

2019

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



SANTA ROSA - MENDOZA

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA

Sra. Norma Viviana Trigo

JEFATURA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Sra. Alicia López

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sr. Marcos Sebastián Nuarte

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y HACIENDA

C.P.N. Mauricio Gastón Córdoba

ASESOR LEGAL

Dr. Mario César Rivero

CONTADOR MUNICIPAL

C.P.N. Gabriel Fernández

TESORERO MUNICIPAL

Sr. Jorge José

ÁREAS MUNICIPALES QUE HAN COLABORADO EN LA ELABORACIÓN DEL PMOT

DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Sr. Eduardo Moreira

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sr. Walter Fredes

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Sr. José Visaguirre

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA

M.M.O Martín Ponce

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Sra. Macarena Benegas

DIRECCIÓN DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE

Lic. Leonardo Fernández

DIRECCIÓN DE CULTURA

Prof. Julio Leguizamón

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACION

Prof. Diego Ercoli

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Sr. Daniel Di Carlantonio

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Srta. Eliana Silverio

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Prof. María del Valle Trigo

DIRECCIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN, TURISMO, CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Sr. Danilo Panelo

OFICINA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Coord. Arq. Abel Darío Gelvez

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SANTA ROSA, MENDOZA.

Decano Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo

ADOLFO OMAR CUETO

Directora del Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial - Instituto CIFOT

EDDA CLAUDIA VALPRED A

EQUIPO COORDINADOR INSTITUTO CIFOT

NELIDA BERÓN

MARÍA LAURA DEVITO

LUCÍA CUELLO RÜTTLER

EQUIPO TÉCNICO

NELIDA BERÓN

MARÍA LAURA DEVITO

TANIA MANSUR

LUCÍA CUELLO RÜTTLER

LUCIANO SANTONI

EQUIPO COLABORADOR

PAULA ALBELO

SOL ARCE

NAYELÍN AYALA

SERGIO BONA VIA

CARLA CUCCIA

FLORENCIA DIAZ

VIRGINIA MIRANDA GASSULL

MATIAS GRIMA

ABEL NACIF

JULIÁN QUIROGA

LUIS VERDUGO

AGRADECIMIENTOS

VERÓNICA D'INCA

SEBASTIÁN FERMANI

LEONARDO FERNÁNDEZ

ABEL GELVEZ

MATÍAS GHILARDI

MARIELA LÓPEZ RODRIGUEZ

NADIA RAPALI

PATRICIA SALOMÓN

EQUIPO EDITOR

NELIDA BERÓN

MARÍA LAURA DEVITO

LUCÍA CUELLO RÜTTLER

LUCIANO SANTONI

CARTOGRAFÍA

JUAN JOSÉ GUIRADO

LUCÍA CUELLO RÜTTLER

DISEÑO

MARÍA LAURA DEVITO

LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Santa Rosa, Mendoza, 4 de septiembre de 2019

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	5
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	7
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	18
INTRODUCCIÓN.....	20
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA.....	21
MARCO NORMATIVO PROVINCIAL	24
Ley Nº 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo	25
Ley Nº 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.....	26
OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	27
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMOT SANTA ROSA.....	30
PARTE I INSTRUMENTOS TERRITORIALES	40
CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.....	41
I.1 Subsistema político institucional.....	42
I.2 Subsistema socio económico	79
I.3 Subsistema físico natural	201
I.4 Síntesis diagnóstica del departamento de Santa Rosa.....	231
CAPÍTULO II CATEGORIZACIÓN DE NODOS	233
II.1 Categorización provincial de nodos	234
II.2 Categorización municipal de nodos	238
CAPÍTULO III CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	245
III.1 Clasificación del territorio a escala provincial. Marco normativo metodológico.	246
III.2 Clasificación del territorio a escala municipal.....	250
III.3 Identificación de riesgos.....	268
III.4 Áreas prioritarias de intervención socio- territorial.....	278
III.5 Delimitación de subáreas.....	280
CAPÍTULO IV MODELOS TERRITORIALES.....	288
IV.1 Introducción	289
IV.2 Modelo territorial actual.....	290
IV.3 Modelo territorial tendencial.....	306
IV.4 Modelo territorial deseado	324
IV.5 Modelo territorial realizable	336
PARTE II INSTRUMENTOS OPERATIVOS	362

CAPÍTULO V	INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.....	363
V.1	Instrumentos de Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control	365
V.2	Instrumentos de Complementación y Coordinación	367
V.3	Instrumentos económicos vinculados a la clasificación y a la zonificación del suelo 369	
CAPÍTULO VI	REGLAMENTO PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT), MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	371
VI.1	Capítulo I	371
VI.2	Capítulo II	372
VI.3	Capítulo III	374
VI.4	Capítulo IV	384
VI.5	Capítulo V	385
ANEXOS	389
ANEXO I	ENTREVISTA MUNICIPIO DE SANTA ROSA	390
ANEXO II	TALLER PARTICIPATIVO DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES	399
ANEXO III	TALLER PARTICIPATIVO DE VALIDACIÓN DEL MODELO ACTUAL.....	413

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Mapa N°1 División Político Administrativa. Departamento de Santa Rosa, Mendoza.	21
Mapa N°2 Parque Industrial del Departamento de Santa Rosa.....	126
Mapa N°3: Megapolo La Salada S.A.	130
Mapa N°4: Clasificación del Territorio de Santa Rosa según Ley N°8051/09.	141
Mapa N°5: Distribución de puestos zona no irrigada. Departamento de Santa Rosa.	144
Mapa N°6: Densidad de Población por Radio Censal. Municipio de Santa Rosa. Año 2010.....	146
Mapa N°7: Densidad de viviendas. Municipio de Santa Rosa. Año 2010	148
Mapa N°8: Núcleos Poblados de Santa Rosa. Localidades según cantidad de habitantes. Año 2010.....	152
Mapa N°9: Establecimientos educativos que incluyen Nivel Inicial, primario y secundario. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	163
Mapa N°10: Establecimientos Educativos de nivel superior. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	165
Mapa N°11: Establecimientos de Salud. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	167
Mapa N°12: Establecimientos de Seguridad. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	170
Mapa N°13: Otros equipamientos. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	173
Mapa N°14: Espacios Verdes. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	175
Mapa N°15: Cobertura de red de abastecimiento de agua potable. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	177
Mapa N°16: Cobertura de red de sistema cloacal. Departamento de Santa Rosa. Año 2019..	178
Mapa N°17: Cobertura de red de gas natural. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	179
Mapa N°18: Cobertura de red de alumbrado público. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	181
Mapa N°19: Red Vial, principales ejes de conectividad. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	182

Mapa N°20: Rutas Provinciales por tipo de material. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	184
Mapa N°21: Recorridos de transporte público de pasajeros. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	187
Mapa N°22: Red de riego. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	188
Mapa N°23: Infraestructura de telecomunicaciones. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	190
Mapa N°24 Bosquejo climático de Santa Rosa.	206
Mapa N°25. Geomorfología de Santa Rosa.....	209
Mapa N°26. Fallas geológicas. Departamento de Santa Rosa	210
Mapa N° 27 Actividad Sísmica. Provincia de Mendoza	211
Mapa N°28 Cuenca sedimentaria Cuyana.....	212
Mapa N°29 Permisos de exploración y explotación en la cuenca cuyana. Mendoza. 2019.....	213
Mapa N°30: Cuencas hidrográficas. Departamento de Santa Rosa.....	214
Mapa N°31: Pozos de agua subterránea. Departamento de Santa Rosa.....	215
Mapa N°32: Tipos de suelo. Departamento de Santa Rosa.	217
Mapa N°33: Categorías de conservación de bosques nativos protegidos. Mendoza.....	220
Mapa N°34: Riesgo de Desertificación. Departamento de Santa Rosa.....	223
Mapa N°35: Ocurrencia de Incendios durante el período 2000 – 2017.	224
Mapa N° 36 Unidades homogéneas del departamento de Santa Rosa. Año 2019	226
Mapa N°37 Nodos del Municipio de Santa Rosa según Categorización del PPOT. Año 2017..	238
Mapa N°38: Nodos del Municipio de Santa Rosa. Año 2019	244
Mapa N°39: Tamaño de parcelas por m2. Departamento de Santa Rosa	252
Mapa N°40: Tamaño de parcelas por m2. Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa.....	252
Mapa N°41: Áreas con servicio eléctrico. Departamento de Santa Rosa.	254
Mapa N°42: Áreas con servicio eléctrico. Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa.....	254
Mapa N°43: Áreas con servicio de agua potable. Departamento de Santa Rosa	256

Mapa N°44: Áreas con servicio de agua potable. Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa	256
Mapa N°45: Áreas con red de riego superficial. Departamento de Santa Rosa.....	258
Mapa N°46: Áreas con red de riego superficial. Zona de Oasis	258
Mapa N°47: Clasificación del Territorio. Departamento de Santa Rosa.	262
Mapa N°48: Clasificación del Territorio. Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa.....	263
Mapa N°49: Clasificación del Territorio. Villa Cabecera. Departamento de Santa Rosa	264
Mapa N°50: Clasificación del Territorio. Las Catitas. Departamento de Santa Rosa	265
Mapa N°51: Clasificación del Territorio. La Dormida. Departamento de Santa Rosa.....	266
Mapa N°52: Clasificación del Territorio. 12 de octubre. Departamento de Santa Rosa.....	267
Mapa N°53: Amenazas Naturales y Riesgo de Desertificación. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	270
Mapa N°54: Riesgo de Exposición a Amenazas Naturales y Antrópicas. Localidades de 12 de Octubre y Villa Cabecera. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	275
Mapa N°55: Riesgo de Exposición a Amenazas Naturales y Antrópicas. Localidades de Las Catitas y La Dormida. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	277
Mapa N°56: Áreas prioritarias de intervención territorial. Distrito 12 de octubre. Departamento de Santa Rosa	279
Mapa N°57: Áreas prioritarias de intervención territorial. Distrito Las Catitas. Departamento de Santa Rosa	280
Mapa N°58: Delimitación de subáreas Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa.	283
Mapa N°59: Delimitación de subáreas Villa Cabecera. Departamento de Santa Rosa.....	284
Mapa N°60: Delimitación de subáreas. Las Catitas. Departamento de Santa Rosa	285
Mapa N°61: Delimitación de subáreas La Dormida. Departamento de Santa Rosa	286
Mapa N°62: Delimitación de subáreas 12 de octubre. Departamento de Santa Rosa	287
Mapa N°63 Unidades de Integración Territorial. Departamento de Santa Rosa	291
Mapa N°64 Modelo Territorial Actual del Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	295

Mapa N°65: Tendencia de la Media Anual de NDVI, correspondiente al período 2000 - 2014.	320
Mapa N°66: Modelo Territorial Tendencial del Departamento de Santa Rosa. Año 2049.....	322
Mapa N°67: Modelo Territorial Deseado del Departamento de Santa Rosa. Año 2049	334
Mapa N°68: Síntesis del Área Oasis, Departamento de Santa Rosa.....	411
Mapa N°69: Síntesis taller participativo del Departamento de Santa Rosa	412
Figura N°1 Modelo sintético del Sistema Territorial de Santa Rosa, Mendoza.	31
Figura N°2: Metodología para la elaboración del PMOT Santa Rosa.....	38
Figura N°3: Estructura subsistema Político – Institucional	52
Figura N° 4 Organigrama Municipio de Santa Rosa. Año 2019.....	54
Figura N°5: Evolución del personal municipal.....	55
Figura N°6: Matriz de articulación.	62
Figura N°7: Instrumentos	74
Figura N°8: Estructura Subsistema Socioeconómico.	81
Figura N° 9: Estructura de análisis de la población y actividades.....	82
Figura N°10: Estructura de análisis del sistema de asentamientos e infraestructuras.....	84
Figura N°11: Pirámide de población. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	87
Figura N°12: Evolución de la tasa de crecimiento anual de la población. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010/2021.....	89
Figura N°13: Población de 15 años y más por máximo nivel educativo alcanzado, en porcentajes. Departamento de Santa Rosa. Año 2017.....	93
Figura N°14: Matrícula nivel primario y nivel medio. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010-2015.	95
Figura N°15: Estudiantes ingresantes provenientes del Departamento de Santa Rosa según área. Universidad Nacional de Cuyo. Periodo 2010-2016	98
Figura N°16: Evolución de matrículas de estudiantes de Nivel Superior Universitario y No Universitario. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010-2015.....	100

Figura N°17: Evolución de la matrícula de los Centros de Capacitación para el Trabajo dependiente de la Dirección General de Escuelas. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010-2015.....	103
Figura N°18: Aspectos que contribuyen al empleo y su equilibrio	104
Figura N°19: Porcentaje de población de 10 años y más ocupada según rama de actividad. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	107
Figura N°20: Evolución de cargos docentes en establecimientos educativos. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010 - 2015.	109
Figura N°21: Distribución del Producto Bruto Geográfico. Provincia de Mendoza, Zona Noroeste y Departamento de Santa Rosa. Año 2016.	112
Figura N°22: Porcentaje del sector de actividad sobre el Valor Agregado Bruto. Departamento de Santa Rosa. Año 2016.....	113
Figura N°23: Superficie Agrícola Implantada (ha). Departamento de Santa Rosa. Año 2008. .	115
Figura N°24: Superficie de EAP destinadas a Pastizales (ha). Departamento de Santa Rosa. Periodo 2002-2008.....	118
Figura N°25: Composición del stock de animales. Departamento de Santa Rosa. Año 2018...	119
Figura N°26: Evolución del stock bovino. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2012-2018.	119
Figura N°27: Empresas Industriales por rama de actividad. Departamento de Santa Rosa. Año 2011.....	124
Figura N°28: Evolución de la participación relativa de la superficie autorizada para construir en los Departamentos de la Región del Noroeste de Mendoza. Periodo 2011-2017.	128
Figura N°29: Distribución de la población según zona. Municipio de Santa Rosa	132
Figura N°30: Porcentaje de población según ámbito de residencia. Municipio de Santa Rosa	133
Figura N°31: Viviendas particulares habitadas por tipo. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	156
Figura N°32: Pacientes atendidos en los Centros de Salud y postas sanitarias. Departamento de Santa Rosa. Año 2018.....	168
Figura N°33: Estructura Subsistema Físico Natural	203
Figura N°34: Precipitaciones en Santa Rosa, Mendoza. 2008 - 2018	204

Figura N°35: Temperatura del Departamento de Santa Rosa.	205
Figura N°36: Clasificación del Territorio en base a variables excluyente según Ley N° 8999/17	249
Figura N°37: Avance urbano. Distrito 12 de octubre	260
Figura N°38: Avance urbano. Distrito Villa Cabecera.....	260
Figura N°39: Avance urbano. Distrito Las Catitas.....	260
Figura N°40: Avance urbano. Distrito La Dormida.	261
Figura N°41: Árbol de problemas PMOT Santa Rosa, Mendoza. 2019	301
Figura N°42: Problema N° 1: Déficit en la gestión integral del territorio. Causas y Consecuencias.....	302
Figura N°43: Problema N°2: Escasez del recurso hídrico que provoca deterioro de las condiciones ambientales y socio-económicas. Causas y Consecuencias.....	303
Figura N°44: Problema N°3: Falta de competitividad territorial. Causas y Consecuencias.	304
Figura N°45: Problema N°4: Desequilibrios demográficos que afectan las condiciones de habitabilidad. Causas y Consecuencias.	305
Figura N°46: Variación de los cuatro principales sectores de la actividad en Santa Rosa. Periodo 2003 - 2016.....	311
Figura N°47: Evolución de los espacios construidos. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2005-2019.	313
Figura N°48: Evolución de los espacios construidos. Villa Cabecera. Periodo 2005-2019.....	314
Figura N°49: Evolución de los espacios construidos. Las Catitas. Periodo 2005-2019.	315
Figura N°50: Evolución de los espacios construidos. La Dormida. Periodo 2005-2019.	316
Figura N°51: Evolución de los espacios construidos. 12 de Octubre. Periodo 2005-2019.	317
Figura N°52: Evolución de los espacios construidos. El Mercado. Periodo 2005-2019.	318
Figura N°53: Árbol de Objetivos.....	338
Figura N°54: Programas y Proyectos del PMOT Santa Rosa.	344
Tabla N°1: Personal del Honorable Concejo Deliberante.	57

Tabla N°2: Competencia territorial por organismo.....	57
Tabla N°3: Funciones territoriales por organismo.	60
Tabla N°4: Estructura Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.	68
Tabla N°5: Población por sexo, según distrito. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	86
Tabla N°6: Población proyectada (al 1 de julio de cada año) por año, según sexo. Total Provincial y Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010 - 2021.	88
Tabla N°7: Población por sexo y según grupo de edad, Índice de envejecimiento e Índice de dependencia potencial. Total Provincial y Departamento de Santa Rosa. Año 2018.....	90
Tabla N°8: Población de 15 años y más por máximo nivel educativo alcanzado. Total Provincial y Departamento de Santa Rosa. Año 2017.	92
Tabla N°9: Listado de Escuelas de Nivel Primario. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	94
Tabla N°10: Listado de Escuelas de Nivel Medio. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	96
Tabla N°11: Ingresantes a la Universidad Nacional de Cuyo provenientes del Departamento de Santa Rosa según áreas. Período 2010 – 2016.	97
Tabla N°12: Oferta educativa en Institutos de Nivel Superior no Universitario. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	99
Tabla N°13: Estudiantes ingresantes en Nivel Superior Universitario y no Universitario. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010-2015	100
Tabla N°14: Centros de Capacitación para el Trabajo dependiente de la Dirección General de Escuelas. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	102
Tabla N°15: Tasa de actividad, empleo y desempleo según zona. Departamento de Santa Rosa. Año 2016.....	105
Tabla N°16: Cargos docentes en establecimientos educativos. Departamento de Santa Rosa. Año 2015.	108
Tabla N°17: Planta de Personal. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2017 - 2019	110
Tabla N°18: Total de EAPs con límites definidos según tipo de uso de la tierra. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2002-2008.	114
Tabla N°19: Stock de animales. Departamento de Santa Rosa. Año 2017.	118

Tabla N°20: Estratificación de productores según su stock bovino. Departamento de Santa Rosa. Año 2014.....	121
Tabla N°21: Distancias relativas del Parque Industrial del Departamento de Santa Rosa. Año 2011.....	127
Tabla N°22: Máximo nivel de instrucción alcanzado por la población. Municipio de Santa Rosa	135
Tabla N°23: Distribución porcentual de la población por distrito. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.	142
Tabla N°24: Densidad de población por distrito según ámbito de residencia. Departamento de Santa Rosa	145
Tabla N°25: Densidad de vivienda por distrito según ámbito de residencia. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	146
Tabla N°26: Distribución relativa de la población urbana y rural. Departamento de Santa Rosa. Años 1970-1980-1991-2001-2010	149
Tabla N°27: Clasificación de Nodos. Departamento de Santa Rosa. Año 2014	150
Tabla N°28: Localidades del departamento de Santa Rosa según datos del SIAT.	151
Tabla N°29: Principales localidades del departamento de Santa Rosa según cantidad de población a 2019.	151
Tabla N°30: Viviendas y distribución relativa por tipo de vivienda agrupado. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	154
Tabla N°31: Tipo de viviendas habitadas por distrito por condición de ocupación. Departamentode Santa Rosa. Año 2010.....	154
Tabla N°32: Viviendas particulares y distribución relativa por condición de ocupación. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	155
Tabla N°33: Viviendas particulares habitadas por tipo de vivienda. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	156
Tabla N°34: Déficit habitacional cuantitativo. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	157
Tabla N°35: Hogares y distribución relativa de los hogares por régimen de tenencia del ocupante de la vivienda. Total Provincial y Departamento de Santa Rosa. Año 2010	159

Tabla N°36: Viviendas particulares ocupadas según calidad de los materiales por distrito. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.....	160
Tabla N°37: Déficit habitacional cualitativo. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.	161
Tabla N°38: Índice de Espacios Verdes por distrito. Municipio de Santa Rosa.....	174
Tabla N°39: Red vial por tipo de material de cobertura. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	185
Tabla N°40: Valores de referencia variables de área de influencia. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.....	191
Tabla N°41: Ponderación para área de influencia. Departamento de Santa Rosa. Año 2019..	191
Tabla N°42: Principales localidades a nivel municipal. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.	192
Tabla N°43: Superficie afectada (en ha) por heladas y granizo por tipo de cultivo. Departamento de Santa Rosa. Años 2016 - 2017.	207
Tabla N°44: Total de emisiones de GEI discriminadas por sector y participación de cada sector en el inventario total municipal. Departamento de Santa Rosa. Años 2014.....	207
Tabla N°45: Rango de ponderación. Tipo de Nodo. PPOT. Año 2017.....	236
Tabla N°46: Nodos del Municipio de Santa Rosa. Año 2014.....	236
Tabla N°47: Criterios de categorización de Nodos a nivel provincial. Nodos del Municipio de Santa Rosa según PPOT. Año 2017.	237
Tabla N°48: Categorización de Nodos a nivel provincial. Nodos del Municipio de Santa Rosa según PPOT. Año 2017.	237
Tabla N°49: Rango de ponderación. Tipo de Nodo. PMOT Santa Rosa. Año 2019.....	240
Tabla N°50: Variables para la Jerarquía por Localidad. Municipio de Santa Rosa. Año 2019...	240
Tabla N°51: Jerarquía por Localidad resultante. Municipio de Santa Rosa. Año 2019.....	242
Tabla N°52: Nodos a nivel municipal. Municipio de Santa Rosa. Año 2019	242
Tabla N°53: Clasificación del Territorio según Art.14º Ley 8051	246
Tabla N°54: Variables para clasificar el territorio provincial según Ley N° 8999/17	248
Tabla N°55: Caracterización de variables para la clasificación del territorio del municipio de Santa Rosa	251

Tabla N°56: Rango de tamaño de parcelas por m2.Municipio de Santa Rosa	251
Tabla N°57: Categorización servicio eléctrico. Municipio de Santa Rosa.	253
Tabla N°58: Categorización servicio agua potable. Municipio de Santa Rosa	255
Tabla N°59: Categorización red de riego. Municipio de Santa Rosa	257
Tabla N°60: Categorización avance urbano. Municipio de Santa Rosa.....	259
Tabla N°61: Categorización de Subáreas y parámetros de definición. PPOT.....	281
Tabla N°62: Matriz de validación y jerarquización de problemas.....	297
Tabla N°63: Principios del OT y su relación con problemas estructurantes.	300
Tabla N°64: Población por distrito. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.	306
Tabla N°65: Población total según sexo, por año. Departamento de Santa Rosa. Periodo 1991 – 2001 - 2010 – 2020.....	307
Tabla N°66: Producto Bruto Geográfico de Santa Rosa. Valor agregado bruto por sector de la actividad. Periodo 2003 - 2016 (En miles de pesos de 1993).	308
Tabla N°67: Valor Agregado Bruto total para el periodo 2003 – 2016, por sector de la actividad. Departamento de Santa Rosa. (En miles de pesos de 1993).	309
Tabla N°68: Sectores del Producto Bruto Geográfico. Clasificación según CIIU, revisión 3.	310
Tabla N°69: Distribución relativa de la población urbana y rural. Departamento de Santa Rosa. Años 1991-2001-2010.	312
Tabla N°70: Jerarquía de Localidad, Municipio de Santa Rosa. Año 2019.....	331
Tabla N°71: Nodos a nivel municipal. Municipio de Santa Rosa. Año 2019	332
Tabla N°72: Problemas estructurantes, objetivos generales y Programas del PMOT Santa Rosa vinculados con los objetivos del PPOT, Mendoza.	337
Tabla N°73: Programa N°1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	350
Tabla N°74: Programa N°2: GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	353
Tabla N°75: Programa N°3: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO.....	354

Tabla N°76: Programa N°4 EQUILIBRIO Y EQUIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA ALCANZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE HABITABILIDAD.	357
Tabla N°77: FICHAS DE PROYECTOS ASOCIADOS.....	360
Tabla N°78: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	365
Tabla N°79: INSTRUMENTOS DE COMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN	367
Tabla N°80: Instrumentos Económicos propuestos para cada área y sub-área municipal (según Clasificación del Territorio del Capítulo III).	370
Tabla N° 81 Matriz de Priorización de Problemas para el departamento de Santa Rosa	409
Tabla N°82: Matriz de validación de problemáticas.....	419

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMM	Área Metropolitana de Mendoza
APOT	Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
AYSAM	Agua y Saneamiento Mendoza
CIFOT	Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial
CIU	Clasificación Internacional Industrial Uniforme
COINES	Consortio Interjurisdiccional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este.
CPOT	Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial
DEIE	Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas
DGI	Departamento General de Irrigación
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
DPV	Dirección Provincial de Vialidad
DRNR	Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza
EAP	Explotación agropecuaria.
EPAS	Ente Provincial de Agua y Saneamiento
EPRE	Ente Provincial Regulador Eléctrico
FFCC	Ferrocarril
FFyL	Facultad de Filosofía y Letras
IADIZA	Instituto de Investigaciones de las Zonas Áridas
IDITS	Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo Argentina
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
IPV	Instituto Provincial de la Vivienda
OT	Ordenamiento Territorial
PBG	Producto Bruto Geográfico
PMOT	Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
PPOT	Plan Provincial de Ordenamiento Territorial
RSU	Residuos Sólidos Urbanos

SIAT	Sistema de Información Ambiental y Territorial
UNCUYO	Universidad Nacional de Cuyo
VAB	Valor Agregado Bruto

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del departamento de Santa Rosa surge del compromiso del municipio frente a los requerimientos normativos provinciales en materia de Ordenamiento Territorial y sienta las bases de un proceso de trabajo participativo e interinstitucional.

El plan contribuye a la visión y misión propuesta por las Autoridades Municipales, que bajo los principios de eficiencia, coordinación y transparencia, busca alcanzar el bien común de su comunidad y la implementación de políticas inclusivas a lo largo de todo su territorio.

El documento, realiza un exhaustivo análisis del sistema territorial del departamento y se organiza en dos grandes partes. Por un lado, la [PARTE I INSTRUMENTOS TERRITORIALES](#) donde se desarrolla la planificación propiamente dicha, que se sintetiza en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). Por otro lado, la [PARTE II INSTRUMENTOS OPERATIVOS](#), donde se avanza en la propuesta de instrumentos que permiten ejecutar el plan, es decir, herramientas que permiten la complementación y coordinación con los distintos actores que intervienen en el territorio, como el Reglamento para el PMOT; instrumentos económicos que viabilizan la ocupación y desarrollo del territorio y, por último, aquellos instrumentos que sirven para evaluar y realizar el seguimiento del plan. Además se incluyen en Anexos los talleres participativos y la cartografía.

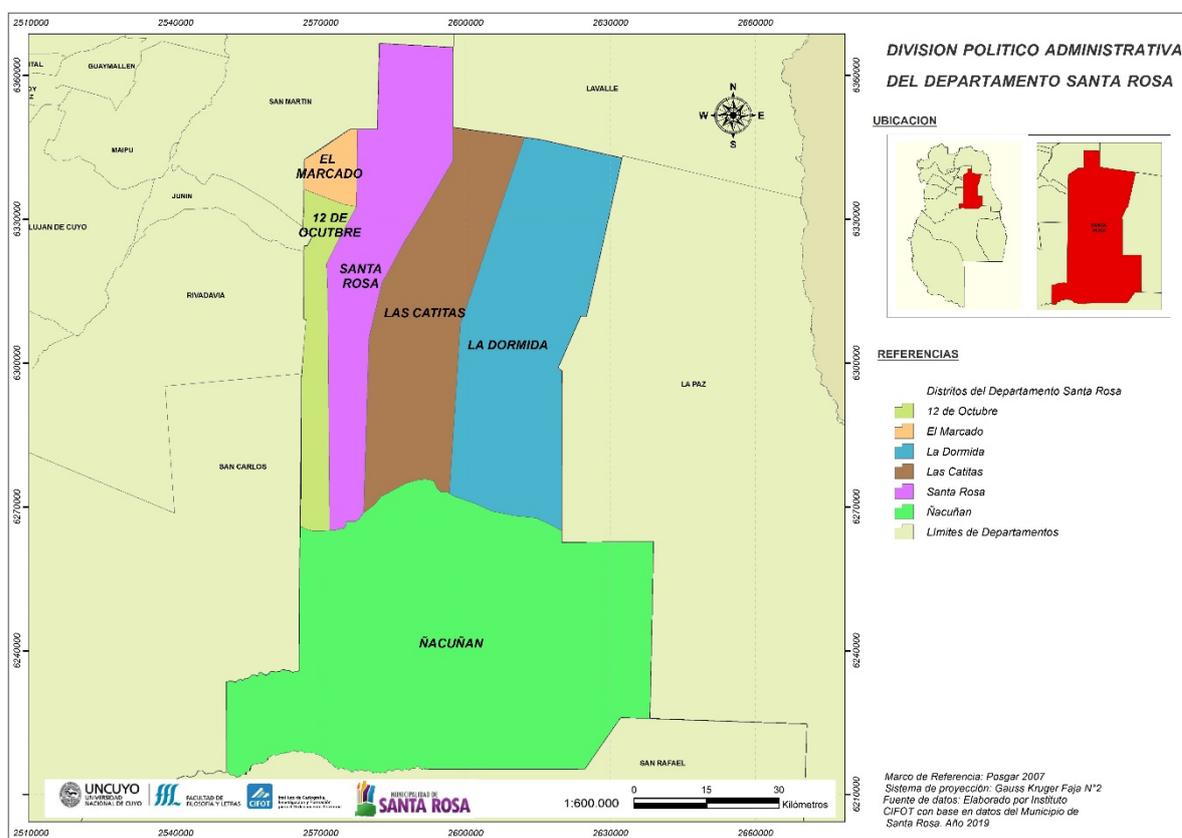
Se espera que el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santa Rosa contribuya a alcanzar el desarrollo territorial sostenible, equitativo y equilibrado de la comunidad local.

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

El municipio de Santa Rosa está ubicado en el centro norte de la Provincia de Mendoza y pertenece a la Zona Este junto con los departamentos de Junín, San Martín, Rivadavia y La Paz.

Limita al Norte con los departamentos de Lavalle y San Martín, al Sur con el departamento de San Rafael, al Este con el municipio de La Paz, y al Oeste con los municipios de Junín, Rivadavia y San Carlos. Su división política administrativa está conformada por 6 distritos: Doce de Octubre, El Mercado, La Dormida, Las Catitas, Ñacuñán y la cabecera departamental, Villa Santa Rosa. Con una extensión de 8510 km², comprende el 5.7 % del total de la superficie de la provincia de Mendoza y alberga aproximadamente a unos 16.100 habitantes.

Mapa N°1 División Político Administrativa. Departamento de Santa Rosa, Mendoza.



Santa Rosa posee un amplio abanico de testimonios respecto de la historia y la cultura que forjaron su identidad. Su nacimiento data del año 1562 y se encuentra vinculado a las expediciones españolas a cargo del capitán Antonio Chacón, quién llegó a las comarcas indígenas que colindaban con el valle de la Tumbra a orillas del río Tunuyán pertenecientes a la nación del cacique Aserrín y a su hijo Aycanta.

Con el asentamiento de la colonia española, estas tierras fueron conocidas con el nombre de Rodeo de Chacón en honor a su fundador.

La primitiva hacienda, además de poblar los pastizales naturales, tuvo activa participación en el tráfico de las primeras carretas, ya que allí se constituyó una de las primeras postas mendocinas y por más de tres siglos fue albergue de numerosos viajeros.

Entre los años 1831 y 1874 se libraron varias batallas históricas sobre las lomas a orillas del río Tunuyán. En 1885, tras la donación de los terrenos por parte de Don Angelino Arenas, se crea el departamento de Santa Rosa.

El 25 de febrero de 1885, el gobernador de Mendoza Rufino Ortega, promulgó la ley que aprobaba lo establecido en el decreto ley del 17 de abril de 1884, de la Legislatura mendocina. El artículo 1º establecía lo siguiente: “Erijase en el departamento Santa Rosa al norte de la estación del Ferrocarril Andino, en el terreno cedido al efecto por don Angelino Arenas, una villa que se denominará Santa Rosa”.

Esta nueva jurisdicción se desmembraba del departamento de Junín. En 1889, se le cambió su nombre por el de Chacabuco, pero el gobernador don Pedro Ignacio Anzorena le restituyó su antigua y primitiva denominación en homenaje a Santa Rosa de Lima, a quien se le rinde un fervoroso culto.

Su división política administrativa está conformada por los siguientes distritos:

Villa Cabecera Santa Rosa: Existía ya como población en 1884, cuando se produjo la creación del departamento. Oficialmente fue planificada y diseñada urbanísticamente en 1885, pasando entonces a constituirse en asiento a las autoridades. Está ubicada sobre la actual ruta provincial Nº 50 a 80 km al este de la capital provincial y a 40 km de la ciudad de San Martín. Posee acceso directo por calle Suárez, a la ruta nacional Nº 7 que la conecta con Buenos Aires y varias provincias argentinas.

Las Catitas: Su nacimiento estuvo ligado a la instalación de la posta del mismo nombre por la Renta Real de Correos de Buenos Aires. Posteriormente, con la llegada del ferrocarril y la creación de la estación Las Catitas, el crecimiento poblacional se fue concentrando alrededor de esta. El sector donde había funcionado la posta pasó a ser conocido como Catitas Viejas. El pueblo actual de Las Catitas se sitúa sobre la ruta provincial Nº 50 a 10 km al este de la Villa de Santa Rosa. Cuenta con accesos rápidos y directos a la carretera nacional Nº 7.

La Dormida: Su origen también se remonta a principios del siglo XIX, cuando contaba con la posta conocida como La Dormida del Negro. El posterior servicio ferroviario de la línea general

de Buenos Aires a Mendoza fue esencial para su desarrollo a través de la cercana estación Civit. La población está situada sobre la ruta provincial N° 50, a 25 km al este de la villa de Santa Rosa, con acceso a la ruta nacional N°7.

Ñacuñan: Su población principal es muy pequeña, alcanzando alrededor de cien habitantes y está asentada junto a la carretera provincial N° 153 conocida también como la ruta Ganadera.

Esta vía es la más directa entre Las Catitas y Monte Comán, en el departamento San Rafael, por lo que es muy transitada por vehículos de carga que realizan el tráfico al sur de la provincia. Desde hace muy poco Ñacuñan cuenta con luz eléctrica monofilar; existiendo allí un centro de salud, una escuela albergue, destacamento policial y la capilla de la virgen de Itatí.

12 de octubre: La población principal se halla a 12 km al oeste de la cabecera departamental y a 67 km al este de la capital provincial. El distrito fue declarado como tal el 10 de marzo de 1998; limita al oeste con San Martín y al sur con Junín por medio del río Tunuyán.

El Mercado: Debido a la evolución y desarrollo de las características territoriales del lugar, el paradero es designado con la categoría de distrito en el año 2013 mediante la Ordenanza N° 2041/13. El distrito limita al norte con el departamento de San Martín y Lavalle, al sur con el Carril Norte, al oeste con el departamento de San Martín y al este con el distrito Villa Cabecera (prolongación al norte de Ruta N°7, calle Gómez).

Su patrimonio cultural y turístico se compone de atractivos naturales como la Reserva de Ñacuñan que desde 1986 pertenece a la Red Mundial de Reservas de Biosfera de UNESCO, el Museo Histórico Arqueológico Natural “Bernardo Razquín” que reúne piezas paleolíticas y neolíticas regionales y locales, la parroquia Santa Rosa de Lima que guarda el pasado histórico-religioso del departamento entre otros.

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL

El Ordenamiento Territorial se concibe como un procedimiento administrativo continuo que sirve de base a las decisiones del sector público, del sector privado y de la comunidad en general, con el objeto de lograr metas y fines predefinidos, facilitar el control de las acciones y redireccionar el proceso de desarrollo territorial cuando así convenga. Se concreta con una visión integradora, en concordancia con las estrategias de desarrollo que se definan tanto en lo referente a los aspectos económicos, sociales como ambientales, para lograr el desarrollo sustentable.

El proceso de Ordenamiento Territorial se lleva a cabo en el contexto de la participación social, como un medio para garantizar la satisfacción de las necesidades, intereses y demandas de la comunidad en su conjunto y crear conciencia de la responsabilidad social frente al desarrollo y la preservación del territorio.¹

A nivel provincial existen dos leyes que conforman la normativa base en lo que a planificación territorial refiere, la Ley N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo, y la Ley N° 8999/17 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Ambas establecen los objetivos y procedimientos para llevar adelante la organización del territorio en distintos niveles jurídico – administrativos.

La Ley N° 8051, promulgada en el año 2009, dio inicio al proceso de planificación del territorio a nivel provincial. Establece al Ordenamiento Territorial como “un procedimiento político-administrativo del Estado en todo el territorio, entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios. Esto supone concertar el desarrollo económico, social y ambiental del territorio en el corto, mediano y largo plazo, valiéndose de la planificación como instrumento para garantizar una ocupación territorial equilibrada y eficiente”.

La Ley tiene como finalidad asegurar una mejor calidad de vida para la población de la provincia, valorar los recursos humanos, naturales y físico – estructurales presentes en el territorio, reorientar los procesos de intervención espacial espontánea, mejorar la toma de decisiones y asegurar procesos de planificación continuos en el tiempo mediante instrumentos y mecanismos de gestión efectivos. Para ello se requiere de un compromiso por parte de las autoridades políticas y la comunidad en general.

¹ Ley N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo.

En el año 2017 se aprueba el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) mediante la sanción de la Ley N° 8.999. Define programas, directrices y lineamientos generales que permitirán, tanto a nivel provincial, institucional, interinstitucional, municipal e interjurisdiccional, encauzar esfuerzos para alcanzar un desarrollo territorial que concilie los aspectos económicos y sociales con la conservación del ambiente y los recursos naturales.

A partir de la sanción del PPOT, comienza el plazo de 12 meses para la elaboración de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT), según establece el Art. 18º de la Ley N° 8051/09. En este sentido, el municipio de Santa Rosa comprometido con el fortalecimiento de su territorio, avanza en la elaboración de su PMOT que culmina con el presente documento y da paso a la aplicación de la normativa municipal.

LEY N° 8051 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USOS DE SUELO

La Ley N°8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo en su *Art.7º* define los instrumentos y procedimientos del Ordenamiento Territorial (OT) entre los que se encuentran los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial. Los Planes serán formulados considerando los distintos niveles de aplicación, jurisdicción y competencia de los organismos a cargo, debiendo respetarse los lineamientos generales que contenga el nivel superior que corresponda siendo en este caso el PPOT.

Los criterios para elaborar los planes de Ordenamiento Territorial se definen en el *Art. 11º* debiendo realizarse en un contexto de coordinación administrativa e institucional.

La ley establece en su *Art. 12º* las pautas para la elaboración de los diagnósticos territoriales, los cuales deberán tener en cuenta los grandes subsistemas que configuran el sistema territorial de estudio, sus interrelaciones y las situaciones tendenciales esperadas.

Los procedimientos para la elaboración y aprobación de los Planes quedan establecidos en los *Arts. 16º y 17º*, debiendo los Municipios elaborar cada uno en su ámbito el Reglamento correspondiente. Se definen como etapas esenciales del Plan las siguientes:

- El diagnóstico;
- El modelo territorial ;
- Los escenarios alternativos ;
- La identificación de acciones ;
- El proyecto de plan o programa;
- Los informes sectoriales a las reparticiones u organismos competentes;
- La Evaluación Ambiental Estratégica;

- La información y participación pública;
- Aprobación del Plan o programa.

En el Capítulo 4º se expresan las pautas para la elaboración de los PMOT's, estableciendo que: *Serán elaborados los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial para definir, viabilizar y ejecutar un modelo territorial municipal deseado. Servirán de marco para la coordinación de los distintos programas, proyectos y acciones municipales en el corto, mediano y largo plazo, y aquellos que tengan incidencia en el Departamento, en el marco de los lineamientos previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial Provincial.*

Según lo establecido en el Art.37º el proceso de planificación municipal deberá:

1. formular, adoptar y/o adecuar sus planes de ordenamiento del territorio contemplados en la presente Ley de acuerdo a las directivas del Plan Provincial de Desarrollo si lo hubiere y el de Ordenamiento Territorial Provincial,
2. planificar y orientar el uso del suelo en las áreas urbanas, complementarias, rurales, no irrigadas y naturales del territorio de su jurisdicción, tendientes a una utilización racional y sustentable del mismo.
3. orientar los programas o proyectos específicos en armonía con las políticas nacionales, el plan provincial, los proyectos de los municipios vecinos y sus estrategias específicas de desarrollo.
4. promover y canalizar la participación ciudadana en el ordenamiento y desarrollo territorial, promoviendo la capacitación y la información.

Asimismo, se definen los sujetos de OT con sus respectivas obligaciones y competencias, el financiamiento y los instrumentos económicos para el OT, medidas económicas tributarias, régimen de penalidades y disposiciones transitorias.

LEY Nº 8999 PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) constituye el marco en el cual se orientarán las políticas públicas que se desarrollarán a partir de sus disposiciones. El eje conductor del mismo es la transversalidad, ya que no puede ordenarse el territorio sin coordinación interinstitucional y unicidad de criterios.

Su finalidad es establecer objetivos para el desarrollo sustentable del territorio, buscando armonizar la realización de las diferentes actividades humanas con el cuidado del ambiente y establecer objetivos para el acceso a un hábitat adecuado por parte de toda la población.

Es una norma que contiene un conjunto de directrices y lineamientos, acciones, programas, criterios técnicos-científicos, ejes de articulación provincia-municipio e intermunicipales, instrumentos de planificación, gestión, ejecución, control y coordinación que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio. Además define acciones prioritarias de la política pública a través de programas, subprogramas y proyectos estructurantes, que las autoridades provinciales y municipales deberán cumplir y hacer cumplir en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la interacción entre las distintas instituciones y los mecanismos de participación social.²

El PPOT define, sobre la base del diagnóstico provincial, siete problemas de los que se derivan siete ejes de desarrollo que servirán de base para que los Planes de Ordenamiento alcancen un nuevo Modelo de Desarrollo Territorial Sustentable.

Así se formulan siete (7) objetivos específicos, con directrices y lineamientos que competen tanto al nivel provincial como al municipal.

Atendiendo al marco normativo de la provincia, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santa Rosa desarrolla su propuesta bajo un enfoque integral y estratégico para actuar en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo propósitos claros que persiguen la equidad de resultados y la integración de su comunidad.

OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial resulta un instrumento clave para el desarrollo de Santa Rosa ya que no cuenta con antecedentes en materia de planificación y Ordenamiento Territorial.

Sin embargo, posee un Código de Edificación (Aprobado según Ordenanza Municipal N° 1506/2006) que constituye un antecedente municipal en relación a la planificación urbana. El municipio deberá actualizarlo en base a lo que se establezca en el PMOT, ya que su elaboración es previa a la sanción de la normativa provincial en materia de Ordenamiento Territorial.

El municipio adhiere a la Ley Provincial N° 5961/92 de Preservación del Medio Ambiente en la que se consagra el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y

² Ley N° 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

ecológicamente equilibrado (Art. 5 inciso e), y para cuya concreción es necesario establecer los instrumentos legales que permitan el ejercicio de ese derecho; y su Decreto reglamentario 2109/94 que en su Art.1º establece como ámbito de aplicación los proyectos y acciones efectuados por el Estado Nacional, Provincial y Municipal.

La Ordenanza Municipal Nº 2130/2015 de Procedimiento de Impacto Ambiental establece la reglamentación a la que quedan sujetas todas las obras o actividades posibles de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio de jurisdicción municipal. El fin de la Ordenanza es promover el Desarrollo Sustentable y Sostenible del Departamento de Santa Rosa, contribuyendo al Ordenamiento del Territorio, fomentando un desarrollo económico amigable con el Ambiente y por ende contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Según lo establecido en la normativa provincial (Art.23º - Ley Nº 8051/09) los objetivos de los PMOT's se orientarán a:

1. Definir normas, programas, proyectos y acciones para encauzar y administrar el desarrollo sostenible del territorio municipal.
2. Establecer acciones para la parcelación y regularización dominial.
3. Jerarquizar y clasificar el territorio conforme a lo establecido por Ley.
4. Establecer coeficientes de densidad de la población (C.D.P.), intensidad de la edificación (F.O.T.) y porcentaje de ocupación del suelo (F.O.S.).
5. Ajustar el Código de Edificación vigente en su jurisdicción.
6. Promover la densificación y consolidación urbana.
7. Garantizar la creación y preservación de los espacios públicos.
8. Definir los radios urbanos de las distintas localidades o asentamientos.
9. Definir políticas integrales e integradoras para asentamientos clandestinos.
10. Controlar la ejecución de macroproyectos urbanos para minimizar impactos.
11. Fijar instrumentos de gestión y financiamiento para el desarrollo territorial.
12. Orientar y garantizar el desarrollo de las áreas no irrigadas y zonas productivas propiciando un uso racional y sustentable de los recursos.
13. Establecer mecanismos que garanticen la preservación del ambiente rural.
14. Establecer mecanismos para la preservación del arbolado público.
15. Proponer y contener la estructura y metodología de participación ciudadana.
16. Fortalecer los lazos de complementariedad y coordinación interjurisdiccional.

En su Manual de Procedimientos Administrativos del año 2018, Santa Rosa define su Misión, Visión y Objetivos los cuales sirven de base para el desarrollo de su PMOT.

MISIÓN

- La Municipalidad Santa Rosa, como órgano de Gobierno, representa a toda la población, que con su participación promueve la adecuada prestación de los servicios públicos, el desarrollo integral sostenible y económico de su jurisdicción.

VISIÓN

- La Municipalidad de Santa Rosa, signo histórico de la Cultura santarosina; busca elevar el nivel de vida de la población a través del acceso a la educación y salud de calidad, especialmente para las personas de escasos recursos.
- Santa Rosa con una economía basada en el desarrollo sustentable de los sectores como turismo, agropecuario y agroindustria, se encuentra articulada a todos sus distritos y a la Región de la Zona Este, mediante una gestión municipal democrática, transparente y eficiente, con plena participación ciudadana, equidad de género e igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer las capacidades de los Recursos Humanos, a fin de mejorar su desempeño y productividad para que la gestión local logre eficiencia y eficacia.
- Dotar de las mejores condiciones en cuanto a su infraestructura, equipamiento y tecnología que le permita modernizarse y estar en condiciones de mejorar sus procesos, y ser más eficiente y eficaz.
- Lograr que los servicios públicos, brindados por la municipalidad de Santa Rosa, sean de la mejor calidad, optimizando sus recursos logísticos, financieros y humanos para beneficio de los usuarios, contribuyentes y vecinos en general.
- Implementar de manera eficiente los diferentes programas y proyectos sociales, educativos y de salud, dirigidos prioritariamente al sector de pobreza y pobreza extrema para alcanzar el desarrollo humano, el aprovechamiento del turismo, la conservación ambiental, fomento de la cultura, educación y el deporte en un entorno de seguridad y promoción de la salud.
- Mejorar las condiciones de vida de la población provincial con énfasis en promover la competitividad y las inversiones para lograr un desarrollo local económico y sostenible, mediante la identificación de potencialidades, uso adecuado del territorio, sus recursos naturales y el planeamiento estratégico concertado.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMOT

SANTA ROSA

El territorio es concebido como un sistema complejo en el que pueden identificarse subsistemas que interactúan entre sí de cuya interrelación surgen problemas asociados a la equidad, equilibrio y la sustentabilidad, como también, potencialidades ligadas a la organización territorial. Es por ello que en el proceso de Ordenamiento Territorial es fundamental la identificación de aquellos elementos y procesos - naturales y antrópicos - que existen en el territorio.

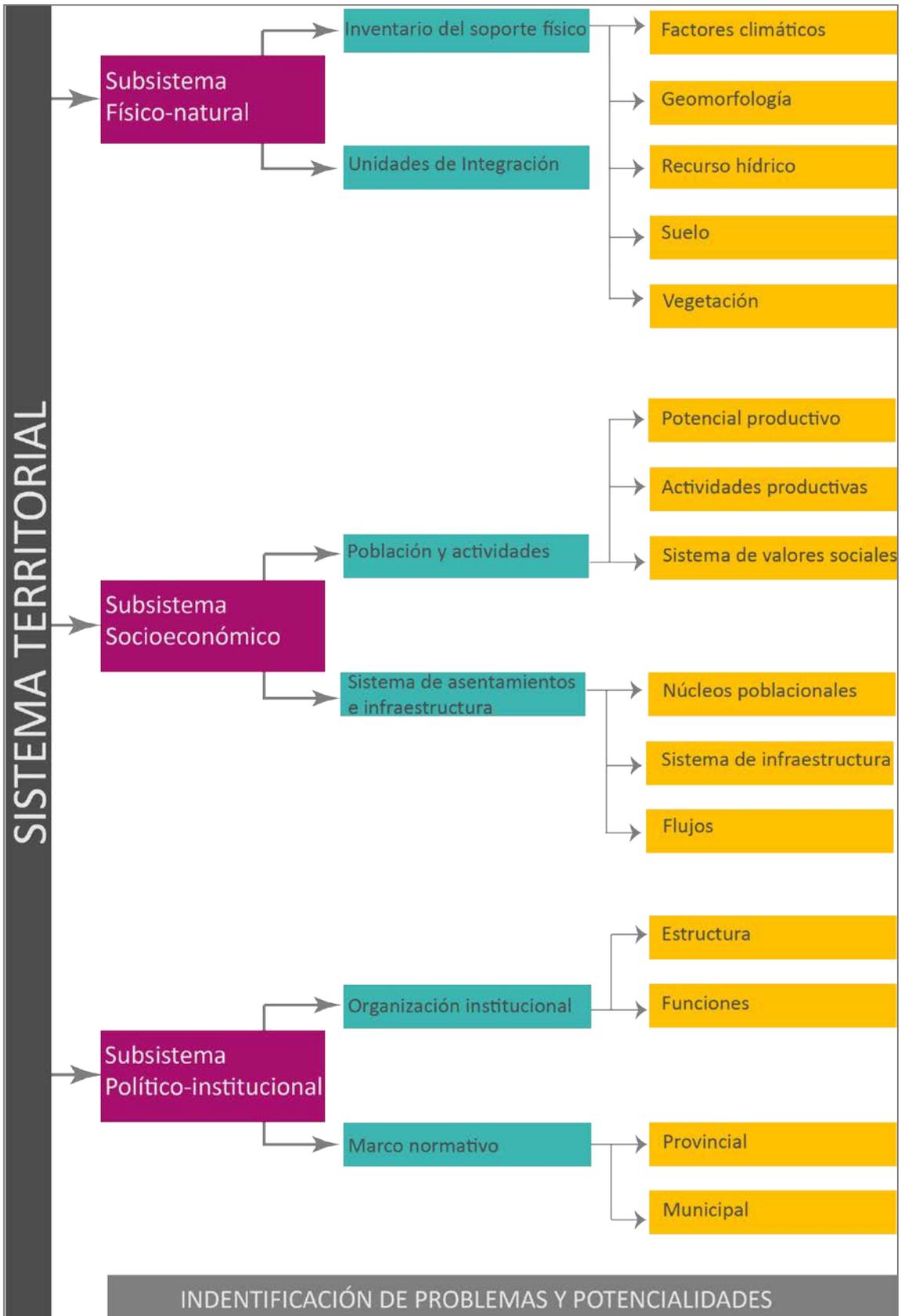
El sistema territorial puede ser expresado sintéticamente en un modelo que pone de manifiesto los aspectos naturales y sociales, como también los procesos económicos, político – institucionales y sus repercusiones en el territorio. Este trabajo considera, al igual que el PPOT Ley Nº 8999/17, que el sistema territorial está compuesto por tres subsistemas: Político – Institucional, Socio – Económico y Físico – Natural, que se interrelacionan entre sí. Para ello el análisis de cada uno de ellos se centra en variables claves que permiten comprender la forma de funcionamiento del sistema territorial de Santa Rosa, avanzando en la comprensión de esas interacciones.

Cada subsistema comprende:

- El subsistema Político – Institucional considera el marco legal e institucional que administra las reglas de funcionamiento en el territorio.
- El subsistema Socio – Económico toma en cuenta dos grandes elementos, por un lado la población y sus actividades de producción, consumo y relación social y, por otro lado, el poblamiento o configuración de los asentamientos humanos e infraestructuras de relación.
- El subsistema Físico - Natural incluye el análisis del medio físico que se constituye como el soporte de las actividades humanas y la fuente de recursos naturales.

A continuación se exponen los componentes de cada subsistema en un primer nivel de desagregación (Figura Nº1), sin embargo cada uno de los componentes incluye un análisis particular que contiene variables e indicadores específicos.

Figura N°1 Modelo sintético del Sistema Territorial de Santa Rosa, Mendoza.



El documento se organiza metodológicamente en dos grandes partes. Por un lado la [PARTE I INSTRUMENTOS TERRITORIALES](#) donde se desarrolla la planificación propiamente dicha, es el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Por otro lado, la [PARTE II INSTRUMENTOS OPERATIVOS](#), donde se avanza en la propuesta de instrumentos que permiten ejecutar el plan, es decir, herramientas que permiten la complementación y coordinación con los distintos actores que intervienen en el territorio; instrumentos económicos que viabilizan la ocupación y desarrollo del territorio y, por último, aquellos instrumentos que sirven para evaluar y realizar el seguimiento de la puesta en marcha del plan.

A continuación se detallan las etapas que se llevaron a cabo para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

PARTE I: INSTRUMENTOS TERRITORIALES

1. Diagnóstico del Departamento de Santa Rosa

A los fines de conocer el sistema territorial del departamento de Santa Rosa y comenzar el proceso de planificación se desarrolla el diagnóstico por subsistemas. Para lograr la primera aproximación al territorio se realizaron dos actividades, por un lado una *Entrevista con actores claves del Municipio de Santa Rosa* ([ANEXO I](#)) y luego el *primer Taller Participativo de identificación de problemas y potencialidades* ([ANEXO II](#)). Posteriormente, se analizan cada uno de los aspectos del sistema a través de variables claves, considerando los aspectos resaltados por la comunidad en la entrevista y el taller. Para cada uno de los subsistemas el análisis se estructura de la siguiente manera:

- Contextualización general de los aspectos que incluye y relaciones que implica.
- Objetivos.
- Marco teórico metodológico.
- Desarrollo de aspectos clave.
- Síntesis del subsistema.

El análisis concluye con una síntesis diagnóstica de los tres subsistemas, identificando problemas y potencialidades.

El diagnóstico es la base para la elaboración del Modelo Territorial Actual del Municipio de Santa Rosa, sin embargo, antes de avanzar en los Modelos Territoriales es necesario previamente realizar correlación de variables y análisis de datos a través de la Categorización de Nodos y la Clasificación del territorio. Esto permite completar la elaboración de escenarios alternativos y avanzar en los modelos tendencial, deseado y el realizable.

2. Categorización de Nodos

A partir de los datos de las localidades de Santa Rosa se desarrolla la jerarquización de Nodos, según los establece la Ley N°8.999/17. Se toman las siguientes variables: Cantidad de población, equipamientos y servicios (educación, salud y transporte público) y conectividad para determinar las categorías de Nodo Regional, Nodo Intermedio, Centro de Servicios Rurales y Localidad Rural.

La jerarquización de nodos permite identificar aquellos que por sus características van a ser considerados luego como Nodos estructurantes en el Modelo Territorial Deseado del Departamento.

3. Clasificación del territorio

Con el objeto de clasificar el territorio a escala municipal acorde a la Ley N° 8.051/09 y Ley N° 8999/17, se diseña una metodología basada en la selección de variables representativas que permitirán determinar las siguientes áreas: Área urbana, Área de interfaz, Área rural irrigada y Área rural no irrigada. Las áreas sujetas a regímenes especiales se tomarán de la normativa provincial vigente.

Luego de la determinación de las grandes áreas en el territorio se realiza la identificación de riesgos que resulta clave para la identificación de sub áreas. A continuación se explican.

a. Identificación de riesgos

La Ley 8.999/17 insta a los municipios a reconocer los riesgos como elementos estratégicos que deben ser controlados para lograr el desarrollo, tanto en sus Planes como en las Zonificaciones municipales. Para avanzar en la determinación de sub áreas en el territorio se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Identificación y elaboración de cartografía de amenazas naturales, antrópicas e instalaciones vitales en el territorio departamental.
- Correlación de variables con los asentamientos humanos, para establecer posibles zonas de exposición a riesgos.
- Identificación de zonas de exposición de la población e instalaciones vitales a peligros de diverso origen. Esto contribuye a la determinación de áreas urbanizables y áreas no urbanizables dentro de la clasificación del territorio.
- Se identifican *áreas prioritarias de intervención socioterritorial*.

b. Delimitación de subáreas

Con el objeto de delimitar las subáreas dentro de la clasificación general del territorio para el municipio de Santa Rosa se toma en cuenta la identificación de riesgos y las áreas prioritarias de intervención socioterritorial. Esto permite determinar, acorde a la Ley N° 8999/17, las áreas *urbanizadas, urbanizables y no urbanizables* del municipio. El procedimiento fue consensuado entre el equipo técnico y el equipo municipal.

Las áreas comprendidas dentro de la clasificación áreas sujetas a regímenes especiales y áreas no irrigadas se consideran como *no urbanizables*. La delimitación entonces se realiza para la zona de oasis del departamento.

4. Modelos Territoriales

En función de la metodología del Ordenamiento Territorial, y sobre la base de lo establecido en la Ley N° 8.999/17, se realizan los *Modelos Territoriales Actual, Tendencial y Deseado*. El *Modelo Territorial Realizable* representa propiamente el *Plan Municipal de Ordenamiento Territorial*.

Los modelos territoriales se construyen en función de los resultados del diagnóstico territorial, la categorización de Nodos, la clasificación del territorio, y las conclusiones obtenidas de un segundo taller denominado *Taller de Validación* ([ANEXO III](#)). En ese taller además se trabajó en escenarios alternativos, específicamente el tendencial y el deseado, siendo este último un producto de la imagen colectiva que guiará la propuesta de planificación del municipio.

a. Modelo Territorial Actual

El modelo actual se construye sobre áreas homogéneas que incluyen variables tanto naturales como humanas denominadas *Unidades de Integración Territorial (UIT)* del Municipio de Santa Rosa. Su identificación y delimitación se realiza aplicando diferentes técnicas, procedimientos estadísticos y cartográficos, que permiten ponderar y sintetizar un cúmulo de variables que se analizaron en el diagnóstico del departamento y que pueden ser representadas de manera sintética a escala municipal. Cada unidad expresa la síntesis de las principales fortalezas y debilidades identificadas. Se presenta una síntesis cartográfica denominada Modelo territorial actual del departamento de Santa Rosa.

El diagnóstico elaborado y la matriz de jerarquización de problemas elaborados en el *Taller de Validación* ([ANEXO III](#)), permiten identificar en función de los principios de equidad social, equilibrio territorial y sostenibilidad ambiental del territorio, 4 (cuatro) *Problemas Estructurantes* que se sintetizan en un *Árbol de problemas del Municipio de Santa Rosa*.

b. Modelo Territorial Tendencial

Se elaboran escenarios alternativos que servirán de punto de partida para la identificación de acciones en el corto, mediano y largo plazo. Se construye a partir de la selección y análisis de temáticas claves para el Ordenamiento Territorial de Santa Rosa. Este Modelo Tendencial muestra de manera sintética la imagen futura del departamento donde no existe un proceso de planificación que desvíe o invierta el camino de la organización actual del territorio. Se elabora sobre la base de las proyecciones de 4 (cuatro) variables claves:

- Dinámica poblacional en los últimos 30 años.
- Variación de la estructura económica del departamento en el periodo 2003 – 2016.
- Cambios en la configuración espacial del oasis. Años 2005 y 2019.
- Avance del proceso de desertificación del bosque nativo.

El análisis concluye con un modelo cartográfico denominado *Modelo Territorial Tendencial del Municipio de Santa Rosa. Año 2049*.

c. Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado se construye a partir de propuestas para la solución de los *Problemas Estructurantes* del departamento, entendiéndose que está formulado bajo el supuesto de que no existen restricciones de medios, recursos y voluntades. Este Modelo es la imagen futura deseada del departamento que se forja en el *Taller de Validación* ([ANEXO III](#)), donde los actores de la comunidad e instituciones manifiestan una visión deseada del departamento en función de un próspero porvenir.

El Modelo Deseado Municipal avanza en la formulación de *Nodos Estructurantes y Polos de desarrollo* (sobre la base de la categorización de nodos actual) en el departamento de Santa Rosa, para promover la integración regional y propender al equilibrio territorial.

Se enuncia la situación deseada para los próximos 30 años, definiendo logros esperados para cada problema. Se incorporan los nodos estructurantes y los polos de desarrollo y se presenta un modelo cartográfico denominado *Modelo Territorial Deseado de Santa Rosa, 2049*.

d. Modelo Territorial Realizable

El modelo territorial realizable surge a partir de la elaboración de los Modelos Territoriales Actual, Tendencial y Deseado. Este modelo contiene objetivos para superar los 4 (cuatro) problemas estructurantes detectados en el diagnóstico que se sintetizaron con sus causas y consecuencias.

Se construye a partir del *Árbol de problemas del Municipio de Santa Rosa* y del Modelo deseado, un árbol de solución o *Árbol de Objetivos del Municipio de Santa Rosa*, que permite

organizar los objetivos específicos y generales en función de las problemáticas detectadas. De esta manera las consecuencias de los problemas, se transforman en logros esperados y las causas, en los medios u objetivos específicos para llevarlo adelante.

A partir de este árbol de solución u objetivos se elaboran 4 (cuatro) *Programas*, que son la respuesta a los objetivos generales y a su vez contienen *Proyectos* que son las acciones a desarrollar para cumplir los objetivos específicos. Estos programas y proyectos constituyen el *Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT)*.

Los proyectos del Plan Municipal se organizan en una ficha general que contiene los plazos estimados de ejecución y los instrumentos que viabilizan la implementación de estas acciones.

PARTE II: INSTRUMENTOS OPERATIVOS

Este apartado expone los instrumentos que podrán ser utilizados para garantizar la ejecución del *Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT)*. Los instrumentos operativos servirán para la coordinación, evaluación, gestión, ejecución, seguimiento y control de los objetivos y acciones planteados en el PMOT de Santa Rosa.

5. Instrumentos de Evaluación Seguimiento y Control

Se detalla la finalidad del instrumento, los instrumentos territoriales con los que se vincula (Diagnóstico, PMOT, Programas y/o Proyectos), la autoridad de aplicación, plazos de ejecución, los procedimientos para su elaboración y las consideraciones según el marco normativo correspondiente.

6. Instrumentos de Complementación y Coordinación

Se detalla la finalidad del instrumento, los instrumentos territoriales con los que se vincula (PMOT, Programas y/o Proyectos), la autoridad de aplicación, plazos de ejecución, los procedimientos para su elaboración y las consideraciones según el marco normativo correspondiente.

7. Instrumentos Económicos vinculados a la clasificación y a la zonificación del suelo

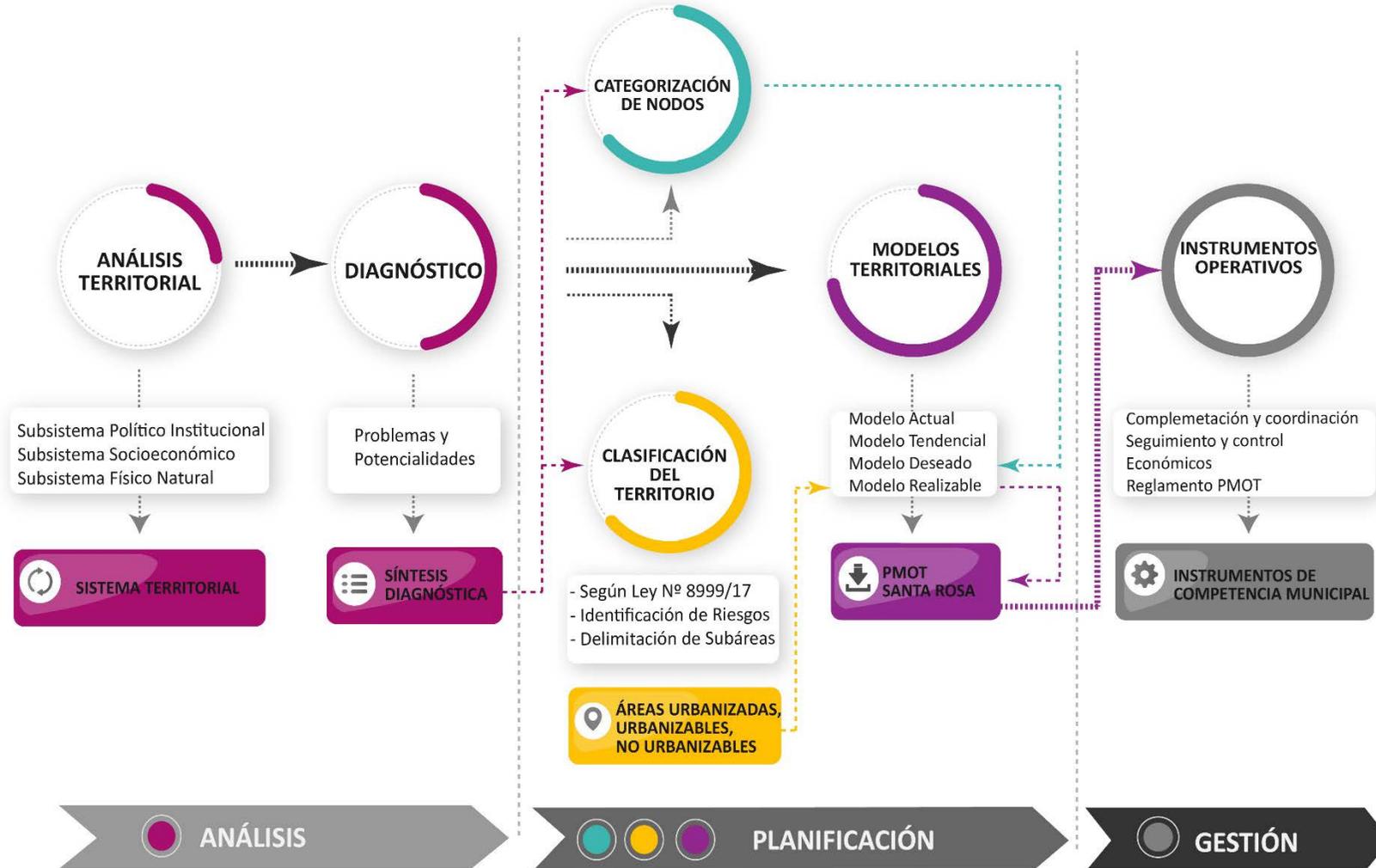
Los instrumentos económicos se vinculan con la clasificación del suelo a escala municipal ya que funcionan como herramienta de orientación y control de usos del suelo. Se detalla para cada área (Área urbana, Área de interfaz, Área rural irrigada, Área rural no irrigada y Áreas sujetas a regímenes especiales) los instrumentos que surgen del uso de la tierra y los que tienen como fin la protección de usos del suelo.

8. Reglamento para la elaboración y aprobación del PMOT de Santa Rosa.

El Reglamento contiene las acciones y procesos necesarios para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). Éste ha sido elaborado de acuerdo al artículo N°16 de la Ley Provincial 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo.

La metodología antes descripta contiene una secuencia lógica de producción, correlación y elaboración de información. Se logra instaurar la planificación como instrumento básico para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación territorial.

Figura N°2: Metodología para la elaboración del PMOT Santa Rosa



PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PMOT SANTA ROSA

Los mecanismos para garantizar la información y la participación social quedan establecidos en el *Capítulo 8º* de la Ley N°8051/09 *artículos 43º a 48º* debiendo el Municipio de Santa Rosa como Autoridad de Aplicación del PMOT, asegurar las condiciones para que los ciudadanos sean partícipes proactivos y responsables en todas las etapas del Ordenamiento Territorial.

El Municipio deberá realizar Consulta Pública en las distintas etapas de elaboración de su PMOT, pudiendo participar de la misma toda persona física o jurídica, organizaciones de la sociedad civil y todo ciudadano que lo desee. La convocatoria deberá realizarse mediante acto administrativo y será publicará en la página web del municipio y otro medios que se considere a fin de llegar a toda la comunidad.

Con un plazo mínimo de diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de la Consulta Pública y en forma previa a resolver sobre temas de trascendencia permanente, la Autoridad de Aplicación convocará a Audiencia Pública según los requisitos establecidos por Ley. (Art. 48º).

La participación ciudadana en el marco de la elaboración del PMOT de Santa Rosa será considerada en sus distintas etapas. Mediante Talleres Participativos con actores clave y con la comunidad en general, se consultará en el proceso de diagnóstico y una vez finalizado, para su validación. En la etapa de elaboración de modelos territoriales también se realizarán las consultas respectivas. Una vez finalizado el documento, se pondrá a consideración de la comunidad para incorporar aquellos aspectos que no se hayan atendido y resulten relevantes a la ciudadanía.

PARTE I

INSTRUMENTOS

TERRITORIALES

CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

I.1 SUBSISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

I.1.1 Introducción

I.1.1.1 Antecedentes

El Ordenamiento Territorial es una política pública adoptada desde hace una década por el Gobierno Provincial. Se ha avanzado en el proceso a través de distintas normativas provinciales y municipales, con la participación de actores gubernamentales y la sociedad civil.

En el marco de las leyes provinciales N° 8.051/09³ y N°8.999/17 (Aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial) se han determinado criterios y procedimientos para la elaboración de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial de toda la Provincia, específicamente en lo que respecta al modo de planificación.

La sanción de la Ley N° 8.999, aprobó el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y estableció los objetivos que deben vertebrar este proceso, estableciendo los programas estructurantes, directrices y lineamientos generales para la elaboración de planificaciones de Ordenamiento Territorial, tanto a nivel provincial, institucional, interinstitucional, municipal e interjurisdiccional.

Actualmente, los municipios deben comenzar a trabajar en la elaboración de sus Planes en función de lo establecido en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT).

A continuación se desarrollarán los aspectos políticos e institucionales para el desarrollo de la política pública de Ordenamiento Territorial municipal de Santa Rosa. Para ello es necesario tener en cuenta las competencias de nuestros municipios y el estado de avance de los proyectos que tienen intervención territorial.

I.1.1.2 Marco Teórico

Se retoma el marco teórico del diagnóstico de la Provincia de Mendoza (PID Ordenamiento Territorial para un Desarrollo Sustentable 08/09) y se evaluará la elaboración de programas municipales.

En el PID 08/09 se define un Programa para la ejecución de la política, al que los autores denominan Programa de Actuación Político-administrativo. El mismo constituye un momento específico de decisiones políticas en el que deben fijarse:

³ Art. 23, Ley 8.051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo. Provincia de Mendoza

- las bases jurídicas que sustentan los objetivos;
- los instrumentos específicos de intervención en la realidad;
- las modalidades operativas de la acción pública a seguir; y
- las decisiones respecto al proceso y la organización administrativa que deberán permitir la implementación de la política.

El Programa de Actuación también hace referencia a actos intermedios de la política pública. Para el caso de los Municipios, es fundamental determinar una serie de normas y organización administrativa que permitan las vinculaciones verticales y horizontales con el Ejecutivo Provincial y los municipios colindantes.

Este marco establece los componentes de los Programas, los objetivos concretos, algunos criterios evaluativos para aplicar a los avances que se van realizando, las medidas operativas o instrumentos de intervención, la indicación precisa de los recursos y los instrumentos que deben utilizarse, respetando los criterios de una verdadera interacción en el marco de lo que establece el ordenamiento normativo provincial, la Ley N° 8.051 y el PPOT. Todo ello conduciría, expresado en otros términos, a que es necesaria la construcción de relaciones interinstitucionales estables como base para el avance del proceso de Ordenamiento Territorial.

Una vez definidos los Programas de Actuación para la efectiva aplicación de la política, se hace necesario apelar a la figura del “acuerdo de actuación político-administrativo de la política pública que representa el conjunto estructurado de actores públicos y paraestatales que están a cargo de su implementación y que son los que relacionan finalmente los postulados de la política y su aplicación concreta en un lugar determinado” (Subirats, 2008: 170, en PID 08/09). Es lo que otros autores denominan articulación de actores, acciones coordinadas, trabajo mancomunado entre áreas con competencias convergentes en un determinado tema, en definitiva, el concepto de un “sistema” de administración.

Por lo tanto, en esta instancia de diagnóstico, es fundamental conocer las bases jurídicas, los instrumentos aplicados actualmente y la organización administrativa existente en lo que respecta a intervención del territorio para poder plantear una planificación actualizada dentro del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, determinando nuevas bases jurídicas, instrumentos y adecuaciones administrativas para la elaboración e implementación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial enmarcado en el PPOT.

En lo referido al diagnóstico institucional para la elaboración de un Plan de Ordenamiento, Gómez Orea (1994), propone inventariar las instituciones públicas y privadas incluyendo las

organizaciones no gubernamentales que intervienen en el control del sistema. Cada una de ellas deberá ser descripta en los siguientes términos:

- Capacidad de acción que les proporciona la legislación en que se apoya su actividad.
- Capacidad de acción que les proporciona la dotación de personal técnico de que disponen.
- Capacidad de acción que les permite el presupuesto con que cuentan.
- Eficacia demostrada en el pasado reciente.

En primera instancia se describe el marco normativo Municipal de la Provincia y el proceso de transformación que han tenido los Municipios Argentinos en las últimas décadas, impulsando a los gobiernos locales a fortalecer sus competencias y generar nuevas capacidades de gestión.

Además se menciona la normativa específica de los Municipios como sujetos del Ordenamiento Territorial y el proceso de planificación que han desarrollado y que deberán llevar adelante.

Luego se exponen los contenidos básicos respecto al marco Jurídico Municipal y el marco Provincial de Ordenamiento Territorial.

Posteriormente se plantea la metodología para el diagnóstico institucional y se comienza a desarrollar el Subsistema Político Institucional de Santa Rosa junto a una descripción de la organización municipal, su organigrama, funciones, planificaciones y presupuesto.

Después se identifican los actores y sus vinculaciones entre sí, teniendo en cuenta el nivel municipal y el provincial, resaltando actores con competencias en la configuración del territorio.

Seguidamente se profundiza el marco jurídico e institucional referido al Ordenamiento Territorial, haciendo referencia a la normativa provincial, específicamente el PPOT y la planificación municipal.

Finalmente, se realiza una síntesis de capítulo analizando fortalezas y debilidades.

I.1.1.3 Marco Jurídico Municipal

Para la elaboración de una política pública, como es el caso del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial es necesario conocer el marco jurídico general y las competencias que tienen los Municipios para desarrollarla. La estructura, las funciones y los procedimientos son fundamentales para la ejecución de las mismas.

Asimismo, es importante entender el proceso de transformación y ampliación de los municipios argentinos, en el que pasaron de un rol pasivo, como prestadores de servicios, a un rol activo, como gestores de su territorio, teniendo en cuenta las capacidades que deben fortalecer.

Régimen Municipal Argentino

La Constitución Nacional sancionada en 1853 y reformada en el año 1994, en su artículo quinto establece:

“Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones”. (Art. 5, Ley 24.430/94. Constitución de la Nación Argentina)

Posteriormente en su artículo N° 123:

“Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”. (Art. 123, Ley 24.430/94. Constitución de la Nación Argentina)

La autonomía del régimen municipal se estableció en la Reforma Constitucional de 1994 y se incluyó basándose en los antecedentes históricos que han considerado a los Municipios como célula básica de la sociedad, donde la participación popular es más directa y por ende auténtica (Armagnague, 2000). En base a estos artículos cada Constitución Provincial ha definido su régimen municipal.

Autonomía y Competencias

La Provincia de Mendoza no ha reconocido en su Constitución la autonomía municipal (Iturburu, 2000). Su Régimen Municipal está establecido en la Sección VII (art. 197° al art. 210°) de la Constitución Provincial.

El artículo N° 197 dispone:

“La administración de los intereses y servicios locales en la capital y cada uno de los departamentos de la Provincia, estará a cargo de una municipalidad, compuesta de un Departamento Ejecutivo y otro Deliberativo...” (Art. 197, Sección VII, Capítulo único: Del Régimen municipal. Constitución de la Provincia de Mendoza)

Sumado a esto, el artículo N° 199 establece:

“La Ley Orgánica de las Municipalidades, deslindará las atribuciones y responsabilidades de cada departamento, confiriéndole las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a todos los intereses y servicios locales. (Art. 197, Sección VII, Capítulo único: Del Régimen municipal. Constitución de la Provincia de Mendoza)

Por último, el artículo N° 200 establece las atribuciones inherentes a las municipalidades.

Es importante mencionar estos artículos ya que la Constitución de la Provincia de Mendoza enumera las atribuciones correspondientes al Municipio, presentando un esquema rígido que dificultaría el dinamismo que necesita la gestión local en la actualidad (Iturburu, 2000).

Los Municipios mendocinos cuentan con autonomía semiplena porque en el Orden Institucional no dictan su propia Carta Orgánica, sino que se rigen por la Ley Orgánica de Municipalidades dictada por la Legislatura Provincial; en el Orden Económico – Financiero tienen una relativa autonomía porque solo pueden percibir tasas por servicios; en el Orden Político cuentan con un grado básico de autonomía política en la elección de sus autoridades y no determinan u optan por su forma de gobierno, sino que está establecida en la Constitución Provincial. Por último en el Orden Administrativo ejercen la gestión integral del Municipio y nombran y remueven sus funcionarios con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

[Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079](#)

Las Municipalidades de Mendoza ejercen funciones delegadas que emanan de la Constitución Provincial de 1916 y de la Ley Orgánica Municipal de 1932.

Esta norma deslinda las atribuciones y responsabilidades de cada Municipio, confiriéndole las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a todos los intereses y servicios locales.

Los poderes que la Constitución y esta Ley confieren exclusivamente a las Municipalidades, no podrán ser limitados por ninguna autoridad de la Provincia.

En cuanto al territorio, los límites del respectivo Municipio serán los de la jurisdicción departamental.

Las Municipalidades gozan, respecto de terceros, de los derechos de personas jurídicas, y pueden en consecuencia, actuar como tales sujetándose en el ejercicio de esas facultades, a las limitaciones establecidas en la Constitución y la Ley N°1079.

En la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 1.079 el art. 71° establece las atribuciones y deberes generales del Concejo Deliberante, y el art. 105°, las atribuciones del intendente municipal.

[Nuevo rol de los Municipios](#)

La normativa municipal es de principios del siglo XX, por lo que a lo largo de estas décadas se ha transformado y adaptado, incorporando funciones a su agenda, como es el caso de la intervención general en sus territorios. El rol del Municipio se ha ampliado más allá de sus funciones formales mencionadas anteriormente.

Durante las últimas décadas, los gobiernos locales argentinos experimentaron un intenso proceso de redefinición de sus roles (García Delgado, 1998). El retorno de la democracia, la globalización, la crisis del Estado de Bienestar y el proceso de reforma del Estado, entre otros factores, generaron una nueva distribución de las competencias entre los diferentes niveles del Estado, lo que significó para los gobiernos locales la asunción obligada de una multiplicidad de funciones (Cravacuore, 2007; Tecco, 2006 y Villar, 2004).

Como consecuencia de estos procesos, y en el marco de una creciente municipalización de la crisis política y socioeconómica que afrontaba el país a fines de la década del noventa, los municipios comenzaron a transformarse en verdaderos gestores de política pública, lo cual supuso el desarrollo de prácticas orientadas a la adquisición de nuevas capacidades de gestión para hacer frente a una agenda local ampliada. (García Delgado, 1997 y 1998; Herzer, 1997; Villar, 2004). Desde ese momento todo proceso está insertado en lo local, entidad subnacional de análisis, planificación y acción (Di Pietro, 2001).

El municipio y sus ciudades se constituyen en el nuevo escenario de acción con autonomía y legitimación democrática, es ahora el agente natural de desarrollo, que requerirá de una serie de relaciones, comportamientos, pautas y convenciones comunes articuladas por lo actores que lo conforman para poder enfrentarse a lo universal desde su propia especificidad. (Gillezeau, 2003)

Es fundamental que debido a los cambios que atraviesa el mundo, el municipio se organice y planifique sus acciones, no puede dejarse al azar el desarrollo de los pueblos, ya que esto asegura que la comunidad prepare su plan, pueda alcanzar las metas, y lo más importante, conozca los recursos disponibles para la implementación de las acciones a seguir, ello permitirá, sin lugar a dudas, la posibilidad de establecer responsabilidades y el aseguramiento de resultados exitosos. (Gillezeau, 2003)

De esta forma se puntualiza entonces que el Municipio se ha revalorizado, pasando de un rol pasivo, como prestador de servicios, a un rol activo, como gestor de entornos innovadores, convirtiéndose además, en el nuevo centro de poder y decisión, esto como consecuencia de las reformas del Estado y el proceso de descentralización acontecido en casi todos los países de Latinoamérica y el Caribe. (Gillezeau, 2003)

Por todo estos procesos, los Municipios han ampliado su agenda y desarrollado una serie de nuevas capacidades para poder abordarlas; los recursos tienden a ser escasos, sobre todo porque el proceso de descentralización de funciones en la Argentina no vino acompañado de los recursos necesarios, ni se contaba con la formación adecuada de recursos técnicos para llevarlos a cabo, disminuyendo las posibilidades de éxito en muchos casos.

Para el cumplimiento de objetivos algunos municipios se asociaron con otras jurisdicciones para disminuir costos o mejorar la escala, las experiencias son variadas. También ha sido necesaria la asociación interjurisdiccional para administrar servicios o implementar proyectos en territorios que corresponden a distintos Municipios.

Capacidades Institucionales

Es fundamental fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos para el cumplimiento de los nuevos objetivos que se le presentan.

Siguiendo a Oszlak (1980), tener capacidades institucionales significa:

“..Poseer la condición potencial o demostrada de lograr un objetivo o resultado a partir de la aplicación de determinados recursos y, habitualmente, del exitoso manejo y superación de restricciones, condicionamientos o conflictos originados en el contexto operativo de una institución” (Oszlack, O., 1980).

Persisten grandes déficits en términos de capacidades institucionales de las administraciones públicas. A pesar de que los retos han cambiado significativamente en las últimas décadas y aunque las instituciones gubernamentales son cada vez más interdependientes, estas y sus funciones aún están determinadas por modelos de administración pública de principios del siglo XX, en el que ministerios y funcionarios trabajaban en “silos” y los temas eran abordados desde una perspectiva sectorial, en lugar de una mirada interdisciplinaria y colaborativa.

Lograr la mirada interdisciplinaria y colaborativa representa el desafío de las administraciones actuales.

[Competencias para la Interjurisdiccionalidad.](#)

Debido al proceso mencionado anteriormente, para el cumplimiento de objetivos comunes algunos municipios se asociaron con otras jurisdicciones para disminuir costos o mejorar la escala, surgiendo figuras para tal fin en el ordenamiento jurídico.

Los Consorcios de Servicios pueden definirse como:

“Entes Intermunicipales constituidos para la prestación de un servicio público, buscando un más eficaz y eficiente cumplimiento de las demandas ciudadanas o de las tareas propias de la administración” (Cravacuore, 2006).

En marco jurídico provincial, la Ley N° 6.957 de Autorización para conformación de Consorcios Públicos de Gestión Intermunicipal de servicios públicos establece que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán formar consorcios entre sí, o entre uno o más Municipios con la Nación, o la Provincia, u otras Provincias para la promoción y/o concreción de emprendimientos de interés común, que tengan como fin el fomento territorial y desarrollo regional⁴.

En la Provincia se ha adoptado la figura de Consorcios Intermunicipales para este tipo de gestión, específicamente para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Asimismo los Municipios formalizan las políticas interjurisdiccionales mediante Convenios, y esta es la herramienta principal contemplada para la política de Ordenamiento Territorial.

[I.1.1.4 La planificación del Ordenamiento Territorial en la provincia de Mendoza: consideraciones para los municipios.](#)

La Ley N°8.051 y el PPOT establecen especificaciones para los Municipios.

En el Capítulo N°7⁵ de la Ley N° 8.051 establece que los sujetos de Ordenamiento Territorial y responsables de su cumplimiento son las reparticiones y organismos provinciales, centralizados y descentralizados y los municipios con competencia en los contenidos aprobados en los planes de Ordenamiento Territorial.

⁴ La Ley N° 8.051 en su art. 24° De los Programas Interjurisdiccionales reza:

“Los intereses comunes de distintas jurisdicciones del gobierno provincial y de distintos municipios deberán ser contenidos en Programas conjuntos, coordinados mediante convenio, previa aprobación por parte de los Consejos Deliberantes correspondientes. Los programas de dos o más municipios, deberán guardar coherencia con sus respectivos Planes Municipales de Ordenamiento Territorial” (Art. 24, Ley N° 8.051 De Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo)

La Ley N° 8.999 también establece que los programas interjurisdiccionales deberán realizarse mediante convenios, y respecto a la vinculación regional, establece que se podrán formar Consejos de Políticas Públicas.

⁵ Artículo N°36

El Art. 37° establece las competencias a nivel provincial y el Art. 38° lo que el proceso de planificación deberá contemplar a nivel municipal, no establece competencias específicas, sino los siguientes puntos:

1. Formular, adoptar y/o adecuar sus planes de ordenamiento del territorio contemplados en la presente Ley de acuerdo a las directivas del Plan Provincial de Desarrollo si lo hubiere y el de Ordenamiento Territorial Provincial.
2. Planificar y orientar el uso del suelo en las áreas urbanas, complementarias, rurales, no irrigadas y naturales del territorio de su jurisdicción, tendientes a una utilización racional y sustentable del mismo.
3. Orientar los programas o proyectos específicos en armonía con las políticas nacionales, el plan provincial, los proyectos de los municipios vecinos y sus estrategias específicas de desarrollo.
4. Promover y canalizar la participación ciudadana en el ordenamiento y desarrollo territorial, promoviendo la capacitación y la información.

El Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (Ley N° 8.999) en su estructura establece los lineamientos o pautas orientativas, las cuales permiten tomar las decisiones e intervenciones territoriales municipales e interjurisdiccionales.

Este es el marco jurídico en el que se profundizará y es pertinente considerar para el desarrollo de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial.

1.1.2 Objetivos del subsistema

Objetivo General:

Mostrar la situación actual de los aspectos políticos, institucionales y administrativos y vincularlos con el proceso de Ordenamiento Territorial Municipal de Santa Rosa.

Objetivos Específicos:

- Describir la estructura institucional del Municipio de Santa Rosa e identificar las áreas involucradas en la intervención del territorio.
- Identificar los actores involucrados en la implementación de la política de Ordenamiento Territorial, las áreas gubernamentales, sus vinculaciones entre sí y con los organismos provinciales y la ciudadanía.

- Conocer el estado actual de planificación y avance de proyectos de intervención territorial desarrollados por este departamento y a nivel provincial, identificando y clasificando los proyectos territoriales en función del área gubernamental o la política sectorial a la cual pertenece.
- Desarrollar los lineamientos establecidos en el PPOT para los municipios en general y conocer la política municipal de Ordenamiento Territorial.

I.1.3 Marco metodológico

La metodología del presente subsistema es cualitativa descriptiva y se basa en el reconocimiento del estado actual político- institucional del Municipio de Santa Rosa y del marco jurídico del Ordenamiento Territorial.

Las variables seleccionadas para conocer el estado actual de las intervenciones en el territorio son:

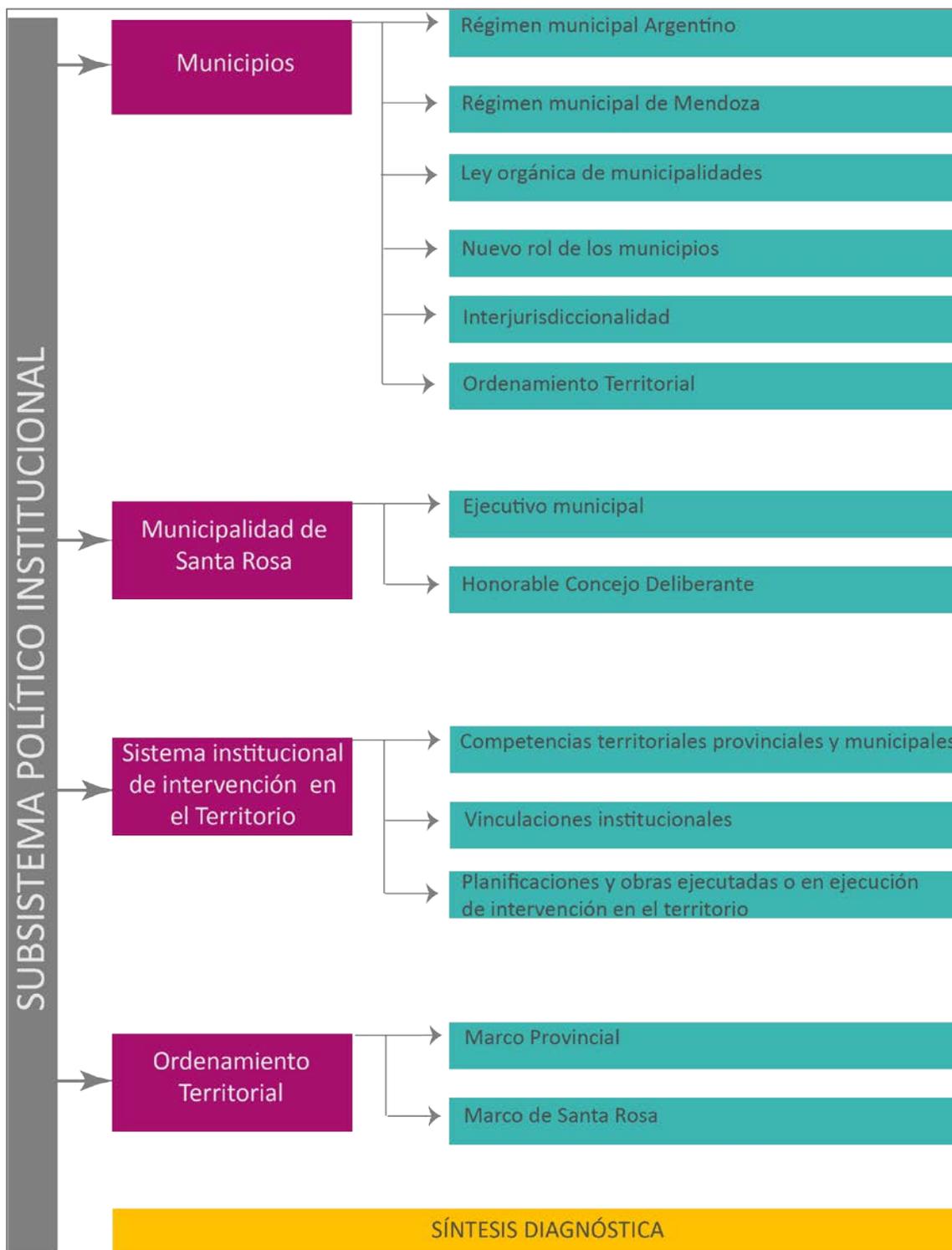
- 1) Organización Municipal de Santa Rosa (organigrama del poder ejecutivo, funciones, personal, presupuesto y órgano deliberativo).
- 2) Sistema Institucional de Intervención del territorio (actores, capacidades territoriales y técnicas, programas y proyectos).
- 3) Marco jurídico de Ordenamiento Territorial.

La información de fuente primaria se ha obtenido mediante las siguientes técnicas de recolección de datos: observación y entrevista; y la información de fuente secundaria se ha obtenido de la normativa municipal, la página web oficial del Municipio, de los presupuestos provinciales y municipales y de la información proporcionada por el personal Municipal.

De las distintas fuentes consultadas se puede apreciar cierta disparidad en la información, disparidad que puede estar relacionada a los criterios de almacenamiento y las vinculaciones entre las distintas áreas.

El relevamiento de la información resultó parcial, aunque la información obtenida permite el análisis de las variables propuestas, a pesar que en algunas de ellas no se ha podido profundizar.

Figura N°3: Estructura subsistema Político – Institucional



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo.

I.1.4 Municipio de Santa Rosa.

I.1.4.1 Análisis de la estructura administrativa e institucional del municipio.

Departamento ejecutivo municipal

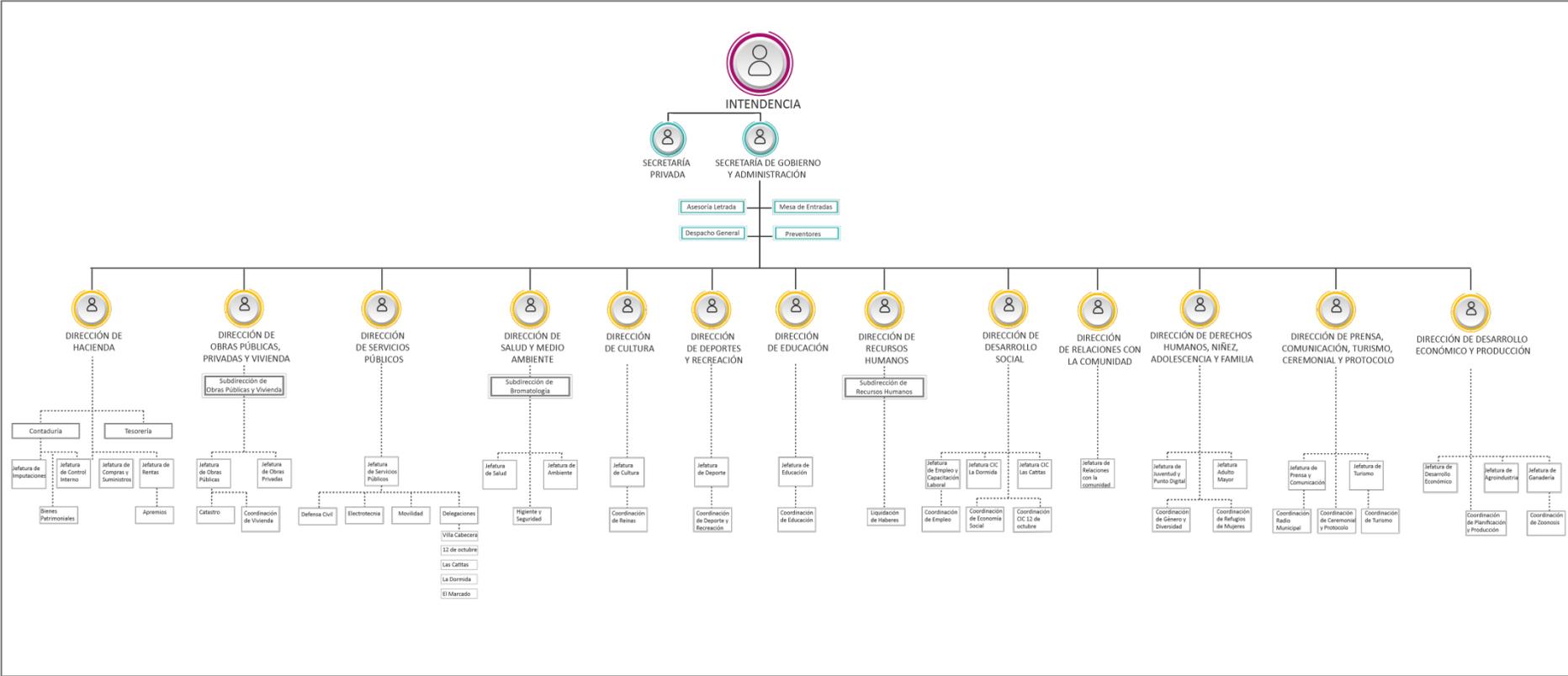
ORGANIGRAMA

La organización municipal tiene una estructura organizacional burocrática, jerárquica, dividida según el principio de especificación funcional, diseñada para cumplir con objetivos específicos.

En el año 2018 se trabajó en el expediente N°3860 un organigrama, manual de funciones y procedimientos.

Del relevamiento realizado en el Municipio surgen modificaciones que se han introducido posteriormente al expediente mencionado.

Figura Nº 4 Organigrama Municipio de Santa Rosa. Año 2019



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en información proporcionada por el Municipio de Santa Rosa

En el organigrama se muestran los niveles jerárquicos y las áreas de segunda y tercera línea.

Recientemente en virtud de la Ley N° 9.024 de Seguridad Vial se ha delegado a los Municipios la función jurisdiccional vial, estructura y función que los Municipios debían incorporar a principios del presente año.

Mediante Ordenanza N° 2.290/2018 se crea la estructura del Juzgado Vial compuesto por un Juez, un Jefe de preventores municipales, y dos Coordinaciones, de accidentología y operativo, además posee dos administrativos y 37 preventores municipales.

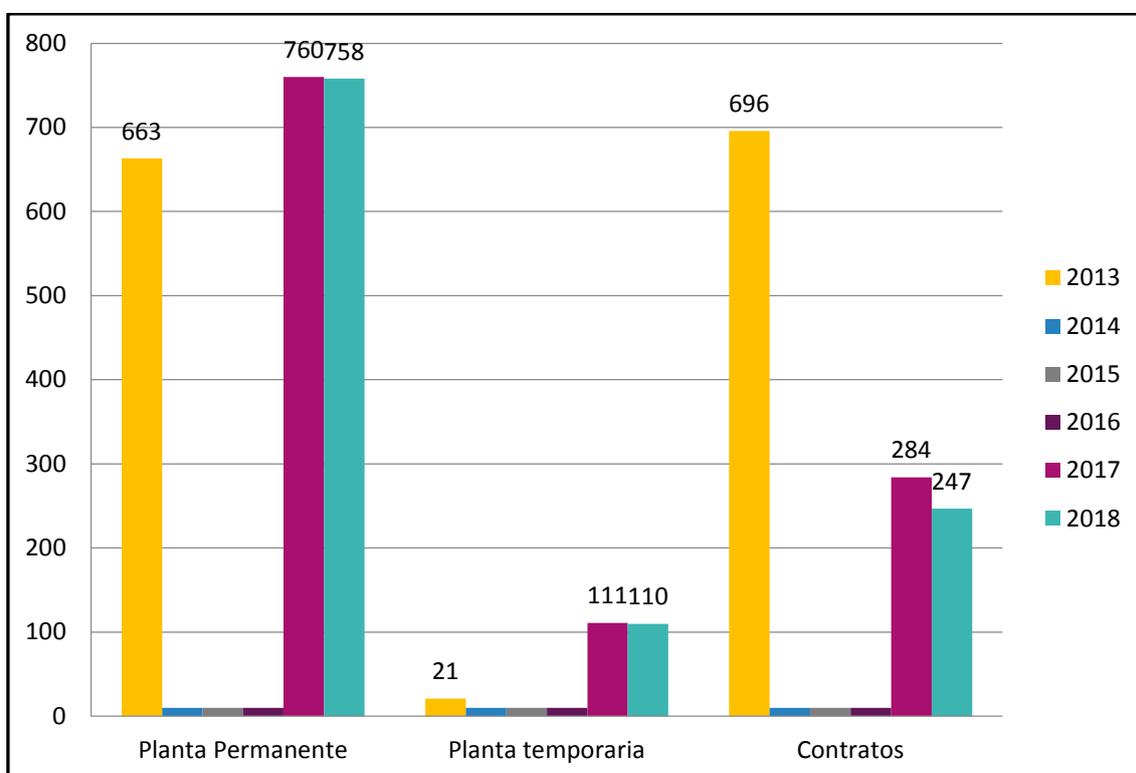
Cabe resaltar que recientemente fue creada un área de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Personal

El Municipio de Santa Rosa tiene aproximadamente 864 empleados entre planta permanente y temporaria, considerando también los cargos de horas cátedras que son 277 y personal docente que son 67 cargos.

No se cuentan con datos 2014, 2015, 2016 por lo que se ha tomado el año 2013 para comparar la evolución.

Figura N°5: Evolución del personal municipal.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en información disponible Ley de Responsabilidad Fiscal en la página web. Cuarto Trimestre de cada año.

La evolución del personal presenta un aumento en la planta permanente (aproximadamente 100 personas), simultáneamente se puede visualizar una gran disminución en los contratos (aproximadamente 400 contratos menos).

Para el primer trimestre 2019, la planta permanente disminuyó a 735, 78 personas en planta temporaria y 268 contratos de locación.

Funciones

La designación de funciones y responsabilidades responde a la estructura de la organización y cada área tiene a cargo una especificidad funcional, diseñada para cumplir objetivos.

Las funciones están determinadas por la línea jerárquica, teniendo el *staff* funciones de asesoramiento; los altos y medios mandos funciones de planificación, instrucción, articulación, coordinación, supervisión y control; y el resto de la estructura funciones administrativas, de prestación de servicios, mantenimiento, conservación.

El Municipio cuenta con un Manual de Funciones y Procedimientos Administrativos actualizados en el 2018, que a pesar de identificarse algunas modificaciones en su estructura, se han dividido Direcciones, manteniendo las especificidades de las áreas.

El área de Ambiente y Ordenamiento Territorial, no tiene especificadas sus competencias en el Manual de Funciones Municipal, sin embargo se está desempeñando en tareas relacionadas al cumplimiento de la Ley Provincial N° 5.961 de Ambiente, ha trabajado en la adecuación de normativas concernientes a Impacto Ambiental y se está introduciendo en las tareas concernientes a la política territorial aprobadas a nivel Provincial.

Presupuesto

Los recursos de la Municipalidad de Santa Rosa para 2017 fueron de \$ 211.450.504,98, y el presupuesto de gastos fue de \$274.575.543,55. Se ejecutó efectivamente \$ 259.247.671,54, de los cuales aproximadamente el 97% se destinó a erogaciones corrientes y el 3% a erogaciones de capital.

Para el año 2018, los recursos ingresados fueron de \$ 285.441.925,39, el presupuesto aprobado fue de \$305.786.921,86. Se ejecutó \$278.749.600,56, de los cuales el 96,5% se destinó a erogaciones corrientes y el 3,5% a erogaciones de capital. Los recursos obtenidos para este año fueron de \$ 285.441.925.

La programación financiera para 2019 es de un total de \$408.497.679,86 y el total de gastos de \$433.578.747,35, disminuyendo el porcentaje del gasto corriente (94%) y aumentando a un 6 % las erogaciones de capital.

La deuda pública consolidada acumulada al primer trimestre de 2019 es de \$80.232.147, 68, según los datos publicados en la página web municipal.

[Honorable Concejo Deliberante](#)

El Concejo Deliberante de Santa Rosa está compuesto por 10 Concejales, actualmente la mitad de los Concejales pertenece al bloque Cambia Mendoza, y la otra mitad al Bloque del Partido Justicialista.

Tabla N°1: Personal del Honorable Concejo Deliberante.

Año/ Primer trimestre	Personal Permanente	Personal contratado
2017	51	14
2018	52	14
2019	62	26

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos municipales.

I.1.5 Competencias territoriales

I.1.5.1 Áreas con competencia territorial en la estructura administrativa de la provincia.

Dentro del Poder Ejecutivo Provincial existen diversos organismos con competencias y operaciones que repercuten en el territorio. Toda organización que forma parte del Ejecutivo Provincial, y específicamente la administración central provincial, desarrolla alguna actividad, que en forma directa o indirecta, impacta en el territorio.

La Ley de Ministerios de la Provincia N° 8.830, establece las competencias de cada órgano, las mismas han sido sintetizadas y analizadas en virtud de su relación con la configuración del territorio y su capacidad técnica.

Tabla N°2: Competencia territorial por organismo

Organismo	Competencia Territorial	Función Territorial	Capacidad Técnica
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MGTyJ)	Coordinación y ejecución de las políticas del trabajo, de la actividad política y de las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo Provincial, y su vinculación con el Poder Judicial, el despacho administrativo de todos los asuntos del Gobernador de la Provincia y la planificación y diseño de las políticas de gestión pública.	Coordinación, planificación y diseño de las políticas públicas.	Diseño de Políticas Públicas
Ministerio de Hacienda y Finanzas: Este Ministerio (MHyF) y los organismos que se relacionan a través de este Ministerio.	Lo referido a la administración financiera y tributaria del Estado. Poder de Policía Catastral Financiamiento Internacional (Unidad de Financiamiento Internacional) Formular, recaudar y grávamenes	Planificación y Control	Asistencia Financiera

<p>Administración Tributaria Mendoza (ATM) Instituto Provincial de Juegos y Casinos.</p>	<p>tributarios (ATM)</p>		
<p>Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía (MEIE) y los organismos que se relacionan a través de este Ministerio. ISCAMEN, Fondo de Transformación (FTyC), Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), E.M.E.S.A., Dirección Provincial de Vialidad (DPV) Dirección de Hidráulica.</p>	<p>Formulación de las políticas y la ejecución de las acciones de gobierno para la industrialización del sector productivo, la corrección de asimetrías de la economía provincial, la diversificación de su matriz productiva, la promoción, desarrollo y control de las actividades productivas promoviendo la búsqueda de mercados para la producción provincial, la búsqueda del financiamiento para el desarrollo armónico sustentable, equilibrado y equitativo de los distintos sectores y regiones económicas de la Provincia así como la coordinación de las políticas tendientes a su consolidación como un destino turístico de calidad. En materia de Infraestructura, será su competencia la planificación, programación, ejecución y conservación de la obra pública y la infraestructura pública de carácter social en todo el territorio provincial así como entender en el diseño, planificación y ejecución de la política hidrocarburífera, minera y energética de la Provincia, proveyendo a un desarrollo y explotación de las fuentes de energía en forma sustentable.</p>	<p>Planificación, promoción, coordinación y ejecución.</p>	<p>Infraestructura pública</p>
<p>Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (MSDD)</p>	<p>Crear las condiciones necesarias para la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, con la participación responsable de todos los sectores involucrados, a fin de proporcionar cobertura integral accesible a toda la población. Promover las condiciones que permitan a los habitantes de la Provincia, a la familia y a cada uno de sus miembros alcanzar su realización, removiendo obstáculos que impidan o dificulten una correcta integración social, promoviendo el esfuerzo propio y la acción solidaria, en un marco de derechos y equidad territorial, en orden a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, bajo la plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.</p>	<p>Planificación y Promoción social. Atender emergencia social en el territorio.</p>	<p>Profesionales de la salud, y desarrollo social</p>
<p>Ministerio de Seguridad (MS)</p>	<p>Planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia.</p>	<p>Ejecución de programas preventivos de reducción desastres naturales y antrópicos. Dir. Seguridad vial y Defensa Civil</p>	<p>Especialistas en Seguridad y Defensa Civil</p>

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) Agencia de Ordenamiento Territorial (APOT)	Planificar, gestionar y ejecutar las políticas tendientes a promover un uso y explotación de la tierra y de los recursos naturales de Mendoza con una función social y sustentable en términos ambientales, reforzando el rol del Estado como ordenador, regulador y promotor del bien común. Agencia de Ordenamiento Territorial	Planificación, Ejecución y Coordinación.	Impacto Ambiental y Ordenamiento del Territorio
Secretaría de Servicios Públicos (SSP) Ente Provincial de Agua y Saneamiento. (AYSAM) Sociedad de Transporte Mendoza (STM) Ente Regulador Eléctrico (EPRE)	Planeamiento, coordinación, la fiscalización, el contralor de la prestación de los servicios de transporte, energía, agua potable y saneamiento urbano y rural, sanitarios: concesiones materiales, técnicas.	Planificación y control	Prestadores y técnicos relacionados servicios públicos
Secretaría de Cultura (SC)	Planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política cultural de la Provincia, articulando los intereses de los distintos sectores de la sociedad desde una concepción pluralista y democrática, sustentándose en la reafirmación de la identidad mendocina, argentina y latinoamericana, con apertura a los demás pueblos del mundo y su integración en el Mercosur, preservando y valorizando el patrimonio histórico, artístico, cultural y natural	Conservación del patrimonio.	
Departamento General de Irrigación	Administración del Recurso Hídrico.	Reglamentación y fiscalización.	Alta capacidad técnica para el manejo del recurso hídrico.

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos de Ley de Ministerios de la Provincia de Mendoza N° 8.830.

La Dirección General de Escuelas y el Ente Mendoza Turismo tienen funciones de planificación.

I.1.5.2 Áreas con competencia territorial en la estructura administrativa del municipio y su vinculación con organismos provinciales.

El siguiente cuadro muestra las funciones de los sectores que tienen facultades de coordinación y las áreas que se han identificado con funciones de intervención del territorio. Además se señalan los organismos Provinciales con los que se vinculan, cuya capacidad de intervención fue descrita anteriormente.

Tabla N°3: Funciones territoriales por organismo.

Área	Funciones Territoriales	Planes, Programas y Proyectos	Organismo Provincial
	Capacidad de intervención en el territorio		
Secretario de Gobierno y Administración	Asistencia al Intendente en lo concerniente al régimen político administrativo e Institucional del Municipio		Ejecutivo Provincial.
Dirección de Hacienda	Asesorar respecto de la situación Financiera Municipal.		Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección de Obras Públicas, Privadas y Vivienda	Planificación, ejecución y control de obras.	Mejoras de urbanización/ciclovías/ vivienda/obras menores y generales/obras mayores	Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía. Aysam. I.P.V.
Dirección de Servicios Públicos	Planificación, ejecución y control de servicios.	Mantenimiento general/barrido y limpieza/recolección de residuos/riego/conservación de calles/conservación de desagües/cuidado de bienes municipales/mantenimiento de espacios públicos/poda de arbolado	Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Dirección de Salud y Medio Ambiente	Asistir al Departamento Ejecutivo. Planificación y control	Coordinación de Centros de Salud/Control bromatológico/control comercial/ Residuos Sólidos Urbanos. Impacto Ambiental. Ordenamiento Territorial	Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte. Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Dirección de Relaciones con la Comunidad	Asistir al Departamento Ejecutivo en todo lo concerniente a las necesidades y deseos de la comunidad		
Dirección de Desarrollo Económico y Producción	Promover el desarrollo económico. Coordinación con distintos organismos.	Centro Exportador Forrajero	Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía FTyC DACC
Dirección de Desarrollo Social	Asistir las necesidades básicas de la población	Cursos/ Club de empleo/Entrenamientos Laborales/EMPALME	Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Trabajo y Empleo), Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte. Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019.

I.1.5.3 Región Este: articulación intermunicipal.

Existen Centros de Servicios Urbanos cercanos a los departamentos de La Paz, Lavalle y Rivadavia, requiriendo la coordinación entre Municipios para la Gestión de distintos servicios, como es el caso del distrito de La Josefa de Lavalle. En estas áreas se prestan servicios de manera coordinada aunque al no estar formalizados los acuerdos no es posible realizar un análisis sobre los mismos.

Está conformado el Consorcio Intermunicipal para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos como herramienta o ámbito formalizado de gestión conjunta entre los Municipios, aunque con un rol limitado por parte de Santa Rosa.

Consorcio Intermunicipal para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (COINES)

El Consorcio es una figura jurídica orientada a realizar gestiones entre varios Municipios, la normativa provincial los prevé para el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, ya que por la escala y el volumen no es viable que cada Municipio pueda hacerlo individualmente, estos deben ser constituidos mediante la obtención de personería jurídica. Los Municipios de San Martín, Santa Rosa, La Paz, Junín y Rivadavia han constituido uno.

El Consorcio Interjurisdiccional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Zona Este (COINES) realiza la administración del Centro de Disposición Final ubicado en Rivadavia y el Centro de Transferencia ubicado en San Martín. Todavía están en ejecución los centros de Transferencia de Santa Rosa y La Paz.

En el mes de enero del año 2019 finalizó la concesión de la empresa TECSAN S.A. y próximamente se realizará la licitación para continuar con sus tareas, a partir de esta fecha las partes (Municipios) se comprometen a asumir el costo de funcionamiento del Centro de Disposición Final. Los costos se asumen de manera proporcional a la cantidad de Residuos que generan, siendo San Martín el generador del 54%, Rivadavia del 32% y Junín del 14%. San Martín se comprometió a continuar con el funcionamiento de la Estación de Transferencia.

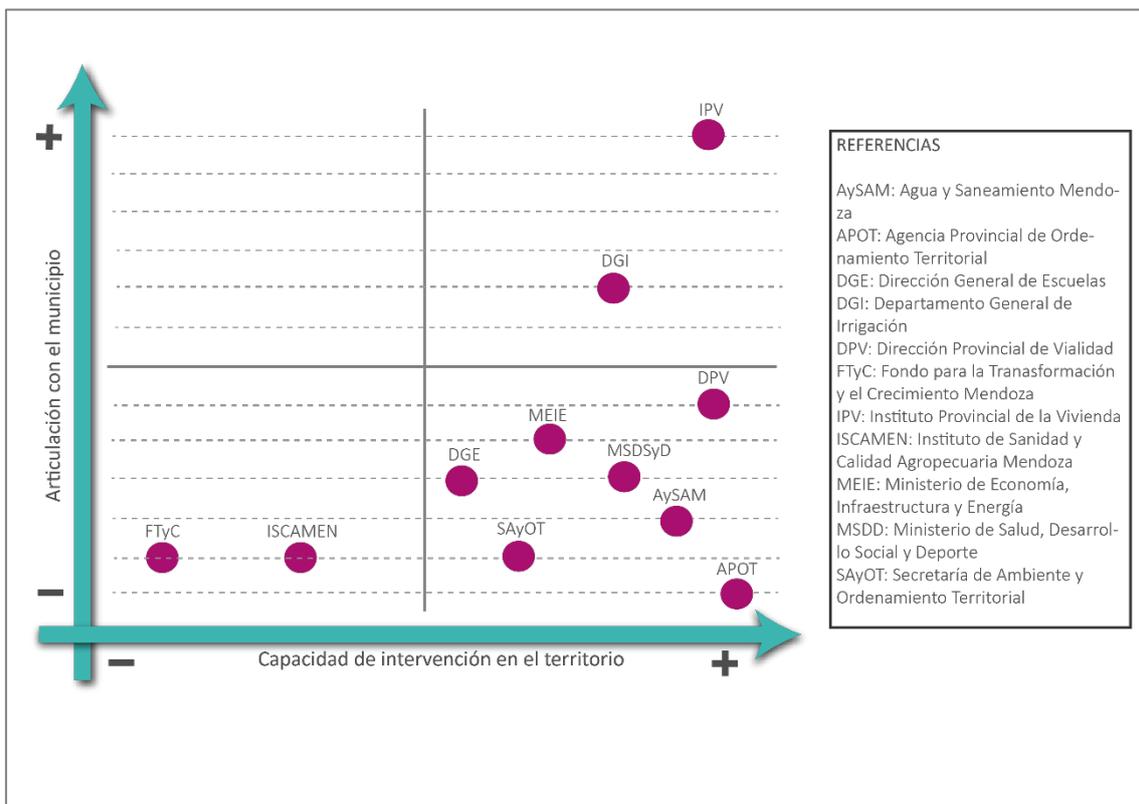
La Paz y Santa Rosa, todavía no están enviando sus residuos a tratar, sin embargo, deberán hacerlo una vez que estén terminados los centros de transferencia, incrementando los costos del Municipio.

I.1.6 Sistema institucional de intervención del territorio.

I.1.6.1 Vinculación institucional municipio/provincia.

Una vez desarrollado el análisis de relación de las instituciones desde sus funciones, es posible identificar las áreas con mayor capacidad de intervención del territorio, ya sea por su función o por la capacidad técnica de su personal, sin embargo, la coordinación y articulación con el Municipio puede variar, es por ello que en base a los talleres realizados con las Instituciones, surge la siguiente matriz.

Figura N°6: Matriz de articulación.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en información de talleres participativos y entrevistas en Santa Rosa.

La Figura N° 6 muestra dos variables, “Capacidad de Intervención en el territorio” que permite posicionar los Organismos Provinciales que por sus objetivos y funciones intervienen en la configuración del territorio, y la variable “Articulación con el Municipio” en relación a la interrelación en la elaboración y ejecución de políticas públicas con las áreas municipales respectivas.

I.1.6.2 Planes, programas y proyectos municipales de intervención del territorio

Del relevamiento no surge que el Municipio cuente con un Plan Estratégico o algún tipo de planificación en la cual se contemplen o guíen sus proyectos.

En los talleres diagnósticos la falta de planificación surge como un problema a tratar por parte de la gestión municipal.

Por lo tanto, se realiza un análisis de los proyectos municipales relevados, se realizará una enumeración por categorías de los proyectos vigentes y luego se analizarán las obras de infraestructura de los últimos 3 años.

PROYECTOS SOCIALES/COMUNITARIOS

- Programa “Una familia una Casa” (600 lotes destinados a viviendas en el distrito La Dormida)
- Climatización de la pileta del Polideportivo Municipal en la Villa cabecera.

PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Centro Exportador Forrajero para la generación de empleo genuino.

PROYECTOS DE OBRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO

Obras de Hábitat

- Cordón, banquina y cuneta.
- Ampliación de red de gas natural.
- Red cloacal
- Laguna de estabilización.
- Red de agua.

Obras de Manejo del Recurso Hídrico

- Estudios topográficos para Acueducto La Dormida

Obras de Movilidad

- Re enlucado asfáltico.

Obras Comunitarias

- Remodelación plazas
- Auditorio Municipal
- SUM El Mercado

- Cancha de Club Costanera
- Climatización pileta polideportivo

No fue posible realizar un análisis de monto invertido.

PROYECTOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN POR ORGANISMOS PROVINCIALES

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

- Acueducto Santa Rosa
- Construcción Plaza Boulevard
- Terminación CIC 12 de Octubre
- Cunetas y cordón
- Asfalto calle Máximo Suarez
- Remodelación Plaza
- Ampliación redes de gas varias
- Construcción Ciclovías
- C. Impacto escuela 8-638
- Esc. 1-465
- Escuela N° 4-199
- Jardín N° 0-135
- Escuela 6-019
- Escuela1-027
- Ampliación Polideportivo Municipal en la Villa Cabecera
- Reencarpetado asfáltico
- Construcción grupo sanitario
- Refacción destacamento policial
- Gas Natural 12 de Octubre

Vivienda:

- B° Los Gringos
- B° 25 de Mayo
- B° La Costanera
- B°12 de Octubre
- B° La Primavera IV
- B° La Esperanza
- B° Sindicato Municipal

Agua y Saneamiento

- Sistema de Cloacas

Dirección Provincial de Vialidad

- Reconstrucción RP N° 153
- Repavimentación RP N°50
- Doble vía Santa Rosa
- Pavimentación en Viviendas

Obras Proyectadas:

- Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbano
- Etapas Acueducto Santa Rosa

Se puede apreciar que la mayoría de los proyectos están relacionados al hábitat.

[1.1.7 Normativa vinculada al Ordenamiento Territorial Municipal.](#)

Para el desarrollo del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, es necesario conocer el marco normativo actual, el cual se conforma por la Ley N° 8.051 “De Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo” y Ley N° 8.999 “Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de Mendoza”. Además, es necesario conocer el marco normativo municipal en relación al territorio. Actualmente y desde la creación del área de Ambiente y Ordenamiento Territorial se ha avanzado en el procedimiento de normas provinciales de ambiente para hacer efectivo su cumplimiento en el territorio municipal, y esto ha contribuido a avanzar en el ordenamiento del territorio en ese aspecto.

[1.1.7.1 Ordenamiento Territorial Municipal- Ley N°8051/09](#)

En relación a los planes municipales determina:

En relación a los planes municipales la Ley Provincial N° 8.051/09 determina en su artículo N° 23 que los PMOT serán elaborados para definir, viabilizar y ejecutar un modelo territorial municipal deseado. Además, servirán de marco para la coordinación de los distintos programas, proyectos y acciones municipales en el corto, mediano y largo plazo.

Sus objetivos se orientan a:

1. Definir normas, programas, proyectos y acciones para encauzar y administrar el desarrollo sostenible del territorio municipal. Estableciendo las áreas y sub-áreas de alto riesgo natural,

sus capacidades de carga demográfica y habitacional, así como las posibilidades de explotación económica y de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo.

2. Establecer acciones, políticas y estrategias para la parcelación y regularización dominial de predios urbanos, rurales y de zonas no irrigadas, indicando, en cada uno de los sectores delimitados, los tipos de uso expresamente prohibidos, restringidos y/o permitidos, sus condicionamientos generales y las dimensiones lineales y superficiales mínimas que deberán respetar los titulares de dominio al momento de proponer un loteo o parcelamiento de un inmueble.

3. Jerarquizar y clasificar el territorio en centros poblados: urbanos, suburbanos, de expansión urbana, rurales bajo riego, de zonas no irrigadas; de áreas naturales y de reserva en cada una de ellas, conforme a los términos establecidos en la presente ley. La Dirección Provincial de Catastro incorporará, dentro de la Cartografía Oficial provincial, toda clasificación, categorización y delimitación que se determinen por imperio de la presente. d) Establecer obligatoriamente los Coeficientes de Densidad de la población (C.D.P.), intensidad de la edificación (Factor de Ocupación Total F.O.T.), el porcentaje de ocupación del suelo (Factor de Ocupación del Suelo F.O.S.) que se deberán respetar en cada zona. e) Ajustar los Códigos de Edificación vigentes en su jurisdicción, conforme a la presente ley y a los planes que en consecuencia, se dicten.

4. Alentar y promover la densificación y consolidación de las zonas urbanas que ofrezcan posibilidades de desarrollo sustentable, previo estudio de la capacidad de acogida, de la capacidad portante del suelo y de la disponibilidad de recursos y servicios básicos, identificando aquellas más degradadas para recuperarlas.

5. Establecer, para todas las áreas, los mecanismos que garanticen la creación y preservación de los espacios públicos, transformándolos en espacios verdes de recreación y/ o de preservación ambiental.

6. Definir los radios o límites urbanos de las distintas localidades o asentamientos urbanos, con estrategias para el mantenimiento, recuperación y puesta en valor de los centros históricos y culturales departamentales.

7. Definir acciones y políticas integrales e integradoras en relación con los asentamientos clandestinos o marginales, a través de la identificación de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria, fijando los índices máximos de ocupación y usos admitidos.

8. Determinar tipos, alcance y zonas de influencia de los macro proyectos urbanos para minimizar sus impactos negativos.

9. Fijar los instrumentos de gestión y financiamiento para el desarrollo territorial.
10. Establecer políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar el desarrollo de las áreas no irrigadas y de las zonas productivas bajo riego de acuerdo a las aptitudes y factibilidad de uso del territorio y a las expectativas y necesidades de la población propiciando un uso racional y sustentable de los recursos.
11. Establecer mecanismos que garanticen la preservación del ambiente rural con medidas de prevención o mitigación que reduzcan el impacto ambiental, generado por aplicación de tecnologías no apropiadas o de infraestructuras que afecten negativamente su funcionamiento y el paisaje rural.
12. Establecer mecanismos para la preservación del arbolado público urbano y rural.
13. Proponer y contener la estructura y metodología de participación ciudadana, entendida como una participación activa desde la identificación de las externalidades negativas y positivas, hasta el monitoreo y fiscalización de las soluciones seleccionadas, debiéndose establecer plazos, procedimientos, etapas y métodos de evaluación de resultados.
14. Fortalecer los lazos de complementariedad y coordinación con municipios vecinos para lograr una visión integradora en las acciones territoriales.

Art. 24. - De los Programas Interjurisdiccionales - Los intereses comunes de distintas jurisdicciones del gobierno provincial y de distintos municipios deberán ser contenidos en Programas conjuntos, coordinados mediante convenio, previa aprobación por parte de los Consejos Deliberantes correspondientes.

[I.1.7.2 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial Ley N° 8.999](#)

[Estructura del plan](#)

A continuación se resaltan las directrices y lineamientos a tener en cuenta en el desarrollo de los Planes Municipales:

Tabla N°4: Estructura Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Objetivos PPOT	Diretrizes	Lineamientos	Programas Estructurantes del PPOT	Subprogramas Estructurantes	Proyectos Estructurantes			
<p>Formular políticas territoriales interministeriales e interinstitucionales coordinadas entre sí, para asegurar la puesta en marcha y ejecución de los planes de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Gestionar de manera integrada la Región Este.</p>	<p>Los Municipios elaborarán sus PMOT conforme a las directrices, lineamientos e instrumentos establecidos en el PPOT, formulando sus zonificaciones en función de los criterios contenidos en el PPOT. Las municipalidades: 1- Adecuarán su estructura administrativa. 2- Deberán incorporar en el proyecto de presupuesto anual partidas necesarias para financiar el desarrollo de sus PMOT. 3- identificar las áreas que por sus características deban ser planificadas en coordinación con otros municipios. 4-Emitirán los informes y factibilidades de su competencia en forma coordinada con los que tienen injerencias en el territorio. 5-Crearán y mantendrán actualizados sus nodos municipales de información vinculadas al SIAT. Avanzar hacia el catastro municipal. 6- Adecuarán sus instrucciones de loteo, fraccionamiento, etc y toda norma que conlleve a la urbanización. Los PMOT's deberán contemplar el crecimiento ordenado y compacto de los centros urbanos correspondientes, aprovechando los vacíos urbanos con infraestructura instalada y evitando la dispersión de barrios</p>	<p>COORDINACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	<p>SUBP1 A.: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL</p>	1PYA1: Establecimiento de procedimientos uniformes y aptos técnicos integrados			
					1PYA2: Fortalecimiento institucional para la creación de nodos de organismos del Estado y nodos municipales vinculados al SIAT.			
					1PYA3: Capacitación en Ordenamiento Territorial al personal de organismos centralizados, descentralizados y municipios.			
					1PYA4: Adaptación de los organigramas municipales.			
					1PYA5: Comunicación, difusión y formación ciudadana para el OT.			
	<p>Implementar políticas públicas que alienten el aprovechamiento de los vacíos urbanos tendientes a compactar los centros urbanos adecuando la infraestructura instalada y evitando la dispersión de barrios.</p>						<p>SUBP1 C.: VINCULACIÓN REGIONAL</p>	1PYC1: Movilidad intra e inter-regional sostenible
								1PYC2: Gestión conjunta de RSU y plantas de tratamiento
								1PYC3: Equipamientos Regionales
								1PYC4: Planificación integrada de áreas de regímenes especiales
								1PYD1: Desarrollo de metodologías para aplicar criterios técnicos-científicos.
				<p>SUBP1 D.: VINCULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA PARA EL</p>				

				DESARROLLO TERRITORIAL DE MENDOZA	1PYD2: Capacitación a personal involucrado en las administraciones públicas.
					1PYD3: Vinculación y fortalecimiento de la Plataforma de Información de Políticas Públicas
Promover el equilibrio e integración Territorial potenciando nodos estructurantes y alentando nuevos polos de desarrollo.	La definición de nodos estructurantes corresponde a la provincia en acuerdo con los municipios.	<p>1- Los municipios de común acuerdo con la APOT identificarán los nodos estructurantes y la localización de polos a desarrollar.</p> <p>2- Los PMOTs deberán contemplar la ejecución de programas y proyectos para densificar núcleos urbanos y adecuar la infraestructura instalada a los mismos.</p> <p>3- Las municipalidades definirán en función de la demanda los servicios, equipamientos, viviendas e infraestructuras necesarias para el fortalecimiento de los nodos, nodos estructurantes y polos a desarrollar.</p> <p>4- Los municipios deberán coordinar acciones a fin de definir la localización de equipamientos e infraestructuras de mayor complejidad con el fin de complementar y optimizar los recursos en nodos cercanos.</p>	FORTALECIMIENTO DE NODOS Y CREACIÓN DE POLOS PARA EL EQUILIBRIO TERRITORIAL	SUBP2 A: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS POR NODOS	2PYA1: Evaluación de Oferta y Demanda de Equipamientos y Infraestructuras.
	Se distribuirá la obra pública y la prestación de los servicios conforme a los requerimientos de nodos estructurantes, polos a desarrollar y las decisiones establecidas en el PPOT y los PMOTs				2PYA2: Gestión de los proyectos ejecutivos de equipamientos e infra.
	Se garantizará la provisión de equipamientos e infraestructuras básicas acorde a las necesidades relevadas por los Municipios en nodos intermedios, menores y rurales.				2PYA3: Valoración del patrimonio cultural tangible e intangible.
	Se adecuará el sistema de movilidad y la infraestructura necesaria para mejorar la conectividad y accesibilidad intra e inter departamental.				2PYA4: Puesta en valor de los centros urbanos comerciales.
	Se coordinará la dotación de equipamientos e infraestructuras con los Organismos e Instituciones que correspondan en concordancia con los PMOTs				2PYA5: Manejo de los Cinturones Verdes
					2PYA6: Manejo del piedemonte
Garantizar el acceso a un hábitat adecuado para	El IPV deberá revisar los indicadores y actualizar la metodología de asignación de cupos a los Municipios en función	<p>1-Generar acciones tendientes a la incorporación y apropiación de los espacios públicos en los PMOTs</p> <p>2-Prever en su zonificación las áreas</p>	GESTIÓN INTEGRADA DEL HÁBITAT	SUBP3 A: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	3PYA1: Sistema de indicadores para la calificación y clasificación de carencias de hábitat.
					3PYA2: Banco de tierras fiscales ociosas.
					3PYA3: Tipologías de Loteo y Cálculo y disposición

disminuir las iniquidades socio-territoriales.	de la demanda real (tanto cuantitativa como cualitativa) por localidades como así también deberá preverse en dicha metodología los nuevos requerimientos en función de los nodos estructurantes y polos a desarrollar.	de factibilidad de servicios, así como áreas prioritarias de expansión habitacional y para usos comunitarios 3-Definir áreas prioritarias de intervención socio territorial y trabajar en forma coordinada con los organismos de incumbencia en el tema 4-Considerar en las Instrucciones Municipales de Loteo las tipologías de loteo, el tipo de equipamiento social y la definición del espacio verde			del Espacio Verde obligatorio. 3PYA4: Tipologías de Viviendas Sociales adaptadas a las condiciones naturales, climatológicas e identidad cultural.
	El IPV conjuntamente con Institutos de Investigación, Municipios y DGC coordinados por la APOT, definirán tipologías de viviendas de financiamiento estatal y tipologías de loteos adaptadas a las condiciones naturales, e identidades culturales estimulando procesos de autogestión del hábitat.				3PYA5: Educando para el cuidado del hábitat.
	El IPV conjuntamente con Municipios, DGC e Institutos de Investigación coordinados por la APOT, deberán revisar los criterios para la definición del Espacio Verde en conjuntos residenciales.				3PYB1: Heterogeneidad socioterritorial y revitalización de áreas urbanas deprimidas. 3PYB2: Intervención integrada en áreas con deterioro ambiental y/o riesgos. 3PYB3: Consolidación de centros de servicios y asentamientos rurales.
				SUBP3 B.: ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN SOCIO-TERRITORIAL	
				SUBP3 C.: PARTICIPACIÓN ORGANIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HÁBITAT	
Mitigar el deterioro de las condiciones ambientales y los riesgos asociados a amenazas naturales y antrópicas y atender a la adaptación al	La APOT y las Municipalidades deberán identificar áreas de incompatibilidades de usos con presencia de focos contaminantes, áreas prioritarias y obras necesarias para la disminución del riesgo ante amenazas naturales y antrópicas articulando los planes de mitigación y contingencia con el PPOT.	1-Para la definición de usos del suelo deberán incorporarse los criterios de aptitud del suelo y capacidad de carga; compatibilidad de usos; potencialidades y limitaciones del lugar y dentro de estas, fundamentalmente aquellas relacionadas con la presencia de peligros para la población ante amenazas naturales y antrópicas. 2- En la definición de áreas deberán	PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS ANTE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS.	SUB4A: BASES PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL	4PYA1: Inventario cartográfico de amenazas naturales y antrópicas y creación de bases de datos asociadas
					4PYA2: Generación de un índice de riesgo que contemple tanto la peligrosidad como la vulnerabilidad social.
					4PYA3: Prevención de riesgos y desastres
					4PYA4: Proyecto pedagógico para la reducción de la vulnerabilidad frente a riesgos
					SUB4 B: CONSERVACIÓN

<p>cambio climático. Conservar la biodiversidad y áreas naturales, patrimoniales, culturales y paisajísticas.</p>		<p>identificarse aquellas que por acción de multiamenazas puedan considerarse de peligro comprobado para asentamientos humanos. 3- Coordinación intermunicipal a fin de disminuir los impactos negativos en el territorio y el ambiente. 4- Coordinación con la provincia para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales. 5- En la zonificación se deberá delimitar los suelos productivos a conservar, las áreas de fragilidad ambiental y la valoración de espacios que prestan servicios ecosistémicos o ambientales. 6- Definición de condiciones básicas ambientales. 7- Coordinación con la provincia para determinar los espacios que prestan servicios ambientales.</p>		<p>DE LA BIODIVERSIDAD</p>	<p>4PYB2: Rescate, conservación, promoción y difusión del patrimonio natural tangible e intangible.</p>	
	<p>Gestionar los residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos especiales de manera integrada</p>			<p>4PYB3: Remediación de pasivos ambientales</p>	<p>4PYB4: Promoción de la forestación urbana y de caminos a partir de especies adaptadas o autóctonas</p>	<p>4PYB5: Sistema de monitoreo a través de indicadores para evaluar servicios ecosistémicos</p>
				<p>SUB4 C: GESTIÓN Y MONITOREO DE LAS TIERRAS SECAS NO IRRIGADAS</p>	<p>4PYC1: Lucha contra la desertificación a través de prevención, recuperación y monitoreo de las áreas degradadas.</p>	<p>4PYC2: Gestión integrada de la producción pecuaria y adaptación al medio local de los proyectos de desarrollo ganadero nacionales.</p>
<p>Integrar el territorio provincial en el contexto nacional e internacional creando y/o refuncionalizando redes de</p>	<p>Mejorar la conectividad de la red vial y ferroviaria existente y generar una malla que integre los nodos estructurantes del territorio y los polos de desarrollo a nivel intra e interregional conforme al modelo territorial deseado y los PMOTs.</p>	<p>1-El ejecutivo provincial y las municipalidades coordinarán acciones para vincular la red troncal vial con las obras complementarias correspondientes. 2-Las municipalidades deberán coordinar con las empresas prestadoras las nuevas áreas de expansión de servicios conforme con</p>	<p>CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA INTEGRAR MENDOZA</p>	<p>SUB5 A: ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE</p>	<p>5PYA1: Desarrollo integrado y mejora de una red multimodal y logística del transporte</p>	

transporte, energía y de comunicación y los servicios asociados a ellas para permitir la conexión y la accesibilidad intrarregional e interregional.	El Ejecutivo deberá atender a los principios de movilidad sostenible, tanto en áreas urbanas como rurales, acordando con los municipios la planificación y ejecución de medidas y obras que garanticen la prioridad de los distintos modos de transporte (peatones, bicicletas y vehículos a motor, etc.)	los criterios definidos en el PPOT y PMOTs. 3-Las municipalidades y el ejecutivo provincial deberán coordinar acciones para identificar las áreas de localización para los grandes equipamientos en función de la red de conectividad propuesta. 4-Las municipalidades y la autoridad provincial responsable del transporte público de pasajeros coordinarán y acordarán el alcance y la estructura de la red del servicio. 5-Las municipalidades garantizarán la accesibilidad para el transporte público de pasajeros adecuando a tal fin la infraestructura y mobiliario urbano.			5PYA2: Movilidad urbana e interurbana sostenible
	Coordinar acciones para la planificación y expansión de los servicios públicos conforme a los requerimientos que deriven de la zonificación municipal establecida en los PMOTs.				
Fomentar un sistema productivo y energético integrado, diversificado e innovador, tendiente a agregar valor económico, humano, cultural y ambiental a través de la incorporación de parámetros de sustentabilidad	Implementar acciones que permitan diversificar la matriz productiva y energética a partir de las vocaciones locales	1-Los municipios promoverán proyectos que beneficien la integración de las estructuras productivas en su territorio facilitando el acceso a fuentes de financiamiento 2-Los Municipios deberán autorizar proyectos empresariales que respeten los PMOTs 3-Las municipalidades promoverán medidas de inclusión social a través del trabajo formal y su vinculación con la trama productiva y educativa local favoreciendo iniciativas de cooperativismo, asociatividad y fortalecimiento de productores y emprendedores locales 4-Los municipios alentarán la conformación de redes para agregar	DESARROLLO ECONÓMICO Y ENERGÉTICO SEGÚN LA VOCACIÓN DEL TERRITORIO	SUB6 A: DESARROLLO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	6PYA1: Creación de una cartera de proyectos de desarrollo productivo
	Generar mecanismos de articulación entre el sector gubernamental, técnico-científico y productivo a fin de promover un crecimiento sustentable en el marco de la asociatividad público-privada.				6PYA2: Promoción de clusters y cadenas de valor para la generación de empleo genuino 6PYA3: Fortalecimiento y capacitación de los municipios 6PYA4: Generación de certificaciones de origen territorial 6PYA5: Fortalecimiento de entramado productivo
				SUB 6 B: MENDOZA BASE DEL DESARROLLO ENERGÉTICO NACIONAL	6PYB1: Plan Energía Mendoza 2050 6PYB2: Desarrollo de los mapas eólicos, solares y de aprovechamiento hidroeléctrico de la Provincia, 6PYB3: Actualización y desarrollo de grandes proyectos hidroeléctricos 6PYB4: Desarrollo de un inventario de recursos energéticos.

en las modalidades de producción y comercialización conforme a las aptitudes, necesidades y vocaciones de cada lugar y las posibilidades de inserción mundial.		valor tecnológico e innovación en la producción favoreciendo la interacción entre empresas, organizaciones sociales, organismos públicos y centros de investigación. 5-La educación formal e informal deberá ofertar programas de capacitación para los perfiles profesionales, oficios y técnicos demandados.			6PYB5: Desarrollo del plan de refuerzo del sistema de transporte eléctrico.
	Los planes, programas y proyectos elaborados por las cámaras empresariales deberán compatibilizarse con los Planes de Ordenamiento Territorial.				6PYB6: Desarrollo de un plan de refuerzo del sistema de transporte de gas de la Provincia.
					6PYB7: Desarrollo de la generación distribuida.
7. Impulsar la gestión integrada del recurso hídrico como elemento estratégico para el Ordenamiento Territorial, propendiendo a la preservación del recurso, la eficiencia de su uso y la garantía de su acceso para el consumo humano y las actividades productivas.	Integrar la política hídrica en sus distintos usos a la gestión del Ordenamiento Territorial.	1-Los PMOTs deberán tener en cuenta la Gestión Integrada del recurso hídrico. 2-Para la definición de usos de suelo deberán incorporar el criterio de gestión sustentable de acuíferos. 3-Deberán articular las inversiones de obra pública con la sustentabilidad del recurso hídrico en obras referidas a drenaje urbano, colectoras cloacales y abastecimiento poblacional mediante fuentes subterráneas. 4-Los Municipios conjuntamente con la Dirección de Hidráulica deberá planificar adecuadamente el sistema de drenaje urbano con el objeto de minimizar los riesgos.	GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y DEL TERRITORIO	SUB 7 A: AGUA SUBTERRÁNEA	7PYA1: Monitoreo de acuíferos
					7PYA2: Aguas freáticas
				SUB 7 B: AGUA SUPERFICIAL	7PYB1: Eficiencia del Riesgo Intra-parcelario
					7PYB2: Mejora al acceso de la información del sistema hídrico
					7PYB3: Reúso
				SUB 7 C: GESTIÓN INTEGRADA DE AGUA PARA EL SISTEMA URBANO	7PYC1: Drenaje urbano
					7PYC2: Mejora de las redes de distribución de agua potable
					7PYC3: Trámite de efluentes cloacales

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019.

Figura N°7: Instrumentos



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en la Ley N°8999/17.

1.1.8 Síntesis diagnóstica del subsistema Político Institucional.

Respecto a la estructura organizacional, encontramos la existencia de un organigrama, manual de funciones y procedimiento del año 2018, elementos importantes para realizar una planificación y asignar roles. Sin embargo al contrastar con el relevamiento realizado por el Municipio en relación a estos puntos, encontramos algunas modificaciones, sobre todo relacionadas a jerarquía o división de áreas. A pesar de las observaciones, contar con estas herramientas constituye una fortaleza institucional del Municipio.

Del análisis de los planes, programas y proyectos surge que el Municipio carece de planificaciones formalizadas a largo plazo. Además, los proyectos son planteados sectorialmente, no se han identificado planificaciones articuladas entre distintas áreas del Municipio, ni espacios de gestión conjunta. En estos puntos se visualizan debilidades institucionales relacionadas con la articulación y planificación.

Respecto a relaciones dentro de la región, solo se ha identificado como experiencia el Consorcio Intermunicipal para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, no se han relevado convenios de gestión conjunta con los municipios colindantes.

Existen buenos canales de articulación con los organismos provinciales, aunque los mismos sean de manera sectorial.

De los talleres participativos surgieron vinculaciones con la comunidad e interés por parte de la misma en la temática.

Los recursos municipales son limitados, del análisis presupuestario surge que en los últimos años ha mejorado levemente el porcentaje disponible para inversión pública.

En relación a la política de Ordenamiento Territorial, no se han identificado planificaciones, ni normativas de avance de la temática, sin embargo, en el organigrama se designa un área con funciones relacionadas al Ordenamiento dentro de la Dirección de Salud y Medio Ambiente. Dicha área no cuenta con un equipo para llevar adelante esta política, aunque está trabajando en este proceso de avance de la política territorial.

En resumen a nivel institucional se presentan fortalezas en la organización interna y algunos déficits en planificación y articulación de las áreas dentro del Municipio. Por otro lado en las relaciones interinstitucionales se identificaron canales sectoriales de articulación con la Provincia, el Consorcio Intermunicipal constituye una experiencia de gestión conjunta, sin embargo no se identificaron otras políticas a nivel regional.

El análisis realizado permite identificar los siguientes problemas y potencialidades, validados en instancia participativa a través del taller de validación del modelo actual.

PROBLEMAS

- Organigrama y funciones con algunas diferencias entre la normativa y la organización efectiva
- Deficiente coordinación de las distintas áreas municipales
- Falta de un equipo de trabajo dedicado específicamente al OT

- Ausencia de normativa relacionada al OT
- Necesidad de recurso capacitado en OT
- Acotada disponibilidad presupuestaria
- Ausencia de planificaciones a largo plazo
- Falta de coordinación interjurisdiccional

POTENCIALIDADES

- Organigrama y funciones formalizados
- Proceso de trabajo en marcha en relación al OT
- Experiencia de gestión intermunicipal
- Avances en la gestión regional de RSU
- Vinculaciones interinstitucionales
- Vínculos con la sociedad civil
- Existencia de un área para la implementación de OT

I.1.9 Bibliografía

ARMAGNAGUE, J. (2000). *Constitución Argentina comentada*. 69-71; 429-431.

Arroyo, D. (1997). *Estilos de gestión y políticas sociales municipales en Argentina*. En D. G. Delgado, "Hacia un nuevo modelo de gestión local, Municipio y Sociedad Civil en Argentina". (págs. 315-328). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Braceli, O. B. (2003). *Sistema Municipal Argentina con énfasis en los Municipios de la Provincia de Mendoza*. Disponible en <http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/doceled/mu1420> (UNCuyo,2003)

Cravacuore, D.; Ilari, S. Y Villar, A. (2004) *La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas*. Editorial UNQ. Buenos Aires.

Cravacuore, D. Y Clemente, A. (2006): *El proceso reciente de asociativismo intermunicipal en Argentina*. XI Congreso Internacional del CLAD. Guatemala.

Completa, E. R. (2017). *Aportes para el análisis de las capacidades estatales en el ámbito municipal*. Ponencia XIII Congreso Nacional de Ciencia Política, Buenos Aires.

Completa, E. R. (2016). *La integración Intermunicipal como alternativa para viabilizar la autonomía municipal en Mendoza (Argentina)*. Revista Encrucijada Americana.

García Delgado, D. (1997). *Hacia un Nuevo modelo de gestión local: Municipio y Sociedad Civil en Argentina*. FLACSO, CBC; UBA- Universidad Católica de Córdoba.

Gillezeau, P. (2003). *Ética, gestión municipal y desarrollo sustentable*. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003.

Gómez Orea, D. (1994). *Ordenación del Territorio: Una aproximación desde el medio físico*. Editorial Instituto Tecnológico Geominero.

Hintze, J. (s/f): *Guía para la evaluación de la capacidad institucional. Top Herramientas de Gestión*. Disponible en www.top.org.ar. Consultada 04/07/07.

Iturburu, Mónica (2.000). *Municipios Argentinos: Potestades y restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local*. Buenos Aires, INAP.

Iturburu, Mónica (2.000). *Municipios Argentinos: Fortalezas y Debilidades de su Diseño Institucional*. Buenos Aires, INAP.

Massiris Cabeza, Á. (2005). *Fundamentos Conceptuales y Metodológicos del Ordenamiento Territorial*. Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Massiris Cabeza, A. (2012). *Gestión Territorial y Desarrollo: Hacia una política de desarrollo territorial sostenible en América Latina*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Oszlack, O. (1980). *Estado, Planificación y Burocracia: Los procesos de implementación de políticas públicas en algunas experiencias latinoamericana*. 25 Aniversario del INAO 1955-1980: México, 205-231.

Oszlak, O. y. (1976). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Doc. CEDES/G.E CLACSO/N° 4, Buenos Aires.

Diseño del Plan Estratégico de Desarrollo. *PED MENDOZA 2030*. Dirección Nacional de Preinversión DINAPREI Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Biblioteca de estudios ejecutados. 1-EF-142 2009. Desarrollo Productivo. Buenos Aires.

<http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/organismos/ordenamiento-territorial/ped-2030/>

Modelo Territorial Actual, Mendoza Argentina, Subsistema Político-Institucional de la Provincia de Mendoza (2013). Proyecto de Investigación y Desarrollo | PID 08/2009. ICA -CIFOT-MENDOZA.

Tecco (2006). *La gestión del desarrollo local y la administración de bienes públicos. Sobre modelos y prácticas en la organización de la gestión municipal*. En: Rofman y Villar: Desarrollo local. Una revisión crítica del debate. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.

Tecco, C. (2007). *Gestión metropolitana y equidad social*. Ponencia presentada en el 4to. Congreso Argentino de Administración Pública. CABA, 22 - 25 de Agosto de 2007.

Mendoza. (2009). Ley 8051. *Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo*. Mendoza, Argentina.

Mendoza. (2017). Ley 8.999. *Plan Provincial de Ordenamiento Territorial*.

Páginas Web

<http://www.santarosamendoza.gob.ar/>

www.ipvmendoza.gov.ar

www.aysam.com.ar

www.serviciospublicosmendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

www.vialidad.mendoza.gov.ar

<http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/organismos/ordenamiento-territorial/agencia-provincial-de-ordenamiento-territorial/>

I.2 SUBSISTEMA SOCIO ECONÓMICO

I.2.1 Introducción

El Ordenamiento Territorial es una estrategia de desarrollo social, económico y ambiental. Como forma de planificación y gestión del territorio pone énfasis en los procesos sociales, físicos - naturales e institucionales que inciden en la configuración actual y futura del territorio dado que su fin último es mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Este documento hace referencia al Subsistema Socioeconómico, integrado por aspectos tales como la población, su dinámica y actividades; como así también el sistema de asentamientos e infraestructuras como componentes fundamentales en la configuración territorial del municipio.

Este subsistema deberá ser correlacionado con el subsistema físico-natural y el político-institucional a fin de obtener el modelo territorial actual del municipio de Santa Rosa. Esto servirá de base para la elaboración de escenarios y estrategias que se traducirán en programas y proyectos a incluir en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

La **población** es el elemento activo de la estrategia de desarrollo social, económico y ambiental y actúa mediante **actividades** de producción, consumo y relación social. Asimismo es la destinataria de las políticas de Ordenamiento Territorial y puede ser considerada como recurso y como sujeto territorial.

La población, a su vez, estructura el territorio a través del **sistema de asentamientos** constituido por los núcleos de población (ciudades, localidades rurales, pueblos, caseríos, puestos, etc.) y los canales o **infraestructuras** mediante los que se relacionan (infraestructuras de transporte y comunicación).

I.2.2 Objetivos del subsistema

El subsistema se estructura en dos secciones, en la primera se expone lo relacionado con la Población y las Actividades y en la segunda se desarrolla el Sistema de Asentamientos e Infraestructuras.

El análisis del subsistema socio – económico es cualitativo y cuantitativo y tiene los siguientes objetivos (Gómez Orea, 1994):

En cuanto a la población y las actividades:

- Determinar el potencial productivo de la población.

- Comprender la estructura social y su sistema de valores
- Detectar la base, estructura y especialización de la economía.

Los objetivos que surgen del análisis del sistema de asentamientos son:

- Analizar la estructura y distribución espacial de los asentamientos y sus pautas de localización.
- Determinar el estado de las infraestructuras y el nivel de servicios
- Conocer los atributos de los núcleos poblados: morfología, tejido urbano, usos de suelo.
- Establecer la jerarquía y relación de dependencia entre núcleos.

En cuanto a los objetivos funcionales es decir, las relaciones que se dan entre los elementos del sistema territorial y sus características intrínsecas, los fines que se persiguen son:

- Conocer las relaciones de dependencia entre núcleos poblacionales.
- Determinar los niveles de servicios de infraestructura y canales de comunicación.
- Delimitar áreas de influencia o hinterlands: interacción espacio – funcional de los asentamientos.

En síntesis este diagnóstico deberá evaluar la capacidad del sistema para:

- Proporcionar accesibilidad a la explotación de los recursos territoriales
- Permitir una dotación económica de equipamientos y servicios sociales y una adecuada accesibilidad a ellos.
- Entender las ventajas derivadas de la propia localización.

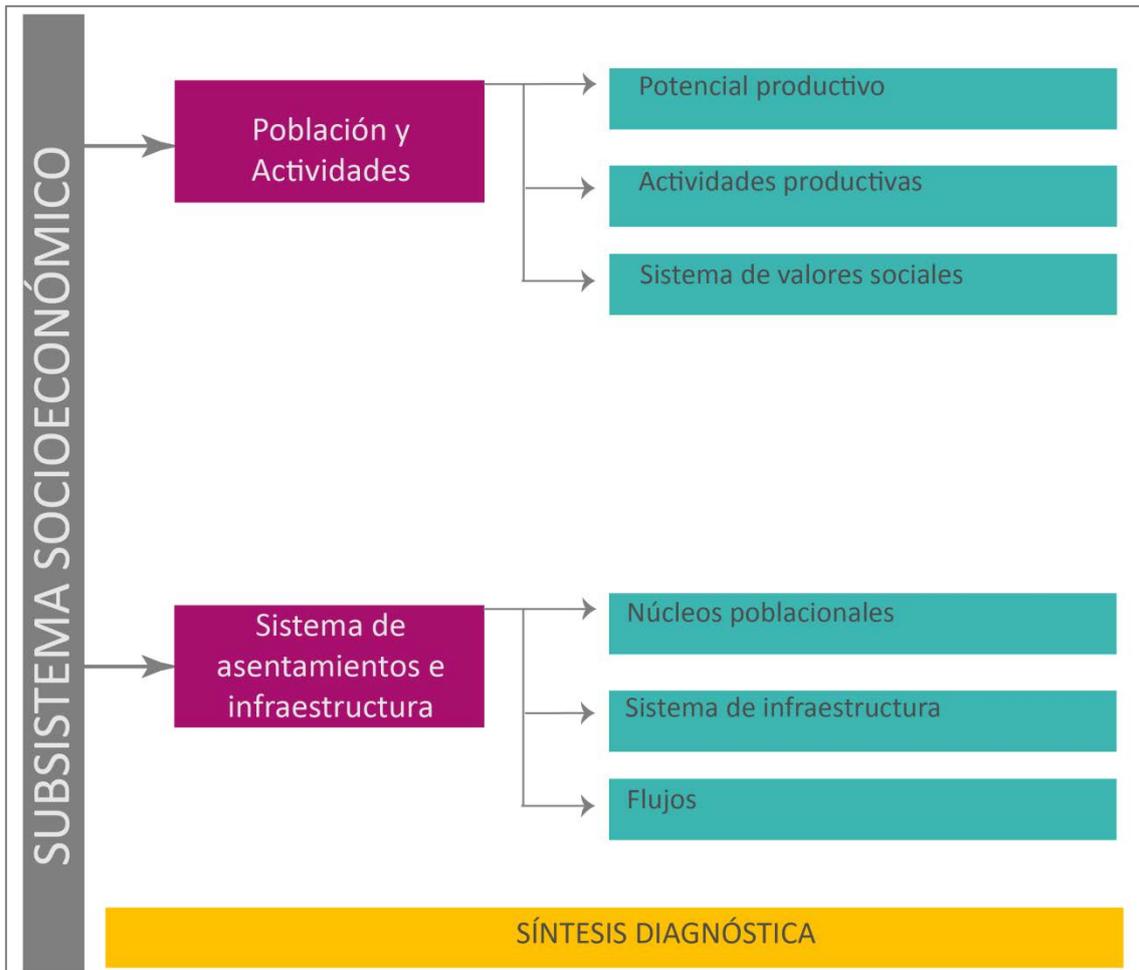
I.2.3 Marco teórico metodológico

Como se mencionó anteriormente el Subsistema Socioeconómico se estructura en dos secciones que permitirán conocer el estado de situación del sistema territorial del municipio de Santa Rosa. Cada Parte presenta un orden metodológico a fin de realizar un análisis sistemático y ordenado.

La metodología adoptada para el análisis del subsistema es cuantitativa y cualitativa. Se utilizan estadísticas oficiales de distintas instituciones y además información recopilada en talleres participativos con la comunidad en general.

De manera general el Subsistema Socioeconómico presenta la siguiente estructura:

Figura N°8: Estructura Subsistema Socioeconómico.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

A continuación se desarrolla el marco teórico metodológico para cada una de las secciones.

POBLACIÓN Y ACTIVIDADES

La **población**, en tanto **sujeto territorial** y **elemento activo de la estrategia de planificación**, ocupa el espacio y demanda bienes y servicios. A su vez genera relaciones sociales que determinan la estructura social, los flujos que se dan en ella, las pautas de comportamiento, escala de valores sociales, etc. Es el destinatario principal del ordenamiento territorial, pues el fin último es mejorar la calidad de vida de la población.

Por otro lado, en su condición de **recurso** constituye la fuerza de trabajo que desarrolla las **actividades** de producción en el territorio. Existen además actividades potenciales derivadas del aprovechamiento de recursos espaciales que inclusive pueden derivarse de iniciativas locales o externas. (Gómez Orea, 1994). En este sentido la población actúa como mano de obra que moviliza y anima las actividades económicas, esta relación está dada por el trabajo como eje fundamental en este proceso, es por esto que se evalúan indicadores como: “tasa de

actividad, índice de dependencia, envejecimiento de la población” u otros como “nivel de instrucción, sector profesional, etc.”

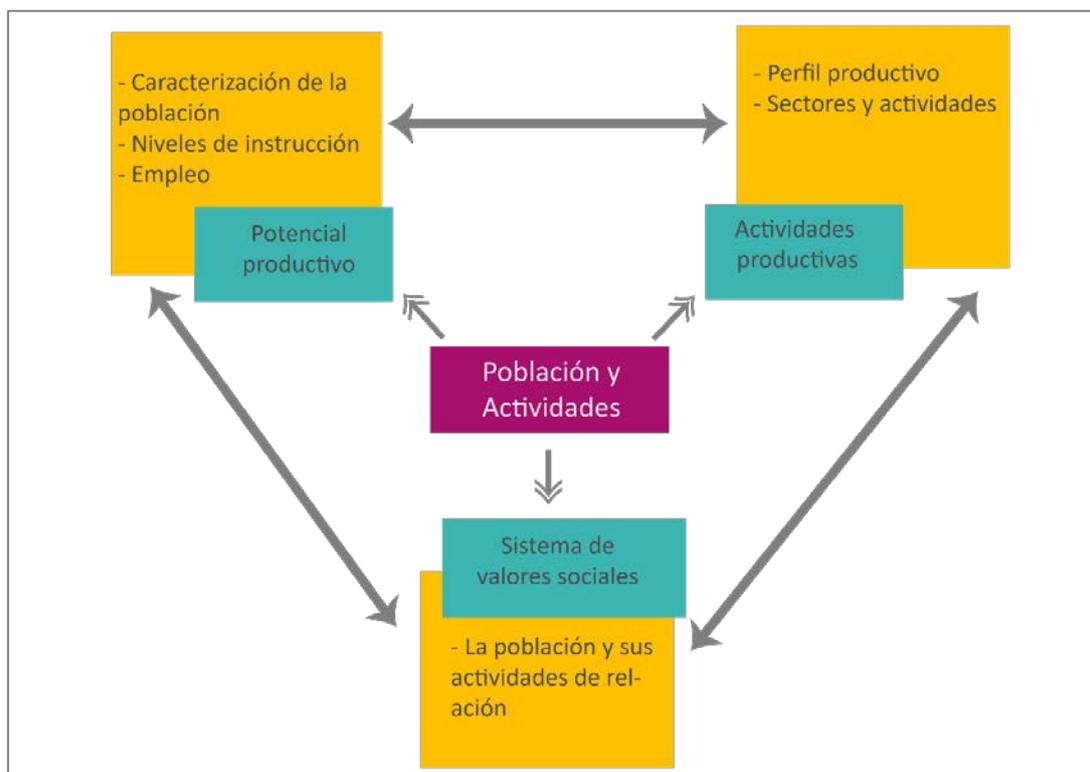
Las **actividades productivas** son la base sobre la cual se gesta la estructura del funcionamiento económico del lugar y por lo tanto desde ahí se fundan dinámicas y flujos que van a marcar el perfil productivo territorial.

La población como factor constitutivo del territorio aporta una gran carga simbólica y material en la construcción del mismo. Por lo tanto es importante hacer hincapié en cuáles son las lógicas desde el punto de vista cultural y su expresión espacial como resultado. Es importante conocer estos aspectos ya que es fundamental que los habitantes puedan apropiarse del lugar en donde viven para lograr un vínculo positivo y de crecimiento territorial.

La metodología adoptada se basa en tres pilares fundamentales: **1. La Población como Recurso: Potencial Productivo; 2. Actividades Productivas y; 3. Sistema de Valores Sociales** (Figura Nº 9). Cada pilar responde a un objetivo específico y se analizan a través de distintas variables.

Esta estructura metodológica está orientada a conocer las características y la evolución de las actividades económicas, el sistema de formación y el mercado de trabajo para integrarlos en el territorio.

Figura Nº 9: Estructura de análisis de la población y actividades



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo, 2019.

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS

Para Gómez Orea (1994), la estructura del sistema de asentamientos viene definida por los elementos y sus atributos. Los elementos corresponden a los núcleos e infraestructuras; y los atributos corresponden al tipo de población y a las áreas de influencia, jerarquía, y nivel de prestación de servicio de las infraestructuras.

Tres grandes factores explican el modelo organizativo de la población en tiempo y espacio: los socioeconómicos, los relativos al medio físico y los espaciales.

El análisis se centra en los factores espaciales que consideran la accesibilidad, cobertura de servicios, localización de aglomeración y función de los núcleos poblacionales.

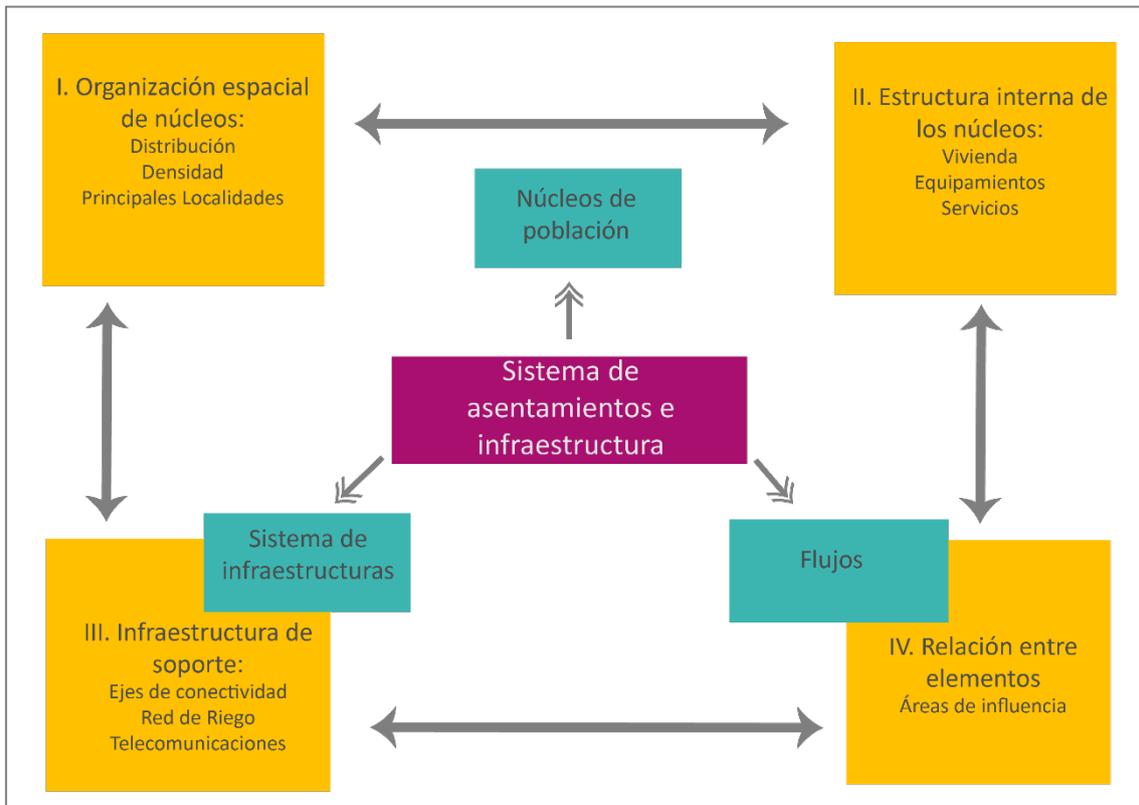
La población es un componente fundamental en los procesos de planificación territorial, especialmente el estudio de su distribución, localización y movimiento ya que indica las áreas territoriales con mayor dinamismo e influencia en el sistema de asentamientos. Comprender la organización espacial y funcional de un sistema de asentamientos permite identificar su influencia a nivel regional y local dada por el grado de desarrollo económico y social de los núcleos poblacionales que lo conforman.

El análisis del sistema de asentamientos e infraestructuras del municipio de Santa Rosa se basa en tres pilares fundamentales **1. Núcleos de Población; 2. Sistema de infraestructuras y; 3. Flujos de relación** (Figura N° 10). Cada pilar responde a un objetivo específico que, para alcanzar la integralidad del diagnóstico, se desarrollarán mediante dimensiones de análisis disgregadas en variables territoriales.

Esta estructura metodológica en racimo está orientada a conocer la distribución espacial de los núcleos poblados; el estado de las infraestructuras; el nivel de prestación de bienes y servicios; los factores de localización de asentamientos; y finalmente la interacción espacio – funcional entre núcleos.

Se trabajará con fuentes de información secundarias: datos censales, datos estadísticos provinciales y municipales, antecedentes municipales.

Figura N°10: Estructura de análisis del sistema de asentamientos e infraestructuras



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo, 2019.

I.2.4 Población y Actividades

I.2.4.1 Introducción

El estudio de la “Población y sus Actividades”, permite profundizar en las dimensiones que abarcan a los habitantes de Santa Rosa y a sus actividades económicas y así proyectar una estrategia de desarrollo económico, social y ambiental acorde al territorio. La caracterización en términos de estructura poblacional y social, el nivel de instrucción, la situación frente al empleo y las actividades productivas que realizan son aspectos que se interrelacionan y que ayudan a comprender las problemáticas emergentes.

Se analiza la población en el municipio a fin de conocer el potencial productivo que proporciona al territorio en términos de recurso humano y las actividades que desarrollan en tanto base económica. Asimismo se consideran los grupos sociales existentes, sus expectativas de nivel de vida y las relaciones sociales que entre ellos se configuran. Es decir que el estudio de la población y sus actividades suministrará información respecto a los principales aspectos que configuran su estructura y dinámica de funcionamiento e identificar aquellos ámbitos de oportunidad y/o desafío para proponer actuaciones en el corto, mediano y largo plazo.

Conocer la dinámica de la población y su organización económica permite orientar los esfuerzos de planificación de acuerdo a los lineamientos planteados por el PMOT y de esta manera poder mejorar, potenciar y armonizar la calidad de vida de los habitantes y el sistema productivo local.

Se analizan aspectos tales como la estructura de la población, niveles de instrucción educativos, empleo, actividades económicas por sectores y mecanismos internos y externos de la comunidad que contribuyen en el desarrollo del departamento.

I.2.4.2 Potencial productivo

Caracterización de la población

Se caracteriza a la población a partir de tres variables: estructura de población, índice de envejecimiento e índice de dependencia potencial. Esto permitirá conocer aspectos relacionados a la dinámica demográfica del departamento y la situación actual en cuanto a cantidad de recursos laborales que sus habitantes pueden ofrecer.

Estructura de la población

El análisis demográfico permite caracterizar una determinada población según su estructura a través de su distribución por edad y sexo. A continuación se presentan los datos para el

departamento de Santa Rosa a partir de la información de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) y sobre la base del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 del INDEC.

Tabla N°5: Población por sexo, según distrito. Departamento de Santa Rosa. Año 2010

Distrito	Sexo		
	Total	Varón	Mujer
Total	16.374	8.312	8.062
12 de Octubre	1.636	833	803
La Dormida	3.935	1.993	1.942
Las Catitas	5.755	2.872	2.883
Ñacuñan	61	34	27
Santa Rosa	4.241	2.163	2.078
El Mercado*	746	417	329
*Los datos poblacionales de este distrito fueron calculados tomando en cuenta los radios censales del INDEC y luego se restaron al distrito de 12 de octubre.			

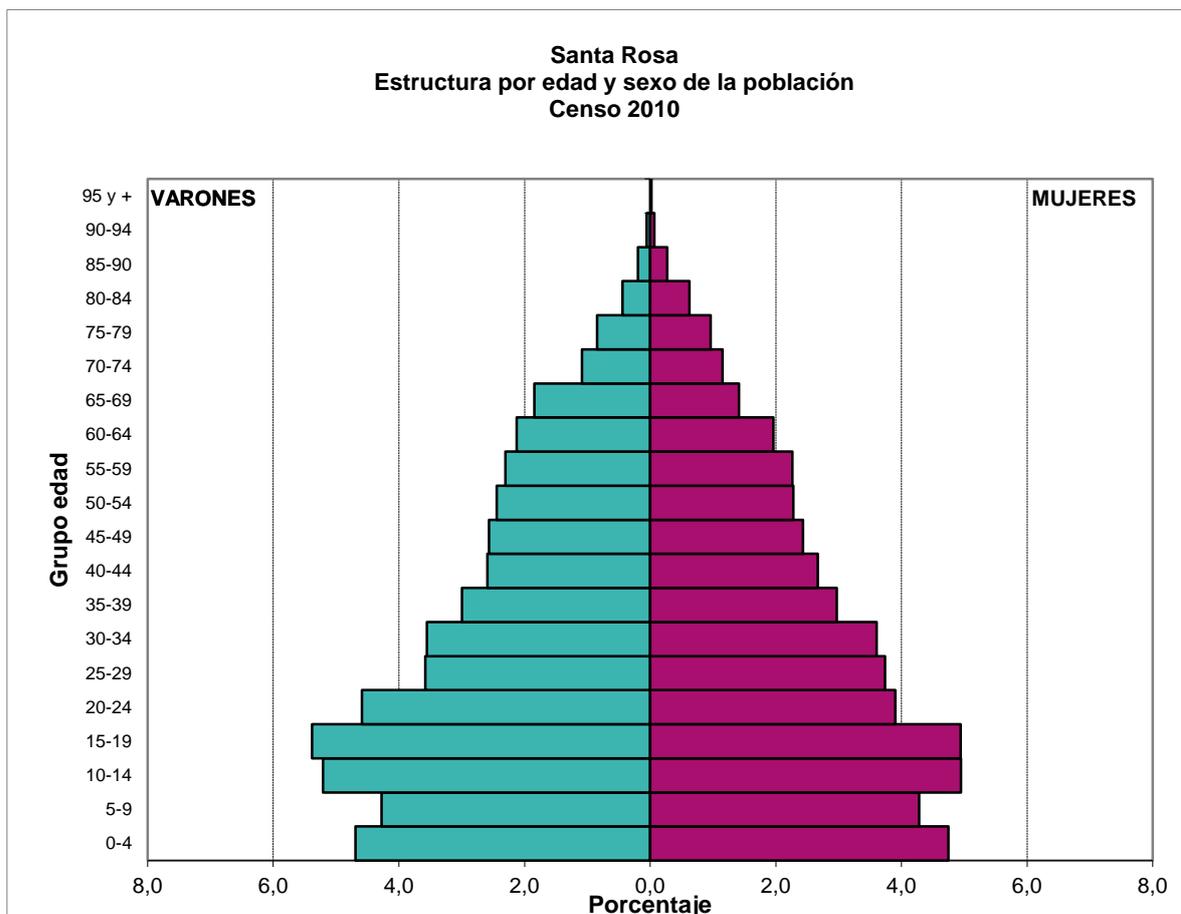
Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, procesado con REDATAM+SP.

Los datos poblacionales del Censo 2010 indican un total de 16.374 habitantes en el departamento de Santa Rosa, los cuales se encontraban distribuidos en 6 distritos.

En el año 2013 fue designado al paradero “El Mercado” como nuevo distrito departamental. De acuerdo a la **Ordenanza N° 2041/2013** del Honorable Concejo Deliberante del departamento de Santa Rosa esta zona pertenecía al distrito 12 de octubre pero debido a sus características especiales y la evolución y desarrollo que había experimentado en los últimos años se generaron las condiciones favorables para que el mismo se estableciera como una nueva jurisdicción. Debido a que este evento sucedió una vez realizado el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 no es posible encontrar datos que discriminen la información teniendo en cuenta a esta nueva jurisdicción. En base a esto se procedió a calcular la población correspondiente al distrito El Mercado y para ello se utilizaron como referencia las unidades geográficas censales del INDEC y se pudo corroborar una coincidencia entre radio y fracción censal para este territorio por lo que una vez conseguido el dato poblacional correspondiente a esta porción territorial, se lo restó al total poblacional del distrito de 12 de octubre, municipio que anteriormente contenía a El Mercado.

Los datos anteriores se complementan con la siguiente pirámide poblacional:

Figura N°11: Pirámide de población. Departamento de Santa Rosa. Año 2010



Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a datos otorgados por el Área de indicadores Sociales, sobre la base del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

La pirámide poblacional del departamento es de tipo progresiva, es decir que se observa, de acuerdo a los grupos de edades, una elevada proporción de población en edades jóvenes, principalmente entre los 0 y 24 años. Los grupos etarios de mayor edad presentan una menor cantidad de efectivos poblacionales reflejando de este modo una baja proporción de población por encima de los 65 años sobre el total departamental. En lo respectivo a la distribución por sexos, existe una leve mayoría de efectivos varones pero en general se observa un relativo equilibrio entre la población femenina y masculina. Los grupos de edad más jóvenes presentan mayoría de efectivos masculinos mientras que esa superioridad se ve contrarrestada por la mayoría femenina en las edades más avanzadas. La principal característica de este tipo de pirámide poblacional es su tendencia al crecimiento aunque se observa una contracción de la base en los últimos años.

La DEIE a través del Sistema Estadístico Municipal ha realizado una proyección de población al 30 de junio de cada año, calculando que para el año 2018, Santa Rosa contaba con una población total de 17.565 habitantes.

Tabla N°6: Población proyectada (al 1 de julio de cada año) por año, según sexo. Total Provincial y Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010 - 2021.

Sexo	Población Proyectada							
	2010		2011		2012		2013	
	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa
Total	1.774.737	16.744	1.797.235	16.850	1.819.608	16.955	1.841.813	17.059
Varones	869.428	8.555	880.869	8.589	892.249	8.622	903.547	8.655
Mujeres	905.309	8.189	916.366	8.261	927.359	8.333	938.266	8.404

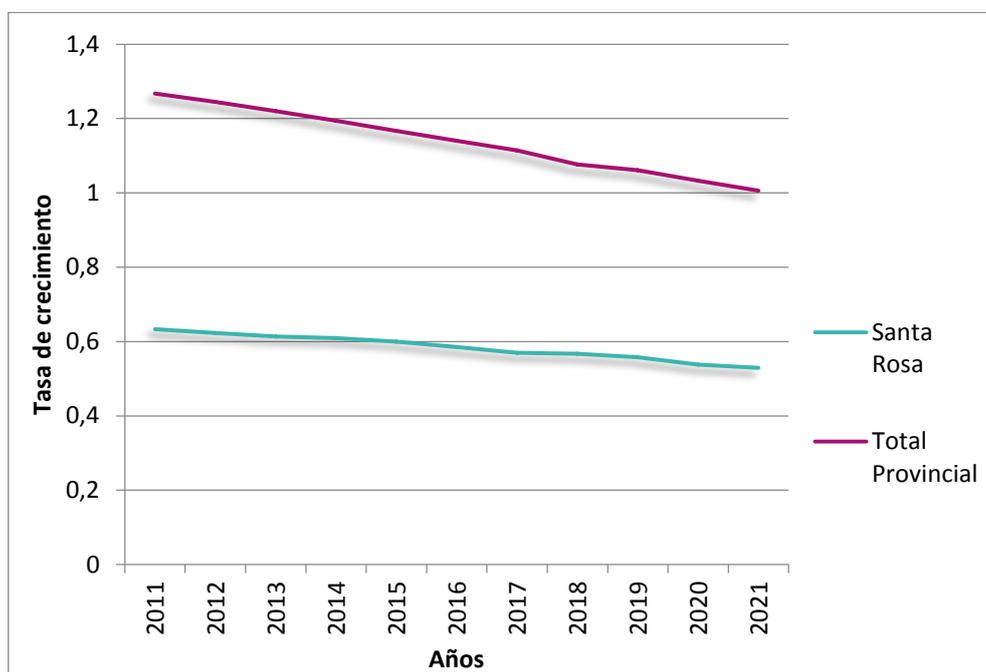
Sexo	Población Proyectada							
	2014		2015		2016		2017	
	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa
Total	1.863.809	17.163	1.885.551	17.266	1.907.045	17.367	1.928.304	17.466
Varones	914.741	8.688	925.809	8.721	936.753	8.753	947.581	8.784
Mujeres	949.068	8.475	959.742	8.545	970.292	8.614	980.723	8.682

Sexo	Población Proyectada							
	2018		2019		2020		2021	
	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa
Total	1.949.293	17.565	1.969.982	17.663	1.990.338	17.758	2.010.363	17.852
Varones	958.274	8.816	968.816	8.847	979.191	8.877	989.400	8.907
Mujeres	991.019	8.749	1.001.166	8.816	1.011.147	8.881	1.020.963	8.945

Fuente: INDEC. Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Según las tablas de proyección de población, se estima que el departamento creció un 4,9% en los últimos 8 años, lo que indica que ha acompañado el ritmo de crecimiento de la provincia. Si se toman en cuenta las proyecciones hacia el año 2021 la tasa de crecimiento de la población total del municipio se ubicaría en el orden del 0,58% anual.

Figura N°12: Evolución de la tasa de crecimiento anual de la población. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010/2021



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en proyecciones elaboradas por INDEC para el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Al observar las tasas de crecimiento poblacional año por año se puede asegurar que, si bien la población continúa incrementándose, cada vez lo hace a un ritmo menor. Para la Provincia de Mendoza, esta tendencia es mucho más marcada que para el departamento de Santa Rosa.

Se prevé un crecimiento en el municipio de 0,55% para el año 2019 y de 0,53% para el año 2020. Este proceso de desaceleración puede explicarse a través de dos causas principales: la disminución de la natalidad y la emigración de la población joven. Si se reúnen todos los datos recabados hasta el momento es posible asegurar que la población del municipio está atravesando la segunda etapa de la transición demográfica, caracterizada principalmente por la reducción de las tasas de natalidad. La contracción de los segmentos de edades más jóvenes observados en la pirámide poblacional y la paulatina disminución de las tasas de crecimiento año por año son indicios de una población que comienza su proceso de envejecimiento.

La relevación de datos realizada durante los talleres participativos del PMOT indican que existe un proceso de expulsión de jóvenes en busca de empleo y una oferta educativa más amplia hacia otros departamentos de la Provincia Mendoza; esto sumado a otros factores económicos y culturales que afectan la planificación familiar de las parejas podría explicar la disminución de la tasa de natalidad observada.

La existencia de esta tendencia exige la consideración de estos factores al momento de planificar políticas públicas para la población en las cuales se tenga como escenario futuro una estructura poblacional que va reduciendo los nuevos efectivos y va engrosando los contingentes de adultos y ancianos. De no tener en cuenta estos comportamientos, el aumento en el segmento de la población pasiva y la reducción paulatina de los activos provocaría un aumento en el índice de dependencia potencial y traería problemas de sostenibilidad previsional en el largo plazo (CEPAL, 2012).

Índice de envejecimiento

El índice de envejecimiento de la población mide la cantidad de adultos mayores de 65 años por cada 100 adultos, niños y jóvenes. Se calcula como la razón entre la población mayor de 65 años y la población menor de 65 años, por cien. La fórmula queda expresada de la siguiente manera:

ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO

$$(\text{Población de 65 años y más} / \text{Población entre 0 y 64 años}) * 100$$

Tabla N°7: Población por sexo y según grupo de edad, Índice de envejecimiento e Índice de dependencia potencial. Total Provincial y Departamento de Santa Rosa. Año 2018

Grupos de edad	Total Provincial	Santa Rosa
0 - 14 años	484.805	5.047
15 - 64 años	1.208.865	11.274
65 años y más	192.765	1.609
Índice de envejecimiento	11,38	9,85
Índice de dependencia potencial	56	59
Población total	1.886.435	17.929
Población actualizada al 1° de enero mediante el registro anual de nacimientos y defunciones. Se actualiza la población solo por Crecimiento Natural (nacimientos menos defunciones)		

Fuente: Instituto CIFO, FFyL, UNCuyo con base en DEIE en base datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 ajustados según registros de nacimientos y defunciones.

El índice de envejecimiento para el departamento de Santa Rosa es de 9,8%, es decir que aproximadamente por cada 100 personas jóvenes hay casi 10 adultos mayores de 65 años.

Este indicador demuestra la juventud que caracteriza a la estructura demográfica de este departamento y su índice de envejecimiento es relativamente bajo en comparación con otros departamentos de la provincia de Mendoza sobre todo aquellos que pertenecen al Área metropolitana y además se ubica por debajo del promedio provincial. Esto demuestra la potencialidad derivada de contar con una población joven y por lo tanto de una importante fuerza laboral.

De todos modos, de acuerdo a la información recabada en los talleres participativos existe una problemática derivada de la importante migración de jóvenes hacia otros departamentos en busca de trabajo y de ofertas educativas que no son posibles de ser encontradas en el departamento de Santa Rosa lo que nos daría la pauta de que esta relación poblacional beneficiosa podría ser modificada en base a esas migraciones.

Índice de dependencia potencial

Según el Atlas ID, el índice de dependencia potencial expresa la cantidad de población que depende, en términos teóricos, de cada individuo en edad activa. Cuanto mayor sea el índice, mayor el número de personas dependientes de cada individuo potencial, o demográficamente activo y viceversa. Este índice es asiduamente usado para medir el impacto social y económico de las distintas estructuras de edades. La observación de la estructura de edad alerta sobre las estrategias posibles y adecuadas para atender las necesidades de una sociedad según se compongan y relacionen sus grupos etarios, y expresa el desafío de gestionar recursos según estas condiciones. El índice se relaciona con diversos componentes de la dinámica demográfica, como la fecundidad, la expectativa de vida y las migraciones en edades activas y proporciona información clave para las políticas en materia de salud, de seguridad social, de empleo y de educación. Se calcula de la siguiente manera:

ÍNDICE DE DEPENDENCIA POTENCIAL:

$$\text{(Población de 0 a 14 años + Población de 65 años y más) / Población entre 15 y 64 años * 100}$$

El índice de dependencia potencial del departamento de Santa Rosa es de 59% lo que significa que de cada 100 personas en edad económicamente activa existen 59 personas ancianas-jóvenes que dependen de ellos. Si bien es una medida que expresa un valor de referencia es importante aclarar que no se toma en cuenta la cantidad de personas desempleadas, por tanto, de acuerdo al nivel de empleo de esa población podríamos encontrar que muchos efectivos poblacionales pasarían a engrosar el número de personas en calidad de pasivos. Cabe agregar que a partir del análisis de la evolución de la tasa de crecimiento de la población, es probable que estos indicadores tiendan a crecer, lo que empeoraría la situación en un panorama a largo plazo.

El índice de envejecimiento y el índice de dependencia nos permiten aproximarnos a la edad promedio de la Población Económicamente Activa (PEA), si es joven o no, y en qué medida pueden soportar económicamente a la población improductiva. El caso del departamento de Santa Rosa presenta un índice de envejecimiento bajo, es decir que tiene gran cantidad de población adulta – joven, poco envejecida. Se ha reducido el peso de la población menor de 15

años en la estructura de la población y hay una tendencia de incremento de la participación (pero aún no determinante) de los grupos de edades de más de 65 años. Por lo tanto, en Santa Rosa la relación establecida entre la PEA (población económicamente activa) y los grupos improductivos nos da como resultado lo que se denomina “bono demográfico” positivo, es decir que los efectivos poblacionales activos podrían absorber los impactos económicos y fiscales que demandan los grupos no activos (CEPAL, 2012).

Niveles de instrucción

Según Gómez Orea (1994) los niveles de instrucción se refieren al tipo y grado de enseñanza recibida por la población. Asimismo, el análisis permite una aproximación al nivel socio-profesional alcanzado por la población. Para determinar el nivel de instrucción de la población del departamento de Santa Rosa, se establecen cinco categorías a partir de los datos obtenidos de la DEIE, Encuesta de Condiciones de Vida 2016 y 2017.

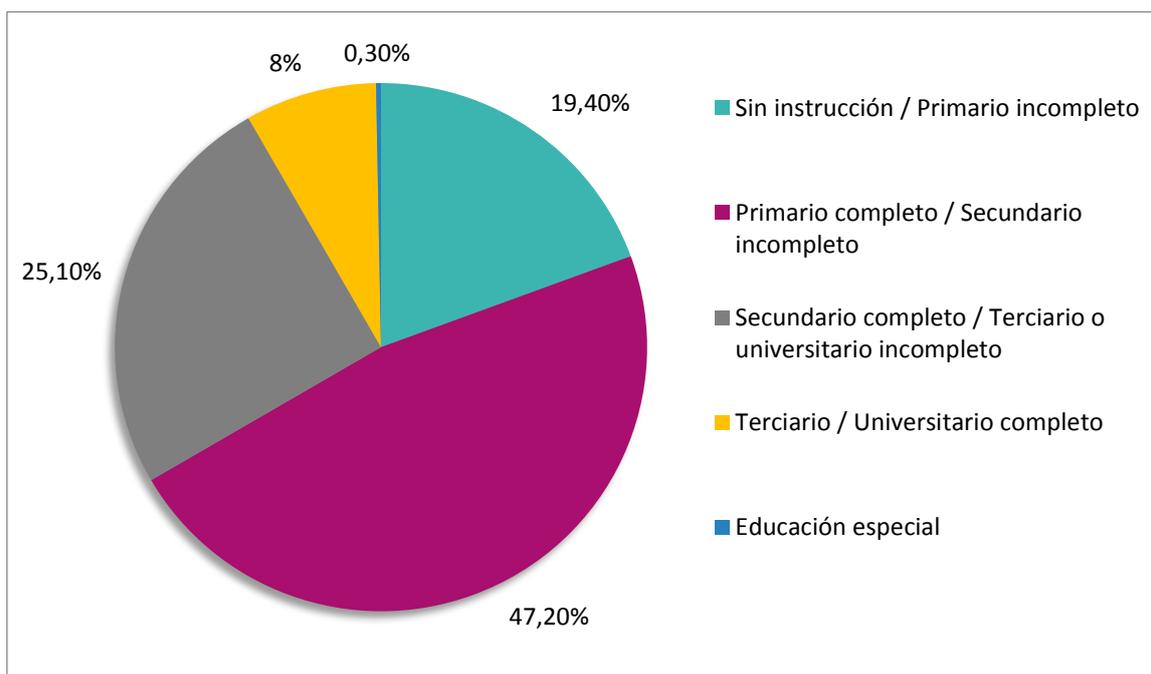
La Tabla N°8 expone los datos del nivel educativo alcanzado por la población de 15 años y más del departamento en comparación con los datos provinciales:

Tabla N°8: Población de 15 años y más por máximo nivel educativo alcanzado. Total Provincial y Departamento de Santa Rosa. Año 2017.

Nivel educativo	Total Provincial	Santa Rosa
	%	
Sin instrucción / Primario incompleto	41,3	47,2
Secundario completo / Terciario o universitario incompleto	32,7	25,1
Terciario / Universitario completo	14,4	8,0*
Educación especial**	0,4	0,3
Total	100,0	100,0
⁽¹⁾ Los coeficientes de variación se encuentran entre 10 y 20%. ⁽²⁾ Los coeficientes de variación se encuentran por encima del 20%.		

Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a datos otorgados por la Encuesta de Condiciones de Vida 2017.

Figura N°13: Población de 15 años y más por máximo nivel educativo alcanzado, en porcentajes. Departamento de Santa Rosa. Año 2017.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en DEIE, Sistema Estadístico Municipal según datos otorgados por la Encuesta de Condiciones de Vida 2017.

Según datos provistos por la DEIE, Santa Rosa poseía en el año 2017 una tasa de alfabetismo de la población de 10 años y más del 96,3%, sensiblemente más baja que la provincia de Mendoza (97,8%). Al analizar los datos municipales en relación a la provincia (Tabla N°:8), la diferencia de porcentajes entre población con escuela primaria incompleta o sin instrucción es realmente significativa siendo del 19,4% para el municipio y 11,2% para la provincia de Mendoza. Sin embargo, es notable la disminución que presenta el municipio respecto a los valores de finalización de la escuela secundaria y los estudios de Nivel Superior. La población con secundario completo es del 32,7%, en la provincia, mientras que el municipio presenta un 25,1% es decir, un 7,6% menos que la media provincial. Respecto de la finalización de estudios de nivel superior la media provincial es muy superior; 14,4% frente a un 8% respectivamente. La Encuesta de Condiciones de Vida del año 2017 indicaba para la provincia de Mendoza los principales motivos por los cuales la población nunca asistió o no finalizó el nivel educativo cursado y es importante reconocer que el proceso de desescolarización observado en el departamento se asocia directamente con varias de esas razones. Los motivos económicos o el temprano ingreso al mercado laboral es el principal motivo relevado para más del 60% de los casos analizados, luego encontramos la falta de interés en un 17%, la distancia al establecimiento escolar en un 6,5% de los casos y también el embarazo como otro de los principales motivos de no asistencia o deserción del sistema escolar. A partir del relevamiento

realizado en los talleres participativos del departamento de Santa Rosa se pudo constatar que los cuatro motivos antes mencionados son considerados también las principales razones para no comenzar o no finalizar los estudios en el municipio y un aspecto que causo mucha preocupación entre los asistentes al taller fue el embarazo adolescente.

Educación de nivel primario

Santa Rosa cuenta en el año 2019 con 21 establecimientos educativos de nivel primario lo que indica una amplia cobertura sobre el territorio. Otro aspecto de suma importancia es que todas esas escuelas se encuentran bajo la esfera de la gestión pública, es decir que no existen establecimientos de nivel primario privados en el municipio. A continuación se detallan cada uno de los establecimientos a los que se hizo referencia:

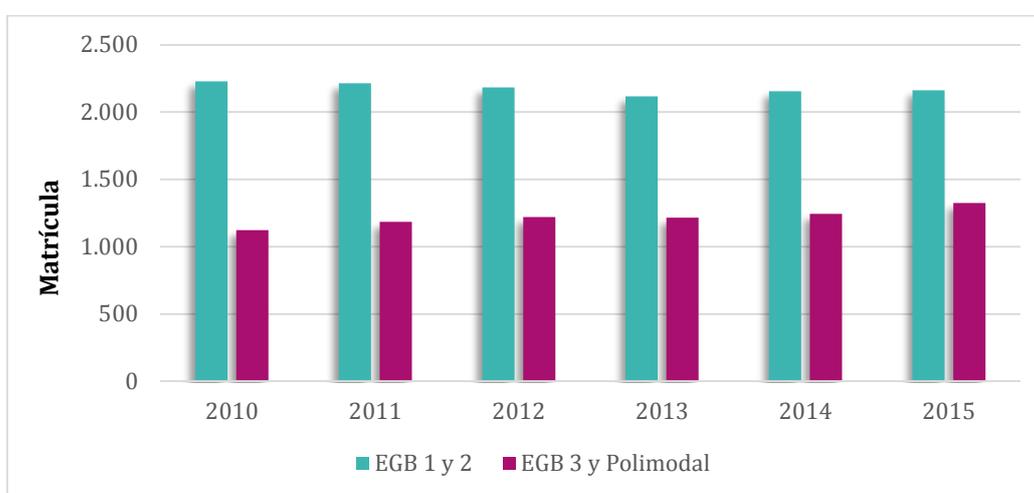
Tabla N°9: Listado de Escuelas de Nivel Primario. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.

N°	Nombre	Ámbito	Nivel	Gestión
1026	AMADOR RODRÍGUEZ	Rural	Primario	Pública
1027	JUAN PASCUAL PRINGLES	Urbano	Primario	Pública
1068	VENTURA SEGURA	Rural	Primario	Pública
1188	ANGELINO ANDRÉS RAFFO	Urbano	Primario	Pública
1248	ANTONIO RUIZ (FALUCHO)	Rural	Primario	Pública
1301	COMODORO PEDRO ZANNI	Rural	Primario	Pública
1345	MARTINIANO LEGUIZAMÓN	Rural	Primario	Pública
1465	DR. EDUARDO JENNER	Rural	Primario	Pública
1487	SANTA ROSA DE LIMA	Rural	Primario	Pública
1489	LEANDRO DELLA SANTA	Rural	Primario	Pública
1496	CARLOS GALIGNIANA SEGURA	Rural	Primario	Pública
1507	MARTIN GIL	Rural	Primario	Pública
1524	LUIS SEGUNDO CREMASCHI	Rural	Primario	Pública
1529	ENRIQUE LARRETA	Rural	Primario	Pública
1590	DR. SANTIAGO LUIS MAYORGA	Rural	Primario	Pública
1651	MAESTRA MARÍA SOTILE	Rural	Primario	Pública
8366	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CUYO	Rural	Primario	Pública
8604	JOSÉ NESTOR LENCINAS	Rural	Primario	Pública
8613	JUAN BENEDETTI	Rural	Primario	Pública
8638	PEDRO DEL CASTILLO	Rural	Primario	Pública
8704	ANDRÉS RODRÍGUEZ	Rural	Primario	Pública

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base Intranet DGE Mendoza, Sistema GEM de la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

Si se compara la matrícula de alumnos para nivel primario y nivel medio (Figura N°14), se puede observar que en Santa Rosa existen, como mínimo, 800 niños que aun habiendo cursado la primaria, no continúan su formación en la educación de nivel medio. La tendencia observada en el periodo analizado entre los años 2010 y 2015 permite observar la disminución de la brecha existente entre ambos niveles educativos que va de los 1.106 niños en el año 2010 a una cantidad de 837 niños en el año 2015. Si bien hay una tendencia a la disminución de este flagelo, es importante resaltar que la diferencia entre ambas matrículas sigue muy por encima de los niveles deseados.

Figura N°14: Matrícula nivel primario y nivel medio. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010-2015.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo a partir de datos obtenidos por D.E.I.E. Sistema Estadístico Municipal en base a datos proporcionados por Subdirección de Estadísticas, Investigaciones e información educativa DGE.

Educación de nivel medio

La educación media, aporta datos que pueden resultar significativos para determinar el perfil laboral del departamento ya que siendo el último nivel de escolaridad obligatorio en el sistema educativo nacional, brinda las herramientas para alcanzar la inserción laboral de un gran porcentaje de población.

La provincia de Mendoza, según los últimos diseños curriculares establecidos, ha determinado dos trayectos dentro del nivel medio: ciclo básico y ciclo orientado. El primero consta de dos años con asignaturas generales para todas las escuelas y modalidades. El segundo, consta de los tres años restantes, con especializaciones específicas a fin de acercarse a cierto grado de profesionalización en distintas áreas disciplinares.

Esta vinculación entre la realidad económica local y la orientación educativa, no se da por igual en el territorio mendocino. Bajo la lógica de la eficiencia y en línea con las tendencias

mundiales del empleo y el desarrollo local, las escuelas deben orientarse a disciplinas vinculadas al perfil productivo y las necesidades del lugar en particular. Cabe aclarar que ésta observación surgió también como una problemática detectada en el taller de participación ciudadana del PMOT de Santa Rosa.

Lo mismo sucede con las escuelas de formación técnica que son aquellas que están bajo la órbita del INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica). Este tipo de escuelas tienen un diseño muy especializado que apunta al desarrollo de habilidades y competencias técnicas y se diferencian por los títulos de egreso que otorgan.

La Tabla N°10 expone las instituciones educativas de nivel medio para Santa Rosa indicando su orientación o modalidad según datos aportados por la Dirección General de Escuelas de la provincia.

Tabla N°10: Listado de Escuelas de Nivel Medio. Departamento de Santa Rosa. Año 2019

N°	Nombre	Ámbito	Nivel	Gestión	Orientación
4081	ING. FRANCISCO MARTIN CROCE	Rural	Secundario técnico	Pública	Producción agropecuaria frutihortícola Producción de bienes y servicios con formación técnica profesional
4090	PROF. OSVALDO PINTO	Rural	Secundario orientado	Pública	Bachiller en Economía y Administración
4199	MARÍA LUISA DEGNI	Rural	Secundario orientado	Pública	Bachiller en Agro y Ambiente
4237	SIN NOMBRE	Rural	Secundario orientado	Pública	Bachiller en Agro y Ambiente

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en: Intranet DGE Mendoza, Sistema GEM de la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

La Tabla N°10 muestra que el departamento cuenta con 4 establecimientos de nivel medio. Si comparamos la cantidad de escuelas de este nivel con las del nivel primario es posible determinar que existe una deficiente cobertura territorial para los alumnos que deban cursar sus estudios en el nivel medio educativo. Al igual que con el nivel primario, no existen establecimientos privados que brinden el servicio de educación para el nivel medio.

De las cuatro escuelas analizadas solo una de ellas es de formación técnica y cuenta con las orientaciones de Producción de Bienes y Servicios con formación técnica profesional y Producción Agropecuaria Frutihortícola. En dos de los tres establecimientos de ciclo orientado encontramos orientación de Bachiller en Agro y Ambiente mientras que el restante de ellos cuenta con orientación de Bachiller en Economía y Administración.

Puede observarse una preponderancia de modalidades que se relacionan con la producción agrícola y en menor medida las relacionadas con la producción de bienes y servicios y economía y administración.

A partir de estos datos es posible hacer un análisis posterior en que se pueda determinar si las orientaciones de nivel medio son escasas y si las mismas coinciden con la oferta de formación superior o con las necesidades laborales y de desarrollo del municipio, a fin de visibilizar la funcionalidad y coherencia entre formación media, formación de nivel superior y empleo.

Educación superior universitaria

A continuación se muestra la evolución en la cantidad de ingresantes a la Universidad Nacional de Cuyo provenientes del departamento de Santa Rosa para el periodo 2010-2016:

Tabla N°11: Ingresantes a la Universidad Nacional de Cuyo provenientes del Departamento de Santa Rosa según áreas. Período 2010 – 2016.

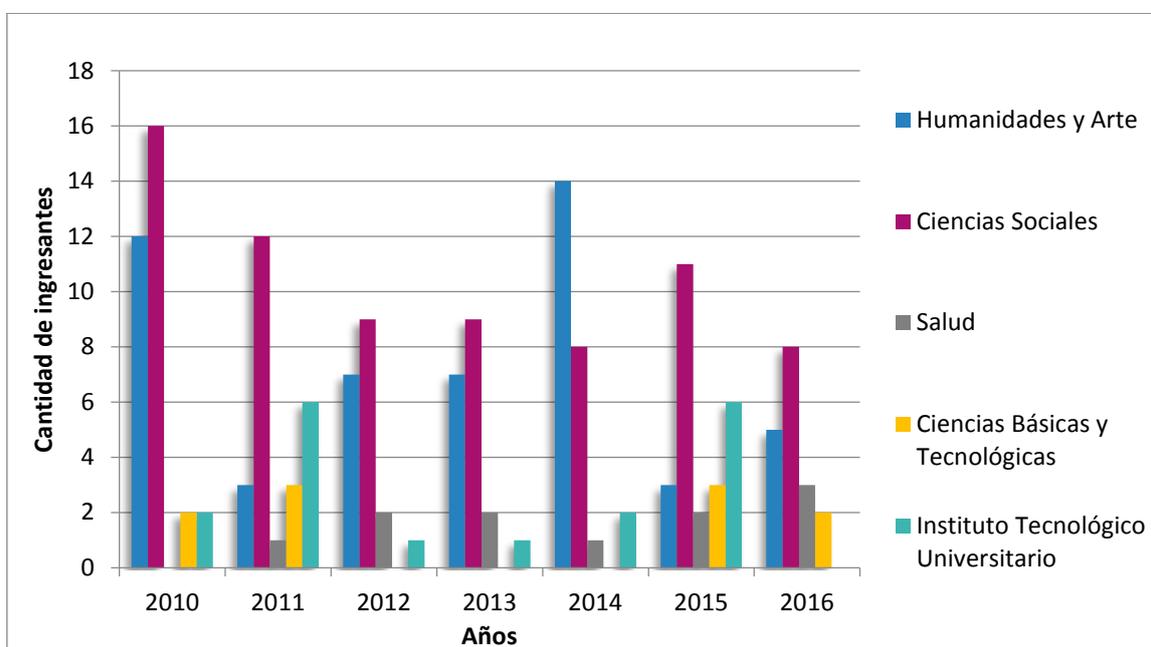
Áreas	Ingresantes					
	2010		2011		2012	
	Total Provincia	Santa Rosa	Total Provincia	Santa Rosa	Total Provincia	Santa Rosa
Humanidades y Arte	2.028	12	1.885	3	1.708	7
Ciencias Sociales	1.761	16	1.939	12	1.734	9
Salud	475	0	568	1	555	2
Ciencias Básicas y Tecnológicas	820	2	703	3	1.001	0
ITU	1.011	2	1.138	6	1.062	1
Total	6.338	32	6.233	25	6.060	19
%	100%	0,5%	100%	0,4%	100%	0,31%

Áreas	Ingresantes							
	2013		2014		2015		2016	
	Total Provincia	Santa Rosa						
Humanidades y Arte	1.708	7	2.201	14	2.125	3	1.971	5
Ciencias Sociales	1.734	9	1.851	8	2.086	11	1.973	8
Salud	555	2	607	1	579	2	479	3
Ciencias Básicas y Tecnológicas	1.001	0	739	0	919	3	922	2
ITU	1.062	1	1.020	2	1.193	6	993	0
Total	6.060	19	6.418	25	6.902	25	6.338	18
%	100%	0,31%	100%	0,38%	100%	0,36%	100%	0,28%

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en: DEIE. Sistema Estadístico Municipal, en base a datos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo. Dirección de Estadística.

Con respecto a la educación Superior Universitaria, los datos de la provincia indican que para el año 2016 solo el 0,28% de los ingresantes a la Universidad Nacional de Cuyo provenían del departamento de Santa Rosa, año en el que menos ingresantes presentó de acuerdo al periodo 2010-2016 analizado. Este aspecto es de suma importancia ya que la representación del municipio sobre el total provincial es ínfima, lo cual puede explicarse en parte por la ausencia de una oferta educativa de nivel superior universitario en el departamento; por otro lado, pareciera que la posibilidad de migrar hacia otras jurisdicciones en busca de una oferta de estudios más amplia es posible de ser alcanzada solo por un pequeño número de estudiantes.

Figura N°15: Estudiantes ingresantes provenientes del Departamento de Santa Rosa según área. Universidad Nacional de Cuyo. Periodo 2010-2016



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en DEIE Sistema Estadístico Municipal, en base a datos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo. Dirección de Estadística.

La Figura N° 15 expone que para todos los años analizados más de la mitad de los estudiantes de nivel superior universitario del municipio que ingresaron a la Universidad Nacional de Cuyo eligieron formarse en el área de Ciencias Sociales y de Humanidades y Arte. En general se observa que solo en el año 2014 el área de Humanidades y Arte tuvo la mayor cantidad de ingresantes mientras que en los restantes años el área de Ciencias Sociales se mantuvo como la principal área de referencia elegida.

Con respecto a las áreas de Salud y de las Ciencias Básicas y Tecnológicas se observa una muy baja cantidad de ingresantes a lo largo del periodo 2010-2016 de los cuales solo es posible encontrar un máximo de cinco estudiantes entre ambas carreras para los años 2015 y 2016.

Por otro lado, es posible encontrar años en los que no se contó con ingresantes, año 2010 para el área de Salud y años 2012, 2013 y 2014 para las Ciencias Básicas y Tecnológicas. El Instituto Tecnológico Universitario cuenta con un máximo de seis ingresantes en el año 2011 y ninguno en el año 2016.

Esta selección de carreras universitarias se corresponde parcialmente con la orientación brindada por los establecimientos educativos de nivel medio en el departamento. La preponderancia de orientaciones relacionadas con la producción agrícola y de bienes y servicios encuentra su correlato a nivel universitario con ingresantes del municipio en el área de las Ciencias Básicas y Tecnológicas y en el Instituto Tecnológico Universitario. Sin embargo, como se expuso anteriormente, solo un establecimiento educativo de nivel medio posee una orientación de Bachiller en Economía y Administración y si se toma en cuenta que más de la mitad de los ingresantes del nivel superior universitario eligen las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades y Arte es posible determinar que existe una falta de orientaciones relacionadas con estos ámbitos en el nivel secundario.

Educación superior no universitaria

Resulta relevante analizar la oferta educativa de la Dirección General de Escuelas para el departamento de Santa Rosa. La siguiente tabla expone los datos institucionales respecto a la educación de nivel superior no universitario y la oferta educativa que se brinda.

Tabla N°12: Oferta educativa en Institutos de Nivel Superior no Universitario. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.

Institutos de nivel superior no universitario y oferta de formación					
N°	Nombre	Ámbito	Nivel	Oferta de formación	Gestión
9-028	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA "PROF. ESTELA QUIROGA"	Urbano	Superior	Prof. Educación Primaria, Prof. en Música, Prof. de Teatro, Prof. de Inglés, Tecnicatura Superior en Industria de los Alimentos, Tecnicatura Superior en Enfermería Profesional	Pública
9-001	GENERAL SAN MARTÍN	Urbano	Superior	Prof. en Nivel Inicial	Pública
9-015	IES VALLE DE UCO	Urbano	Superior	Carrera de Enfermeros profesionales	Pública

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en: Intranet DGE Mendoza, Portal Educativo DGE.

En Santa Rosa existe un solo establecimiento educativo de nivel superior no universitario, que al igual que en los niveles primario y secundario, es de gestión pública. La oferta educativa brindada se conforma principalmente por carreras con orientación a la docencia, seguidas por

carreras técnicas especializadas dos áreas disciplinares, enfermería profesional e industria de los alimentos.

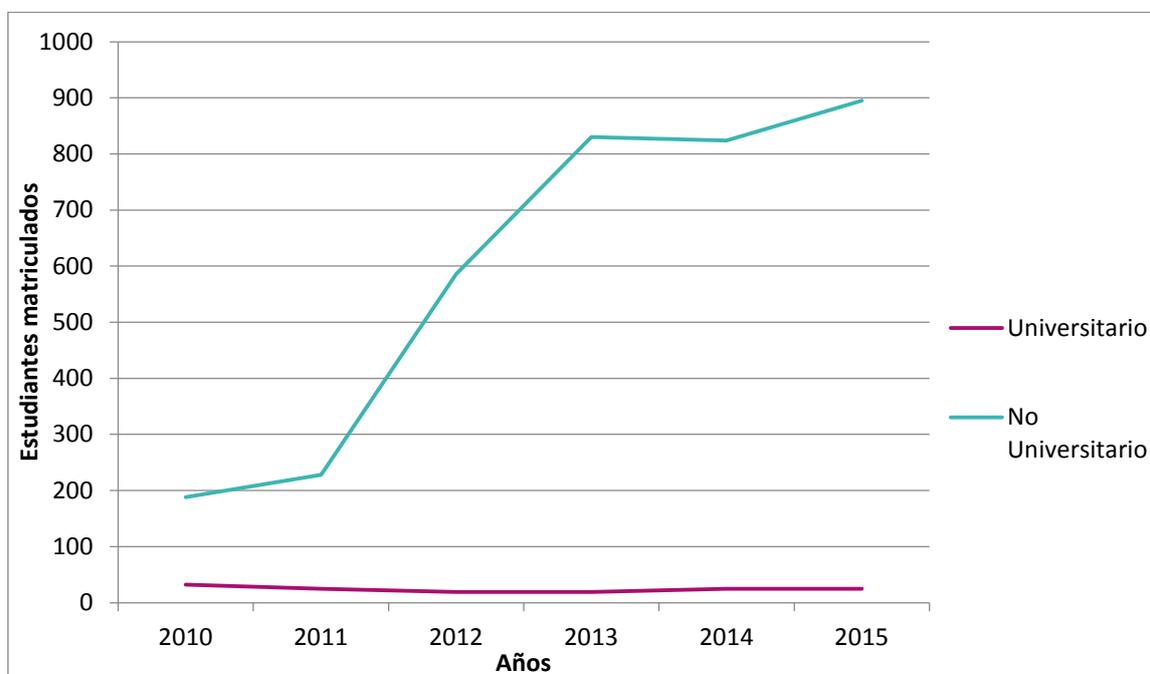
Tabla N°13: Estudiantes ingresantes en Nivel Superior Universitario y no Universitario. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010-2015

Estudiantes ingresantes						
Nivel Superior	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Universitario	32	25	19	19	25	25
No Universitario	188	228	586	830	824	895
Total	210	253	605	849	849	920

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en DEIE Sistema Estadístico Municipal, en base a datos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo y Talleres participativos PMOT.

Según datos obtenidos por la DEIE en base a estadísticas proporcionadas por la Dirección General de Escuelas, para el año 2015 la matrícula para el nivel terciario no universitario era de 895 estudiantes. Si se comparan estos datos con los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional de Cuyo para el mismo año se obtiene una diferencia de 870 estudiantes; este dato demuestra que los institutos terciarios desempeñan una función clave a nivel educacional en el departamento y en la definición de los perfiles laborales de la población ya que a partir de los datos analizados es posible asegurar que la oferta educativa y la cantidad de alumnos matriculados se amplió en el departamento en torno a ellos.

Figura N°16: Evolución de matrículas de estudiantes de Nivel Superior Universitario y No Universitario. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010-2015.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en DEIE Sistema Estadístico Municipal en base a datos proporcionados por Subdirección de Estadísticas, Investigaciones e información educativa DGE.

La Figura N° 16 muestra que los estudiantes matriculados en carreras universitarias solo superan los 30 ingresantes en el año 2010 y durante años posteriores varían de forma poco significativa ya que la cantidad total es muy inferior en relación a su participación sobre el total provincial. Para el caso de los terciarios no universitarios es posible observar que ya en el año 2010 contaban con 188 alumnos matriculados y entre los años 2011 y 2013 logra aumentar considerablemente el número de ingresantes en alcanzando un total de 830 alumnos. El año 2015 mantiene esa tendencia de matriculación en ascenso pero a niveles mucho menores que los registrados en el periodo antes mencionado alcanzando los 895 alumnos matriculados.

La elevadísima matriculación en terciarios superiores de educación no universitaria ubicados dentro del departamento explica de algún modo la baja matriculación en la enseñanza superior universitaria. La cercanía geográfica es uno de los principales motivos de elección de esta modalidad ya que al encontrarse dentro del municipio esto facilita el acceso en términos de transporte y horarios. Otros motivos que pueden explicar este fenómeno se relacionan con el interés de los estudiantes por cursar carreras más cortas que en el nivel de grado universitario y con menor carga horaria lo que les permite trabajar mientras realizan sus estudios. Estas aproximaciones mencionadas se deducen a partir de lo planteado por los habitantes de la comunidad durante los talleres participativos que se realizaron en el municipio en el marco del PMOT.

Educación no formal

A partir del análisis anterior, los resultados mostraron que más de un 65% de la población no continúa con estudios formales de nivel superior e inclusive no concluye su trayecto de formación en la educación primaria o media. Es por esto que la educación no formal a través de los Centros de Capacitación para el Trabajo (CCT) ofrecen una amplia variedad de oficios para esas personas.

La siguiente tabla muestra la oferta educativa de los CCT siendo una alternativa para aquellos habitantes que no han concluido sus estudios de nivel primario o secundario o que no cuentan con los recursos económicos para trasladarse a unidades académicas ubicadas fuera del departamento.

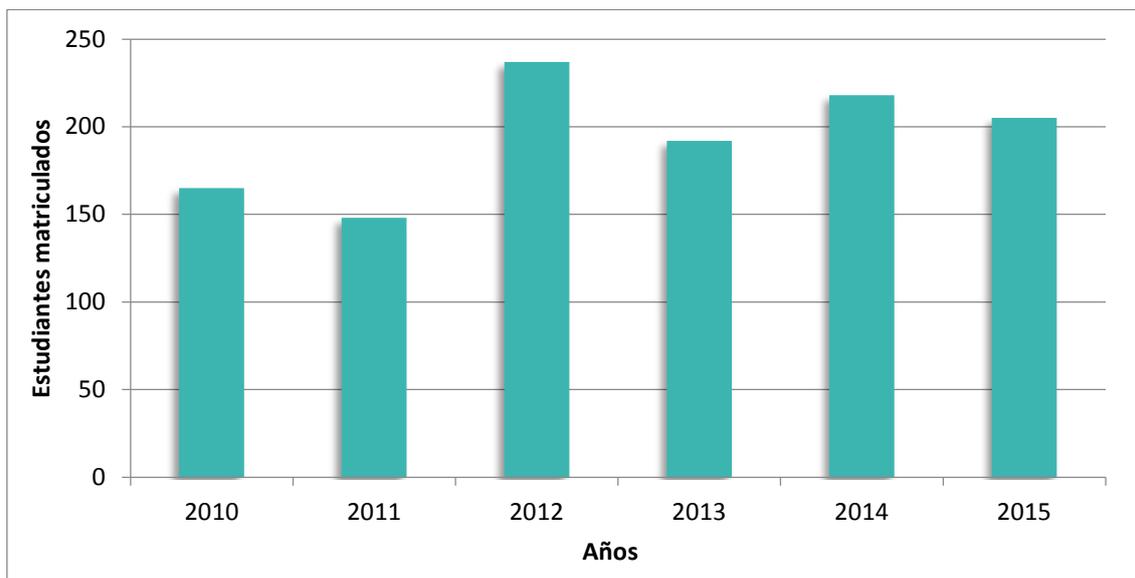
Tabla N°14: Centros de Capacitación para el Trabajo dependiente de la Dirección General de Escuelas. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.

Centros de Capacitación para el Trabajo (CCT) dependientes de la DGE				
N°	Nombre	Ámbito	Nivel	Oferta formativa
6019	ROSENDA QUIROGA	Rural	Centro de Capacitación para el Trabajo	Apicultura, Auxiliar en Indumentaria Textil, Auxiliar en Peluquería, Carpintería metálica, Gasista de Unidades Unifuncionales, Mecánica Básica, Operador de PC 1 Nivel, Organización y Administración de Pymes y Confeccionista de Ropa Informal y Deportiva
6020	ESTER MONASTERIO	Urbano	Centro de Capacitación para el Trabajo	Auxiliar de Cocina, Auxiliar en Informática Administrativa, Marketing Comercial, Gasista de Tercera Categoría y Fabricación y Elaboración de Pastas.

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos aportados por la DGE Mendoza y de INET Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

Cabe destacar que en los últimos años, los centros de formación han crecido y ocupan un lugar importante en la trama social y económica del territorio. La matriculación de alumnos se ubica en todo el periodo 2010-2015 por encima de los 140 estudiantes y si bien es posible reconocer variaciones año tras año es importante recalcar el valor que tienen estos establecimientos para mejorar las posibilidades laborales de la población a través de la enseñanza de oficios.

Figura N°17: Evolución de la matrícula de los Centros de Capacitación para el Trabajo dependiente de la Dirección General de Escuelas. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010-2015



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos obtenidos por D.E.I.E. Sistema Estadístico Municipal en base a datos proporcionados por Subdirección de Estadísticas, Investigaciones e información educativa DGE.

Para lograr el desarrollo socio-productivo de un lugar es necesario que la definición de objetivos, metas, programas y proyectos tenga como principio rector la vinculación entre educación y trabajo. De esta manera, Santa Rosa debe trabajar en la definición de políticas públicas que busquen fortalecer los niveles de instrucción de la población y desarrollen una adecuada oferta educativa para cubrir a los sectores y actividades que demandan profesionales técnicos o personal capacitado.

Empleo

De acuerdo con Gómez Orea (1994) el conocimiento de los niveles de empleo reales en una zona es la información más directa a la que se puede acceder para estimar su potencial como fuerza de trabajo. Se destaca la importancia de recabar información sobre las habilidades de la población en relación a oficios, iniciativa empresarial, emprendedorismo como información indispensable para la detección de actividades endógenas.

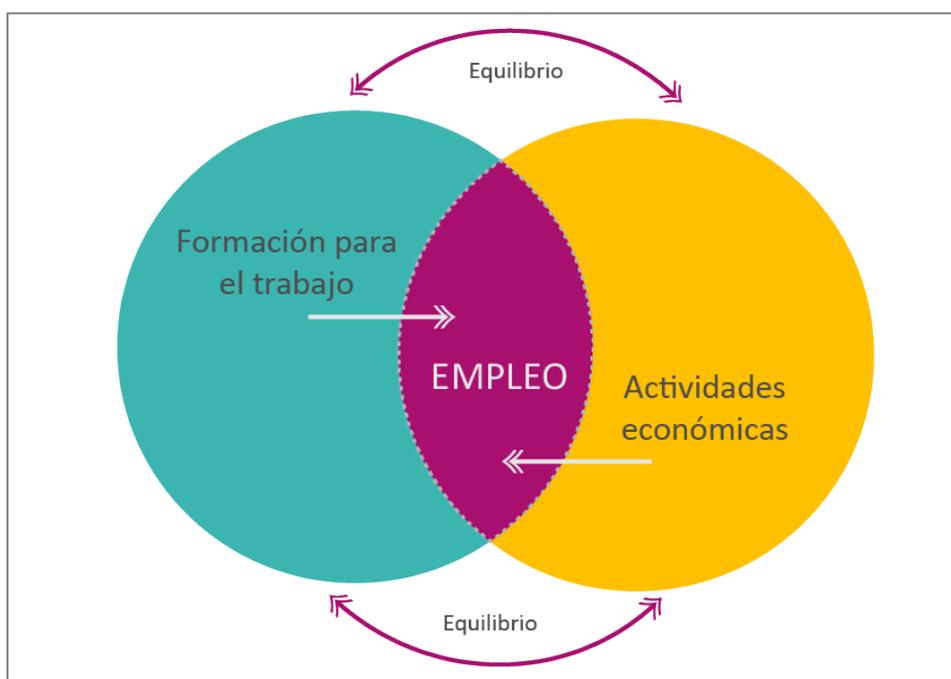
A nivel general, los datos de desempleo aportan información sobre la situación actual de la población en relación a la calidad de vida de los habitantes y los niveles de ingresos mínimos, pero no explican cuáles son las causas del fenómeno. La dinámica entre oferta y demanda del mercado laboral, está constituida por la formación de perfiles (oferta), como también de las vacantes laborales del sector de económico primario, secundario o terciario (demanda). Es decir por un lado se encuentra la demanda laboral de empleos solicitados por el sector público o privado, en

términos de puestos a ocupar y por otro, por la oferta de perfiles laborales adecuados para tal puesto. El desempleo como tal, está dado por un “desequilibrio” entre la oferta y la demanda. Es decir más oferta (perfiles laborales) que demanda (vacantes en el sector público o privado).

Del mismo modo existe un proceso inverso donde muchas veces existe una demanda (vacantes del mercado laboral) pero no hay oferta competente (perfiles calificados para tal puesto). Este caso generaría un perjuicio para la actividad económica por falta de cobertura de mano de obra y por lo tanto una baja en el desarrollo económico de alguna unidad productiva o actividad específica.

El siguiente esquema sintetiza la relación que debe existir los factores, “Formación” y “Actividades Económicas” para generar empleo.

Figura N°18: Aspectos que contribuyen al empleo y su equilibrio



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos “Mercados Laborales, Encadenamientos Productivos y Políticas de Empleo en América Latina”, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), Naciones Unidas, CEPAL – Consejo Regional de Planificación. Santiago de Chile, 1997.

Es fundamental que para que haya equilibrio y generación de empleo, exista una coherencia estrecha entre la oferta educativa (Formación para el trabajo) y el perfil productivo (Actividades Económicas). Para lograr este vínculo es importante que exista articulación entre el sector económico y el sector educativo.

Las áreas socio profesionales en la que se desempeña la población, permite aproximarnos a las aspiraciones e iniciativas de la misma, pero muchas veces no conciben con el perfil productivo del lugar en general. Esta falta de coordinación entre la oferta y demanda del mercado laboral nos lleva a situaciones de altos niveles de desocupación de la población o migración por falta

de oportunidades. En otros casos deriva en un alto nivel de empleos absorbidos por el sector público y un sector privado deprimido o poco desarrollado.

Tasa de ocupación de la población

Para definir la tasa de ocupación se toman en cuenta las siguientes variables:

- Tasa de actividad:

La tasa de actividad es calculada como el porcentaje entre la población económicamente activa (PEA) sobre la población total.

- Tasa de empleo:

Por tasa de empleo se entiende el porcentaje entre la población ocupada y la población económicamente activa. En el caso de información censal se calcula sobre la población de 14 años y más. Aporta información sobre el porcentaje de personas que se encuentran trabajando efectivamente en el período considerado por el Censo.

- Tasa de desocupación:

La tasa de desocupación es el porcentaje entre la población desocupada y la población económicamente activa. Brinda información sobre la proporción de personas que están demandando trabajo y no lo consiguen.

A continuación se exponen datos respecto a tasa de actividad, tasa de empleo y tasa de desempleo para el departamento de Santa Rosa en comparación con los datos provinciales en el año 2016.

Tabla N°15: Tasa de actividad, empleo y desempleo según zona. Departamento de Santa Rosa. Año 2016

	Total Provincial			Santa Rosa		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Tasa de actividad	42%	42,3%	41%	38,8%	40,6%	37,9%
Tasa de empleo	39,1%	39,6%	37,8%	36,9%	40,2%	35,3%
Tasa de desempleo*	4,2%**					

*La Tasa de desempleo que se indica en el cuadro pertenece al segundo trimestre del año 2016 y es correspondiente al aglomerado urbano del Gran Mendoza. No existen datos referidos al departamento de Santa Rosa.

**Dato extraído de INDEC. Encuesta Permanente de Hogares

Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal con base en datos otorgados por la Encuesta de Condiciones de Vida 2016.

Se observa una tasa de actividad para la Provincia de Mendoza del 42% y de acuerdo a la zona analizada se percibe que en el ámbito urbano se ubica por encima del promedio provincial mientras que en el ámbito rural la misma se ubica un punto por debajo de la provincia. Para el

departamento la tasa de actividad es del 38,8%, más de tres puntos por debajo de la media provincial. En el ámbito urbano encontramos una tasa mayor que la media departamental pero aún por debajo de la tasa provincial y en el ámbito rural podemos encontrar una tasa de actividad casi un punto debajo de la media departamental y con casi tres puntos de diferencia en comparación a la tasa urbana. Básicamente la Tasa de Actividad mide la cantidad de personas que desean trabajar, es decir, aquellas que trabajan o buscan activamente empleo. De esta forma, la tasa de actividad refleja el comportamiento de la oferta de trabajo y permite conocer la dinámica de ingreso/egreso de trabajadores al mercado laboral. Su evolución depende de diversos factores entre los que podemos destacar: la estructura poblacional y su tasa de crecimiento y el nivel educativo y/o grado de capacitación en relación al tipo de trabajos ofrecidos en la región (Neffa, 2014).

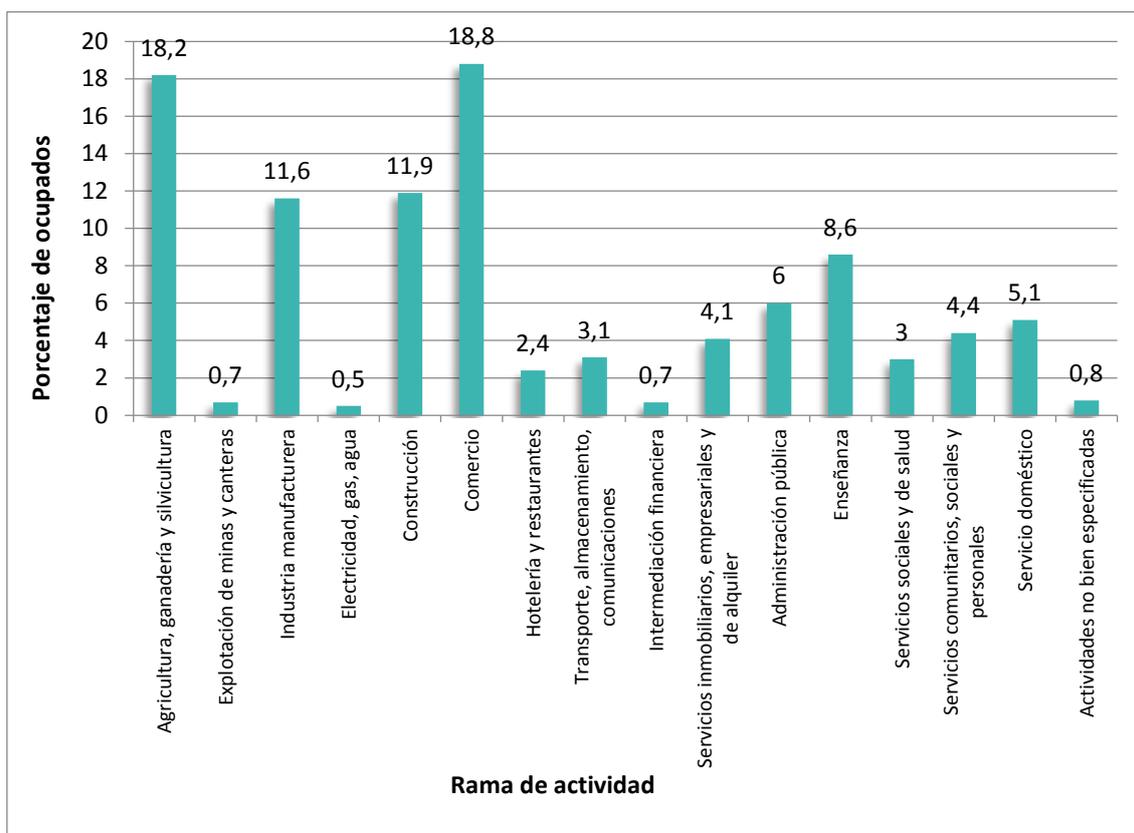
Respecto a la tasa de empleo se observa un porcentaje de 39,1% para la Provincia de Mendoza. El ámbito urbano es levemente superior que la media provincial mientras que la zona rural cae 1,4% en relación al mismo indicador. Para Santa Rosa encontramos una tasa de empleo departamental del 36,9%, en el ámbito urbano esa tasa es muy superior a la media departamental y solo se ubica a 0,4% de igual la tasa de actividad registrada en la zona. Para el ámbito rural encontramos una tasa de empleo 1,6% menor que la media departamental. Este indicador permite evaluar la capacidad de creación de nuevos puestos de trabajo en la economía, reflejando el comportamiento de la demanda de trabajo.

La tasa de desempleo analizada corresponde al aglomerado urbano del Gran Mendoza y es del 4,2% para el segundo trimestre de 2016. Al no contar con datos estadísticos para el departamento solo pueden hacerse algunas aproximaciones sobre la situación del municipio. Es posible que en el ámbito urbano la tasa de desempleo sea menor a la registrada en el Gran Mendoza, esto debido a la poca diferencia porcentual que se observa entre la tasa de actividad y la tasa de empleo. Para la zona rural la misma se encontraría en niveles similares a los del Gran Mendoza.

Situación del mercado laboral

Para lograr mayor detalle de análisis, es importante detectar cuáles son las actividades que mantienen a la población ocupada. Para ello se realizó la siguiente figura (Figura N°19) que expone el porcentaje de población ocupada según ramas de actividad.

Figura N°19: Porcentaje de población de 10 años y más ocupada según rama de actividad. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en DEIE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2010.

El sector comercial y el agropecuario agrupan más del 30% de ocupados en el municipio; la rama de la construcción y la industria manufacturera reúnen poco más del 20% de los trabajadores ocupados. La enseñanza y la administración pública ocupan casi al 15% de los trabajadores de más de 10 años; el servicio doméstico, los servicios comunitarios, sociales y personales y los servicios inmobiliarios son otras ramas de actividad importantes en el departamento.

Es importante analizar si la oferta de formación profesional existente en el departamento responde a las necesidades del mercado laboral, según las ramas de actividad que presentan los mayores porcentajes de población ocupada.

A partir de los datos expuestos y teniendo en cuenta el análisis de la oferta educativa de nivel superior que presenta el departamento, se observa que el sector educativo no presenta continuidad entre las orientaciones del nivel medio y la oferta educativa de los institutos de nivel superior no universitario. La preponderancia en el nivel secundario de modalidades que se relacionan con la producción agrícola se corresponde con las necesidades del mercado laboral pero esto no encuentra su correlato en la educación superior ya que la oferta educativa

no es suficiente para formar profesionales especializados en esta área. De acuerdo a información recabada en los talleres participativos existía una Tecnicatura Agropecuaria que fue cerrada debido a la baja matriculación de alumnos. Es posible observar un proceso similar con la actividad empresarial y la industria manufacturera para las cuales no existe formación de profesionales en el municipio. Por otro lado, el nivel superior no universitario en el departamento si está orientado a formar personas con preponderante salida laboral en el sector de la enseñanza, aunque la oferta educativa ofrecida es escasa.

Respecto del sector enseñanza, el dato resulta relevante ya que como se expresó anteriormente, hay una preponderancia de carreras de formación docente en el departamento. Para ello se realiza un análisis comparado entre la Provincia y el municipio de la cantidad de cargos docentes existentes por nivel educativo (Tabla N° 16), ya que la formación de profesorado y su falta de vacantes laborales fue una de las observaciones realizadas por la comunidad en los talleres participativos del PMOT.

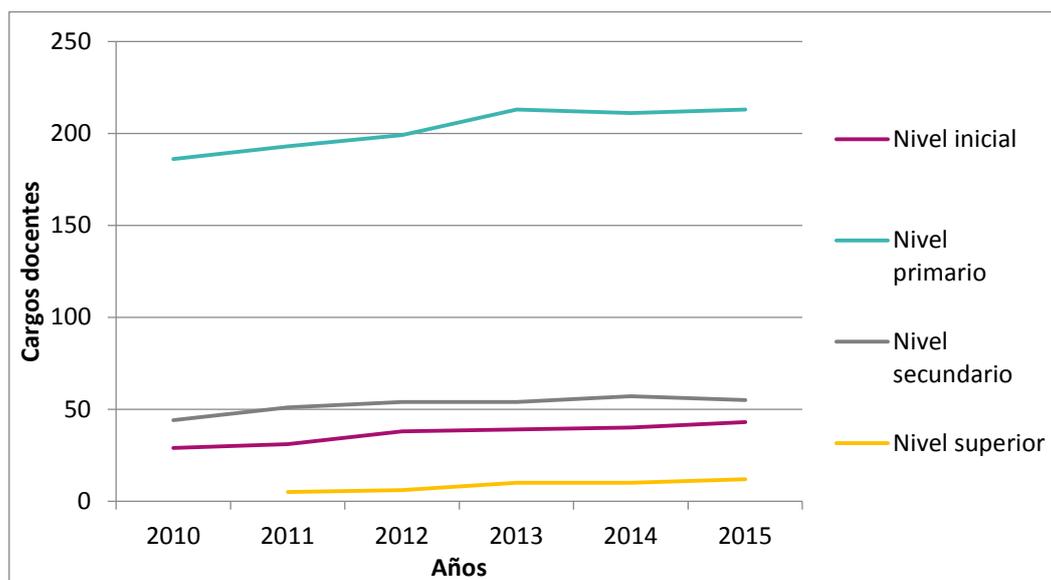
Tabla N°16: Cargos docentes en establecimientos educativos. Departamento de Santa Rosa. Año 2015.

Nivel educativo	Total provincial	Santa Rosa
Nivel inicial	3.471	43
Nivel secundario	15.203	213
Nivel medio	6.343	55
Nivel superior	782	12
Centros de capacitación laboral	589	9
Total	26.388	332

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en DEIE Sistema Estadístico Municipal en base a datos proporcionados por Subdirección de Estadísticas, Investigaciones e Información Educativa DGE.

Se observa que la oferta laboral devenida en cargos docentes al año 2015 es de 332. La totalidad de establecimientos educativos en el municipio se encuentran bajo la gestión pública.

Figura N°20: Evolución de cargos docentes en establecimientos educativos. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2010 - 2015.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en DEIE Sistema Estadístico Municipal en base a datos proporcionados por Subdirección de Estadísticas, Investigaciones e Información Educativa DGE.

Al analizar la evolución de los cargos docentes para el periodo informado, se observa que estos se han incrementado en todos los niveles, principalmente en la educación primaria.

Si comparamos la matriculación en el nivel superior universitario y no universitario, y teniendo en cuenta que la oferta educativa local tiene una fuerte base en las carreras de formación docente, se hace evidente la superpoblación de estudiantes en carreras con poca salida laboral en el territorio.

Si comparamos la matriculación en el nivel superior universitario y no universitario, y teniendo en cuenta que la oferta educativa local tiene una fuerte base en las carreras de formación docente, se aprecia una superpoblación de estudiantes con escasa salida laboral ya que el sector educativo se encontraría, según los datos analizados, ampliamente cubierto, especialmente el nivel primario. La situación del mercado laboral para esta rama de actividad no presenta un requerimiento o necesidad de incorporación de nuevos cargos docentes, ya sea por jubilaciones, horas de cátedra vacante o apertura de nuevos establecimientos educativos que demanden cubrir cargos docentes.

Se puede ver que la oferta educativa del departamento responde a una lógica distinta con respecto a las demandas del mercado de trabajo y por lo tanto no contribuyen a la retroalimentación del empleo en el territorio.

Según lo expuesto anteriormente, la superpoblación de profesionales en el sector educativo puede ocasionar dificultades en la inserción laboral. Al ser mayor la oferta de profesionales respecto de la demanda de puestos vacantes de trabajo, podría ocasionar que los trabajadores se empleen en otras actividades o se trasladen a otras jurisdicciones en busca de ofertas laborales propias de su área profesional específica. De acuerdo a la información recabada en los talleres participativos del departamento, la oferta educativa ha saturado el mercado laboral y se perfila como una de las principales razones por las que los jóvenes migran hacia otros municipios en busca de otras carreras o empleos.

Es por esto que resulta relevante que la oferta educativa se planifique de manera acorde a las necesidades del territorio y, de ser posible, en línea con el perfil económico territorial para dar sostenibilidad a las políticas de empleo.

A continuación se detallan los puestos de trabajo públicos correspondientes al municipio de Santa Rosa para el periodo 2017-2019:

Tabla N°17: Planta de Personal. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2017 - 2019

	1º trimestre 2017		1º trimestre 2018		1º trimestre 2019	
	Personal permanente	Personal temporario	Personal permanente	Personal temporario	Personal permanente	Personal temporario
Cargos	811	111	715	46	735	78
Total	922		761		797	
% sobre población total *	5,2%		4,3%		4,5%	

Los datos correspondientes al año 2016 no se encuentran publicados en la web municipal

*Los datos correspondientes al porcentaje de trabajadores del municipio sobre la población total fue calculado tomando como base las proyecciones de población de INDEC para el periodo 2017-2019 extraídas del Censo Nacional del año 2010.

Fuente: Instituto CIFOY, FFyL, UNCuyo con base en Ley N° 7.314 del Régimen de Responsabilidad Fiscal. Extraído de la página web del municipio.

La Ley N° 7.314 del Régimen de Responsabilidad Fiscal de la Provincia de Mendoza obliga a los municipios a rendir cuentas trimestralmente de sus balances y a publicar tales boletines en internet para el libre acceso de los ciudadanos. De acuerdo a los datos recopilados en el primer trimestre del año 2019 el municipio contaba con un plantel de personal de 797 trabajadores, de los cuales solo 78 son temporarios. De acuerdo con la relación que puede establecerse entre la cantidad de trabajadores del municipio sobre la población total nos muestra niveles muy altos de empleo público en el año 2017, que luego caen casi un punto en el año 2018 y vuelven a crecer en el año 2019 hasta alcanzar el 4,5%. Esto quiere decir que aproximadamente uno de cada 22 habitantes en el departamento de Santa Rosa es empleado municipal.

Tomando en cuenta los datos analizados es posible determinar que los perfiles profesionales formados en el municipio no responden a las necesidades laborales del mercado. La saturación de los puestos docentes en el nivel educativo, la alta proporción de empleo público y la migración de jóvenes hacia otros departamentos en busca de mayores ofertas educativas y laborales son señales que permiten asegurar que el municipio ha fallado en la generación de trabajo en el ámbito privado.

I.2.4.3 Actividades productivas

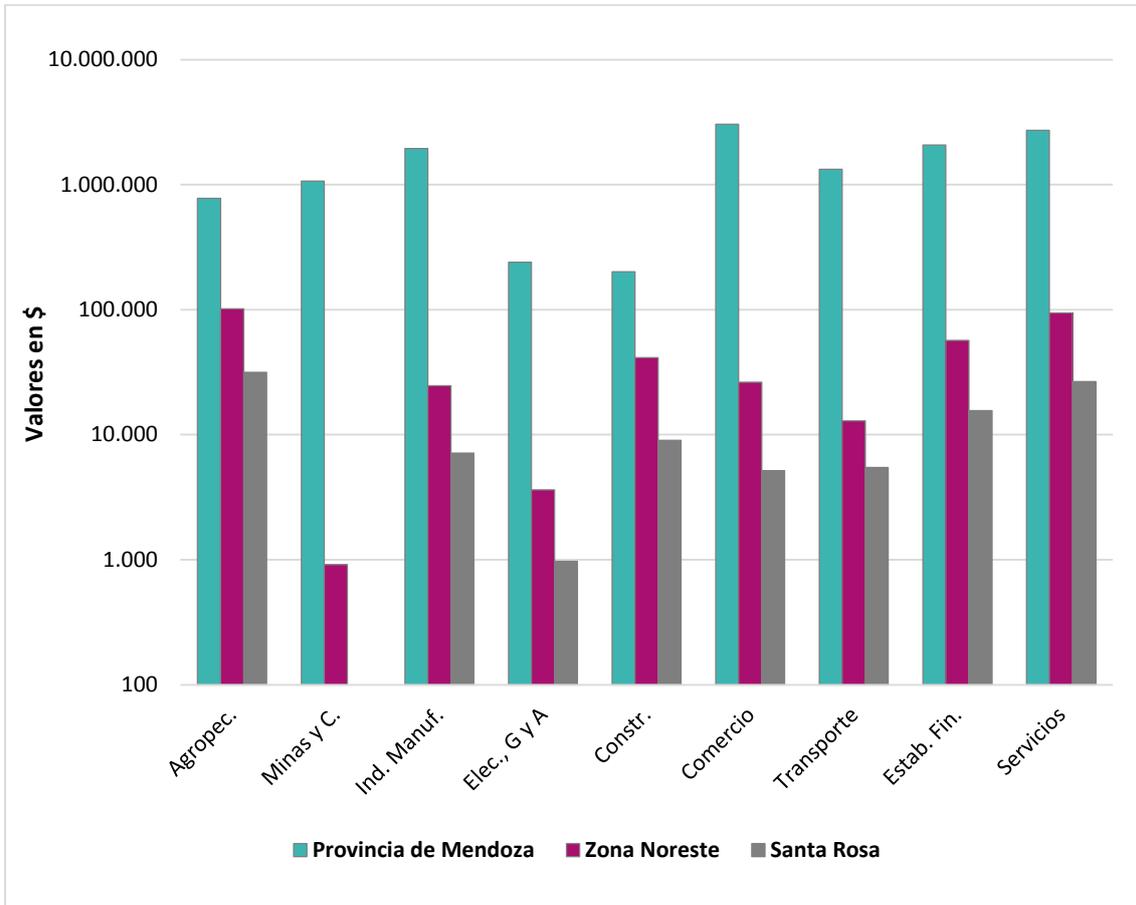
Caracterización económica del municipio

Santa Rosa tiene una participación baja en el Producto Bruto Geográfico de la provincia. Cabe aclarar que el Producto Bruto Geográfico (PBG) es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos en la economía de un departamento en un año determinado, permitiendo conocer su estructura de producción y su riqueza económica.

Para el año 2010, el valor monetario expresado en pesos del PBG departamental era de \$347.080, mientras que el de la Región Noroeste⁶ de la provincia era de \$1.316.886,9 y el total provincial de \$4.953.150. Es decir que el departamento representa el 17% del PBG de la Región del Noroeste, mientras que a nivel provincial solo representa el 7% del PBG mendocino.

⁶ Región Noroeste de la Provincia de Mendoza comprende los Departamentos de Santa Rosa, La Paz y Lavalle.

Figura N°21: Distribución del Producto Bruto Geográfico. Provincia de Mendoza, Zona Noroeste y Departamento de Santa Rosa. Año 2016.

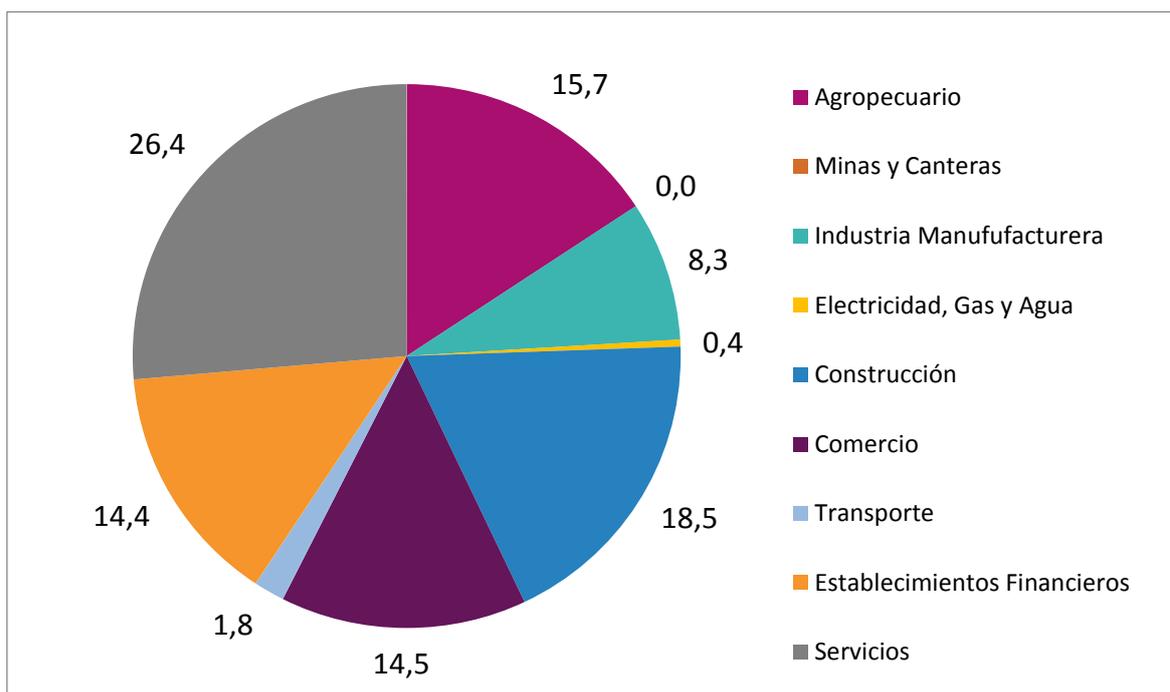


Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos de la DEIE.

Según datos de la DEIE, si se comparan los datos del 2010 con los del 2016, el PBG del departamento expresado en pesos fue de \$101.485,7 en 2016; el de la Región Noroeste de Mendoza fue de \$362.577,4 y el provincial de \$8.688.116,4; entonces es importante resaltar en primera instancia una disminución del 29% del PBG a nivel departamental, situación que se repite a nivel regional, con una disminución del 27%; mientras que el PBG provincial denota un aumento de 175% durante el mismo periodo.

Sin embargo, la participación departamental a nivel regional es del 28% en 2016, situación que se diferencia del año 2010; en contraposición, a nivel provincial Santa Rosa solo representa del 1.1% del PBG provincial, es decir en el periodo 2010-2016 su participación disminuye notablemente.

Figura N°22: Porcentaje del sector de actividad sobre el Valor Agregado Bruto. Departamento de Santa Rosa. Año 2016.



Fuente: Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE). Año 2016.

Por sectores del PBG, en Santa Rosa el sector de los servicios es el que más valor agregado representa para el municipio con un 26,4%, le sigue la construcción con un 18,5%, el sector agropecuario con un 15,7% y los establecimientos financieros con un 14,4%. La industria manufacturera es representativa del 8,3% del PBG departamental y existen además otros sectores con participaciones menores. Si se considera dentro del sector terciario a los rubros: Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio, Transporte, Establecimientos Financieros y Servicios, la suma de todos ellos queda representada por un 76% del PBG departamental superando ampliamente a los sectores primario y secundario.

Actividades primarias

El departamento de Santa Rosa presenta un importante peso de las actividades agropecuarias sobre su economía.

El municipio contaba en el año 2008 con una superficie total de 535.244,9 hectáreas destinadas a Explotaciones Agropecuarias (EAP) y se evidencia una variación intercensal negativa con respecto al año 2002, es decir que las superficies destinadas a las EAP han disminuido en un 8.8%, aproximadamente, según datos del Censo agropecuario 2008.

En el contexto Provincial y Nacional las condiciones económicas modificaban una tendencia de venía observándose años atrás, el ritmo de la expansión se redujo considerablemente y el año

finalizó con una preocupante tendencia recesiva. Se produjeron tres importantes shocks externos que afectaron a Mendoza: el conflicto del campo argentino, la profundización de la crisis internacional y la caída del tipo de cambio real. Estos hechos potenciaron la incertidumbre y terminaron paralizando la economía hacia finales del 2008⁷.

A continuación, se detalla en la Tabla N°18 la superficie de EAPs según tipo de uso de la tierra. Cabe destacar que en el departamento la mayor superficie se destina a pastizales con 350.463 ha, lo cual representa un 65,35% de la superficie total de EAP en el municipio. Por otro lado, los pastizales en Santa Rosa representan el 7,29% de la superficie cultivada a nivel provincial.

Tabla N°18: Total de EAPs con límites definidos según tipo de uso de la tierra. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2002-2008.

Uso de la tierra	Superficie (Ha)			
	2002		2008	
	Total Provincial	Santa Rosa	Total Provincial	Santa Rosa
Superficie total EAP	6.422.130,30	581.706,80	8.388.020,03	536.244,90
Superficie implantada	270.814,20	12.933,20	275.142,83	11.598,70
Cereales para grano	1.745,60	-	1.997,10	50
Oleaginosas	83,50	-	107,00	60
Industriales	100,9	-	121,10	-
Cultivo para semilla	2.166,10	100	1.687,10	11
Legumbres	401,60	-	2.330,40	-
Forrajeras	18.826,50	594,4	16.168	273
Hortalizas	31.517,70	64	30.655,25	1.139
Flores de corte	155,80	-	99,74	1
Aromáticas, medicinales y condimentarias	772,70	0,2	726,51	1
Frutales	203.197,70	11.655,10	209.431,10	10.052,20
Bosques y montes implantados	11.324	508,4	11.465	10
Viveros	522,10	11,1	354,53	1,5
Superficie destinada a otros usos	6.151.316,10	568.773,60	8.112.877,20	524.646,20
Pastizales	3.533.128,90	528.272,60	4.805.619,10	350.463
Bosques y/o montes espontáneos	1.887.964,30	11.286,20	1.954.308,40	147.859,10
Apta no utilizada	178.540,30	5.350,90	328.701,90	21.089,90
No apta o de desperdicio	387.513,90	19.398,20	954.780,30	1.274,30
Caminos, parques y viviendas	46.303,50	1.633,60	67.813,50	3.958,90
Sin discriminar uso	117.865,20	2.832,10	1.654	1,00

Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a INDEC, Censo Nacional Agropecuario. 2002-2008.

En el departamento existen 32 puestos, de tipo agrícola y ganaderos, siendo éstos últimos los que presentan mayores superficies con una extensión de entre 30.000 y 25.000 ha. Luego

⁷ Datos extraídos del "Anuario Económico de la Provincia de Mendoza". Año 2008. Bolsa de Comercio de Mendoza.

existen propiedades más pequeñas entre las 1.000 y 3.000 ha destinadas principalmente a la actividad agrícola.

Caracterización de la actividad agrícola

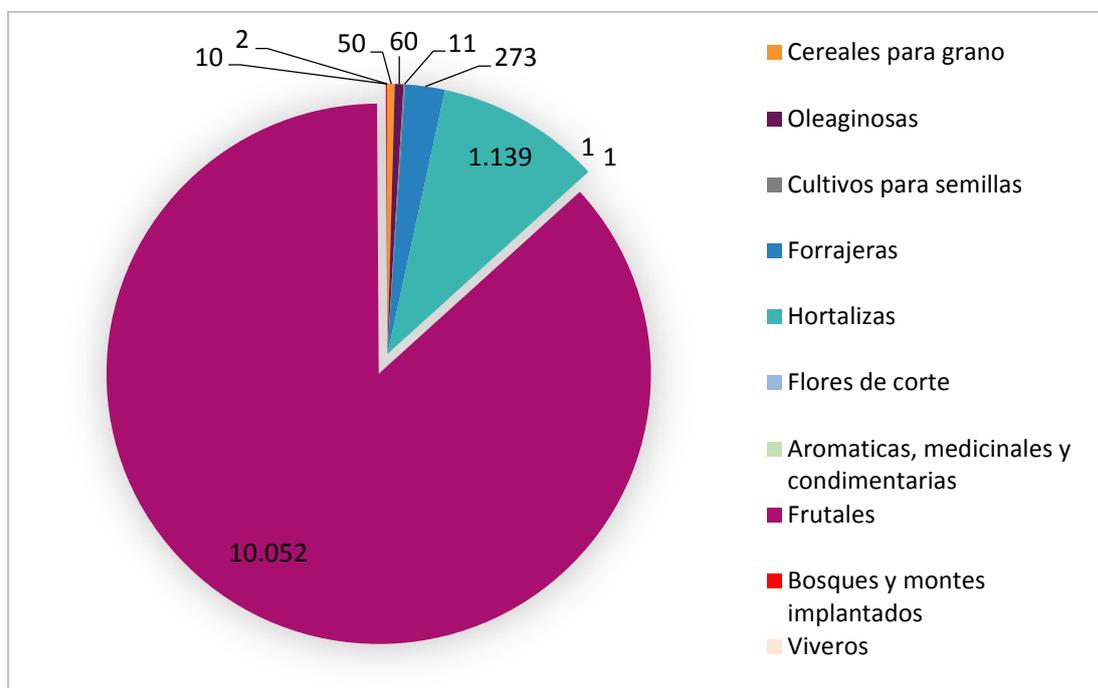
Las EAPs dedicadas a la agricultura del departamento tienen una superficie total de 11.598,70 ha en el año 2008, lo que representa el 4,21% del total de superficie implantada de la Provincia de Mendoza.

Del total de superficie implantada, el 86% se destina al cultivo de frutales con un total de 10.052,2 ha, luego le siguen las plantaciones de hortalizas con 1.138,8 ha, de las cuales se destaca la superficie implantada con zapallo con 259,8 ha.

El resto de cultivos se distribuye entre cultivos para semillas, oleaginosas, cereales para grano, bosques y montes implantados, vivero, flores de corte y aromáticas, medicinales y condimentarias. Es importante resaltar que no existe en el departamento superficie dedicada a legumbres, ni a cultivos de tipo industrial.

A continuación, se detalla la distribución de la superficie implantada por tipo de actividad. Los datos analizados corresponden al Censo Agropecuario del año 2008.

Figura N°23: Superficie Agrícola Implantada (ha). Departamento de Santa Rosa. Año 2008.



Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a INDEC, Censo Nacional Agropecuario. 2002-2008.

Con relación a la superficie implantada a nivel provincial, el departamento de Santa Rosa tenía para el año 2008, una superficie implantada de hortalizas de 1.139 ha; frente a 30.548,10 ha a nivel provincial; es decir, que el departamento representa el 3,7% de la superficie total de la

provincia. Cabe destacar que la escasez del recurso hídrico es el principal obstáculo para el desarrollo de la actividad agrícola, situación que se repite en otros municipios y en general en el territorio mendocino.

La superficie implantada con hortalizas a nivel departamental se encuentra distribuida de la siguiente manera: 259,8 ha con zapallo; 215,8 ha con ajo morado; 139,9 ha con papa; 89,8 ha con ajo blanco; 80,3 ha con zanahoria; 72,8 ha con cebolla bulbo; 72,8 ha con zapallo; 42,6 ha con ajo colorado; 14,7 ha con lechuga morada; 7,8 ha con tomate perita, 5,9 ha con tomate redondo; y el resto un total de 119,4 ha con otro tipo de hortalizas (CNA, 2008).

Sin embargo, según datos relevados por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuario) la mayor cantidad de EAPs implantadas con hortalizas para el año 2015-2016 correspondía a Ajo, con 207 ha. Lo cual representa un 0,38% de la superficie implantada con Ajo a nivel provincial; le seguían en importancia la cebolla y el tomate.

La producción de hortalizas del departamento ha perdido diversificación y superficie implantada en el periodo 2008-2015/16. En los últimos años su diversidad se ha reducido a solo 3 tipos de variedades hortícolas y por otro lado su participación en el ámbito provincial es muy poco significativa, debido a que ninguna de las producciones alcanza el 1% del total provincial.

Es importante mencionar que la superficie implantada con frutales en el departamento representa un total de 10.052 ha; lo cual representa el 4,8% del total provincial. La superficie implantada con frutales presenta la siguiente distribución: en primer lugar, se destaca la Vid con 8.488 ha, seguida de Ciruelos con 1.117 ha; durazno con 514 ha, damasco con 200 ha; peral con 20 ha; cerezo con 3 ha, y finalmente el Nogal con 2 ha (CNA, 2008).

Con respecto a la superficie implantada con vid Santa Rosa posee 11.754 hectáreas, de las cuales 4.479 responden a viñas y las 7.275 restantes son de tipo parral, marcando así un aumento en la superficie con respecto al año 2008 (INTA-JUNIN, 2016).

Santa Rosa tiene EAPs Olivícolas, con una superficie de 105,5 ha; lo cual representa el 1,05% de la superficie destinada a frutales en el departamento, mientras que a nivel provincial la superficie implantada con Olivos representa el 9% de la superficie dedicada a frutales.

Es importante mencionar que, si bien el departamento se ha caracterizado principalmente por su perfil agrícola, en la actualidad se evidencia una disminución de sus EAPs⁸ destinadas a este tipo de implantación. Si bien las EAPs de frutales se destacan a nivel departamental, la

⁸ Información obtenida en base a los talleres participativos realizados con la comunidad del Departamento de Santa Rosa. 2019

representación a nivel provincial es baja por lo que podría acrecentarse esta problemática en un futuro cercano.

Las mayores dificultades que se presentan en el departamento, de acuerdo a la información obtenida en el taller participativo de identificación de problemas y potencialidades, están asociadas a los elevados costos de producción que requiere la actividad. Esta es una de las principales causas por la que los productores no encuentran rentable esta actividad y en muchos casos se ven obligados a abandonarla o vender sus propiedades.

La utilización del recurso hídrico es fundamental, y los pequeños y medianos productores presentan una tendencia a la reconversión del uso del suelo ya que no existen beneficios económicos que les permitan la implementación de nuevas técnicas o mejorar el nivel tecnológico; esto ubica a los pequeños productores en una posición de desventaja frente a la competitividad que se genera con los departamentos de las regiones del Gran Mendoza, Valle de Uco o Norte.

Por otro lado, los aspectos relacionados a amenazas naturales tales como el viento zonda, heladas o granizo perjudican la actividad debido los bajos rendimientos económicos que tienen los productores y en ocasiones frecuentes se ven perjudicados perdiendo casi la totalidad de su producción.

[Caracterización de la actividad ganadera](#)

La actividad ganadera es de vital importancia para la economía del municipio; sin embargo, a nivel provincial no es relevante, ya que solo el 7,3% del total de EAP destinadas a pastizales en la Provincia de Mendoza pertenecen al departamento, se debe resaltar que estas EAPs se localizan principalmente en el sector sur de los distritos de la Dormida y Las Catitas.

Las EAPs destinadas a Pastizales, como se mencionó anteriormente, han notado una variación intercensal (2002-2008) negativa ya que se percibe una disminución de la superficie en casi 180.000 ha ([Tabla N°18](#)), situación que se encuentra estrechamente vinculada al desarrollo de la actividad ganadera. Pese a esto, es una de las principales actividades productivas de los últimos 20 años. A continuación se detalla la evolución de la superficie de EAPs destinadas a pastizales en el periodo 2002-2008:

Figura N°24: Superficie de EAP destinadas a Pastizales (ha). Departamento de Santa Rosa. Periodo 2002-2008



Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a INDEC, Censo Nacional Agropecuario. 2002-2008.

Como se observa, en total en la Provincia de Mendoza para el año 2008 la superficie de Pastizales era de 4.805.619,10, presentando una variación intercensal (2002-2008) con aumento en un porcentaje del 136%. En comparación con el departamento de Santa Rosa, el mismo demuestra una situación inversa y presenta una variación intercensal negativa del 66%.

Caracterización del ganado

La actividad ganadera del departamento se ve representada por un variado stock de animales. Tiene un total de 50.120 cabezas de ganado, de las cuales bovinos y porcinos representan los grupos de animales de mayor importancia. La participación de esta actividad a nivel provincial es muy poco representativa alcanzando solo el 3%. A continuación se detallan esos siguientes aspectos:

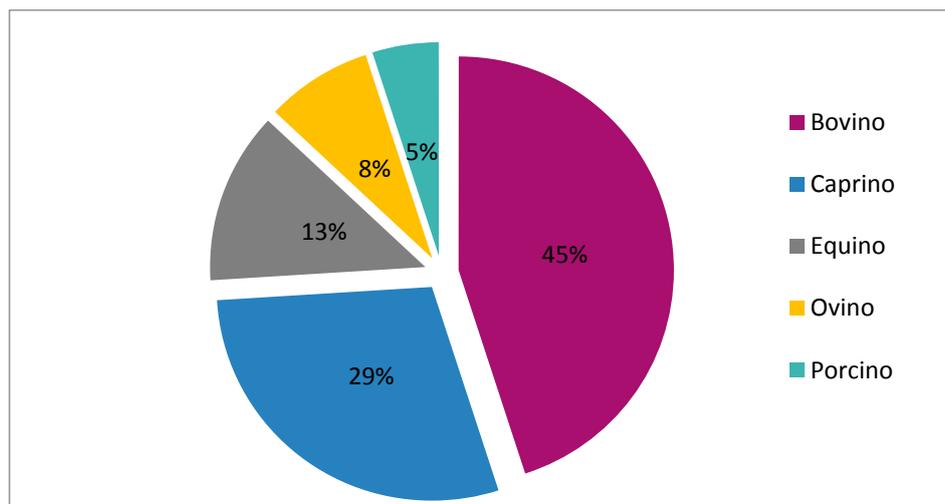
Tabla N°19: Stock de animales. Departamento de Santa Rosa. Año 2017.

Departamento	Equinos	Caprinos	Ovinos	Porcinos	Bovinos	Total Animales	Participación Provincial
Total	104.810	40.206	141.647	750.520	523.879	1.561.062	100%
Santa Rosa	6.373	14.860	3.919	2.433	22.535	50.120	3%

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos extraídos de Informe "Stocks Ganaderos de la Provincia de Mendoza 2019". Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Nación. Secretaria de Ganadería y Agricultura.

A continuación se detalla la composición del stock de animales del municipio de Santa Rosa para el año 2018:

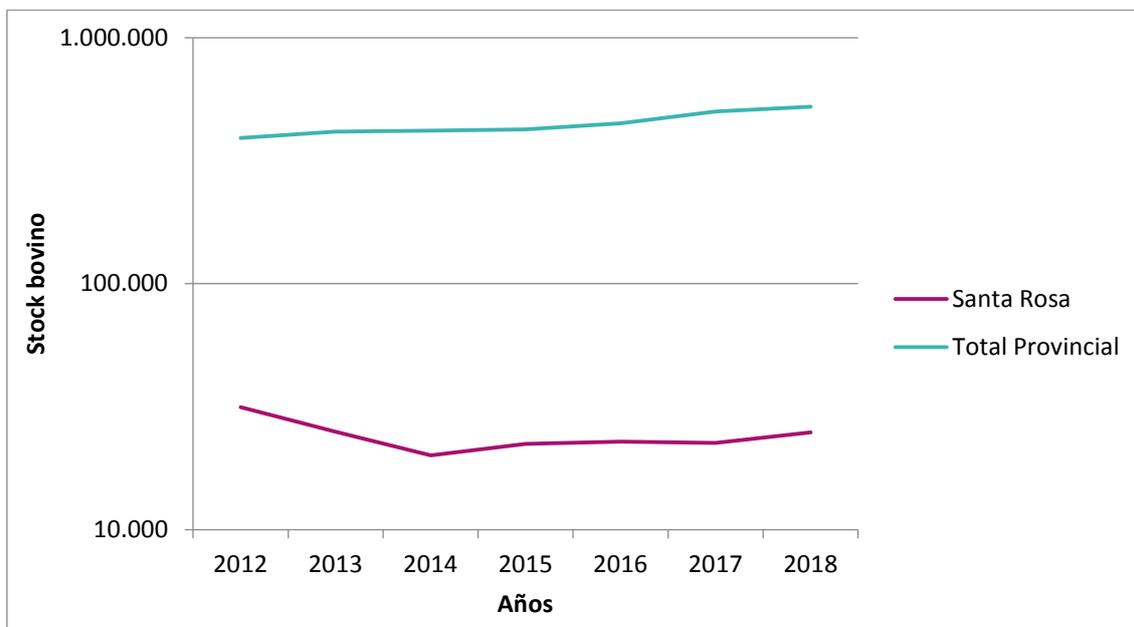
Figura N°25: Composición del stock de animales. Departamento de Santa Rosa. Año 2018



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos extraídos de Informe “Stocks Ganaderos de la Provincia de Mendoza 2019”. Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Nación. Secretaria de Ganadería y Agricultura.

El ganado bovino representa casi la mitad del stock en el municipio. Le sigue el ganado porcino con un 29% departamental y por último los stocks equinos, ovinos y porcinos con menores participaciones. Cabe aclarar que el municipio no cuenta en su territorio con mataderos ni frigoríficos por lo que su producción debe ser enviada hacia otros departamentos para completar el ciclo ganadero para el faenamiento y posterior consumo alimenticio.

Figura N°26: Evolución del stock bovino. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2012-2018



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos extraídos de Informe “Stocks Ganaderos de la Provincia de Mendoza 2019”. Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Nación. Secretaria de Ganadería y Agricultura.

Respecto a la evolución del stock bovino en el período 2012-2018, el stock aumentó un 34% a nivel provincial. Sin embargo, es posible realizar un análisis en dos períodos importantes. El primero comprendido entre los años 2009 y 2012, durante el cual el stock bovino provincial disminuyó a 390 mil cabezas (año 2012)⁹, causado principalmente por las largas y duras sequías. Luego, a partir de 2012 y hasta el 2018, el stock bovino provincial se recuperó y ascendió a más 520.000 cabezas.

Para el municipio se observa que para el año 2018 contaba un stock total de bovinos de 24.905 cabezas, lo que evidencia una disminución del 21% con respecto al año 2012 y si se comparan esos datos con los de 2008 la disminución es mucho más significativa ya que el stock del departamento para ese año estaba representado por 44.520 cabezas.

La evolución de los stocks bovinos no fue igual en todas las zonas ganaderas. La Zona Norte, Lavalle y Santa Rosa disminuyeron su stock considerablemente. Los restantes departamentos incrementaron sus existencias en porcentajes que van desde el 10 % (Valle de Uco) al 44 % (General Alvear). Para persistir en el medio los productores ganaderos del municipio se han ido asociando en cooperativas; ejemplos de esas prácticas pueden ser: el Consorcio Ganadero de Ñacuñan, la Asociación de Puesteros del Norte, la Unión Vecinal Ñacuñan, Asociación Santa Rita, Asociación Ganaderos del Este¹⁰.

Es importante mencionar que la provincia de Mendoza contaba en el año 2016 con unas 40 mil cabezas de ganado que se engordaban en feed-lots. Santa Rosa contaba con 3 establecimientos habilitados para esta actividad los cuales engordaban aproximadamente 2300 animales anualmente¹¹.

A continuación se presenta la estratificación de productores de acuerdo a su stock bovino para el departamento de Santa Rosa en el año 2014:

⁹ Informe "Stocks Ganaderos de la Provincia de Mendoza 2017". Observatorio Ganadero. Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Nación. Secretaría de Ganadería y Agricultura.

¹⁰ Datos proporcionados por la Dirección de Producción, Desarrollo económico y Ganadería del Municipio de Santa Rosa.

¹¹ Informe "Caracterizaciones departamentales. Municipio de Santa Rosa 2015". Observatorio Ganadero. Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Nación. Secretaría de Ganadería y Agricultura.

Tabla N°20: Estratificación de productores según su stock bovino. Departamento de Santa Rosa. Año 2014.

Estrato	Productores	% Productores
1 a 50 cabezas	134	66%
51 a 100 cabezas	40	20%
101 a 200 cabezas	19	9%
201 a 300 cabezas	6	3%
301 a 400 cabezas	2	1%
501 a 600 cabezas	1	1%
601 a 1000 cabezas	2	1%
Total	205	100%

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos extraídos del Informe “Caracterizaciones departamentales. Municipio de Santa Rosa 2015”. Observatorio Ganadero. Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Nación. Secretaria de Ganadería y Agricultura.

Los datos analizados arrojan que un 66% de los productores del departamento solo poseen entre 1 y 50 cabezas de ganado; el 20% posee entre 51 y 100 cabezas y el 9% posee entre 101 y 200 cabezas por lo que se determina que el 95 % de la actividad pecuaria bovina del departamento de Santa Rosa es realizada por pequeños y medianos productores.

De acuerdo a datos brindados por especialistas de INTA durante el taller de validación del modelo actual para el municipio fue posible hacer una diferenciación territorial de la actividad que queda dividida por la Ruta Nacional N°7. Hacia el norte de esta vía de comunicación y en algunos sectores del este departamental encontramos propietarios locales que conviven con la ganadería bovina extensiva de cría y la ganadería caprina en pequeñas EAPs; en estos sectores es más común observar el abandono de tierras productivas debido principalmente a las deudas contraídas por los productores. Hacia el sur de la Ruta Nacional N°7 los especialistas del INTA indicaron la presencia de grandes explotaciones pecuarias pertenecientes a capitales extra-departamentales con stocks ganaderos bovinos y caprinos de considerable importancia.

Planes de desarrollo para el sector agropecuario

- **Proyecto Alfalfa Santa Rosa**

Depende del Master Plan 10 años de Alfalfa que impulsa la Provincia de Mendoza y Santa Rosa se encuentra como una de los territorios potenciales para establecerse como polo de desarrollo forrajero del Este Provincial. El proyecto busca ofrecer créditos por hectárea a plantar de \$30.000 y abarcaría a productores con hasta 20 has. En el departamento se trata de un campo de 3.000 has con 16 pívots para producir alfalfa sólida. Esta forrajera es utilizada para alimentar ganado a pie.

Cabe destacar que en el año 2018 la empresa privada Lost Valley S.A. firmó un acuerdo con el municipio para invertir en el distrito de La Dormida para la producción y el enfarde de alfalfa.

El municipio firmó un convenio con INTA para la capacitación y asesoramiento a productores que formen parte del proyecto.

- **Plan de Mejora Competitiva del Sector Porcino**

Organizado por el Cluster Ganadero Bovino de Mendoza, INTA, la Dirección Ganadera, la Subsecretaría de Ganadería de la Provincia y la Secretaría de Agricultura Familiar, el Plan busca la promoción de Carne Porcina en la Provincia de Mendoza. Se plantea llevar a cabo mejoras en el sector, como así también en los índices productivos para potenciar esta actividad a nivel nacional.

Por su parte, el Municipio de Santa Rosa ha elevado al Honorable Concejo Deliberante una Ordenanza que permita la habilitación de establecimientos porcinos para mejorar las condiciones económicas de pequeños y medianos productores rurales y generar un escenario de mayor competitividad del municipio a nivel regional.

- **Acueducto Ganadero**

Es un proyecto llevado a cabo en conjunto con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, la Dirección Provincial de Ganadería y el INTA que busca recopilar información de base para la construcción de acueductos para consumo animal en el secano.

El objetivo de este proyecto es incrementar el potencial agropecuario y además mejorar la calidad de vida de habitantes de las zonas comprendidas en los distintos parajes. Junto con la construcción de redes troncales, secundarias y terciarias de los acueductos, como objetivo secundario, se abrirán picadas, las que se usarán como red de cortafuegos que permitan controlar y/o mitigar la propagación de incendios forestales.

Actualmente se realizan obras en los departamentos de General Alvear y La Paz y en lo que respecta a Santa Rosa ya se cuenta con la factibilidad de financiamiento del Concejo Federal de Inversiones, y ya se están realizando los relevamientos y estudios pertinentes para la realización del proyecto que plantea la realización de un acueducto desde Las Catitas y que recorrerá la ruta provincial 153 hasta Ñacuñan. Además de este acueducto en el Sur se aprobó la ampliación del mismo hacia el Norte del departamento prolongándose por la calle Guiñazú.

- **Camino Ganaderos**

La Municipalidad de Santa Rosa en conjunto con representantes de la empresa EDESTE, miembros del Cluster Ganadero Bovino, productores ganaderos de Ñacuñan y la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia buscan llevar a cabo una propuesta para unir la Ruta

Provincial Nº 153 en el Km92 con la Ruta Provincial Nº 71 con una longitud de 70km con tranqueras de ingresos con candados que serán de uso exclusivo de los productores. Con este proyecto no solo se tiene la intención de mejorar la entrada y salida de transporte de animales sino que también servirá de picada corta fuego y para el desplazamiento de equipos de bomberos y personal de la lucha contra incendios. Siguiendo con esta idea también se planea retomar las gestiones para la apertura de otro camino estratégico "La Engredada" bajo el mismo concepto de camino vecinal que uniría el norte de Ñacuñan desde la Ruta Provincial 153 hasta la Ruta Provincial 77 de La Paz.

- **Proyecto de Electrificación rural**

En sintonía con estos proyectos antes mencionados, representantes de la Municipalidad de Santa Rosa a través de la Dirección de Producción y la Jefatura de Ganadería convocaron a la empresa EDESTE para participar en la dotación de electrificación para los caminos ganaderos posibilitando el acceso a la red monofilar a más de 20 productores de La Paz y Santa Rosa.

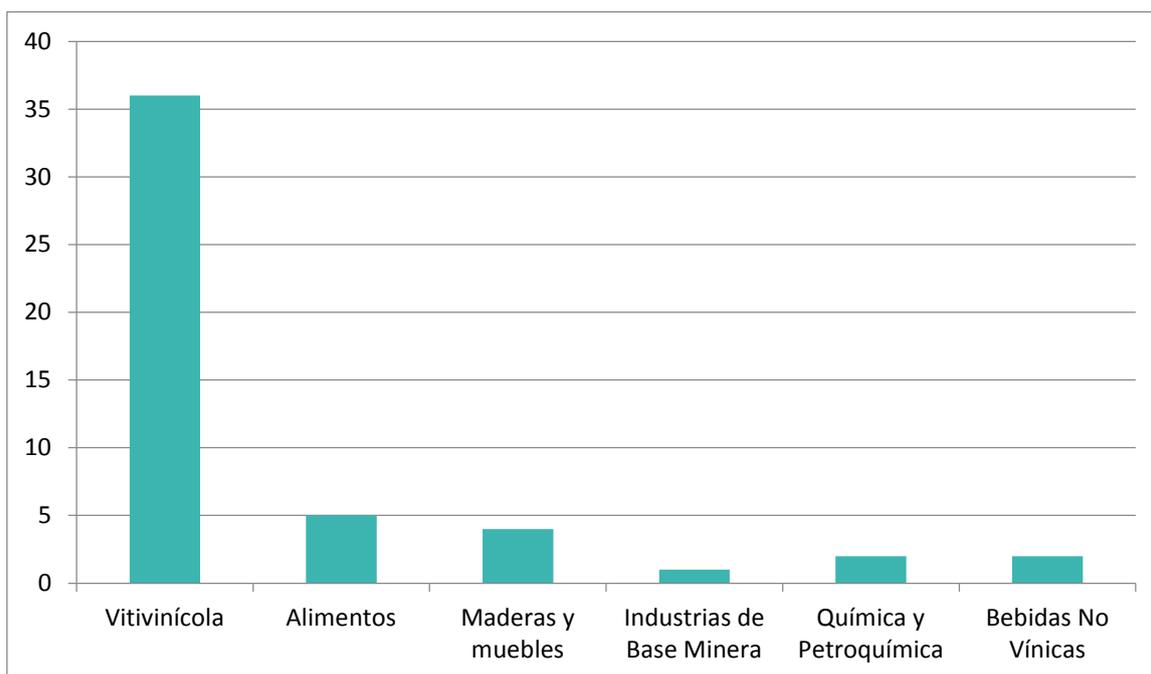
Actividad secundaria

Caracterización de la actividad industrial

Santa Rosa presenta actividades económicas de tipo agrícolas, especialmente vid, frutales e industrias derivadas, vitivinicultura y conservera. A su vez, pueden mencionarse la cría de ganado y el secado de frutas como algunas de las principales actividades realizadas en el municipio.

La cantidad de empresas industriales radicadas en el departamento ascendía a 50 para el año 2011. A continuación se detalla la distribución de dichas empresas:

Figura N°27: Empresas Industriales por rama de actividad. Departamento de Santa Rosa. Año 2011.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en información de IDITS 2011.

En el departamento existe una enorme cantidad de establecimientos industriales correspondientes a la actividad vitivinícola (36 establecimientos), luego le siguen los establecimientos de alimentos y bebidas no vónicas con 7 establecimientos y por último podemos mencionar algunos rubros como la producción de muebles, la industria de base minera y la industria química y petroquímica con menores participaciones. No se cuenta con datos actualizados respecto a esta distribución, sin embargo datos relevados en los talleres participativos dan cuenta que los establecimientos de elaboración de vinos continúan siendo los de mayor representación.

Los establecimientos industriales inscriptos se dedican principalmente a la elaboración de vinos y mostos (INTA, 2018), aunque con una fuerte dependencia de los departamentos vecinos de San Martín y Junín para el fraccionamiento. Se destaca la producción de vinos caseros destinados esencialmente al turismo y del mosto concentrado.

En cuanto a la industria de alimentos conservados que derivan de la producción departamental de hortalizas y frutales, se desarrolla principalmente el procesamiento de duraznos, seguido por la producción de damascos y ciruelas (INTA-JUNIN, 2016).

En el rubro químico se destaca la producción de sales tarticas procesando materias primas de la actividad vitivinícola local.

Infraestructura industrial

En cuanto al nivel tecnológico, cabe destacar que en los últimos años los establecimientos industriales se han modernizado adoptando nuevas técnicas y nuevas maquinarias, aspecto favorecido por la intervención del municipio al estimular la actividad a través de incentivos de tipo económico, principalmente en el sector vitivinícola.

Santa Rosa cuenta con un Parque Industrial, el cual depende del Municipio, creado en julio de 2009 mediante Ordenanza Municipal N°1792/09. Un Parque Industrial es una extensión de terreno destinada al asentamiento de industrias cuyo espacio físico e infraestructura están definidos con anterioridad, poseen un cerramiento perimetral y una entrada única. Se nuclean a través de un administrador organizador, el cual posee funciones de control. Además, se da otorgamiento de parcelas en comodato para los proyectos que sean complemento de la actividad vitivinícola, fruti-hortícola y ganadera. También se amplía la posibilidad de otorgamiento de parcelas a otra clase de proyectos turísticos, hoteleros, gastronómicos, tecnológicos, forrajeros y de elaboración de productos y de materias primas que se produzcan o industrialicen en el departamento¹².

En lo que respecta a la zonificación del parque industrial, según Ordenanza Municipal N°1792/09 la misma quedó establecida de la siguiente manera¹³:

- **ZONA I**

Está destinada a la radicación de las empresas denominadas de SERVICIOS, LOGISTICA, TRANSPORTE Y HOTELERÍA DE INDUSTRIAS definidas como las empresas encargadas del desarrollo de las tareas de apoyo a las empresas radicadas dentro del PARQUE o fuera del mismo.

- **ZONA II**

Está destinada a la radicación de las INDUSTRIAS denominadas alimentarias clasificadas como la parte de la industria encargada de la elaboración, transformación, preparación, conservación, y envasado de los alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura) y toda otra compatible con ellas.

- **ZONA III**

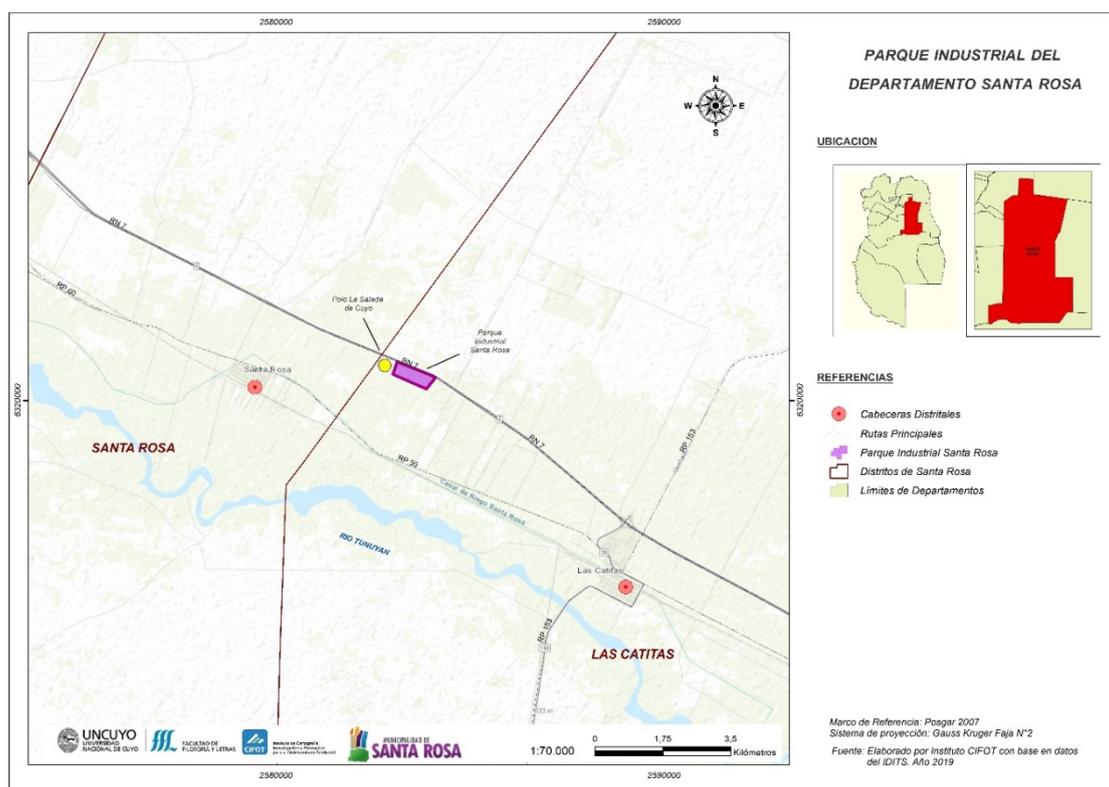
¹² Proyecto Ordenanza Parque Industrial: Modificación Ordenanzas N°1729/2009. N° 1924/2011 y 2087/2014.-" Parque Industrial de Santa Rosa.

Destinada a la isla central de servicios, radicación de centros de estudios, SUM, edificios administrativos, centro de convenciones, edificios públicos, consorcio mixto del Parque Industrial.

- **ZONA IV**

Destinada a los pequeños emprendimientos para PYMES O MYPES, que requieren un tratamiento de terreno especial, y que sean compatibles con las otras zonas y que deberán ser evaluadas especialmente por la Comisión Específica.

Mapa N°2 Parque Industrial del Departamento de Santa Rosa.



Este parque industrial es de tipo general, es decir que no se exige ningún tipo de actividad en particular para radicarse en este espacio, tiene una extensión de 35 ha aproximadamente y realiza actividades vinculadas a las empresas agroindustriales y de base ganadera especialmente. Las formas de Contratación de Terrenos dentro del Parque se realizan mediante la Licitación Pública. Depende del Organismo de Promoción y Gestión Municipalidad de Santa Rosa, dependiente de la secretaria de Desarrollo Económico del municipio.

En cuanto a la infraestructura industrial el departamento provee de todos los servicios (gas, electricidad, agua, entre otros), cabe destacar que la mayor parte de los establecimientos industriales de Santa Rosa se localizan en proximidades a la Ruta Provincial N° 50, lo cual favorece la prestación de los servicios.

El departamento, al igual que los departamentos de la Región del Noroeste de Mendoza (La Paz, Santa Rosa y Lavalle) tienen un desarrollo industrial muy incipiente, en general no cuentan con establecimientos industriales, y los que existen no tienen todas las ramas industriales representadas.

El empleo y las ventas de la actividad industrial del municipio no son representativas en el plano provincial. En cuanto al empleo según la DEIE, para el año 2015 se registra que el personal empleado en el departamento es de 466 empleados, mientras que a nivel provincial el personal empleado en este sector es de 39.207 empleados, es decir que la mano de obra que genera la industria del departamento a nivel provincial, no alcanza al 1,3%¹⁴.

El tipo de industria de Santa Rosa es de tipo tradicional, basada principalmente en el procesamiento de materias primas, como ya se mencionó anteriormente, de vid y de conservas.

A continuación se detallan las distancias relativas del Parque Industrial para con diferentes puntos de importancia:

Tabla N°21: Distancias relativas del Parque Industrial del Departamento de Santa Rosa. Año 2011.

Distancia	Vía de Acceso	Km
A Estación Multimodal FFCC Palmira	RP 50	46
A Puerto San Antonio (Chile)	RN 7	529
A Paso Internacional	RN 7	286
A Mendoza	RN 7	83
A Buenos Aires	RN 7	964

Fuente: IDITS 2011

El Parque Industrial ha sido emplazado estratégicamente sobre el Corredor Bioceánico Central, en particular sobre la Ruta Nacional N° 7 lo que le permite formar parte de la ruta que conecta los puertos del océano Pacífico con los del océano Atlántico. La cercanía a la Estación Multimodal FFCC de Palmira es otro importante punto a destacar mientras que a nivel regional es importante destacar que también se encuentra próximo a la intersección con la Ruta Provincial N° 153 que sirve de eje de comunicación con los departamentos del norte y sur provincial.

¹⁴ Dato extraído de Documento Estadístico Santa Rosa. Año 2016. DEIE (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza).

Actividades terciarias

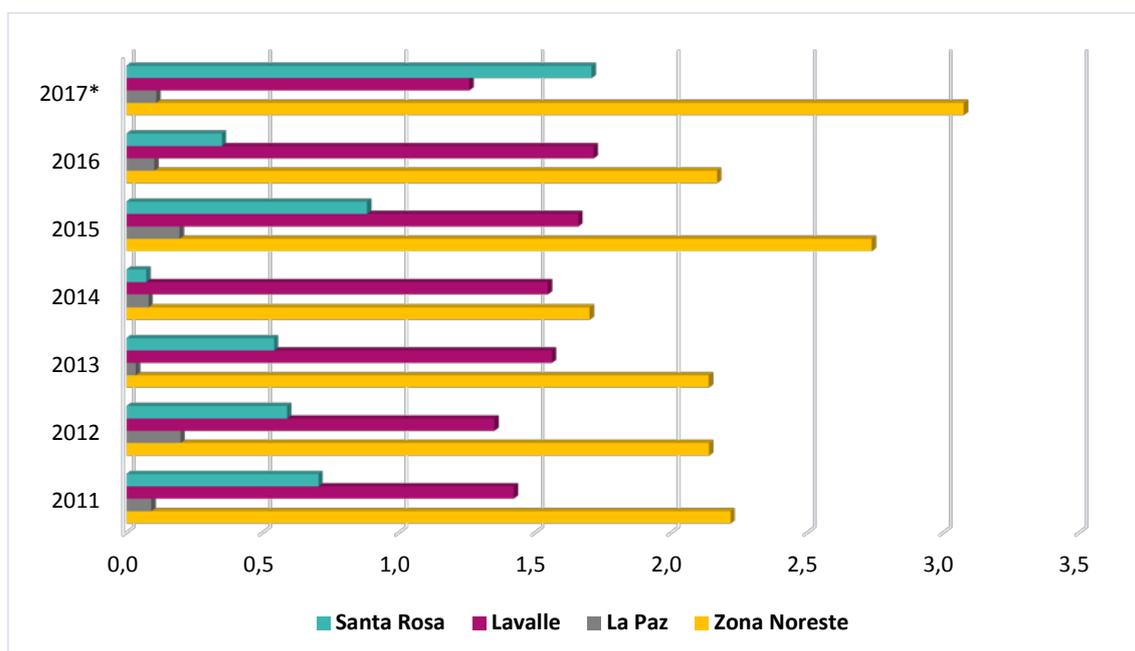
Servicios financieros

En cuanto a los servicios que el departamento ofrece se destacan en primer lugar los financieros y bancarios, a lo largo de la Ruta Provincial N° 50 se localizan sucursales del Banco de la Nación Argentina, en cada uno de los centros más importantes del departamento: Villa cabecera, Las Catitas y La Dormida. La participación bancaria del departamento a nivel provincial solamente corresponde al 10% del total provincial, lo cual se refleja en relación a la cantidad de población que tiene el departamento, en el caso de Santa Rosa encontramos 1,67 sucursal por cada 10.000 habitantes (DEIE, 2016).

Sector de la construcción

Otro sector que se destaca en el departamento es el sector de la construcción, siendo una de las actividades generadoras de empleo dentro de los límites departamentales. Según los datos que se desprenden de los permisos para construcción en Santa Rosa, se evidencia la siguiente evolución:

Figura N°28: Evolución de la participación relativa de la superficie autorizada para construir en los Departamentos de la Región del Noroeste de Mendoza. Periodo 2011-2017.



Fuente: Instituto CIFO, FFyL, UNCuyo con base en datos extraídos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza. Año 2017

A nivel provincial en general disminuyen los permisos de superficie destinada a la construcción; sin embargo la región del Noroeste¹⁵ con el 3,1% en el año 2017, aumentó los permisos en relación al año 2011 que era del 2,2%; sin embargo casi no tiene participación a nivel provincial.

Como se observa a nivel regional el sector demuestra un mínimo aumento, situación que se refleja también en el municipio. Los permisos en el departamento y la superficie autorizada para construir crecieron entre los años 2011 y 2017 solamente el 1%.

Comercio mayorista y minorista

Dentro del rubro de comercio el sector minorista no presenta diversidad, en el departamento se encuentra comercios de producción local como panaderías, negocios de abastecimiento de alimentos, no existen comercios de tipo mayoristas y los más cercanos se localizan en los departamentos de San Martín y Rivadavia; según datos relevados en los talleres participativos con la comunidad local. Cabe destacar que el municipio estimula la apertura o remodelación de los comercios minoristas a través de líneas de inversión con préstamos y créditos a mediano y corto plazo; ejemplo de ellos son los Proyectos de Artesanías en cerámica, Panadería, Gomerías, a los cuales se les han otorgado créditos de hasta 36 meses¹⁶.

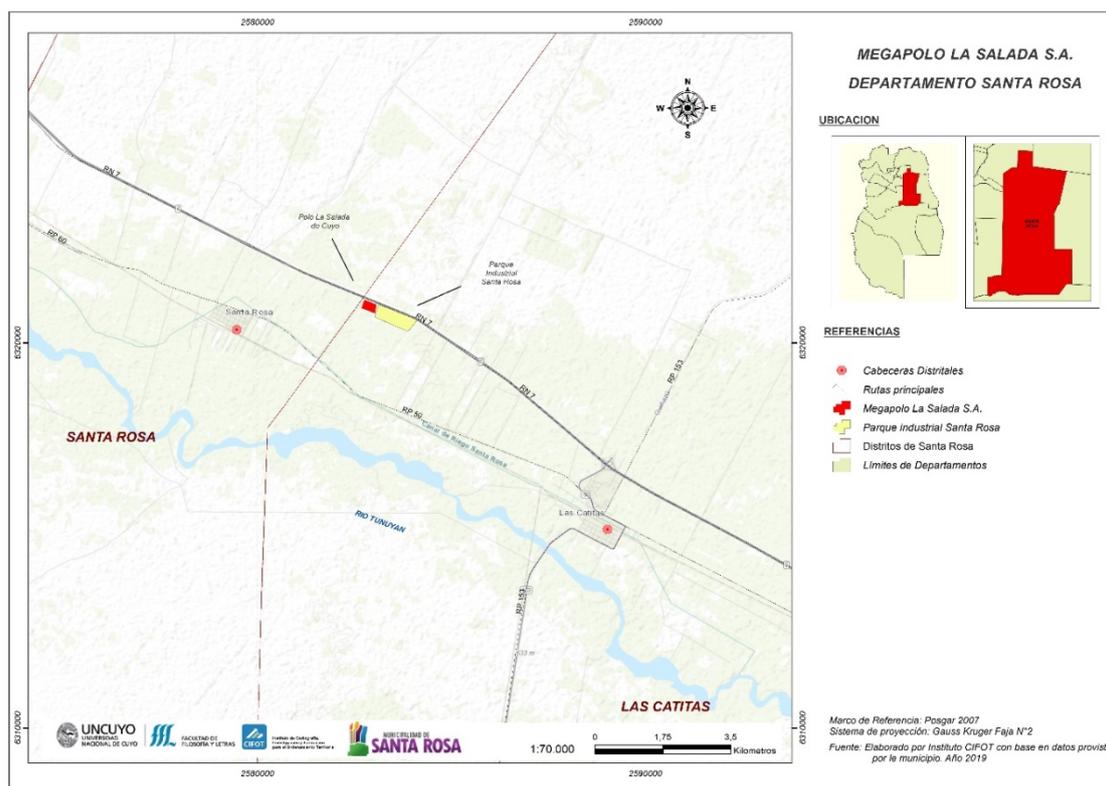
Otro rubro de importancia en los últimos años es la actividad comercial del rubro textil, esto se relaciona con el establecimiento del Megapolo La Salada S.A., desde sus inicios fue un punto de atracción para la comercialización de indumentaria principalmente, no solo a nivel provincial, sino que recibe contingentes de otras provincias. La Salada cuenta con 640 locales habilitados para la venta de productos textiles¹⁷, los cuales atienden solamente los fines de semana. Es importante resaltar que los propietarios de los locales en general no son residentes del departamento, sino que provienen principalmente desde Buenos Aires, sin embargo, la mano de obra empleada es residente de Santa Rosa. Localizada en la Ruta Nacional N°7, en el kilómetro 962, es un mega polo dentro de la Región Cuyo, cuenta con 58 ha.

¹⁵ Región del Noroeste: Santa Rosa, La Paz y Lavalle.

¹⁶ Datos proporcionados por el Municipio de Santa Rosa.

¹⁷ Datos extraídos del sitio Web de la Municipalidad de Mendoza, Área Novedades.

Mapa N°3: Megapolo La Salada S.A.



Sector turístico

El sector turístico dentro del departamento es muy tradicional y no es representativo dentro de su PBG, por ejemplo, se desarrollan algunas actividades en torno a la Reserva Natural de Ñacuñan, pero principalmente el uso es científico y educativo.

Otra de las actividades que genera movimiento turístico son los recorridos por bodegas de producción tradicional y los cuales poseen un valor histórico importante para el departamento y para la cultura vitivinícola de la Provincia. Los establecimientos bodegueros que se destacan son: Bodega Casiana (Calle Nueva Gil y El Divisadero), Bodega Fantelli (Ruta Provincial 50 Km 64) y la Bodega J. M. Boglioli (Ruta Provincial N°8 Km 6). Cabe destacar que no existen registros actuales que reflejen la cantidad de turistas que recibe el departamento.

La oferta turística del departamento no cuenta con empresas registradas comercializadoras de paquetes turísticos, tiene un restaurante de oferta gastronómica registrado y 10 hoteles (DEIE, 2016).

El departamento cuenta con los siguientes atractivos turísticos:

- Lugares Históricos Nacionales: Sitios de las Batallas de Santa Rosa y Rodeo del Chacón

- Lugares de Interés: Postas de la Dormida y Las Catitas, Casas de Ventura, Laguna y Casa de Lariqueta, Museo Casa de Marcelo Cirot y Museo Municipal, Museo de Ciencias Naturales Bernardo Razquin, Parroquia de Ñancuñan, Virgen de Itatí, Autódromo Dr. Eliseo Ortíz, Establecimientos frutícolas y Secaderos de Fruta, Bodegas Recoaro, Coto de fauna exótica de Catena, Emprendimientos de Turismo Rural: Apicultores, Cultivos de Plantas Aromáticas, Tambo
- Reservas y Parques Provinciales: Reserva de la Biósfera de Ñancuñan

Servicios de electricidad, agua potable y gas

En cuanto a los servicios en general el departamento cuenta con distribución de energía eléctrica, el consumo entre los años 2000 y 2012 muestra un fuerte aumento; en el año 2000 el consumo del departamento fue de 1.535 Mwh mientras que para el año 2014 el consumo fue de 14.282.000 Mwh¹⁸, situación que se repite a nivel provincial.

El consumo departamental de energía eléctrica por categoría es la siguiente: la de grandes demandas, la cual incluye el gasto energético de los establecimientos industriales que es de 11.808.017 Mwh, el consumo que se realiza para riego agrícola es de 26.908.311 y el consumo de alumbrado público es de 1.586.569 Mwh; finalmente el uso residencial de departamento asciende a 11.783.721 Mwh.

En relación al consumo y distribución de agua potable y saneamiento, existían en el año 2003 aproximadamente 2.900 conexiones provistas por la Empresa Provincial de AySAM, 150 conexiones provistas por el Municipio y 64 provistas por la Cooperativa Rural de Santa Rosa Ltda.

Finalmente, las cuentas de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. para el año 2008 eran de 1.583, las mismas se distribuían de la siguiente manera: 1.515 cuentas para conexiones domiciliarias; 40 cuentas de uso comercial; 22 de los Entes Oficiales; 4 cuentas de uso industrial y 2 cuentas de uso de G.N.C¹⁹. En cuanto al consumo de Gas Natural en el sector residencial es de 2.342.562,0 m³ para el año 2013 según datos de la Distribuidora de Gas Natural por Red.

I.2.4.4 Estructura y sistema de valores social.

A continuación se analiza la estructura social del departamento a través de la identificación de los grupos de interés que actúan en el territorio, el grado de cohesión social, el nivel de

¹⁸ Datos extraídos del Inventario de Gases de Efecto Invernadero. Municipalidad de Santa Rosa. Consumo de Energía Eléctrica de residencial del departamento de Santa Rosa. Distribuidor Local. Año 2014

¹⁹ Los datos pertenecen al Sistema Estadístico Municipal en base a datos otorgados por Facultad de Ciencias Económicas UNCuyo y Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza para el año 2016.

identidad espacial, el sistema de valores y las pautas de comportamiento que rigen el comportamiento de la comunidad.

Para Gómez Orea (1994) el sistema de valores hace referencia a las preferencias sociales, la percepción de los problemas, de las oportunidades y de las pautas de comportamiento geográfico (espacios valorados y vividos, desplazamientos, etc.) y sociológicos (organización social productiva, comportamiento socio-espacial, prácticas religiosas, costumbres culturales, etc.).

En este sentido el presente apartado analiza e identifica la identidad colectiva de los habitantes de Santa Rosa como también sus vivencias y sentido de pertenencia a su ámbito territorial a fin de incorporar las aspiraciones sociales al proceso de planificación.

La población y sus actividades de relación

El departamento de Santa Rosa cuenta con una población estimada para el año 2018 de 18.054 habitantes que se encuentra distribuida por sexo en 52% hombres (9.383) y 48% mujeres (8.671). El dato que resulta relevante está relacionado con la cantidad de habitantes según la zona de residencia, según los datos informados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la provincia (DEIE) en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 el 49% de la población vive en el medio rural. Es más, si se desmenuza el dato se observa un fenómeno de mayor importancia, y es que el 46% habita zonas rurales dispersas y tan solo el 3% lo hace en zonas rurales propiamente dicha.

Figura N°29: Distribución de la población según zona. Municipio de Santa Rosa

Distritos	2001	2010
Total	15.818	16.374
12 de Octubre	2.771	2.382
Santa Rosa	3.564	4.241
La Dormida	3.565	3.935
Las Catitas	5.796	5.755
Ñacuñan	122	61

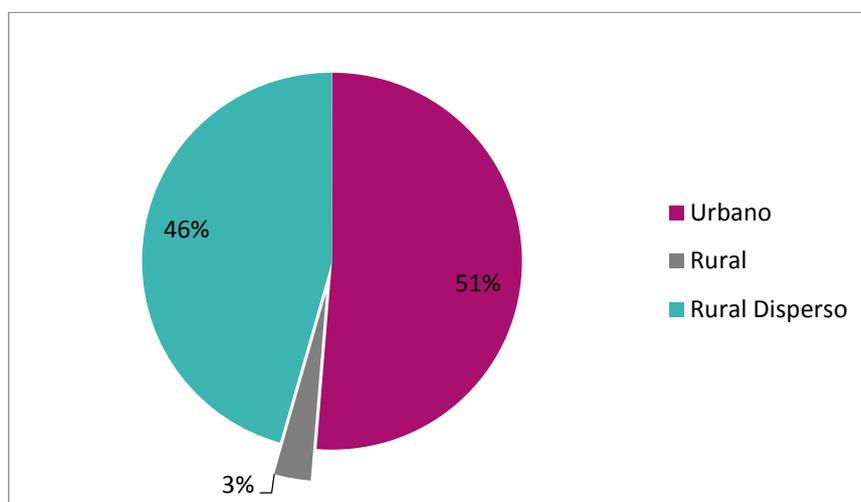
Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a Censos Nacionales de Población 2001 y 2010.

Esta situación resulta peculiar y llama a prestar atención sobre la forma en que se ha construido el dato. En los talleres realizados con actores del medio, específicamente con referentes institucionales²⁰, se hizo alusión a un problema de nomenclatura a cargo de

²⁰ Del mencionado taller participaron: Enzo Pabelo de Defensa Civil, Estella Gruppiso de la unión vecinal “Las Catitas Unidas”, Concejal Javier Bassin, Mario Delgado en representación de Catastro municipal, Abel Gelbez coordinador de OT departamental y Liliana Campos jefa del CIC de Las Catitas.

catastro, en particular se mencionó el caso de Las Catitas Viejas (considerada como urbana cuando se estaría tratando de una zona suburbana).

Figura N°30: Porcentaje de población según ámbito de residencia. Municipio de Santa Rosa



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

En efecto, los tres distritos de mayor importancia en cuanto a cantidad de población, Santa Rosa, La Dormida y Las Catitas concentran cerca de 14.000 habitantes (4.241, 3.935 y 5.755 respectivamente) lo que indica que más del 75% de la población del departamento vive en alguno de estos centros urbanos.

Si bien en los datos del último Censo se ve reflejado el crecimiento del distrito de Las Catitas es importante remarcar que en la actualidad, a 9 años de dicho Censo, el distrito que ha experimentado un mayor crecimiento demográfico ha sido 12 de Octubre, y que según los participantes del taller antes mencionado, La Dormida es el distrito con mayor población en la actualidad.

Los tres centros urbanos consolidados del departamento - Las Catitas, Santa Rosa y La Dormida - crecen sobre el eje de urbanización del departamento que está dado principalmente sobre los márgenes de la ruta provincial N°50, que fuera la vieja conexión hasta Mendoza y que perdiera importancia con la infraestructura que recibió la ruta nacional N°7. En opinión de los participantes de los talleres la situación de la doble vía en la RN N°7 terminó por marcar el abandono del departamento que ya estaba en una situación compleja al dejar de funcionar el ramal del FFCC que unía Buenos Aires con Mendoza. Generando pérdidas de puestos de trabajo, abandono de tierras y viejas infraestructuras ferroviarias.

En tanto los tres centros urbanos consolidados han desarrollado fuertes lazos de pertenencia al lugar de residencia, cada distrito cuenta con una escuela secundaria lo que fomenta más el

sentido de arraigo al lugar. En este sentido el deporte juega un papel central. La Liga Santarrosina de fútbol cuenta con equipos que representan a cada distrito y alrededor de ellos se tejen los lazos de arraigo más fuertes. La vida social y deportiva de la Villa Cabecera, Las Catitas y La Dormida gira en torno a los clubes barriales que otorgan un ámbito de contención social muy importante sobre todo para los jóvenes de la zona.

Pero no es solo el fútbol el deporte que contiene a la población de Santa Rosa, el departamento cuenta con una gran cantidad de actividades deportivas en la que participan miles de habitantes.

Entre ellas se destaca la liga departamental de hockey que tomara impulso luego de la construcción de la cancha respectiva para este deporte en Las Catitas. Luego de la inauguración esta obra se volvió centro del deporte del departamento albergando todos los días de la semana a una importante cantidad de usuarios de las más distintas edades. La Liga ha ganado adeptas a lo largo de los años y ha logrado un alto grado de competencia siendo una de las más importantes de la zona Este. Del último torneo se desprenden datos que avalan estas afirmaciones; en total participaron más de 800 jugadoras del departamento distribuidas en ocho categorías ^{8²¹} (10ma, 9na, 8va, 7ma, 6ta, 5ta, intermedia y mamis) que da cuenta de la diversidad de edades que incluye esta política departamental de deporte.

Así mismo en el año 2018 se desarrolló la primera Liga Municipal de Futsal de Santa Rosa en coordinación con los clubes del departamento quienes aportaron logística e infraestructura para el desarrollo del torneo. Del mismo participaron alrededor de 500 jugadores. En el mismo año se creó la Primera Liga Municipal de Vóley, rama masculina y femenina, que contó con más de 300 jugadores y 20 equipos departamentales.

Las actividades deportivas y las políticas públicas en torno a ellas han sido fundamentales para la inclusión y contención de diferentes grupos etarios del departamento, la cantidad de participantes en dichas actividades da cuenta de la importancia que tienen para los habitantes de la zona. Para llevar a cabo las diferentes políticas deportivas la Dirección de Deportes y Recreación articula fuertemente con otras instituciones del departamento como son los clubes de futbol y sociales, instituciones religiosas, uniones vecinales y colectividades²².

Dicha articulación no se agota en las mencionadas instituciones sino que también se trabaja de manera mancomunada con privados, ya sean empresas como gimnasios para el caso de la escuela Municipal de Box; o con actores relevantes del medio como en el caso de las

²¹ Este y todos los datos referidos a deporte y recreación fueron consultados del Informe Anual Dirección de Deporte y Recreación.

²² Esta articulación se da fuertemente durante los festejos de carnaval con colectividades bolivianas y brasileras invitadas.

bicicleteadas a Ñacuñan y a San Luis (entre 400 competidores), el torneo de mountain bike o la maratón de Santa Rosa que lleva tres años de realización.

Una de las principales problemáticas surgidas en los talleres gira en relación a la población joven, la que por una parte no encuentra en el departamento la suficiente contención educativa para continuar los estudios de grado; y por otra, la falta de empleo para esta franja etaria dadas las características del mercado laboral del municipio.

En cuanto a la educación, y según los datos sistematizados por la DEIE para el año 2017, el 47% de la población mayor de diez años no ha terminado sus estudios secundarios y hay casi un 20% de la población que no tiene ningún nivel de instrucción o la primaria incompleta.

Tabla N°22: Máximo nivel de instrucción alcanzado por la población. Municipio de Santa Rosa

Máximo nivel alcanzado	%
Sin instrucción/Primario incompleto	19,4
Primario completo/Secundario incompleto	47,2
Secundario completo/Terciario y Universitario incompleto	25,1
Terciario y Universitario completo	8
Educación especial	0,3

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en DEIE.- Población y Economía; Bioestadísticas.- Efectores Públicos de Salud; Encuesta Condiciones de Vida.- Hogares, Educación, Cobertura de Salud y Servicios Públicos.

El porcentaje de personas sin instrucción o con la escuela primaria incompleta como así aquellas que no han concluido sus estudios secundarios marca un grave inconveniente educativo para un amplio rango de la población. Según lo expuesto en los talleres, con referentes institucionales del departamento, la deserción escolar es más marcada en el ámbito rural. Si bien cuentan con un servicio de transporte hacia los establecimientos educativos la cantidad de estudiantes ha disminuido.

Las dificultades a nivel educación se acentúan en aquella población que sí logró terminar con la etapa obligatoria de instrucción (secundario completo). Por una parte la oferta de grado en el departamento es acotada a excepción de la carrera en enfermería y el magisterio para continuar con la docencia, ambos nivel terciario. Estas dos carreras terciarias cuentan con una matrícula amplia lo que genera que, una vez recibidos, no exista campo de inserción laboral para los nuevos profesionales (saturación en el mercado laboral) que deben emigrar a otros departamentos vecinos a ejercer su profesión, en particular a San Martín o Rivadavia. Es importante destacar que existe una alta demanda por pertenecer a las fuerzas de seguridad del departamento como una salida laboral efectiva y concreta.

Según la experiencia de los participantes en los talleres la falta de oferta educativa en materia agraria podría ser un factor que fomente el abandono de grandes predios productivos. Pero sin dejar de lado otras variables como el fomento por parte del Estado, en sus diferentes escalas, a dichas actividades y la falta de políticas públicas para el sector.

No existen en el departamento carreras que tengan un impacto inmediato en el territorio es decir relacionado a las actividades económicas desarrolladas en Santa Rosa y que incrementen su potencial económico. Cerca del 70% de la población tiene algún tipo de relación laboral con el Estado municipal o es beneficiaria de planes o asistencia social. El resto de la población se divide entre quienes trabajan en el comercio y quienes se desempeñan mayoritariamente en trabajos del ámbito rural.

En relación al trabajo rural la principal problemática que surgió en los talleres hace referencia por un lado al abandono de tierras productivas dadas las dificultades de inserción y competencia de los pequeños y medianos productores, y por otro a los altos costos y bajos niveles de rentabilidad de la actividad.

El abandono de tierras productivas también es resultado de un cambio cultural. Los jóvenes no ven en el trabajo rural un buen ámbito de desarrollo personal o familiar y buscan en otros sectores un mejor horizonte laboral, principalmente la búsqueda se centra en trabajos en relación de dependencia. Si bien esta franja de la población tiene sus orígenes familiares en el trabajo rural no lo sienten como una herencia que deban cumplir. Al envejecer la población que se hacía cargo de este tipo de trabajo, los jóvenes de la familia no continúan con la tradición laboral y buscan el desempeño en otras áreas.

Un foco importante en relación a lo laboral está dado por la instalación de la feria La Salada en septiembre de 2013 en los márgenes de la ruta nacional 7. Este emprendimiento cuenta con 700 locales comerciales, que en su gran mayoría no pertenecen a habitantes del departamento, y recibe la visita de más de 10.000 personas por fin de semana. En opinión de referentes del municipio, tiene mucha importancia la cantidad de empleos indirectos que genera La Salada; estos se distribuyen principalmente en mano de obra para el armado de los puestos de venta y de limpieza, y en los puestos gastronómicos que se instalan en las inmediaciones del predio. Estos si tienen un carácter local al ser emprendimientos y servicios prestados por habitantes de la comuna.

En opinión de los participantes de ambos talleres esta feria no afecta al comercio local de Santa Rosa dada la distancia que existe entre La Salada y los centros urbanos del departamento, que son los que nuclean a los comerciantes locales. Más allá de esto, sí han

existido conflictos o quejas por parte de los comerciantes locales sobre todo en relación a los montos en tasas municipales que cada uno abona o a las habilitaciones correspondientes, ya que La Salada fue inaugurada sin contar con los requerimientos legales necesarios para su funcionamiento.

Por otra parte resulta pertinente abordar lo sucedido con el nuevo distrito El Mercado. El mismo está ubicado hacia el norte de la Ruta Nacional 7 y cuenta con una población estimada por el municipio de Santa Rosa de alrededor de 1500 habitantes. Este distrito surge principalmente por la fuerte inversión productiva que en el lugar lleva adelante la familia Zuccardi con viñedos y bodega para la elaboración de vinos.

La fuerte inversión que se ha dado en la zona en infraestructura para la población como CIC (Centro Integrador Comunitario) con sala de primeros auxilios, escuela albergue, centro recreativo y por supuesto viviendas terminaron por sentar permanentemente a la población en la zona sin la necesidad de grandes desplazamientos hasta el lugar de trabajo. Esto llevó a la necesidad de reconocer a El Mercado con categoría de distrito para el departamento de Santa Rosa.

Si bien la población de El Mercado cuenta con las principales necesidades cubiertas en el lugar, su vinculación con el resto del departamento en especial con la Villa Cabecera es fuerte. Principalmente es el lugar elegido para momentos de recreación y ocio; pero también como un centro importante de comercialización de productos de primera necesidad.

En definitiva, la fuerte inversión por parte de capitales privados con el consecuente nicho de mano de obra para el trabajo rural vitivinícola determinaron la necesidad de darle un estatus institucional mayor a la zona que evidencia un crecimiento demográficamente y productivo importante.

Existe una situación particular que se da en las zonas limítrofes del departamento. Por una parte en la zona límite con el departamento de Lavalle, allí se encuentra la finca La Josefa que geográficamente se ubica en este último departamento pero que al encontrarse más cerca de los centros urbanos de Santa Rosa es esta comuna quien brinda algunos de los servicios básicos. Allí se agota la participación de la comuna, ya que en lo laboral la finca funciona principalmente con las comunidades Huarpes que están asentadas en el lugar.

Una situación similar, en relación a los límites, se da en el distrito 12 de Octubre. Más precisamente en el barrio 25 de Mayo. Este es el distrito que ha experimentado mayor crecimiento demográfico en el periodo intercensal, y el barrio 25 de Mayo es una muestra de

ello. Principalmente este proceso de expansión se da por la cercanía a grandes centros urbanos como lo son San Martín y Rivadavia.

Según datos surgidos de las entrevistas y talleres con referentes institucionales de la comuna, existen casos complejos en el distrito 12 de Octubre y sobre todo en el barrio 25 de Mayo en el cual hay viviendas que tributan a Santa Rosa y otras al departamento de San Martín. Es importante resaltar que a pesar de los mencionados inconvenientes que afectan a estos departamentos, es el municipio quien brinda los servicios básicos al barrio, que es el que más complejidades presenta.

Por otra parte es importante resaltar el rol central que tiene la fiesta de la patrona departamental Santa Rosa de Lima que se realiza todos los 30 de agosto en la cohesión social de los habitantes del departamento. En la misma el Estado municipal realiza un gran despliegue en la organización del evento con actividades artísticas, cultural y religiosas en coordinación con la iglesia local. A su vez, en paralelo a la realización de las mencionadas actividades, se realiza una feria en la cual se venden productos de manufactura local, ya sea de artesanías como también alimentarios.

El significado que adquieren las festividades va más allá del sentimiento de pertenencia al lugar y de las creencias religiosas, sino que también son muy esperadas dadas las posibilidades de realización de actividades laborales que dejen algún tipo de ganancia para los emprendedores locales. El gran flujo de personas que atrae la festividad, en especial del a zona Este como La Paz y Rivadavia pero en particular de Santa Rosa, abre una gran posibilidad laboral.

Del mismo modo el Festival de la Cueca y el Damasco, que lleva 37 ediciones, funciona como un evento de encuentros entre habitantes de Santa Rosa y vecinos de los departamentos del Este mendocino. El festival cuenta con una variada grilla de artistas y los tradicionales puestos gastronómicos que nuevamente son una salida laboral para cientos de vecinos.

En definitiva el departamento cuenta con un gran porcentaje de su población asentada en el ámbito rural, aunque como se mencionó resulta necesaria una revisión de las nomenclaturas por parte de catastro. Casi el 75% de su población vive en alguno de los tres focos urbanos que se asientan sobre los márgenes de la RPNº50, siendo Las Catitas el de mayor importancia en cuanto a cantidad de población; aunque es necesario tener en cuenta que la sede de los organismos estatales municipales están en su gran mayoría en la Villa Cabecera del departamento.

Por su parte en cuanto a la educación los altos índices de población que no ha terminado sus estudios secundarios o primarios es un dato que necesita ser atendido con políticas educativas que fomenten la continuidad del estudio y una nueva oferta de grado que contenga en especial a los jóvenes del departamento que emigran a departamento vecinos en busca de mejores condiciones laborales. La comuna ha mostrado fuertes lazos de articulación institucionales con diferentes áreas y dependencias del gobierno de la provincia, como en el caso de deportes. El fortalecimiento institucional para el área educativa debe ser explotado como una oportunidad entre las diferentes escalas estatales.

La falta de una oferta educativa que esté en relación a lo productivo puede ser un factor que termine fomentando el abandono del trabajo rural con el consecuente abandono de predios agrícolas. La cultura del trabajo rural se ve menguada por la crisis que padecen en especial pequeños y medianos productores, que ven una falta de competitividad y de acompañamiento estatal.

El deporte se ha tornado central en la vida de los habitantes, adquiriendo una importancia que no solo se agota en la práctica deportiva sino que funciona como una fuerte herramienta de inclusión social de diferentes sectores. Principalmente la existencia de numerosos clubes barriales y la creación de la cancha de hockey han fomentado una cultura del deporte como fuente de contención social para grandes y chicos.

I.2.5 Sistema de Asentamientos e Infraestructura

I.2.5.1 Introducción

Se considera que los asentamientos humanos constituyen un reflejo de la organización humana en el espacio, por tanto, las dinámicas y procesos que ocurren en ellos influyen considerablemente en las condiciones de desarrollo (UN –HABITAT, 2009).

Para Gómez Orea (1994), el sistema de asentamientos se concibe constituido por los núcleos de población (ciudades, pueblos, aldeas, etc.) y; los canales o infraestructuras por medio de los cuales se relacionan (infraestructuras de transporte y comunicación). (...) En tanto que sistema, su estudio atenderá a la organización espacial y al funcionamiento dinámico en el tiempo de sus componentes: población, infraestructura de soporte y flujos de relación.

Se analiza el sistema de asentamientos e infraestructura del municipio de Santa Rosa a fin de conocer la capacidad del sistema para proporcionar una adecuada dotación y accesibilidad a los recursos territoriales. Es decir, conocer los principales aspectos que configuran su estructura y dinámica de funcionamiento e identificar aquellos ámbitos de oportunidad y/o desafío para proponer actuaciones en el corto, mediano y largo plazo.

A continuación se tratarán aspectos tales como núcleos de población, equipamientos, servicios básicos, infraestructuras de soporte y flujos de relación que contribuyen en el desarrollo de la comunidad.

I.2.5.2 Núcleos de población

Los núcleos poblacionales o asentamientos se ordenan en el espacio de acuerdo con unos factores de localización. Se identifican y jerarquizan en función de su número, densidad, tamaño, situación y función que cumplen. (Gómez Orea, 1994)

La distribución y características de la población es un dato básico para planificar los principales lineamientos en la asignación de recursos en una gestión municipal.

Resulta necesario comprender la actual organización de asentamientos y las dinámicas de funcionamiento en el municipio de Santa Rosa. Para ello, se han seleccionado dos dimensiones de análisis: **1. Organización espacial de núcleos y; 2. Estructura interna de los núcleos.**

El desarrollo de estas dimensiones permite comprender el modelo actual de organización de asentamientos y sus dinámicas y; determinar los niveles de jerarquía de núcleos y las tendencias futuras a fin de planificar las principales acciones a nivel territorial.

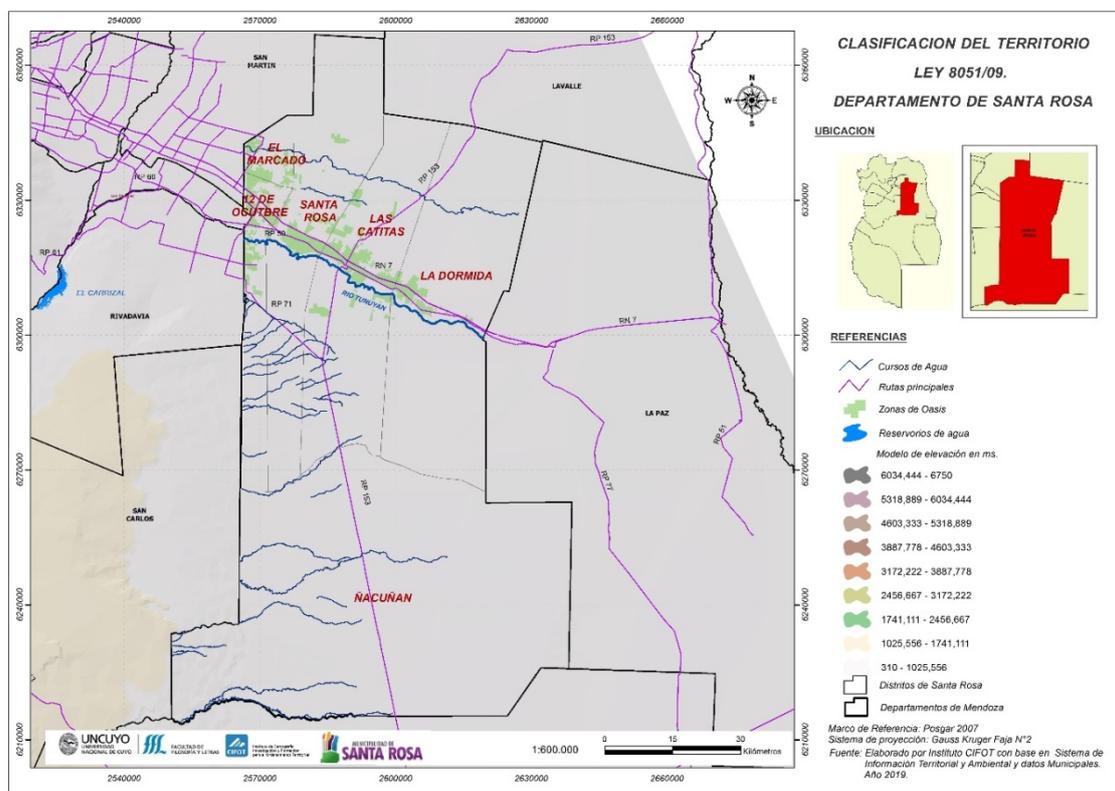
Organización espacial de núcleos.

El análisis de la organización espacial de núcleos permitirá, mediante el estudio de la distribución y densidad de población y de los núcleos poblados; identificar los principales asentamientos del departamento, su localización y función.

Distribución espacial de población

Según la Ley N° 8.051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo el territorio provincial está constituido por oasis²³ y zonas no irrigadas²⁴. El departamento de Santa Rosa cuenta con una superficie total de 8.510 km² de los cuales el 20,17% corresponde a la zona de Oasis donde se desarrollan las principales actividades de la población. El 79,82% restante representa la zona no irrigada del departamento.

Mapa N°4: Clasificación del Territorio de Santa Rosa según Ley N°8051/09.



Dado que los datos de población son tomados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 no se cuenta con información censada para El Mercado, jurisdicción

²³ Oasis: Se entiende por tal todo ámbito territorial que cuenta con derecho de agua de diferente categoría y tipo a partir de la sistematización hídrica, tanto de aprovechamientos superficiales, subsuperficiales, subterráneos u otras fuentes, para diversos usos: áreas urbanas, áreas rurales, áreas complementarias. (Art. 14, Ley N°8051/09)

²⁴ Zona no irrigada: Se entiende por tal toda zona que no posee concesiones de agua otorgadas por Ley para poder proveer los recursos destinados al riego artificial de origen superficial, subsuperficial, subterráneo, reusos y otras fuentes. Se divide en: áreas rurales; áreas de aprovechamiento extractivo, energético y uso estratégico de recursos; y áreas naturales. (Art. 14, Ley N°8051/09)

creada en 2014. Para obtener la distribución porcentual de población del departamento incluyendo el nuevo distrito, se realiza el cálculo de población a partir de los datos por radio censal provistos por el INDEC.

Según los datos relevados, Santa Rosa cuenta a 2010 con una población total de 16.374 habitantes siendo su distribución porcentual la siguiente:

Tabla N°23: Distribución porcentual de la población por distrito. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.

Distrito	Cantidad de población (hab.)	Distribución porcentual
12 de Octubre	1636	9,99%
El Mercado	746	4,55%
La Dormida	3935	24,03%
Las Catitas	5755	35,15%
Ñacuñan	61	0,37%
Santa Rosa	4241	25,90%
TOTAL	16374	100,00%

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 y datos municipales. Año 2019.

El 99% de la población de Santa Rosa se localiza en la zona de Oasis ubicada en la parte central del territorio siguiendo las márgenes del Río Tunuyán, sin embargo se corresponde con la porción más pequeña del territorio en cuanto a superficie.

Respecto a la distribución porcentual por cantidad de población, la Tabla N°23 indica que la población se ubica principalmente en el distrito de Las Catitas (35,15%), seguida de Santa Rosa (25,90%) y La Dormida (24,03%). 12 de Octubre y El Mercado presentan valores medios de cantidad con un 9,99% y 4,55% respectivamente. El distrito de Ñacuñan representa el 0,37% de la población total.

El desequilibrio respecto a la distribución de la población está asociado, al igual que sucede a nivel provincial, al recurso hídrico que marca la organización espacial de los asentamientos humanos. La zona de oasis concentra casi la totalidad de población sobre una superficie mucho más pequeña que la correspondiente a la zona del secano, la cual es destinada a producción ganadera y otros usos estratégicos no tradicionales es un área ocupada mayoritariamente por asentamientos dispersos.

Forma de ocupación de la zona no irrigada: puestos

Mendoza presenta una forma de asentamiento para la población rural dispersa denominada “puesto”. Los puestos se encuentran mayoritariamente en el área no irrigada, dedicándose sobre todo a actividades ganaderas de auto subsistencia. Si bien su existencia es notoria sobre todo en los departamentos que cuentan con zonas no irrigadas, el puesto no es considerado una forma de asentamiento en las estadísticas.

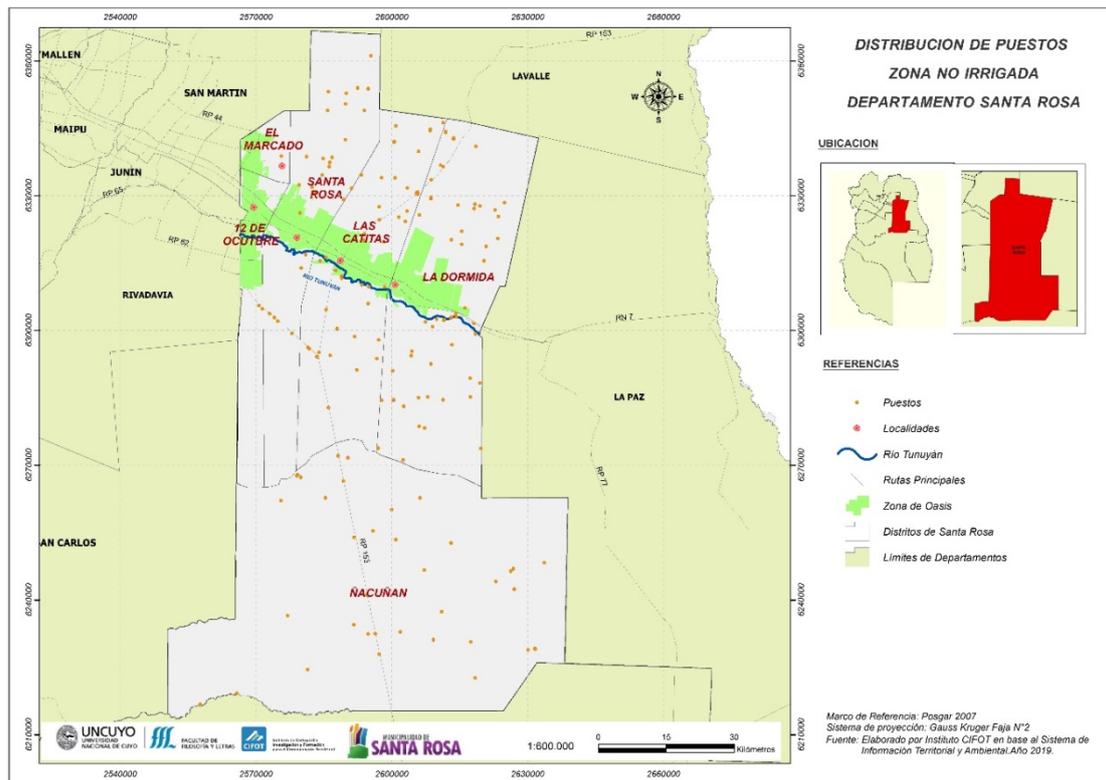
Sin embargo resulta relevante presentar los puestos existentes en el municipio de Santa Rosa dado que el mayor porcentaje de su extensión territorial se constituye de zona no irrigada.

Según datos del SIAT, Santa Rosa presenta una totalidad de 173 puestos localizados principalmente en las zonas no irrigadas al sur del departamento. Los puestos localizados en la zona de Oasis se ubican cercanos a los núcleos consolidados de La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa sobre las márgenes sur del Río Tunuyán. El Mercado y El Divisadero también presentan gran cantidad de puestos ubicados en sus inmediaciones funcionando éstas localidades como centros abastecedores de bienes y servicios para esa porción de población.

Según datos del Censo 2010 el porcentaje de población según su ámbito de residencia muestra que el 49% de la población departamental se localiza áreas rurales de los cuales un 3% pertenece a la zona rural y el 46% restante a la zona rural dispersa. Estos datos se corroboran con la gran cantidad de puestos existentes en el departamento.

La existencia de población en las zonas rurales dispersas puede resultar una limitación respecto a la provisión de infraestructura de servicios.

Mapa N°5: Distribución de puestos zona no irrigada. Departamento de Santa Rosa.



Densidad de población

La densidad de población es un indicador que refiere al promedio de habitantes de un área o región en relación a una unidad de superficie. Se calcula de la siguiente manera:

DENSIDAD DE VIVIENDA:

Cantidad de habitantes / Kilómetros cuadrados

Santa Rosa presenta la mayor densidad de población en los principales núcleos consolidados de su zona de Oasis, disminuyendo hacia las zonas rurales inmediatas y siendo muy bajas en las zonas del secano debido a la gran extensión de superficie territorial y la baja cantidad de población allí asentada. El análisis de densidad de población por distrito muestra los siguientes valores:

Tabla N°24: Densidad de población por distrito según ámbito de residencia. Departamento de Santa Rosa

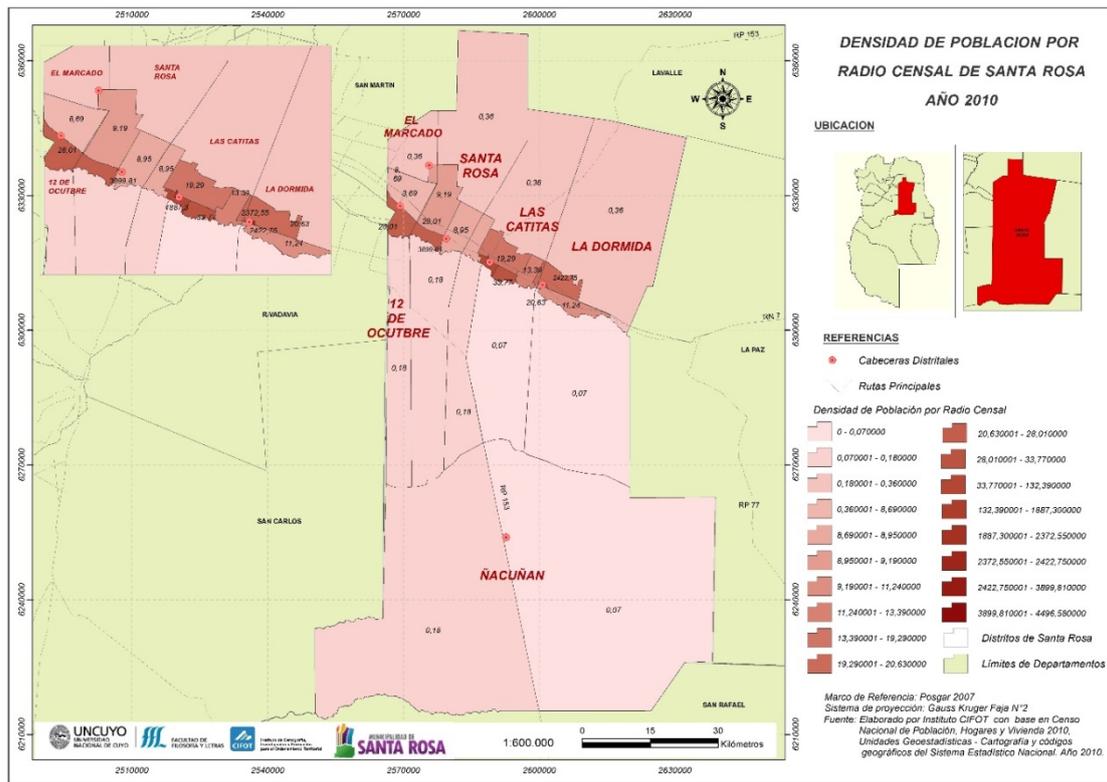
Distrito	Densidad de población hab/km ² Núcleo consolidado	Densidad de población hab/km ² Área rural
Santa Rosa	24	0,28
Las Catitas	45	0,2
La Dormida	42	0,21
12 de Octubre	15	0,18
El Mercado	0,35	9,18
Ñacuñan	0	0,12

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

Los datos analizados manifiestan que la mayor densidad de población se localiza en tres núcleos consolidados del departamento: Villa Cabecera (Santa Rosa), Las Catitas y La Dormida con valores de entre 24 y 45 hab/km² frente a 0,2 y 0,28 hab/km² en sus áreas rurales. Las Catitas y La Dormida duplican en densidad de población a la cabecera departamental. El distrito de 12 de Octubre presenta valores intermedios para su núcleo consolidado (15 hab/km²) sin embargo sigue siendo notablemente superior frente a los valores de su zona rural. El Mercado muestra la mayor densidad de población en el área rural con 9 hab/km², en base a su incipiente desarrollo, localización y cantidad de población no cuenta con un núcleo consolidado relevante. Mostrando los menores valores, menos de 1 hab/km² se encuentra el distrito de Ñacuñan perteneciente a la zona no irrigada del departamento.

Conocer los datos de densidad de población permitirá definir propuestas en función de las zonas a consolidar y aquellas a fortalecer según su tipo de actividad y características de residencia, como son las zonas rurales. La densidad de población por radios censales para el año 2010 arroja el siguiente mapa:

Mapa N°6: Densidad de Población por Radio Censal. Municipio de Santa Rosa. Año 2010



Densidad de vivienda.

La *densidad de vivienda* como indicador cuantitativo hace referencia al número de viviendas en un área determinada. Se calcula de la siguiente manera:

DENSIDAD DE VIVIENDA:

$$\text{Cantidad de viviendas} / \text{Kilómetros cuadrados}$$

El departamento de Santa Rosa concentra la mayor densidad de viviendas en su zona irrigada, mostrando los mayores valores en las localidades identificadas como principales centros proveedores de bienes y servicios tanto del área consolidada como de las zonas rurales inmediatas. El análisis de densidad de vivienda por distrito muestra los siguientes valores:

Tabla N°25: Densidad de vivienda por distrito según ámbito de residencia. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.

Distrito	Densidad de vivienda (viv/km ²) en Núcleo consolidado	Densidad de vivienda (hab/km ²) en Área rural
Santa Rosa	9,7	0,1
Las Catitas	13,9	0,07
La Dormida	12,9	0,08
12 de Octubre	4,5	0,07
El Mercado	0,12	2,8
Ñacuñan	0	0,05

Fuente: Instituto CIFOI, FFyL, UNCuyo con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

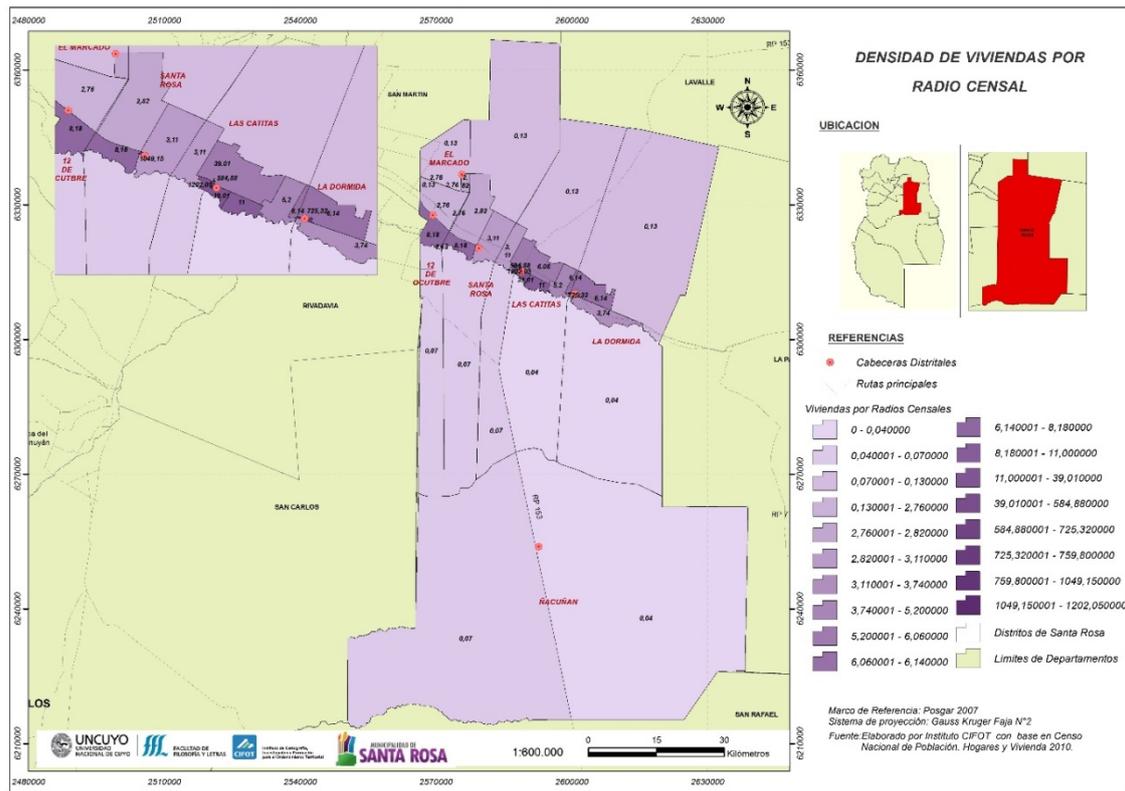
Al analizar la situación por distrito respecto a la densidad de vivienda se observa que los mayores valores se ubican en los núcleos consolidados de Las Catitas y La Dormida con valores de entre 13,9 y 12,9 viv/km². Santa Rosa se posiciona como el tercer distrito con mayores valores (9,7 viv/km²) aunque con una diferencia de 4,2 puntos respecto a Las Catitas. 12 de Octubre presenta los mayores valores en su núcleo consolidado respecto a su área rural siendo de 4,5 y 0,07 viv/km² respectivamente, la diferencia de 9,4 puntos con Las Catitas se debe a su cantidad de población y grado de desarrollo. Las áreas rurales de estos distritos presentan densidades de vivienda con valores notablemente menores a 1 viv/km². El Mercado presenta mayores valores de densidad en su zona rural por sobre su área consolidada. Esta situación presenta concordancia con los datos expuestos respecto a densidad de población.

Se puede observar que la variación de densidad de viviendas dentro de un mismo distrito es significativa en función de la zona de localización, es decir si las viviendas se ubican en zona urbana, rural o rural dispersa.

Ñacuñan presenta una densidad de vivienda baja con menos de 1 viv/km², lo que correspondería con la población dispersa en puestos.

La densidad de vivienda por radios censales para el año 2010 queda expresada en el siguiente mapa:

Mapa N°7: Densidad de viviendas. Municipio de Santa Rosa. Año 2010



Principales localidades

De acuerdo al Diagnóstico del Subsistema Socioeconómico del PPOT:

“El sistema de asentamientos humanos de Argentina está conformado por ciudades, asentamientos rurales y población rural dispersa. Todo asentamiento de más de 2000 habitantes es considerado urbano. En cuanto a la población rural agrupada se considera a aquella que habita en asentamientos menores a 2000 habitantes, es decir lo que se conoce como pueblos o centros de servicios rurales. El resto, es la que habita en el campo, en los puestos, o en caseríos aislados considerada población rural dispersa”. (Gudiño, M.E. y otros, 2013).

Es importante resaltar que la localización de la población se vincula directamente con la distribución de equipamientos, infraestructura y servicios; por ello resulta necesario identificar las principales localidades presentes en el municipio de Santa Rosa a fin de identificar su grado de desarrollo e impacto en el sistema de asentamientos.

Al analizar la distribución relativa entre población urbana y rural para el periodo 1970 -2010, el departamento de Santa Rosa presenta los siguientes valores:

Tabla N°26: Distribución relativa de la población urbana y rural. Departamento de Santa Rosa. Años 1970-1980-1991-2001-2010

	1970			1980		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Total Departamental	10.727	-	10.727	14.703	-	14.703
%	100	0	100	100	0	100
Tasa de variación intercensal				1970-1980	0	37,06
	1991			2001		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Total Departamental	14.241	2.714	11.527	15.818	5.135	10.683
%	100	19,1	80,9	100	32,5	67,5
Tasa de variación intercensal	1980-1991	0	-21,60	1991-2001	89,20	-7,32
	2010					
	Total	Urbana	Rural			
Total Departamental	16.374	8.400	7.974			
%	100	51,3	48,7			
Tasa de variación intercensal	2001-2010	63,58	-25,35			

Fuente: DEIE, Mendoza.

En relación a la población total del municipio se tiene que en 1970 el 100% de la población de Santa Rosa era rural manteniéndose las cifras para 1980, es decir que ninguna localidad o asentamiento superaba los 2.000 habitantes. En 1991 aparecen los primeros núcleos de población urbana representando 19,1% de la población total departamental. La población urbana de Santa Rosa presenta desde la década del '90 un constante crecimiento representando el auge de la urbanización impulsada por procesos económicos, productivos y culturales que potenciaron el desarrollo de las ciudades.

Para el año 2001 la población urbana representaba el 32,5% de la población total departamental, siendo la variación intercensal del 89,20%. Este periodo manifiesta un salto exponencial en lo que a crecimiento de población urbana refiere. En sentido inverso la población rural tiene una variación negativa disminuyendo en un 7,32% para el mismo periodo analizado. El porcentaje de población según ámbito de residencia, demuestra que para Santa Rosa la variación intercensal en el ámbito urbano para el periodo 2001-2010 fue de 63,58% dato que manifiesta el proceso de urbanización creciente que puede observarse en las principales localidades del departamento. Asimismo, la población rural presenta una tasa de variación intercensal negativa en el periodo con -25,35%.

En las últimas dos décadas el municipio manifiesta un gran descenso en su población rural. Para 2010 Santa Rosa cuenta con un 51,3% de población urbana sin embargo, el porcentaje de población que se localiza en la zona rural resulta significativo siendo del 49,7%. Es decir que si bien Santa Rosa presenta un proceso de crecimiento urbano gran parte de su población todavía reside en las áreas rurales y rurales dispersas.

El proceso de urbanización de la provincia se ha desarrollado en las zonas de oasis. La mayor cantidad de ciudades se ubican dentro del área irrigada donde se concentran la población y actividades económicas y el municipio de Santa Rosa no escapa de esta dinámica.

Según datos del PPOT, el municipio de Santa Rosa presenta en el año 2014 los principales núcleos poblados en relación a la cantidad de población. Se puede observar que los distritos pertenecientes a la zona de secano no se encuentran dentro del listado debido a que la población allí asentada se organiza en puestos. A continuación se presentan los datos mencionados:

Tabla N°27: Clasificación de Nodos. Departamento de Santa Rosa. Año 2014

Departamento	Nodos				
	Principales	Intermedios	Pequeños	Centros Rurales	
Santa Rosa		Santa Rosa			
		Las Catitas			
		La Dormida			
			12 de Octubre		
			El Mercado		
					Ñacuñan
					El Divisadero
					La Costa
					Parrales Mendocinos
					Balde de Piedra
				Las Trincheras	

Fuente: Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Anexo IV. Año 2014.

Según información del SIAT, el departamento de Santa Rosa cuenta con 9 localidades que se posicionan como los principales núcleos poblados según cantidad de población²⁵. Los datos muestran que en comparación con las localidades identificadas en el año 2014 se mantienen las mismas localidades intermedias, sin embargo aquellas registradas como pequeñas y centros rurales presentan modificaciones. Dentro del distrito 12 de Octubre aparece el Barrio

²⁵ En base a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

Molina Cabrera y no se menciona a El Mercado como localidad en desarrollo. También se mencionan localidades como Ñacuñan y Comandante Salas en la zona del secano, y El Mercado y Colonia Las Trincheras en la zona rural pero no se cuentan con datos de población en los datos registrados.

Tabla N°28: Localidades del departamento de Santa Rosa según datos del SIAT.

Localidad	Distrito	Población 2010	Tipo de localidad
Las Catitas	Las Catitas	3621	Intermedias
Villa Cabecera	Santa Rosa	2509	
La Dormida	La Dormida	2270	
Barrio Molina Cabrera	12 de Octubre	239	Pequeñas
Barrio 12 de Octubre	12 de Octubre	177	

Fuente: SIAT.

Datos relevados a 2019 por el municipio, en base a la cantidad de población y la función que cumplen en el sistema de asentamientos, identifican 14 localidades como los principales núcleos poblados del departamento. La clasificación en centros urbanos y rurales por cantidad de habitantes arroja el siguiente resultado:

Tabla N°29: Principales localidades del departamento de Santa Rosa según cantidad de población a 2019.

Localidad	Distrito	Población 2019	Clasificación
Las Catitas	Las Catitas	3576	URBANO (Más de 2000 habitantes)
Villa Cabecera	Santa Rosa	2791	
La Dormida	La Dormida	2772	
12 de Octubre	12 de Octubre	922	RURAL (Menos de 2000 habitantes)
La Costa	Santa Rosa	805	
El Mercado	El Mercado	746	
25 de Mayo	12 de Octubre	600	
Catitas Viejas	Las Catitas	495	
Los Lotes	Las Catitas	436	
Gobernador Civit	La Dormida	270	
Parrales Mendocinos	La Dormida	216	
El Divisadero	12 de Octubre	162	
El Ramblón	12 de Octubre	160	
Ñacuñan	Ñacuñan	121	

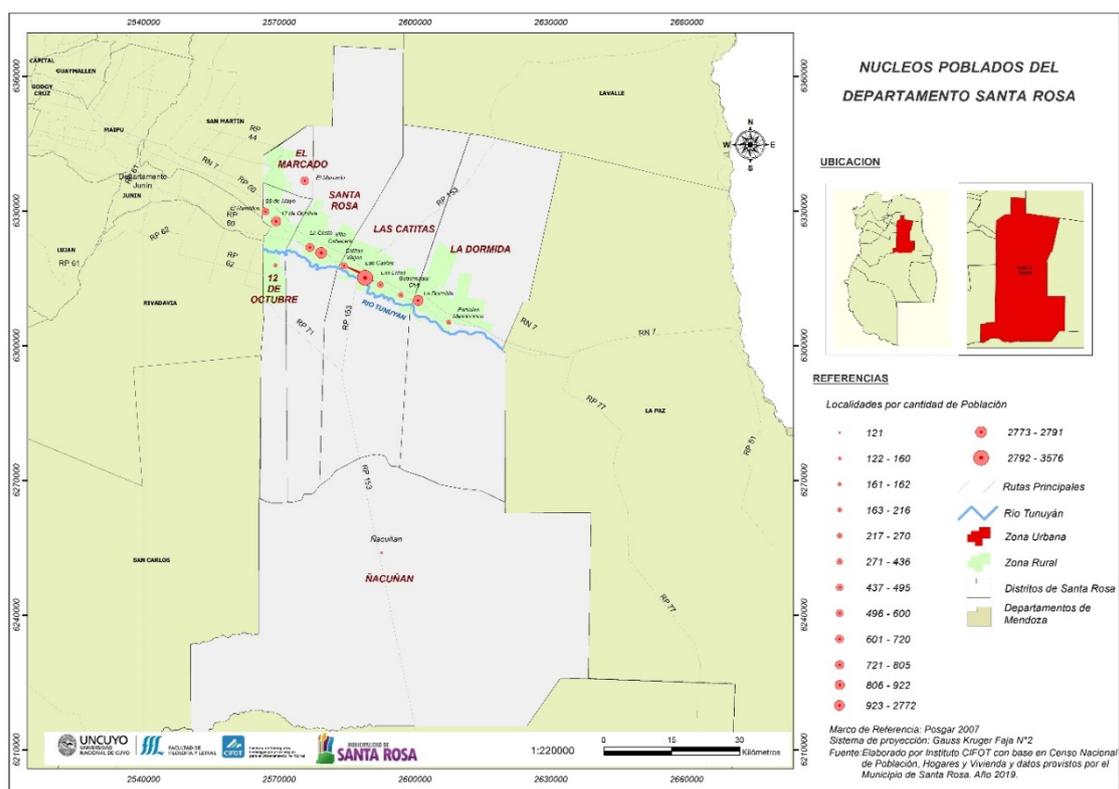
Fuente: Municipio de Santa Rosa.

En cantidad de población, Las Catitas se posiciona como el principal centro poblado del departamento, sin embargo junto a Villa Cabecera y La Dormida son las tres localidades consideradas como urbanas dado que superan los 2000 habitantes. Asimismo, su localización sobre la Ruta Provincial N° 50 y la función que cumplen en el sistema de asentamientos por ser

prestadoras de bienes y servicios las posicionan como los tres núcleos poblados principales constituyendo un eje de abastecimiento para toda la población departamental.

El resto de las localidades se clasifican como localidades rurales por no superar los 2000 habitantes pero cabe diferenciar su función en el sistema de asentamientos. 12 de Octubre, El Mercado, La Costa y 25 de Mayo se posicionan como núcleos de segunda categoría ya que se localizan dentro de la zona de oasis en las inmediaciones de los núcleos consolidados, estas localidades cumplen la función de centros de servicios a las zonas rurales inmediatas. El resto de localidades como Catitas Viejas, Los Lotes y Gobernador Civit resultan en núcleos en incipiente formación o potenciales centros de servicios a zonas rurales. El Divisadero, El Ramblón y Ñacuñan se localizan en la periferia de las zonas consolidados en el sector del seco.

Mapa N°8: Núcleos Poblados de Santa Rosa. Localidades según cantidad de habitantes. Año 2010



Estructura interna de los núcleos.

El análisis de la estructura interna de los núcleos atiende al estudio de su funcionalidad en base a la tipología de viviendas, dotación de equipamientos y prestación de servicios. Su análisis brinda información respecto de los núcleos poblacionales que conforman el sistema de asentamientos de Santa Rosa.

Según el Diagnóstico del Subsistema Socioeconómico del PPOT:

“Para el OT, el conocimiento sobre equipamiento social, los servicios básicos y la vivienda es de suma importancia ya que por una parte, permite determinar su localización espacial, sus niveles de accesibilidad, coberturas y ante todo lograr medir la equidad territorial de los mismos. Por otra, permite formular planes, programas y proyectos que mejoran las condiciones de vida de las poblaciones.” (Gudiño, M.E. y otros, 2013)

Vivienda

En el Diagnóstico del Subsistema Socioeconómico del PPOT se define a la vivienda como:

“un bien que se refiere principalmente a las necesidades de subsistencia y protección. Se requiere de ella para que no exista privación en los requerimientos de otras necesidades. En materia de satisfacción de las necesidades básicas, la vivienda debe poseer un conjunto de condiciones objetivas en su configuración física y en sus dotaciones” (J. E. Torres, 2007).

La tipología de la vivienda resulta relevante en el desarrollo de una ciudad, ya que determina su configuración espacial y su morfología.

Para caracterizar la situación habitacional en el departamento se toman las siguientes categorías: tipo de vivienda y ocupación, déficit habitacional cuantitativo, propiedad y tenencia, nivel edilicio y déficit habitacional cualitativo.

Tipo de vivienda y ocupación

Según datos de la DEIE en base al Censo 2010, Santa Rosa cuenta con un total de 5.098 viviendas, con una distribución relativa del 99,8% para viviendas particulares²⁶ y del 0,2% para viviendas colectivas²⁷, valores que coinciden con la distribución provincial.

²⁶ Vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen de tipo familiar u hogar censal particular. Fuente INDEC.

²⁷ Vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen institucional (no familiar). Fuente INDEC.

Tabla N°30: Viviendas y distribución relativa por tipo de vivienda agrupado. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.

Tipo de vivienda	Total Provincial		Total Santa Rosa	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	539.271	100,0	5.098	100,0
Viviendas Particulares	538.056	99,8	5.087	99,8
Viviendas Colectivas	1.215	0,2	11	0,2

Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a datos: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Respecto a tipo de viviendas los datos por distrito muestran que Las Catitas, La Dormida y Santa Rosa presentan los mayores valores de viviendas particulares (1.771, 1.269 y 1.257 unidades habitacionales) representando el 34,8%, 24,9% y 24,7% respectivamente. Del total departamental, 12 de Octubre y El Mercado representan el 9,37% y 5,17%. Ñacuñan presenta valores menores al 1% contando con 50 viviendas de esta categoría. Es decir que la diferencia entre los núcleos consolidados y los de menor desarrollo ronda los 25 puntos.

En cuanto a viviendas colectivas se tiene que las mismas se distribuyen principalmente en Las Catitas con cinco (5) unidades, La Dormida con tres (3) y Santa Rosa con dos (2).

Tabla N°31: Tipo de viviendas habitadas por distrito por condición de ocupación. Departamentode Santa Rosa. Año 2010.

Distrito	Tipo de vivienda agrupado		
	Total	Particular	Colectiva
Total	5098	5087	11
Santa Rosa	1259	1257	2
La Dormida	1272	1269	3
Las Catitas	1776	1771	5
12 de Octubre	547	547	-
El Mercado	193	193	-
Ñacuñan	51	50	1

Fuente: DEIE sobre la base de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2010.

Según la condición de ocupación, de un total de 5.098 viviendas el 17,3% se encuentran deshabitadas, valor que supera en 2,7 puntos los valores provinciales. Santa Rosa se posiciona con valores por debajo de los provinciales en cuanto a viviendas habitadas con un 82,7% frente a un 85,4% provincial.

**Tabla N°32: Viviendas particulares y distribución relativa por condición de ocupación.
Departamento de Santa Rosa. Año 2010**

Condición de ocupación	Total Provincial		Santa Rosa	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	538.056	100,0	5.087	100,0
Habitadas	459.550	85,4	4.205	82,7
Deshabitadas	78.506	14,6	882	17,3

Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a datos: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

En relación al tipo de viviendas particulares habitadas el municipio cuenta con un 95,9% de viviendas tipo “casa”, valor que se encuentra 10 puntos por encima del porcentaje provincial (86,7%). Esta tipología alberga al 96,4% de su población total²⁸. En segundo lugar se ubica la categoría tipo “rancho o casilla” con un 2,8% superando los valores provinciales en 0,7 puntos y albergando a un 2,55% de la población departamental. La categoría “departamento” se ubica en un 0,5 % por debajo de otros tipos de vivienda que resultan mayormente elegidos por los habitantes del municipio. Este dato resulta relevante dado que el municipio cuenta con un Plan de Vivienda PROCREAR (tipología departamentos) ubicado en el distrito de La Dormida que se encuentra sin ocupación debido a que la tipología propuesta no responde a la demanda de la población.

Las tipologías de viviendas habitadas están asociadas al tipo de actividad económica, nivel socioeconómico de la población y tipo de ocupación del suelo siendo las “casas” las tipologías preponderantes seguida de ranchos o casillas. Las políticas de vivienda deben resultar acordes al estilo de vida de la población y deben considerar modos de ocupación de los terrenos y actividades de la población en relación al trabajo productivo.

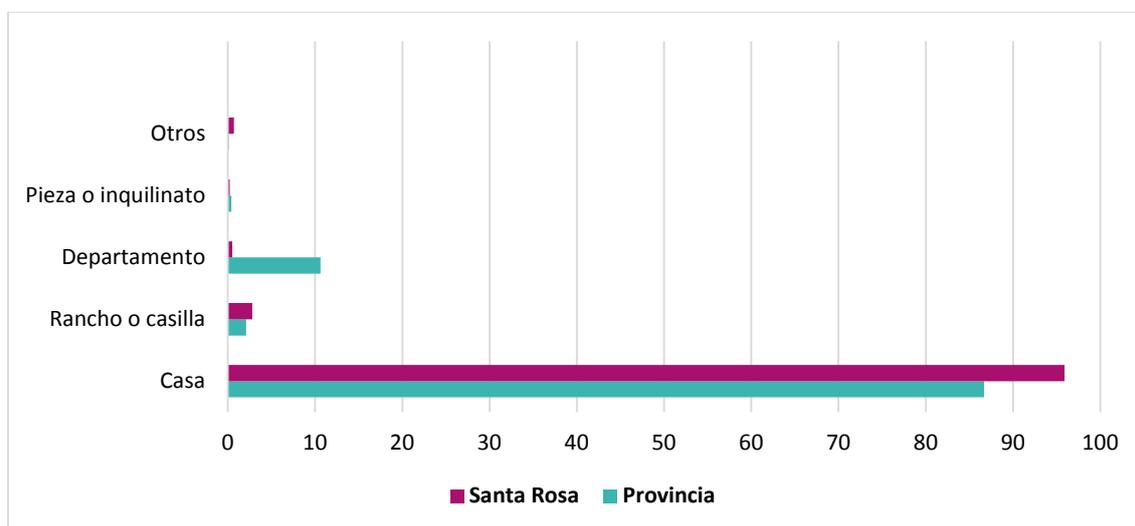
²⁸ Cuadro V2-P. Provincia de Mendoza. Viviendas particulares habitadas, hogares y población censada por tipo de vivienda, según departamento. Año 2010. Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Tabla N°33: Viviendas particulares habitadas por tipo de vivienda. Departamento de Santa Rosa. Año 2010

Tipo de Vivienda ²⁹	Total Provincial		Santa Rosa	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	459.550	100,0	4.205	100,0
Casa	398.510	86,7	4.031	95,9
Rancho ó Casilla	9.603	2,1	118	2,8
Departamento	48.846	10,6	20	0,5
Pieza/s ó inquilinato	1.686	0,4	8	0,2
Otros	689	0,1	28	0,7

Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a datos: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Figura N°31: Viviendas particulares habitadas por tipo. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.



Fuente: DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a datos: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Déficit habitacional cuantitativo

El déficit habitacional cuantitativo se define por la relación numérica entre viviendas y hogares, y por la residencia en viviendas de tipo irrecuperable. Es un descriptor básico de las condiciones habitacionales, que alerta sobre un tipo de insuficiencia que se mitiga con la definición de estrategias para la incorporación de unidades de vivienda al parque habitacional. Da cuenta de la magnitud de viviendas nuevas necesarias y/o de viviendas potencialmente disponibles que podrían incorporarse al mercado

²⁹ *Para la categoría pieza en hotel familiar o pensión no se obtuvieron datos.

El cálculo del Déficit Habitacional Cuantitativo para el municipio de Santa Rosa permitirá identificar el estado de situación del departamento a fin de orientar las líneas de acción en materia de vivienda y hábitat.

A partir de los datos brindados por el Atlas ID de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación en base al Censo 2010, se obtienen los siguientes resultados para el municipio:

Tabla N°34: Déficit habitacional cuantitativo. Departamento de Santa Rosa. Año 2010

	Cantidad
Total de hogares 2010	4438
Total de viviendas particulares habitadas 2010	4205
Déficit habitacional cuantitativo simple ³⁰ 2010	233
Total viviendas irrecuperables 2010	154
Déficit habitacional cuantitativo compuesto ³¹ 2010	387
%Déficit habitacional cuantitativo compuesto 2010	8,7

Fuente: Atlas ID de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. 2019.

Al año 2010 Santa Rosa manifestaba un déficit habitacional cuantitativo del 8,7%, es decir que se requerían 387 viviendas para alcanzar los valores óptimos de desempeño.

Según datos del Atlas ID, el Déficit Habitacional Simple pasa de un 4,05% en 2001 a un 5,25% en 2010. Es decir que el número de hogares que no contaban con vivienda propia creció entre un registro y otro. Respecto al total de viviendas irrecuperables Santa Rosa presenta un 3,66 % de viviendas perdidas (154 unidades habitacionales) en un total de 4.205 viviendas habitadas.

Según datos del área de vivienda municipal, a 2019 el déficit habitacional registrado fue de 1500 viviendas (viviendas prestadas, alquiladas, familias en situación hacinamiento y precariedad). Es decir que la situación respecto al déficit habitacional ha crecido notablemente (74%) desde 2010 pasando de 387 a 1500 viviendas.

A raíz de los datos mencionados y desde el año 2015 desde el municipio se vienen realizando distintas obras gestionadas de manera coordinada con el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) a fin de hacer frente a la situación descripta.

Durante el periodo 2015 - 2018 se entregaron 4 barrios de operatoria estatal con un total de 98 viviendas localizadas en los distritos de Santa Rosa - Villa Cabecera (18), Catitas viejas (22), El Mercado (32) y 12 de Octubre (26).

³⁰ Déficit Habitacional Simple= Total de hogares - Total de Viviendas Particulares Habitadas. Altas ID.

³¹ Déficit habitacional cuantitativo compuesto= Déficit Habitacional Simple + Viviendas Irrecuperables habitadas. Altas ID

Asimismo el municipio viene trabajando en otros proyectos habitacionales de manera conjunta con el IPV tales como *Plan Hábitat, Barrio La Costanera, Programa Mejor Vivir, Programa Mendoza Construye*. En el marco de estos programas se encuentra prevista la construcción de viviendas en la localidad de 25 de mayo, Barrio San Cayetano IV, 12 de Octubre y parajes como La Josefa.

Por otro lado desde el municipio se llevan adelante las siguientes iniciativas: *Programa De Integración Sociocomunitaria: 15 viviendas rurales dispersas y Programa Municipal Colaborando Con La Comunidad*.

Actualmente, el municipio tiene proyectos en desarrollo como el Barrio Municipal I, esta iniciativa comprende la adquisición de terrenos con futura intervención de urbanización y gestión para la financiación para la construcción de viviendas. Se proyecta la construcción de 400 viviendas en el distrito de La Dormida. Se prevé además la construcción de un camping y un área de servicios a la comunidad. Además se proyecta la construcción de 118 viviendas en el Barrio Unidad en distrito de Las Catitas, y 22 viviendas en el Barrio Los Gringos en la localidad de La Costa.

Propiedad y tenencia

Se consideran propietarios aquellos hogares que en los datos provistos por el Censo 2010, aparecen como “propietarios de la vivienda y el terreno”. Esa categoría está asociada con el acceso a la tierra y las condiciones jurídicas de los habitantes. A continuación se presentan los respectivos datos:

Tabla N°35: Hogares y distribución relativa de los hogares por régimen de tenencia del ocupante de la vivienda. Total Provincial y Departamento de Santa Rosa. Año 2010

Régimen de tenencia	Total Provincial		Santa Rosa	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Total Provincial	494.841	100,0	4.438	100,0
Propietario de la vivienda y el terreno	309622	62,6	2622	59,1
Propietario de la vivienda solamente	10738	2,2	57	1,3
Inquilino	87240	17,6	319	7,2
Ocupante por préstamo	52107	10,5	634	14,3
Ocupante por relación de dependencia	21773	4,4	727	16,4
Otra situación	13361	2,7	79	1,8

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos de la DEIE sobre la base de datos del Censo 2010.

El departamento de Santa Rosa, en relación con los valores provinciales, presenta un 41% de hogares que no son propietarios del terreno y la vivienda que ocupan frente a un 59 % con régimen de tenencia del tipo propietario. El porcentaje de aquellos que no tienen acceso a una vivienda propia resulta elevado respecto al total, es decir que si bien el municipio presenta como propietarios a más del 50% de los hogares censados, existe un gran segmento (41%) que no cuenta con posibilidades de acceso a la tierra y a la vivienda.

Al analizar los datos por distrito Las Catitas es el que presenta el mayor porcentaje de hogares propietarios de la vivienda y el terreno siendo del 22,84%. La Dormida y Santa Rosa son los distritos que siguen en orden de mayor porcentaje de propietarios, con 16,2% y 15,5% respectivamente.

Nivel edilio o estado de la construcción

El nivel edilio o estado de la construcción permitirá identificar la calidad constructiva de las viviendas a fin de conocer las posibles pérdidas materiales frente a un evento de catástrofe.

Del total de viviendas particulares habitadas en Santa Rosa sólo un 30,84% cumple con las características óptimas en cuanto a calidad de materiales (Calidad I), es decir que en todos los paramentos considerados (pisos, paredes o techos) presentan materiales resistentes y sólidos e incorporan todos los elementos de aislación y terminación. Sin embargo, en ninguno de los distritos se presenta como preponderante este tipo de vivienda. En la totalidad de distritos se destacan las viviendas de Categoría II, es decir que el territorio departamental está cubierto en un 46,15% con viviendas de calidad media. La Categoría IV³² presenta datos relevantes ya que los 3 distritos identificados como principales localidades presentan gran cantidad de este tipo.

³² Correspondiente a aquellas unidades habitacionales que presentan materiales no resistentes ni sólidos o de desecho en al menos en uno de los paramentos.

Según los datos obtenidos de la DEIE, el municipio presenta un 17,69% del total de viviendas que no cumplen con los parámetros establecidos como óptimos para el desarrollo, reproducción y realización de actividades cotidianas de sus habitantes.

Tabla N°36: Viviendas particulares ocupadas según calidad de los materiales por distrito. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.

Distrito* ³³	Calidad de los materiales				
	Total	Calidad I	Calidad II	Calidad III	Calidad IV
Total	4205	1297	1941	223	744
12 de Octubre	602	110	406	17	69
La Dormida	1009	335	370	77	227
Las Catitas	1510	511	639	47	313
Ñacuñan	26	1	16	5	4
Santa Rosa	1058	340	510	77	131

Fuente: DEIE sobre la base de datos del Censo 2010.

En cuanto a la calidad constructiva de la vivienda, según datos obtenidos de la DEIE, Santa Rosa presenta un 42,09% de viviendas con categoría básica, un 27,9% con calidad insuficiente destacando en el distrito de Las Catitas, Santa Rosa y 12 de Octubre y sólo un 29,9% de viviendas con categoría satisfactoria. El porcentaje de viviendas de calidad insuficiente es elevado en relación a la totalidad de viviendas.

Dado que al momento del Censo no se contaba con la nueva jurisdicción de El Mercado, no se cuenta con datos para esta localidad.

Déficit habitacional cualitativo³⁴

A partir de los datos brindados por el Atlas ID en base al Censo 2010, se tienen los siguientes resultados respecto al déficit habitacional cualitativo para el municipio de Santa Rosa:

³³ No se cuentan con datos para el distrito de El Mercado.

³⁴ El *déficit habitacional cualitativo* muestra la situación de hogares que habitan en viviendas deficitarias; es decir, aquellas cuyas condiciones de estado y localización requieren reparaciones o se encuentran incompletas. Atlas ID. <https://atlasid.planificacion.gob.ar/indicador.aspx?id=51>

Tabla N°37: Déficit habitacional cualitativo. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.

Tipo de Hogar	Cantidad
Hogares con hacinamiento crítico en viviendas no deficitarias	80
Hogares en medio no consolidado en viviendas no deficitarias	780
Hogares en viviendas recuperables	752
Hogares con hacinamiento crítico y sin redes en viviendas no deficitarias	26
Total de hogares	4438
Total déficit cualitativo de viviendas	1586
% de hogares con Déficit cualitativo de vivienda	35,7

Fuente: Atlas ID en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2010.

El déficit habitacional cualitativo para el municipio es a 2010 del 35,7%, es decir que aproximadamente 1600 hogares presentan problemas respecto a hacinamiento, acceso a servicios domiciliarios y/o calidad de materiales constructivos en las viviendas.

El primer componente, el hacinamiento crítico (más de tres personas por cuarto), expone la existencia de dificultades respecto al acceso a una vivienda. En base a datos de la DEIE para el año 2010, a nivel departamental, la cantidad de hogares que cuentan con más de tres personas por cuarto es de 175. Siendo Las Catitas y La Dormida son los distritos que destacan por presentar los valores más elevados con 71 y 45 hogares con esta problemática respectivamente.

El segundo componente vinculado a las falencias en materia de infraestructura básica (red pública de agua potable y cloacas), se relaciona con la localización y el acceso de las viviendas a la provisión de servicios básicos domiciliarios. El dato expone que existe deficiencia en cuanto a urbanización y extensión de redes de servicios domiciliarios en algunos sectores del municipio. Datos de la DEIE revelan que en Santa Rosa existen 1108 hogares sin red pública de agua ni cloacas.

El tercer componente se relaciona con el número de casas tipo recuperables que para el municipio presenta un desempeño no óptimo respecto a la calidad de viviendas. Esto puede estar relacionado con el nivel socioeconómico de las familias, la situación respecto al empleo y la inversión que puede destinarse al mejoramiento constructivo de las viviendas particulares.

Equipamientos

Los equipamientos sociales son aquellas dotaciones que la comunidad entiende como imprescindibles para el funcionamiento de la estructura social (...) cuya cobertura, por tanto, deberían estar garantizadas por las administraciones públicas (Salado, 2005).

Se analizará la dotación de establecimientos educativos, salud, seguridad y recreativos por distrito y niveles de jerarquía a fin de establecer la cobertura y población abastecida como

factor de bienestar social y económico. Asimismo permitirá complementar el análisis de estructura interna de los principales núcleos identificando aquellos que se encuentran en situaciones de déficit y desigualdad respecto a la distribución territorial de prestación de bienes y servicios.

Educativos

Los establecimientos educativos constituyen un componente clave en el desarrollo social de la población. Su adecuada distribución espacial, estado de cobertura y niveles de formación son un factor clave en el fortalecimiento del capital humano.

Nivel inicial, primario y secundario

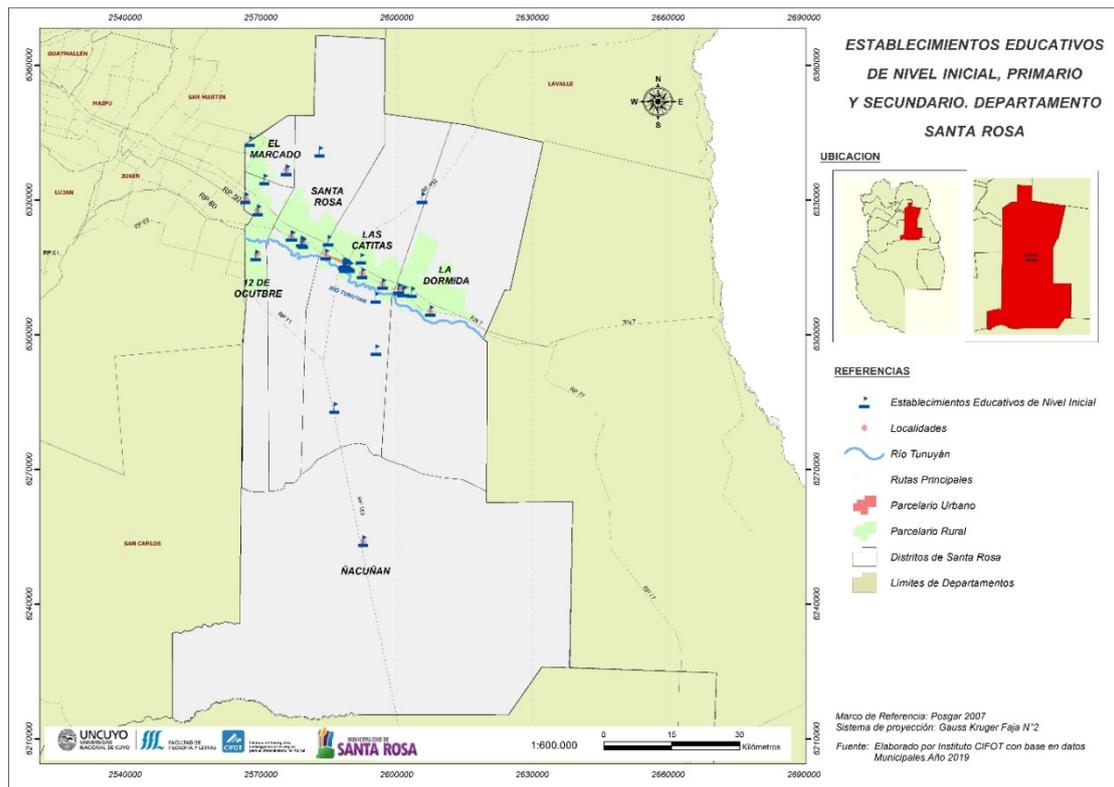
En el caso de los equipamientos educativos de nivel inicial y primario, el municipio de Santa Rosa cuenta con cobertura en todo su territorio existiendo al menos un establecimiento por distrito para ambos niveles educativos. A 2019 existen 17 establecimientos de nivel inicial distribuidos en los distritos de Las Catitas, Santa Rosa, La Dormida, El Mercado y 12 de Octubre. Los establecimientos de nivel primario presentan una cantidad de 21 unidades, resaltando una mayor cobertura en los núcleos consolidados de Las Catitas, La Dormida y Villa Cabecera. Las zonas rurales del territorio están cubiertas por escuelas primarias albergues.

Para el caso del nivel secundario la cobertura presenta un déficit dado que los establecimientos se ubican en los núcleos consolidados de los distritos de La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa quedando gran parte del territorio con acceso limitado al servicio de educación de nivel secundario. Este aspecto constituye una limitación para las poblaciones de la zona rural dado que al no contar con un eficiente servicio de transporte presentan mayores dificultades para realizar los traslados para suplir esta demanda.

El municipio cuenta también con 7 establecimientos públicos de modalidad de educación permanente de jóvenes y adultos, todos pertenecientes al sector público, los mismos se ubican en Las Catitas, La Dormida y Santa Rosa.

Santa Rosa concentra la mayor cobertura de establecimientos educativos en los núcleos consolidados quedando las zonas rurales menos abastecidas respecto a equipamiento de educación principalmente en nivel secundario.

**Mapa N°9: Establecimientos educativos que incluyen Nivel Inicial, primario y secundario.
Departamento de Santa Rosa. Año 2019.**



Nivel superior

Según datos municipales, Santa Rosa cuenta con un establecimiento educativo Terciario no Universitario que pertenecen al sector público y se localizan en el distrito de Santa Rosa - Villa Cabecera. El Instituto de Educación Superior IES N° 9-028 “Prof. Estela Quiroga” cuenta con una oferta académica compuesta por 5 carreras entre profesorados y tecnicaturas entre las que se encuentra el Profesorado de Educación primaria, Profesorado en música, Profesorado en inglés, Profesorado en teatro y la Tecnicatura Superior en Industria de los alimentos.

Además existen dos instituciones más donde se brindan carreras de Profesorado de Nivel Inicial (Instituto General San Martín N° 9-001) y enfermero profesional (IES Valle de Uco N° 9-015).

Asimismo se encuentran en el municipio dos Centros de Capacitación para el Trabajo que se localizan en los distritos de Santa Rosa y Las Catitas. Estos establecimientos tienen buena recepción por parte de la población de las zonas rurales dado que la oferta de oficios constituye una salida laboral rápida con posibilidades de inserción en el mismo departamento.

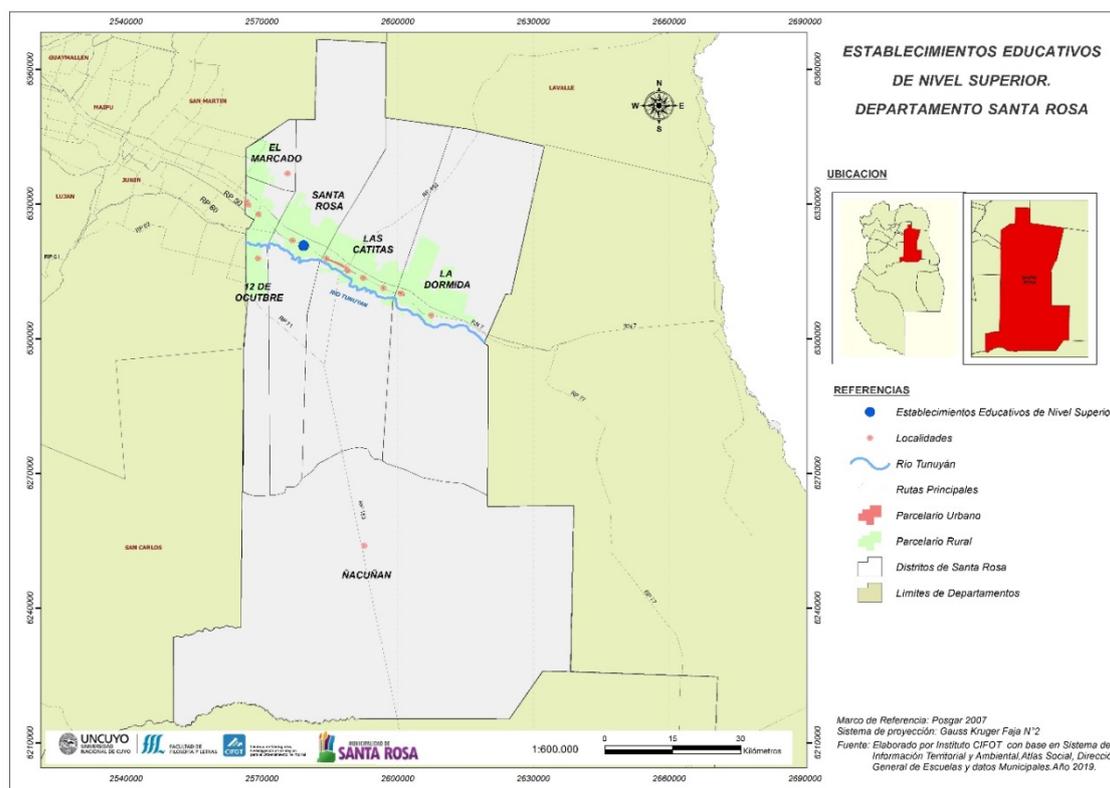
Se observa que respecto a la educación de nivel superior no universitaria, Santa Rosa concentra la oferta principalmente en la cabecera departamental quedando gran parte del territorio sin cobertura.

Datos relevados en los talleres participativos demuestran por un lado que, la concentración de establecimientos en los núcleos consolidados dificulta la llegada de la población de la zona rural siendo ésta la que demuestra mejor receptividad sobre todo en la formación de oficios brindada en los CCT; y por otro, que la oferta educativa superior no responde a las demandas laborales propias del municipio lo que dificulta la inserción laboral de los profesionales en el territorio teniendo que buscar empleo en otros sectores o bien en otras jurisdicciones. Asimismo la oferta académica existente provoca el éxodo de población joven en busca de otras alternativas, principalmente los traslados se realizan al municipio de San Martín, Junín, Rivadavia y Ciudad de Mendoza.

Dado que los CCT constituyen una alternativa con buena receptividad por parte de la población de las zonas rurales principalmente, los participantes de los talleres manifestaron la necesidad de aumentar este tipo de oferta educativa o planificar estrategias por parte del municipio a fin de facilitar el acceso de la población rural.

El municipio cuenta además con establecimientos educativos de educación especial y escuelas artísticas.

Mapa N°10: Establecimientos Educativos de nivel superior. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Salud

Según la Ley Provincial N° 5.532 se considera establecimiento prestador de servicios de salud a toda institución o concentración de recursos humanos, materiales y financieros, que realice acciones de fomento, protección y recuperación de la salud humana, investigación científica, docencia médica, asistencia física, recuperación estética y rehabilitación, análisis clínicos, procedimientos odontológicos, procedimientos hemoterapéuticos, albergue y amparo social de personas para el cuidado o recreación de las mismas y cualquier otra forma de prestación de servicio de salud, sea su naturaleza, privada o pública.

El sistema de salud resulta determinante en el bienestar social dado que las condiciones físicas de los habitantes inciden en un adecuado desarrollo de sus actividades cotidianas.

Hospitales y Centros de Salud

Santa Rosa presenta una totalidad de 8 establecimientos de salud, de los cuales 6 se localizan en los principales centros poblados y 2 en la zona rural dispersa. Esto último constituye una limitación para la población que se encuentra alejada de los centros urbanos ya que deben trasladarse en caso de requerimiento de atención médica.

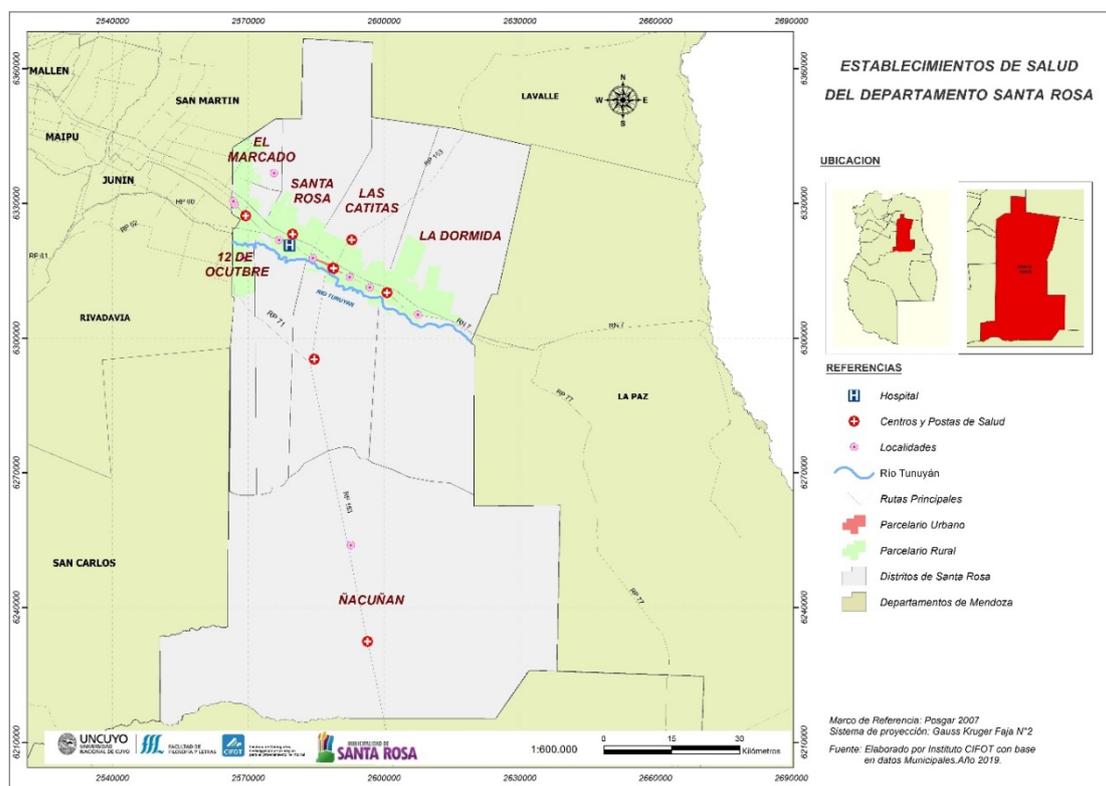
De la totalidad de establecimiento de la salud, la mayor cantidad corresponden a la jerarquía de Posta Sanitaria (5) ubicadas en El Divisadero, Parrales Mendocinos, Los Lotes, Catitas Viejas y El Ramblón, siendo los restantes Centros de Salud (3) ubicados en los distritos de El Mercado, Las Catitas y Ñacuñan.

Santa Rosa cuenta con el Hospital Público Fernando Raffo localizado en el distrito de Las Catitas, siendo el único establecimiento de esta categoría presente en el territorio. Los pobladores se trasladan a los municipios vecinos de San Martín y Rivadavia en busca de atención médica especializada, es decir que en lo que respecta al servicio de salud la población realiza traslados tanto dentro como fuera del departamento.

Si bien la zona de secano presenta muy baja cantidad de población, queda abastecida por Postas Sanitarias con atención primaria, en caso de mayores complejidades o afecciones en la salud que requieran especialidades la población rural dispersa debe realizar grandes traslados a otras localidades.

Según datos del Área de Salud del municipio la planta de profesionales se compone de las siguientes especialidades: clínica general (1), médico de familia (1), odontología (2), prótesis dental (1), ginecología (1), obstetricia (1), nutrición (1), kinesiología (3), masoterapia (1), podología (1), servicio de laboratorio, servicio de EGC y enfermería (25). Los profesionales despliegan su atención en las cinco postas sanitarias con servicio de 6 hs diarias y los tres centros de salud de los cuales 2 hacen guardias completas de 24 hs y 1 trabaja 12 hs diarias.

Mapa N°11: Establecimientos de Salud. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Según el Sistema Estadístico Municipal en base a datos otorgados por la Encuesta de Condiciones de Vida 2016, el municipio de Santa Rosa cuenta con un 62,4% de población con cobertura de salud de los cuáles el 69,7% pertenece a la zona urbana y el 30,1% restante a la zona rural. El porcentaje de población sin cobertura representa el 37,6% del total municipal.

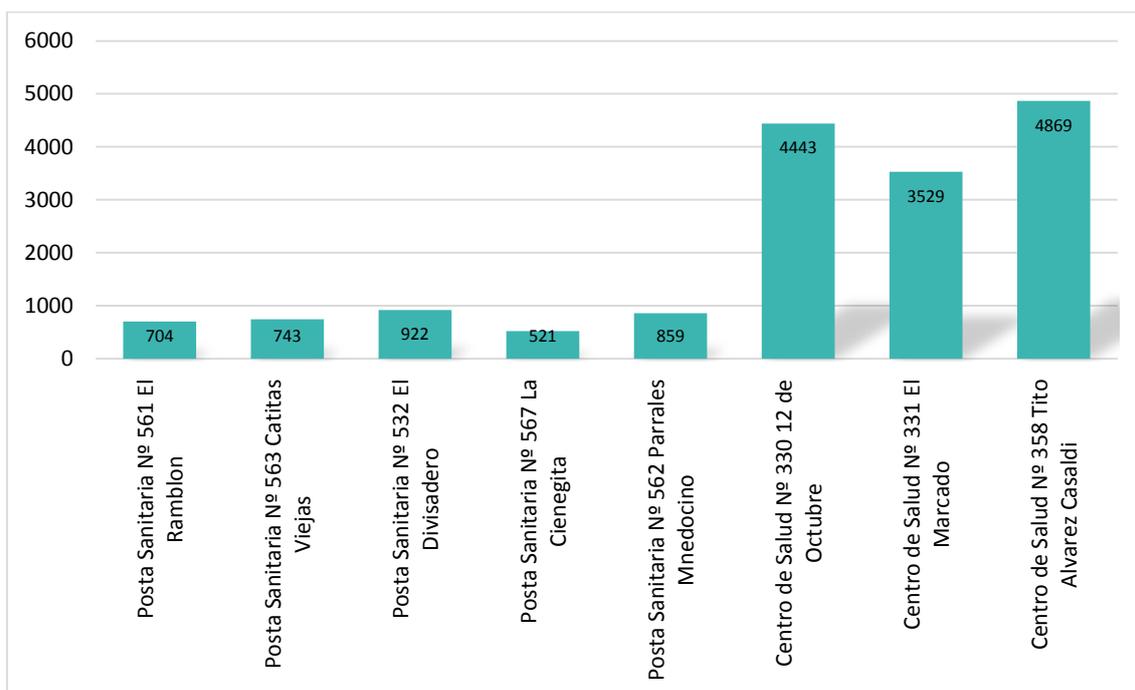
Respecto al tipo de cobertura, datos de la DEIE exponen que el mayor porcentaje de población (37,7%) o bien no está asociado a ningún servicio de cobertura o se encuentra afiliado a algún servicio de emergencia. Un 23,9% presenta afiliación a OSEP y un 11,7% a PAMI.

Al analizar el lugar de atención al que mayormente asisten los ciudadanos de Santa Rosa se tiene que un 80,2% de la población asiste a Hospitales Públicos o Centros de Salud, seguido de un 18,2% de asistencia a consultorio de Obra Social; finalmente el 1,5% asiste a clínicas o consultorios privados. Es decir que la población de Santa Rosa presenta una mayor asistencia a efectores de salud públicos, lo que puede estar vinculado a la cercanía a dichos establecimientos o bien a los ingresos familiares a la hora de abonar una consulta del servicio médico.

A su vez, la cantidad de pacientes atendidos en los establecimientos municipales se concentra mayoritariamente en los establecimientos sanitarios de los distritos de Las Catitas, 12 de Octubre y El Mercado, siendo 12 de Octubre el único que recibe pacientes con procedencia de

los departamentos vecinos de Rivadavia y San Martín. El motivo por el cual estos tres establecimientos reciben mayor cantidad de pacientes es porque en ellos se ofrecen todas las especialidades antes mencionados, es decir que el traslado intradepartamental se realiza hacia estas localidades. En la siguiente figura se exponen los datos respecto a cantidad de pacientes atendidos para las postas sanitarias existentes en el municipio:

Figura N°32: Pacientes atendidos en los Centros de Salud y postas sanitarias. Departamento de Santa Rosa. Año 2018



Fuente: Área de Salud del Municipio de Santa Rosa. 2019.

En cuanto a los pacientes atendidos por especialidad el mayor porcentaje de consultas se observa para el servicio de enfermería con 7839 consultas totales para todos los establecimientos a 2019, seguido de la especialidad de clínica general (3948), kinesiología y masoterapia (2282) y odontología (1104). Respecto a ginecología y obstetricia los valores se reducen considerablemente (641) al igual que para nutrición (574). Estos datos se relacionan con las principales afecciones respecto a la salud de la población.

El municipio cuenta con los siguientes programas que apuntan al compromiso con la gestión integral de políticas públicas para mejorar la salud de la población mediante acciones intersectoriales e interjurisdiccionales y trabajo en promoción de la salud: *Programa de Inmunizaciones, Plan Provincial de Nutrición, Salud Reproductiva, Programa Remediar, Plan Sumar, Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, Relevamiento de Índice de Masa Corporal, Talleres y Campañas de Promoción y Prevención de Salud,*

Programa La Provincia en tu Barrio, Programa de la Mujer Rural, Talleres Informativos en equipo con OSEP.

Las principales limitaciones en cuanto a salud se observan en relación a la cantidad de equipamientos y su distribución espacial en el territorio. Datos municipales exponen que respecto a 2017 las consultas médicas en general disminuyeron, sin embargo las causas responden a que la cantidad de profesionales médicos también sufrió un descenso.

Seguridad

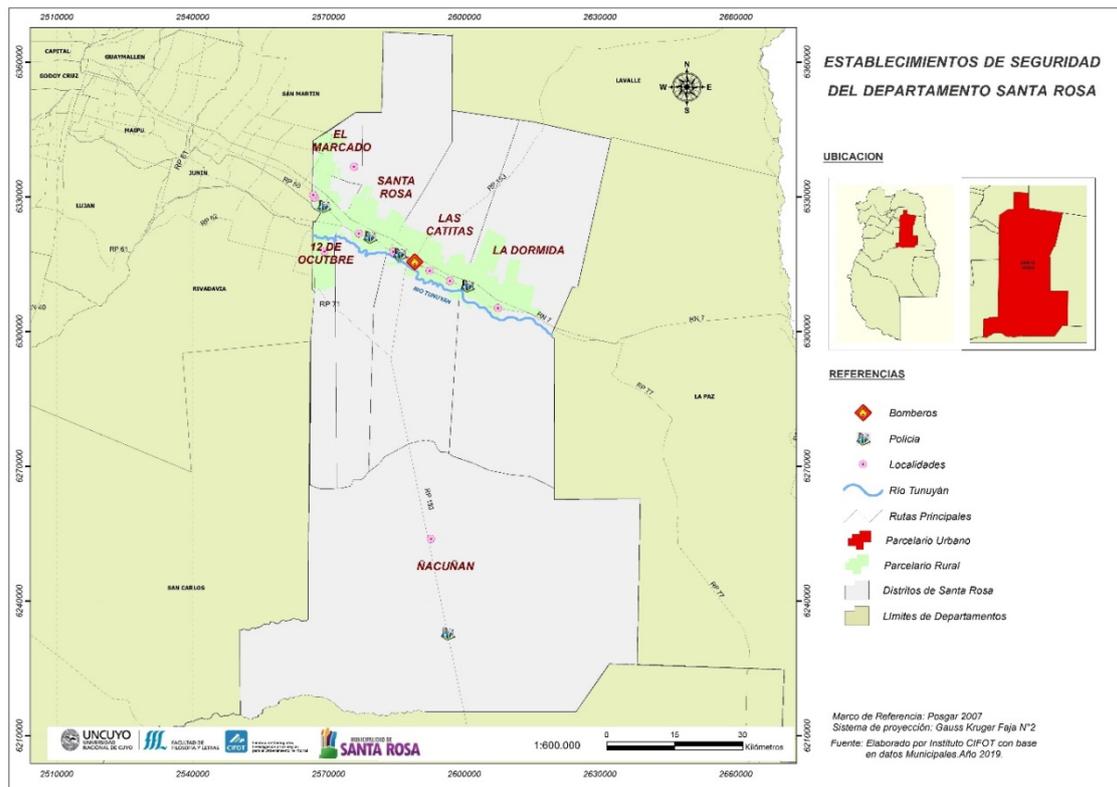
Para el análisis de los equipamientos de seguridad, es decir aquellos que cubren los servicios de protección y salvaguarda de los bienes y personas, se tuvieron en cuenta destacamentos policiales, comisarías y bomberos.

Santa Rosa cuenta una comisaria en la localidad de Villa Cabecera y 4 destacamentos policiales ubicados en los distritos de Las Catitas, La Dormida, 12 de Octubre y El Mercado. La Comisaria Nº 21 trabaja de manera conjunta con los destacamentos existentes en el territorio.

El departamento cuenta con un cuartel de Bomberos voluntarios localizado en Las catitas que funciona como Defensa Civil del Municipio.

La distribución cubre a la población urbana y a la zona rural circundante. La zona de secano no presenta equipamientos de este tipo.

Mapa N°12: Establecimientos de Seguridad. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Si bien el Área de Higiene y Seguridad del municipio tiene como principal objetivo implementar un programa orientado a prevenir los riesgos laborales que puedan causar daños al trabajador, las tareas que se llevan a cabo ayudan también a prevenir riesgos y accidentes en el territorio. Entre las acciones que se implementan a nivel municipal se puede mencionar: Programa y Registro de capacitaciones en Higiene y Seguridad, Protocolo de Emergencias contra Incendios Forestales, Relevamiento de condiciones de Higiene y Seguridad en Espacios Verdes, Elaboración de Planes de Contingencia, los cuales se desarrollan a partir de la puesta en marcha de la Ordenanza Municipal N° 2.243/17 sobre Control de Seguridad e Higiene para eventos sociales siendo la Dirección de Cultura y Turismo es la de mayor solicitud, debido a que es un área sensible a la realización de eventos con participación de gran parte de la ciudadanía y para los cuales deben contarse con las medidas de seguridad pertinentes en caso de eventos de catástrofe.

Asimismo el municipio sanciona en el año 2018 la Ordenanza Municipal N° 2.280/18 donde se establece la creación de una Brigada Social para atender a familias en situación de vulnerabilidad. La misma está compuesta por un asistente social y personal de Acción Social del municipio perteneciente a la Dirección de Desarrollo Social, con el fin de identificar a las familias en situación de vulnerabilidad y hacerle llegar la ayuda necesaria. La Dirección de Desarrollo Social trabaja de manera articulada con áreas municipales como Obras Públicas y

vivienda, Desarrollo Económico y Zoonosis a fin de resolver las problemáticas que las contingencias climáticas provocan en la población.

Otros equipamientos

Centros integradores comunitarios (CIC)

Los Centros Integradores Comunitarios (CIC) son espacios públicos de integración comunitaria destinados al encuentro y la participación de diferentes actores con el objetivo de favorecer la inclusión social y promover el desarrollo local. El objetivo de los CIC es promover la organización comunitaria mediante la evaluación de las necesidades particulares y generales del territorio para desarrollar actividades socio sanitarias que requiera cada lugar. En los CIC se desarrollan las siguientes acciones:

- ✓ Coordinación de políticas de desarrollo social y atención primaria de la salud (prevención, promoción y asistencia socio sanitaria).
- ✓ Atención y acompañamiento a los sectores más vulnerables.
- ✓ Integración de instituciones y organizaciones comunitarias que favorezcan el trabajo en red.
- ✓ Promoción de actividades culturales, recreativas y de educación popular.

El municipio de Santa Rosa cuenta al año 2019 con tres Centros de Integración Comunitaria localizados en los distritos de La Dormida, Las Catitas y 12 de Octubre.

Equipamiento comunitario

Existen en los diferentes distritos instalaciones del tipo Salones de Usos Múltiples SUM, Bibliotecas Populares y Clubes Sociales que permiten el desarrollo social y recreativo de la población. Si bien la mayor dotación se encuentra en los principales centros poblados, las zonas rurales y de secano cuentan con al menos una Biblioteca Popular.

Entre los Clubes sociales existentes se pueden mencionar: Club Veia Fundación en 12 de Octubre, Club Centenario 9 de julio en Villa Cabecera, Club Auxilium, Club Eliseo Ortiz y Club Arena Raffo en Las Catitas, Club La Dormida y Club California del Este en el distrito homónimo.

El equipamiento comunitario cumple un rol clave en el desarrollo de la población propiciando actividades de encuentro e intercambio que configuran el entramado social de la comunidad. El municipio lleva adelante un arduo trabajo en alcanzar a toda su población las actividades recreativas y culturales.

Cultura

Los equipamientos de cultura resultan relevantes dada su importancia en el desarrollo del capital social del departamento, fortalece al sector de educación y potencia el desarrollo social mediante actividades recreativas y de ocio.

Santa Rosa cuenta con una extensa tarea en relación a la cultura desplegando una variada oferta de actividades que desarrollan tanto en los CIC, SUM, Delegaciones municipales y Bibliotecas Populares de todos los distritos.

El área de cultura del departamento organiza diversas actividades entre las que se pueden destacar Inauguración de la “Biblioteca Pública Liliana Bodoc” en la delegación Municipal del distrito El Mercado, Cine móvil en todos los distritos, obras de teatro, Domingos culturales, Festival de la Cosecha, Festival de la Cueca y El Damasco (declarado de interés Legislativo Provincial por la Cámara de Diputados de la provincia) y Talleres culturales.

Para el año 2019 el departamento organizó su Fiesta de la Vendimia que contó la participación de más de 150 artistas entre ellos los integrantes del Ballet Municipal de Folklore que funciona desde el año 1988.

Deporte

Los equipamientos para el desarrollo del deporte y la recreación resultan un factor clave en desarrollo del bienestar de la población tanto en su dimensión física como psicológica.

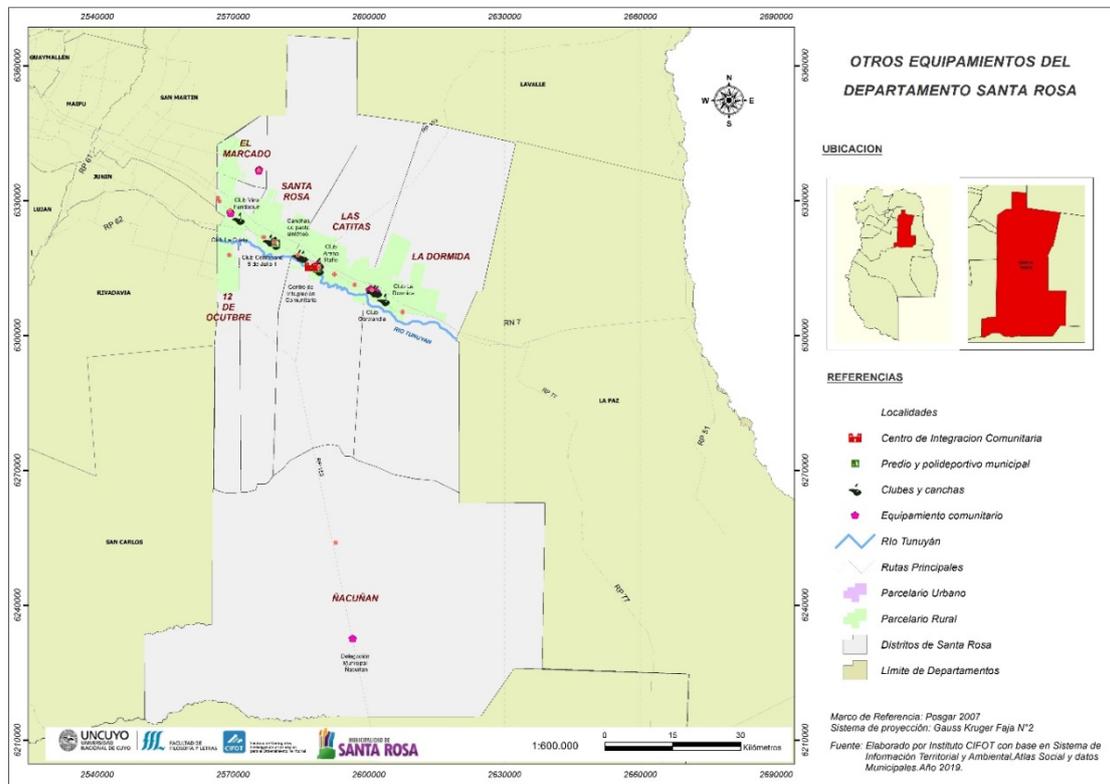
De acuerdo a la información brindada por el municipio, el deporte es considerado como un factor relevante para la comunidad por lo que las actividades que se realizan en torno a él tienen un amplio reconocimiento.

Entre las actividades desarrolladas a partir de subsidios de la Secretaria de Deportes se pueden mencionar: Escuela de Verano, Escuela de Formación Deportiva, Adultos Mayores, Liga Municipal de Jockey, Primera Liga Municipal de Fútbol, Primera Liga Municipal de Vóley, Escuela Municipal de Rugby, Escuela Municipal de Boxeo, Juegos Sanmartinianos, Bicileteada solidaria Ñacuñan, Bicileteada Anual San Luis- Santa Rosa, Desafío Brochero, Deporte Inclusivo, 3ª Edición de la Maratón Santa Rosa, y Kartodromo.

En cuanto a equipamiento el municipio cuenta con el Polideportivo Municipal Dr. Francisco Cueto ubicado en la Villa Cabecera y donde se desarrollan gran parte de las actividades mencionadas. Así mismo los CIC, SUM cumplen la función de equipamientos deportivos complementando a los 10 Clubes distribuidos en los distritos de Las Catitas, La Dormida y Santa Rosa.

El municipio cuenta también con una cancha de Rugby y una cancha de Hockey ubicada en Las Catitas. En el año 2018 inauguró una cancha de Beach Vóley favoreciendo así el desarrollo de una nueva disciplina en el departamento.

Mapa N°13: Otros equipamientos. Departamento de Santa Rosa. Año 2019



Equipamiento conectivo

El municipio cuenta con una Terminal de ómnibus localizada en el distrito de Las Catitas desde la cual se realizan los arribos y salidas de las líneas de colectivo que permiten en traslado de la población dentro y fuera del departamento.

Espacios verdes

Se entiende por espacios verdes a los sitios donde predomina la vegetación siendo claves en el desarrollo de las ciudades dado que aportan a la regulación climática, son refugio de biodiversidad, proporcionan valor estético al paisaje urbano y promueven la realización de actividades físicas. Asimismo son puntos de interacción y encuentro contribuyendo a la cohesión social de una comunidad particular.

Los índices internacionales señalan como recomendable entre 10 y 12 m² de espacios verdes por habitante para vivir en un entorno saludable. El conjunto de espacios verdes del municipio está compuesto por plazas, plazoletas y el polideportivo municipal Dr. Francisco Cueto. También se cuenta con diversos paseos tales como Paseo Los Olivos y Paseo Emilio Civit en Las

Catitas, Paseo 25 de Mayo en 12 de Octubre, Paseos Laterales en Villa Cabecera, Boulevard Los Damascos en La Dormida. Sin embargo estos no pueden considerarse como espacios verdes dado que en su mayoría son del tipo plaza seca, pero resulta relevante destacar que constituyen un patrimonio notable en tanto espacios para la recreación y el encuentro de la población.

Se presentan los siguientes datos a continuación:

Tabla N°38: Índice de Espacios Verdes por distrito. Municipio de Santa Rosa.

Distrito	Cantidad de población (hab.)	Superficie de espacios verdes en m ²	Índice de espacios verdes por habitante en m ² /hab
12 de Octubre	1636	4485	2,74
La Dormida	3935	12014	3,05
Las Catitas	5755	22194	3,85
Ñacuñan	61	0	0
Santa Rosa	4241	22268	5,25
Total	16374	60961	3,72

Fuente: Municipio de Santa Rosa.

Se observa que de manera singular ningún distrito se acerca a los valores establecidos como óptimos en cuanto a m² de espacios verdes por habitante.

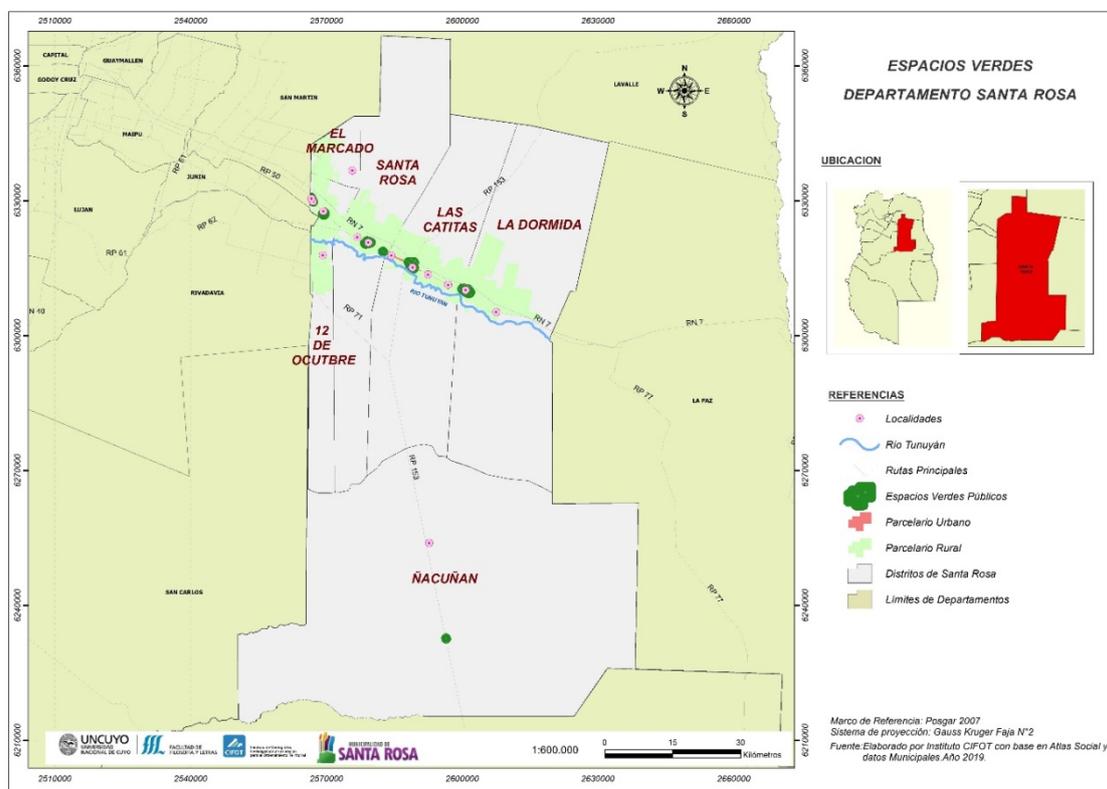
El distrito Santa Rosa cuenta con una superficie de 22,3km² para el uso y disfrute de los habitantes lo que resulta en un índice de 5,25 m²/habitante, si bien los valores están alejados de los estándares establecidos internacionalmente es el distrito que presenta los mayores valores. Las Catitas, La Dormida y 12 de Octubre presentan índices intermedios que rondan entre los 3,85 y 2,74 m²/hab que si bien no alcanzan los estándares resultan significativos en relación a la cantidad de población.

Si se realiza el cálculo a nivel municipio, considerando para ello las plazas, plazoletas y polideportivo municipal, se tiene una superficie de 60.961 m² lo que resulta en un índice de 3,72 m²/habitante valor que se aleja considerablemente del estándar establecido internacionalmente.

Al analizar la accesibilidad de la población a las áreas verdes se observa que la distribución espacial no es uniforme en todo el territorio sino que se concentra en los principales centros poblados, donde también se localiza el Polideportivo Municipal que ofrece además una variedad de actividades vinculadas al uso y disfrute. Este dato resulta significativo ya que la población de las zonas rurales dispersas y del secano presenta un acceso limitado a estas

instalaciones teniendo que trasladarse a los principales centros poblados para hacer uso de las actividades que allí se desarrollan.

Mapa N°14: Espacios Verdes. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Servicios

El Diagnóstico Socioeconómico del PPOT del año 2013 entiende a los servicios básicos como:

“bienes tangibles o intangibles y prestaciones que se les hacen a las personas en su residencia o lugar de trabajo, para la satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar y salubridad. La prestación de dichos servicios puede estar a cargo del Estado, operadores privados o mediante los consorcios públicos-privados, los cuales llevan redes físicas o humanas con puntos terminales en los lugares donde son requeridos por los usuarios, bajo la regulación, control y vigilancia del Estado, a cambio del pago de una tarifa previamente establecida”.

Agua potable

Respecto al acceso de los hogares al servicio de agua potable se tuvo en cuenta las siguientes categorías:

- ✓ Con acceso a la red pública: incluye aquellos hogares que acceden a agua potable a través de la red pública.

- ✓ Sin acceso a la red pública: incluye aquellos hogares que no tienen acceso a agua potable. Estos hogares acceden al servicio de agua a través de perforaciones, pozos, camiones cisterna o agua de lluvia, río, arroyo o acequia.

Para el caso de Santa Rosa, datos del Censo 2010³⁵ muestran que respecto a la provisión de agua en el terreno de un total de 4.438 hogares un 83% presenta provisión de agua por cañería dentro de la vivienda presentando los mayores valores para Las Catitas, Santa Rosa y La Dormida con 1.270, 990 y 889 hogares respectivamente. Del total de hogares un 13% presenta provisión de agua fuera de la vivienda pero dentro del terreno y el 4% restante presenta provisión de agua fuera del terreno. Para el caso de Ñacuñan de un total de 26 hogares el 69% presenta provisión de agua por cañería dentro de la vivienda, teniendo sólo el 4% provisión fuera del terreno.

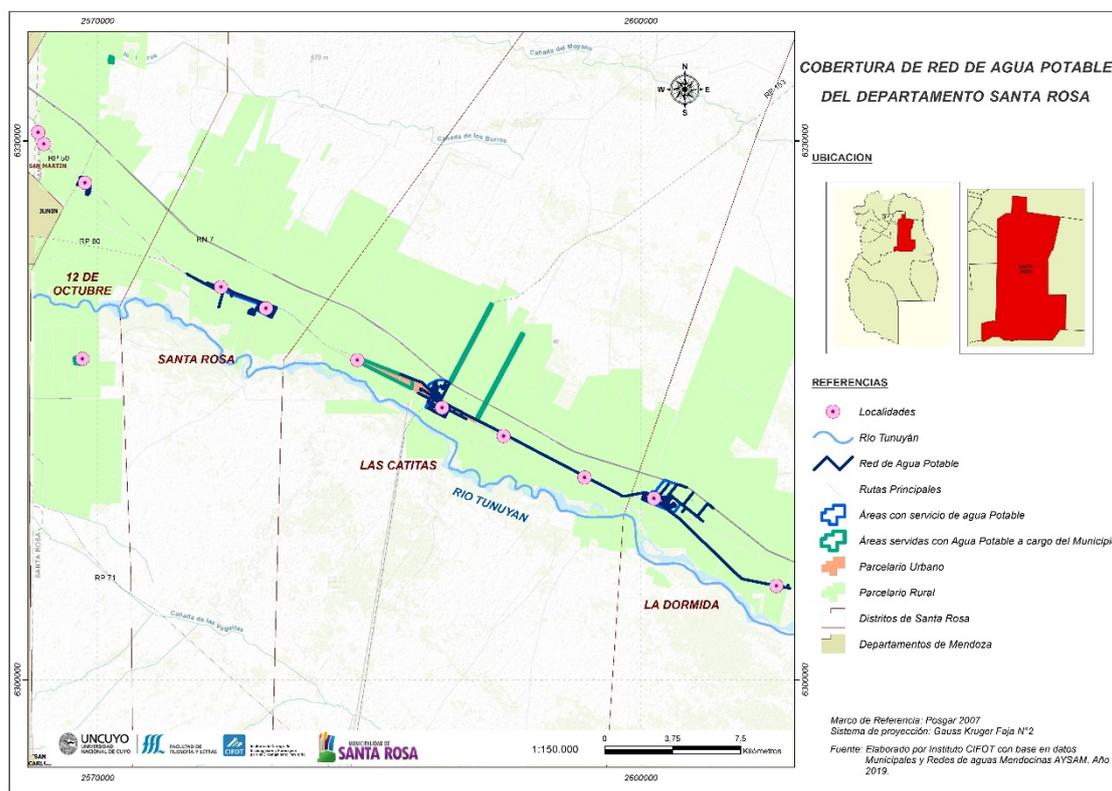
Respecto a la procedencia del agua para beber y cocinar del total de hogares presentes en el municipio, el 73% accede a agua potable por red pública, presentando los mayores valores en los distritos de Las Catitas, Santa Rosa y La Dormida. Del 27% restante la procedencia del agua se distribuye de la siguiente manera: 11% por perforación con bomba o motor, 1% perforación con bomba manual, 8% por agua de pozo y 7% por transporte cisterna. Ñacuñan presenta los mayores valores para hogares con procedencia de agua por perforación con bomba o motor.

El municipio muestra porcentajes de cobertura de acceso a la red pública de agua elevados. Se observa que la red se concentra principalmente en los tres centros poblados principales, Las Catitas, Villa Cabecera y La Dormida, disminuyendo el nivel de cobertura hacia las áreas periféricas.

Datos provistos por el municipio indican que las localidades de Catitas Viejas, Colonia Norte, Calle Guiñazú, Barrio Esperanza Santarrosina y El Divisadero son abastecidas con provisión de agua potable a cargo del municipio. Los pozos municipales son cinco en total y se controlan periódicamente con estudios de PH y cloro a fin de garantizar la seguridad del servicio que se presta a la comunidad.

³⁵ DEIE. Sistema Estadístico Municipal en base a INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. Resultados Generales de la Provincia de Mendoza. Para 2010: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Mapa N°15: Cobertura de red de abastecimiento de agua potable. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Cloacas

Respecto al acceso de los hogares al servicio de cloaca se tuvo en cuenta las siguientes categorías:

- ✓ Con acceso a la red pública: incluye aquellos hogares que eliminan sus efluentes a la red cloacal.
- ✓ Con otras formas de acceso: incluye aquellos hogares que eliminan sus efluentes a pozos sépticos; pozos ciegos y/o a hoyos.
- ✓ Sin acceso: incluye aquellos hogares que no tienen dónde eliminar sus efluentes.

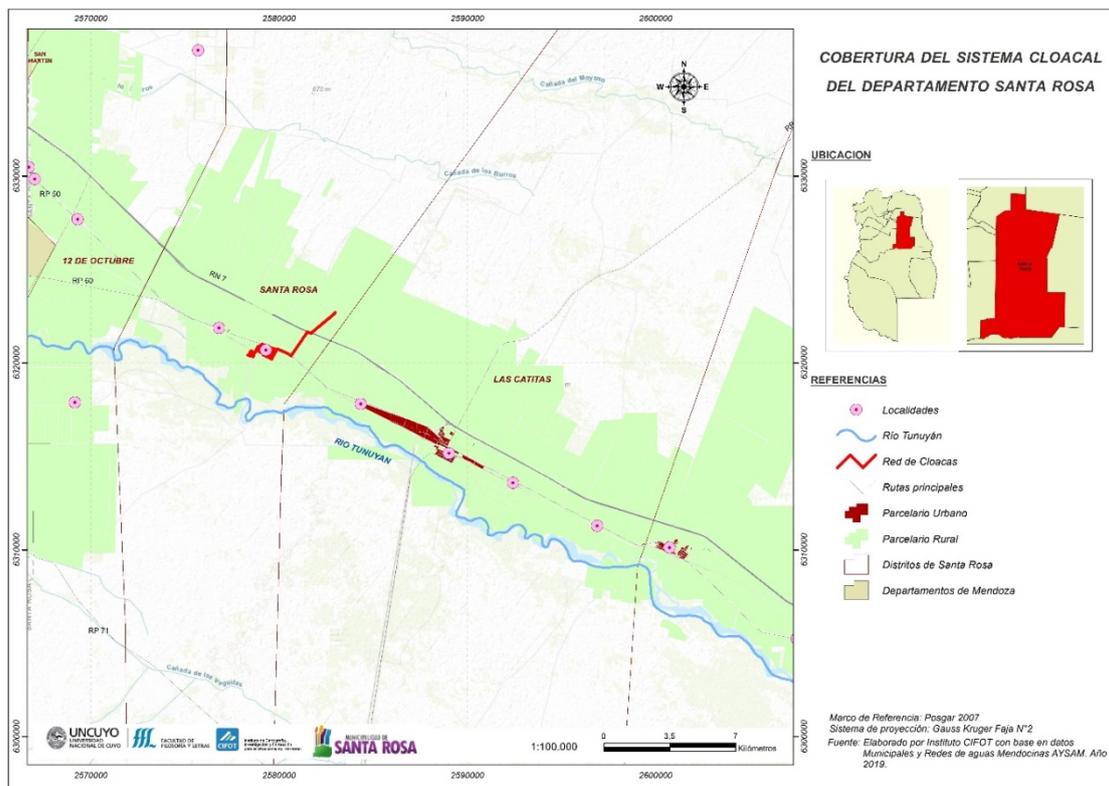
Datos de la DEIE³⁶ muestran que para el año 2010 de los hogares que cuentan con baño o letrina en la vivienda, el 100% no tiene eliminación de efluentes a red pública de cloacas es decir que no existe provisión de este servicio. Del total de hogares con baño o letrina, un 72% elimina sus efluentes a cámara séptica o pozo séptico; un 27% sólo a pozo ciego y el 2% restante a excavación en la tierra. Del total de hogares relevados que tienen baño, el 90,3% cuenta con instalación sanitaria con descarga de agua, presentando los mejores valores en el distrito de Las Catitas. En el caso del distrito de Ñacuñán de un total de 22 hogares, 20 tienen

³⁶ DEIE elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

instalación con descarga de agua y sólo 8 tiene desagüe del inodoro a cámara séptica y pozo ciego. Santa Rosa cuenta con un 4,93% de hogares que no cuentan con baño o letrina.

Al año 2019 sólo Villa Cabecera cuenta con servicio de red pública de cloacas, encontrándose en proceso de elaboración el proyecto de instalación del servicio para La Dormida y Las Catitas.

Mapa N°16: Cobertura de red de sistema cloacal. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Gas residencial

Respecto al acceso de los hogares al servicio de gas se tuvo en cuenta las siguientes categorías según el combustible utilizado para cocinar:

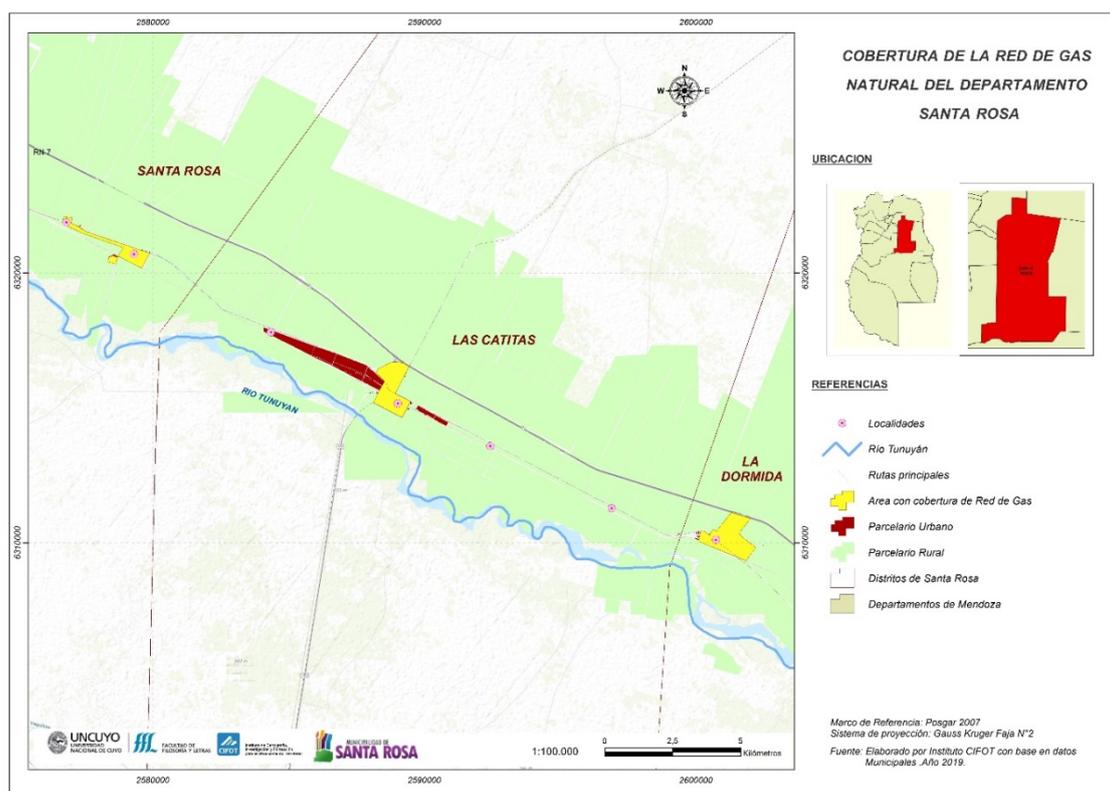
- ✓ Con acceso a la red pública: incluye aquellos hogares que están conectados a la red de gas.
- ✓ Con otras formas de acceso: incluye aquellos hogares que utilizan garrafas, gas en tubo y/o gas a granel (Zeppelin)
- ✓ Sin acceso: incluye aquellos hogares que utilizan otro tipo de energía diferente al gas.

El municipio de Santa Rosa presenta, según datos del Censo 2010, un 98,4% de hogares que utilizan gas como principal combustible para cocinar, siendo el 1,6% restante los que utilizan otros combustibles como leña, carbón o electricidad.

Del total de hogares que utilizan gas como combustible sólo el 31,8% tiene acceso a la red de gas. Los mayores valores se observan en aquellos hogares que utilizan gas de garrafa con un 64,7%. El 3,5% restante utiliza gas por tubo (3,08%) y gas a granel (0,29%).

Según datos municipales las áreas servidas con servicio de gas por red se localizan en los principales núcleos poblados del departamento.

Mapa N°17: Cobertura de red de gas natural. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Servicios municipales

Respecto a los servicios brindados por el municipio se analiza la cobertura de servicio de recolección de residuos y la cobertura de alumbrado público. Los mismos tienen como objetivo llevar adelante el saneamiento y la conservación de los espacios urbanos del municipio.

Recolección de residuos sólidos urbanos

Un sistema de manejo de RSU implica seis etapas que se interrelacionan para que el tratamiento de los residuos resulte efectivo a fin de disminuir el impacto ambiental que ocasiona. Las etapas son: generación, disposición inicial, recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

En la Provincia de Mendoza, los servicios de saneamiento en lo referido a los residuos sólidos urbanos de origen domiciliario y comercial, están bajo la gestión directa de las Jurisdicciones

Municipales, según se desprende de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 5.970 de Residuos Urbanos.

Respecto a la generación de RSU, según datos del Plan GRSU de la Provincia, los residuos generados por el municipio de Santa Rosa son de 0,52kg/hab/día, con un 25% de población cubierta por el servicio de recolección y una cantidad de residuos recolectados de 59ton/mes. El tipo de residuos generados en el municipio se distribuyen en un 75% para materia orgánica y el 25% restante para materia inorgánica.

En cuanto a la disposición inicial el municipio no cuenta con estrategias como puntos verdes o separación en origen lo que incide tanto en el tratamiento como en la disposición final.

Respecto a la recolección, los datos brindados por el municipio refieren a una organización por distrito con una cobertura de recolección de 3 días por semana.

En lo que hace al tratamiento está generalizado el enterramiento o la disposición a cielo abierto que se realiza en un basural a cielo abierto ubicado en el distrito Las Catitas.

El municipio se encuentra en etapa de conformación del Consorcio de RSU COINES a fines de operativizar la Planta de Tratamientos de RSU para la Zona Este que se ubicará en el municipio de Rivadavia. Según Ordenanza N° 1.506/06 y Decreto Reglamentario N° 199/2006 el municipio aprueba y ordena adherir al Estatuto del Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este.

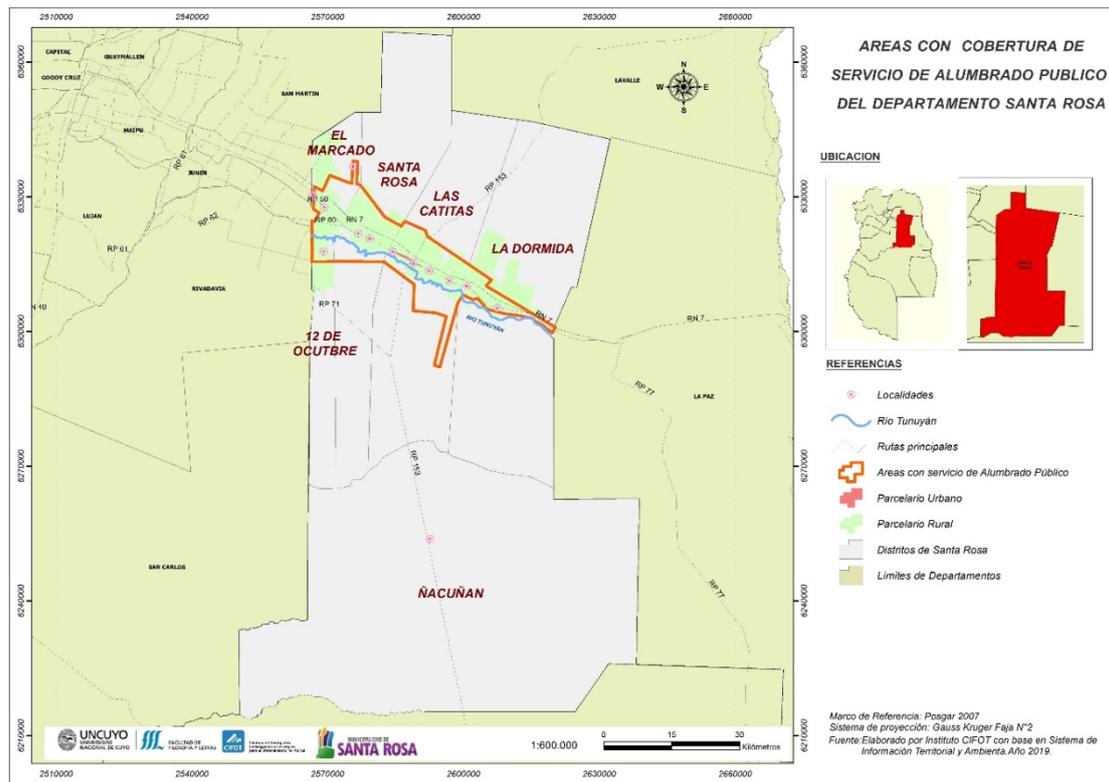
El Consorcio actualmente no se encuentra en funcionamiento por lo que la disposición final de RSU, a la fecha del presente análisis, se realiza en basurales a cielo abierto.

En términos generales la calidad de prestación del servicio se puede considerar aceptable si se analiza solamente la recolección y transporte, y deficiente si se incluye la cantidad de población cubierta y el tratamiento en origen y disposición final. Esto supone ser revertido una vez que se ponga en marcha el Consorcio de RSU para la Zona Este.

Alumbrado público

El municipio presenta un alto nivel de cobertura de servicio de alumbrado público que abarca los principales núcleos poblados del departamento y los distritos de 12 de Octubre y El Mercado. La cobertura de red presenta un área de influencia que se extiende hacia la zona rural de los núcleos poblados. En base a datos proporcionados por el municipio, se puede observar que el municipio cuenta con casi la totalidad de su territorio de oasis cubierto por la red de alumbrado público. No se cuenta con datos respecto a las zonas del secano y distrito de Ñacuñan.

Mapa N°18: Cobertura de red de alumbrado público. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



1.2.5.3 Sistema de infraestructuras.

El Sistema de Infraestructura constituye el o los canales a través de los que se establecen relaciones entre los propios elementos del sistema y entre sus atributos (Gómez Orea, 2004). Las infraestructuras son los pilares básicos del crecimiento, impulsan la competitividad y el desarrollo económico, además de permitir el movimiento poblacional de un lugar a otro para satisfacer sus necesidades.

Resulta necesario conocer el actual sistema de infraestructuras del municipio de Santa Rosa a fin de determinar el nivel de servicios de infraestructura, sus posibilidades y limitaciones.

Infraestructura de soporte

El Sistema de Infraestructura constituye el o los canales a través de los que se establecen relaciones entre los propios elementos del sistema y entre sus atributos (Gómez Orea, 2004). Las infraestructuras son los pilares básicos del crecimiento, impulsan la competitividad y el desarrollo económico, además de permitir el movimiento poblacional de un lugar a otro para satisfacer sus necesidades.

El estudio de las infraestructuras de soporte permitirá, mediante el estudio de su funcionamiento y disposición espacial; identificar el grado de desarrollo de las actividades

económicas y sociales. El análisis se articula en torno a tres aspectos: **1. Ejes de conectividad**; **2. Red de riego**; y **3. Telecomunicaciones**.

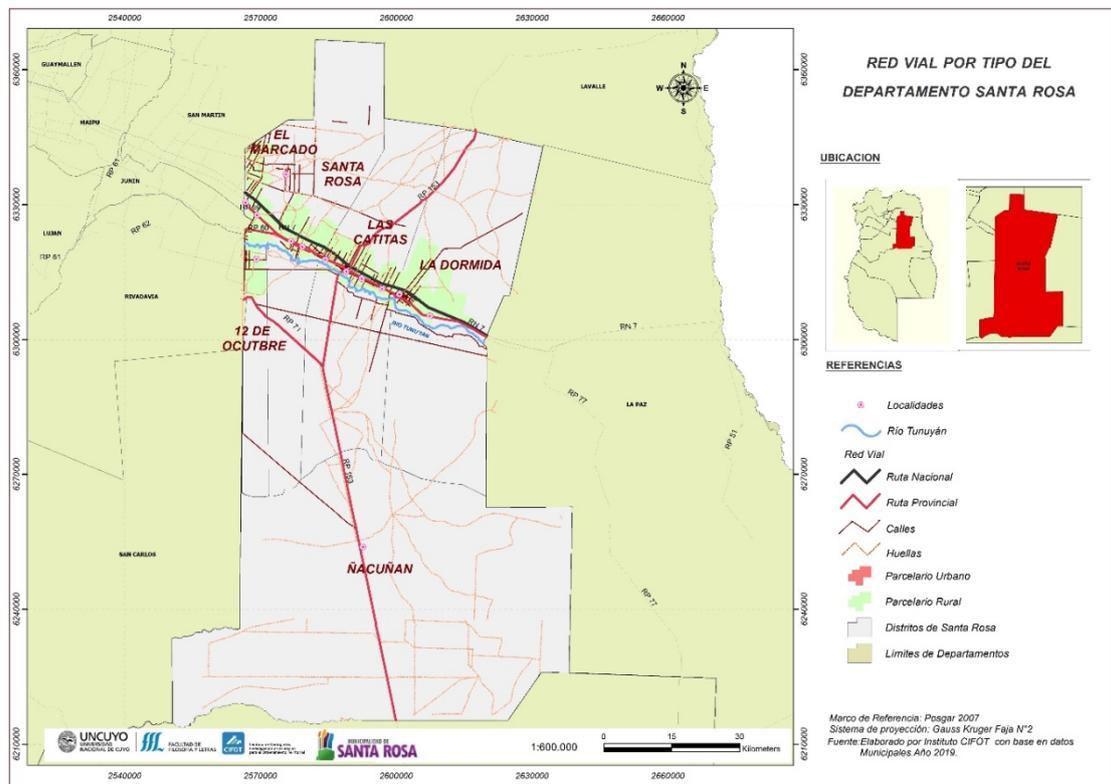
Ejes de conectividad

Red vial

La red vial resulta relevante dado que su estado y articulación permiten la circulación de flujos de personas y mercancías brindando cohesión en el territorio municipal ya sea en hacia el interior del municipio como hacia la región inmediata y metropolitana.

A escala regional el municipio de Santa Rosa se encuentra ubicado dentro del área de influencia de dos ejes de conectividad de alta relevancia para la Provincia, RN N°7 y RN N°40, ambos estructuradores del territorio provincial. La RN N°7 lo vincula en sentido este-oeste con la Ciudad de Buenos Aires y con los departamentos del Área Metropolitana de Mendoza que a su vez permiten la conexión con RN N°40 paso al país vecino de Chile y puertos del Pacífico que constituyen el Corredor Bioceánico Central.

Mapa N°19: Red Vial, principales ejes de conectividad. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Santa Rosa presenta ejes de conectividad en sentido Norte-Sur y Este-Oeste que permiten la vinculación de sus principales localidades con los departamentos de la región, el AMM y corredores viales de alta influencia a nivel provincial. Los ejes mencionados en sentido Este-

Oeste corresponden con la zona de Oasis o irrigada del municipio, es decir que, los núcleos poblados del municipio que concentran la mayor cantidad de población y actividades presentan un muy buen nivel de conectividad.

Asimismo presenta mayor conectividad y articulación con los departamentos de la Zona Este y AMM de la Provincia, ya sea en el flujo de personas respecto a la demanda de actividades y servicios como en relación a la actividad económica y su desarrollo.

Los ejes que articulan el territorio son la RP Nº50 paralela a RN Nº7 en sentido Este – Oeste, la cual brinda conexión directa con los municipios del Este como La Paz, del Oeste como San Martín, Junín y Rivadavia. Esta vía de conexión atraviesa los principales centros poblados del departamento siendo un estructurador del territorio dado que la localización de la población se ha desarrollado en torno a él. Este eje permite el empalme con otras vías principales como RP Nº60 - mediante RP Nº71- que facilitan el acceso a los departamentos del oeste de la provincia y del sur mediante articulación con RN Nº40. En sentido Norte-Sur encontramos un eje importante como es las RP Nº153 que vincula los principales centros poblados del departamento con los distritos del sur y departamentos del sur de la provincia. Esta vía de circulación relaciona el departamento con los departamentos de San Rafael y Malargüe, Paso del Pehuenche y Provincia de La Pampa y Río Negro. Hacia el Norte, la RP Nº153 permite la vinculación con el departamento de Lavalle y la Provincia de San Luis. Esta ruta es una vía estratégica dentro de la red vial de la Provincia de Mendoza, que en los últimos años se ha convertido en la principal alternativa a la RN Nº40 dado que no presenta cruces por zonas urbanas, es de fácil accesibilidad y de trazado directo.

La RP Nº153 constituye un eje de gran relevancia para el departamento dado que permite el recorrido y vinculación de distintos parajes de la zona del secano como Pichi Ciego (ubicado a 33Km de Las Catitas); Comandante Salas, (ubicado a 66Km de Las Catitas), Ñacuñan (ubicado a 88Km de Las Catitas); Guadales (ubicado a 110Km de Las Catitas) y Arístides Villanueva entre otros poblados dedicados enteramente a la Ganadería, es por eso que se la conoce como “Ruta Ganadera”.

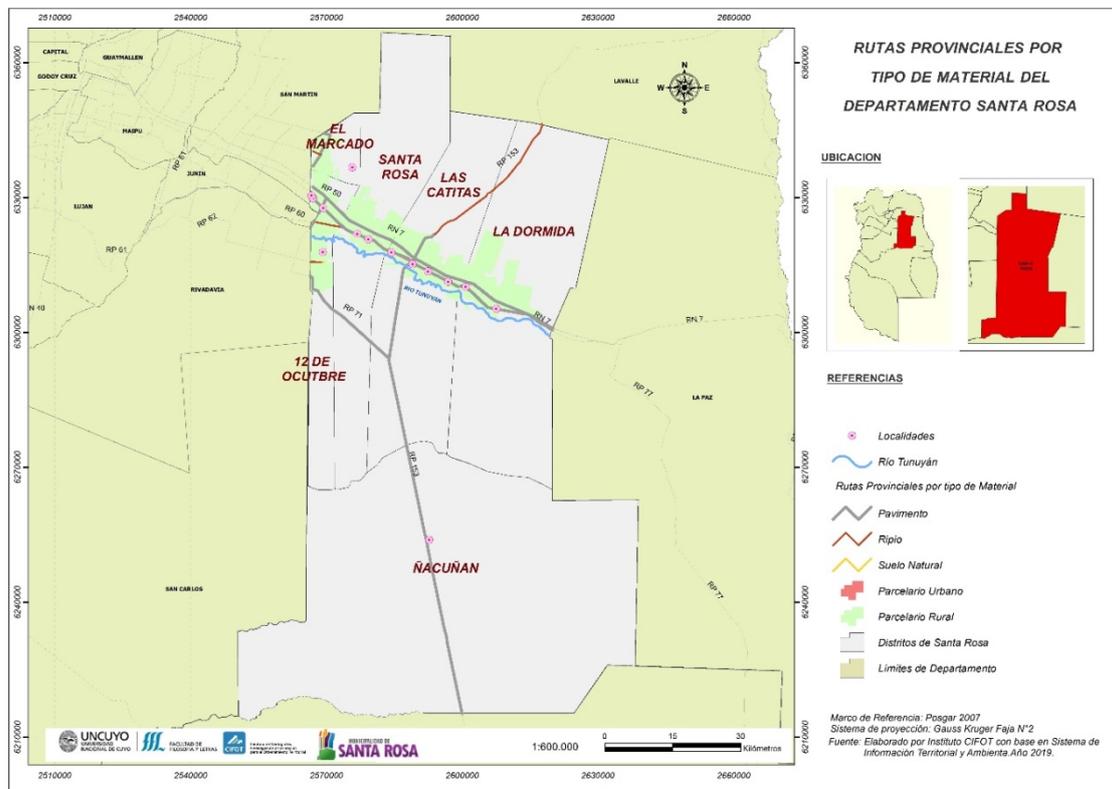
La zona del secano se observa mayormente desvinculada en relación al resto del territorio, los distritos del sur del departamento deben recorrer grandes distancias para alcanzar la RP Nº50 a los principales centros poblados.

Según datos relevados en los talleres participativos, los ciudadanos sienten que la desconexión vial es una limitante para el desarrollo del departamento, su actividad económica y las posibilidades de desarrollo de su capital social y humano.

Respecto al tipo de material de las rutas analizadas se observa que, para los tramos que recorren el municipio, aquellas que estructuran el territorio en sentido N-S (RP N°153, RP N°71) y E-O (RN N°7, RP N°50, RP N°60) corresponden casi en su totalidad a rutas pavimentadas excepto el tramo norte – vinculación con Lavalle de RP N°153- que se presenta ripio. Las rutas mencionadas, en cuanto a mantenimiento y operatividad, son de jurisdicción de la Dirección Provincial de Vialidad y de Dirección Nacional de Vialidad.

En líneas generales se observa que las principales rutas están pavimentadas, lo que podría facilitar la accesibilidad de la población a servicios y equipamientos que se encuentran concentrados principalmente sobre el eje RP N°50. Es decir que el estado de las rutas para su transitabilidad resulta óptimo para la circulación.

Mapa N°20: Rutas Provinciales por tipo de material. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Si bien se cuenta con información respecto a la traza vial en las distintas localidades y distritos, no se tienen datos respecto a la cantidad de kilómetros de red vial pavimentada. El siguiente cuadro expone la cantidad de calles por tipo de material de cobertura para cada distrito³⁷:

³⁷ Datos provistos por el municipio de Santa Rosa. 2019.

Tabla N°39: Red vial por tipo de material de cobertura. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.

Distrito	Total de calles	Cantidad de calles por tipo de material			
		Asfalto	%	Tierra	%
Santa Rosa	228	157	68,85	71	31,14
Las Catitas	400	199	49,75	201	50,25
La Dormida	227	119	52,42	108	47,57
12 de Octubre	62	46	74,19	16	25,8
El Mercado	56	26	46,42	30	53,57
Totales	973	547	56,21	426	43,78

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos del Municipio de Santa Rosa.

El municipio cuenta aproximadamente con un 44% de calles de tierra lo que podría dificultar el traslado de la población haciendo deficiente la accesibilidad de la misma a determinados servicios y equipamientos. A excepción de Las Catitas y El Mercado, el resto de los distritos presenta mayor porcentaje de calles asfaltadas. 12 de Octubre presenta una diferencia notable entre calles de tierra y de asfalta, siendo éstas últimas las que presentan los mayores valores, es decir que en relación al resto de los distritos se puede decir que es el que mayor cantidad de calles asfaltadas contiene, seguido de Santa Rosa.

El estado de la red vial del municipio requiere de tratamiento para mejorar la accesibilidad de la población a equipamientos y servicios dado que presenta un elevado porcentaje de calles de tierra, lo que dificulta el traslado a pie o en modos no motorizados en épocas de lluvia. Por otro lado, la zona del secano presenta una red de huellas consolidadas que se asocian a la actividad del sector y que permiten el traslado de la población allí asentada.

Transporte público

En cuanto al servicio de transporte se concibe como el soporte de la estructura y dinámica territorial, que permite y facilita la (re)producción de la vida cotidiana de todos los habitantes, en tanto que posibilita las actividades económicas, sociales, culturales.

En la Provincia de Mendoza, el transporte público de pasajeros se encuentra bajo la jurisdicción del Gobierno Provincial, siendo la Secretaría de Servicios Públicos la encargada de la coordinación y fiscalización de la prestación de los servicios de transporte. Dicha prestación se otorga en concesión a través de licitación pública a diferentes empresas que operan el servicio por medio de grupos de líneas.

El sistema de transporte público de pasajeros para Santa Rosa está a cargo de dos empresas operadoras; DICETOIRS SRL y Nueva Generación S.A. ambas realizan recorridos de corta y media distancia.

El transporte público de pasajeros sólo ofrece una alternativa modal que es la de colectivos, el municipio no cuenta con Terminal de ómnibus ubicada en su jurisdicción.

La red de recorridos se desarrolla por los principales ejes de circulación, siguiendo la traza de rutas RP N°50 conectando los principales núcleos poblados y RP N°153 para comunicar la zona de Ñacuñan.

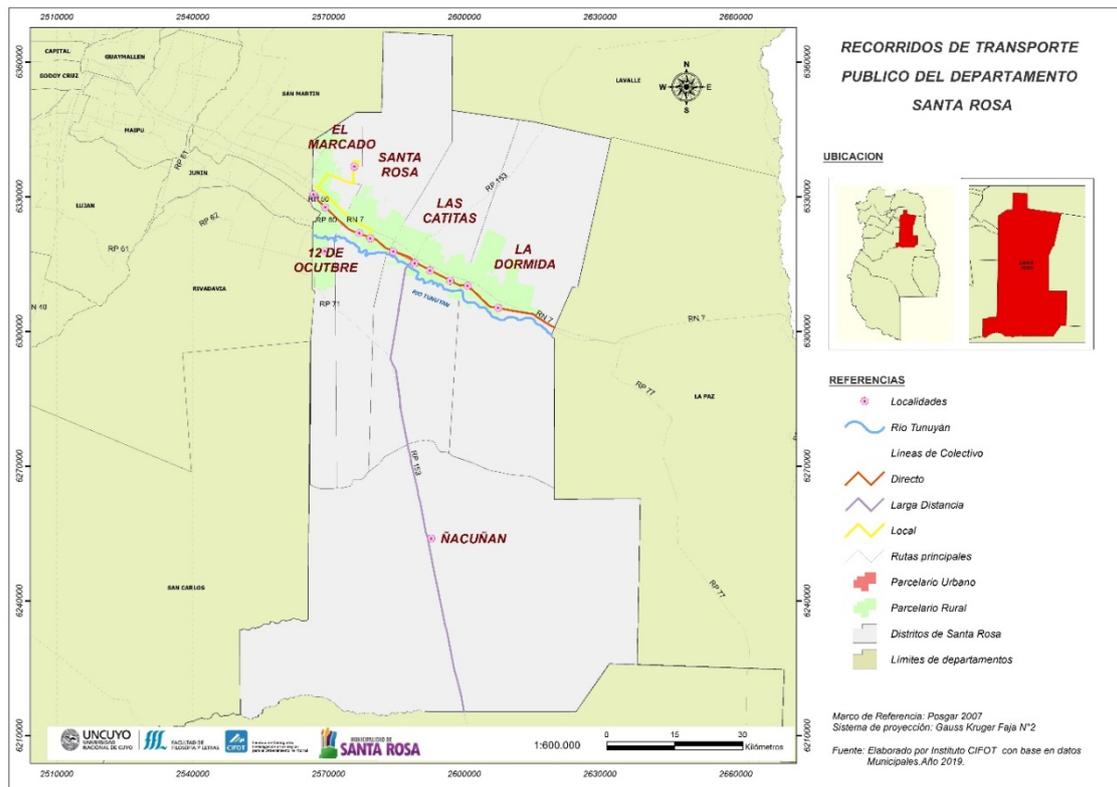
Se puede observar que el servicio cuenta con tres líneas directas que comunican al municipio con los departamentos de la Zona Este y Área Metropolitana de Mendoza de circulación sentido Este-Oeste; una línea de larga distancia que conecta la zona del secano del sur del municipio empalmando con RP N°50 y permite el traslado de la población de la zona rural dispersa hacia los principales centros poblados; y una línea local que conecta los distritos de Santa Rosa con El Mercado y 12 de Octubre. No se cuenta con datos respecto a los recorridos que llegan hasta la zona del secano y demás localidades del área rural dispersa del municipio.

El servicio de Transporte Público local sólo ingresa a Las Catitas donde se localiza la terminal de ómnibus departamental.

Si bien la cobertura se extiende a todo el territorio, la frecuencia de los recorridos de larga distancia presenta problemas según los datos obtenidos en los talleres participativos. La frecuencia de la línea directa, según datos municipales, es cada 15 minutos, la frecuencia local cuenta con 5 trayectos por día y la de larga distancia de 3. Este aspecto resulta relevante dado que los tiempos de espera resultan excesivos, según lo manifestado por la población ocasionando demoras o retrasos en sus respectivas actividades.³⁸

³⁸ No se cuenta con datos respecto a la localización de paradas de colectivos tanto en el área urbana como en las rurales por lo que no es posible realizar un cálculo del grado de transitabilidad para el municipio. No se cuenta con información provista por las empresas prestadoras del servicio. El análisis se basa en datos facilitados por el municipio.

Mapa N°21: Recorridos de transporte público de pasajeros. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



Red de riego

Resulta relevante analizar la infraestructura de red de riego conformada por diques, canales y acequias que permiten el uso y distribución del recurso hídrico. La red de riego y su nivel de cobertura están asociados al desarrollo de la actividad agrícola presente en el territorio departamental.

El recorrido hídrico de la Provincia comienza con la fusión nival. El agua de deshielo desciende por la Precordillera desembocando en los diques embalses y diques derivadores, desde donde es transportada a plantas potabilizadoras para consumo humano y a canales matrices para continuar con su distribución en riego de cultivos.

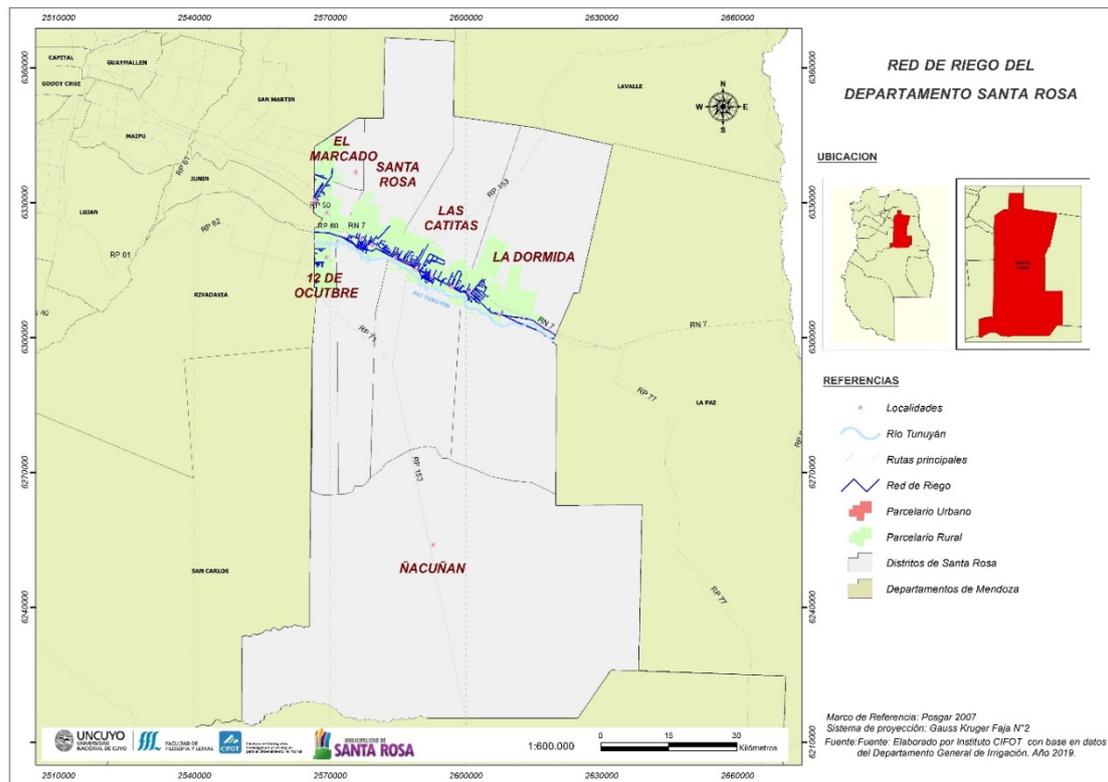
El departamento de Santa Rosa se encuentra atravesado en sentido noroeste – sureste por el Río Tunuyán que nace en los glaciares de la cordillera principal y ha permitido el desarrollo de dos oasis de riego: el Superior y el Inferior, éste último es al que pertenece el departamento.

Dentro de la zona del Tunuyán inferior, la principal obra de cabecera es el dique Carrizal ubicado en el departamento de Rivadavia. Tiene una capacidad de embalse de 344 hm³ y su función principal es la regulación almacenando agua en el período de otoño e invierno, para entregarla durante la primavera, cuando la demanda de agua de los cultivos excede el caudal

aportado por el río. La superficie del embalse de esta obra es de 3.500 ha en su nivel máximo y cuenta con una central hidroeléctrica. Más abajo se encuentra el dique derivador Gobernador Benegas, que da origen a los canales Reducción (margen derecha) y Gran Matriz San Martín (margen izquierda). De este último, nacen los canales San Martín, Matriz Independencia, Cobos, Constitución y Chacabuco-Árboles. Cabe destacar que la red de riego del río Tunuyán, tiene una longitud que supera los 4.302 km (de los cuales 1.714 km corresponden al tramo Superior y 2.588 km al Inferior); encontrándose revestidos 197 km en el Superior y 263 km en el Inferior, mientras que la longitud de drenajes principales supera los 446 km (164 km del Superior y 282 km del Inferior).³⁹

La red de riego en el departamento se encuentra concentrada en torno al eje principal de circulación RP N°50 con una mayor cobertura hacia el norte del eje vial mencionado, atravesando los núcleos consolidados de los distritos de 12 de Octubre, Santa Rosa, Las Catitas y La Dormida . Según datos obtenidos del DGI, la red de riego no presenta extensiones hacia la zona norte del departamento.

Mapa N°22: Red de riego. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



³⁹ Áreas de riego Provincia de Mendoza, en <http://aquabook.agua.gob.ar>

Telecomunicaciones

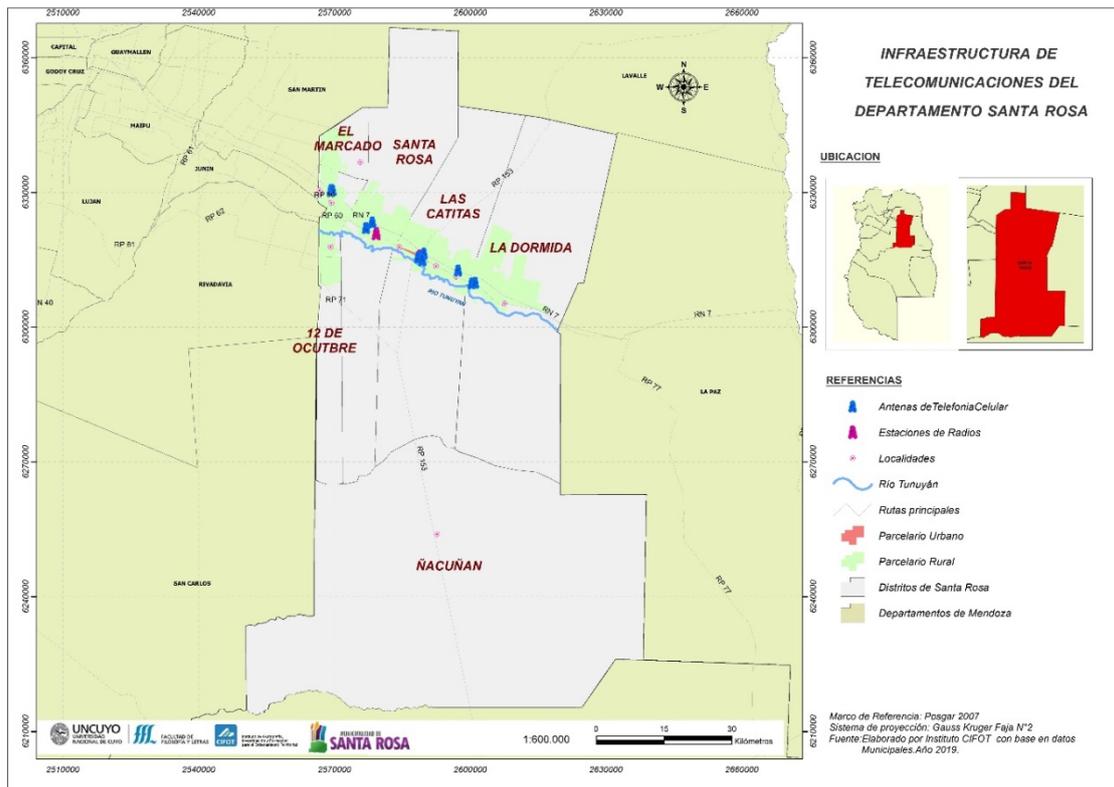
La infraestructura de telecomunicaciones se considera como la condición básica para avanzar en la construcción de la sociedad del conocimiento. Según Alvares y Rodríguez (1998): “las telecomunicaciones comprenden los medios para transmitir información entre dos o más puntos geográficos a cualquier distancia a través de cables, radioelectricidad, medios ópticos u otros medios electromagnéticos”.

El municipio de Santa Rosa cuenta con servicio de internet cubriendo todas las áreas urbanas y parte de las rurales a través de antenas de diversos operadores.

Existe una red de fibra óptica de la Provincia que recorre el municipio de oeste a este desde la localidad de 12 de Octubre hasta Las Catitas, que corre a través de la RP N° 50, pero aún no se instala en las áreas consolidadas. También se cuenta con un nodo de internet de la Nación en Las Catitas, que servirá para proveer, una vez realizado el tendido de la fibra óptica a ese núcleo urbano.

El municipio cuenta con 10 antenas de telefonía celular de las cuales 3 se localizan en el distrito de La Dormida, 3 en Las Catitas, 2 en 12 de Octubre y 2 en la localidad de Villa Cabecera y. Asimismo el municipio cuenta con 2 frecuencias de radio FM habilitadas para su funcionamiento localizadas en el distrito de Las Catitas y Santa Rosa.

Mapa N°23: Infraestructura de telecomunicaciones. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



1.2.5.4 Flujos

El funcionamiento del sistema se regula a través de flujos, que se manifiestan en el intercambio de personas, mercancías o información. (Gómez Orea, 2004).

Conocer las formas de organización de una sociedad, a través del tiempo, permite determinar una red de relaciones entre ellos que pueden ser de complementariedad o de dependencia.

Relación entre elementos

Su análisis se estructura en términos de áreas de influencia y tipos de movimientos. Esto permitirá identificar la función de las principales localidades dentro y hacia afuera del departamento manifestados en capacidad de transferencia.

Área de influencia

La definición de las áreas de influencia de las localidades presentes en el municipio brindará información respecto al rol que cada una de ellas cumple dentro del sistema de asentamientos del departamento. Por tanto, la interacción espacio –funcional de las localidades resulta de cuatro variables:

- Cantidad de Población
- Categoría Político Administrativa

- Existencia de Establecimientos Administrativos
- Distancia a cabecera departamental

Cada variable es representada por un valor establecido en función de su mayor o menor importancia. La sumatoria de los valores obtenidos en cada variable será ponderada por un rango que establece si la misma tiene una influencia distrital, departamental o regional.

Los valores de referencia para las variables son los siguientes:

Tabla N°40: Valores de referencia variables de área de influencia. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.

Cantidad de Población a 2010	Rango
Más de 10000 habitantes	3
De 10000 a 1000 habitantes	2
Menos de 1000 habitantes	1
Categoría Político Administrativa	Rango
Cabecera departamental	3
Cabecera distrital	2
Asentamiento tipo Barrio	1
Existencia de Establecimientos Administrativos	Rango
SI	1
NO	0
Distancia a cabecera departamental en km	Rango
De 0 a 10	3
De 11 a 20	2
Más de 20	1

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

La ponderación para definir el área de influencia en el sistema de asentamientos resulta:

Tabla N°41: Ponderación para área de influencia. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.

Área de influencia	Rango
Regional	Mayor a 6
Departamental	Igual a 6
Distrital	Menor a 6

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

Los resultados obtenidos para las localidades del departamento son las siguientes:

Tabla N°42: Principales localidades a nivel municipal. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.

Localidad	Cantidad de Población 2019		Categoría Político Administrativa		Existencia Establecimientos Administrativos		Distancia a cabecera departamental en km		Totales
Villa Cabecera	2791	3	Cabecera departamental	3	SI	1	0	3	10
Las Catitas	3576	3	Cabecera distrital	2	SI	1	11,5	3	9
La Dormida	2772	3	Cabecera distrital	2	SI	1	24,1	2	8
12 de Octubre	922	2	Cabecera distrital	2	NO	0	12,8	2	6
La Costa	805	2	Asentamiento tipo Barrio	1	NO	0	2,7	3	6
El Mercado	746	2	Cabecera distrital	2	NO	0	21,9	2	6
25 de Mayo	600	2	Asentamiento tipo Barrio	1	NO	0	15,3	2	5
Catitas Viejas	495	1	Asentamiento tipo Barrio	1	NO	0	6,2	3	5
Los Lotes	436	1	Asentamiento tipo Barrio	1	NO	0	15,1	2	4
Gobernador Cívico	270	1	Asentamiento tipo Barrio	1	NO	0	20,1	2	4
Parrales Mendocinos	216	1	Asentamiento tipo Barrio	1	NO	0	33,1	1	3
El Divisadero	162	1	Asentamiento tipo Barrio	1	NO	0	16,2	2	4
El Ramblón	160	1	Asentamiento tipo Barrio	1	NO	0	16	2	4
Ñacuñán	121	1	Cabecera distrital	2	NO	0	97,4	1	4

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

Se observa que en Santa Rosa existen tres localidades que tienen influencia a nivel regional debido a sus características poblacionales, su categoría político administrativa y las funciones que cumple en relación a la prestación de servicios administrativos. Estas localidades son Villa Cabecera, La Dormida y Las Catitas.

De las localidades principales hay tres de ellas (3) que se posicionan como localidades intermedias es decir de influencia departamental debido su función y localización geográfica y cantidad de población. Si bien algunas de ellas tienen categoría de barrios son potenciales focos de crecimiento urbano y expansión de la mancha urbana consolidada. Se observa que son localidades con una cercanía elevada a Villa Cabecera y se posicionan como localidades relevantes dentro del sistema, ya que son focos proveedores de bienes y servicios para las zonas rurales.

El resto de localidades presentan una influencia distrital es decir abastecen a la población rural inmediatas a los núcleos consolidados y a la población rural dispersa o puestos de la zona del secano.

I.2.6 Síntesis diagnóstica Subsistema Socioeconómico

Santa Rosa cuenta con una población total de 16.374 habitantes de los cuales el 99% se localiza en la zona de Oasis que representa el 20,17% de la superficie departamental El 1% de población restante se localiza en la zona no irrigada que representa el 79,83% de la superficie del territorio.

El potencial productivo del departamento se caracteriza por presentar una población joven con baja proporción de ancianos. Si bien la dinámica demográfica proyectada indica un incipiente proceso de envejecimiento poblacional, durante varios años el bono demográfico positivo le permitirá absorber los impactos económicos y fiscales que demandan los grupos inactivos.

El perfil productivo del municipio está representado por una alta participación del sector terciario de servicios y con una alta proporción de empleo público. El sector agropecuario tiene importante incidencia sobre el Producto Bruto Geográfico, sin embargo, es posible establecer una diferenciación que se materializa territorialmente en dos grandes grupos. El primero constituido por pequeños y medianos productores locales que enfrentan enormes dificultades de inserción y tecnificación lo que conlleva el abandono de tierras productivas. A esto se suma el desarraigo de los jóvenes que no ven en el trabajo rural un ámbito de desarrollo personal por lo que deciden realizarse laboral y profesionalmente en otros sectores. El segundo grupo se compone por propietarios extra departamentales que manejan grandes volúmenes de producción, se encuentran tecnificados y son propietarios de grandes explotaciones.

La actividad industrial está directamente relacionada con las actividades primarias del municipio con una alta participación del sector de Alimentos y Bebidas, entre las que se incluye la elaboración de vino, la producción mineral y el sector maderero. En los últimos años se aprecia un deterioro de la estructura productiva caracterizado por el cierre de fábricas relacionados con la actividad agroindustrial.

Con respecto al nivel de instrucción de la población se observa un importante porcentaje de habitantes que no ha finalizado sus estudios primarios y secundarios, además de una muy baja matrícula estudiantil en el nivel superior universitario. Si se analiza la oferta educativa en relación a las demandas del mercado de trabajo es posible determinar que no existen carreras que generen un impacto inmediato en el territorio y que incrementen el potencial económico

del departamento. La falta de especialización en estudios que pudieran fomentar el desarrollo agrícola, industrial y empresarial tiene su contracara en el plano educativo con la saturación de los puestos docentes para la enseñanza. Estos procesos son también causantes del éxodo de jóvenes hacia otras jurisdicciones vecinas en busca de una oferta educativa y profesional más amplia.

Respecto de lo anterior, esta falta de coherencia entre la formación para el trabajo y las actividades económicas ha derivado en un alto nivel de empleos absorbidos por el sector público. La alta proporción de población que tiene relaciones laborales con el Estado municipal o que es beneficiaria de planes sociales es un factor indicativo del escaso desarrollo que presenta el sector privado.

Desde el municipio de Santa Rosa se han desarrollado diferentes estrategias para dar solución a algunas de las problemáticas que hacen presentes en el territorio. El “Plan Alfalfa Santa Rosa”, el Parque Industrial y el Megapolo La Salada S.A. se erigen como proyectos que buscan reactivar distintos sectores de la economía y producir mayores puestos de trabajo para la población del municipio. Con respecto a la esfera social, los fuertes lazos de articulación del municipio con distintas instituciones del departamento y de la provincia han funcionado como una fuerte herramienta de inclusión social. El deporte y las festividades se establecen como fuentes de sentimiento de arraigo y pertenencia para la población y podrían ser un elemento de contención para los grupos más desfavorecidos del departamento y también podría frenar la migración de jóvenes.

El municipio presenta un desequilibrio respecto a la distribución de su población, asociada al factor hídrico que organiza los asentamientos humanos en el territorio. La distribución de población en la zona de oasis resulta en un 51% urbana, 3% de rural y un 46% rural dispersa siendo éste último un dato relevante debido a la provisión de servicios y equipamientos para esta porción de habitantes.

La población se ubica principalmente en los distritos de Las Catitas (35,15%), seguido de la Santa Rosa (25,90%) y La Dormida (24,03%) siendo estos centros poblados los únicos de carácter urbano, debido al rol que desempeñan dentro del sistema de asentamientos en función de su cantidad de población, equipamientos y servicios. El distrito de Ñacuñan, perteneciente a la zona del secano, representa el 0,37% de la población total.

El municipio presenta un total de 882 viviendas deshabitadas, y un déficit habitacional cuantitativo del 8,7%. Según datos del registro municipal del área de vivienda (2019), el déficit habitacional registrado fue de 1500 viviendas. Existe un gran segmento de población (41%)

que no cuenta con posibilidades de acceso a la tierra. El déficit habitacional cualitativo resulta del 35,7 %, es decir que 1600 hogares presentan problemas respecto a hacinamiento, acceso a servicios domiciliarios y calidad de materiales constructivos en las viviendas. Solo el 30,84% de viviendas particulares habitadas cumple con las características óptimas en cuanto a calidad de materiales.

Respecto a la dotación de equipamientos, Santa Rosa se encuentra provista de establecimientos educativos para todos los niveles, sin embargo para el nivel secundario se observa una escasez en la zona rural. Los establecimientos de nivel terciario y superior no Universitario se concentran en la localidad de Villa Cabecera dificultando el acceso de la población rural por motivos de traslado. Por otro lado, la oferta educativa no responde a la solicitud de los sectores con mayor demanda laboral en el municipio.

Respecto a la salud se observa un gran número de traslados de la población rural y rural dispersa en busca de atención médica especializada que no se encuentra en los Centros o Postas de Salud distritales. Por otro lado, se registra una baja en la cantidad de profesionales de la salud.

La dotación de servicios básicos presenta valores óptimos para el agua potable con un 83% de hogares con acceso al servicio por red. En relación a la cobertura de cloacas, Santa Rosa presenta servicio de red cloacal sólo en la Villa Cabecera.

Los ejes de conectividad en sentido E-O vinculan las localidades de la zona de oasis con los departamentos limítrofes, el AMM y corredores viales de alta influencia a nivel provincial. En sentido N-S existe una gran desvinculación. Respecto al flujo de personas por demanda de actividades y servicios, la conectividad resulta mejor con los departamentos vecinos del este y el AMM. La red vial del municipio presenta un con elevado porcentaje de calles de tierra, dificultando la accesibilidad a equipamientos y servicios.

Existen 14 localidades que se posicionan como los principales núcleos poblados del municipio. La jerarquización de localidades muestra existen tres de influencia regional correspondiente con Villa Cabecera, La Dormida y Las Catitas, dada por su relación con el resto de departamentos de la zona este y elevado intercambio de población.

Con influencia departamental se tiene a 12 de octubre, El Mercado, La Costa, Barrio 25 de mayo, Los Lotes y Catitas Viejas siendo localidades que por su cantidad de población y tipo de equipamientos y servicios que prestan resultan complementarias a la cabecera departamental. Las localidades de influencia distrital se tiene a Ñacuñan, Prrales Mendocinos, El Romblón y El Divisadero siendo localidades que presentan un grado de dependencia tanto de la cabecera

departamental como de los nodos intermedios. El resto de localidades se enmarcan en la categoría “localidades rurales”, por su grado de dependencia de la cabecera departamental o nodos intermedios.

El análisis realizado permite identificar los siguientes problemas y potencialidades, validados en instancia participativa a través del taller de validación del modelo actual.

Problemas

Educación

- La oferta educativa no coincide con el perfil productivo del departamento
- Gran parte de la población joven se traslada a los departamentos de San Martín, Junín y Rivadavia en busca de una oferta educativa de nivel superior más amplia o acorde a sus necesidades

Actividades Económicas

- Saturación del mercado laboral docente - sobrepoblación de profesionales del sector educativo
- Empleo concentrado en pocas actividades económicas
- Dificultades en la cobertura de equipamiento relacionado a la ganadería
- Retroceso de la actividad industrial (secaderos, bodegas)
- Envejecimiento de la población rural y abandono de tierras productivas

Hábitat

- Déficit habitacional

Servicios Básicos

- Servicio de internet con poca cobertura y mala prestación del servicio
- Desequilibrio en la distribución de los servicios básicos respecto a la densidad de población por localidad

Salud

- Pocos profesionales de la salud especializados
- Traslado otros centros hospitalarios para atención compleja

Transporte

- Localidades desvinculadas y con pocos recorridos de servicio de transporte público de pasajeros.

Potencialidades

Educación

- Existencia de equipamiento e infraestructura para la promoción de nuevas carreras

Actividad Económica

- Proyecto Alfalfa Santa Rosa
- Cooperativas ganaderas
- Parque Industrial Santa Rosa
- Desarrollo parque fotovoltaico
- "Megapolo La Salada S.A" como un polo de actividad económica
- Reserva de la Biosfera Ñacuñan como potencial explotación turística

Hábitat

- Existencia de planes y programas para revertir el problema habitacional desde diferentes áreas municipales

Salud

- Rol clave del área municipal de deporte y cultura influyendo positivamente en el desarrollo de la comunidad

Servicios Básicos

- Creación de una Brigada Social para atender a familias en situación de vulnerabilidad
- Prestación del servicio de agua potable por parte del municipio
- Existencia de equipamiento comunitario con oferta de diversas actividades

I.2.7 Bibliografía

Bolsa de Comercio de Mendoza. (2008). *Anuario Económico*. Provincia de Mendoza. Obtenido de: https://www.bolsamza.com.ar/publicaciones_anuario.php

Cluster Ganadero Bovino de Mendoza. (2019). Caracterizaciones Departamentales. Departamento de Santa Rosa. Obtenido de: <http://www.clusterganaderobovino.net/wp-content/uploads/2015/12/Caracterizaci%C3%B3n-Santa-Rosa-2015...pdf>

Cluster Ganadero Bovino de Mendoza. (2016). *Escenario actual y futuro de la ganadería mendocina*. Provincia de Mendoza. Obtenido de: <http://www.clusterganaderobovino.net/wp-content/uploads/2015/10/Escenario Actual Futuro 2016.pdf>

Cluster Ganadero Bovino de Mendoza. (2015). Stocks Ganaderos. Provincia de Mendoza. Obtenido de: http://www.clusterganaderobovino.net/wp-content/uploads/2019/01/CGBM_Stock-2018.pdf

Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza (2019). *Información Municipal*. Departamento de Santa Rosa. Obtenido de: <http://www.deie.mendoza.gov.ar>.

Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza (2017). *Encuesta Condiciones de Vida, Informe Anual*. Departamento de Santa Rosa. Obtenido de: <http://www.deie.mendoza.gov.ar>

Gómez Orea, D. (1994). *Ordenación del Territorio. Una aproximación desde el medio físico*. Madrid: Editorial agrícola española, S.A.

Gudiño, M.E., Berón, N., Rapali, N., García M.E., Padilla, C. (2013). Síntesis diagnóstica del modelo de organización territorial. Mendoza, Argentina. Subsistema socioeconómico de la provincia de Mendoza. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial CIFOT.

Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa. (2013). Ordenanza N° 2.041. Departamento de Santa Rosa.

Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa. (2009). Ordenanza N° 1.792. Departamento de Santa Rosa.

Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios, IDITS. (2012). Mendoza Industrial y Tecnológica. Una postal del presente de cara al futuro. Provincia de Mendoza. Obtenido de: <http://www.idits.org.ar/Nuevo/Servicios/Publicaciones/Descargas/Libro-institucional-IDITS%20.pdf>

Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios, IDITS. (2011). Informe Parques, Áreas y Zonas Industriales. Provincia de Mendoza. Obtenido de: <http://www.idits.org.ar/Nuevo/Servicios/Publicaciones/Descargas/INFORME-INFRAESTRUCTURA-INDUSTRIAL.pdf>

Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios, IDITS. (2010). Informe Relevamiento Industrial. Provincia de Mendoza. Obtenido de: http://www.idits.org.ar/Nuevo/Servicios/Publicaciones/Descargas/Inf_Relevamiento_Industria_I_Sectorial_2010_sem1.pdf

Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios, IDITS. (2005). Estudio de la Industria en los departamentos de la Provincia de Mendoza. Provincia de Mendoza. Obtenido de:

http://www.idits.org.ar/Nuevo/Servicios/Publicaciones/Descargas/Inf_industria_por_departamento_Mza.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censo, INDEC. (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Argentina. Obtenido de: <https://www.indec.gob.ar>

Instituto Nacional de Estadística y Censo, INDEC. (2008). Censo Nacional Agropecuario. Argentina. Obtenido de: <https://www.indec.gob.ar>

Mendoza. (2017). Ley Nº 8.999. Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Mendoza. (2009). Ley Nº 8.051. Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo. Mendoza, Argentina.

Mendoza. (2004). Ley Nº 7.314. Régimen de Responsabilidad Fiscal de la Provincia de Mendoza

Municipalidad de Santa Rosa. (2019). Informe Dirección de Salud y Medio Ambiente. Santa Rosa. Mendoza.

Municipalidad de Santa Rosa. (2019). Informe Dirección de Deporte y Recreación. Santa Rosa. Mendoza.

Municipalidad de Santa Rosa. (2019). Informe Dirección de Cultura. Santa Rosa. Mendoza.

Municipalidad de Santa Rosa. (2019). Informe Dirección de Desarrollo Social. Santa Rosa. Mendoza.

Municipalidad de Santa Rosa. (2019). Informe Dirección de ObrasPúblicas, Privadas y Vivienda . Santa Rosa. Mendoza.

Municipalidad de Santa Rosa. (2019). Informe Dirección de Derechos Humanos . Santa Rosa. Mendoza.

Neffa, J. C. y otros. (2014). Actividad, empleo y desempleo: conceptos y definiciones. Centro de Estudios e Investigaciones Laborales - CEIL-CONICET. 1a ed. E-Book. ISBN 978-987-21579-6-8 1. Economía Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organismo Internacional de Juventud y CEPAL. (2012). Juventud y Bono Demográfico en Iberoamérica. LCL/L.3575. Madrid, España.

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (2019). Atlas ID. Dimensiones e Indicadores. Obtenido de: <https://atlasid.planificacion.gob.ar/>

United Nations. (2010). World Urbanization Prospects: The 2009 Revision. New York, United Nations. (UN-HABITAT, 2009)

I.3 SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL

I.3.1 Introducción

Este capítulo se refiere al subsistema físico natural del departamento de Santa Rosa, basado en el análisis de las dimensiones climática, geomorfológica, hídrica, biológica, con sus respectivas variables y atributos que componen este subsistema.

De acuerdo a la ley N°8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, la elaboración del diagnóstico territorial deberá realizarse a partir del análisis de los grandes subsistemas que componen el sistema territorial: Físico natural; Socioeconómico y Político-Institucional.

El subsistema físico natural, en palabras de Gómez Orea (1994) “viene a ser una expresión sinónima de territorio, procesos y recursos naturales. Constituye el soporte de las actividades, la fuente de recursos naturales y el receptor de residuos o productos no deseados”. El medio físico debe entenderse, analizarse a partir de su relación con las actividades humanas, es decir, en estrecha relación con los subsistemas socio-económico y político institucional.

Al analizar el subsistema físico-natural como **fuentes de recursos**, lo que se busca es reconocer las materias primas presentes en el territorio que son utilizadas o pueden serlo para el desarrollo de las actividades humanas.

Como **soporte de las actividades**, el objetivo es comprender la capacidad de carga del territorio entendida ésta como el resultado de la interacción entre el impacto de las actividades humanas y la aptitud del medio físico para soportar esa actividad.

Martínez de Anguita, (2006) sostiene que “una de las etapas centrales en el proceso de planificación territorial es el inventario de todos aquellos elementos y parámetros que definen el medio físico y biótico del área de estudio, los cuales influyen sobre la capacidad del territorio para sostener las actividades humanas”.

I.3.1.1 Objetivo del subsistema

Los objetivos del subsistema físico-natural son:

- Realizar un inventario del medio físico natural (o soporte físico) de Santa Rosa
- Detectar las amenazas naturales presentes en el territorio municipal.
- Delimitar unidades homogéneas a partir de la caracterización de los aspectos físicos.

-Identificar características individuales de las diferentes áreas del territorio que permitirán, en una etapa posterior de síntesis de los tres subsistemas, determinar la aptitud del territorio para las actividades humanas.

I.3.2 Marco teórico - metodológico y modelo conceptual

Este capítulo se estructura en dos partes. La primera de ellas consiste en el análisis a través de un inventario de los elementos tanto del medio inerte como del medio biótico. Se basa en la investigación de las múltiples dimensiones: climática, geomorfológica, hídrica, biológica, con sus respectivas variables, atributos, fenómenos que componen este subsistema. Esta primera aproximación permitirá identificar el valor intrínseco del territorio como fuente de recursos y su aptitud para soportar las actividades humanas.

A partir del análisis de los componentes, se identifican asimismo las amenazas naturales presentes en el territorio, que, junto a las diferentes dimensiones que permiten valorar el grado de vulnerabilidad del sistema (tanto la población como el ambiente), llevan a delimitar las áreas de riesgo. Esto será definido en una etapa posterior, con la síntesis diagnóstica entre los tres subsistemas.

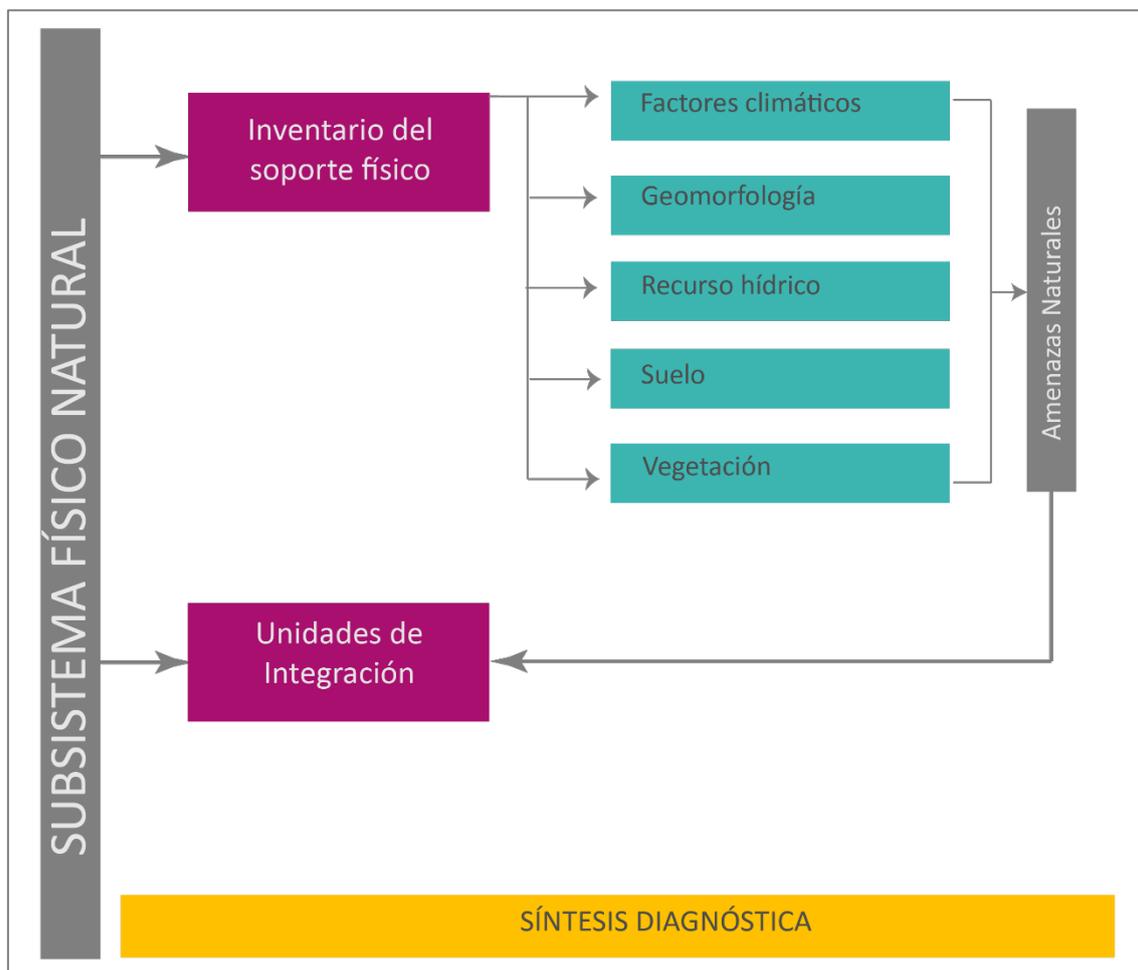
En la segunda parte del subsistema físico natural, se definen **unidades de integración** a partir de la interrelación de los elementos que ya han sido analizados. Siguiendo la metodología propuesta por Gómez Orea (1994), existen tres grandes tipos de unidades de integración: *cuadrícula, unidades homogéneas o ambientales, y unidades no homogéneas*. En el presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se definen **unidades homogéneas** a partir de la superposición de los factores más relevantes inventariados, dispuestos en soporte cartográfico.

Estas unidades homogéneas serán la base para la elaboración de la síntesis diagnóstica entre los tres subsistemas, a partir de las cuales se definirán los modelos actual, tendencial y realizable.

Por lo tanto con el objetivo de alcanzar el diagnóstico del Subsistema Físico-natural, este capítulo contiene el análisis de las múltiples dimensiones: climática, geomorfológica, hídrica, biológica, con sus respectivas variables, atributos, fenómenos que componen este subsistema, que permitirá establecer las interrelaciones que se dan entre éstos, identificar amenazas naturales y definir áreas homogéneas. Todo esto permitirá comprender el funcionamiento del sistema territorial del Departamento de Santa Rosa.

Este análisis holístico del subsistema físico-natural permitirá dar cumplimiento a los objetivos planteados (Figura N°33).

Figura N°33: Estructura Subsistema Físico Natural



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019

1.3.3 Inventario del soporte físico del territorio de Santa Rosa

El subsistema físico-natural analiza aquellos elementos y procesos pertenecientes al ambiente en su forma actual. Busca conocer la forma de interacción de las diferentes dimensiones que lo componen: clima, geomorfología, hidrología, suelo. Cada una de estas dimensiones es analizada a través de variables claves y sus respectivos indicadores a nivel departamental para posteriormente llegar a una delimitación de unidades de integración.

Como base de información se utilizan los datos provistos por el Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT); Centro Científico Tecnológico CCT – CONICET – Mendoza; Modelo territorial actual, subsistema físico-biológico o natural de la provincia de Mendoza, manifestación general de impacto ambiental “factibilidad de localización parque industrial de

Santa Rosa” del año 2011 e informe inventario de gases de efecto invernadero del departamento de Santa Rosa, 2014.

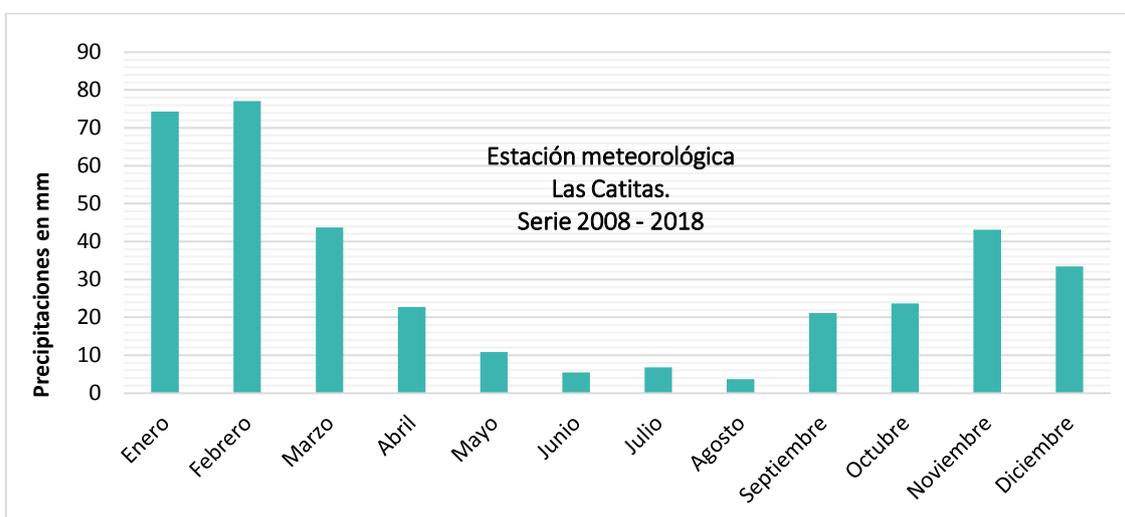
El 97% de la superficie de la Provincia de Mendoza no se encuentra irrigada, pero la gestión del recurso hídrico ha permitido la organización del espacio en oasis de riego. Esta es la razón por la cual la concentración demográfica se produce allí. El departamento de Santa Rosa, con una superficie de 8.510 Km², se ubica en el centro norte de la provincia de Mendoza y forma parte del oasis del este.

A continuación se analizan los elementos naturales que están presentes en el territorio antes descripto.

1.3.3.1 Factores climáticos

Las condiciones climáticas de la zona responden a su ubicación en la diagonal árida Argentina: un clima desértico (Bw⁴⁰), con gran amplitud térmica diaria y estacional, y escasas precipitaciones. Santa Rosa dispone de dos estaciones meteorológicas: El Mercado y Las Catitas. Sus registros permiten delimitar la estación lluviosa entre los meses de noviembre a febrero (Figura N°34). Según los datos de los últimos diez años, de la estación Las Catitas, las precipitaciones rondan los 350 mm anuales.

Figura N°34: Precipitaciones en Santa Rosa, Mendoza. 2008 - 2018



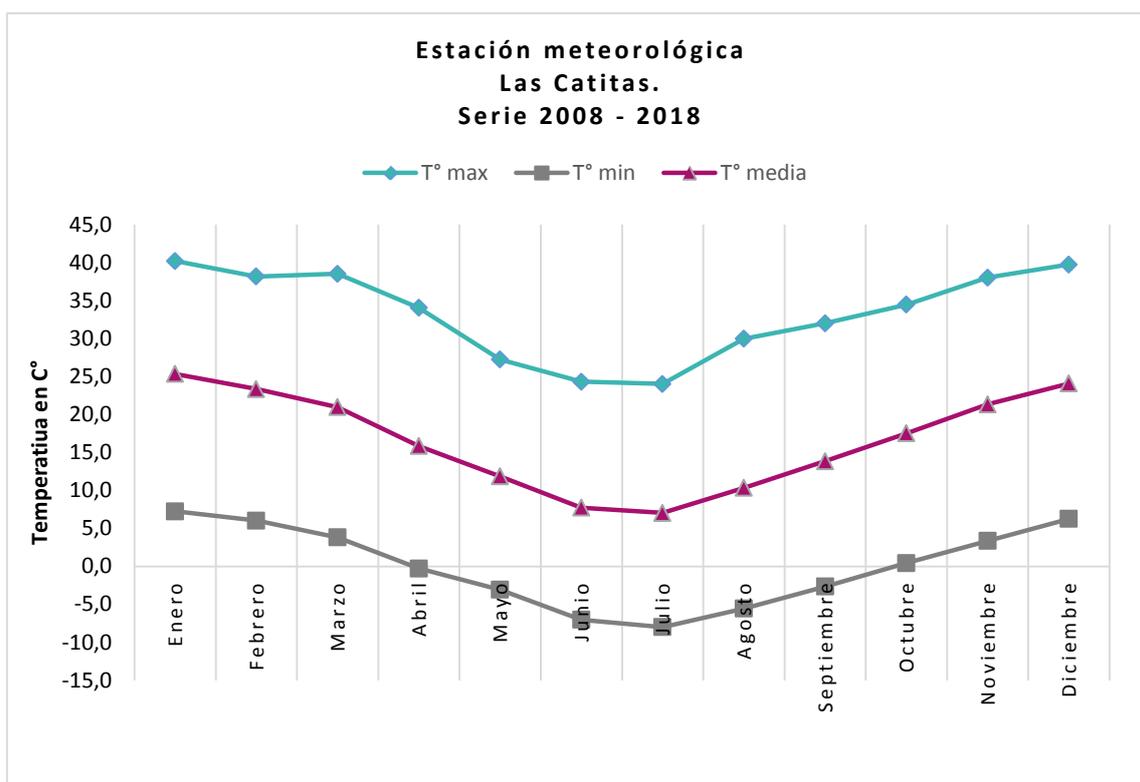
Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos de la estación Las Catitas, Santa Rosa. Disponible en <http://www.contingencias.mendoza.gov.ar>. 2019

En cuanto a la temperatura (Figura N°34), puede observarse que entre noviembre y febrero, época estival, los valores medios rondan los 25°C, y las máximas, los 40°C; es decir que el

⁴⁰ Bw: Clima árido o desértico: Las precipitaciones se sitúan alrededor de 300 mm anuales. Bajo estas condiciones la vegetación es muy escasa o nula. Se da en los desiertos y en algunos semidesiertos. Clasificación climática de Köppen. 1936.

verano es cálido y lluvioso. En esta época son características las precipitaciones de tipo convectivo, como consecuencia de las elevadas temperaturas que se alcanzan. Esto trae asociado la caída de granizo. También es importante tener en cuenta las precipitaciones que se producen en la cordillera en forma de nieve, ya que a pesar de manifestarse fuera de los límites departamentales, resultan ser reservorios de agua, que en la época de deshielo, alimentan los caudales de los ríos. Esto contribuye asimismo al aumento de la dotación en las napas freáticas.

Figura N°35: Temperatura del Departamento de Santa Rosa.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos de la estación Las Catitas, Santa Rosa. Disponible en <http://www.contingencias.mendoza.gov.ar>. 2019

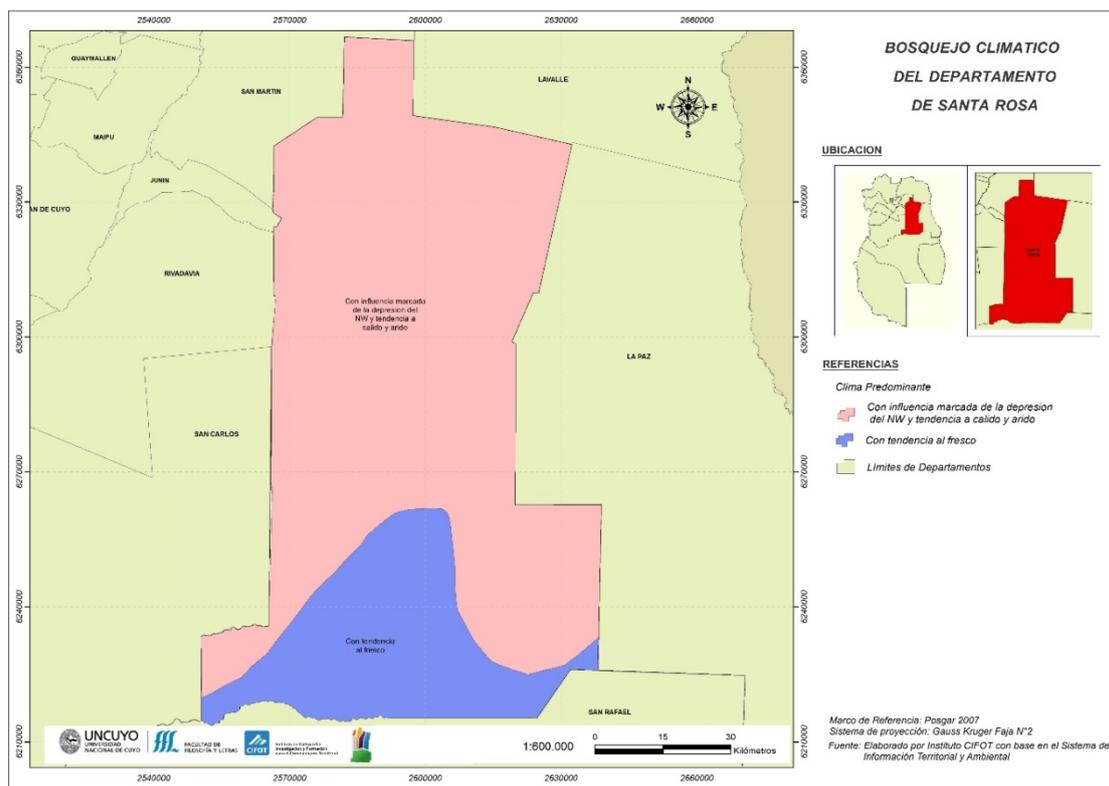
El invierno es frío y seco. La temperatura media ronda los 10°C, con mínimas por debajo de 0°C, aspecto que favorece la ocurrencia de heladas. Las temperaturas máximas que se observan en época invernal pueden estar asociadas a la presencia de viento zonda, que se manifiesta en todo el territorio mendocino entre los meses de mayo a agosto⁴¹, elevando las temperaturas por encima de los 30°C.

⁴¹ Federico Norte. Definición de viento Zonda. Disponible en <https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/Viento%20zonda.htm>

La nubosidad es baja, con menos del 40% de cielo cubierto anualmente, y la heliofanía muestra un promedio de 8 horas diarias aproximadamente de horas de sol, alcanzando entre el 65% y 75% del máximo posible de insolación (Universidad de Mendoza, 2011).

Todo el territorio de Santa Rosa está bajo la influencia del anticiclón del Atlántico, sin embargo se diferencian dos áreas: una con tendencia a un clima cálido y árido, que predomina en el municipio, y otra con tendencia al fresco, que se extiende por el sur (Mapa N°25).

Mapa N°24 Bosquejo climático de Santa Rosa.



Entre los flagelos climáticos que se manifiestan en Santa Rosa, resulta importante analizar aquellos que afectan al área cultivada, concentrada en el oasis. Según los datos provistos por la dirección de agricultura y contingencias climáticas, entre los años 2015 – 2016, se vieron afectadas 1.159,8 ha por heladas, de las cuales, 1.056,69 ha se encontraban cultivadas con vid. El granizo, en esa misma campaña agrícola, afectó 5.570,4 ha; correspondiendo más del 85% de esa superficie, también al cultivo de vid.

Entre los años 2016 – 2017, fueron las heladas las que más afectaron a los cultivos, alcanzando a 4.602,8 ha, mientras que el granizo lo hizo sobre una superficie de 1.937,5 ha. Frente a ambos fenómenos, el cultivo de vid fue el que se vio más afectado. (Tabla N°43).

Tabla N°43: Superficie afectada (en ha) por heladas y granizo por tipo de cultivo. Departamento de Santa Rosa. Años 2016 - 2017.

	Campaña agrícola 2015 - 2016				Campaña agrícola 2016 - 2017			
	Heladas		Granizo		Heladas		Granizo	
	Superficie en ha	Superficie en %	Superficie en ha	Superficie en %	Superficie en ha	Superficie en %	Superficie en ha	Superficie en %
Vid	1.056,6	91,10%	4.769,5	85,62%	3.888,70	84,49%	1.703,5	87,92%
Frutales	102,7	8,85%	784,4	14,08%	706,10	15,34%	227,9	11,76%
Hortalizas	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,05%
Otros	0,5	0,04%	16,5	0,30%	8	0,17%	5,1	0,26%
Total	1.159,8	100,00%	5.570,4	100,00%	4.602,80	100,00%	1.937,5	100,00%

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas. Mendoza.

Años 2016 y 2017. <http://www.contingencias.mendoza.gov.ar>

Gases de efecto invernadero

En el año 2014, el municipio de Santa Rosa elaboró un informe con “el objetivo de visibilizar la contribución del departamento al cambio climático global” (Municipalidad de Santa Rosa, 2014), a través de un inventario de gases de efecto invernadero (GEI) determinando las principales fuentes de emisión. Se tomaron datos de emisiones de tres GEI: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) asociados a los siguientes sectores: energía estacionaria; transporte; residuos; procesos industriales y uso de productos; agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra.

Las emisiones de estos distintos gases se agrupan en una unidad común para su análisis: el dióxido de carbono equivalente (CO₂e), dando como resultado la siguiente tabla.

Tabla N°44: Total de emisiones de GEI discriminadas por sector y participación de cada sector en el inventario total municipal. Departamento de Santa Rosa. Años 2014.

Sector	Toneladas de CO ₂ e	Contribución (%)
Energía Estacionaria	23.897,68	17,09%
Transporte	33.422,23	23,90%
Residuos	3.122,22	2,23%
Procesos industriales y usos de productos	NE*	-
Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra	79.386,58	56,77%
TOTAL	139.828,72	

Fuente: Informe inventario de gases de efecto invernadero Departamento Santa Rosa. 2014.

*No estimado.

En conclusión, del total de las emisiones de GEI producidas por los diferentes sectores analizados en Santa Rosa, más del 55% se concentran en un solo sector: *agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra*. Esto responde al importante desarrollo de la actividad

agropecuaria del departamento, más aún si se tienen en cuenta los porcentajes de emisiones de las distintas actividades del sector, destaca la ganadería como responsable del 76,92% de emisiones del sector.

El *transporte* también contribuye a los GEI del municipio en un porcentaje considerable, cercano al 24%, como consecuencia del intenso tránsito que circula por el corredor bioceánico central RN7.

En comparación con las emisiones de GEI a nivel nacional y mundial, Santa Rosa aporta cantidades mínimas, sólo 0,16 tCO₂e/ha⁴² frente a 1,22 tCO₂e/ha y 3,54 tCO₂e/ha respectivamente.

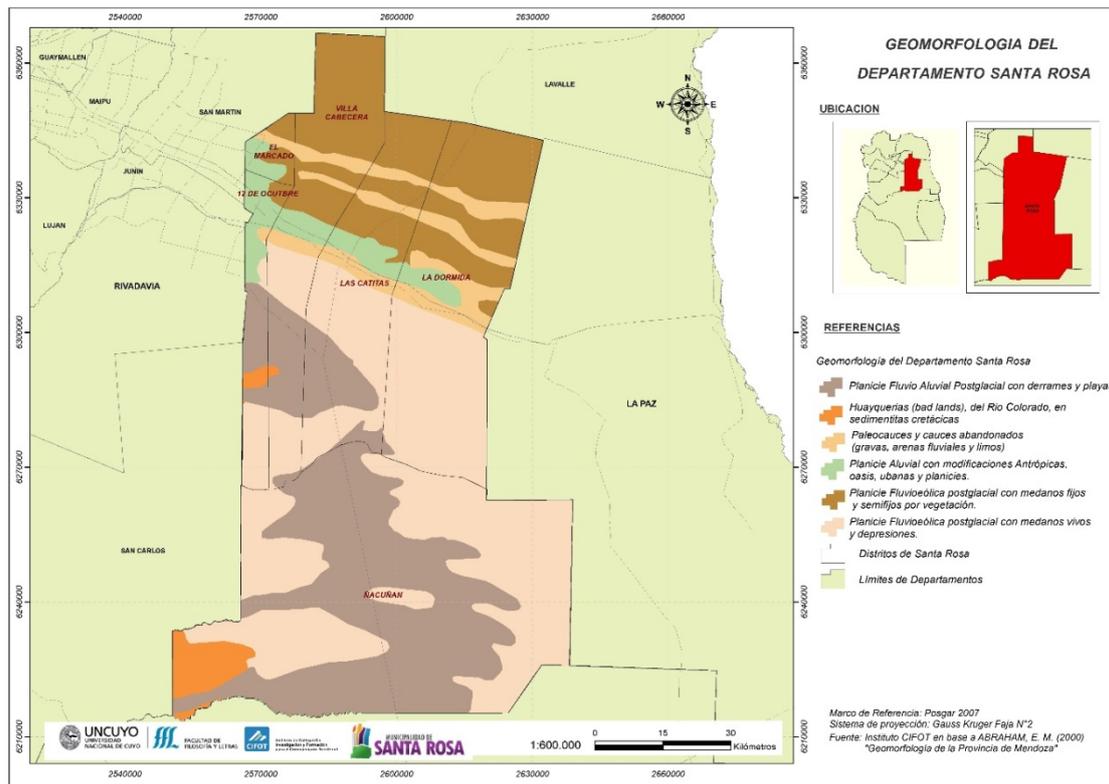
1.3.3.2 Geomorfología

El análisis geomorfológico se basa en Abraham, E. M. (2000) "*Geomorfología de la Provincia de Mendoza*" quien identifica para todo el territorio provincial, unidades morfoestructurales y procesos morfológicos asociados a ellas. De acuerdo a esto, prácticamente la totalidad del territorio de Santa Rosa se asienta sobre la planicie (Mapa N°26), específicamente sobre la llanura oriental fluvio eólica. Allí se han identificado procesos que han configurado la planicie fluvio eólica posglacial, que abarca una importante superficie en Santa Rosa; la planicie fluvio lacustre posglacial que se extiende en el centro sur; y paleocauces hacia el norte del río Tunuyán.

Otra unidad morfoestructural son las huayquerías, presentes en el extremo suroeste del departamento.

⁴² Toneladas de dióxido de carbono equivalente por hectárea.

Mapa N°25. Geomorfología de Santa Rosa.



Ha influido en la conformación de estas unidades, la acción de los vientos y del agua. La dinámica eólica ha dado lugar a cadenas de médanos, que hacia el norte del río Tunuyán son médanos “vivos”, que avanzan sobre la vegetación natural, y hacia el sur del río, aparecen médanos “fijos” y “semifijos” por vegetación como consecuencia de mayores condiciones de humedad. La confluencia de estos factores ha dado el marco para el desarrollo de la actividad ganadera en este último sector.

La playa de Ñacuñan, de extensión longitudinal en el centro-sur del departamento, es un espacio diferente dentro de esta llanura, caracterizado por suelos limo-arenosos y profundos, hacia el este de las huayquerías. Las condiciones edáficas y climáticas de esta zona han permitido el desarrollo de algarrobales que se mantienen por la cercanía de la napa freática a la superficie (Abraham, Soria, Rubio, Rubio, & Virgillito, 2013). Este importante bosque nativo dio lugar a la Reserva de la Biosfera de Ñacuñan, primera área protegida de Mendoza, administrada por el Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA unidad ejecutora de CONICET) y la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la provincia.

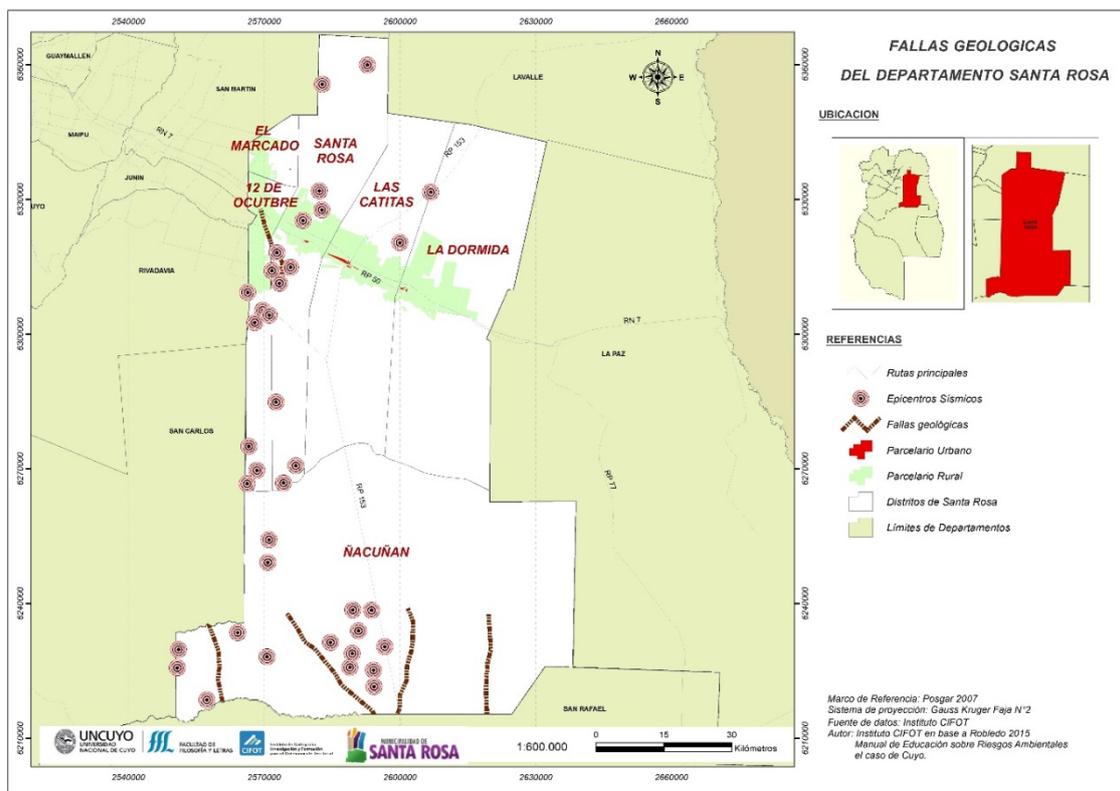
La dinámica hídrica hoy se ve reflejada en el territorio a través de la red de cauces secos que indican la cantidad de agua que por allí escurría. Actualmente, la llanura sobre la que se

asienta Santa Rosa carece prácticamente de agua como consecuencia del intenso uso que se hace en las partes superiores de la cuenca del río Tunuyán.

[Fallas geológicas](#)

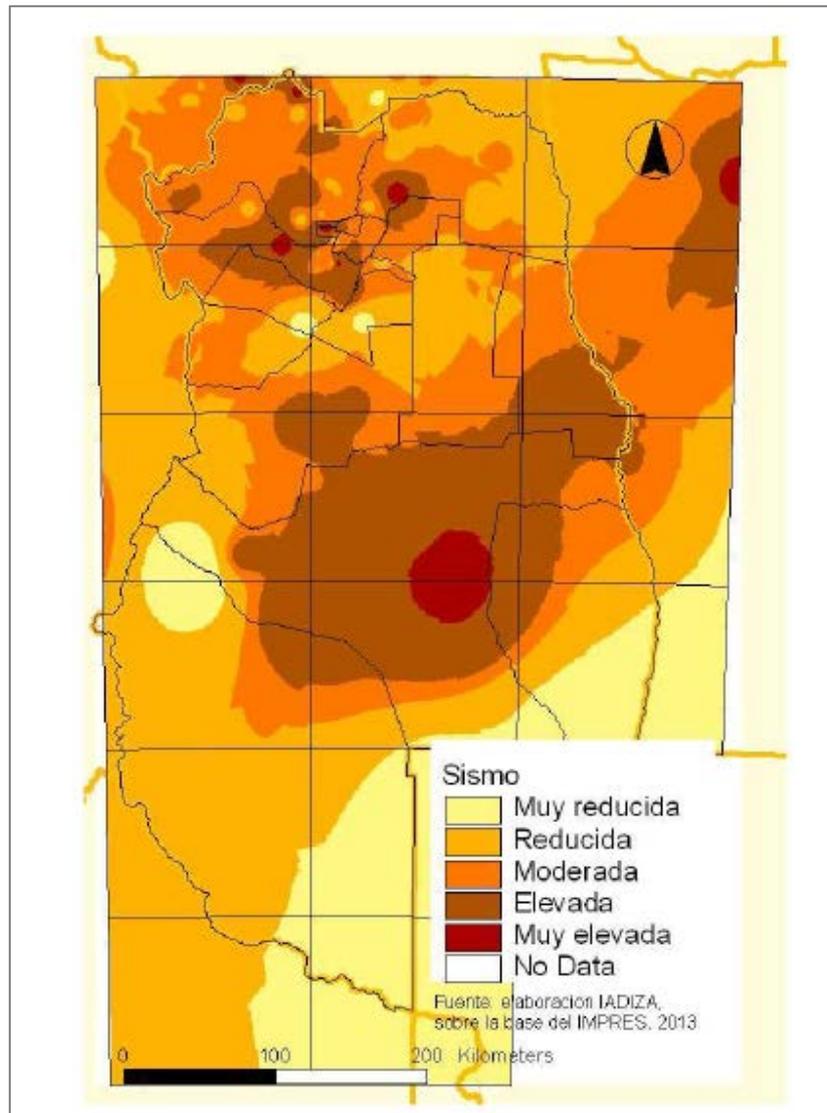
Otro rasgo de importancia a analizar son las fallas geológicas que se encuentran distribuidas por el sur y oeste del departamento. Según datos del SIAT, se han identificado una serie de sismos con epicentro en Santa Rosa localizados, de norte a sur, en la parte oeste (Mapa N°27). Ninguno de estos sismos ha sido de una magnitud, en la escala de Richter, elevada, no han superado los 3°.

Mapa N°26. Fallas geológicas. Departamento de Santa Rosa



Según la zonificación sísmica elaborada por el INPRES (Instituto Nacional de Prevención Sísmica) para la República Argentina, Santa Rosa se encuentra en la zona de peligrosidad sísmica elevada. Sin embargo, teniendo en cuenta lo elaborado por el IADIZA a partir de la metodología utilizada por INPRES, pero a una escala mayor; la actividad sísmica predominante del departamento es entre moderada y reducida prácticamente en toda su extensión, y elevada solamente hacia el extremo sur.

Mapa N° 27 Actividad Sísmica. Provincia de Mendoza

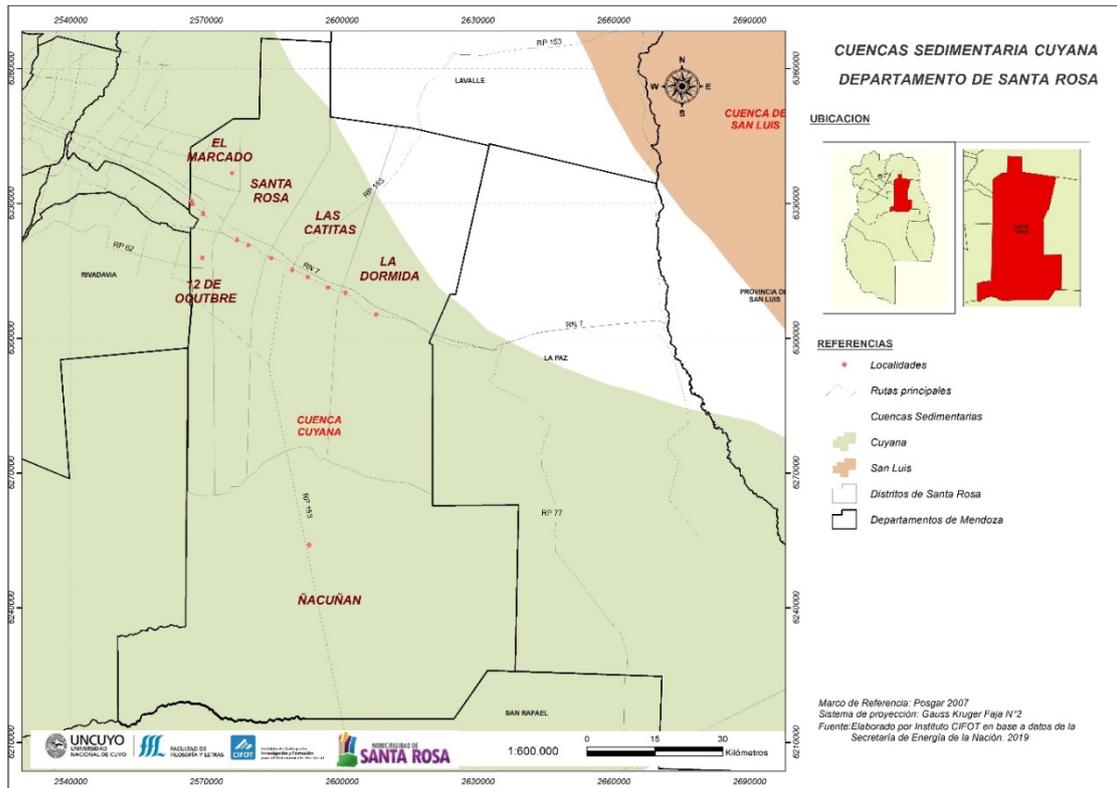


Fuente: Abraham, Soria, Rubio, Rubio , & Virgillito, (2013) Síntesis diagnóstica del modelo de organización territorial. Mendoza, Argentina. Subsistema físico-biológico o natural de la provincia de Mendoza.

Cuenca sedimentaria

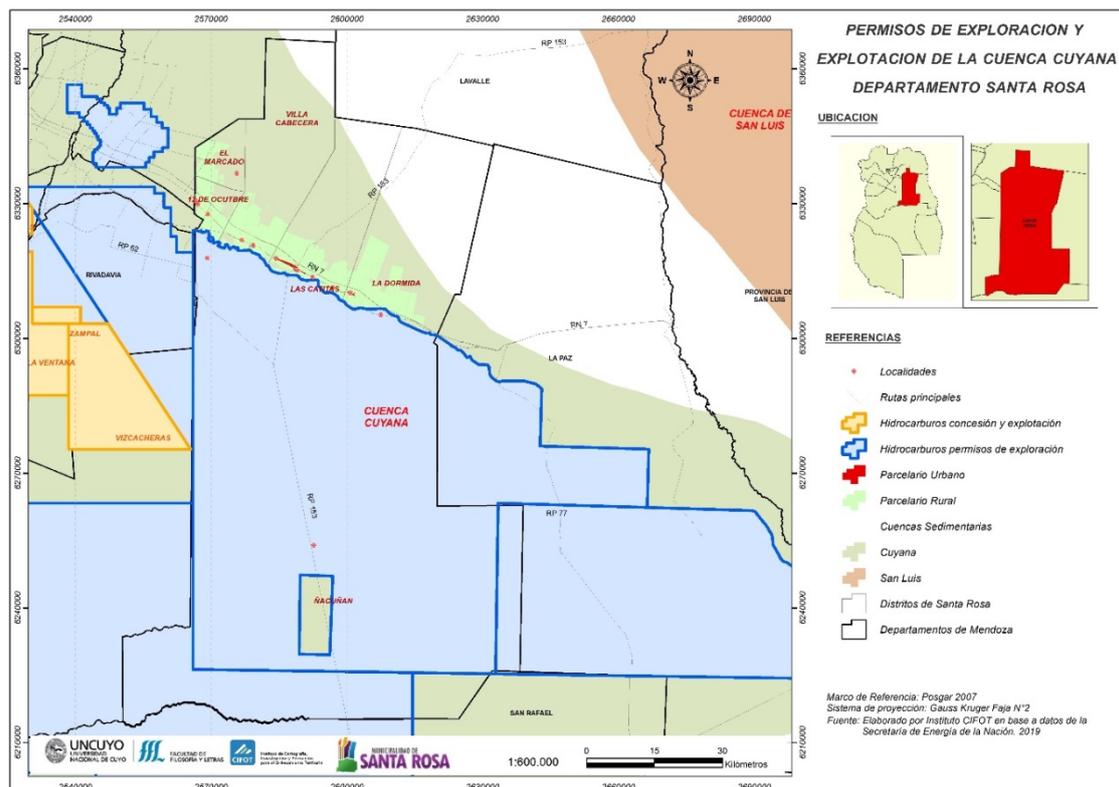
En Argentina se han identificado un total de 24 cuencas sedimentarias, continentales y costa afuera. De estas sólo 5 son productivas, entre ellas la cuenca Cuyana a la cual pertenece prácticamente todo el territorio de Santa Rosa (Mapa N°29).

Mapa N°28 Cuenca sedimentaria Cuyana



Esta cuenca tiene aproximadamente 40.000 km², formada a su vez por dos subcuencas: Cacheuta y Alvear. Santa Rosa actualmente no cuenta con áreas de explotación de petróleo. Sin embargo, Rivadavia, departamento con el que limita hacia el oeste, tiene yacimientos productivos. Entre ellos el yacimiento *vizcacheras*, cercano a Santa Rosa, que dio lugar a la investigación exploratoria de *Nacuñan* (Mapa N°30). Esta área con permisos de exploración se extiende, en Santa Rosa, desde el río Tunuyán hacia el sur, abarcando todo el municipio. Según la Subsecretaría de Promoción Económica e Inversiones, de Mendoza (2007) se documentaron manifestaciones de petróleo en varios de los sondeos.

Mapa N°29 Permisos de exploración y explotación en la cuenca cuyana. Mendoza. 2019



1.3.3.3 Recursos hídricos

En Santa Rosa, al igual que en los demás departamentos de la provincia de Mendoza, las condiciones de aridez constituyen al recurso hídrico como un elemento estructurante del territorio. El desarrollo de las actividades humanas se ve condicionado en gran medida por la disponibilidad del agua por lo que resulta importante conocer las características del recurso superficial y subterráneo.

Los ríos y cauces presentes en Santa Rosa forman parte de tres cuencas hidrográficas⁴³ diferentes:

- Cuenca del río Tunuyán
- Cuenca de las Huayquerías
- Cuenca del río Desaguadero y áreas vecinas sin drenaje definido.

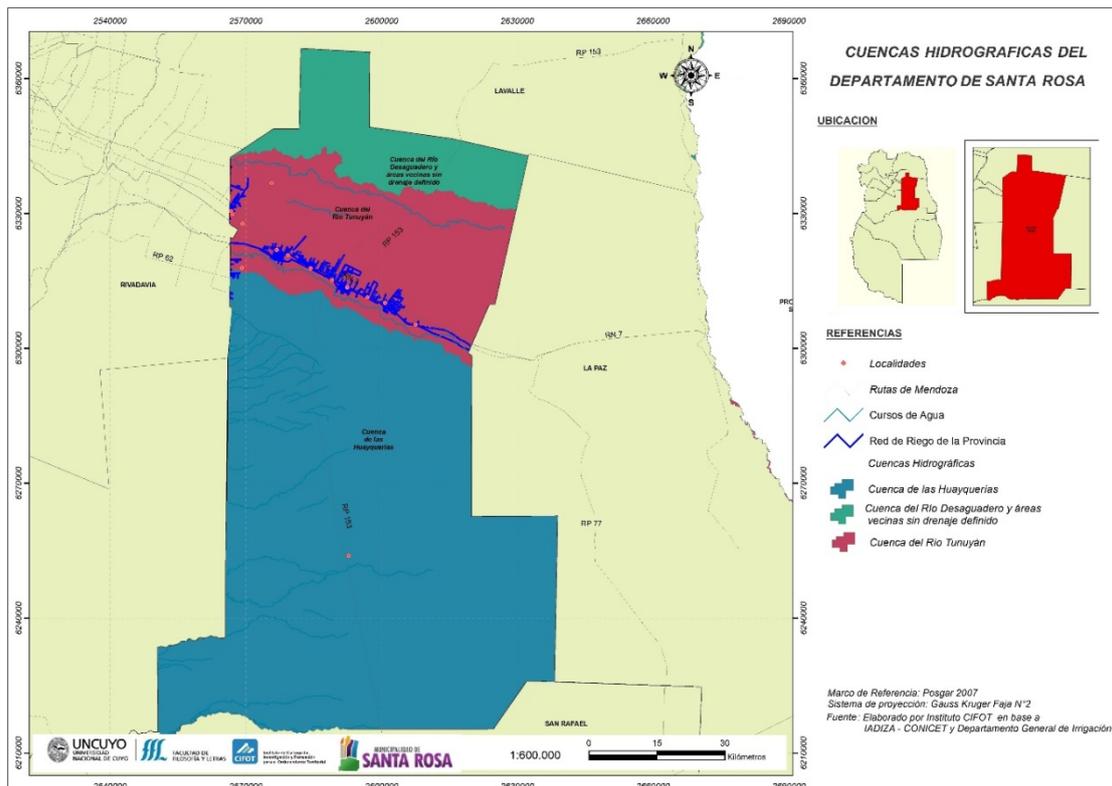
De éstas, sólo la cuenca del Tunuyán tiene un río de carácter permanente, aunque con fluctuaciones en su caudal en función del aprovechamiento y de la regulación que se hace del mismo, aguas arriba.

⁴³ Según datos provistos por Departamento General de Irrigación (Mendoza) y el IADIZA - CONICET.

Este río, denominado Tunuyán, es el afluente principal de la cuenca homónima, nace en la cordillera de los Andes, a 6.000 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m) en la vertiente Suroeste del Volcán Tupungato, atraviesa el Valle de Uco, las Sierras de las Huayquerías y se extingue en la llanura de la travesía a 600 m.s.n.m, llegando ocasionalmente al río Desaguadero. Recorre aproximadamente 370 km en toda su extensión y tiene un caudal medio de 28,1 m³/s.

Este río ha posibilitado el desarrollo de dos oasis. Uno de ellos es el del este, conformado por las zonas irrigadas de los departamentos de Rivadavia, Junín, San Martín, Santa Rosa y La Paz. La infraestructura hidráulica que permitió el desarrollo de este oasis, está compuesta por el dique embalse El Carrizal, de 360 hm³ de capacidad, (principalmente para generación eléctrica y riego) a partir del cual se extiende una importante de red de infraestructura para riego compuesta por diques derivadores, canales primarios, secundarios, hijuelas, y demás, que se analizan en profundidad en el subsistema socio-económico.

Mapa N°30: Cuencas hidrográficas. Departamento de Santa Rosa



En la cuenca de las Huayquerías hay cursos de agua de carácter no permanente, son los denominados uadis o cauces secos que escurren de oeste a este, desde la zona de *huayquerías* (unidad morfoestructural) hacia la llanura donde se asienta Santa Rosa. Es con las

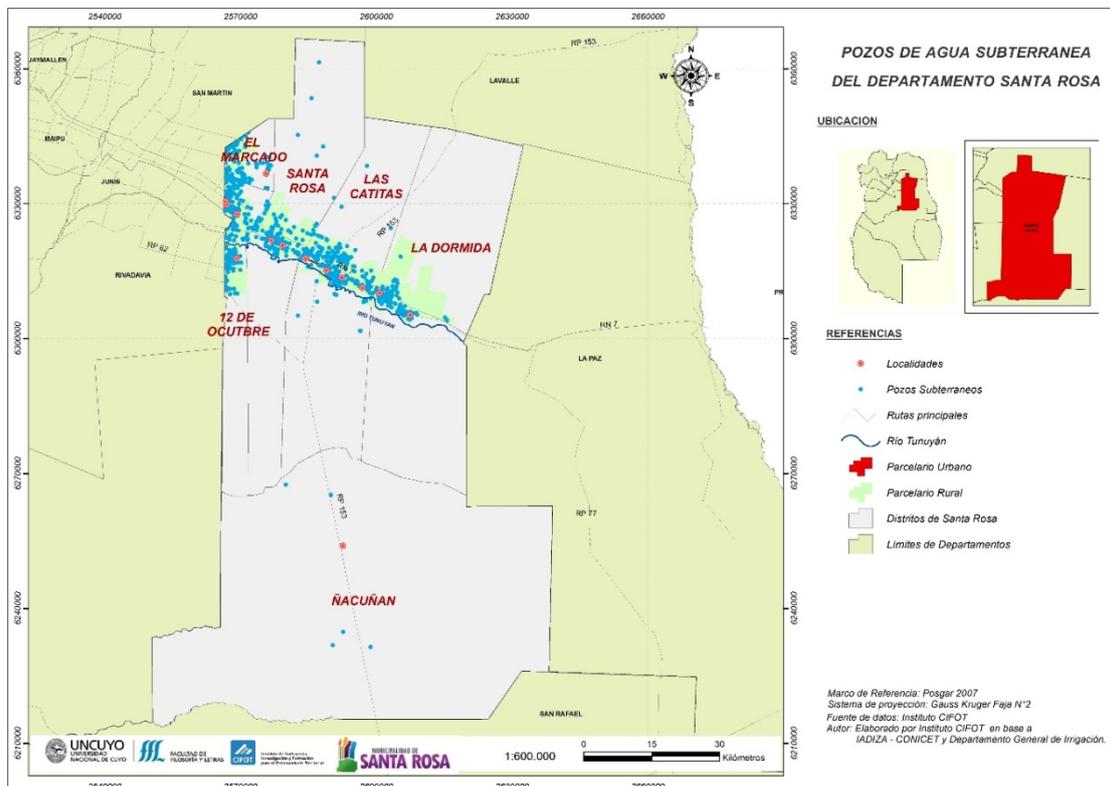
precipitaciones estivales que estos cursos transportan y abastecen las aguadas donde bebe el ganado.

La Cuenca del río Desaguadero y áreas vecinas sin drenaje definido, que ocupa el sector norte del departamento, carece de cursos de agua.

La escasez del recurso hídrico superficial, se subsana a través de pozos que permiten extraer agua subterránea para distintos usos (Mapa N°31):

- Agrícola
- Industrial
- Abastecimiento poblacional
- Ganadero

Mapa N°31: Pozos de agua subterránea. Departamento de Santa Rosa



Del análisis del mapa que muestra la distribución de los pozos de agua subterránea, se desprende que la mayor concentración se da en el área del oasis del departamento de Santa Rosa, a lo largo del río Tunuyán, dentro de la cuenca del mismo nombre. La mayoría de estos pozos son de uso agrícola como complemento a esa actividad. El resto de los pozos, se encuentran dispersos y, hacia el sur, se observa que el destino de los mismos cambia, en función también de la actividad económica predominante, la ganadería.

En síntesis, la disponibilidad del agua no es homogénea en todo el territorio departamental. Esto se ve reflejado en la traza de la infraestructura que conduce el recurso y en la cantidad de pozos habilitados, delimitando de esta forma, el área irrigada de Santa Rosa, que queda circunscripta a los alrededores del río Tunuyán.

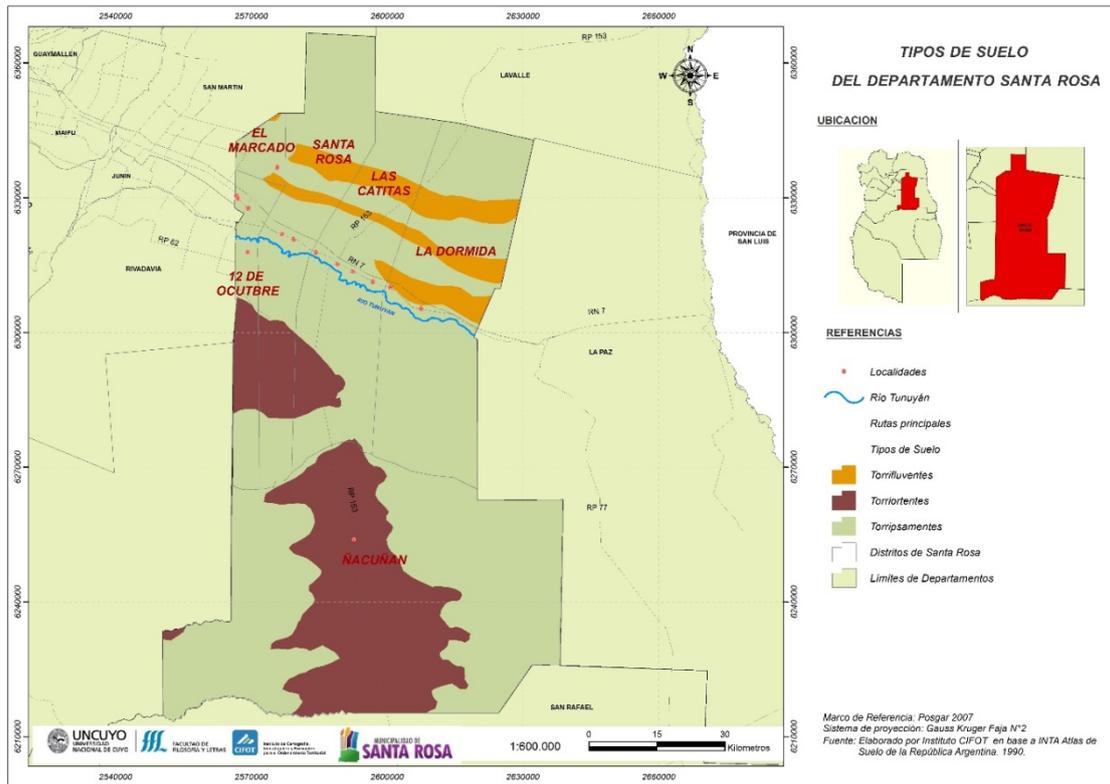
I.3.3.4 Suelo

Con base en la clasificación de suelos “Soil Taxonomy” del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) identifica para el territorio de Mendoza suelos del orden de los entisoles y aridisoles (Panigatti, 2010). A una escala mayor, es posible determinar que el suelo en Santa Rosa es del orden de los entisoles, suelos de escaso desarrollo, representados por los siguientes grandes grupos típicos de climas áridos y semiáridos (Mapa N°33):

- Torrifluventes: desarrollados sobre sedimentos recientes depositados por ríos.
- Torriortenes: desarrollados en los lugares donde el agua ha sido el principal agente de depósito de los materiales parentales del suelo.
- Torripsamentes: suelos predominantemente arenosos.

Según Ibáñez Asensio, Gisbert Blanquer, & Moreno Ramón (s.f) los Entisoles son suelos jóvenes de muy escaso o nulo desarrollo, no obstante son suelos potencialmente fértiles, utilizándose principalmente para cultivos hortícolas y frutícolas. Son suelos que se forman por el arrastre de materiales producto de la erosión hídrica y eólica.

Mapa N°32: Tipos de suelo. Departamento de Santa Rosa.



El desarrollo de los suelos del gran grupo de los torrifluventes se da bajo la influencia del río Tunuyán, hacia el norte del departamento, en la zona del oasis.

Los torriortentes son suelos que se extienden en la planicie fluviolacustre posglacial, sobre la *playa de Ñacuñan*. En esta zona, el agua ha sido el principal agente de erosión a través de la red de cauces que nacen en las Huayquerías del oeste y escurren hacia este espacio. Tienen un drenaje moderado.

Por último, los torripsamentales, suelos predominantes en el departamento, son arenosos, con un drenaje excesivo según datos de INTA y baja retención de la humedad.

Según el Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza, los suelos de Santa Rosa son moderadamente aptos para el uso ganadero y marginalmente apto para el uso agrícola.

1.3.3.5 Vegetación

Los factores anteriormente analizados, suelos, geomorfología, clima, agua, se conjugan y dan el marco para el desarrollo de la vegetación. Santa Rosa, que se asienta sobre la extensa llanura del este, desde el punto de vista fitogeográfico, pertenece a la provincia del *Monte*. La formación más importante es el algarrobal, formado por un bosque abierto de *Prosopis* (algarrobos), acompañado por *Geofroea Decorticans* (chañar), con un estrato arbustivo de

Larrea divaricata (jarilla) y Atriplex lampa (zampa) y un estrato herbáceo (Abraham, Soria, Rubio, Rubio, & Virgillito, 2013). Es tal su importancia de conservación que ya en el año 1961 se sanciona la Ley Provincial N°2821 que crea la "Reserva Forestal de Ñacuñán" (administrada por el Instituto Argentino de Zonas Áridas y Dirección de Recursos Naturales Renovables), en el departamento de Santa Rosa. Su objetivo es proteger 12.600 ha de bosque nativo de la región del monte. En 1986 fue declarada reserva de la biósfera por la UNESCO.

El monte forma parte de los bosques nativos de la Argentina, definidos como:

“los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea —suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos—, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica” (Ley N°26.331/07).

Así lo entiende la Ley Nacional N°26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos sancionada en 2007. Ésta, a su vez menciona que los bosques nativos brindan los siguientes servicios ambientales: regulación hídrica; conservación de la biodiversidad; conservación del suelo y de calidad del agua; fijación de emisiones de gases con efecto invernadero; contribución a la diversificación y belleza del paisaje; defensa de la identidad cultural.

La Ley N°26.331 establece la necesidad de realizar un Ordenamiento Territorial de los bosques nativos, zonificándolos de acuerdo a distintas categorías de conservación:

- Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse a otro uso del suelo. Se incluyen áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.
- Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación, que no deben transformarse a otro uso del suelo, que pueden estar degradados o en recuperación pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación. Podrán ser

sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

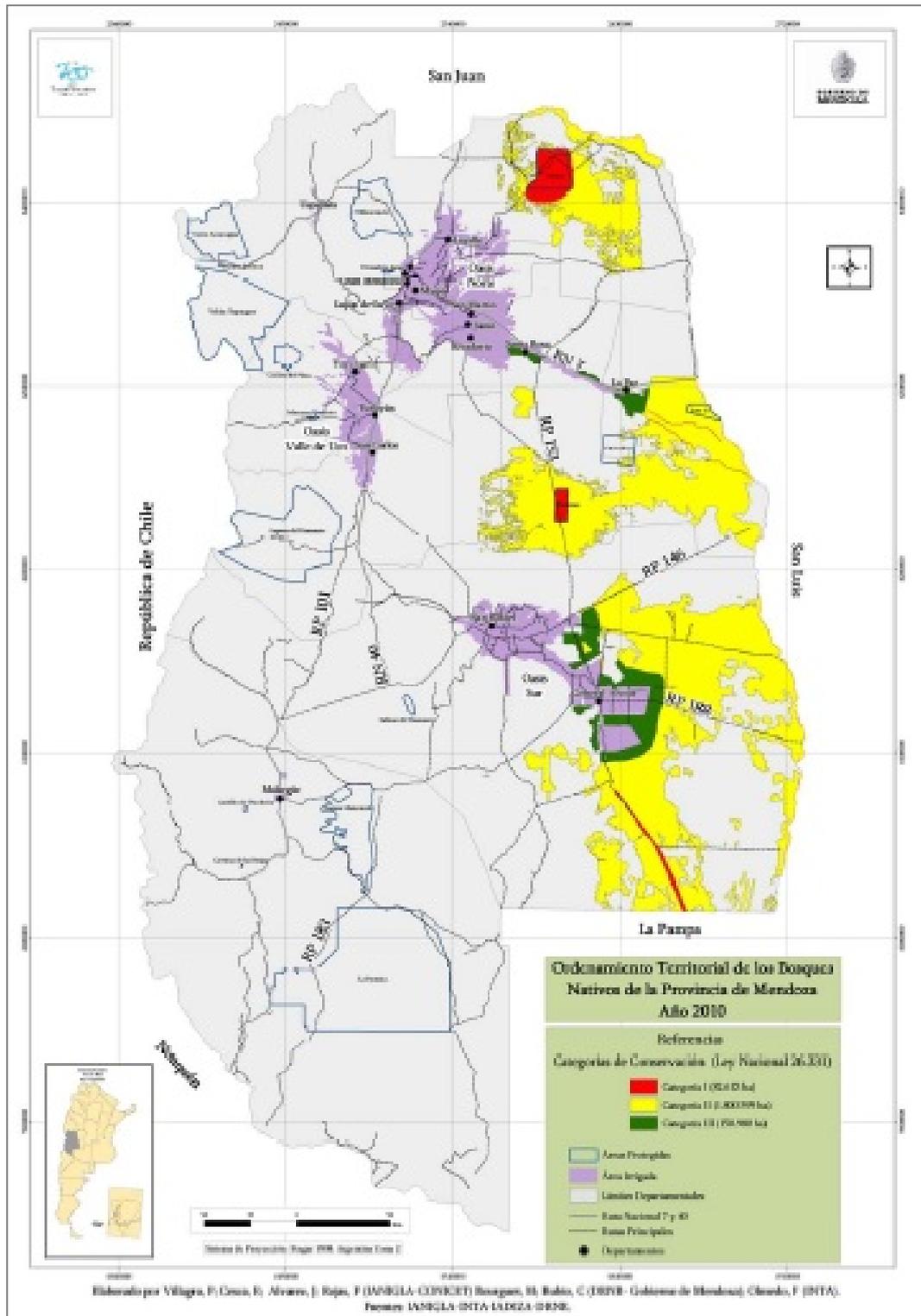
- Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad con Evaluaciones de Impacto Ambiental, siguiendo los criterios de la ley.

La provincia de Mendoza adhiere a esta normativa nacional a través de la sanción de la ley provincial N°8.195. Esta norma aprueba el Ordenamiento Territorial de los bosques nativos, procedimiento basado en un sistema de evaluación multicriterio, que permite la clasificación de los ecosistemas boscosos en las diferentes categorías mencionadas (I, II y III) de acuerdo a su valor de conservación (Rubio, C. 2013). Como resultado, a partir de 12 criterios de sustentabilidad⁴⁴, se alcanzó en 2010, esta clasificación para los bosques nativos de la provincia de Mendoza.

En cuanto a los bosques nativos de Santa Rosa, se observa que el área circunscripta a la Reserva Ñacuñán tienen una categoría de conservación I; de III para el bosque cercano al oasis y II para el área restante (Mapa N°33).

⁴⁴Villagra, P., Cesca, E., Alvarez, J., Rojas, F., Bourguet, M., Rubio, M.C. Y P. Mastrangelo (2010). Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Mendoza. Anexo I. Ley N° 8.195 de Ordenamiento de Bosques Nativos de Mendoza. Dirección de Recursos Naturales Renovables. Secretaría de Ambiente. Gobierno de Mendoza. 71 pp.

Mapa N°33: Categorías de conservación de bosques nativos protegidos. Mendoza



Fuente: Villagra, P y otros (2010). Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Mendoza.

Anexo I. Ley N° 8.195

Como acciones concretas orientadas a la protección de este espacio, en 2018, desde la Dirección Nacional de Bosques, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se inicia

el desarrollo del Plan Nacional de Restauración de los Bosques Nativos (PNRBN). Define a “la Restauración como el proceso planificado de recuperación de la estructura de la masa forestal original, constituyendo un instrumento de apoyo y orientación para la toma de decisiones de las jurisdicciones nacionales y provinciales que permita direccionar procesos de desarrollo forestal en regiones con presencia de bosque nativos”. Se definieron 7 (siete) grandes áreas factibles de ser restauradas entre las que se encuentra el bosque nativo de Santa Rosa.

Por lo tanto, y de manera integrada y articulada con esta estrategia nacional, desde la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR), dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT) de la Provincia de Mendoza, se trabaja en el Plan Provincial de Restauración sobre 90.000 hectáreas hacia el 2030.

Según información provista por la DRNR, el Plan tiene como objetivos:

- Compensar las emisiones de GEI por deforestación
- Recuperar suelos salinos
- Recuperar cobertura forestal
- Consolidar corredores biológicos
- Fomentar modelos productivos sustentables
- Protección genética
- Recuperar el valor productivo del bosque nativo

Para ello propone tres (3) estrategias de acción⁴⁵:

- Manejo de Bosque con Ganadería Integrada:
- Restauración de bosques degradados
- Prevención de incendios forestales

Entre las principales causas de degradación que han llevado a determinar la necesidad de restauración del bosque nativo, se encuentran: incendios forestales; ganadería extensiva; extracción de madera/leña, avance de la frontera agropecuaria; rolado y urbanización e infraestructura. Esto genera profundos procesos de desertificación, reflejados en la menor densidad de las poblaciones vegetales, menor cobertura y biomasa, árboles más chicos y con mayor número de fustes (Rubio, Cony, Rubio, & Abraham, 2017).

⁴⁵ Estas forman parte de los Lineamientos Técnicos Estratégicos prioritarios que guían la política de implementación de la Ley N° 26.331 y en particular del Fondo Nacional para la Conservación y el Enriquecimiento de los Bosques Nativos (FNECBN) establecidos en la Res. 360 /2018 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

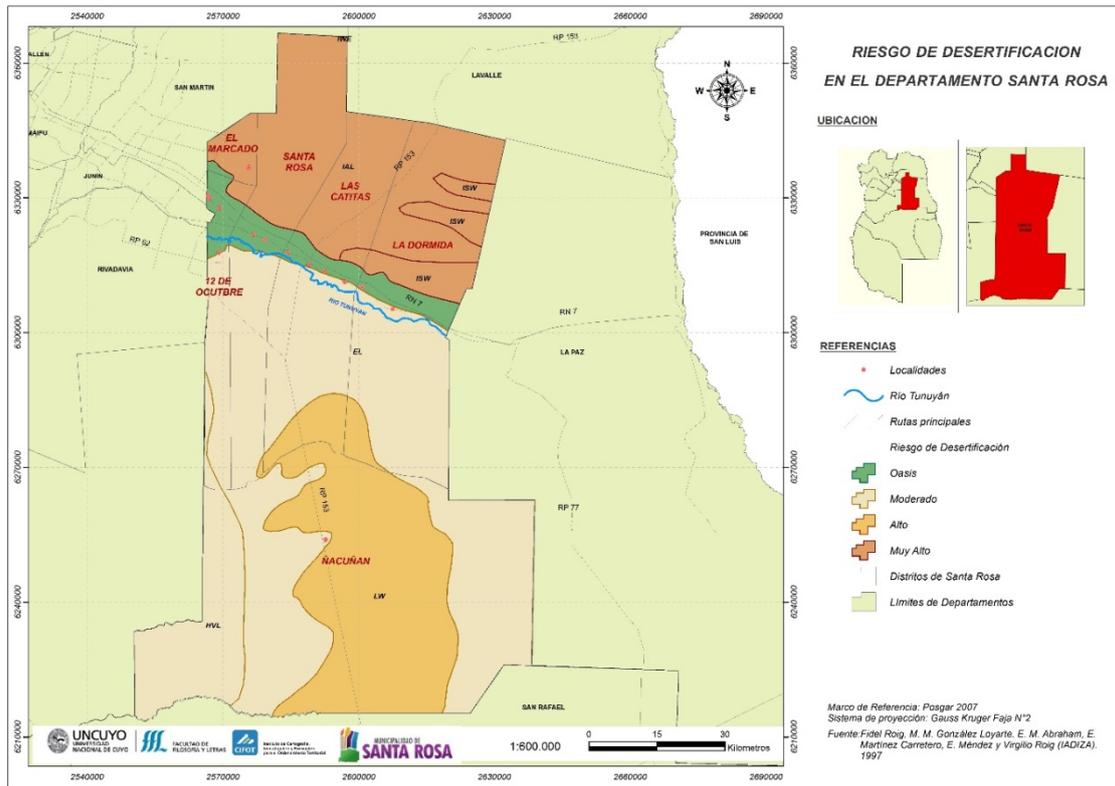
Desertificación

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 1995) la desertificación es “la degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas”. Si bien la recurrencia de fenómenos climáticos, como las sequías, influyen en el proceso, no son determinantes, mientras que la sobreexplotación de los grupos humanos sobre esas zonas sí lo son (Abraham, 2002).

El sobrepastoreo, la deforestación y las prácticas agrícolas no sustentables son identificadas por el PNUMA como las principales causas de la desertificación.

En Mendoza, y puntualmente en el departamento de Santa Rosa, el algarrobo ha sido utilizado desde insumo para alimentación humana, en épocas indígenas, hacia un uso forrajero para alimentación del ganado que predomina en la actualidad. Con la llegada del ferrocarril el bosque tuvo una explotación de tipo extractiva, utilizándose también como leña, carbón e insumo para el cultivo de vid. Esta presión sostenida sobre el bosque, sumada a la ocurrencia de incendios, ha profundizado el proceso de desertificación sobre los bosques nativos de Santa Rosa. El IADIZA ha evaluado el riesgo de desertificación en los diferentes ecosistemas de la provincia teniendo en cuenta la vulnerabilidad y la presión humana sobre los mismos. El siguiente mapa (Mapa N°34) muestra el riesgo de desertificación para el departamento de Santa Rosa.

Mapa N°34: Riesgo de Desertificación. Departamento de Santa Rosa.



Los procesos y factores que se identifican en cada ecosistema son los siguientes:

- I: Índice de Aridez
- S: Salinidad
- A: Alcalinidad
- E: Erosión eólica
- H: Erosión pluvial
- V: Cobertura vegetal
- L: Presión antrópica
- W: Uso para leña

Incendios

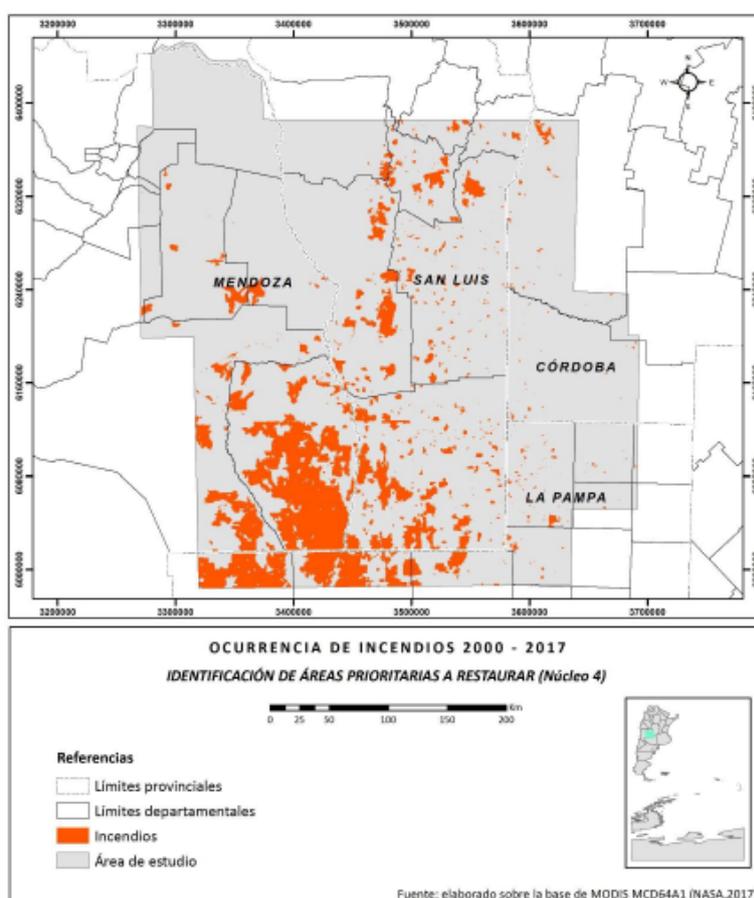
Entre las estrategias del Plan Provincial de Restauración del Bosque Nativo desarrollado por la DRNR, se encuentra la prevención de incendios forestales. Ésta ha sido identificada como una de las causas que influyen en la degradación del bosque nativo y desde el año 1993, a través de la sanción de la Ley Provincial N°6.099/93 de Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales, se trabaja en la prevención, en el establecimiento de mecanismos para la extinción del fuego y recuperación de predios afectados por esta amenaza.

Como estrategia propone la apertura de picadas cortafuego que deben ser abiertas y conservadas por el propietario o quien esté a cargo del campo en zonas que serán determinadas por el Plan Provincial de Manejo del Fuego (PPMF).

Santa Rosa es un departamento afectado por incendios y ha sido identificado, según el PPMF como área peligrosa, o expuesta, principalmente en la zona de la reserva de Ñacuñán, dado por la presencia del bosque nativo que funciona como “combustible”.

Esto es corroborado por la información provista por el IADIZA donde han identificado las áreas de ocurrencia de incendios en los últimos 17 años (2000 – 2017) (Mapa N°35).

Mapa N°35: Ocurrencia de Incendios durante el período 2000 – 2017.



Fuente: Rubio, C.; Cony, M.; Rubio, C. y Abraham, E. (2017) Identificación de áreas prioritarias para la restauración del bosque nativo. Núcleo 4 Monte y Espinal. IADIZA – CONICET. UNCUYO. Gobierno de Mendoza.

En conclusión, la vegetación de Santa Rosa, que desde el punto de vista fitogeográfico pertenece a la provincia del Monte, tiene un alto valor ambiental, social y económico. Sin embargo se encuentra expuesta a la permanente presión humana a través de sus actividades y de la ocurrencia de incendios (naturales o intencionales) que han derivado en la disminución de la superficie cubierta por el bosque nativo y en un proceso de desertificación. No obstante

es de destacar los esfuerzos, a través de legislación, planes y programas a nivel nacional y provincial para paliar e incluso empezar a revertir esta situación.

I.3.4 Unidades de integración

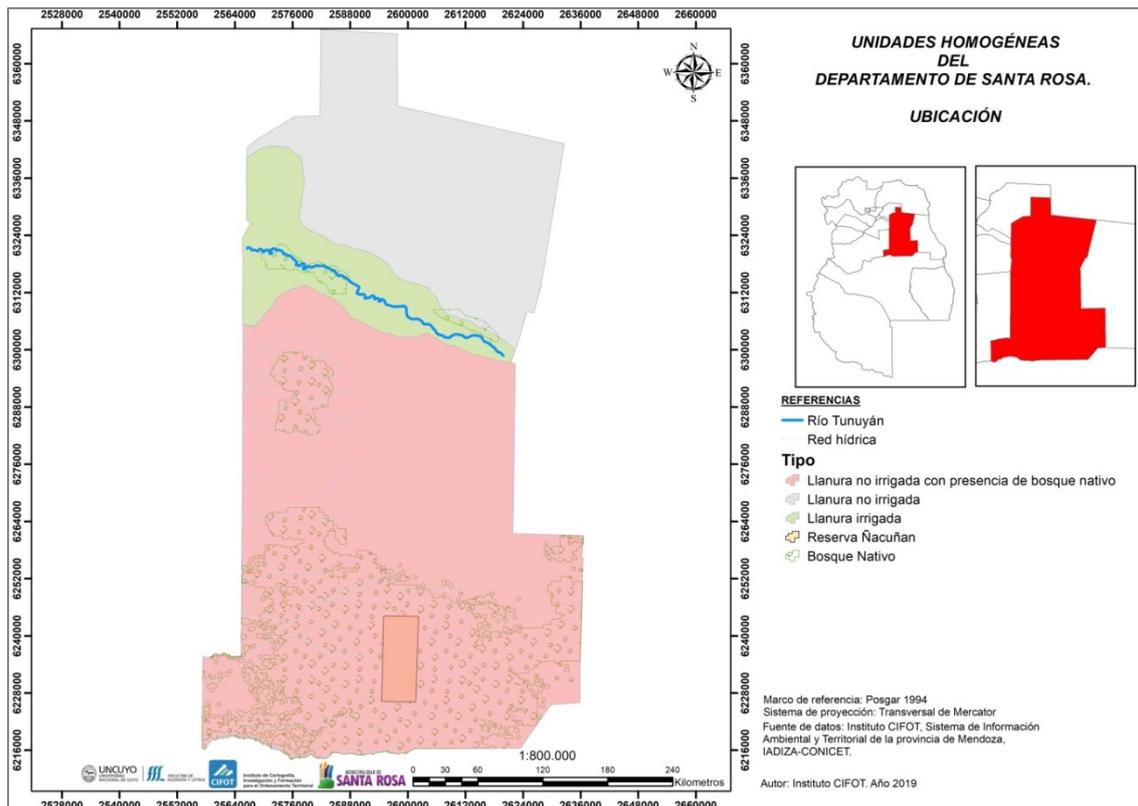
A partir de la interrelación de las variables analizadas y que han permitido caracterizar el subsistema físico natural del departamento de Santa Rosa, se definen unidades de integración. Siguiendo la metodología propuesta por Gómez Orea (1994), existen tres grandes tipos de unidades de integración: *cuadrícula*, *unidades homogéneas o ambientales*, y *unidades no homogéneas*. En el presente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se definen **unidades homogéneas** que serán la base para la elaboración de la síntesis diagnóstica entre los tres subsistemas, a partir de las cuales se definirán los modelos actual, tendencial y realizable.

La metodología aplicada para la identificación de estas unidades homogéneas es por superposición de los factores más relevantes inventariados dispuestos en soporte cartográfico. Se tuvieron en cuenta las capas de información sobre:

- Geomorfología
- Cuencas sedimentarias
- Recursos hídricos
- Tipos de suelo
- Vegetación
- Amenazas

El análisis superpuesto de estas variables llevó a definir las unidades homogéneas que se observan en el siguiente mapa (Mapa N°37).

Mapa N° 36 Unidades homogéneas del departamento de Santa Rosa. Año 2019



La unidad “Llanura Irrigada” se encuentra comprendida en toda su extensión dentro de la cuenca hidrográfica del río Tunuyán, cuyo principal afluente atraviesa la zona, de oeste a este, permitiendo el asentamiento de la población y el desarrollo de actividades económicas. A su vez este río ha contribuido a la formación de los suelos entisoles: torripsamentes y torrifluventes. En esta unidad hay poca presencia de bosque nativo como consecuencia del aprovechamiento histórico que la población allí asentada ha hecho. Este espacio se encuentra expuesto a los flagelos climáticos de heladas y granizo que afectan a la actividad agrícola.

La unidad “Llanura no irrigada” extendida hacia el norte de la “llanura irrigada”, pertenece a la cuenca del Río Desaguadero y áreas sin drenaje definido, con escasez de cursos de agua superficial de carácter permanente que dificulta el asentamiento poblacional. La presencia en la zona de paleocauces explica el desarrollo de los suelos que han permitido el crecimiento de vegetación que actualmente sirve de apoyo a la actividad ganadera presente en la unidad.

Por último la unidad “Llanura no irrigada con presencia de bosque nativo” se extiende hacia el sur del río Tunuyán y pertenece a la cuenca de las Huayquerías. No tiene cursos de agua de carácter permanente, sin embargo sí cuenta con una extensa red de drenaje que escurre desde las Huayquerías que se encuentran hacia el oeste, por donde antiguamente escurría agua y por donde aún escurre ocasionalmente en época de precipitaciones. Esto, sumado a la

proximidad de la napa freática, explica la presencia del bosque nativo y el consiguiente desarrollo de actividades derivadas del aprovechamiento del recurso forestal. Esta presión humana sobre el bosque ha derivado en un proceso de desertificación. Asimismo, las características de la vegetación, de tipo leñosa, aumenta el grado de vulnerabilidad de la zona frente a incendios. Finalmente, y asociado a la presencia de bosque nativo, se destaca en esta unidad la Reserva de la Biósfera de Ñacuñán ubicada hacia el sur.

I.3.5 Síntesis diagnóstica subsistema físico natural

Del análisis del subsistema físico natural se desprende que el departamento de Santa Rosa, asentado sobre la llanura, se subdivide en dos grandes áreas en relación con la presencia del recurso hídrico: áreas irrigadas y áreas no irrigadas o de secano.

El área irrigada se ha desarrollado a partir de los aportes del río Tunuyán. Esta zona de oasis adquiere su extensión siguiendo la traza del río, atravesando el departamento de oeste a este en el sector centro - norte. Es en este espacio donde se concentran los núcleos poblados y la actividad agrícola que ha sido posible no sólo por la disponibilidad de agua tanto superficial como subterránea, sino también por el tipo de suelo formado por el arrastre de materiales que le aportan mayor fertilidad que en el resto del departamento. Así como se conjugan en este espacio suelos más fértiles y la presencia de agua, es también en esta zona donde se manifiestan ciertas inclemencias climáticas como las heladas y el granizo que terminan afectando al principal cultivo que es la vid.

Tanto hacia el sur como hacia el norte del oasis, delimitado por la traza del río Tunuyán, se extienden las áreas no irrigadas. Esta gran extensión de territorio que no recibe agua superficial presenta, a su vez, características distintas en función de su historia hídrica – ambiental.

Hacia el norte, predominan los suelos arenosos con médanos semifijos, sin vegetación, que se intercalan con suelos más fértiles. Los paleocacues que surcan este espacio son vestigio de la cantidad de agua que alguna vez transportaron y de los materiales que depositaron dotando de cierta fertilidad al suelo. Esto ha permitido el asentamiento, de algunos puestos y fincas dedicadas a la actividad agropecuaria, que si bien carecen de agua superficial, se abastecen por medio de pozos.

El área no irrigada también se extiende hacia el sur del río Tunuyán, aunque con ciertas diferencias con la zona norte. Los cauces que surcan este espacio muestran una mayor concentración de uadis que conforman una red hídrica más extensa aunque carecen por completo de aguas corrientes en la actualidad. Estas mayores condiciones de humedad

permitieron el crecimiento de vegetación, dando lugar al desarrollo del bosque nativo. La presencia entonces de este recurso llevó a la instalación de la actividad ganadera, que sumado a la sobreexplotación del recurso para su utilización como leña y para el ferrocarril, derivó en la pérdida de la vegetación autóctona y en el inicio del proceso de desertificación. Actualmente y a partir de la sanción de normativas orientadas a la preservación del bosque, es en esta zona donde existen reservas naturales para su protección.

En cuanto al recurso petrolero, si bien todo el departamento se encuentra dentro de la cuenca cuyana, es sólo hacia el sur del río Tunuyán donde existen permisos para la exploración.

Las fallas sísmicas y epicentros también se concentran en esta área por lo que se puede caracterizar a esta zona como la más expuesta a amenazas.

En conclusión en Santa Rosa hay dos espacios no irrigados separados por el oasis que es atravesado por el río Tunuyán. El área irrigada concentra los núcleos de población y sus actividades mientras que las áreas no irrigadas tienen población dispersa. Hacia el norte hay carencia de recurso hídrico y de vegetación por lo que el desarrollo de actividades queda relegada a pequeños espacios. Mientras que en el área no irrigada del sur hay bosque nativo y recurso petrolero. Sin embargo es también la zona donde se concentran la mayor cantidad de amenazas sísmicas, de desertificación e incendios.

El análisis realizado permite identificar los siguientes problemas y potencialidades, validados en instancia participativa a través del taller de validación del modelo actual.

Problemas

- Presión humana sobre bosques nativos.
- Escasez hídrica por aprovechamiento de agua en la parte alta y media de la cuenca.
- Dificultades para el cultivo bajo riego.
- Granizo y heladas que afectan la vid.
- Discontinuidad y/o falta de picadas corta fuegos.

Potencialidades

- Existencia de Recurso petrolero
- Existencia de Plan Nacional y Provincial de Restauración de Bosques Nativos en el cual se menciona a Santa Rosa como área factible de ser restaurada.

I.3.6 Bibliografía

- Abraham, E. M. (2000). Geomorfología de la Provincia de Mendoza. En E. M. Abraham, & F. Rodríguez Martínez, *Argentina. Recursos y Problemas Ambientales de las Zonas Áridas. Primera Parte: Provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja*. (pág. 144). Argentina: GTZ, IDR (Universidad Granada), IADIZA, SDSyPA.
- Abraham, E. M., Soria, D., Rubio, M. C., Rubio, M. C., & Virgillito, J. P. (2013). *Síntesis diagnóstica del modelo de organización territorial. Mendoza, Argentina. Subsistema físico-biológico o natural de la provincia de Mendoza*. Mendoza: CCT-CONICET, ANPCYT.
- Argentina. (2007). Ley N°26.331. *Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos*.
- Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas. (2019). Obtenido de Agrometeorología: <http://www.contingencias.mendoza.gov.ar>
- Gómez Orea, D. (1994). *Ordenación del Territorio. Una aproximación desde el medio físico*. Madrid: Editorial agrícola española, S.A.
- Ibáñez Asensio, S., Gisbert Blanquer, J., & Moreno Ramón, H. (s.f.). *Entisoles*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Mendoza. (1961). Ley 2821. *Reserva forestal Ñacuñán*.
- Mendoza. (1993). Ley N°6.099. *Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales*.
- Mendoza. (2009). Ley 8051. *Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo*. Mendoza, Argentina.
- Mendoza. (2010). Ley N°8.195. *Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo*.
- Mendoza. (2017). Ley 8.999. *Plan Provincial de Ordenamiento Territorial*.
- Municipalidad de Santa Rosa. (2014). *Inventario de gases de efecto invernadero. Departamento de Santa Rosa*. Santa Rosa. Mendoza: Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático. Gobierno de Mendoza.
- Panigatti, J. L. (2010). *Argentina: 200 años, 200 suelos*. Buenos Aires: INTA.
- Rubio, C., Cony, M., Rubio, C., & Abraham, E. (2017). *Identificación de áreas prioritarias para la restauración del bosque nativo. Núcleo 4, Monte y Espinal*. Mendoza: IADIZA - CONICET; UNCuyo; Gobierno de Mendoza.

Secretaría de Energía de la Nación. (2019). *Datos Energía. Sistema unificado de información energética de la Secretaría de Gobierno de Energía*. Obtenido de <http://datos.minem.gob.ar/>

Subsecretaría de Promoción Económica e Inversiones. (2007). *Petróleo en Mendoza*. Mendoza: Ministerio de Economía. Gobierno de Mendoza.

Universidad de Mendoza. (2011). *Manifestación General de Impacto Ambiental. Factibilidad de localización Parque Industrial de Santa Rosa*. Santa Rosa. Mendoza.

Martinez de Anguita, P. (Coord.) (2006). *Planificación física y ordenación del territorio*. Editorial Dykinson. Madrid. ISBN 84-9772-920-X. 333 pp.

I.4 SÍNTESIS DIAGNÓSTICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

	SUBSISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL	SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL
PROBLEMAS	Organigrama y funciones con algunas diferencias entre la normativa y la organización efectiva	La oferta educativa no coincide con el perfil productivo del departamento	Presión humana sobre bosque nativo
	Deficiente coordinación de las distintas áreas municipales	Traslado de población joven a San Martín, Junín y Rivadavia en busca de una oferta educativa de nivel superior más amplia o acorde a sus necesidades	Escasez hídrica por aprovechamiento de agua en la parte alta y media de la cuenca.
	Falta de un equipo de trabajo dedicado específicamente al OT	Saturación del mercado laboral docente - sobrepoblación de profesionales del sector educativo	Dificultades para el cultivo bajo riego.
	Ausencia de normativa relacionada al OT	Empleo concentrado en pocas actividades económicas	Granizo y heladas que afectan la vid.
	Necesidad de recurso capacitado en OT	Dificultades en la cobertura de equipamiento relacionado a la ganadería	Discontinuidad y/o falta de picadas corta fuegos.
	Acotada disponibilidad presupuestaria	Retroceso de la actividad industrial (secaderos, bodegas)	
	Ausencia de planificaciones a largo plazo	Envejecimiento de la población rural y abandono de tierras productivas	
	Falta de coordinación interjurisdiccional	Déficit habitacional	
Desequilibrio en la distribución de los servicios básicos respecto a la densidad de población por localidad			
	Pocos profesionales de la salud especializados		

		Traslado otros centros hospitalarios para atención compleja	
		Localidades desvinculadas y con pocos recorridos de servicio de transporte público de pasajeros	
POTENCIALIDADES	Organigrama y funciones formalizado	Existencia de equipamiento e infraestructura para la promoción de nuevas carreras	Existencia de Recurso petrolero
	Proceso de trabajo en marcha en relación al OT	Proyecto Alfalfa Santa Rosa	Existencia de Plan Nacional y Provincial de Restauración de Bosques Nativos en el cual se menciona a Santa Rosa como área factible de ser restaurada.
	Experiencia de gestión intermunicipal	Cooperativas ganaderas	
	Avances en la gestión regional de RSU	Parque Industrial Santa Rosa	
	Vinculaciones interinstitucionales	Desarrollo parque fotovoltaico	
	Vínculos con la sociedad civil	"Megapolo La Salada S.A" como un polo de actividad económica	
	Existencia de un área para la implementación de OT	Reserva de la Biosfera Ñacuñan como potencial explotación turística	
		Existencia de planes y programas para revertir el problema habitacional desde diferentes áreas municipales	
		Rol clave del área municipal de deporte y cultura influyendo positivamente en el desarrollo de la comunidad	
		Creación de una Brigada Social para atender a familias en situación de vulnerabilidad	
Prestación del servicio de agua potable por parte del municipio			
Existencia de equipamiento comunitario con oferta de diversas actividades			

CAPÍTULO II

CATEGORIZACIÓN DE NODOS

II.1 CATEGORIZACIÓN PROVINCIAL DE NODOS

La Ley Nº 8999/17 define como Objetivo 2: Promover la integración territorial potenciando nodos estructurantes y alentando nuevos polos de desarrollo. Lo que pretende este objetivo es promover la integración y propender al equilibrio territorial a partir del fortalecimiento de nodos estructurantes y creación de polos de desarrollo⁴⁶.

La citada Ley define:

“En el presente Plan se considera como Nodo a todo núcleo poblacional existente y como nodos estructurantes a los núcleos de población ya existentes que, por su importancia relativa en cuanto a sus localizaciones estratégicas y a la función como prestadores de bienes y servicios a su área de influencia, articulan las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos a nivel departamental. La identificación de los nodos estructurantes se define a partir de su función dentro de la red de núcleos poblacionales de la provincia” (Ley Nº 8999/17).

El Objetivo 2 establece dentro de sus directrices las siguientes competencias municipales:

- La definición de nodos estructurantes corresponde a la provincia en acuerdo con los municipios y se hará según la cantidad de habitantes por localidad y el balance de oferta y demanda de bienes y servicios.
- Se distribuirá la obra pública y la prestación de los servicios conforme a los requerimientos de nodos estructurantes, polos a desarrollar y las decisiones establecidas en el PPOT y los PMOTs.
- Se garantizará la provisión de equipamientos e infraestructuras básicas acorde a las necesidades relevadas por los Municipios en nodos intermedios, menores y rurales.
- Se coordinará la dotación de equipamientos e infraestructuras con los Organismos e Instituciones que correspondan en concordancia con los PMOTs.

Asimismo los lineamientos definen que:

- Los municipios de común acuerdo con la APOT identificarán los nodos estructurantes y la localización de polos a desarrollar.
- Los PMOTs deberán contemplar la ejecución de programas y proyectos para densificar núcleos urbanos y adecuar la infraestructura instalada a los mismos.

⁴⁶ Ley Nº 8999/17 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial: Objetivo 2.

- Las municipalidades definirán en función de la demanda los servicios, equipamientos, viviendas e infraestructuras necesarias para el fortalecimiento de los nodos, nodos estructurantes y polos a desarrollar.
- Al momento de establecer nodos estructurantes y polos de desarrollo se implementarán los instrumentos que establece el PPOT a fin de preservar la actividad rural y las zonas de fragilidad ambiental del avance urbano.
- Los municipios deberán coordinar acciones a fin de definir la localización de equipamientos e infraestructuras de mayor complejidad con el fin de complementar y optimizar los recursos en nodos cercanos.

En su Anexo IV la Ley realiza un estudio de los nodos de la Provincia de Mendoza con relación a la cantidad de habitantes y a la dotación en infraestructuras, equipamientos y servicios por presencia y ausencia y conectividad.

En el marco del PPOT, se considera un umbral censal de 2.000 habitantes para determinar la población urbana en un asentamiento. La categorización de los nodos de la Provincia se realizó en base a los siguientes criterios⁴⁷:

- ✓ La cantidad de población y la dotación en equipamientos,
- ✓ Infraestructuras y servicios
- ✓ Conectividad.
- ✓ Importancia regional

Criterio cantidad de población

Datos por localidad del Censo Nacional de Población del 2010. En él hay 6 categorías y a las localidades menores de 2000 habitantes se les dio un rango de 0, por la escasa población presente en ese nodo.

Influencia en la región

De acuerdo al rol que cumple como cabecera dentro de las cuatro divisiones regionales de la provincia (Valle de Uco, Este, Sur y Área Metropolitana), para ello se tuvo en cuenta el rol de los nodos dentro de cada región siendo el rango de influencia a nivel metropolitano, regional, departamental, demás localidades.

Conectividad

⁴⁷ Ver Anexo IV PPOT. Metodología utilizada para cada criterio.

El rango se calcula de acuerdo a las siguientes variables: 1) Distancia a la localidad principal dentro de su departamento; 2) Tipo de ruta; 3) Cantidad de rutas principales (nacionales y/o provinciales) que conectan al nodo. El rango se establece de excelente valor 5 a deficiente valor 1.

Equipamiento e Infraestructura

Se contabilizó la cantidad de equipamientos y servicios, obteniendo un rango por cantidad siendo el mayor valor para aquellos que presenten cantidades superiores a 80 y valor 1 aquellos que presente de 0 a 20.

El resultado final se expresa por intervalos de igual amplitud, siendo la escala la siguiente:

Tabla N°45: Rango de ponderación. Tipo de Nodo. PPOT. Año 2017.

Tipo de Nodo	Rango de ponderación
Metropolitano	4,75 – 5,00
Regional	4,00 – 4,50
Intermedio	3,25 – 3,75
Menor	2,50 – 3,00
Centro de Servicios Rurales	1,75 – 2,25
Localidad Rural	0,75 – 1,50

Fuente: Ley N° 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Anexo IV.

Según datos del PPOT, el municipio de Santa Rosa elabora en el año 2014 la Tabla N°2 donde se presenta una clasificación de centros poblados en relación a la cantidad de población.

Tabla N°46: Nodos del Municipio de Santa Rosa. Año 2014.

Departamento	NODOS				
	Principales	Intermedios	Pequeños	Centros Rurales	
SANTA ROSA		Santa Rosa			
		Las Catitas			
		La Dormida			
			12 de Octubre		
			El Mercado		
					Ñacuñan
					El Divisadero
					La Costa
					Parrales Mendocinos
					Balde de Piedra
					Las Trincheras

Fuente: Ley N° 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Anexo IV.

Se expone a continuación los nodos presentes en el municipio de Santa Rosa según la metodología utilizada por la APOT en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial:

Tabla N°47: Criterios de categorización de Nodos a nivel provincial. Nodos del Municipio de Santa Rosa según PPOT. Año 2017.

Municipio	Localidad	Población 2010	Equipamientos	Población Ponderada	Importancia Regional	Conectividad ponderada	Ponderación Equipamientos
Santa Rosa	Ñacuñan	40	9	0	1	3	1
	El Ramblón	159	9	0	1	4	1
	La Dormida	2270	18	1	1	4	1
	Villa Cabecera	2509	26	1	2	4	2
	Las Catitas	3621	31	1	1	5	2

Fuente: Ley N° 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Anexo IV.

La Tabla N° 48 expone los resultados obtenidos para el departamento de Santa Rosa a partir de la ponderación realizada por la APOT.

Tabla N°48: Categorización de Nodos a nivel provincial. Nodos del Municipio de Santa Rosa según PPOT. Año 2017.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	Ponderación Nodos final	Tipo de Nodo según PPOT
Santa Rosa	Ñacuñan	1,25	LOCALIDAD RURAL
	El Ramblón	1,5	LOCALIDAD RURAL
	La Dormida	1,75	CENTRO DE SERVICIO RURAL
	Villa Cabecera	2,25	CENTRO DE SERVICIO RURAL
	Las Catitas	2,25	CENTRO DE SERVICIO RURAL

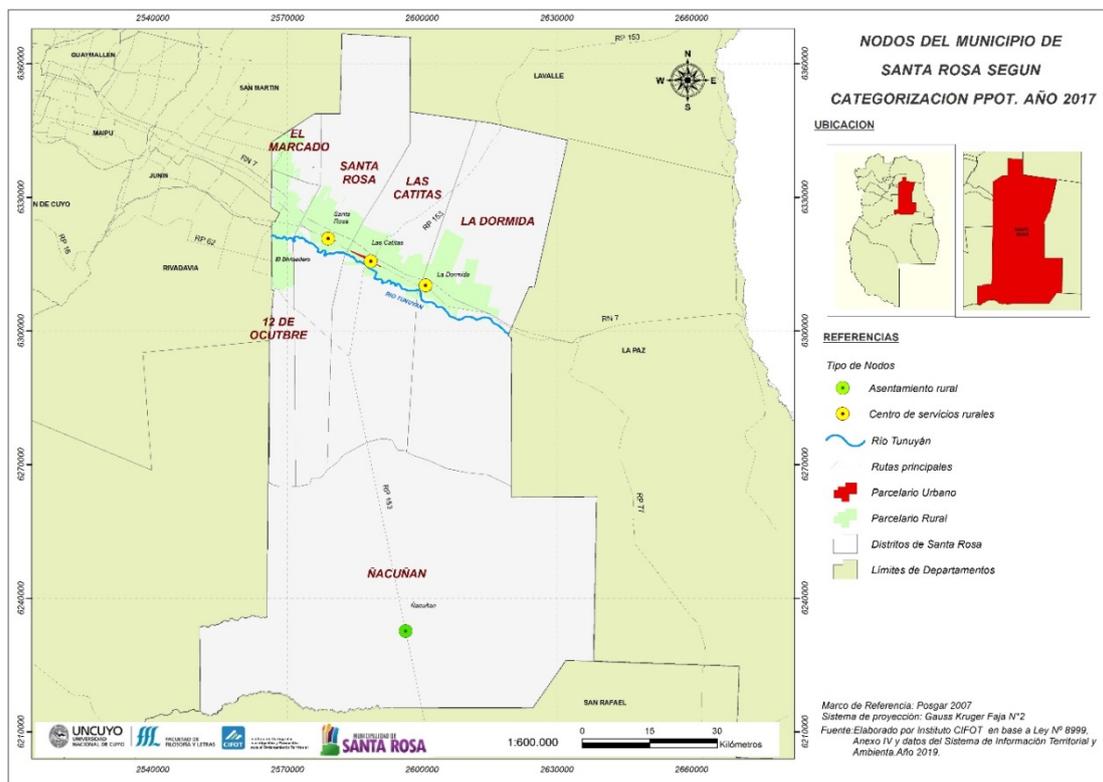
Fuente: Ley N° 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Anexo IV.

En base a la caracterización planteada en la Ley N°8999/17 el municipio de Santa Rosa presenta tres Nodos del tipo “centro de servicio rural” es decir, localidades que brindan servicios vinculados con las actividades rurales de la zona y/o con los viajeros (venta de maquinarias agropecuarias, servicios de reparación de autos, veterinaria, estación de servicio, restaurantes sencillos, etc.)⁴⁸ que corresponden con la Villa Cabecera, Las Catitas y La Dormida. Cabe aclarar que de estas tres localidades La Dormida es la que presenta menor jerarquía en función de los criterios adoptados por la Provincia para dicha categorización, quedando Villa Cabecera y Las Catitas con el mismo rango dentro del sistema territorial.

⁴⁸ Fuente: “Las ciudades de la Argentina como centros de servicios” Ministerio de Educación, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las dos localidades restantes, Ñacuñan y El Rámbión, se enmarcan en la categoría “localidades rurales”, es decir localidades que cuentan con menos de 2000 habitantes⁴⁹, en coincidencia con el análisis realizado anteriormente.

Mapa N°37 Nodos del Municipio de Santa Rosa según Categorización del PPOT. Año 2017.



II.2 CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL DE NODOS

El PPOT establece en su Anexo 4 que:

En una segunda etapa, la APOT en conjunto con los Municipios, deberán avanzar en el estudio de las necesidades de cada nodo, estructurante o no, en cuanto a la oferta en equipamientos sociales, complejos e infraestructuras, considerando las áreas de cobertura y la demanda presente y futura. Asimismo deberán considerarse las demandas habitacionales (cuali y cuantitativas). Estas actuaciones estarán enmarcadas en el SubP2A y SubP3A del presente Plan. (Ley N° 8.999/17)

En el SIAT se incluyen dos localidades ubicadas en el distrito de 12 de Octubre que no son tomadas en la categorización de nodos que realiza el PPOT (Ley N°8999/17).

⁴⁹ Fuente: Situación y Evolución Social (Síntesis N°4); INDEC.

A fin de cumplimentar con lo establecido en el Anexo 4 se realiza una jerarquización de Nodos a partir de los resultados obtenidos en el apartado [Principales localidades](#) del municipio de Santa Rosa.

A fin de conocer la jerarquía de nodos a nivel municipal se toman las siguientes variables:

- Cantidad de población
- Equipamientos y servicios (educación, salud y transporte público)
- Conectividad
- Área de influencia.

Cantidad de población

A partir de los datos por localidad del Censo Nacional de Población del 2010 y datos brindados por el municipio, se definen 3 categorías, más de 2000 habitantes con rango 3, entre 1000 y 500 con rango 2 y localidades menores de 500 habitantes que se les dio un rango de 1.

Equipamientos y Servicios

Se tienen en cuenta la cantidad de equipamientos de educación y salud de distintas jerarquías. En el caso del servicio de transporte público se contabilizó en base al alcance de recorridos y a la presencia de equipamiento conectivo, obteniendo un rango por dotación siendo el valor 1 para aquellos que sí cuentan con equipamiento y prestación del servicio y valor 0 para aquellos que no presentan el tipo de equipamiento definido o la prestación del servicio.

Conectividad

El rango se calcula de acuerdo a las siguientes variables: 1) Cobertura de calles asfaltadas mayor al 50%; 2) Conectividad a ruta Nacional; 3) Conectividad a ruta provincial. El rango se establece con valores binomiales siendo valor 1 para los que sí presentan la variable y valor 0 para aquellos que no.

Área de influencia

De acuerdo al rol que cumple la localidad dentro del sistema de asentamientos. Se retoman los datos analizados en el apartado *Flujos* siendo el rango de influencia a nivel regional, departamental o distrital con valores que van de 3 a 1 respectivamente.

El resultado final se expresa por intervalos de amplitud variable, siendo la escala la siguiente:

Tabla N°49: Rango de ponderación. Tipo de Nodo. PMOT Santa Rosa. Año 2019

Tipo de Nodo	Rango de Ponderación
Nodo Regional	Más de 10
Nodo Intermedio	Entre 9 y 8
Centro de Servicios Rurales	Entre 7 y 6
Localidad Rural	Menor de 5

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en Ley N° 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Los resultados para las variables consideradas en este PMOT son los siguientes:

Tabla N°50: Variables para la Jerarquía por Localidad. Municipio de Santa Rosa. Año 2019

Localidad	Cantidad de población	Educación				Salud			
		Primaria	Secundaria/CE NS - CEBJA	Superior	Subtotal	Hospital	Centro de Salud	Postas Sanitarias	Subtotal
Villa Cabecera	2791	SI	SI	SI	3	NO	SI	NO	1
Las Catitas	3576	SI	SI	SI	3	SI	SI	NO	2
La Dormida	2772	SI	SI	NO	2	NO	SI	NO	1
12 de Octubre	922	SI	NO	NO	1	NO	SI	NO	1
La Costa	805	SI	NO	NO	1	NO	SI	NO	1
El Mercado	746	SI	SI	NO	1	NO	SI	NO	1
25 de Mayo	600	SI	NO	NO	1	NO	NO	NO	0
Catitas Viejas	495	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1
Los Lotes	436	SI	SI	NO	2	NO	NO	SI	1
Gobernador Civit	270	SI	NO	NO	1	NO	NO	NO	0
Parrales Mendocinos	216	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1
El Divisadero	162	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1
El Ramblón	160	SI	SI	NO	2	NO	NO	SI	1
Ñacuñan	121	SI	NO	NO	1	NO	SI	NO	1

Localidad	Transporte Público				Conectividad			
	Recorridos con llegada Interdepartamental	Recorridos con llegada Intradepartamental	Equipamiento conectivo Terminal de Omnibus	Subtotal	Cobertura de calles asfaltadas mayor al 50%	Conectividad a Ruta Nacional	Conectividad a Ruta Provincial	Subtotal
Villa Cabecera	SI	SI	NO	2	SI	NO	SI	2
Las Catitas	SI	SI	SI	3	SI	SI	SI	3
La Dormida	SI	NO	NO	1	SI	SI	SI	3
12 de Octubre	SI	SI	NO	2	NO	NO	SI	1
La Costa	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1
El Mercado	NO	SI	NO	1	NO	NO	SI	1
25 de Mayo	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1
Catitas Viejas	SI	SI	NO	2	NO	NO	SI	1
Los Lotes	SI	SI	NO	2	NO	NO	SI	1
Gobernador Civit	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1
Parrales Mendocinos	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1
El Divisadero	NO	SI	NO	1	NO	NO	SI	1
El Ramblón	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1
Ñacuñan	SI	NO	NO	1	NO	NO	SI	1

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

El resultado final obtenido para cada localidad se expone en la siguiente tabla:

Tabla N°51: Jerarquía por Localidad resultante. Municipio de Santa Rosa. Año 2019

Localidad	Cantidad de población	Equipamientos y Servicios	Conectividad	Área de Influencia	Totales
Villa Cabecera	3	3	3	3	12
Las Catitas	3	3	3	3	12
La Dormida	3	2	3	3	11
12 de Octubre	2	2	2	2	8
La Costa	2	2	1	2	7
El Mercado	3	2	1	2	8
25 de Mayo	2	1	1	1	5
Catitas Viejas	1	2	2	1	6
Los Lotes	1	2	2	1	6
Gobernador Civit	1	1	1	1	4
Parrales Mendocinos	1	2	1	1	5
El Divisadero	1	2	1	1	5
El Ramblón	2	2	1	1	6
Ñacuñan	1	2	1	1	5

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

La jerarquía de nodos para el municipio de Santa Rosa, en base a la categorización a escala municipal resulta:

Tabla N°52: Nodos a nivel municipal. Municipio de Santa Rosa. Año 2019

Localidad	Tipo de Nodo
Villa Cabecera	Nodo Regional
Las Catitas	Nodo Regional
La Dormida	Nodo Regional
12 de Octubre	Nodo Intermedio
El Mercado	Nodo Intermedio
La Costa	Centro de servicios rurales
Catitas Viejas	Centro de servicios rurales
Los Lotes	Centro de servicios rurales
El Ramblón	Centro de servicios rurales
25 de mayo	Localidad rural
Gobernador Civit	Localidad rural
Parrales Mendocinos	Localidad rural
El Divisadero	Localidad rural
Ñacuñan	Localidad rural

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

Según la caracterización de nodos a nivel municipal Santa Rosa presenta tres Nodos del tipo “Regional” correspondientes con Villa Cabecera, Las Catitas y La Dormida en coincidencia con

los tres núcleos poblados principales del departamento. Estos nodos se posicionan como centros urbanos respecto a cantidad de población y presentan la principal dotación de equipamientos educativos contando con establecimientos para todos los niveles analizados, de salud en tres niveles de jerarquía en cuanto a atención de salud, conectividad con rutas nacionales y provinciales, abastecimiento de servicio de transporte público de pasajeros intra e interdepartamental y equipamiento conectivo. Su área de influencia resulta de grado regional dada su función en el sistema territorial departamental, el intercambio de flujo población con el resto de departamentos tanto de la zona Este como del Área Metropolitana de Mendoza.

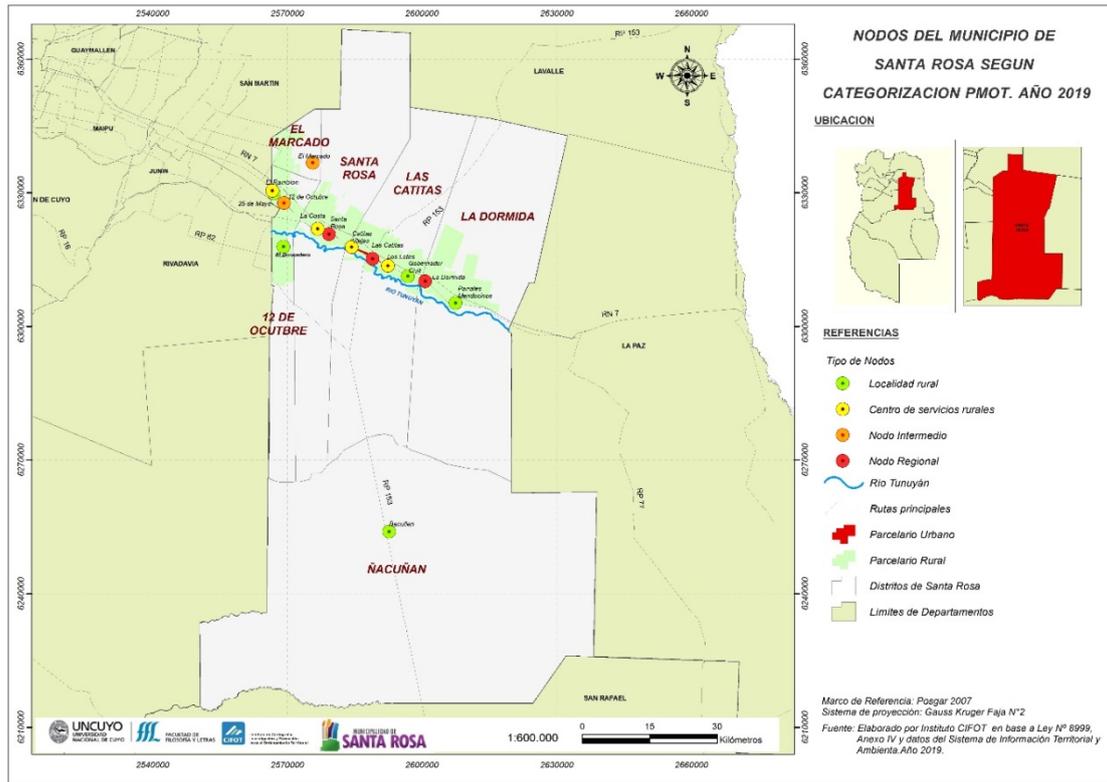
Los Nodos del tipo “Intermedios” son 12 de Octubre y El Mercado que debido a la cantidad de población, ubicación territorial, prestación de servicios y desarrollo resultan núcleos complementarios a los antes mencionados.

Los “Centros de servicios rurales” son La Costa, Catitas Viejas, Los Lotes y El Ramblón. Estos nodos presentan una ubicación geográfica muy próxima a los nodos regionales e intermedios lo que permite un intercambio de flujos poblacionales dinámico. El desarrollo de su superficie edificada tiende al continuo urbano con alguna de los tres nodos regionales. Asimismo resultan centros abastecedores de insumos para la actividad económica de la zona rural del departamento. Sin embargo presentan una dependencia de los nodos de mayor jerarquía debido a que su dotación de servicios y equipamientos no resulta completa. Estos nodos sí presentan una ubicación geográfica estratégica dado que todos ellos se ubican sobre el principal eje vial del departamento (RP N°50) lo que les permite cumplir una función clave en la dinámica territorial.

El resto de localidades se enmarcan en la categoría “localidades rurales”, es decir que su dotación de equipamientos y servicios, conectividad y desarrollo no se presentan como óptimos. Resultan localidades dependientes de los nodos regionales, intermedios o centros de abastecimiento rural.

De esta manera, Santa Rosa tiene un total de cinco nodos (5), tres (3) de tipo regional y dos (2) de tipo intermedio completando su sistema de asentamientos con cuatro (4) centros de servicios rurales que sirven de complemento a los anteriores.

Mapa N°38: Nodos del Municipio de Santa Rosa. Año 2019



CAPÍTULO III

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

III.1 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO A ESCALA PROVINCIAL. MARCO NORMATIVO METODOLÓGICO.

La Ley N°8051 determina dos formas de delimitación, según ámbitos de competencia provincial o municipal: clasificación y zonificación respectivamente. En su ART. 14°: *CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO* la Ley 8051/09 define:

El territorio provincial está constituido por los oasis y las zonas no irrigadas, por la montaña y la planicie, que serán clasificados según su estado y aptitud ecológica, por la situación que han generado diferentes asentamientos y actividades, legitimadas luego por las disposiciones de las autoridades públicas. En éstos deberán desarrollar medidas de ordenamiento, prevención e intervención especiales, adecuados a las características propias de cada una.

En tal sentido se lo clasifican en:

Tabla N°53: Clasificación del Territorio según Art.14° Ley 8051⁵⁰

Oasis	Áreas urbanas
	Áreas rurales
	Áreas complementarias
Zonas no irrigadas	Áreas rurales
	Áreas de aprovechamiento extractivo, energético y uso estratégico de recursos.
	Áreas Naturales.

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en Ley N° 8051/09.

La Ley N° 8999/17 especifica en su Anexo V los criterios para la Clasificación del Territorio. Establece que:

Los límites espaciales son divisiones del territorio definidas conforme a una multiplicidad de criterios, los que no siempre están reglamentados. La clasificación está a cargo del Gobierno Provincial porque su ámbito de competencia es el territorio de Mendoza. A partir de la clasificación del territorio definida en el Art. 14 de Ley N° 8.051 se distinguen las siguientes áreas:

- *Áreas urbanas*
- *Áreas rurales (irrigadas y no irrigadas)*
- *Áreas de interfaces urbano-rural (corresponde a áreas complementarias)*
- *Áreas Naturales*

⁵⁰ Las definiciones se encuentran en artículo 14 de la Ley N° 8051.

- Áreas bajo regímenes especiales: de explotación hidrocarburífera, de catastro minero, de reservas naturales, de bosques nativos, asignadas a pueblos originarios, de bosques nativos, de bienes patrimoniales naturales y culturales y otras.

Con el objeto de clasificar el territorio acorde a la Ley N° 8.051 el PPOT presenta una metodología basada en la selección de variables representativas que se organizan en dos grupos: Excluyentes y Complementarias, de acuerdo a su impacto en la definición de áreas.

Variables excluyentes⁵¹:

- Tamaño de Parcela
- Densidad Edilicia
- Densidad de Población

Variables complementarias⁵²:

- Áreas Servidas de Infraestructura: Electricidad y Agua Potable
- Áreas Urbanas s/ordenanzas de zonificación
- Derechos de Riego

Para las variables excluyentes se fijan parámetros cuantitativos estableciendo rangos correspondientes a lo urbano, interfaz y rural. Los límites de los rangos dependen de las características propias de cada área. Las variables complementarias sirven de apoyo para la zonificación municipal ya que muestra principalmente las capacidades instaladas.

Las variables y parámetros para clasificar el territorio según ley N° 8999/17 PPOT se sintetizan en la tabla N° 54:

⁵¹ Se entiende por variables excluyentes aquellas que definen con mayor énfasis las generalidades del territorio. permite obtener una clasificación genérica que discrimina lo urbano de lo rural, y arroja matices sobre la definición de interfaz.

⁵² Las variables complementarias son aquellas que por sí solas no son determinantes en la clasificación del territorio, pero que ayudan en el análisis y definición de cada una.

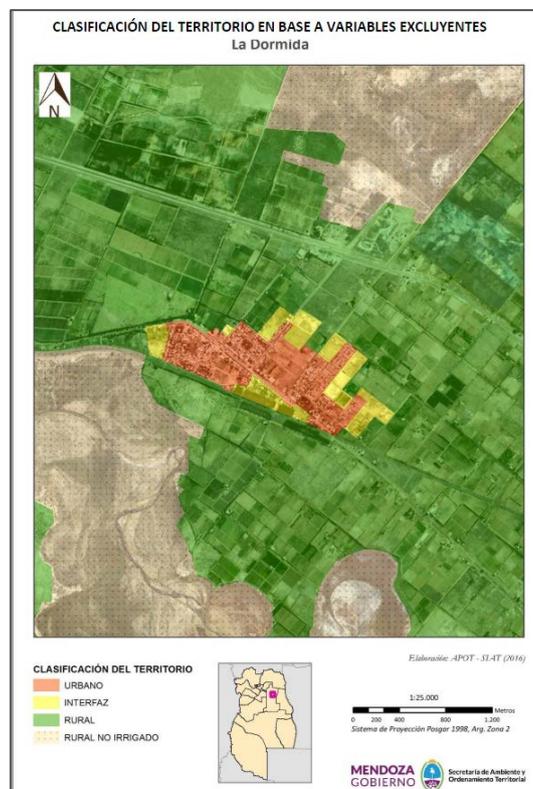
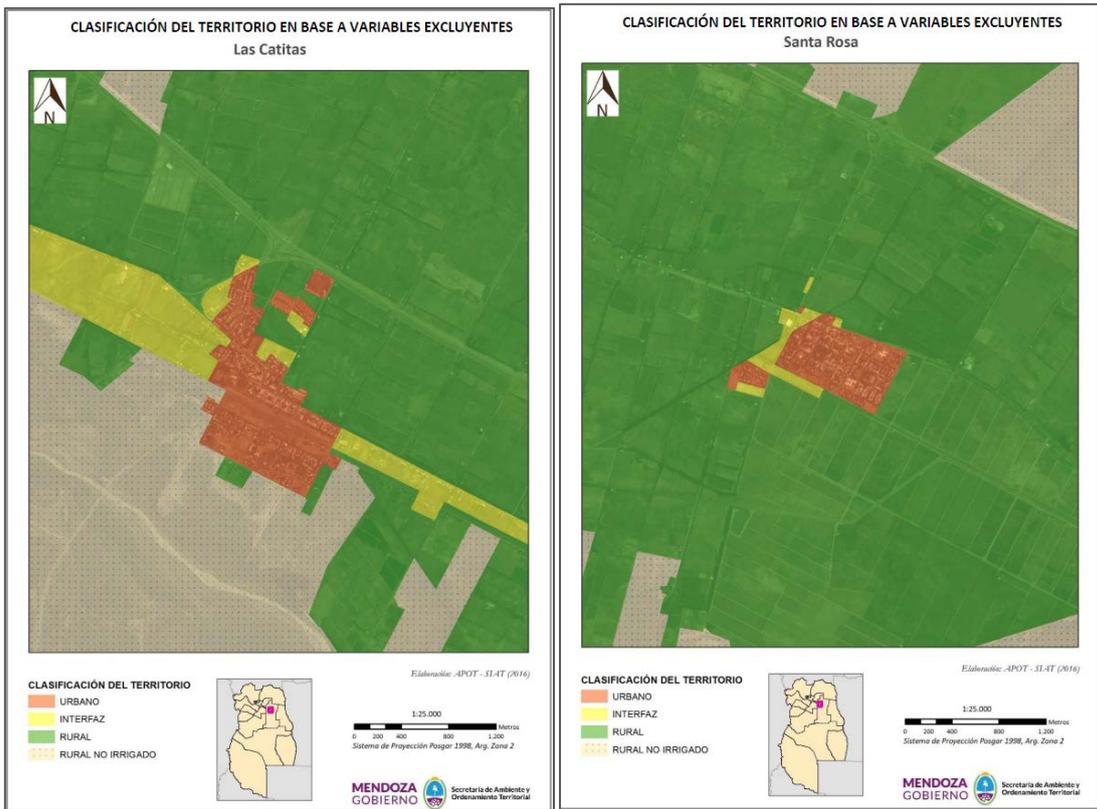
Tabla N°54: Variables para clasificar el territorio provincial según Ley N° 8999/17

Variables		Indicador		
Excluyentes	Tamaño de Parcela	hasta 1.000 m ²	1.000 m ² a 30.000 m ²	más de 30.000 m ²
	Densidad Edilicia	más de 40% cubierto	10 % a 40 % cubierto	menos el 10% cubierto
	Densidad de Población por radio censal	más de 30 hab./ha	10 a 30 hab./ha	menos de 10 hab./ha
INTEGRACIÓN DE VARIABLES EXCLUYENTE		Características urbanas	Características de interfaz	Características rurales
Complementarias	Áreas con servicio eléctrico	-Líneas de media tensión-LMT- por operador con áreas de influencia de 400 metros. Fuente: Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)		
	Áreas con servicio de agua potable	-Redes de agua potable y las áreas servidas por operador. Fuente: Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS)		
	Áreas Urbanas s/ordenanzas de zonificación	- Ordenanzas de zonificación municipal vigente Fuente: Municipio		
	Derechos de agua	- Red de riego - Perforaciones de agua (usos: agrícolas, industriales, recreativos, de abastecimiento poblacional) -Uso conjunto -Cambio de uso Fuente: Departamento General de Irrigación		

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en Anexo V Ley N° 8999/17.

La clasificación del territorio para el municipio de Santa Rosa según la metodología del PPOT resulta:

Figura N°36: Clasificación del Territorio en base a variables excluyente según Ley N° 8999/17



Fuente: Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Ley N° 8999/17.

III.2 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO A ESCALA MUNICIPAL

Con el objeto de **clasificar el territorio** a escala municipal acorde a la Ley N° 8.051/09 y Ley N° 8999/17, se diseñó una metodología basada en la selección de variables representativas y consensuadas por el equipo técnico a cargo del PMOT que permitirán determinar las siguientes áreas:

- **Área urbana**
- **Área de interfaz**
- **Área rural irrigada**
- **Área rural no irrigada**

Las **áreas sujetas a regímenes especiales** se tomaran de la normativa provincial vigente. Las mismas corresponden a Áreas sujetas a regímenes especiales - Bosques Nativos y Áreas Naturales Reserva Ñacuñan.

La recopilación de información se realiza a través de datos suministrados por diferentes organismos e instituciones de la provincia y por el municipio de Santa Rosa. Se genera una base de datos como insumo para el análisis espacial a través de un Sistema de Información Geográfica (SIG) y análisis de imágenes satelitales.

Las **variables determinadas** para la clasificación del territorio del municipio de Santa Rosa se caracterizan como: cuantitativas continuas (asignan un valor numérico para medir la característica territorial adquiriendo un valor dentro de un intervalo especificado de valores); cualitativas dicotómicas (asigna una característica y toma sólo dos valores posibles) y cualitativas ordinales (agrupa al territorio por categoría y orden de relevancia). Se detallan a continuación:

- **Tamaño de parcela**
- **Áreas con acceso a servicio eléctrico**
- **Áreas con acceso a servicio de agua potable**
- **Áreas con red de riego superficial**
- **Crecimiento de los espacios construidos**

Tabla N°55: Caracterización de variables para la clasificación del territorio del municipio de Santa Rosa

Variable	Tipo
Tamaño de parcela	Cuantitativa continua
Áreas con acceso a servicio eléctrico	Cualitativa dicotómica
Áreas con acceso a servicio de agua potable	
Áreas servidas de red de riego	
Crecimiento de los espacios construidos	Cualitativa ordinal

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo.

A continuación se desarrollan cada una de las variables mencionadas detallando los parámetros y rangos propuestos para establecer la correspondiente clasificación.

III.2.1 Tamaño de parcela

La información suministrada por la DPC se trabaja en formato shape (.shp) y refiere a parcelario urbano, rural y de secano. Se procede a unificar los archivos shape obteniendo una sola base de datos donde se presenta la superficie en m² por parcela y se la clasifica según los siguientes rangos:

Tabla N°56: Rango de tamaño de parcelas por m².Municipio de Santa Rosa

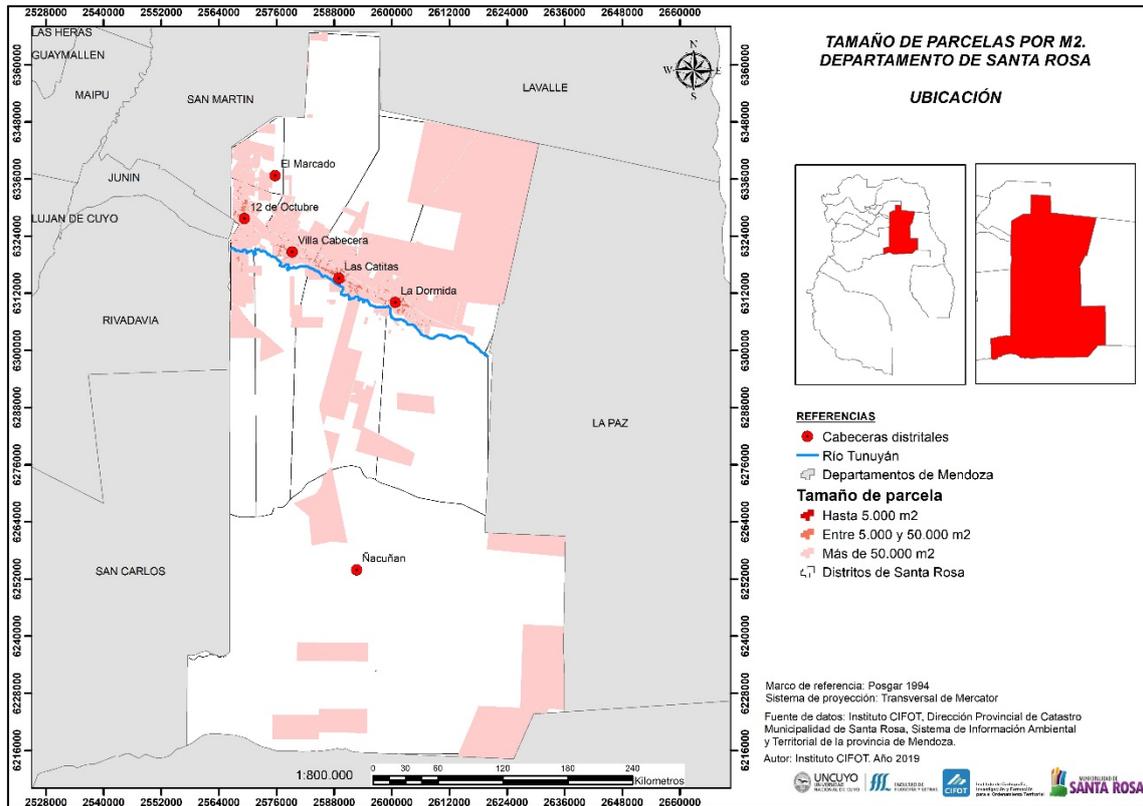
Variable	Indicador		
	Urbano	Interfaz	Rural
Tamaño de parcela	Hasta 5.000 m ²	Entre 5.000 y 50.000 m ²	Más de 50.000 m ²

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en Parcelario urbano, rural y de secano, Dirección Provincial de Catastro, 2015.

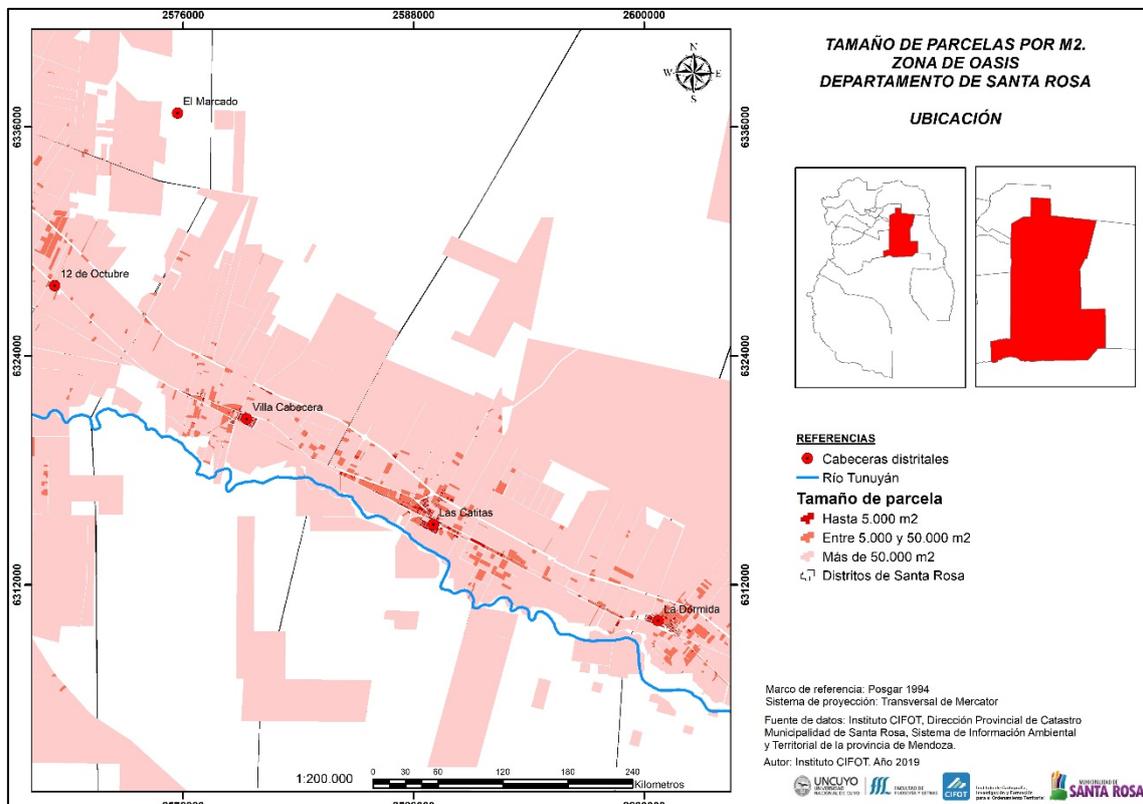
La variable demuestra que en el departamento de Santa Rosa las parcelas menores a 5.000 m² se concentran en las cabeceras distritales correspondiendo con los núcleos consolidados de la zona de oasis, es decir que estas áreas son las que se encuentran mayormente fraccionadas con un proceso de cambio de uso para parcelas menores a las 5ha. En los alrededores se ubican las parcelas de entre 5.000 y 50.000 m² mostrándose intercaladas con tierras de grandes dimensiones. Las parcelas mayores de 50.000 m² se ubican alejadas de los núcleos consolidados tanto dentro como fuera de la zona irrigada.

En el departamento se observa un predominio de terrenos de más de 5.000 m², con una concentración de parcelas de menor tamaño en las zonas provistas de servicios básicos y con mayor densidad de población y vivienda. Los resultados obtenidos para el departamento de Santa Rosa arrojan los siguientes mapas:

Mapa N°39: Tamaño de parcelas por m2. Departamento de Santa Rosa



Mapa N°40: Tamaño de parcelas por m2. Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa



III.2.2 Áreas con acceso a servicio eléctrico

Se adopta la red de servicio eléctrico como servicio básico clave en el desarrollo inmobiliario. Es necesario tener en cuenta que las empresas prestadoras de electricidad están obligadas a dar el servicio de forma universal, aunque el poseedor del inmueble no acredite titularidad.

El Ente Provincial Regulador Eléctrico –EPRE- provee el dato de líneas de media tensión-LMT- por operador. Se toma la metodología del PPOT y se calculan áreas de influencia de 400 metros, distancia establecida por el EPRE para la provisión del servicio.

Para la presente variable se toma una categorización dicotómica, es decir, existencia o no de la red en el territorio.

Tabla N°57: Categorización servicio eléctrico. Municipio de Santa Rosa.

Variable	Indicador	
Áreas con acceso a servicio eléctrico	Existe	No existe

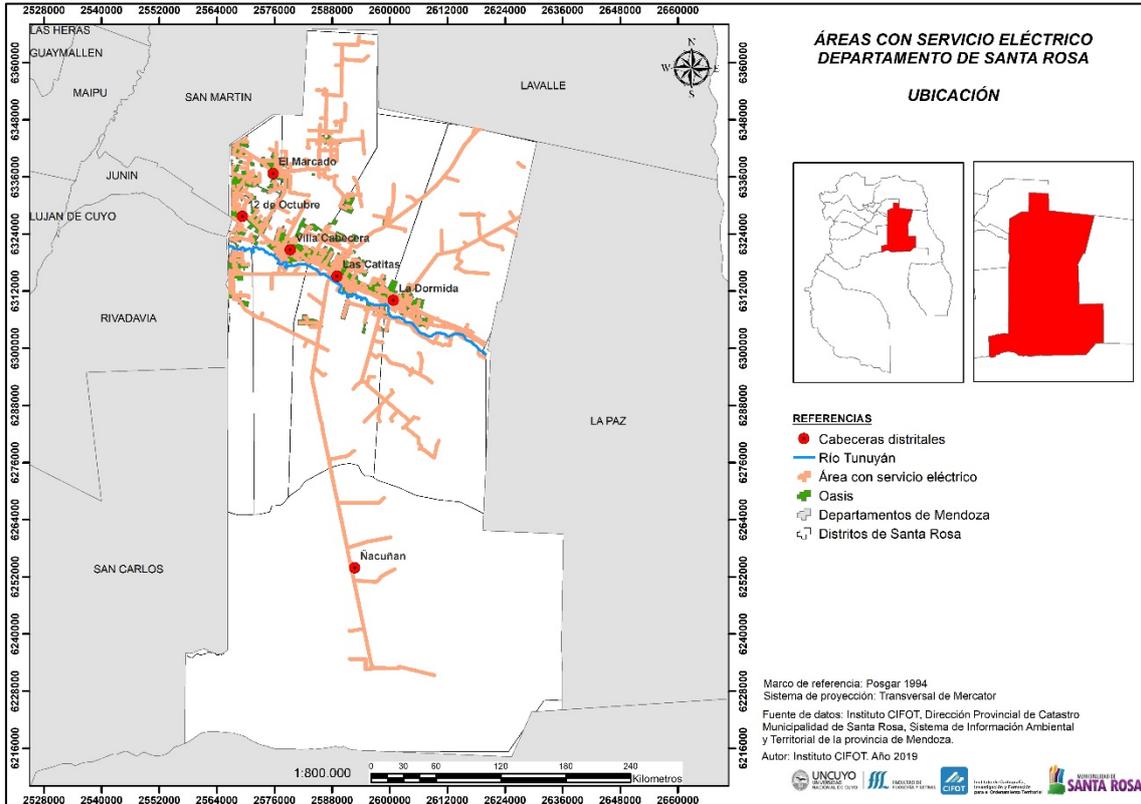
Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

La variable muestra que el municipio de Santa Rosa si bien cuenta con tendido de servicio eléctrico prácticamente en todo su territorio, la mayor cobertura es en la zona de oasis. Como se ha mencionado en el diagnóstico, el oasis es la zona donde se desarrollan las principales actividades económicas y de servicio y se concentra la mayor cantidad de población. Por fuera de la zona de oasis las líneas de tendido eléctrico siguen el eje de las rutas principales siendo mayor la cobertura hacia el norte del oasis correspondiente con la Unidad de Integración UIT1. Al sur del oasis, UIT3, se encuentra una gran porción de territorio sin cobertura.

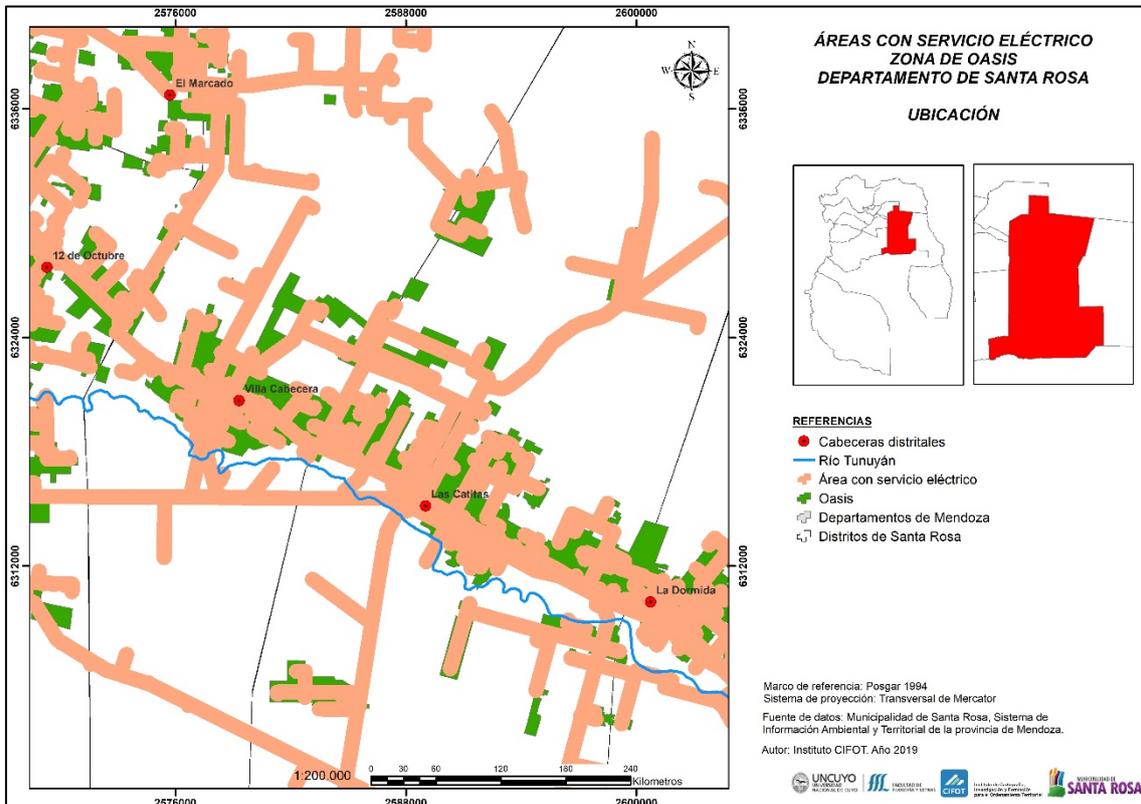
En conclusión, la zona mejor servida es el área de oasis, específicamente alrededor de las cabeceras distritales, siendo una provisión media hacia el norte y escasa al sur del oasis irrigado. Los resultados obtenidos para el departamento de Santa Rosa arrojan los siguientes mapas:

Mapa N°41: Áreas con servicio eléctrico. Departamento de Santa Rosa.

Ç



Mapa N°42: Áreas con servicio eléctrico. Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa



III.2.3 Áreas con acceso a servicio de agua potable

Se adopta la red de agua potable como servicio básico clave en el desarrollo inmobiliario. El EPAS (Ente Provincial del Agua y Saneamiento), AySAM y el municipio como prestadores del servicio de agua potable proveen la información sobre las redes y las áreas servidas.

Para la presente variable se toma una categorización dicotómica, es decir, existencia o no de la red en el territorio.

Tabla N°58: Categorización servicio agua potable. Municipio de Santa Rosa

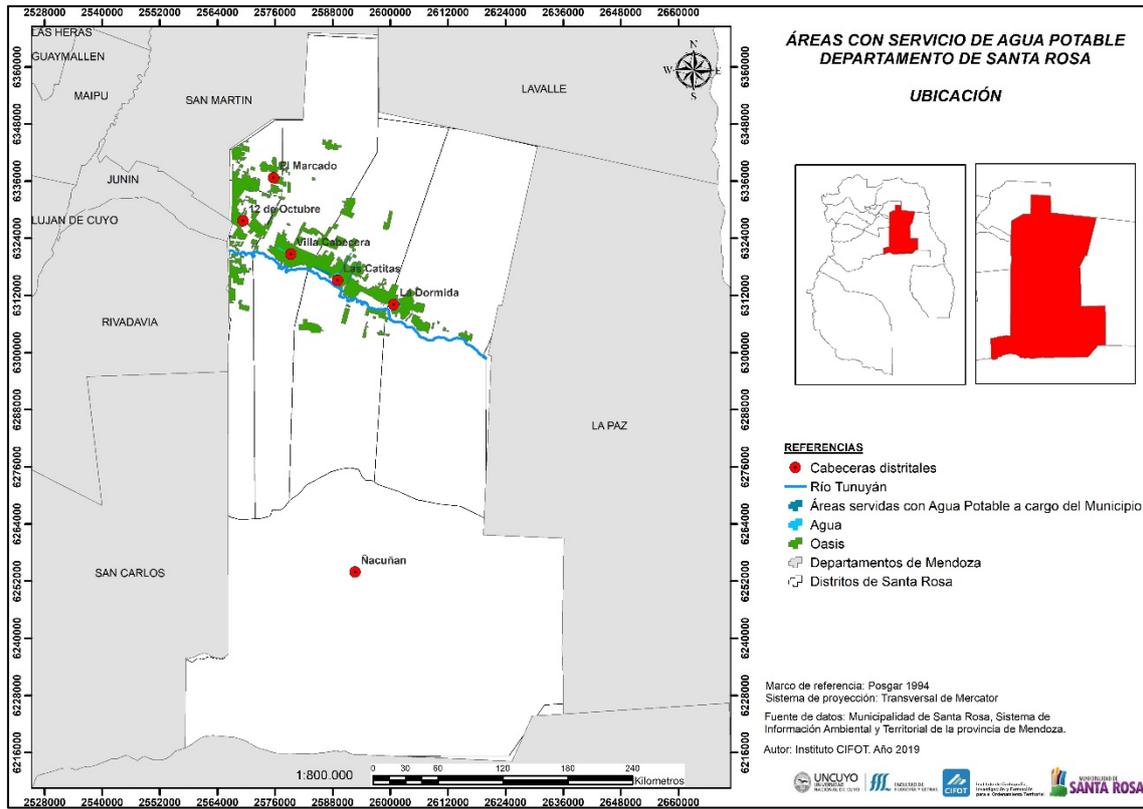
Variable	Indicador	
Áreas con servicio de agua potable	Existe	No existe

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

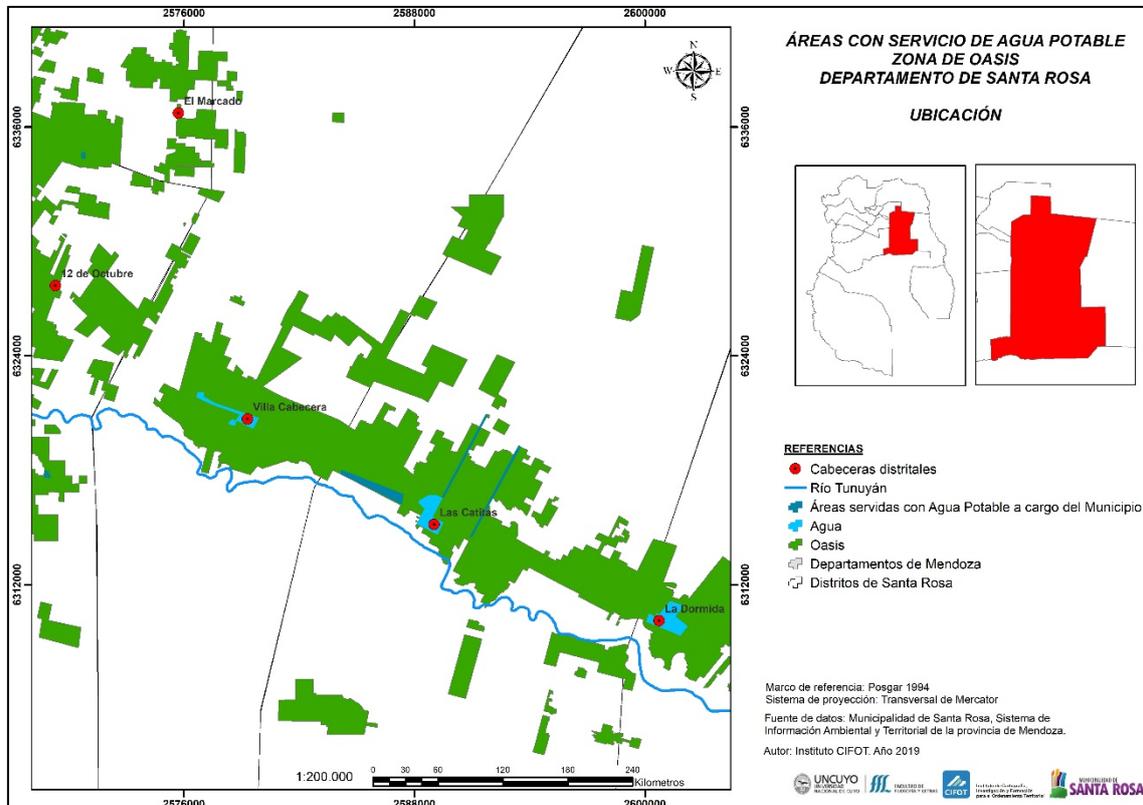
La variable analizada muestra un importante desequilibrio territorial. Dentro del oasis, las áreas servidas se circunscriben únicamente a las cabeceras distritales de las tres localidades principales, tanto para el servicio prestado por AySAM como por el municipio. Es decir que prácticamente el territorio de Santa Rosa no cuenta con acceso al servicio de agua por red. El resto de las localidades ubicadas en el oasis se abastece por pozos.

Los resultados obtenidos para el departamento de Santa Rosa arrojan los siguientes mapas:

Mapa N°43: Áreas con servicio de agua potable. Departamento de Santa Rosa



Mapa N°44: Áreas con servicio de agua potable. Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa



III.2.4 Áreas con red de riego superficial.

Mendoza cuenta con una extensa red de canales que recorren en su totalidad más de 15.000 km. Esta red está compuesta por canales primarios, secundarios y terciarios (canal, rama, hijuela) de los cuales el mayor porcentaje de impermeabilización se encuentra en la red Primaria y Secundaria disminuyendo en las otras de menor jerarquía.

Para el caso del oasis norte de la provincia, esta intrincada red de distribución hace posible que tengamos la mayor superficie de actividad agrícola bajo riego de todo el país.

Se adopta la red de riego como variable clave en el desarrollo de actividades productivas y abastecimiento poblacional. Para la presente variable se toma una categorización dicotómica, es decir, existencia o no de la red en el territorio.

Tabla N°59: Categorización red de riego. Municipio de Santa Rosa

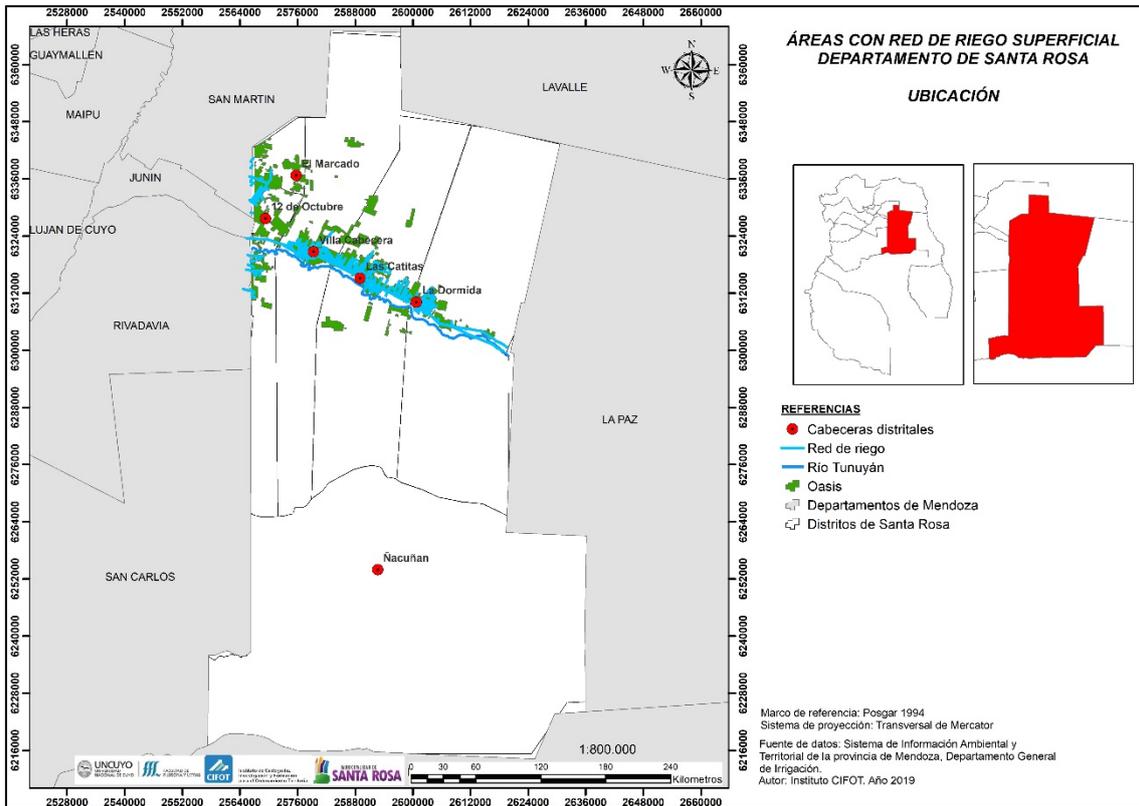
Variable	Indicador	
Áreas servidas de red de riego	Existe	No existe

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

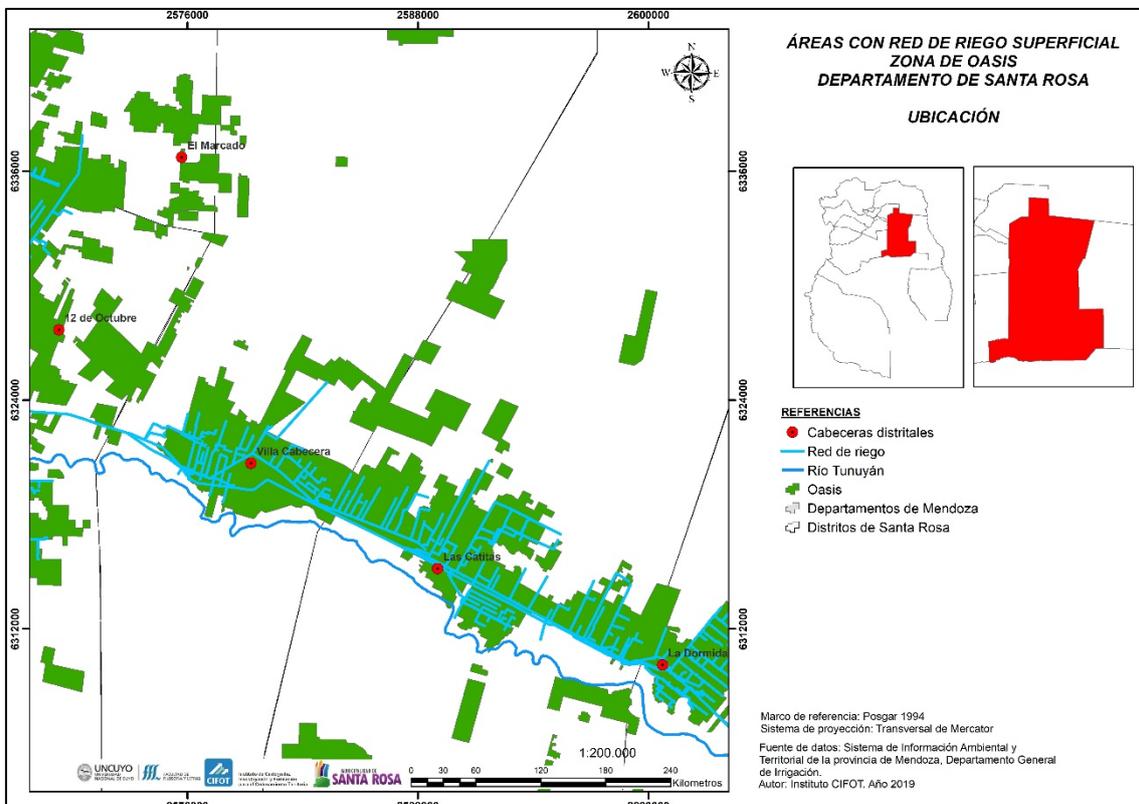
La red de riego en Santa Rosa se desarrolla en sentido oeste-este, atravesando el oasis al que dio lugar, siendo en las tres localidades principales donde alcanza su mayor extensión. A partir del análisis se observa que la red de riego no alcanza a cubrir al distrito de El Mercado, como tampoco a las localidades de 25 de mayo y el Ramblón pertenecientes al distrito de 12 de octubre.

Se observa que la configuración del territorio por áreas con red de riego superficial corresponde a una cobertura elevada en tres de los distritos del oasis, quedando los dos restantes con limitada cobertura lo que podría dificultar el desarrollo de la actividad productiva y ganadera. Los resultados obtenidos para el departamento de Santa Rosa arrojan los siguientes mapas:

Mapa N°45: Áreas con red de riego superficial. Departamento de Santa Rosa



Mapa N°46: Áreas con red de riego superficial. Zona de Oasis



III.2.5 Crecimiento de los espacios construidos

Para identificar las áreas de interface se adopta el principio de continuidad urbana mediante el análisis de imágenes satelitales en el periodo 2005 – 2019 dado que estas son las imágenes provistas con mayor resolución que permiten estudiar las áreas con mayor claridad. Para la presente variable se toma una categorización ordinal, es decir, continuidad o discontinuidad de la trama urbanizada.

Tabla N°60: Categorización avance urbano. Municipio de Santa Rosa.

Variable	Indicador	
Avance urbano	Continuo	Discontinuo

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo

Esta variable demuestra que el crecimiento de las áreas construidas en el periodo 2005 – 2019 ha sido discontinuo en la mayoría de las localidades, lo que permite deducir que las áreas identificadas en 2005 hoy representan el continuo urbano del departamento. Las áreas que se observan para 2019 con un crecimiento discontinuo presentan características de interface urbano rural donde se observa un cambio de uso de suelo. Las parcelas coinciden con aquellas identificadas como menores a las 5 hectáreas, es decir que se han fraccionado tierras destinadas a la producción. Se observa que el avance urbano va en desmedro de la actividad agrícola y que el mismo resulta mayor que el identificado en el análisis a nivel provincial. Las imágenes satelitales arrojan los siguientes resultados:

Figura N°37: Avance urbano. Distrito 12 de octubre

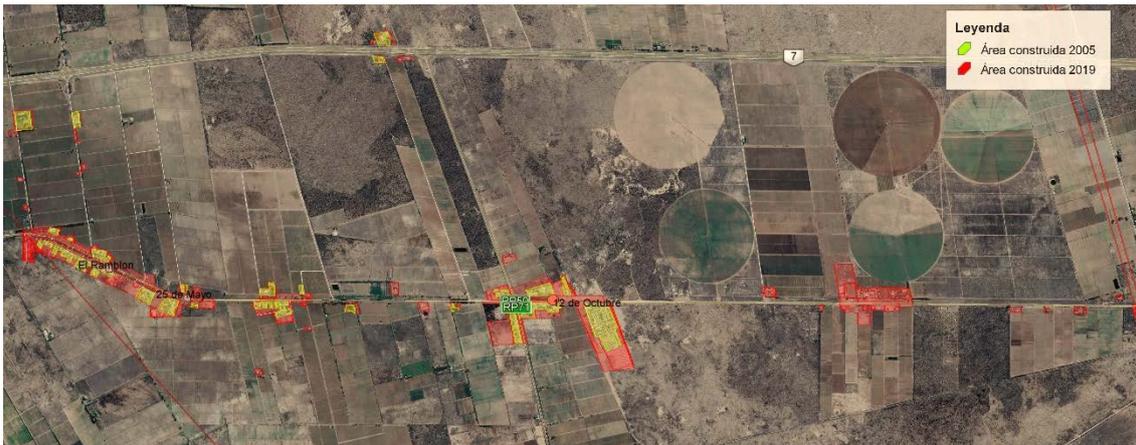


Figura N°38: Avance urbano. Distrito Villa Cabecera.



Figura N°39: Avance urbano. Distrito Las Catitas.

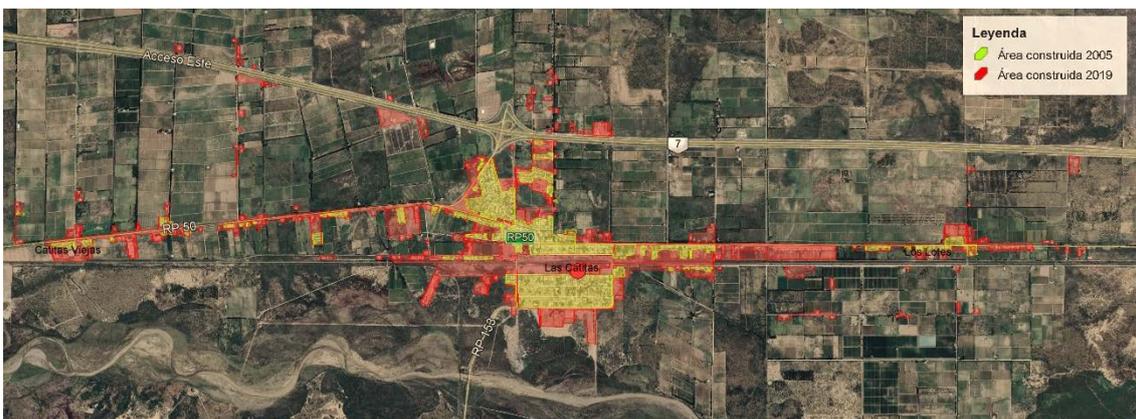
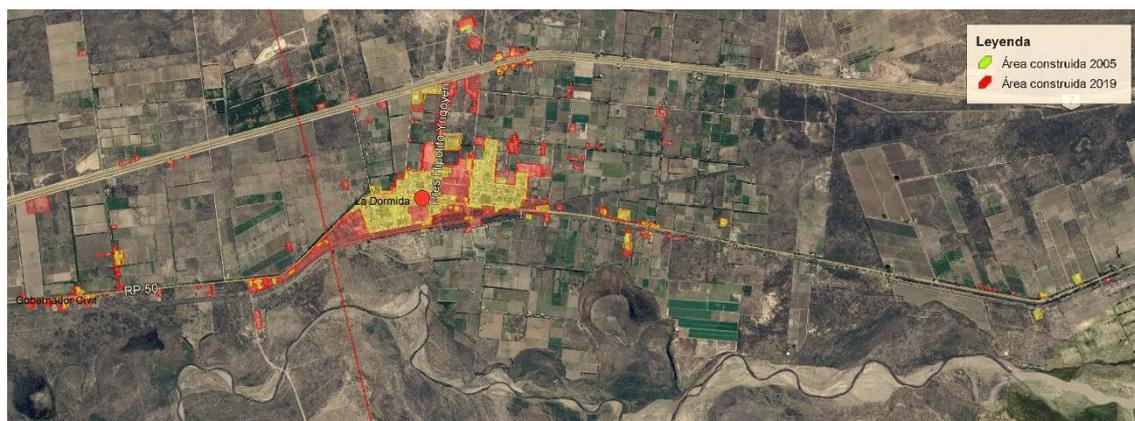


Figura N°40: Avance urbano. Distrito La Dormida.



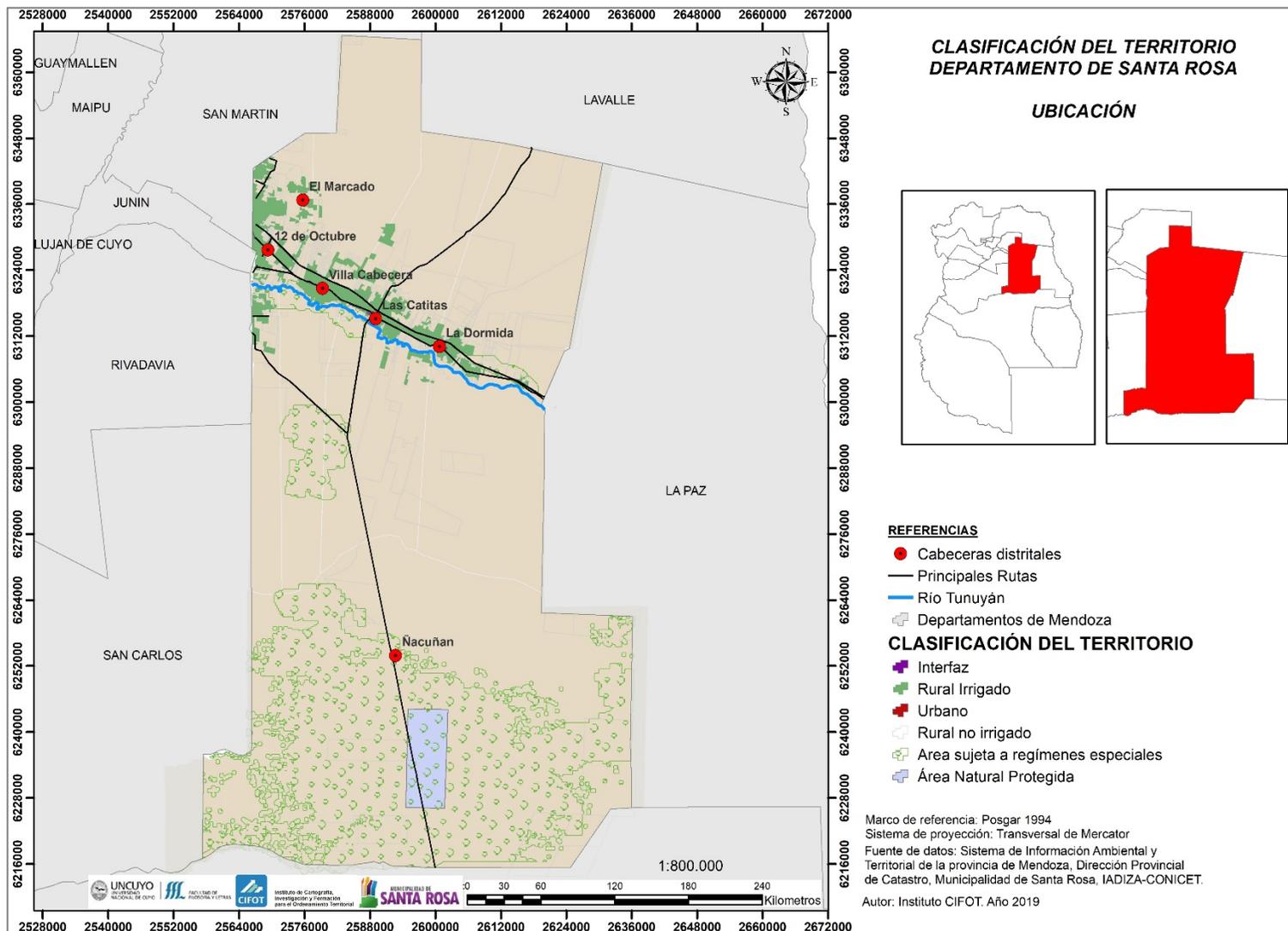
Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en imágenes satelitales Google Earth. 2019.

III.2.6 Integración de variables

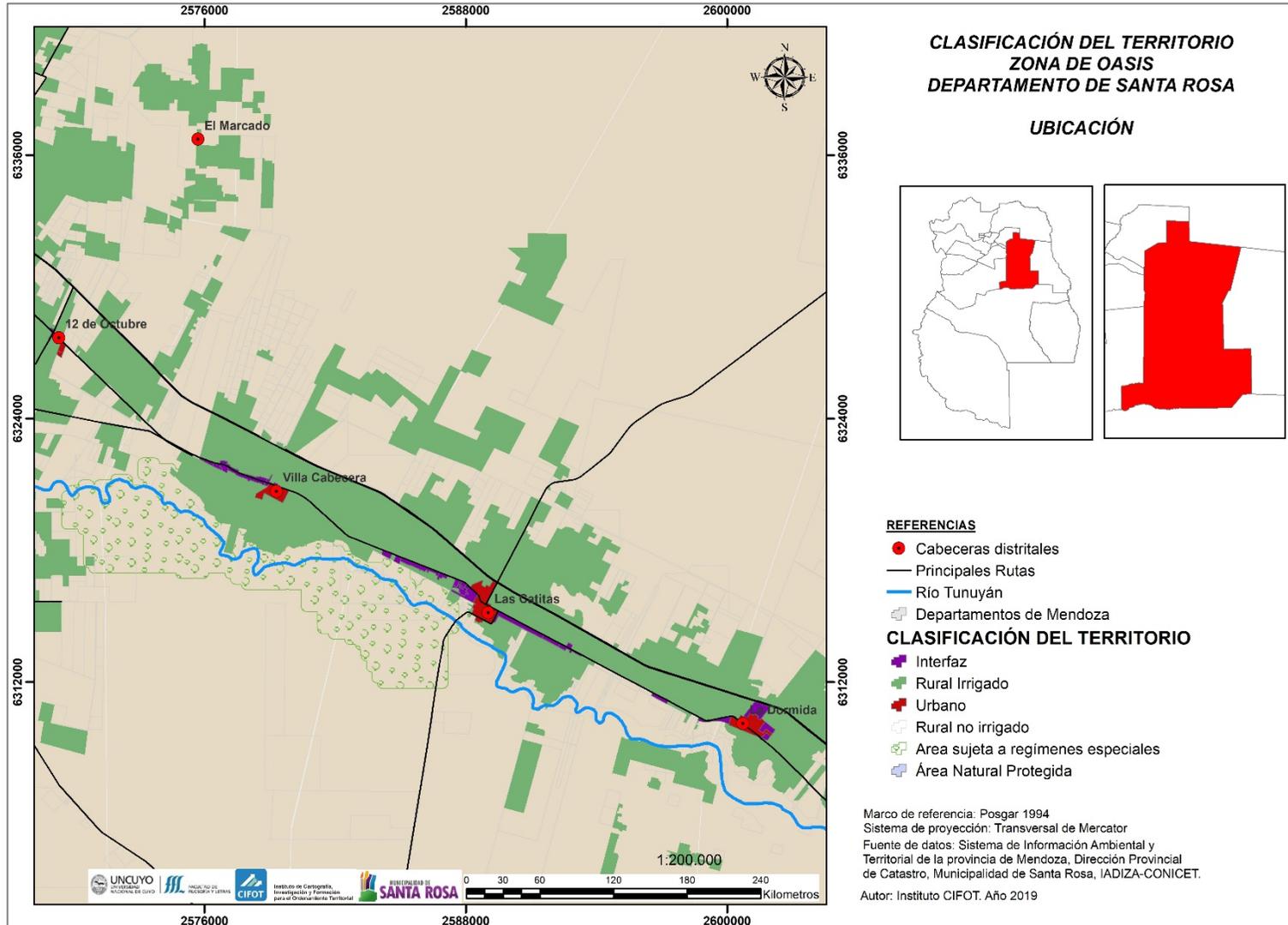
La integración de las variables seleccionadas permite clasificar el territorio de Santa Rosa de la siguiente manera:

- Las manchas rojas identifican superficies de características de ocupación de suelo urbano;
- las violetas contiguas a las de color rojo representan áreas con características de interfaz;
- las verdes presentan características de ruralidad con derecho a riego;
- las áreas de color marrón muestran características de ruralidad no irrigadas y;
- según normativa provincial se indican las áreas sujetas a regímenes especiales.

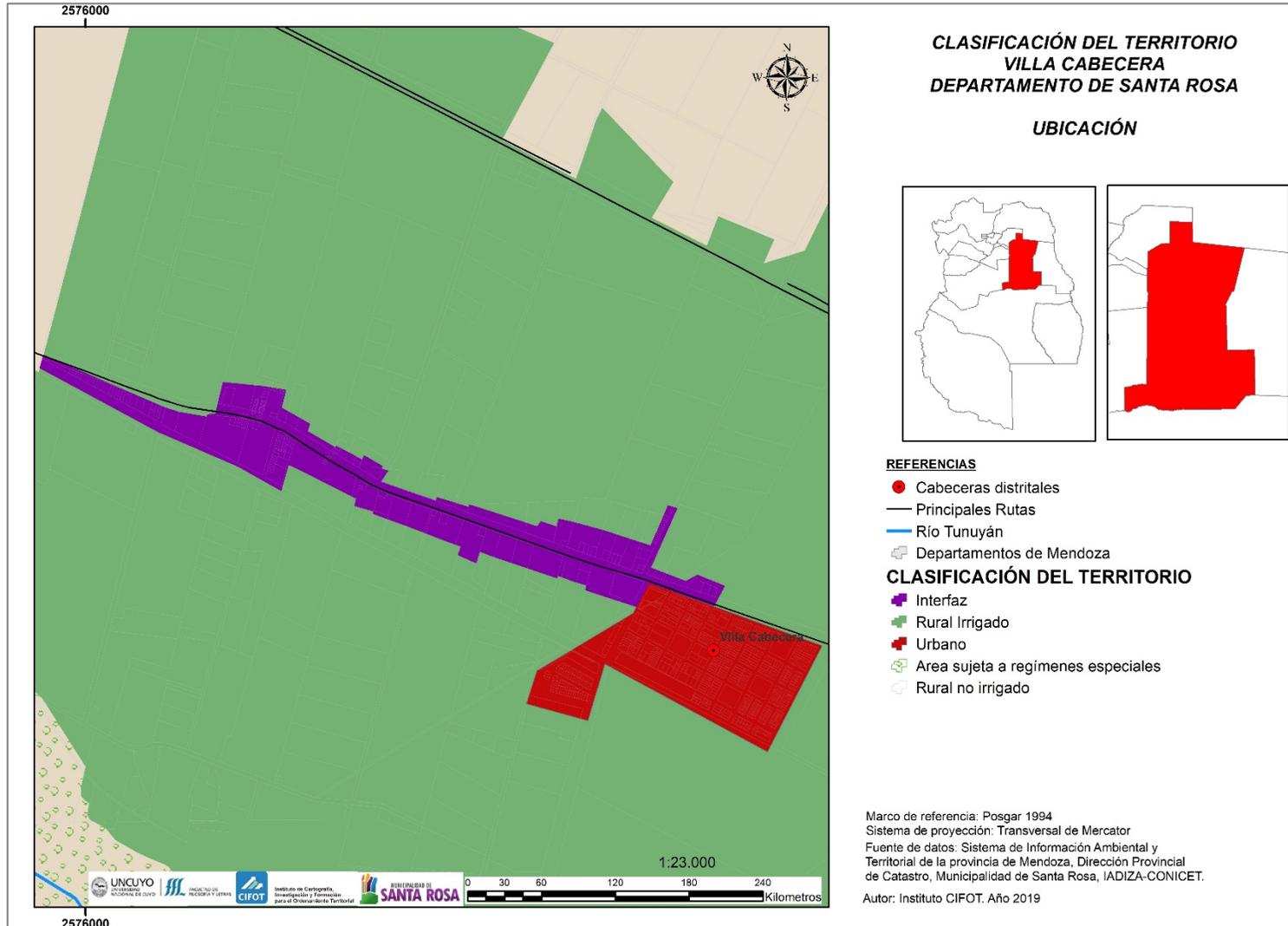
Mapa N°47: Clasificación del Territorio. Departamento de Santa Rosa.



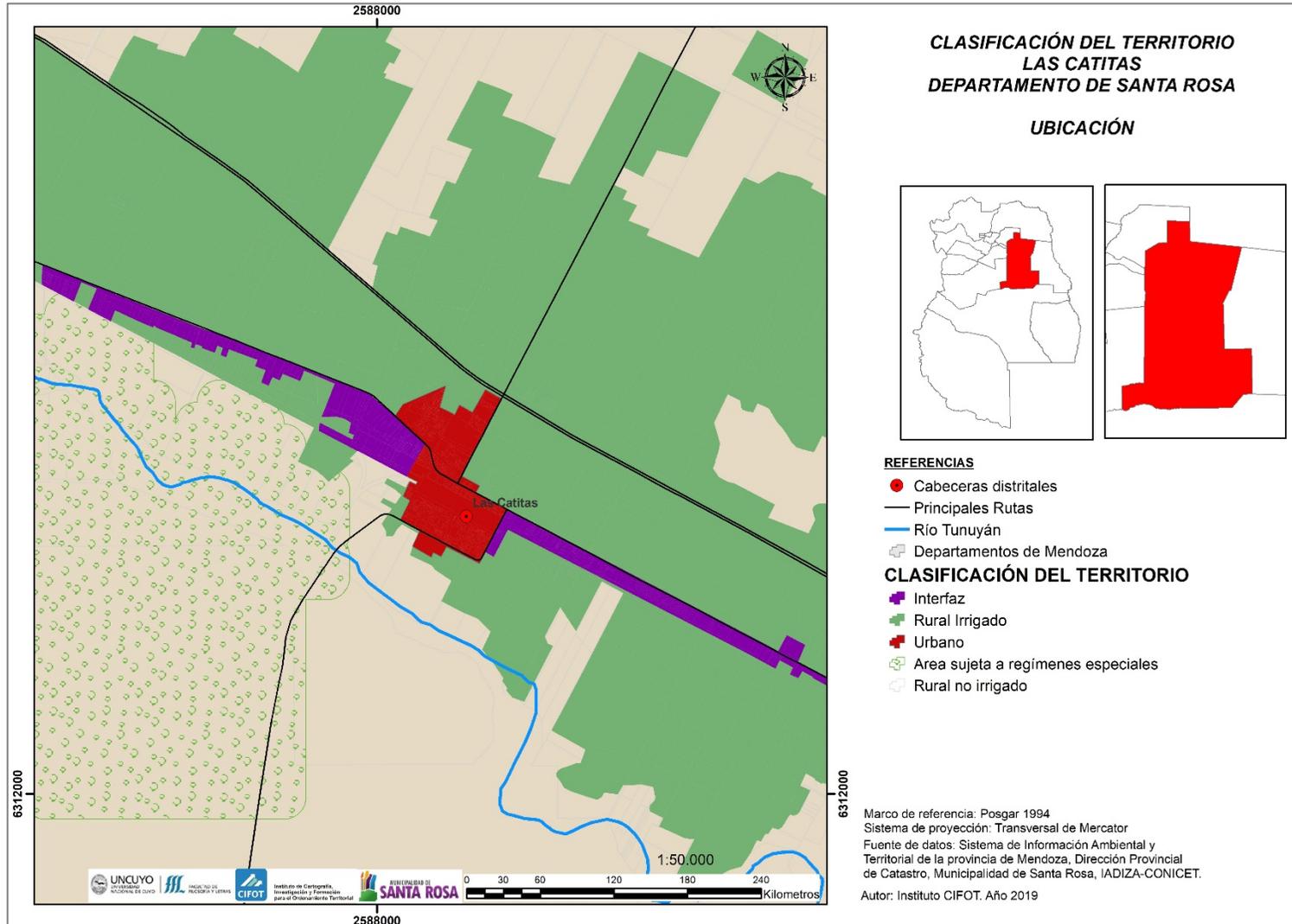
Mapa N°48: Clasificación del Territorio. Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa



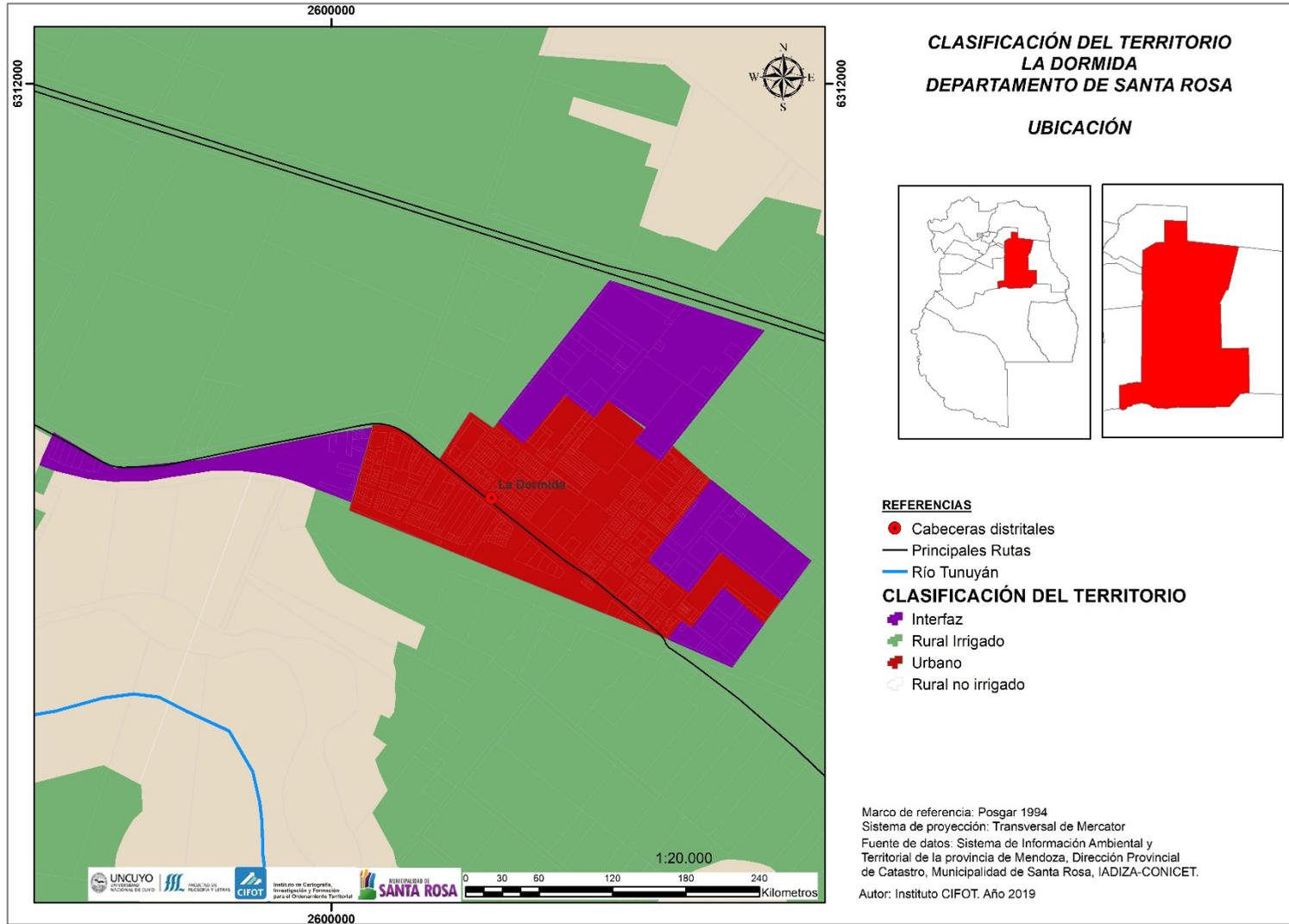
Mapa N°49: Clasificación del Territorio. Villa Cabecera. Departamento de Santa Rosa



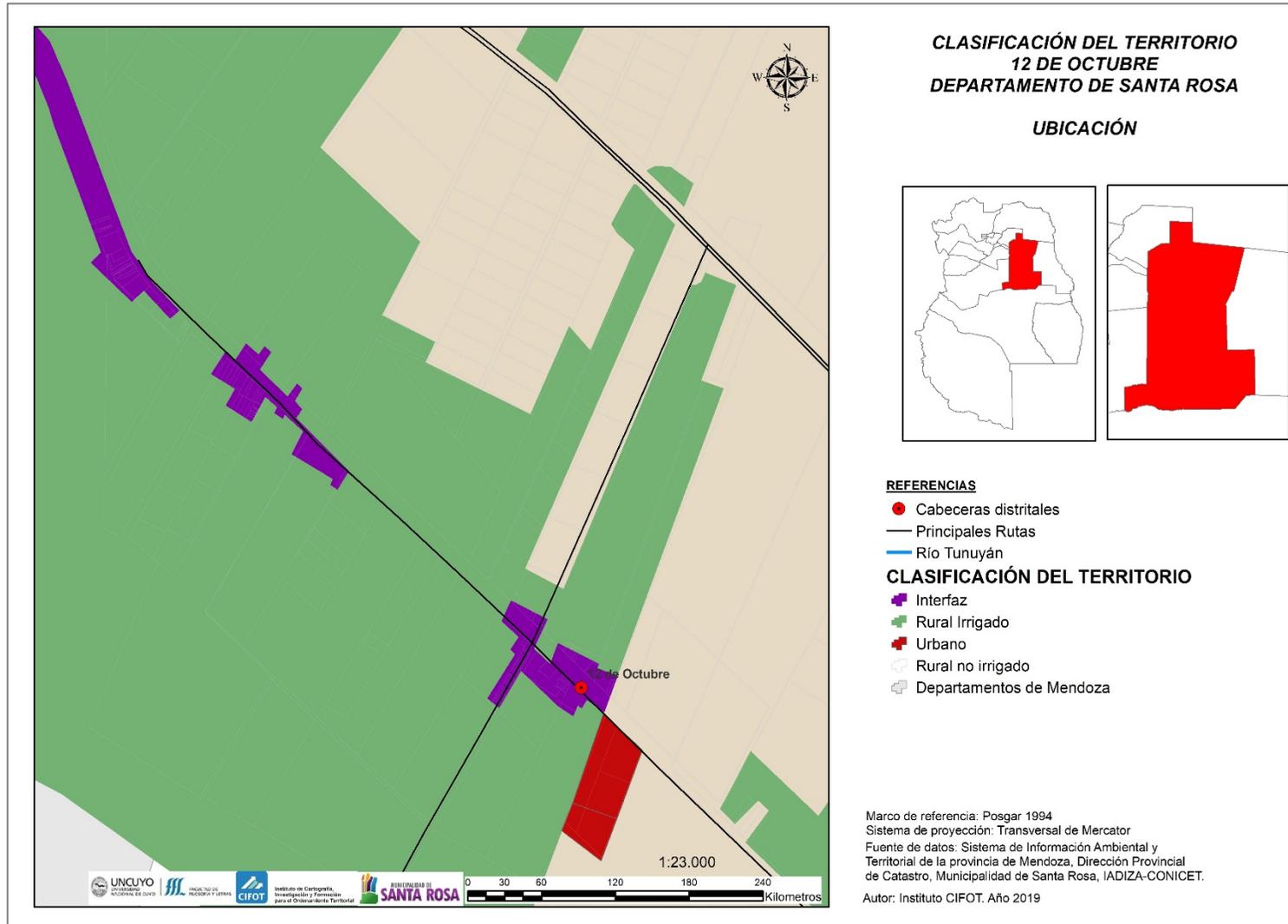
Mapa N°50: Clasificación del Territorio. Las Catitas. Departamento de Santa Rosa



Mapa N°51: Clasificación del Territorio. La Dormida. Departamento de Santa Rosa



Mapa N°52: Clasificación del Territorio. 12 de octubre. Departamento de Santa Rosa



III.3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En el marco de la Ley N° 8.051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo de Mendoza en su artículo primero se establece:

“Valorar el territorio, y sus recursos como base de la identidad cultural y de la competitividad provincial, reconociendo las potencialidades, restricciones, desequilibrios y riesgos como elementos estratégicos que deben ser controlados para lograr el desarrollo provincial actual y futuro”. (Art. N° 1, Ley 8.051/09)

De acuerdo a lo anterior la gestión del riesgo es considerada un elemento estratégico para el futuro desarrollo territorial de la provincia de Mendoza. El PPOT, (Ley 8.999/17), en el apartado 4.3.4 Mitigación de Riesgos ante Amenazas Naturales y Antrópicas, determina las bases para la definición de un Plan de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil para la Provincia de Mendoza. Por otro lado, insta a los municipios a considerar tanto en sus Planes como en las Zonificaciones municipales las disposiciones establecidas por el Plan de Gestión del Riesgo.

Los planes de gestión del riesgo a escala municipal deben ser realizados conforme a la aptitud y la capacidad de carga, las potencialidades y limitaciones del lugar y las compatibilidades e incompatibilidades que generan las actividades socioeconómicas, fundamentalmente aquellas relacionadas con la presencia de peligros para la población ante amenazas naturales y antrópicas.

A nivel provincial no se ha avanzado en la identificación de amenazas para la clasificación del territorio, ni se cuenta con estudios de línea base para la realización del plan de gestión de riesgo. Por ello, en el PMOT de Santa Rosa y en cumplimiento de la normativa de OT, se realizan las siguientes actividades como base para la futura elaboración del Plan de Gestión del Riesgo del departamento:

- Identificación y elaboración de cartografía de amenazas naturales, antrópicas e instalaciones vitales en el territorio departamental. Esto servirá para la futura zonificación del territorio municipal y para el desarrollo de programas o proyectos que busquen disminuir los impactos negativos en el territorio y el ambiente.
- Correlación de las variables anteriores (amenazas naturales, antrópicas e instalaciones vitales) con los asentamientos humanos, para establecer posibles zonas de exposición a riesgos.

- Identificación de zonas de exposición de la población y las instalaciones vitales a peligros de diverso origen. Esto contribuye a la determinación de áreas urbanizables y áreas no urbanizables dentro de la clasificación del territorio.

El punto de partida del análisis considera algunos aspectos conceptuales, que tienen como propósito unificar los criterios de referencia empleados en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa para posteriormente aplicar los mismos en el estudio de los riesgos presentes en el territorio. A continuación se detallan los términos utilizados:

III.3.1 Amenaza

De acuerdo al *Manual para la elaboración de mapas de riesgo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Seguridad de la Nación (2017)* este término queda conceptualizado de la siguiente manera:

“Es un factor externo representado por la posibilidad que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento, lugar específico, con una magnitud determinada y que podría ocasionar daños a las personas, a la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales.” (PNUD, Argentina, 2017)

Existen diferentes amenazas que son clasificadas de acuerdo a su posible origen. De acuerdo a la *Terminología elaborada por la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (UNISDR, 2009)* se establece la siguiente caracterización:

III.3.1.1 Amenaza natural

Es un proceso o fenómeno natural en el que no interviene la actividad humana y que puede causar daños a la salud de las personas, impactos a la propiedad, la pérdida de medios de sustento, de servicios y de infraestructuras de envergadura así como también daños ambientales o trastornos sociales y económicos. Este concepto describe eventos relacionados con amenazas existentes, al igual que condiciones latentes, que podrían ocasionar el surgimiento de acontecimientos destructivos.

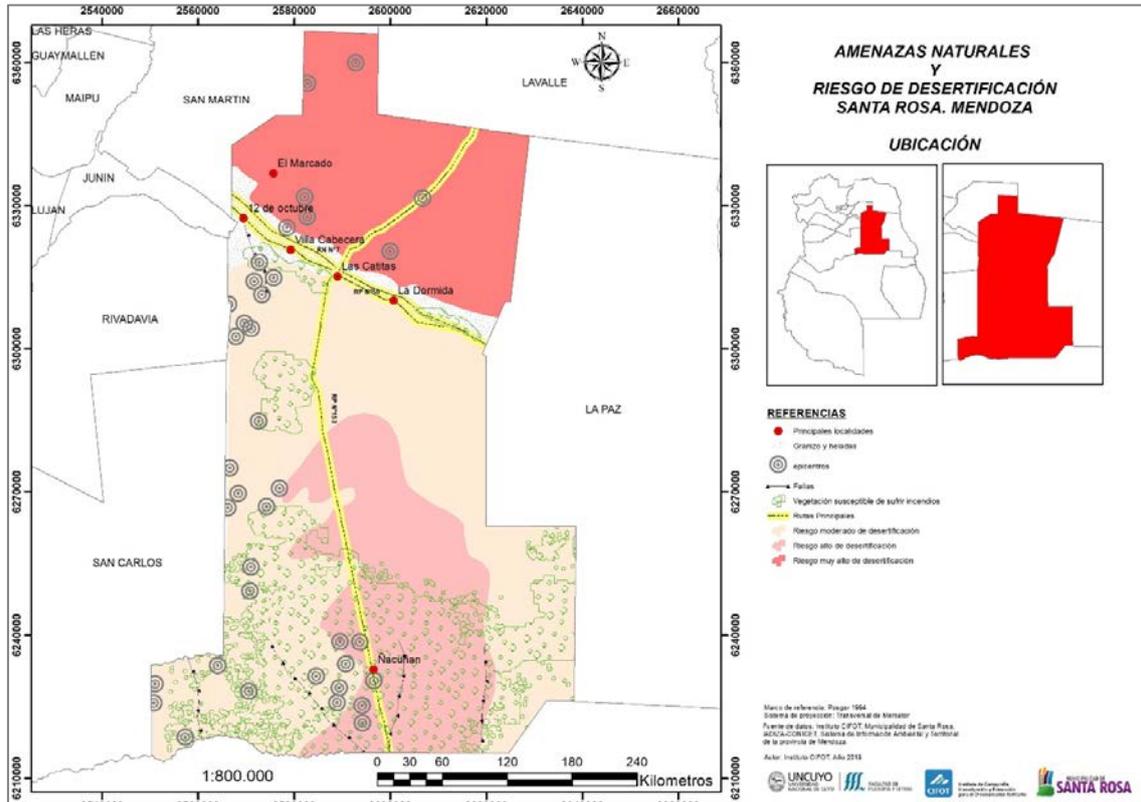
Con base en el diagnóstico realizado para el Municipio de Santa Rosa, se identifican las siguientes amenazas naturales presentes en el territorio:

- Sismos
- Granizo
- Heladas
- Incendios forestales

- Desertificación

A continuación se presenta un mapa de “Amenazas Naturales y Riesgo de Desertificación” para el departamento de Santa Rosa.

Mapa N°53: Amenazas Naturales y Riesgo de Desertificación. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



La identificación de las amenazas naturales y su vinculación con el riesgo de desertificación permite realizar la siguiente caracterización del departamento de Santa Rosa:

- **Sector norte del departamento.** Presenta un riesgo de desertificación muy alto, donde se han registrado también epicentros sísmicos ubicados en el sector central del área. Se encuentra en esta zona la localidad de El Mercado.
- **Sector centro del departamento.** Cuenta con un riesgo de desertificación principalmente moderado y, en menor medida, alto. Presenta una falla geológica en su extremo noroeste y cuenta con epicentros sísmicos ubicados al oeste del sector. Una franja de vegetación ubicada también en esa zona es considerada susceptible de sufrir incendios.
- **Sector sur del departamento.** Caracterizado por la presencia de riesgo moderado y alto de desertificación. Existen cuatro fallas geológicas de sentido N-S que se ubican de este a oeste sobre el límite inferior del departamento. La existencia de una mayor

cantidad de epicentros sísmicos en relación a las anteriores zonas indican que esta es una zona de mayor actividad sísmica, los mismos se ubican en los sectores oeste y centro del área y guardan relación con la presencia de fallas antes indicada. Por último se observa en casi toda el área la presencia de vegetación susceptible de incendios. Esta zona contiene a la localidad de Ñacuñan.

- **Sector de oasis irrigado.** Es una franja dispuesta de este a oeste en el centro-norte departamental. Presenta una falla sísmica y epicentros hacia el oeste. Presenta en el sur vegetación susceptible de incendios y es un sector expuesto a las amenazas de granizo y heladas. En esta zona se ubican las principales localidades departamentales: 12 de Octubre, Villa Cabecera, Las Catitas y La Dormida.

Tres aspectos son importantes de mencionar. El primero se relaciona con la evaluación hecha por el IADIZA-CONICET sobre el riesgo de desertificación de diferentes ecosistemas de la provincia, en donde no ha sido evaluado el oasis irrigado, por lo que, en el presente PMOT, no se hace referencia a la desertificación en este espacio.

En segundo lugar, tomando como referencia otros estudios del IADIZA-CONICET, la actividad sísmica predominante del departamento es entre moderada y reducida siendo elevada solamente en el sector sur. Sumado a esto, de acuerdo a datos del SIAT, ninguno de los epicentros sísmicos ha superado los 3° en la escala de Richter.

Por último, las amenazas de granizo y heladas cartografiadas son solamente las que afectan a las áreas productivas que se encuentran en el oasis irrigado. Su distribución es discontinua y queda sujeta a eventos que son variables en el tiempo y el espacio. En función de lo anterior, se considera toda el área de oasis expuesta a estas amenazas climáticas.

III.3.1.2 Amenaza antrópica o tecnológica

Es un proceso que se origina a partir de actividades humanas o a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales que incluyen accidentes o procedimientos peligrosos los cuales son propensos a generar fallas en las infraestructuras o actividades humanas específicas con consecuencias sociales, económicas y ambientales.

Si bien esta clasificación es muy general, es necesario aclarar que en la práctica es difícil catalogar los fenómenos debido a que en reiteradas ocasiones pueden mutar rápidamente o generar otros efectos secundarios. Por otro lado, es importante tomar en cuenta la relación existente entre las amenazas, ya sean naturales o antrópicas-tecnológicas, y los procesos de degradación ambiental ya que es fundamental conocer las influencias que existen entre ambos

para poder detectar la peligrosidad que estos fenómenos son posibles de causar sobre el medio y la población (PNUD Argentina, 2017).

Del diagnóstico del PMOT de Santa Rosa se desprenden las siguientes amenazas antrópicas:

- Estaciones de servicios.
- Transporte de sustancias peligrosas.
- Parque Industrial e industrias nocivas o peligrosas.
- Basurales.
- Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

En relación a este punto en particular, el análisis de amenazas naturales y antrópicas del municipio de Santa Rosa se basa en los siguientes criterios:

- Identificación de las amenazas naturales y antrópicas presentes en el territorio.
- Reconocimiento de áreas susceptibles de sufrir los efectos de los eventos peligrosos.

III.3.2 Vulnerabilidad

De acuerdo al *Manual para la elaboración de mapas de riesgo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Seguridad de la Nación (2017)*, este término se caracteriza como el factor o los factores de una sociedad o sistema que, acordes a su contexto, los vuelven susceptibles de sufrir un daño o pérdida grave en caso de que se concrete una amenaza.

El análisis de vulnerabilidad realizado en el municipio de Santa Rosa se corresponde con la categoría de exposición física lo cual se refiere al daño potencial que podría sufrir la infraestructura física presente en el territorio. A la identificación de las instalaciones vitales referidas en el punto anterior, se le agregan los asentamientos humanos para que, al momento de ser cruzados con las amenazas naturales y antrópicas, se puedan establecer zonas de exposición a potenciales pérdidas.

Con respecto a este punto, el análisis de la vulnerabilidad del municipio de Santa Rosa se basa en el siguiente criterio:

- Identificación de los asentamientos y sus instalaciones expuestos en el territorio en relación a las amenazas naturales y antrópicas reconocidas.

III.3.3 Instalaciones vitales

En referencia a lo establecido por el *Manual sobre el Manejo de Peligros Naturales en la Planificación para el Desarrollo Regional Integrado de la Organización de los Estados*

Americanos (1993) este término es entendido como las infraestructuras y equipamientos hechos por el ser humano que, dependiendo de su tamaño, función, área de servicio o singularidad, tienen el potencial de causar enormes problemáticas si son destruidas, dañadas o si sus servicios son interrumpidos.

Estas instalaciones son estructuras físicas que son social y económicamente esenciales para el funcionamiento de una comunidad y además son importantes para la supervivencia de la población durante un evento catastrófico.

Se identifican para el municipio de Santa Rosa las siguientes instalaciones vitales:

- Centros de salud.
- Escuelas.
- Centros deportivos.
- Comisaría.
- Bomberos.
- Vías de comunicación.
- Equipamiento comunitario.

III.3.4 Riesgo

De acuerdo a la definición de la *Organización de las Naciones Unidas (1984)* el riesgo se define como:

“Grado de pérdida previsto debido a un fenómeno natural o antrópico determinado y en función tanto del peligro como de la vulnerabilidad” (ONU, 1984)

De esta forma, el riesgo implica una condición potencial que depende del peligro y la vulnerabilidad de todos los elementos expuestos en un momento determinado y de la capacidad de la sociedad para enfrentarlo.

La interacción entre las amenazas y la población vulnerable queda determinada de la siguiente manera:

AMENAZA * VULNERABILIDAD = RIESGO

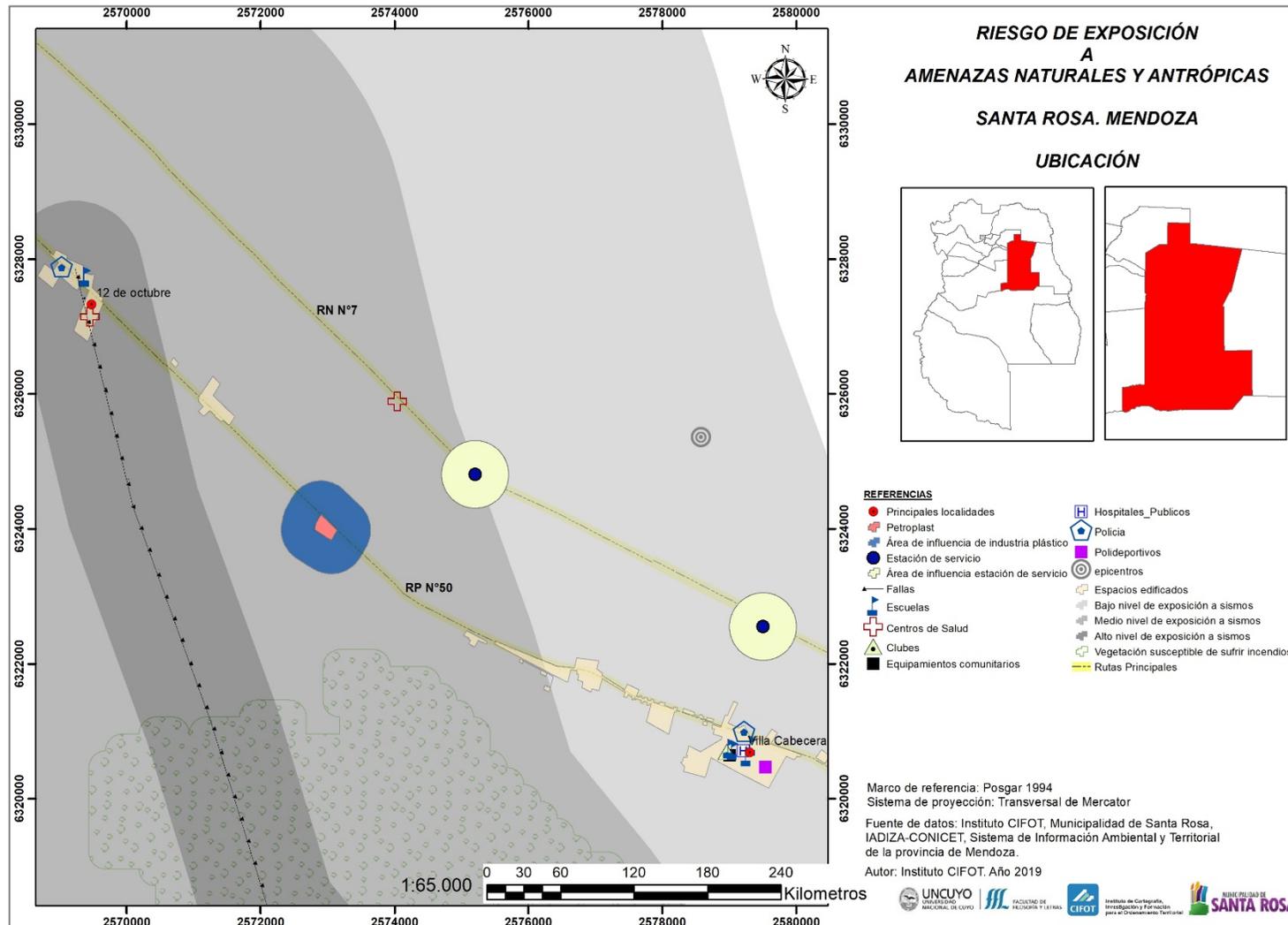
En ese contexto, un escenario de riesgo describe las condiciones que deben ocurrir para que una amenaza se materialice, ocasionando daños sobre una población vulnerable.

Para el departamento de Santa Rosa, la determinación del riesgo de exposición permite:

- Establecer las posibles zonas de impacto que las distintas amenazas analizadas podrían tener sobre la población y sus instalaciones vitales.

A continuación se presentan dos mapas de “Riesgo de Exposición a Amenazas Naturales y Antrópicas” para las principales localidades del municipio de Santa Rosa:

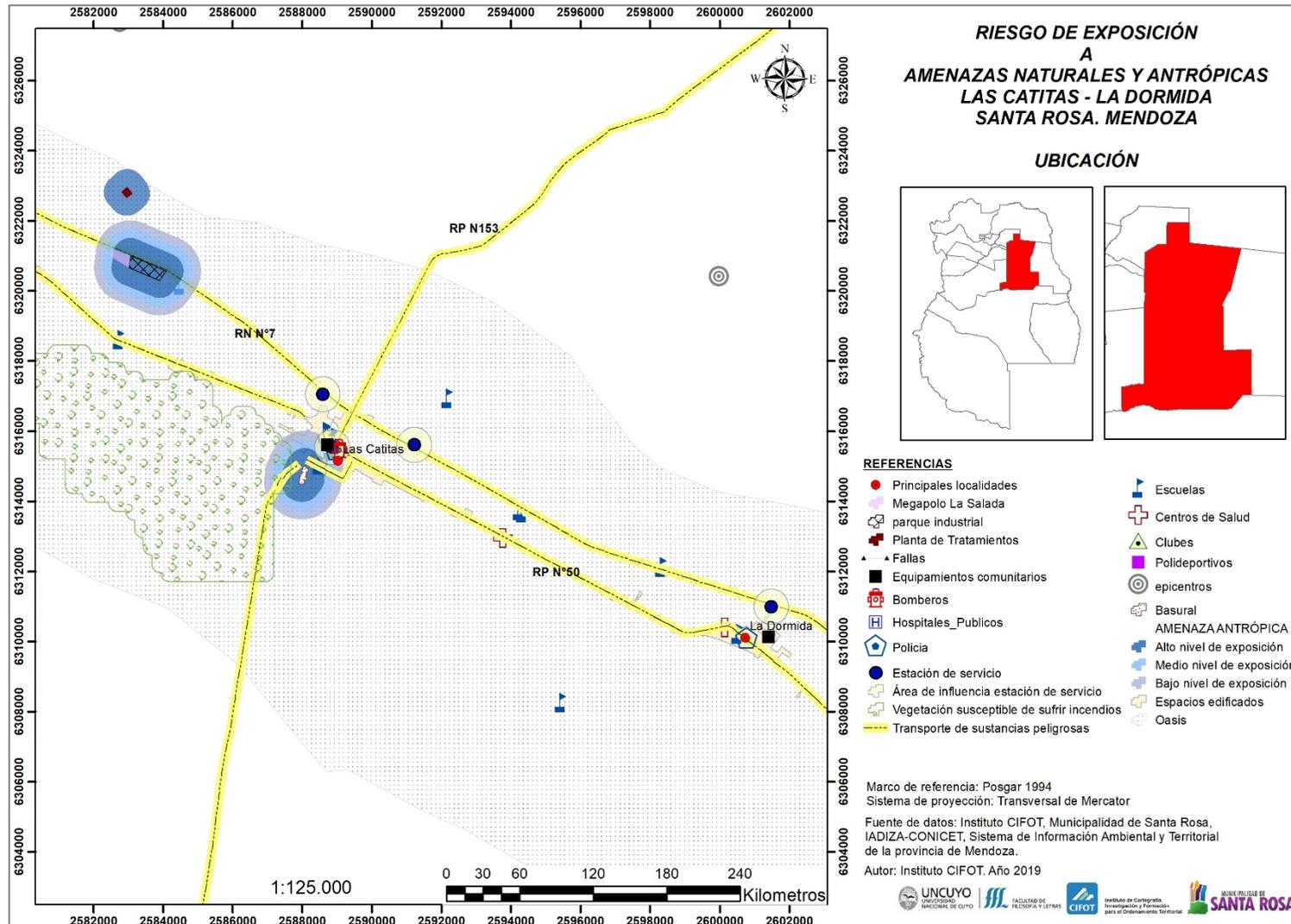
Mapa N°54: Riesgo de Exposición a Amenazas Naturales y Antrópicas. Localidades de 12 de Octubre y Villa Cabecera. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



De la interpretación de la cartografía se obtiene el siguiente análisis para las localidades de 12 de Octubre y Villa Cabecera:

- Con la finalidad de determinar áreas de posible influencia de los eventos sísmicos, se tomó como punto de referencia a la falla geológica ubicada al este del oasis irrigado y se demarcaron tres buffers de distancia variable que representan, del centro a la periferia, la disminución del grado de exposición. El primer buffer (1 km de ancho a cada lado) contiene a la localidad de 12 de Octubre por lo que se considera a su población e instalaciones vitales altamente expuestas a eventos sísmicos. El segundo buffer (hasta los 5 km) se toma como riesgo de exposición medio y su área de influencia cubre una fábrica de plásticos y una estación de servicio, ambas identificadas como instalaciones peligrosas; un centro de salud y una escuela también están expuestos a esta amenaza. El tercer buffer (hasta los 10 km) considera bajo el riesgo de exposición a eventos sísmicos.
- Se observa vegetación susceptible de incendios a una distancia cercana de la localidad de Villa Cabecera dejándola expuesta a los efectos de posibles incendios forestales.
- Con respecto a las amenazas antrópicas se tomó la misma metodología que para los eventos sísmicos y se establecieron anillos de influencia para cada uno de las instalaciones peligrosas registradas. Las estaciones de servicio y la fábrica de plásticos poseen un área de influencia de 500 metros ya que se los considera como establecimientos susceptibles de sufrir incendios o explosiones. Ningún asentamiento humano permanente o instalación vital se encuentra expuesta a estas amenazas.
- Las vías de comunicación son consideradas debido a que a través de ellas se realiza el transporte de sustancias peligrosas. Ambas localidades están expuestas a esta amenaza ya que se asientan sobre la RP N° 50.

Mapa N°55: Riesgo de Exposición a Amenazas Naturales y Antrópicas. Localidades de Las Catitas y La Dormida. Departamento de Santa Rosa. Año 2019.



De la interpretación de la cartografía se obtiene el siguiente análisis para las localidades de Las Catitas y La Dormida:

- Al oeste de la localidad de Las Catitas se ubican dos instalaciones peligrosas: El Parque Industrial y el Centro de tratamiento de RSU. Se ha considerado el área de influencia del Parque Industrial a partir de tres anillos de 500 metros cada uno, en consideración de las características de las actividades que se desarrollan dentro de él. El Megapolo comercial La Salada se ubica colindante al Parque Industrial pero solamente opera sábados y domingos, días en los cuales el Parque Industrial no se encuentra en funcionamiento. Por este motivo no se considera a La Salada expuesta a riesgo antrópico. El Centro de tratamiento de RSU no posee influencia sobre asentamientos o instalaciones vitales.
- En la localidad de Las Catitas se aprecia la existencia de un basural considerado foco de contaminación. Se estableció un área de influencia compuesta de tres anillos de 500 metros de ancho cada uno y se observa que una parte importante de los asentamientos humanos y las instalaciones vitales quedan expuestos a esta amenaza.
- Las estaciones de servicio se ubican principalmente sobre la RN N°7 por lo que su área de influencia no alcanza a asentamientos humanos. Sin embargo, en el cruce entre las RP N° 50 y N° 153 una estación de servicio se erige como un potencial peligro para la población de Las Catitas.
- El transporte de sustancias peligrosas por las principales vías de comunicación atraviesa la localidad de La Dormida y en Las Catitas la RP N° 153 se entrecruza con la RP N° 50 y la RN N° 7 generando una situación de mayor exposición frente a esta amenaza.
- Vegetación cercana a los asentamientos humanos de Las Catitas y al Parque Industrial vuelve a estas zonas susceptibles a sufrir los efectos de incendios forestales.

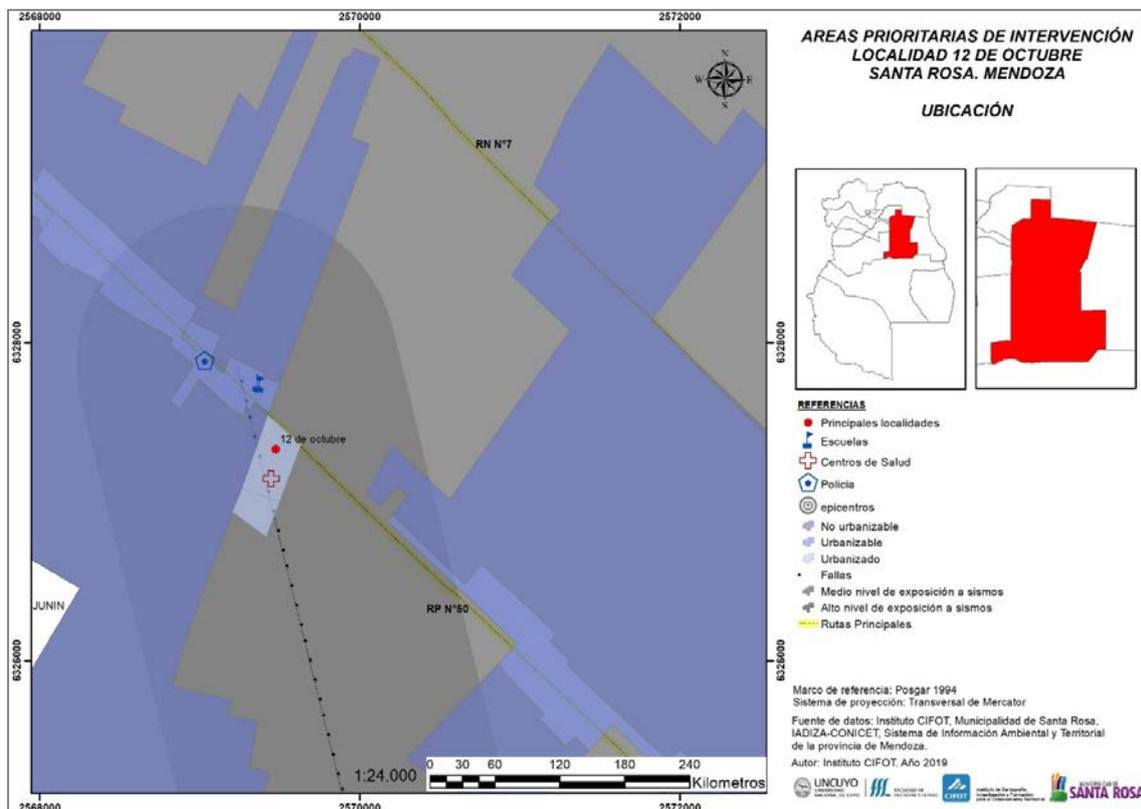
III.4 ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN SOCIO- TERRITORIAL

El Programa 4.3.3 Gestión integrada del hábitat plantea como objetivo específico la definición de áreas prioritarias de intervención socio- territorial. El Subprograma 3B en respuesta al art. 15 inc. 2d) y art.21 inc. k) Ley N° 8051, establece como **áreas prioritarias de intervención socioterritorial** a aquellas que se localizan en zonas de deterioro ambiental y/o alto riesgo comprobado según el concepto de multiamenaza; áreas urbanas deprimidas con indicadores deficitarios en cuanto a adecuación del hábitat y centros de servicios y parajes rurales con necesidad de consolidación.

La definición de las áreas prioritarias de intervención estará dada por las Municipalidades con base en un diagnóstico de las mismas y un orden de prioridades fundamentado en los criterios técnicos acorde a los lineamientos del presente Programa.

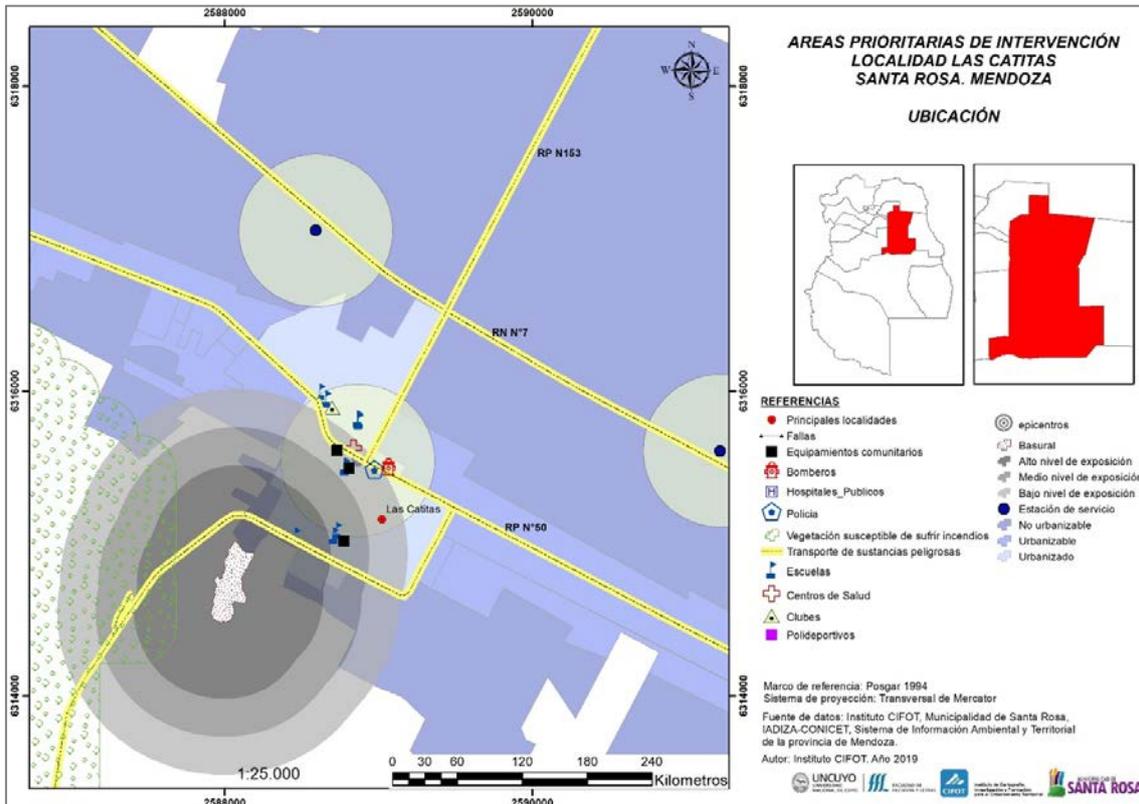
Con base en lo anterior y tomando los resultados obtenidos en la identificación de riesgos se tiene que el distrito de 12 de Octubre, al estar ubicado sobre una falla sísmica, posee un riesgo alto de exposición a eventos sísmicos. En base a esto se deberá prever un programa de mitigación acorde a las necesidades.

Mapa N°56: Áreas prioritarias de intervención territorial. Distrito 12 de octubre. Departamento de Santa Rosa.



Por otro lado, el distrito de Las Catitas respecto a las amenazas naturales está localizado en las inmediaciones de una franja de vegetación susceptible de incendios, mientras que para las amenazas antrópicas los asentamientos y las instalaciones vitales quedan expuestos al foco de contaminación representado por el basural. Por otro lado, se ubica dentro del área de influencia de una estación de servicio y del transporte de sustancias peligrosas realizado a través de las principales vías de comunicación: RN N°7; RP N°50 y RP N°153.

Mapa N°57: Áreas prioritarias de intervención territorial. Distrito Las Catitas. Departamento de Santa Rosa



III.5 DELIMITACIÓN DE SUBÁREAS

La Ley N° 8999/17 establece que:

La zonificación es un proceso mediante el cual se subdivide el espacio geográfico con algún fin, sobre todo para instrumentar políticas públicas destinadas al ordenamiento y la regulación del suelo. Esta zonificación debe estar sustentada en procedimientos y criterios científico – técnicos tales como capacidad de carga, aptitud del territorio, índice de riesgo, otros. La misma debe estar contenida en los planes de ordenamiento del territorio.

La Zonificación Municipal es el resultado de un proceso de Planificación Municipal cuyo procedimiento se encuentra determinado por la Ley 8051 en su Art. 16. La zonificación que los municipios establezcan se constituirá en un instrumento de regulación y control del territorio y estará asociada a los instrumentos económicos previstos en el PPOT para lograr los efectos deseados.

En su apartado 5.2.2. 2 Procedimiento para la zonificación a escala municipal el PPOT define:

La Zonificación deberá realizarse bajo las definiciones del Modelo Territorial Deseado, el que establece: un modelo de crecimiento urbano sustentable - ciudad compacta, que impulse la densificación de las áreas urbanas ocupando los espacios vacantes y revitalizando los espacios obsoletos de las ciudades, y evite la expansión indiscriminada de las manchas urbanas sobre las escasas superficies productivas de los oasis irrigados, impidiendo el consumo innecesario de recursos naturales y de suelo. Se deberán evitar modos de ocupación del suelo que generen fragmentación del territorio y segregación social.

La zonificación del territorio municipal, conforme a los usos del suelo (residenciales, comerciales, industriales, recreativas, administrativas, de equipamiento, rurales, minerías, petroleras, reservas u otras), se determinará sobre la base del diagnóstico realizado y de acuerdo a Ley N° 8.051 Art. 15.

La ley enuncia la categorización de Subáreas mencionando sus principales características y las consideraciones para su definición:

Tabla N°61: Categorización de Subáreas y parámetros de definición. PPOT.

Subárea	Características	Consideraciones para su definición
Sub-áreas urbanizadas	<p>1. Presentan suelos urbanos consolidados, integrados por los núcleos de población existentes dotados de los servicios de infraestructura y equipamientos necesarios para su propia población y otras circundantes.</p> <p>2. Presentan suelos urbanos no consolidados, que responden a la descripción anterior pero:</p> <p>2.1 Constituyen vacíos relevantes que presentan infraestructura instalada y requieren de una actuación de renovación urbana, la que implica una nueva urbanización conectada funcionalmente a la red de los servicios e infraestructuras existentes.</p> <p>2.2 Precisan una intervención que conlleve a un mejoramiento de las condiciones de servicios a fin de proceder a su mejora o rehabilitación por devenir insuficiente, como consecuencia del cambio de uso, densidad o edificabilidad.</p>	<p>- Potencialidades y limitaciones: es decir peligros naturales y antrópicos y valoración de recursos patrimoniales, arqueológicos o ambientales, se incluyen las áreas naturales, paisajes rurales y urbanos con características particulares y/o tradicionales, patrimonio arquitectónico y ecosistemas de importancia como factor de desarrollo.</p> <p>- Incompatibilidades de usos: identificación de conflictos entre actividades.</p>
Sub-áreas urbanizables	<p>1. Presentan las condiciones necesarias para albergar el crecimiento urbano por extensión o ex novo, el que se determina en base a las aptitudes y limitaciones del lugar y en función de la planificación que se derive según los principios de la Ley 8051, del presente PPOT y los correspondientes PMOTs. Se procura la integración de los nuevos usos del suelo a los existentes.</p>	

<p><i>Sub-áreas no urbanizables</i></p>	<p><i>1. Por sus propias características hacen necesaria la exclusión del proceso urbanizador a fin de lograr la preservación del paisaje, del patrimonio histórico y cultural, de su carácter rural (por razón de su valor agrícola, ganadero o forestal) y que implique la utilización racional de los recursos naturales.</i></p> <p><i>2. Son merecedoras de regímenes especiales de protección a fin de mantener sus características naturales, ambientales, paisajísticas o patrimoniales.</i></p> <p><i>3. Presentan peligros de erosión, aluvión, desprendimientos, inundaciones u otras amenazas naturales como así también actividades generadoras de amenazas de accidentes mayores o que ambientalmente o por razones de salud sean incompatibles con los asentamientos humanos.</i></p>	
---	--	--

Fuente: Ley Nº8999/17.

Con el objeto de **delimitar las subáreas** para el municipio de Santa Rosa y acorde a la Ley Nº 8999/17 se toman los siguientes aspectos:

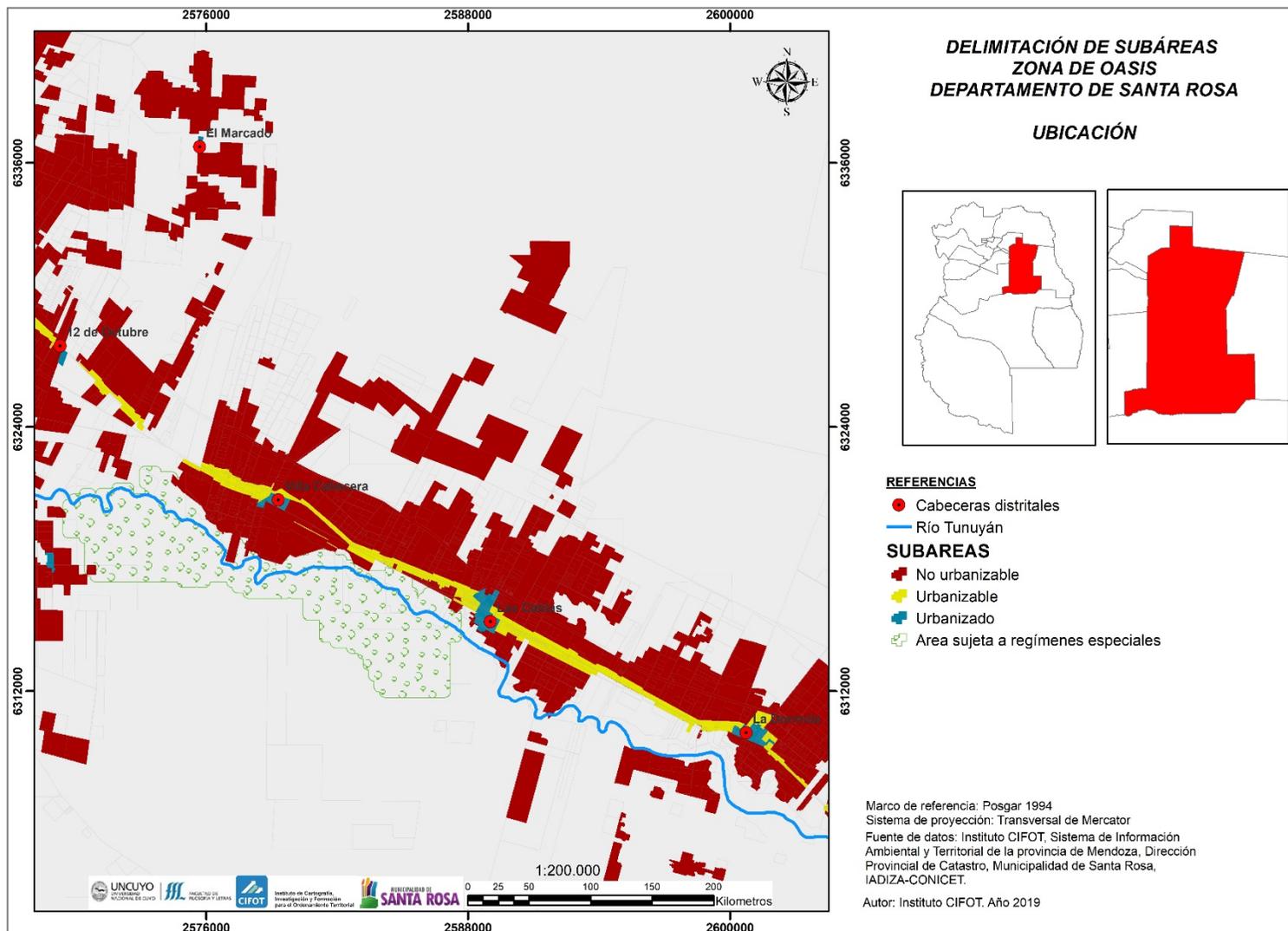
- **modelo deseado;**
- **clasificación del territorio a escala municipal;**
- **identificación de riesgos para el departamento de Santa Rosa;**
- **los criterios establecidos por Ley (Tabla Nº61).**

Esta base se complementó con un **área buffer de 50 a 100 metros** a partir de la RPNº50 lo que permitió determinar las **áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables** del municipio. El procedimiento fue consensuado entre el equipo técnico y el equipo municipal.

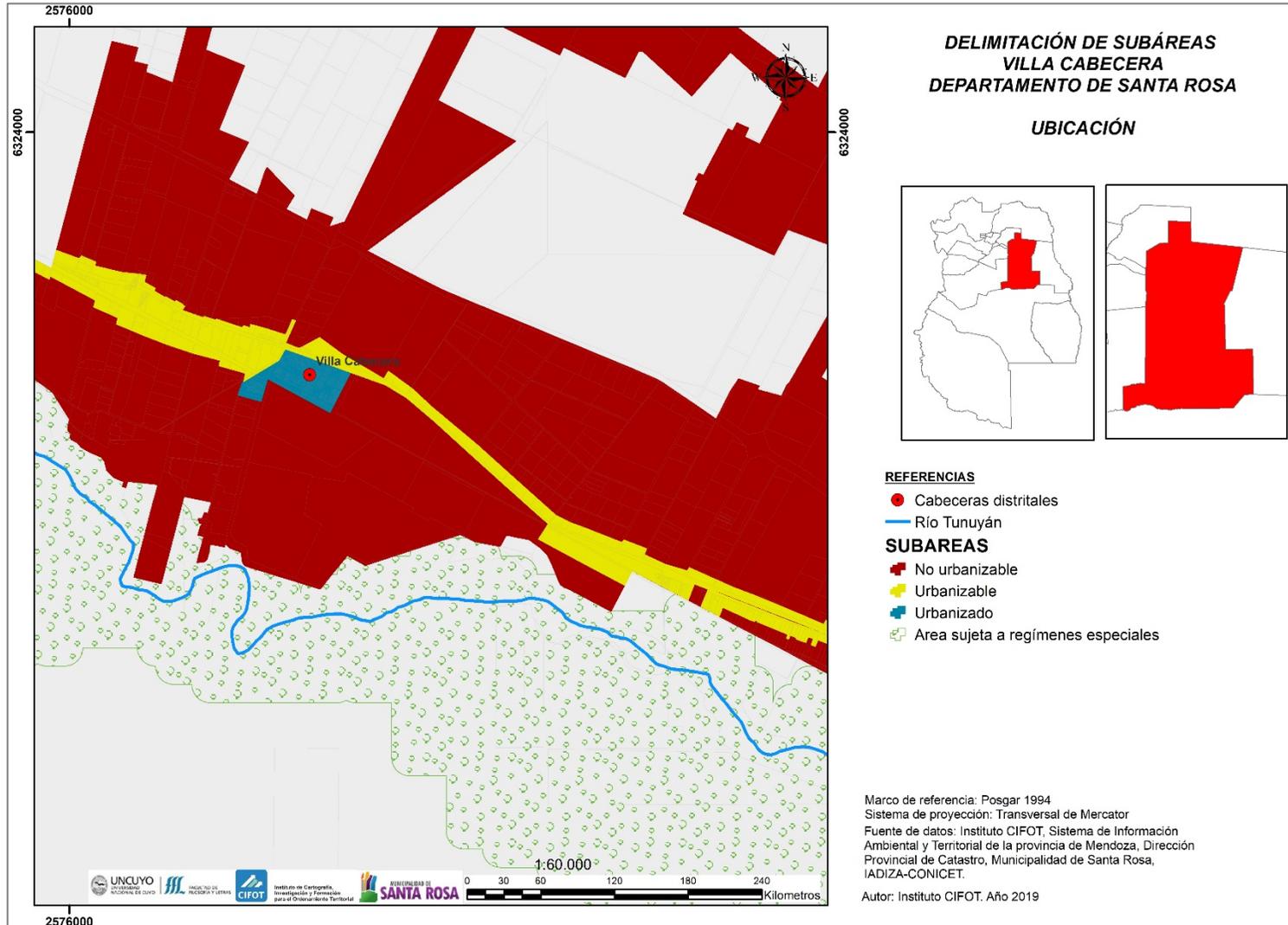
Cabe aclarar que las áreas comprendidas dentro de la clasificación áreas sujetas a regímenes especiales y áreas no irrigadas se consideran como no urbanizables. La delimitación entonces se realiza para la zona de oasis del departamento.

Como resultado de la integración de los aspectos mencionados se tiene la siguiente delimitación de subáreas.

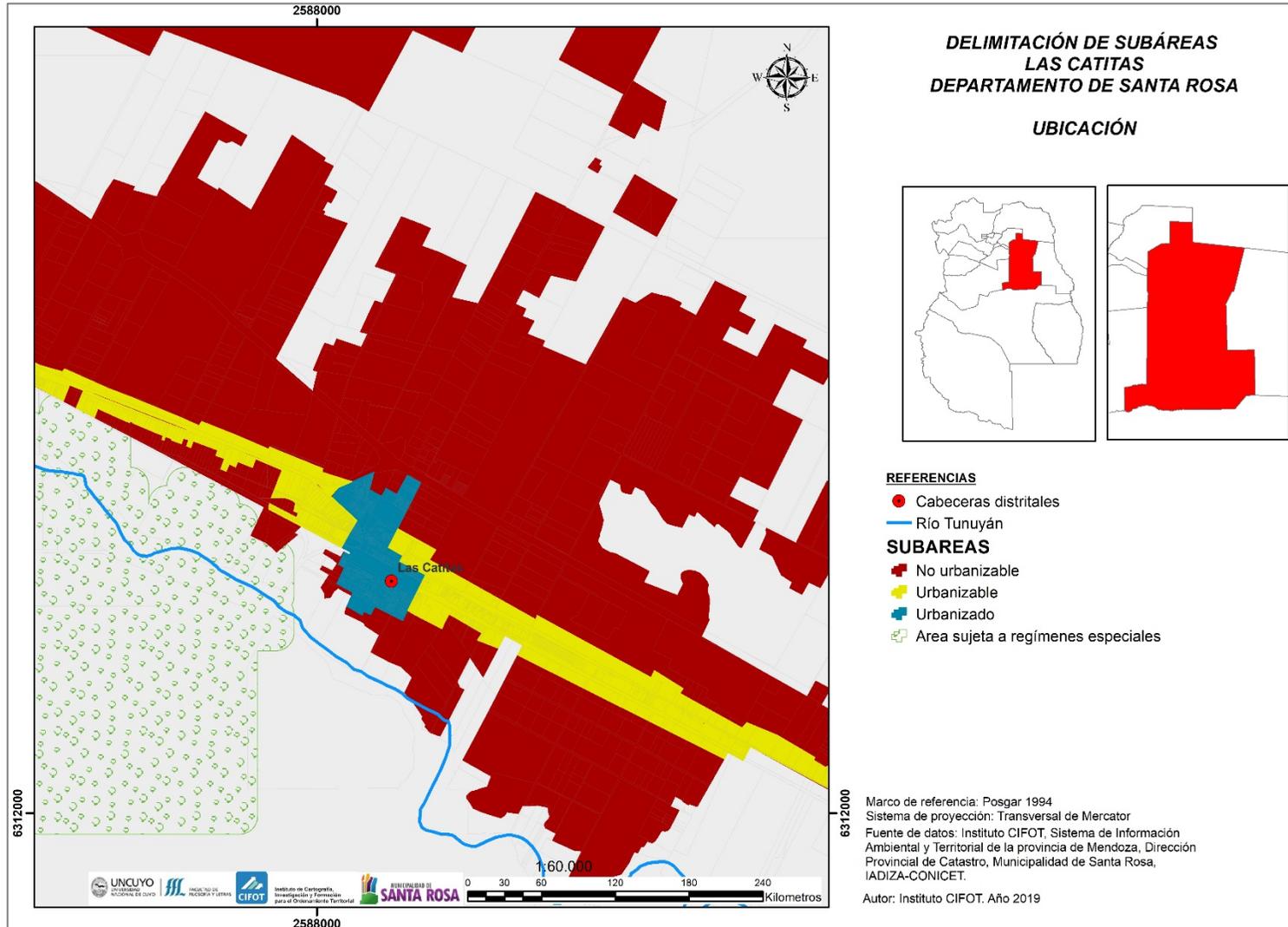
Mapa N°58: Delimitación de subáreas Zona de Oasis. Departamento de Santa Rosa.



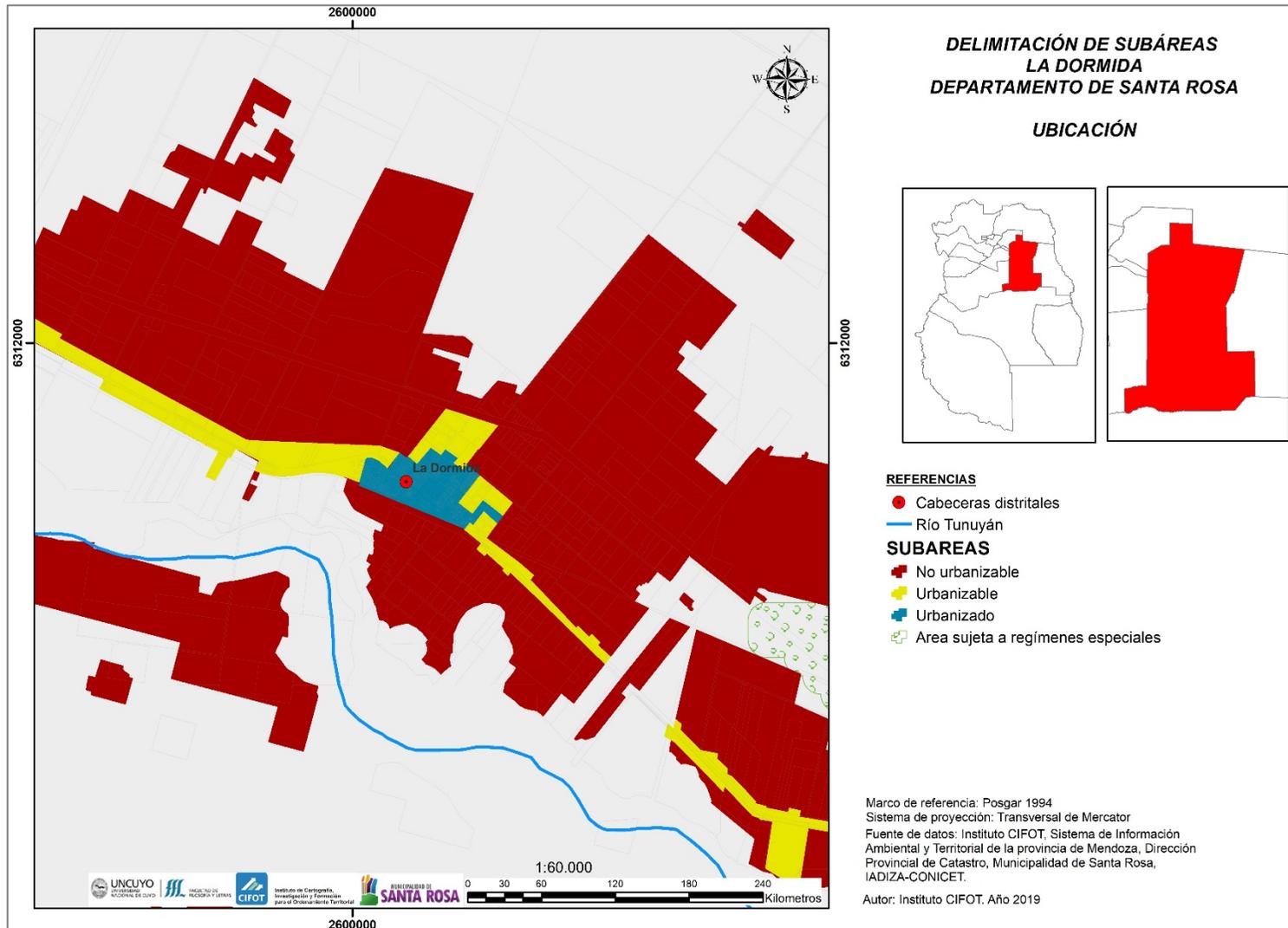
Mapa N°59: Delimitación de subáreas Villa Cabecera. Departamento de Santa Rosa



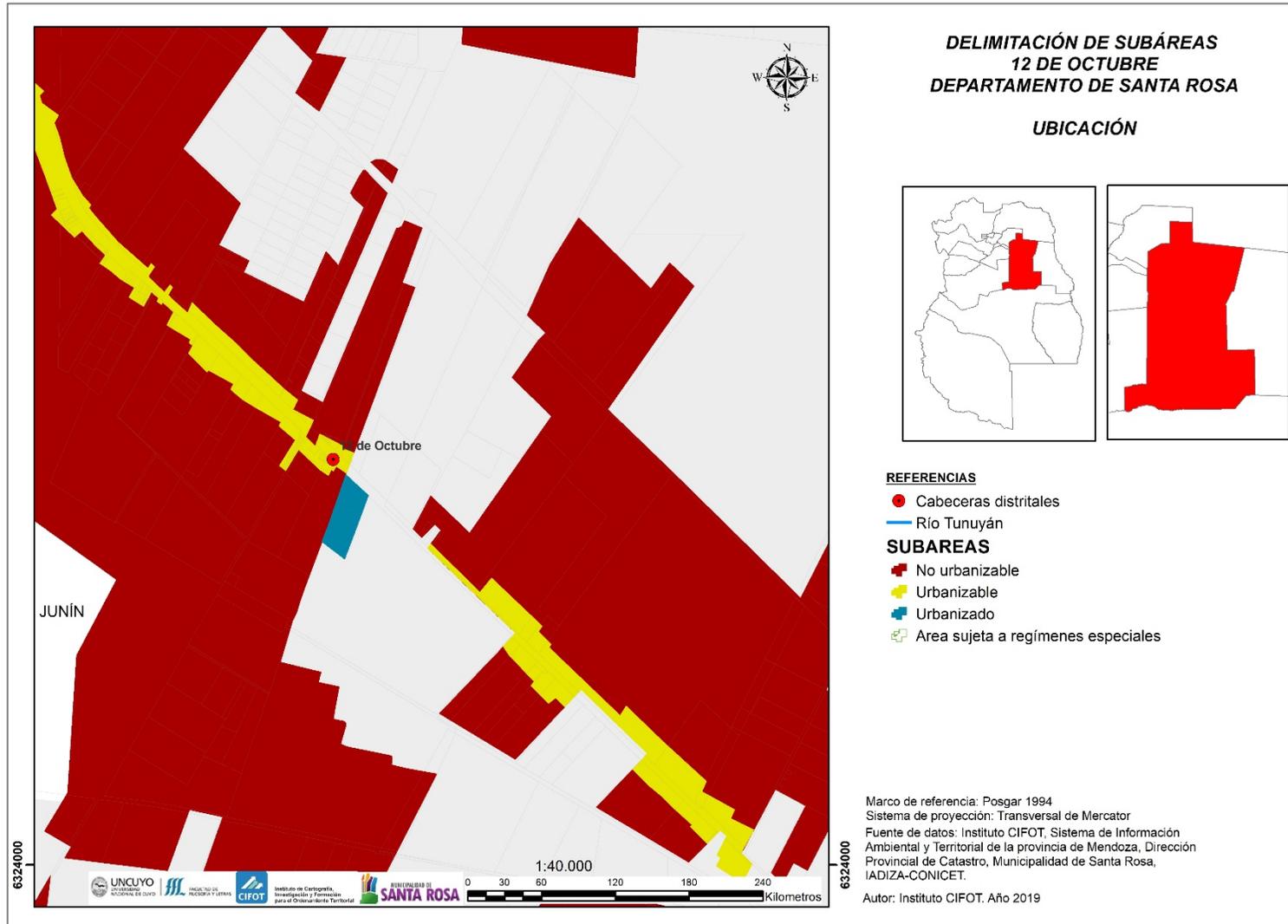
Mapa N°60: Delimitación de subáreas. Las Catitas. Departamento de Santa Rosa



Mapa N°61: Delimitación de subáreas La Dormida. Departamento de Santa Rosa



Mapa N°62: Delimitación de subáreas 12 de octubre. Departamento de Santa Rosa



CAPÍTULO IV MODELOS TERRITORIALES

IV.1 INTRODUCCIÓN

En función de la metodología del Ordenamiento Territorial y sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 8.999 se realizan los modelos territoriales actual, tendencial y deseado. El modelo realizable, por otro lado, representa propiamente el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal que se desarrollará a continuación de los modelos mencionados.

Según la Ley Nº 8.999/17 PPOT, se entiende por “modelo” a la “representación abstracta, conceptual y cartográfica de un sistema territorial con el fin de conocerlo, describirlo, analizarlo, explicarlo y predecirlo. Para ello, se utilizan metodologías y variables unidas por una hipótesis de trabajo, que deriva lógicamente de una teoría”.

Los modelos territoriales se construyen en función de los resultados del diagnóstico territorial, que tiene como punto de partida la identificación de problemas en el Taller denominado “*Taller Participativo de identificación de problemas y potencialidades*” (Anexo II) con actores claves y con la comunidad en general. Este Taller constituye el inicio del proceso de diagnóstico que concluye con un segundo encuentro denominado “*Taller de Validación*” (Anexo III). En los talleres participativos además se trabajó en los escenarios alternativos, específicamente el tendencial y el deseado, siendo este último un producto de la imagen colectiva que guiará la propuesta de planificación del municipio. A continuación se presentan los modelos territoriales para el Municipio de Santa Rosa.

IV.2 MODELO TERRITORIAL ACTUAL

El objetivo del diagnóstico es la construcción del modelo territorial actual del departamento de Santa Rosa. El modelo es la expresión o imagen sintética de la organización espacial del sistema territorial del departamento.

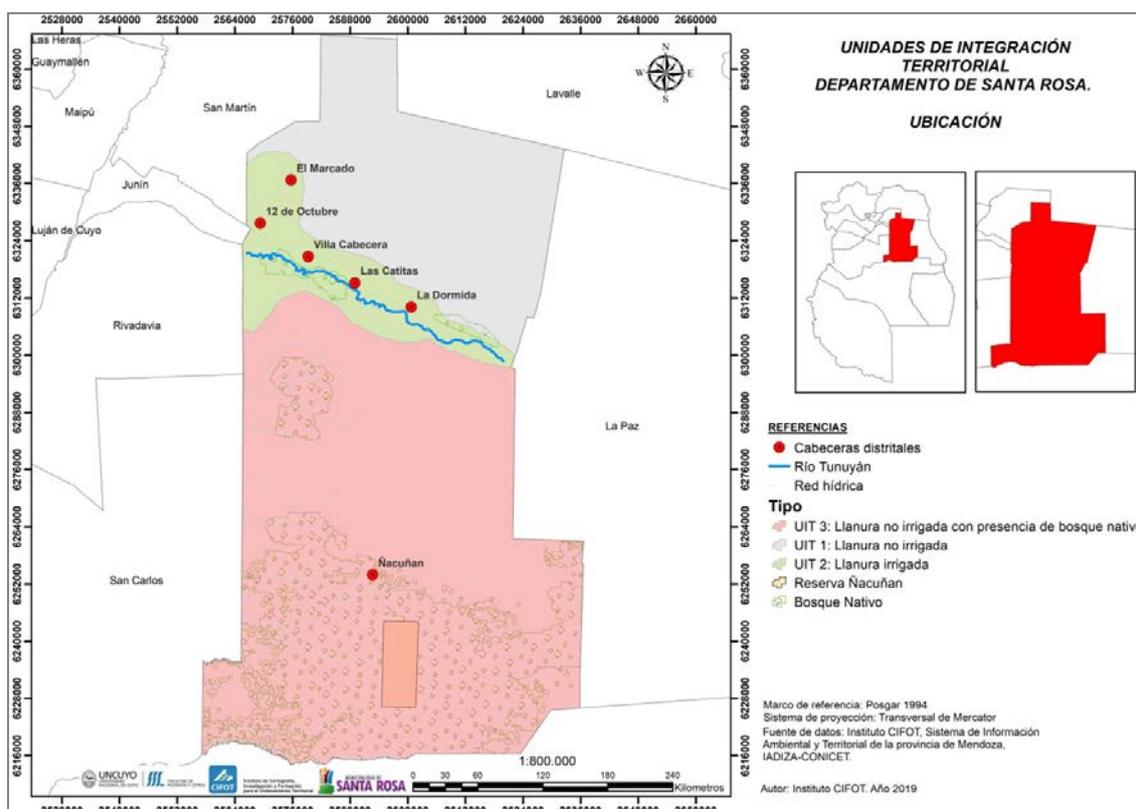
El primer aspecto ambiental determinante en la configuración del territorio es que Santa Rosa se configura como una gran llanura, y la presencia o ausencia del recurso hídrico permite identificar Unidades Ambientales Homogéneas. La primera es el oasis o zona irrigada desarrollada sobre las márgenes norte y sur del río Tunuyán; y por otro lado, una gran extensión de territorio que no recibe agua superficial, el secano o zona no irrigada, que a su vez se puede subdividir en función de su historia hídrica – ambiental en dos áreas:

- La zona no irrigada hacia el norte del oasis: predominan los suelos arenosos con médanos semifijos, sin vegetación, que se intercalan con suelos más fértiles.
- La zona no irrigada hacia el sur del oasis: presenta una mayor concentración de uadis que conforman una red hídrica extensa que permite el crecimiento de vegetación, dando lugar al desarrollo del bosque nativo. Además existe el recurso petróleo.

De lo anterior surge la posibilidad de analizar el departamento sobre la base de tres unidades ambientales, una en el oasis y otras dos de la zona no irrigada, que además se diferencian de manera clara en aspectos relacionados con la distribución de la población y sus formas de asentamiento, el desarrollo de las actividades económicas, la dotación de infraestructuras y equipamientos, amenazas naturales, etc. Estos aspectos configuran áreas homogéneas que incluyen variables tanto naturales como humanas que se denominarán para el análisis de los modelos como: **Unidades de Integración Territorial (UIT) del Municipio de Santa Rosa.**

Su identificación y delimitación se realiza aplicando diferentes técnicas, procedimientos estadísticos y cartográficos, que permiten ponderar y sintetizar un cúmulo de variables que se analizaron en el diagnóstico del departamento y que pueden ser representadas a escala municipal. Cada unidad expresa la síntesis de las principales fortalezas y debilidades identificadas.

Mapa N°63 Unidades de Integración Territorial. Departamento de Santa Rosa



IV.2.1 Caracterización de las Unidades de Integración Territorial para el departamento de Santa Rosa:

UIT 1 - Zona no irrigada del norte

- Predominan los suelos arenosos con médanos semifijos, sin vegetación, que se intercalan con suelos más fértiles.
- El área no posee cursos de agua permanentes, sólo se explota agua subterránea a través de pozos de extracción.
- Presenta problemas de erosión y salinización de suelos y procesos de desertificación.
- La población es muy escasa y está dispersa en puestos.
- Conviven en el área la ganadería bovina extensiva de cría y la ganadería caprina en pequeñas Explotaciones Agropecuarias (EAPs) de propietarios locales.
- La infraestructura vial está concentrada hacia el oeste de la RP N° 153, sin embargo en sentido este- oeste la cobertura vial es casi inexistente. En sentido norte- sur la red es insuficiente y se encuentra poco consolidada. La RPN°153 desde Las Catitas hacia el norte es de tierra y la única conexión con el departamento de Lavalle y suele ser utilizada para el transporte de ganado. Es la única vía de conexión de los productores de este sector hacia el oasis.

- La infraestructura de Telecomunicaciones (antenas de telefonía celular, servicio eléctrico, servicio de internet) es insuficiente.
- No existe recorrido de transporte público en la zona.

UIT 2 – Oasis o zona irrigada.

- Este oasis depende de la regulación y el aprovechamiento del agua superficial del río Tunuyán a través de una extensa red de riego y de agua potable. Se suma además, la explotación del agua subterránea a través de pozos de extracción.
- Alberga los principales centros urbanos y la población rural agrupada.
- Concentra a lo largo de los principales centros urbanos la dotación de servicios, infraestructura y equipamientos, aunque con algunas diferencias hacia el interior de cada localidad.
- Es el área de mayor desarrollo económico del departamento, al concentrar las actividades de servicios, industriales y agrícolas, principalmente la producción de frutales y hortalizas. En la producción ganadera es incipiente la cría de ganado porcino.
- Es un área sometida a las amenazas de granizo y heladas que afectan principalmente a las explotaciones agrícolas.
- La provisión de agua subterránea es a través de pozos. La calidad del agua no es buena, tiene concentración de arsénico, flúor y manganeso debido a las características naturales del suelo. Sin embargo, éstos se encuentran dentro de los parámetros de calidad establecidos por la provincia que toma los valores de la Organización Mundial de la Salud (OMS, ONU).
- La infraestructura vial es óptima, tiene influencia regional, nacional e internacional. El asentamiento de las localidades sobre las márgenes de la Ruta Provincial N° 50 facilita los desplazamientos de la población en sentido oeste – este. La cercanía al Corredor Bioceánico Central posibilita la vinculación con el Área Metropolitana de Mendoza (AMM) y los mercados internacionales. La RP N° 153 conecta hacia el sur a las localidades de la zona de oasis con los departamentos de San Rafael, General Alvear y también con las Provincias de La Pampa y Neuquén. Hacia el norte comunica con el departamento de Lavalle.
- La infraestructura de Telecomunicaciones se concentra en el oasis (antenas de telefonía celular, servicio eléctrico, servicio de internet), sin embargo existen algunos problemas de calidad de la prestación del servicio de internet y celulares.
- La zona cuenta con servicio de transporte público que conecta con las cabeceras distritales y los departamentos vecinos.

UIT 3 - Zona no irrigada del sur con presencia de bosque nativo.

- La zona tiene una red hídrica extensa, conformada por la concentración de uadis, que permite el desarrollo del Bosque Nativo que se encuentra protegido por la Ley Nacional N°26.331 (de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, la Ley Provincial N°8.195 de Protección de Bosques Nativos y la Reserva de Ñacuñan.
- Existe un importante deterioro ambiental en el bosque nativo asociado a la ocurrencia de incendios forestales, sobrepastoreo y tala indiscriminada, que lleva al aumento de los procesos de desertificación. En esta zona cobran vital importancia la presencia de las denominadas “picadas cortafuego”, que propone la Ley N° 6.099/93 de Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales. La distribución y apertura de las mismas se realizará en el marco de la elaboración del Plan Provincial de Manejo del Fuego (PPMF).
- Presenta problemas de erosión y salinización de suelos.
- La población es muy escasa y está dispersa en puestos.
- El área no posee cursos de agua permanentes, sólo se explota agua subterránea a través de pozos de extracción.
- Conviven en el área la ganadería bovina extensiva de cría y la ganadería caprina en grandes Explotaciones Agropecuarias (EAPs) de propietarios extra departamentales (principalmente productores de San Rafael, General Alvear y Rivadavia).
- El área se encuentra sometida a fuertes procesos tectónicos y está surcada por varias fallas.
- Existe una sola conexión en sentido norte – sur que es la Ruta Provincial N°153, que hacia el sur de la localidad de Las Catitas está asfaltada. Esta ruta tiene importancia a nivel regional- nacional ya que conecta, hacia el sur, con los departamentos de San Rafael, General Alvear y también con las Provincias de La Pampa y Neuquén. Es utilizada para el transporte de ganado hacia la localidad de Monte Comán en San Rafael.
- En sentido este – oeste podemos diferenciar la red vial en dos áreas, una hacia el oeste de la RP N° 153 que tiene dos rutas, una de ellas es la RP N° 71 que está en buen estado y otra es la RP N° 47 que actualmente está en mal estado, es sólo una picada y no está habilitada para el tránsito. Ambas conectan con los departamentos de Rivadavia y San Carlos. La RP N° 71 es utilizada para el transporte de ganado hacia el departamento de Rivadavia.

- En el área que se circunscribe hacia el este de la RP N° 153 no hay rutas consolidadas solo cuenta con una extensa red de huellas para la conexión con el departamento de La Paz.
- La infraestructura de Telecomunicaciones (antenas de telefonía celular, servicio eléctrico, servicio de internet) es insuficiente.
- Cuenta con servicio de transporte público que conecta con la localidad de Las Catitas.

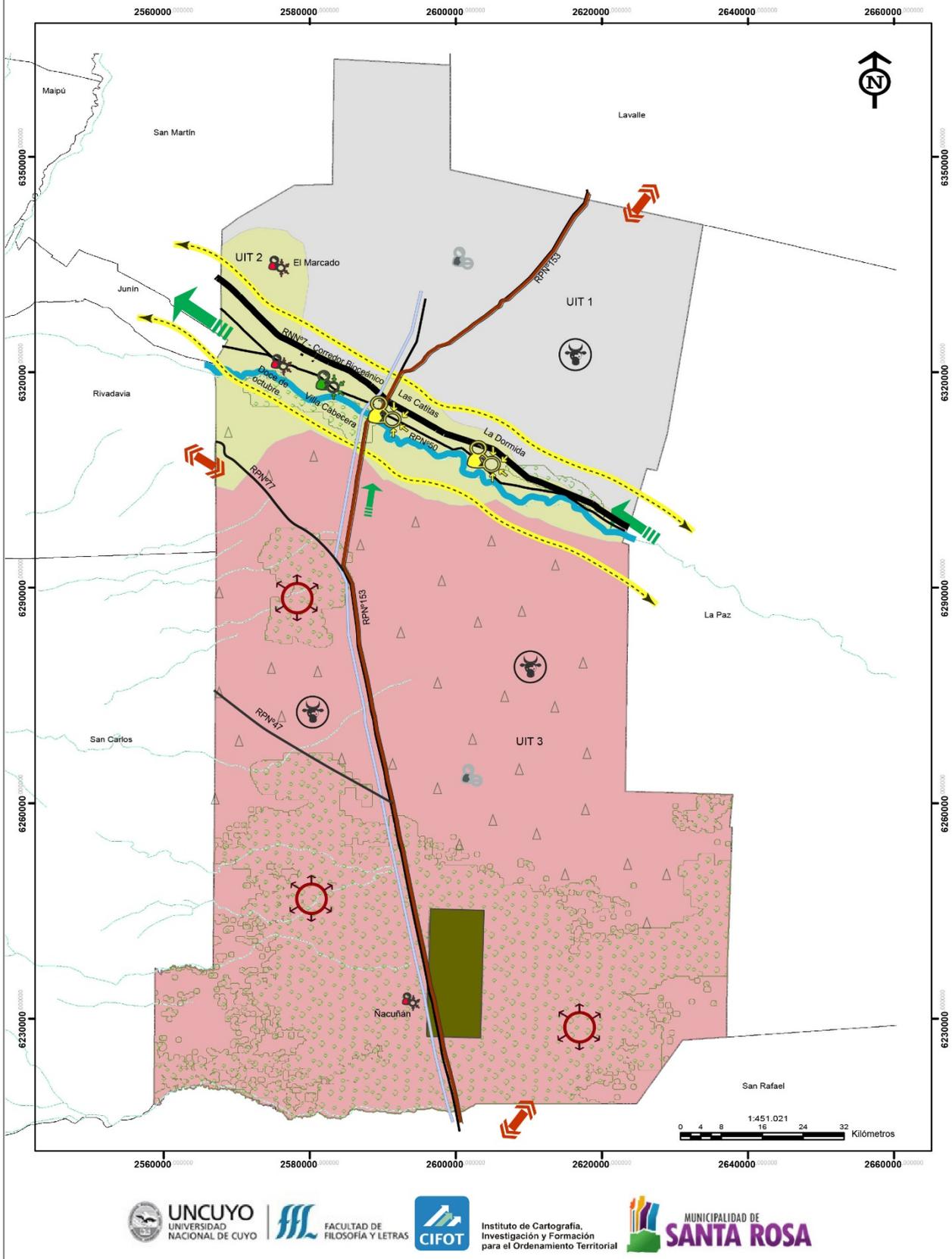
Para presentar el funcionamiento y la complejidad del sistema territorial del departamento de Santa Rosa se realiza un modelo cartográfico que sintetiza las principales características del municipio y los datos más relevantes surgidos del diagnóstico. El modelo cartográfico se denomina **“Modelo territorial actual del departamento de Santa Rosa”** y contiene:

- Las Unidades de Integración Territorial (UIT) resultantes de la interrelación de lo físico-natural, lo socio-económico y lo político-institucional.
- Los principales recursos naturales del departamento.
- Los asentamientos poblacionales, que demuestran la existencia de grandes desequilibrios en la distribución de la población y los servicios básicos.
- Las principales zonas de actividad agropecuaria y los servicios relacionados.
- Los principales corredores y ejes que conectan a los asentamientos poblacionales a nivel intrarregional, interregional, nacional e internacional.
- Las infraestructuras de comunicación que sirven de soporte para el desarrollo poblacional y económico del territorio.
- Los principales flujos de población y producción que manifiestan la vinculación interjurisdiccional e interprovincial.

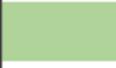
A continuación se presenta el Modelo Territorial actual del Departamento de Santa Rosa, Mendoza.

Mapa N°64 Modelo Territorial Actual del Departamento de Santa Rosa. Año 2019.

MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
MENDOZA - ARGENTINA



Referencias Modelo Actual

	UIT 1 - Zona no irrigada del norte.		ACTIVIDADES ECONÓMICAS Ganadería Extensiva
	UIT 2 - Oasis o Zona irrigada.		Zona de exploración petrolera
	UIT 3 - Zona no irrigada del sur con presencia de bosque nativo.		Corredor ganadero
	Bosque Nativo con riesgo de desertificación		CANTIDAD DE POBLACIÓN Más de 2.000 habitantes
	Reserva Ñacuñán		Entre 500 y 2.000 habitantes
	Río Tunuyán		Menos de 500 habitantes
	Red Hídrica		Población dispersa
	Acueducto ganadero		COBERTURA DE SERVICIOS
	Flujo poblacional		Alta
	Corredor de Comercio Internacional		Media
	Presión sobre el bosque nativo		Baja
	Ruta ganadera con influencia regional		

IV.2.2 Problemas estructurantes del Municipio de Santa Rosa.

En el informe correspondiente al *Taller de Validación* (Anexo III) se explican las consideraciones de los diferentes actores de la comunidad con respecto a las problemáticas identificadas en cada subsistema, lo que derivó en una matriz de validación y jerarquización de problemas (Tabla N° 62).

Tabla N°62: Matriz de validación y jerarquización de problemas

Tema	Problema	Validación Comunidad en general		Validación Actores institucionales		Capacidad de Resolución municipal	Jerarquización de problemáticas
		Sí	No	Sí	No		
Ambiente	Presión sobre bosques nativos por presión de actividad ganadera		x	x		2	Ambar
	Escasez hídrica	x		x		1	Rojo
	Dificultad para cultivo bajo riego	x		x		2	Ambar
	Granizo y heladas afectan la vid	x		x		2	Ambar
	Discontinuidad y/o falta de picadas contra fuegos		x	x		3	Verde
Educación	Oferta educativa no coincide con el perfil productivo del departamento	x		x		2	Ambar
	Traslado de la población joven a otros departamentos en busca de otras ofertas educacionales	x		x		2	Verde
Actividades Económicas	Sobrepoblación de profesionales del sector educativo	x		x		2	Ambar
	Empleo concentrado en pocas actividades económicas	x		x		2	Rojo
	Problemas con el equipamiento relacionado a la ganadería		x	x		3	Verde
	Retroceso de la actividad industrial	x		x		2	Rojo
	Envejecimiento de la población rural y abandono de tierras productivas	x		x		2	Rojo
Hábitat	Problemas para proveer infraestructura de servicios en zonas rurales	x		x		3	Ambar

	Déficit habitacional cuantitativo y cualitativo	x		x		2	
Servicios básicos	Servicio de internet con poca cobertura y mala prestación del servicio	x		x		3	
	Desequilibrio en la distribución de los servicios respecto a la densidad de población	x		x		3	
Salud	desequilibrio en la distribución espacial de equipamientos de salud	x		x		3	
	Pocos profesionales de la salud especializados y traslado otros centros hospitalarios	x		x		2	
Transporte	Problemas con la frecuencia del transporte público de pasajeros, largas esperas.	x		x		3	
Gestión	Ausencia de planificaciones a largo plazo, incluidas la de OT			x		3	
	Falta de articulación entre áreas municipales			x		3	
	Falta de coordinación intermunicipal			x		3	
	Falta de articulación entre las áreas municipales y las organizaciones de la sociedad civil	x		x		3	
	Deficiente asignación de Recurso humano en determinadas áreas del municipio			x		3	

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo sobre la base de "Taller de Validación". 2019.

En la matriz de validación se observan los siguientes problemas como los más relevantes:

- Escasez hídrica
- Empleo concentrado en pocas actividades (escasa diversificación de la matriz productiva)
- Retroceso de la actividad industrial
- Envejecimiento de la población rural y abandono de tierras agrícolas
- Déficit habitacional
- Pocos profesionales de la salud especializados

El diagnóstico elaborado y la matriz de jerarquización de problemas permiten identificar, en función de los principios de equidad social, equilibrio territorial y sostenibilidad ambiental del

territorio, **4 (cuatro) Problemas Estructurantes** de carácter complejo que se detallan a continuación:

1. Déficit en la gestión integral del territorio, con una visión integral del municipio, que permita la planificación a corto, mediano y largo plazo en función del desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas, sostenibles y eficientes de ocupación territorial. Esta ausencia de planificación ha llevado a generar los otros tres problemas estructurantes que a continuación se mencionan, si bien esto no deriva de la validación del taller, se considera la causa fundamental de los problemas territoriales.

2. Escasez del recurso hídrico que provoca un deterioro de las condiciones ambientales y socioeconómicas. Si bien es una zona árida, los problemas en la gestión del recurso hídrico, el aumento de población en la cuenca alta del río Tunuyán, la sobreexplotación de las napas subterráneas y los cambios provocados por la creciente variabilidad climática han generado un escenario de escasez hídrica en el departamento.

El bosque nativo se ve perjudicado por la intensificación del proceso de desertificación y la ocurrencia de incendios. El modelo económico – productivo del departamento entra en crisis siendo los pequeños y medianos productores los principales damnificados.

3. Falta de competitividad territorial. Los sectores primarios, secundarios y terciarios no están integrados, por tanto se ve interrumpida la cadena productiva y de valor. Hay un predominio del sector terciario en la producción de riqueza y generación de empleo, sumado a que un alto porcentaje del empleo generado es estatal. El desarrollo de las actividades terciarias se contraponen con la extensa superficie del territorio y sus capacidades intrínsecas para la realización de otras actividades.

La ganadería y la agricultura no absorben suficiente mano de obra, poseen problemas inherentes a la escasez del recurso hídrico y a la baja rentabilidad de la producción. La industria se ha debilitado, debido a la falta de tecnificación y diversificación que demanda el mercado actual.

4. Desequilibrios demográficos y espaciales que afectan las condiciones de habitabilidad. La población de Santa Rosa se asienta en las cinco cabeceras distritales del oasis que ocupa el 20% del territorio, en el 80% restante la población es dispersa.

En el oasis las localidades más pobladas son Las Catitas y La Dormida. Sin embargo, la mejor dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios (salud; educación; servicios básicos de agua, luz, gas, cloacas.) se encuentra en la Villa Cabecera. Hay un desequilibrio en relación al

binomio cantidad de población – accesibilidad. Sumado a esto existe un déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.

Este desequilibrio territorial se agrava y reafirma entre el oasis y la zona no irrigada, ya que en esta última las condiciones que hacen a la calidad vivienda y el acceso a los servicios quedan reducidas a su mínima expresión.

Síntesis de los problemas estructurantes.

Los problemas antes descriptos son abordados desde las bases conceptuales del Ordenamiento Territorial. Atenderlos de manera integral, mediante la elaboración de programas y proyectos, permitirá cumplir con los principios básicos de este paradigma de la planificación.

Tabla N°63: Principios del OT y su relación con problemas estructurantes.

Principios del Ordenamiento Territorial	Problemas Identificados.
Participación democrática.	Ausencia de un modelo de gestión sistémico
Sostenibilidad Ambiental	Deterioro de las condiciones ambientales producto de la escasez del recurso hídrico.
Equidad Social	Falta de competitividad territorial
Equilibrio territorial	Desequilibrios demográficos y espaciales que afectan las condiciones de habitabilidad

Fuente: Instituto CIFOT. FFyL, UNCuyo.

IV.2.3 Árbol de problema del Municipio de Santa Rosa.

Figura N°41: Árbol de problemas PMOT Santa Rosa, Mendoza. 2019



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019

Figura N°42: Problema N° 1: Déficit en la gestión integral del territorio. Causas y Consecuencias.

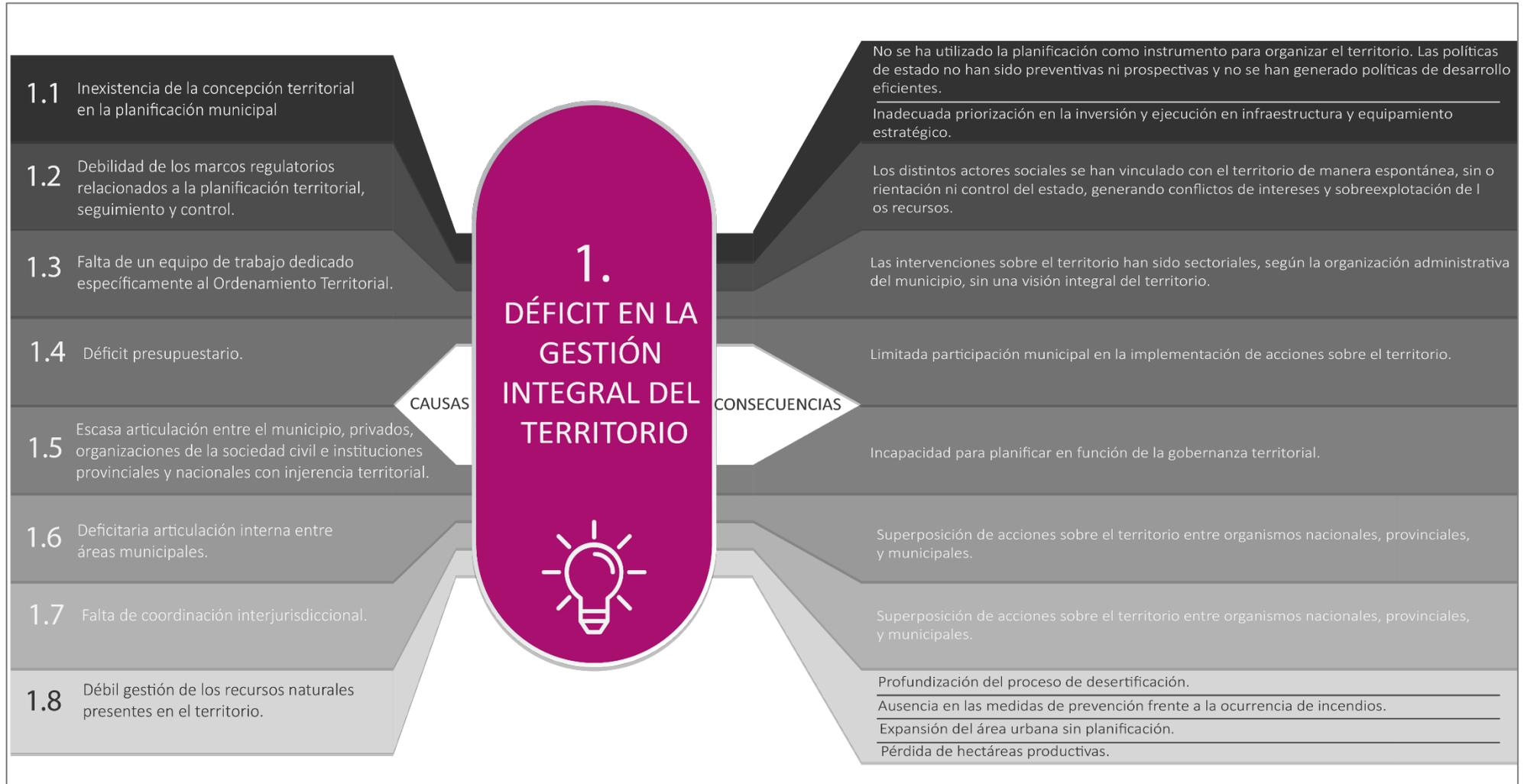


Figura N°43: Problema N°2: Escasez del recurso hídrico que provoca deterioro de las condiciones ambientales y socio-económicas. Causas y Consecuencias.



Figura N°44: Problema N°3: Falta de competitividad territorial. Causas y Consecuencias.

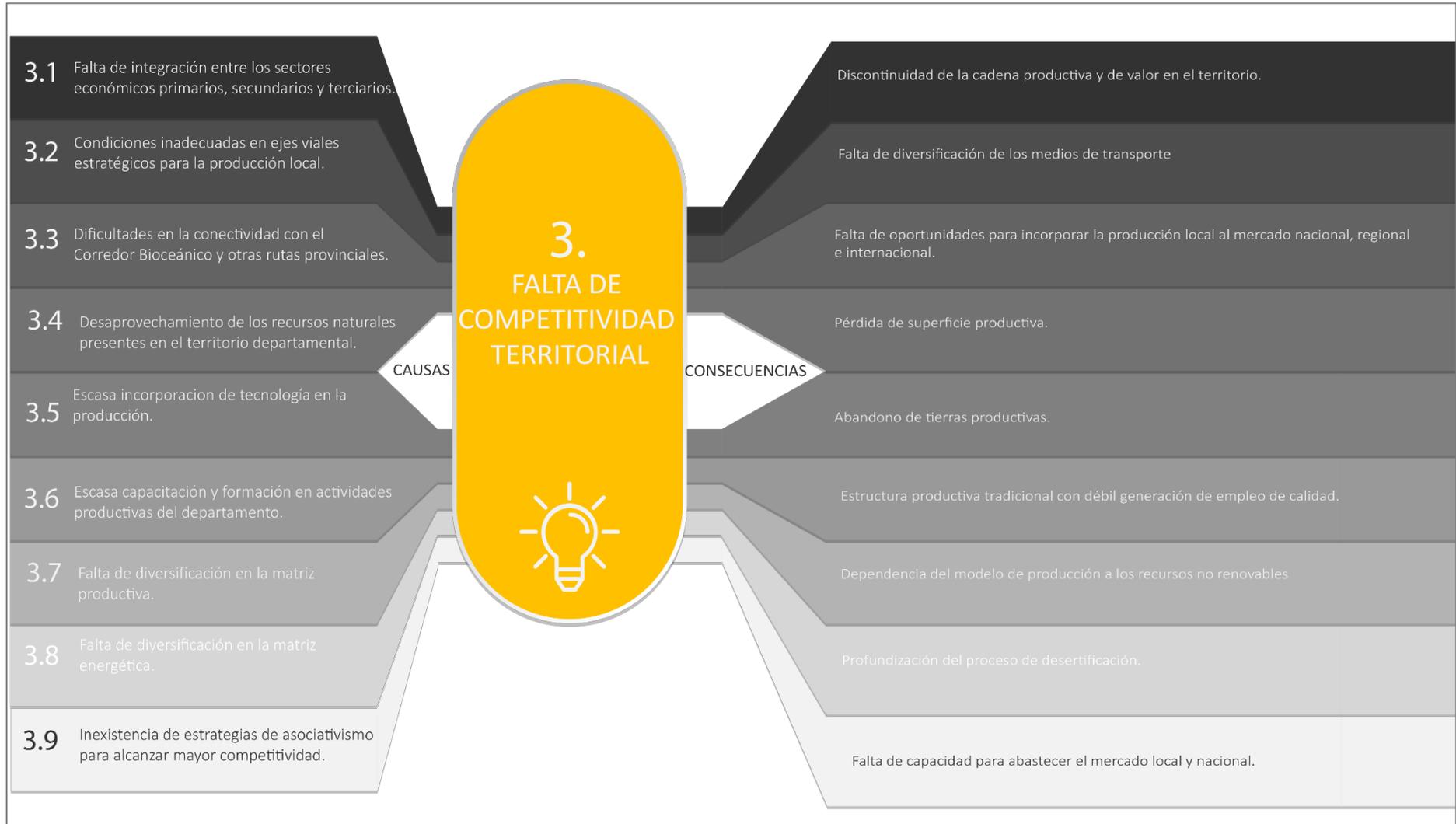


Figura N°45: Problema N°4: Desequilibrios demográficos que afectan las condiciones de habitabilidad. Causas y Consecuencias.



IV.3 MODELO TERRITORIAL TENDENCIAL

Conforme el diagnóstico territorial, que identifica y jerarquiza las problemáticas existentes sobre la organización del territorio, y la síntesis expresada en el *Modelo Territorial Actual del Municipio de Santa Rosa. Año 2019*, se elaboran escenarios alternativos que servirán de punto de partida para la identificación de acciones en el corto, mediano y largo plazo.

Se realiza un Modelo Territorial Tendencial, que se construye a partir de la selección y análisis de temáticas claves para el Ordenamiento Territorial de Santa Rosa. Este Modelo muestra de manera sintética la imagen futura del departamento, calculada sobre la base de las proyecciones de 4 (cuatro) variables claves. Es decir que es un modelo que muestra una imagen futura donde no existe un proceso de planificación que desvíe o invierta el camino de la organización actual del territorio.

Las variables seleccionadas para el análisis tendencial son:

- *Dinámica poblacional en los últimos 30 años.*
- *Variación de la estructura económica del departamento en el periodo 2003 – 2016.*
- *Cambios en la configuración espacial del oasis. Años 2005 y 2019.*
- *Avance del proceso de desertificación del bosque nativo.*

A continuación se desarrollan las conclusiones para cada una de ellas.

IV.3.1 Dinámica poblacional en los últimos 30 años.

La población del Municipio de Santa Rosa según la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) se distribuye en 6 distritos de la siguiente manera:

Tabla N°64: Población por distrito. Departamento de Santa Rosa. Año 2010.

N° Orden	Distrito	Población
1	Las Catitas	5.755
2	Santa Rosa	4.241
3	La dormida	3.935
4	12 de Octubre	1.636
5	El Mercado*	746
6	Ñacuñan	61
	Total	16.374

*Los datos fueron calculados tomando en cuenta los radios censales del INDEC y luego se restaron al distrito de 12 de Octubre.

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, procesado con REDATAM+SP.

Para analizar la dinámica de la población se utilizan los datos de los Censos Nacionales de Población de los años 1991, 2001 y 2010, los datos del año 2020 son una proyección de población realizada por la DEIE.

Tabla N°65: Población total según sexo, por año. Departamento de Santa Rosa. Periodo 1991 – 2001 - 2010 – 2020

Sexo	Años			
	1991	2001	2010	2020*
Varones	7.438	8.198	8.312	8.877
Mujeres	6.803	7.620	8.062	8.881
Total	14.241	15.818	16.374	17.758
Crecimiento Cant. Hab.	-	1.577	556	1.384
% de Crecimiento	-	10 %	3 %	8 %

* Proyección elaborada en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Fuente: DEIE elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, procesado con REDATAM+SP.

Estos datos muestran que si bien la población continúa incrementándose en los períodos intercensales, en el periodo 1991 – 2001 el crecimiento fue considerablemente mayor (10%) que en el periodo 2001 – 2010 (3%). Para el periodo 2010 – 2020 se espera un incremento de la población superior al del periodo anterior.

IV.3.2 Variación de la estructura económica del departamento en el periodo 2003 – 2016.

El Producto Geográfico Bruto (PGB) es el equivalente provincial o departamental del Producto Interno Bruto (PIB) (DEIE, Mendoza). Es el valor monetario de los bienes y servicios producidos en la economía de una región, en este caso del departamento de Santa Rosa, en un año determinado. Es uno de los principales indicadores para conocer la estructura económica, medir los niveles de actividad y conocer su evolución a través del tiempo. Esta estimación se encuentra detallada según las categorías, clases y divisiones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIU, revisión 3). Ésta posee los siguientes sectores:

- 1) Agropecuario
- 2) Minas y Canteras
- 3) Industrias Manufactureras
- 4) Electricidad, Gas y Agua
- 5) Construcción
- 6) Comercio, Restaurantes y Hoteles
- 7) Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

- 8) Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas
- 9) Servicios Comunes, Sociales y Personales

A continuación se presenta la evolución del PBG en el periodo de 2003 a 2016, para el departamento de Santa Rosa.

Tabla N°66: Producto Bruto Geográfico de Santa Rosa. Valor agregado bruto por sector de la actividad. Periodo 2003 - 2016 (En miles de pesos de 1993).

Años	Sectores de la actividad									
	Agropec.	Minas y C.	Ind. Manuf.	Elec., G y A	Constr.	Comercio	Transporte	Estab. Fin.	Servicios	PBG
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
2003	30.203,2	-	4.500,6	1.175,0	948,2	2.832,0	3.344,0	7.581,0	14.015,0	64.599,0
2004	45.118,0	-	11.947,8	1.174,3	1.270,6	3.138,6	5.611,2	12.541,6	14.909,7	95.711,9
2005	64.311,8	-	12.209,3	1.101,3	2.896,5	4.149,9	4.297,5	12.873,9	16.194,7	118.034,9
2006	60.083,4	-	13.261,3	1.203,7	7.116,0	4.291,6	5.040,7	13.140,4	18.352,4	122.489,6
2007	69.738,0	-	14.243,8	1.316,5	1.893,4	3.208,2	5.611,2	13.499,0	17.548,0	127.057,9
2008	61.562,9	-	12.803,2	1.313,4	11.716,8	3.443,5	4.346,4	13.740,8	18.778,1	127.705,1
2009	50.025,2	-	10.439,4	1.223,6	2.132,7	3.455,0	6.003,1	13.763,7	21.920,3	108.963,1
2010	52.440,9	-	13.116,5	1.617,5	2.041,2	3.762,5	3.491,0	13.625,3	23.097,6	113.192,5
2011	54.214,9	-	13.543,4	881,0	2.415,0	4.416,0	3.652,9	14.059,0	23.437,2	116.619,3
2012	38.010,4	-	10.675,9	874,6	965,8	4.686,3	3.697,3	14.380,1	25.284,3	98.574,8
2013	47.130,0	-	13.861,7	819,3	1.038,8	5.439,6	4.000,3	14.665,0	26.143,2	113.097,9
2014	44.687,6	-	12.477,0	1.404,3	1.035,6	5.384,9	4.509,3	14.724,9	26.125,9	110.349,5
2015	45.771,4	-	11.637,4	980,1	9.101,3	5.673,5	5.119,4	15.217,7	26.834,1	120.335,0
2016	31.643,7	-	7.118,7	970,5	9.008,2	5.154,1	5.481,9	15.564,8	26.543,8	101.485,7
Totales	694.941,4	0	161.836,0	16.055,2	53.580,1	59.035,8	64.206,2	189.377,3	299.184,2	1.538.216,2

Fuente: Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE) y Facultad de Ciencias Económicas-UNCuyo.

Del análisis de la tabla anterior surge que los sectores de la actividad que mayor cantidad de valor agregado han generado son los siguientes:

Tabla N°67: Valor Agregado Bruto total para el periodo 2003 – 2016, por sector de la actividad. Departamento de Santa Rosa. (En miles de pesos de 1993).

Sectores de la actividad	VAB (en miles de pesos 1993)	VAB en % del total
Agropecuario	694.941,4	45
Servicios Comunes, Sociales y Personales	299.184,2	19
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	189.377,3	12
Industrias Manufactureras	161.836,0	11
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	64.206,2	4
Comercio, Restaurantes y Hoteles	59.035,8	4
Construcción	53.580,1	3
Electricidad, Gas y Agua	16.055,2	1
Minas y Canteras	0	0
Total	1.538.216,2	100 %

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE) y Facultad de Ciencias Económicas-UNCuyo.

Es importante analizar en Santa Rosa lo que se considera desde la DEIE en relación con los sectores de la actividad, cada uno de ellos implica diversas actividades económicas y rubros. A continuación se detalla la descripción del contenido de los cuatro principales sectores de la actividad en Santa Rosa.

Tabla N°68: Sectores del Producto Bruto Geográfico. Clasificación según CIU, revisión 3.

Sector	Descripción	Actividades
Agropecuario	Esta categoría comprende la utilización de tierras para cultivar diversas especies vegetales y para la cría y engorde de animales.	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
Servicios Comunales, Sociales y Personales.	Abarca actividades de servicios prestadas a los hogares y las personas, realizadas tanto por el sector público como privado.	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria. Enseñanza, servicios sociales y de salud. Servicios comunitarios, sociales y personales N.C.P.
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas:	Se encuentra formado por cuatro subsectores: a) Establecimientos financieros; b) seguros; c) bienes inmuebles; d) servicios prestados a las empresas.	Intermediación financiera y otros servicios financieros. Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler
Industrias Manufactureras	Se puede considerar como actividad industrial al proceso de: a) Transformación física o química de sustancias orgánica e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en el domicilio de los hogares o que los productos se vendan al por mayor o menor. b) Montaje de partes o componentes, montaje e instalación de maquinaria y equipo en los establecimientos de los usuarios y reparación de maquinaria y equipo de otros productores sobre una base contractual, excepto el montaje en el lugar de estructuras que forman parte de edificios y otras obras de construcción.	Industria manufacturera

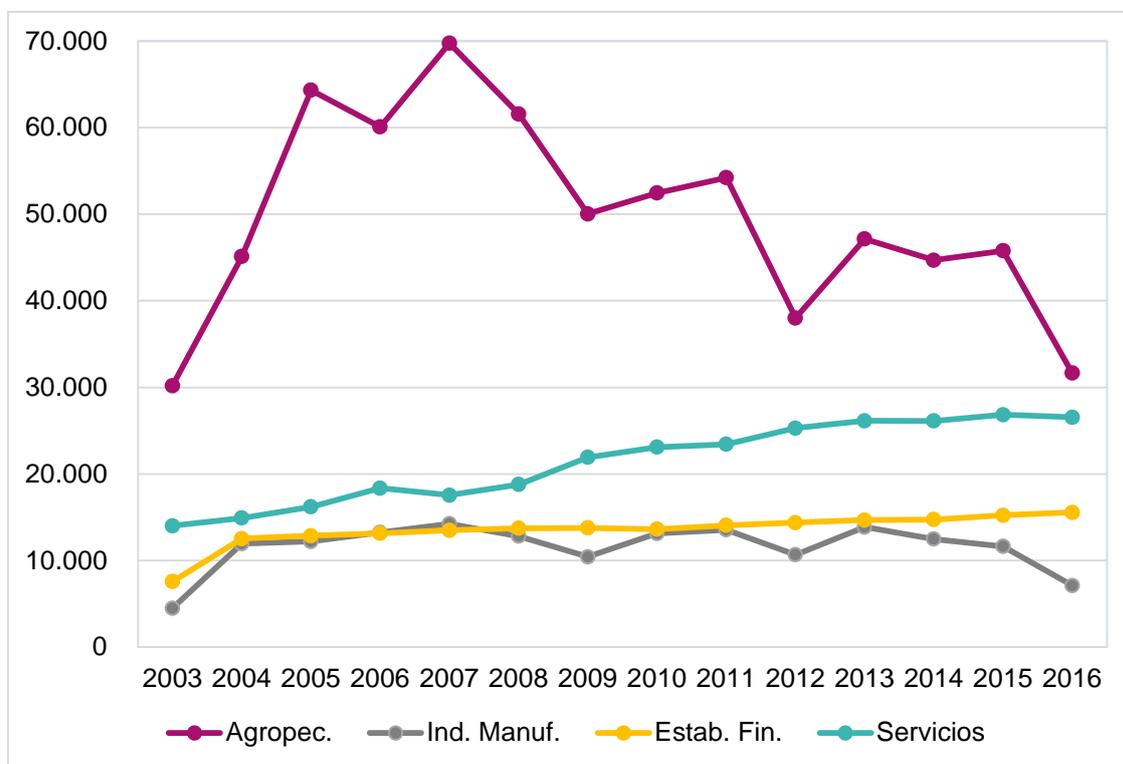
Fuente: DEIE, Mendoza. Disponible en <http://www.deie.mendoza.gov.ar/#!/documentos-metodologicos/sectores-del-producto-bruto-geografico-clasificacion-168> [Accedido el 23 de julio de 2019].

El estudio de los sectores de la actividad permite identificar que la actividad agropecuaria sustenta el 45% del VAB del departamento, esto es la utilización de tierras para cultivar y para la cría y engorde de animales en el caso de Santa Rosa.

El segundo y tercer lugar en Santa Rosa lo ocupan los sectores de: servicios comunales, sociales y personales y, por otro lado, Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas. En función del estudio de los componentes de los sectores de la actividad, se puede considerar que ambos rubros se encuentran dentro de un gran sector denominado “servicios”, que si sumamos sus valores de referencia en los últimos 13 años ocupa un 32% de la actividad económica de Santa Rosa.

Seguidamente se presentan para los 4 principales sectores de la actividad en el periodo 2003 – 2016, según [Tabla N°67](#), un gráfico que muestra su comportamiento y evolución a lo largo de los 13 años.

Figura N°46: Variación de los cuatro principales sectores de la actividad en Santa Rosa. Periodo 2003 - 2016.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo, con base en DEIE, Mendoza. 2019.

En la Figura N°46, sobre la variación en el periodo 2003 – 2016 de los cuatro principales sectores de la actividad en Santa Rosa, se observa que actividad Agropecuaria es la que mayor PBG genera. Sin embargo, desde su pico máximo de producción en el año 2007 ha emprendido un camino descendente, registrando en el año 2016 un valor cercano al del año 2003, que es el menor valor de producción del periodo analizado.

Por otro lado, los “servicios comunales, sociales y personales” y los “Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas”, registran un aumento sostenido desde el año 2008. En particular para los Servicios ese crecimiento fue más pronunciado.

El sector “Industria Manufacturera” no ha sido una actividad con un peso significativo en el PBG departamental en el periodo analizado. Presenta variaciones durante todo el periodo que no implican grandes cambios en su comportamiento. Desde el año 2013 al 2016 se observa

una tendencia decreciente, y en el 2016 alcanza un valor cercano al del año 2003, que es el menor valor de producción del periodo analizado.

IV.3.3 Cambios en la configuración espacial del oasis. Años 2005 y 2019.

Según los datos obtenidos de los Censos 1991, 2001 y 2010 se tiene para Santa Rosa la siguiente distribución relativa de población urbana y rural.

Tabla N°69: Distribución relativa de la población urbana y rural. Departamento de Santa Rosa. Años 1991-2001-2010.

	1991			2001			2010		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Total Departamental	14.241	2.714	11.527	15.818	5.135	10.683	16.374	8.400	7.974
%	100	19,1	80,9	100	32,5	67,5	100	51,3	48,7
Tasa de variación intercensal (%)				1991-2001	Urbana	Rural	2001-2010	Urbana	Rural
					89,20	-7,32		63,58	-25,35

Fuente: DEIE, Mendoza.

En 1991 aparecen los primeros núcleos de población urbana del departamento de Santa Rosa representando 19,1% de la población total departamental. Para el año 2001 la población urbana representaba el 32,5% de la población total departamental, siendo la variación intercensal del 89,20%. Este periodo manifiesta un salto exponencial en lo que a crecimiento de población urbana refiere. La población rural tiene una variación negativa disminuyendo en un 7,32% para el mismo periodo estudiado. Para el período 2001- 2010 la población urbana presenta un crecimiento del 63,58% representando en el último censo el 51,3% de la población total del departamento. La población rural presenta la mayor tasa de variación intercensal negativa del periodo estudiado siendo del -25,35%.

La población urbana de Santa Rosa presenta desde la década del '90 un constante crecimiento respondiendo al auge de la urbanización impulsada por procesos económicos, productivos y culturales que potenciaron el desarrollo de las ciudades. Para 2010 Santa Rosa cuenta con un 51,3% de población urbana, sin embargo, el porcentaje de población que se localiza en la zona rural resulta significativo siendo del 49,7%. Es decir que, si bien Santa Rosa transita un proceso de crecimiento urbano, gran parte de su población todavía reside en las áreas rurales lo que podría estar relacionado al tipo de actividad económica y la forma de ocupación.

La tendencia indica que la población urbana de Santa Rosa continuará en crecimiento en detrimento de la población rural, aumentando su concentración en la zona de Oasis.

El crecimiento de población urbana queda manifiesto en el territorio mediante los cambios en la configuración espacial observados en el incremento de la superficie edificada o espacios construidos. A fin de observar este proceso en la zona de Oasis del municipio de Santa Rosa se realiza un análisis por imágenes satelitales para el periodo 2005 - 2019 dado que los registros se encuentran en alta resolución.

IV.3.3.1 Evolución de los espacios construidos. Periodo 2005-2019

El análisis muestra que los espacios construidos circundantes a los núcleos consolidados de Las Catitas, La Dormida y Villa Cabecera se extienden principalmente en sentido este- oeste sobre la RPNº50. Esto podría estar asociado a la prestación de bienes y servicios que estas localidades ofrecen y a que su ubicación resulta estratégica al estar en las márgenes del principal eje de conectividad del municipio, permitiendo el intercambio con los municipios del Área Metropolitana de Mendoza (AMM), de la zona Este y entre sus propias localidades.

Figura N°47: Evolución de los espacios construidos. Departamento de Santa Rosa. Periodo 2005-2019.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en imágenes satelitales Google Earth. 2019.

Evolución de los espacios construidos en la Villa Cabecera. Periodo 2005-2019

El avance de los espacios construidos en la Villa Cabecera se observa hacia el oeste siguiendo la traza de la RPNº50. Se forma un continuo consolidado con la localidad de La Costa, lo que indica que, la expansión comienza a aglutinar a los barrios periféricos del núcleo consolidado primario. Hacia el sur de la RPNº50 en la cabecera distrital, el crecimiento se observa siguiendo la traza urbana establecida. Por otro lado, se visualiza una pérdida de terrenos productivos hacia el norte de la RP Nº50, además de nuevas construcciones sobre la RNNº7 y los ejes que la vinculan en sentido norte – sur con la RP Nº50 que pueden estar vinculados a la actividad productiva de la zona.

Figura N°48: Evolución de los espacios construidos. Villa Cabecera. Periodo 2005-2019.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en imágenes satelitales Google Earth. 2019.

[Evolución de los espacios construidos en Las Catitas. Periodo 2005-2019](#)

Las Catitas presenta, en el periodo analizado, un incremento elevado de espacios construidos. Hacia el este siguiendo la traza de la RPN°50 se observa una consolidación de la trama, alcanzando la localidad de Los Lotes con la que comienza a formar un continuo edificado sobre el eje vial mencionado y hacia el oeste se da el mismo proceso en dirección a la localidad de Catitas Viejas. En la localidad de Gobernador Civit también se observan nuevas edificaciones, lo que indica que las localidades pequeñas circundantes al núcleo principal (Los Lotes, Catitas Viejas y Gobernador Civit) han ido creciendo en los últimos años. Este incremento configura un eje continuo consolidado entre las localidades mencionadas.

Hacia el norte de la RPN°50 se observa una consolidación de la trama existente en el año 2005, siguiendo en algunos casos la traza urbanizada prevista y en otros se advierte un avance sobre

tierras productivas. Asimismo, se percibe una expansión incipiente llegando a las márgenes de la RN N°7 favorecido por el empalme con RP N°50. Hacia el sur la evolución de los espacios construidos ha seguido las trazas previstas, sin embargo, hay terrenos de gran tamaño en condición ociosa que quedan contenidos dentro de la trama consolidada.

Figura N°49: Evolución de los espacios construidos. Las Catitas. Periodo 2005-2019.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en imágenes satelitales Google Earth. 2019.

[Evolución de los espacios construidos en La Dormida. Periodo 2005-2019](#)

La Dormida consolida su crecimiento en las inmediaciones de su cabecera distrital y es incipiente en sentido oeste sobre RP N°50 hacia la localidad de Gobernador Civit. No hay un continuo edificado pero es posible que si la tendencia continúa, ambas localidades conformen un área consolidada.

El avance se da principalmente hacia el norte de RP N°50, la tendencia indica que la calle Hipólito Yrigoyen podría ser un eje de conectividad con RN N°7. Sobre esa calle existen nuevas edificaciones que han avanzado sobre tierras productivas. Aparecen algunas edificaciones dispersas hacia el este de la cabecera distrital, norte de RP N°50.

No se observa evolución en la localidad de Parrales Mendocinos, sino más bien la tendencia continúa con edificaciones dispersas.

Figura N°50: Evolución de los espacios construidos. La Dormida. Periodo 2005-2019.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en imágenes satelitales Google Earth. 2019.

[Evolución de los espacios construidos en 12 de Octubre. Periodo 2005-2019](#)

El distrito de 12 de Octubre presenta un aumento de espacios construidos en dos sentidos, hacia el oeste en los barrios 25 de Mayo y El Ramblón, formando un continuo edificado sobre la RP N°50, y hacia el este de la ruta con un desarrollo incipiente. El avance se observa también continuando la traza existente en el año 2005.

La localidad de El Divisadero, ubicada al sur de RP N°50 presenta un leve crecimiento en sentido norte-sur, sin embargo, al encontrarse alejada del núcleo consolidado principal no tiende a la aglomeración con el resto de localidades, sino más bien funciona como localidad satélite.

Figura N°51: Evolución de los espacios construidos. 12 de Octubre. Periodo 2005-2019.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en imágenes satelitales Google Earth. 2019.

[Evolución de los espacios construidos en El Mercado. Periodo 2005-2019](#)

El Distrito de El Mercado, conformado con esa categoría político administrativa a partir del año 2013, presenta un leve crecimiento en las inmediaciones del núcleo inicial denominado Barrio El Mercado. Si bien su crecimiento es reciente, se posiciona como una localidad prestadora de servicios rurales con potencial desarrollo hacia el norte de RPNº50 y PNNº7. El incremento en espacios edificados ha continuado la traza prevista.

Figura N°52: Evolución de los espacios construidos. El Mercado. Periodo 2005-2019.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en imágenes satelitales Google Earth. 2019.

La localidad de Ñacuñan no presenta un crecimiento destacable en el periodo estudiado.

[Conclusiones](#)

La tendencia indica que en el periodo 2005 – 2019 el crecimiento de espacios construidos en el departamento de Santa Rosa sucede en dos sentidos: hacia el norte en dirección a RNNº7 y en sentido este-oeste sobre la traza de la RP Nº50. La expansión de las principales localidades del municipio de Santa Rosa se da hacia el Norte con carácter mixto, entre residencial y productivo, impulsado por la cercanía a ejes viales estratégicos posibilitando el intercambio con otras jurisdicciones. Se han consolidado las áreas urbanas hacia el interior de las localidades.

A partir de la localización de barrios en las inmediaciones de las principales cabeceras distritales, se ha generado un continuo edificado entre localidades. Por otro lado, la zona de oasis del municipio se encuentra en puja entre lo urbano y lo rural, la evolución de los espacios construidos hacia el norte de RP Nº50 provoca pérdida de tierras productivas por avance de loteos y fraccionamientos. Esta dirección en la que se manifiesta el crecimiento de

superficie edificada puede estar impulsada por la cercanía a la RN N°7 y las posibilidades de potenciar los flujos de recursos humanos y económicos.

El crecimiento hacia el sur de RP N°50 es menor en extensión edificada, se consolidan los barrios planificados y se visualizan terrenos ociosos localizados en el medio de la trama urbana. La pérdida de tierras productivas es menor en esta dirección.

IV.3.4 Avance del proceso de desertificación del bosque nativo.

El departamento de Santa Rosa tiene una importante superficie de su territorio con zonas no irrigadas superficialmente. Allí es donde alcanza su mayor extensión el bosque nativo que se encuentra expuesto a un intenso proceso de desertificación.

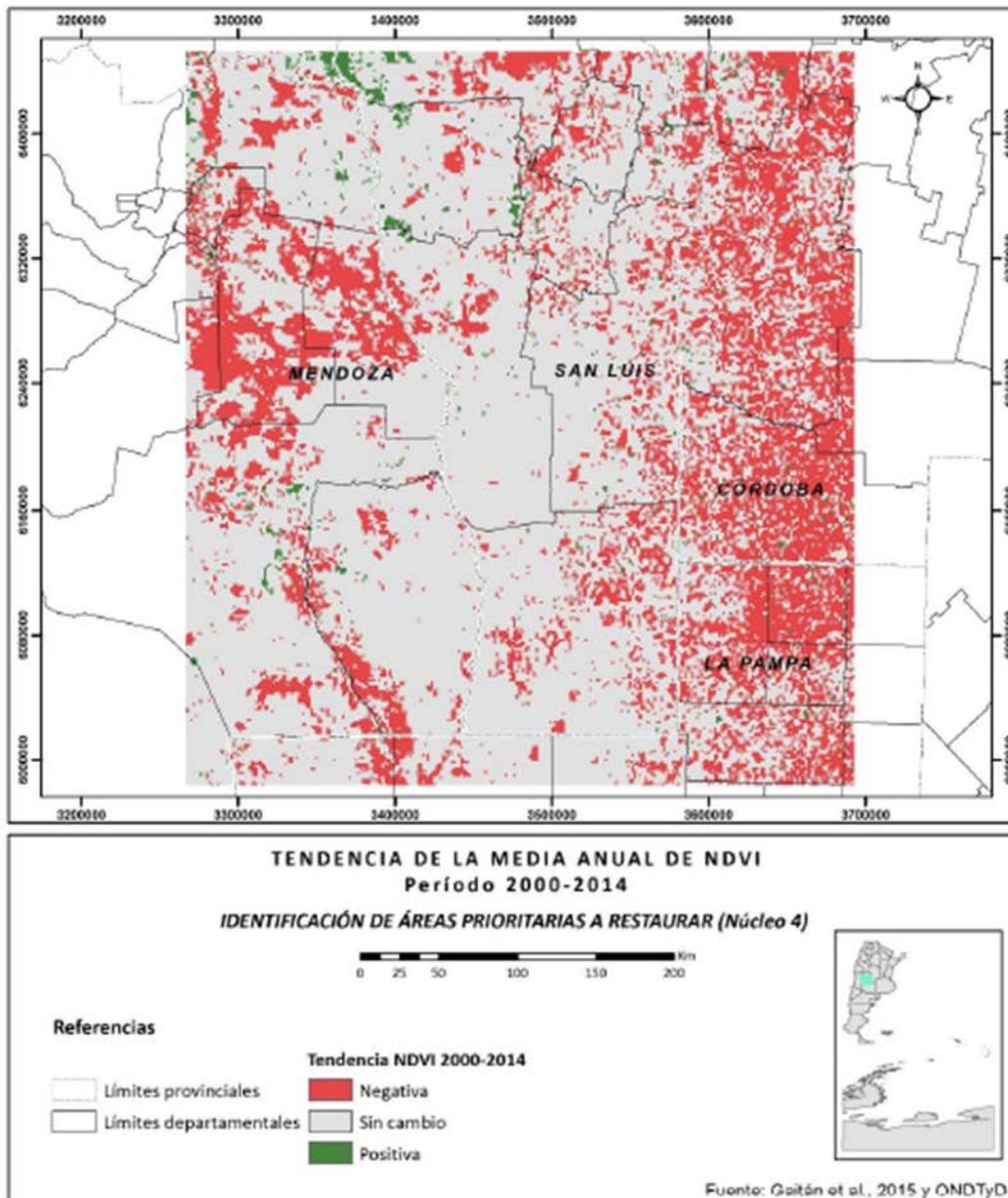
La desertificación es la consecuencia de la sobreexplotación que el hombre hace de las tierras no irrigadas a través de prácticas agrícolas inadecuadas, sobrepastoreo por la actividad ganadera, deforestación para el aprovechamiento del recurso maderero, procesos de urbanización, expansión de la frontera agropecuaria y el mal manejo del recurso hídrico subterráneo que favorece el anegamiento y la salinización de los suelos (Cirelli & Abraham, 2002). Este proceso se ve aún más intensificado frente a la ocurrencia de incendios forestales.

Entre las consecuencias de este proceso se encuentra la pérdida de diversidad biológica y la disminución de la proporción de agua disponible (producto de la pérdida de vegetación que contribuye al ciclo hidrológico), aspecto que dificultaría aún más el desarrollo de la actividad agropecuaria en el departamento de Santa Rosa.

En Argentina se calcula que la desertificación avanza a razón de 650.000 ha por año. Teniendo en cuenta que en los últimos 75 años se ha perdido el 66% de la superficie con vegetación natural, se calcula que hacia 2036 no habrá más bosque nativo (Fernández Cirelli & Abraham, 2002).

Un estudio realizado por Rubio, et. al. (2017) evalúa el proceso de degradación de tierras e identifica áreas prioritarias para la restauración del bosque nativo en las regiones biogeográficas de Monte y Espinal de la Argentina, entre los años 2000 y 2014. Utiliza un índice de vegetación denominado Normalized Difference Vegetation Index (NDVI). Este indicador permite medir la tasa anual de variación de la cobertura vegetal.

Mapa N°65: Tendencia de la Media Anual de NDVI, correspondiente al período 2000 - 2014.



Fuente: Rubio, Cony, Rubio, & Abraham, (2017) Identificación de áreas prioritarias para la restauración del bosque nativo. Núcleo 4 Monte y Espinal. IADIZA – CONICET. UNCUYO. Gobierno de Mendoza.

Los resultados, representados en el mapa anterior, muestran que en el departamento de Santa Rosa hay una tendencia negativa, es decir, hay una pérdida de cobertura vegetal que, sin medidas de control y mitigación, puede derivar en la pérdida del bosque nativo si se continúa con la presión humana.

IV.3.5 Conclusiones generales del Modelo Tendencial

El Municipio de Santa Rosa ha presentado a lo largo de los años diferentes comportamientos en las variables analizadas, a continuación se enumeran las principales tendencias:

- *Dinámica poblacional en los últimos 30 años.*

Para el periodo 2010 – 2020 se espera un incremento de la población superior al del periodo 2001 – 2010, pero hay una ralentización general de las tasas de crecimiento poblacional.

- *Variación de la estructura económica del departamento en el periodo 2003 – 2016.*

La actividad agropecuaria es la que mayor PBG ha generado en los últimos 13 años. Sin embargo, ha emprendido un camino descendente en su participación en el PBG desde el año 2007. En contraposición, se produce un aumento sostenido, desde el año 2008, en el sector servicios, especialmente en los servicios comunales, sociales y personales. Esto provoca una concentración de la matriz productiva y se ve interrumpida la cadena de valor.

No han ocurrido cambios en la estructura económica regional del sector industrial. La Industria Manufacturera no ha sido una actividad con un peso significativo en el PBG departamental y desde el año 2013 al 2016 registra una tendencia decreciente.

- *Cambios en la configuración espacial del oasis. Años 2005 -2019.*

Se produce un crecimiento de espacios construidos sobre la RPNº50, principalmente en sentido este-oeste, de las localidades de Villa Cabecera, Las Catitas y La Dormida.

Hacia el Norte de RPNº50 se observa una pérdida de explotaciones agropecuarias por el avance de la superficie edificada en el periodo 2005 – 2019, en las localidades de Las Catitas y La Dormida, lo que ha generado una pérdida de tierras agrícolas que poseen derecho de riego.

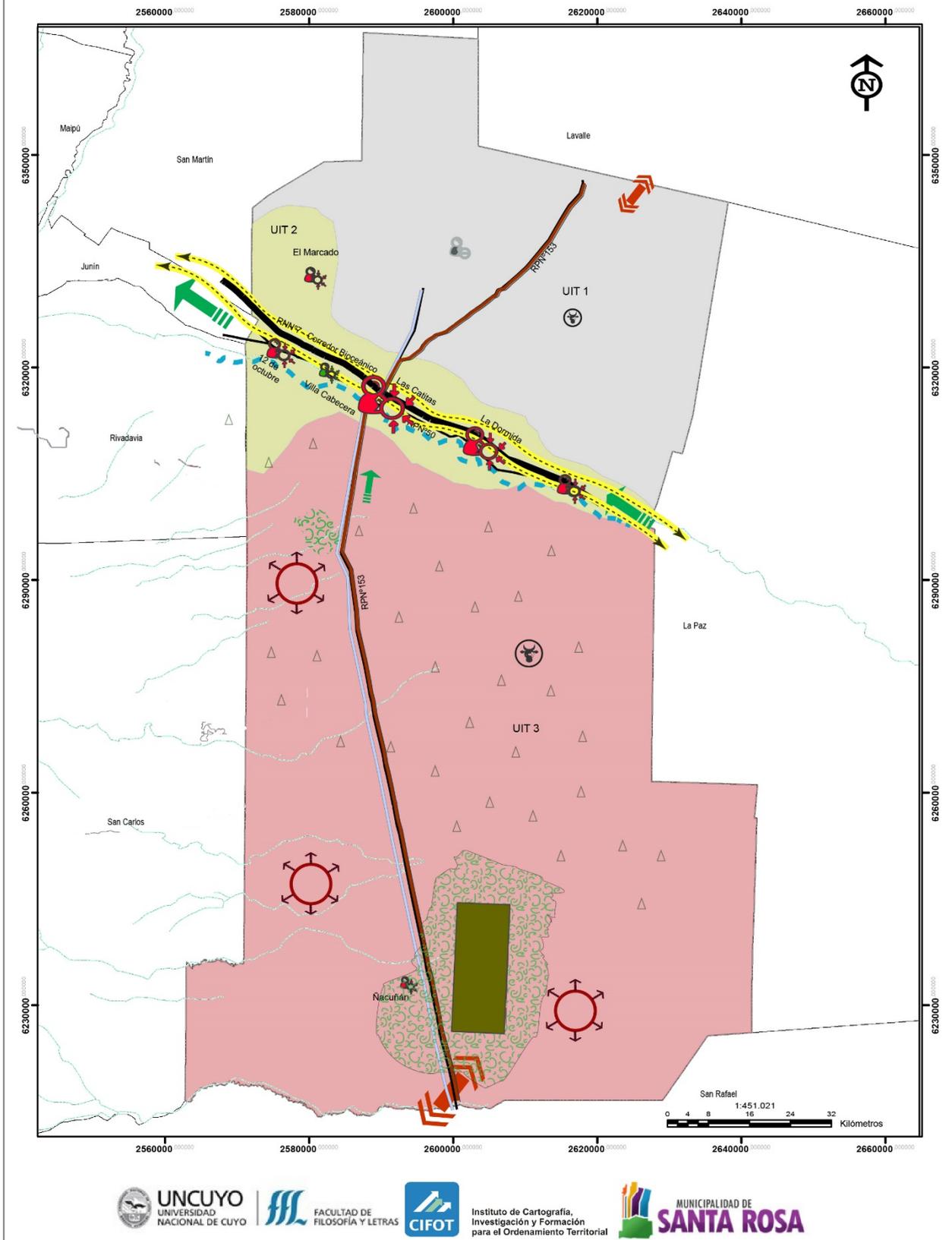
- *Avance del proceso de desertificación del bosque nativo.*

Existe una pérdida de cobertura vegetal en los últimos años que puede derivar en la pérdida del bosque nativo si se continúa con la presión humana, sin medidas de control y mitigación.

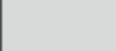
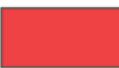
Los resultados de estos procesos tendenciales negativos son expresados en un mapa denominado *Modelo Territorial Tendencial del Departamento de Santa Rosa. Año 2049* (Mapa N°68) con un horizonte temporal de 30 años. Esto deja de manifiesto la necesidad ineludible de revertir los procesos que impactan en el territorio municipal a través de la elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Mapa N°66: Modelo Territorial Tendencial del Departamento de Santa Rosa. Año 2049

MODELO TERRITORIAL TENDENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
MENDOZA - ARGENTINA



Referencias Modelo Tendencial

	UIT 1 - Zona no irrigada del norte.		ACTIVIDADES ECONÓMICAS Ganadería Extensiva
	UIT 2 - Oasis o Zona irrigada.		Zona de exploración petrolera
	UIT 3 - Zona no irrigada del sur con presencia de bosque nativo.		Corredor ganadero
	Bosque Nativo con riesgo de desertificación		CANTIDAD DE POBLACIÓN Más de 2.000 habitantes
	Reserva Ñacuñán		Entre 500 y 2.000 habitantes
	Río Tunuyán		Menos de 500 habitantes
	Red Hídrica		Población dispersa
	Acueducto ganadero		COBERTURA DE SERVICIOS
	Flujo poblacional		Alta
	Corredor de Comercio Internacional		Media
	Presión sobre el bosque nativo		Baja
	Ruta ganadera con influencia regional		

IV.4 MODELO TERRITORIAL DESEADO

El Modelo Territorial Deseado se construye a partir de propuestas para la solución de los Problemas Estructurantes del departamento, entendiéndose que sus acciones están formuladas bajo el supuesto de que no existen restricciones de medios, recursos y voluntades. Este Modelo es la imagen futura deseada del departamento que se forja en los talleres participativos (Anexos II y III), dónde los actores de la comunidad e instituciones representan una abstracción del departamento en función de un próspero porvenir.

A continuación se enuncia la situación deseada en un lapso de 30 años en relación con cada problema.

IV.4.1 Déficit en la gestión integral del territorio

Gestionar el territorio del Municipio de Santa Rosa a través de la formulación consensuada y la implementación consistente de su Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.

Los procesos de planificación deben ser adaptados a los avances tecnológicos, a los comportamientos competitivos de la economía, a la situación social y a la valoración estratégica de los recursos y del conocimiento. Evaluar los recursos que permitan gestionar el desarrollo territorial en forma sostenible, procurando el ordenamiento integral y equitativo de todo el territorio, mediante el aprovechamiento de los recursos humanos, naturales y físico-estructurales, conformes a sus potencialidades y limitaciones.

Además se requiere, para que el proceso sea legítimo y realizable, una activa organización y participación social de todos los actores del territorio. Se deben promover e impulsar los procesos de integración y coordinación entre la Provincia y el Municipio y otros actores con injerencia territorial para lograr políticas públicas consensuadas.

Logros esperados:

- Se vinculan las políticas de estado con los programas y proyectos del PMOT manteniendo la visión del largo plazo, más allá de los cambios en la gestión de gobierno.
- Se promueve que el personal municipal sea suficiente, idóneo, con capacitación permanente. Se abren canales de comunicación y espacios de encuentro periódicos (Talleres, conversatorios, encuentros, etc.) entre las distintas áreas municipales para conocer los trabajos desarrollados por cada sector y así poder vincular las actividades en el territorio.

- Se generan mecanismos de vinculación con los organismos de ciencia y técnica, a escala provincial y nacional, que estudian y trabajan en el bosque nativo del departamento y producen información base y de calidad. Sólo se puede gestionar lo que se conoce en profundidad.
- Se instituyen, conforme al PMOT, marcos regulatorio fuertes que permiten instaurar y estructurar mecanismos de seguimiento y control eficientes en la planificación territorial. El primer paso es lograr una clasificación y zonificación del territorio que tenga en cuenta tanto las debilidades como las fortalezas, generando oportunidades para el desarrollo territorial.
- Se trabaja activamente para la recuperación del bosque nativo en la ejecución de las acciones previstas en el Programa Provincial de Tierras Secas. Se fortalece la lucha contra la desertificación a través de la prevención, la recuperación y el monitoreo de las áreas degradadas.
- Se aplica el Plan Provincial de Manejo del Fuego (PPMF), en el marco de la Ley Provincial N°6.099/93 de Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales. Se trabaja en la prevención y se fundan mecanismos para la extinción del fuego y recuperación de predios afectados por esta amenaza. Se abren picadas cortafuego y son conservadas por el propietario.
- Se aplican políticas de preservación de los suelos con potencialidad agropecuaria, así como de los agroecosistemas de valor medioambiental y paisajístico.
- Se considera el factor riesgo y la prevención en la planificación y la toma de decisiones.
- En el largo plazo se procede a ajustar el PMOT y ejecutar aquellas acciones que por distintas razones no se hayan podido realizar.

IV.4.2 Escasez del recurso hídrico que provoca un deterioro de las condiciones ambientales y socioeconómicas.

Esto implica la utilización no depredadora y la conservación del recursos hídrico, para disminuir las probabilidades de riesgo para la población.

Logros esperados:

- Se propicia la realización de estudios de líneas de base que sustenten los procesos de conservación, investigación, planificación y aprovechamiento de los bienes comunes.
- Se investiga la variabilidad climática y de productividad del suelo para efectivizar su uso. Esto permite establecer un modelo económico – productivo que respeta las características del territorio y en caso de que exista una nueva situación que requiera

de una reconversión agropecuaria, se establecen los mecanismos de financiamiento, dotación de infraestructuras, servicios y capacitación necesarios para ello.

- Se impulsa el desarrollo sustentable de las tierras no irrigadas, promoviendo alternativas productivas innovadoras adecuadas a sus condiciones, tendientes a la recuperación del capital natural y social de estas zonas.
- Se participa en la generación de un plan de mitigación, en conjunto con la Provincia de Mendoza y los demás departamentos, para reducir los problemas vinculados a la creciente variabilidad climática que genera la escasez hídrica.
- Se acompaña al Departamento General de Irrigación en la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, en función de las necesidades de los regantes de Santa Rosa. Se logra invertir en la impermeabilización de los canales primarios, secundarios y terciarios de la red de riego superficial para lograr una distribución eficaz del recurso.
- Se potencia el desarrollo del acueducto ganadero sobre la RP N°153 que abastece la actividad agropecuaria de la zona no irrigada del sur y norte de Santa Rosa.
- Se capacita a los regantes y se impulsan mecanismos eficientes para el acceso a nuevas tecnologías, tanto para el riego superficial como para la explotación de las napas subterráneas.

IV.4.3 Falta de competitividad territorial.

Se debe gestionar el desarrollo atendiendo en forma permanente al aporte y la introducción de mejoras, innovaciones y nuevas actividades que puedan optimizar la calidad de vida, la competitividad territorial, la seguridad y sustentabilidad del departamento.

Sólo pueden competir los territorios capaces de adaptarse a las transformaciones de la estructura productiva regional y mundial, con base en el conocimiento y la educación y su aplicación a todos los sectores de la actividad. Deben generarse capacidades sobre la idea de construcción social de territorios innovadores y competitivos. La creación de ventajas competitivas tiene un carácter marcadamente local, ya que la estructura económica nacional se puede expresar en torno a cadenas productivas locales que propician el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y que tienden a buscar formas asociativas y articuladas para conseguir ventajas competitivas, ya sea bajo el impulso de aglomeraciones productivas (clusters) de empresas organizadas sobre el territorio o de otros tipos de asociaciones productivas.

Logros esperados:

- Se promueve la recuperación de tierras productivas abandonadas y se impulsa, sobre estudios de líneas de base de productividad del suelo, los cultivos más adecuados. Se capacita a los productores y se impulsan mecanismos eficientes para el acceso a nuevas tecnologías. Sobre la base de la interacción entre empresas, Estado y centros de investigación.
- Se promueve un modelo productivo que articula diversos actores en cadenas de valor integradas: productores artesanales, agricultores familiares, puesteros, pequeños chacareros, trabajadores agrarios sin tierra, etc.
- Se promueven modelos productivos basados en los recursos endógenos del territorio para las tierras secas no irrigadas.
- Se promueven encadenamientos productivos eficientes en la ganadería y se desarrolla en el marco del plan provincial de restauración del Bosque Nativo (Manejo del bosque con ganadería integrada, MBGI).
- Se crea un parque de servicios a la ganadería en Las Catitas con planta de alimentos balanceados, I + D de genética bovina, balanza, matadero, lavadero, frigorífico, etc.
- Se potencia la habilitación de establecimientos de engorde de ganado (feed-lots).
- Se organiza la puesta en marcha del *Plan de Mejora Competitiva del Sector Porcino* para la promoción de carne porcina en la provincia de Mendoza. Se llevan a cabo mejoras en el sector y aumentan los índices productivos. Se habilitan establecimientos porcinos para mejorar las condiciones económicas de pequeños y medianos productores rurales.
- Se desarrolla el *Acueducto Ganadero* desde Las Catitas que recorrerá la RP N° 153 hasta Ñacuñan y se amplía hacia el Norte del departamento por la calle Guiñazú para consumo de animales en el secano. Este proyecto incrementa el potencial agropecuario y además mejora la calidad de vida de habitantes de las zonas comprendidas en los distintos parajes. Como objetivo secundario se abren picadas que se usan como red de cortafuegos para controlar y/o mitigar la propagación de incendios forestales.
- Se realiza la *apertura de caminos ganaderos*: se une la RP N° 153 en el Km 92 con la RP N° 71, con una longitud de 70 km, que son de uso exclusivo de los productores. Se mejora la entrada y salida de transporte de animales y también sirve de picada cortafuego. Se habilita un camino estratégico denominado "La Engredada" que une el norte de Ñacuñan desde la RP N° 153 hasta la RP N° 77 de La Paz.
- Se potencia la organización de *Cooperativas ganaderas*.

- Se erige Santa Rosa como polo de desarrollo forrajero del este provincial a través del *Proyecto Alfalfa Santa Rosa*.
- Se pone en marcha el *Proyecto de electrificación rural* para la dotación de electrificación en los caminos ganaderos posibilitando el acceso a la red monofilar a los productores de Santa Rosa y La Paz.
- Se asocia el desarrollo productivo con el transporte ferroviario.
- Se desarrolla un Eje Logístico – Comercial desde la RN N°7 hasta la RP N° 50, entre las localidades de 12 de octubre y Las Catitas. Se potencia el *Megapolo Comercial* destinado a la actividad comercial del rubro textil y se incorporan rubros asociados. Se impulsa la ocupación y crecimiento del *Parque Industrial de Santa Rosa*, sobre la RP N° 7, en función de la zonificación establecida en la Ordenanza Municipal N°1792/09. Se fomenta la vinculación con la administración del Parque de servicios a la Industria de Palmira (PASIP) que está a 50 km hacia el oeste.
- Se organiza el sector energético para la reconversión gradual y planificada de la matriz energética con una mayor participación de las energías limpias, de fuentes renovables y tecnología local.
- Se produce energía en los *Parques Fotovoltaicos de Santa Rosa* aportando al sistema interconectado nacional, dentro del marco de las recomendaciones formuladas por el Convenio Marco de Cambio Climático.
- Se desarrolla la actividad petrolera con parámetros estrictos de seguimiento y control ambiental.
- Se promueve el desarrollo competitivo de todas las actividades productivas y de servicios, poniendo el énfasis en la generación de empleo de calidad y en la sustentabilidad económica, social y ambiental.
- Se toman medidas para formalizar el empleo informal, asegurando condiciones laborales dignas, e incrementando la productividad de los sectores.
- Se articula la educación formal y no formal con los requerimientos y necesidades de las actividades productivas, potenciando el desarrollo económico y la equidad social. Se utiliza el equipamiento educativo y la infraestructura existente para la creación de nuevas carreras y especialidades de utilidad en el ámbito local.

IV.4.4 Desequilibrios demográficos y espaciales que afectan las condiciones de habitabilidad.

Se debe propender a la búsqueda de igualdad de oportunidades para todos los pobladores y sectores del territorio, favoreciendo la inclusión y disminuyendo las asimetrías sociales. Se establecen las condiciones físicas, sociales, económicas y espaciales necesarias para satisfacer los requerimientos de la comunidad en materia de viviendas, servicios públicos, infraestructura, equipamiento, industria, comercio y actividades de servicio, de conformidad a las pautas culturales ambientales y técnicas existentes, procurando el ordenamiento integral y equitativo de todo el territorio.

Logros esperados:

- Se supera el déficit habitacional cualitativo. Se promueven proyectos habitacionales que permiten el acceso a la vivienda a la población de las principales localidades urbanas y para los pobladores del secano. Se mejora la calidad de materiales constructivos en las viviendas urbanas y rurales.
- Se impulsan políticas orientadas a que los pobladores locales accedan a la propiedad de la tierra y a recibir asistencia técnica y financiera para lograr un armónico desarrollo de sus actividades.
- Se provee de servicios básicos a los hogares de los centros urbanos, especialmente las cloacas, en las localidades cabeceras y de electricidad y agua en las localidades rurales. Se finaliza la 1ra etapa y se realiza la extensión del “Acueducto Santa Rosa” que comprende el tendido de redes de agua potable por RP N° 50 hasta La Paz.
- Se promueve activamente la educación como garante de la movilidad social ascendente y generadora de oportunidades. Se investigan sobre las necesidades locales en relación con la formación terciaria y universitaria y su vinculación con el modelo productivo del departamento.
- Se habilitan establecimientos educativos para el nivel secundario en la zona rural. Se agregan frecuencias en el transporte público de pasajeros para que los estudiantes puedan acceder a los establecimientos de nivel terciario y superior no Universitario de la Villa Cabecera.
- Se desarrollan planes de inversión para infraestructura vial que aportan activamente a los objetivos de desarrollo equilibrado del territorio. Las obras de infraestructura vial incorporan a la red de circulación vial eficiente a todas las localidades de la provincia,

poniendo especial énfasis en revertir el aislamiento de las localidades menos pobladas y más alejadas.

- Se pavimenta la red vial del municipio, disminuyendo el porcentaje de calles de tierra.
- Se impulsa el desarrollo del sector ferroviario en el marco de la multimodalidad para el comercio y traslado de la producción y de la mejora de la conectividad.
- Se mejora la red de infraestructura de Telecomunicaciones: antenas de telefonía celular, servicio eléctrico, servicio de internet. Esto permite la vinculación de los pobladores de las localidades y parajes más alejados, sin necesidad de trasladarse, para el desarrollo de actividades educativas, bancarias, vínculos comerciales, etc.
- Se promueve la ocupación de la villa cabecera y se detiene el avance espontáneo de la urbanización. Es decir, se efectiviza la utilización del suelo en el centro urbano que se encuentra servido y acondicionado para la urbanización.
- El deporte y las actividades culturales se consolidan como base del desarrollo comunitario y social del departamento.
- Se organiza la prestación de servicios de salud en la villa cabecera para cubrir la demanda semanal.
- Se potencia la localidad de Ñacuñan como centro de desarrollo tecnológico, paisajístico y turístico.
- Se utilizan con firmeza y racionalidad los instrumentos de zonificación y plusvalía, minimizando la segregación socio-espacial fomentando la nivelación de posibilidades.
- Se estructuran buenos sistemas de espacios públicos, espacios verdes y forestación urbana de calidad, con oferta cultural accesible para todos y patrimonio cultural puesto en valor.
- Se hace efectiva la inclusión social de todos los ciudadanos para lograr la cohesión social, a través del trabajo decente, la educación, la salud, la vivienda en el hábitat digno, la cultura, la recreación y el deporte y el ambiente sano.

IV.4.5 Nodos estructurantes y polos de desarrollo para el departamento de Santa Rosa

Para promover la integración regional y propender al equilibrio territorial se tendrá en cuenta la categorización de nodos actual del departamento ([Categorización municipal de nodos](#)) y se plantearán los escenarios futuros deseados en relación con el fortalecimiento de ellos y la creación de polos de desarrollo a escala municipal. El Plan Provincial de OT considera como

Nodo a todo núcleo poblacional existente y a fin de conocer la jerarquía de nodos a nivel municipal se tomaron las siguientes variables:

- Cantidad de población
- Equipamientos y servicios (educación, salud y transporte público)
- Conectividad
- Área de influencia.

Tabla N°70: Jerarquía de Localidad, Municipio de Santa Rosa. Año 2019

Localidad	Cantidad de Población	Equipamientos y Servicios	Conectividad	Área de Influencia	Totales
Villa Cabecera	3	3	3	3	12
Las Catitas	3	3	3	3	12
La Dormida	3	2	3	3	11
12 de Octubre	2	2	2	2	8
La Costa	2	2	1	2	7
El Mercado	3	2	1	2	8
25 de Mayo	2	1	1	1	5
Catitas Viejas	1	2	2	1	6
Los Lotes	1	2	2	1	6
Gobernador Civit	1	1	1	1	4
Parrales Mendocinos	1	2	1	1	5
El Divisadero	1	2	1	1	5
El Ramblón	2	2	1	1	6
Ñacuñan	1	2	1	1	5

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019.

La jerarquía de nodos para el municipio de Santa Rosa, en base a la categorización de nodos a escala municipal resulta:

Tabla N°71: Nodos a nivel municipal. Municipio de Santa Rosa. Año 2019

LOCALIDAD	Tipo de Nodo	Características
Villa Cabecera	Nodo Regional	Son centros urbanos en función de la cantidad de población y la dotación de equipamientos educativos y de salud. Tienen conectividad con rutas nacionales y provinciales y servicio de transporte público de pasajeros intra e interdepartamental. Su área de influencia resulta de grado regional dada su función en el sistema territorial departamental, el intercambio de flujo población con el resto de departamentos tanto de la zona Este como del Área Metropolitana de Mendoza.
Las Catitas	Nodo Regional	
La Dormida	Nodo Regional	
12 de Octubre	Nodo Intermedio	Son núcleos complementarios a los Nodos Regionales
El Mercado	Nodo Intermedio	
La Costa	Centro de servicios rurales	Son centros abastecedores de insumos para la actividad económica de la zona rural del departamento. La dotación de servicios y equipamientos es insuficiente. Se ubican sobre el principal eje vial del departamento, la RPNº50 a excepción de El Ramblón ubicado sobre Carril Norte.
Catitas Viejas	Centro de servicios rurales	
Los Lotes	Centro de servicios rurales	
El Ramblón	Centro de servicios rurales	
25 de mayo	Localidad rural	Son localidades categorizadas como rurales según Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
Gobernador Civit	Localidad rural	
Parrales Mendocinos	Localidad rural	
El Divisadero	Localidad rural	
Ñacuñan	Localidad rural	

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019.

El Plan considera como **Nodos Estructurantes** a los núcleos de población ya existentes que, por su importancia relativa en cuanto a sus localizaciones estratégicas y a la función como prestadores de bienes y servicios a su área de influencia, articulan las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos a nivel departamental. La identificación de los nodos estructurantes se define a partir de su función dentro de la red de núcleos poblacionales de la provincia, en la región y en el municipio. Sin embargo, para la identificación de los **Nodos Estructurantes** el Plan Provincial de OT (Ley N° 8.999/17) determina que *“las municipalidades en conjunto con la APOT, definirán con unicidad de criterios, los núcleos de población que cumplan con los requisitos para catalogarse como nodos estructurantes en función del modelo deseado y de las directrices y lineamientos del PPOT y los mismos deberán ser incorporados a los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT).”* (PPOT, 2017). Por tanto, esta determinación de Nodos Estructurantes formará parte de uno de los Objetivos de este Plan de OT Municipal.

Los **polos**, por otro lado, son áreas a desarrollar a partir de la inducción de una actividad económica estratégica, a los fines de integrar al territorio municipal áreas que se encuentran relegadas e incidir en la economía local y regional.

El Modelo Deseado Provincial avanza en la identificación de Nodos Estructurantes y Polos de desarrollo y en esta instancia se presentan los propuestos para el departamento de Santa Rosa, que consideran los de escala provincial. A continuación se detallan:

Polos:

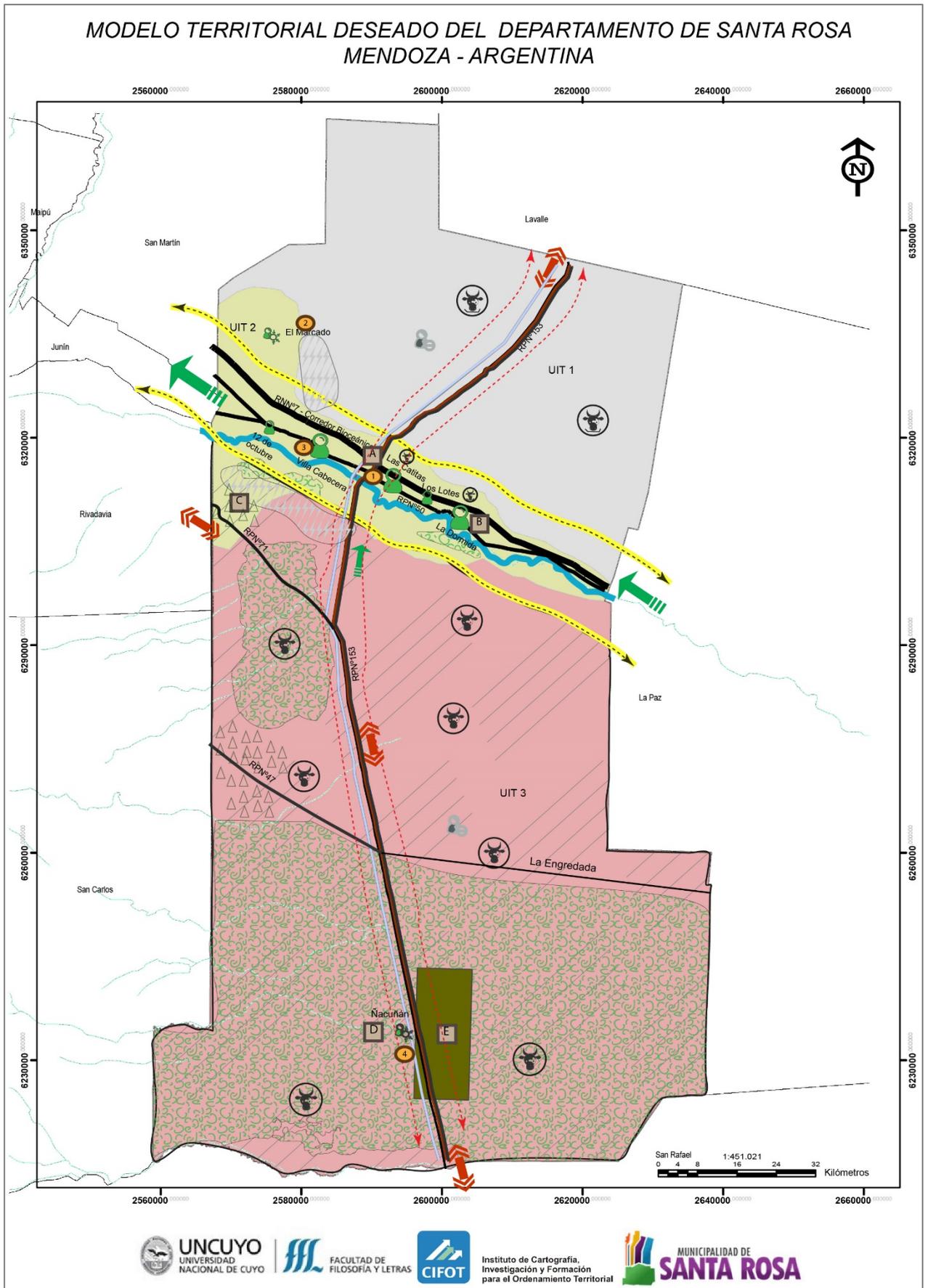
- A. Polo productivo industrial, comercial y servicios asociados– **ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL Y MEGAPOLO COMERCIAL.**
- B. Polo de servicios logísticos al transporte. – **LA DORMIDA**
- C. Polo de desarrollo de energías renovables - **EL DIVISADERO**
- D. Polo de turismo en zona de reserva y de apoyo logístico a la Ganadería – **ÑACUÑAN**
- E. Polo de investigación en zonas áridas. – **ÑACUÑAN**

Nodos:

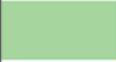
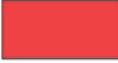
- 1. Nodo de servicio a la Ganadería y al transporte multimodal -**LAS CATITAS**
- 2. Nodo de servicios a la actividad Agrícola y turismo rural– **EL MERCADO.**
- 3. Nodo de servicios educativos de nivel terciario y superior no Universitario y de salud - **VILLA CABECERA**
- 4. Nodo de operaciones para la prevención de incendios– **ÑACUÑAN**

A continuación se presenta el mapa del *Modelo Territorial Deseado del Departamento de Santa Rosa, 2049*

Mapa N°67: Modelo Territorial Deseado del Departamento de Santa Rosa. Año 2049



Referencias Modelo Territorial Deseado

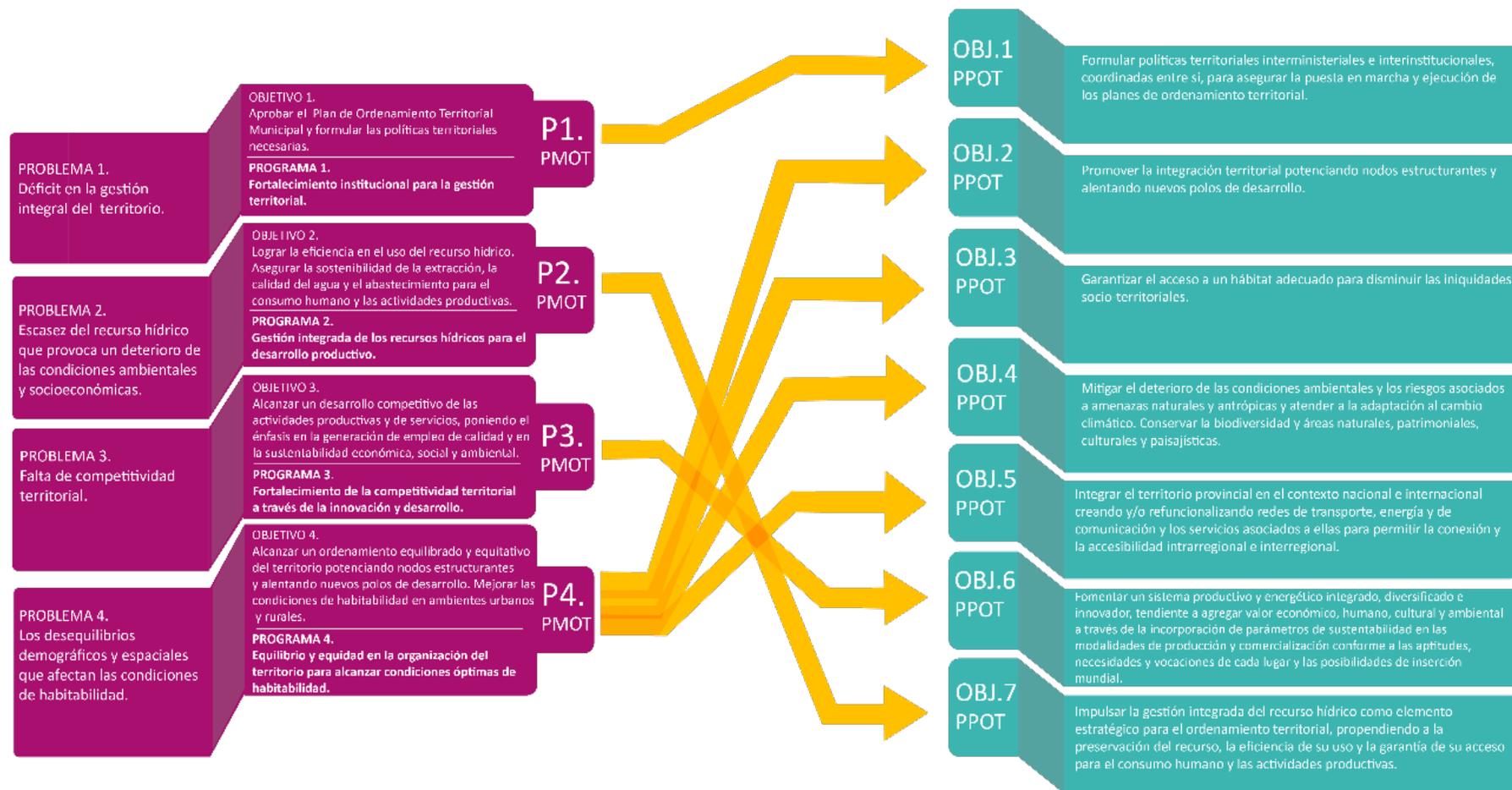
	UIT 1 - Zona no irrigada del norte.	POBLACIÓN
	UIT 2 - Oasis o Zona irrigada.	 Flujo poblacional
	UIT 3 - Zona no irrigada del sur con presencia de bosque nativo.	Cantidad de población
	Bosque Nativo Conservado según Ley Provincial N°8.195	 Más de 2.000 habitantes
	Reserva Ñacuñan	 Entre 500 y 2.000 habitantes
	Picadas Cortafuego según PPMF	 Menos de 500 habitantes
	Río Tunuyán	 Población dispersa
	Red Hídrica	Cobertura de servicios
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		 Alta
	Corredor ganadero	 Media
	Generación de energía renovable	 Baja
	Ruta ganadera con influencia regional	POLOS DE DESARROLLO
	Corredor de Comercio Internacional	 Polo productivo industrial, comercial y servicios asociados. Zona de Parque Industrial y Megapolo Comercial.
	Transporte de ganado	 Polo de servicios logísticos al transporte. La Dormida.
	Ganadería integrada al bosque nativo (MBGI)	 Polo de desarrollo de energías renovables. El Divisadero.
	Establecimientos de engorde de ganado (feed-lots)	 Polo de turismo en zona de reserva y de apoyo logístico a la Ganadería. Ñacuñan.
	Zona de explotación petrolera	 Polo de investigación en zonas áridas. Ñacuñan.
	Acueducto ganadero	NODOS ESTRUCTURANTES
		 Nodo de servicio a la Ganadería y al transporte multimodal. Las Catitas.
		 Nodo de servicios a la actividad Agrícola y turismo rural. El Mercado.
		 Nodo de servicios educativos de nivel terciario y superior no universitario y de salud. Villa Cabecera.
		 Nodo de operaciones para la prevención de incendios. Ñacuñan.

IV.5 MODELO TERRITORIAL REALIZABLE

El modelo territorial realizable surge a partir de la elaboración de los Modelos Territoriales Actual, Tendencial y Deseado. Este modelo contiene objetivos para superar los 4 (cuatro) Problemas Estructurantes detectados en el diagnóstico que se sintetizaron con sus causas y consecuencias.

Se construye a partir del árbol de problemas y del Modelo Territorial Deseado un árbol de solución o Árbol de Objetivos, que permite organizar los objetivos específicos y generales en función de las problemáticas detectadas. Se busca transformar en objetivos (positivo) los problemas (negativo) diagnosticados, respetando la imagen futura deseada (Tabla Nº72). De esta manera las consecuencias se transforman en logros esperados y las causas en los medios u objetivos específicos para llevarlo adelante.

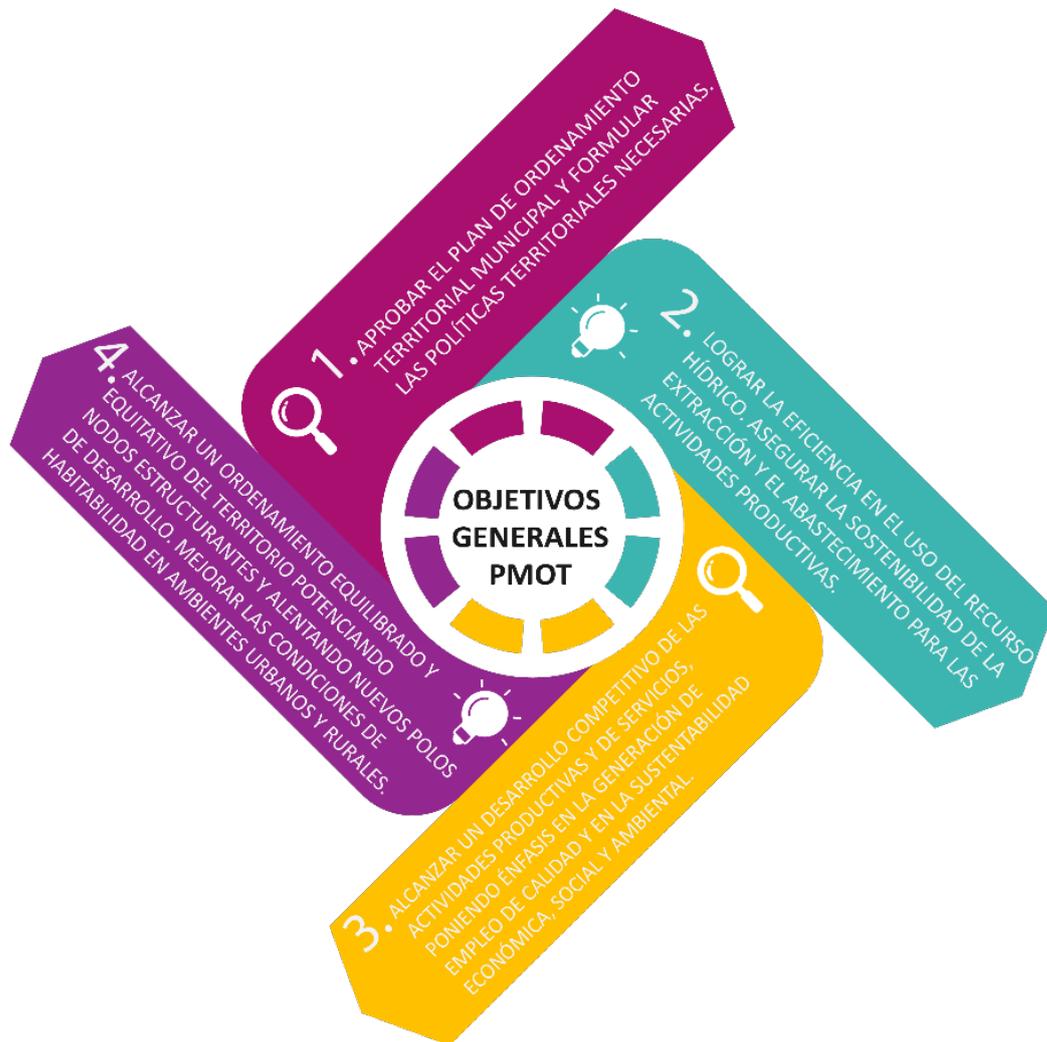
Tabla N°72: Problemas estructurantes, objetivos generales y Programas del PMOT Santa Rosa vinculados con los objetivos del PPOT, Mendoza.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo.

IV.5.1 Modelo de solución: Árbol de Objetivos.

Figura N°53: Árbol de Objetivos



OBJETIVO GENERAL

1.

APROBAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL Y FORMULAR LAS POLÍTICAS TERRITORIALES NECESARIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1

Ejecutar el Plan de OT Municipal y establecer acciones a corto, mediano y largo plazo.

LOGROS ESPERADOS

Vincular las políticas de Estado con los programas y proyectos del PMOT.
Orientar los planes de inversión pública y privada en el territorio.

1.2

Fortalecer los marcos regulatorios a escala municipal.

LOGROS ESPERADOS

Instituir al PMOT como marco regulatorio fundamental y estructurar mecanismos de seguimiento y control eficientes. El primer paso es lograr una clasificación y zonificación del territorio.

1.3

Capacitación continua del personal.

LOGROS ESPERADOS

Promover que el personal municipal sea suficiente e idóneo a través de la capacitación permanente. Abrir canales de comunicación y organizar jornadas de trabajo.

1.4

Incorporar en las partidas presupuestarias anuales los recursos necesarios para el desarrollo del PMOT.

LOGROS ESPERADOS

Incrementar la recaudación municipal y recursos financieros para gestionar el territorio.

1.5

Generar mecanismos de participación eficaces para la vinculación de la Muniaplidad con todos los actores territoriales.

LOGROS ESPERADOS

Establecer la participación social activa como base fundamental para planificar el territorio.

1.6

Coordinar acciones entre las distintas áreas municipales para las actividades y/o proyectos que tengan impacto territorial.

LOGROS ESPERADOS

Promover e impulsar los procesos de integración y coordinación entre la Provincia y el Municipio y otros actores con injerencia territorial para lograr políticas públicas consensuadas.

1.7

Vinculación de los departamentos de la región Este para la coordinación de políticas territoriales conjuntas, en el marco de la celebración de convenios de gestión interjurisdiccional.

LOGROS ESPERADOS

Promover e impulsar los procesos de integración y coordinación entre la Provincia y el Municipio y otros actores con injerencia territorial para lograr políticas públicas consensuadas.

1.8

Elaborar proyectos regionales y gestionarlos ante los organismos competentes.

LOGROS ESPERADOS

Elaborar Planes de Gestión Integrada de los recursos naturales y de manejo del riesgo.

1.9

Crear convenios con universidades y/o institutos de investigación.

LOGROS ESPERADOS

Generar mecanismos de vinculación con los organismos de ciencia y técnica que permitan desarrollar estudios de base y planes de manejo.



OBJETIVO GENERAL

3.

ALCANZAR UN DESARROLLO COMPETITIVO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS, PONIENDO ÉNFASIS EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD Y EN LA SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.1 Articular los sectores de la actividad económica, desde la producción hasta el transporte y comercialización.	3.2 Potenciar las localidades estratégicas con capacidades para la prestación de servicios a la actividad agropecuaria.	3.3 Promocionar áreas a partir de la incorporación de una actividad económica estratégica.	3.4 Vincular las infraestructuras de transporte vial y ferroviario con las actividades productivas en el marco de la multimodalidad para el comercio y traslado de la producción.	3.5 Promover la producción de la ganadería extensiva integrada al bosque nativo.
	LOGROS ESPERADOS Reunir diversos actores y sectores de la actividad en cadenas de valor integradas.	LOGROS ESPERADOS Planificar territorios innovadores y competitivos a escala regional, nacional e internacional.	LOGROS ESPERADOS Planificar territorios innovadores y competitivos a escala regional, nacional e internacional.	LOGROS ESPERADOS Planificar territorios innovadores y competitivos a escala regional, nacional e internacional.	LOGROS ESPERADOS Promover modelos productivos basados en los recursos endógenos del territorio para las tierras secas no irrigadas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3.6 Incentivar una reconversión agrícola y la recuperación de tierras productivas abandonadas.	3.7 Lograr el manejo de nuevas tecnologías en la producción para obtener mayores rendimientos.	3.8 Desarrollar la industria y la producción de energía.	3.9 Reconvertir gradualmente la matriz energética.	3.10 Fomentar el asociativismo para conseguir ventajas competitivas.
	LOGROS ESPERADOS Impulsar un modelo económico- productivo sustentable para las tierras irrigadas.	LOGROS ESPERADOS Alcanzar transformaciones en la estructura productiva con base en el conocimiento y la educación.	LOGROS ESPERADOS Diversificar la matriz productiva.	LOGROS ESPERADOS Alcanzar una mayor participación de las energías limpias, de fuentes renovables y tecnología local.	LOGROS ESPERADOS Impulsar la interacción entre empresas, Estado, comunidad y centros de investigación para incorporar un nuevo modelo de desarrollo económico.

OBJETIVO GENERAL

4. ALCANZAR UN ORDENAMIENTO EQUILIBRADO Y EQUITATIVO DEL TERRITORIO POTENCIANDO NODOS ESTRUCTURANTES Y ALENTANDO NUEVOS POLOS DE DESARROLLO. MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN AMBIENTES URBANOS Y RURALES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4.1 Promover nodos regionales e intermedios y consolidar los centros de servicios y localidades rurales.	4.2 Promocionar áreas a partir de la incorporación de una actividad económica estratégica.	4.3 Elaborar instrumentos de gestión territorial que regulen los usos del suelo.	4.4 Mejorar la infraestructura vial que conecta las localidades urbanas y rurales del departamento.	4.5 Ampliar la cobertura del transporte público en función del acceso a los equipamientos de salud y educación.	4.6 Mejorar la red de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
	LOGROS ESPERADOS Promover la equidad y el equilibrio territorial.	LOGROS ESPERADOS Promover la equidad y el equilibrio territorial.	LOGROS ESPERADOS Regular la ocupación del suelo, utilizando con firmeza y racionalidad los instrumentos del OT, minimizando la segregación socio espacial.	LOGROS ESPERADOS Mejorar la conectividad en función del equilibrio territorial.	LOGROS ESPERADOS Mejorar la conectividad en función del equilibrio territorial.	LOGROS ESPERADOS Mejorar la conectividad en función del equilibrio territorial.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4.7 Proveer de servicios básicos a los hogares (redes de agua potable, electricidad, gas y cloacas.)	4.8 Garantizar la cobertura del servicio de salud integral.	4.9 Promover el acceso a la vivienda y mejorar la calidad de materiales constructivos en las existentes.	4.10 Elaborar políticas orientadas a la regularización de la tenencia y el acceso a la propiedad de la tierra.	4.11 Estructurar sistemas de espacios públicos, espacios verdes y forestación urbana de calidad.	4.12 Intervenir en áreas expuestas a amenazas naturales y antrópicas para asegurar un ambiente sano y saludable.
	LOGROS ESPERADOS Se efectiviza la inclusión social para alcanzar la cohesión social en un hábitat de calidad, a través de la educación, la salud, la vivienda, la cultura, la recreación, el deporte y el ambiente sano.	LOGROS ESPERADOS Se efectiviza la inclusión social para alcanzar la cohesión social en un hábitat de calidad, a través de la educación, la salud, la vivienda, la cultura, la recreación, el deporte y el ambiente sano.	LOGROS ESPERADOS Se efectiviza la inclusión social para alcanzar la cohesión social en un hábitat de calidad, a través de la educación, la salud, la vivienda, la cultura, la recreación, el deporte y el ambiente sano.	LOGROS ESPERADOS Se efectiviza la inclusión social para alcanzar la cohesión social en un hábitat de calidad, a través de la educación, la salud, la vivienda, la cultura, la recreación, el deporte y el ambiente sano.	LOGROS ESPERADOS Se efectiviza la inclusión social para alcanzar la cohesión social en un hábitat de calidad, a través de la educación, la salud, la vivienda, la cultura, la recreación, el deporte y el ambiente sano.	LOGROS ESPERADOS Se efectiviza la inclusión social para alcanzar la cohesión social en un hábitat de calidad, a través de la educación, la salud, la vivienda, la cultura, la recreación, el deporte y el ambiente sano.

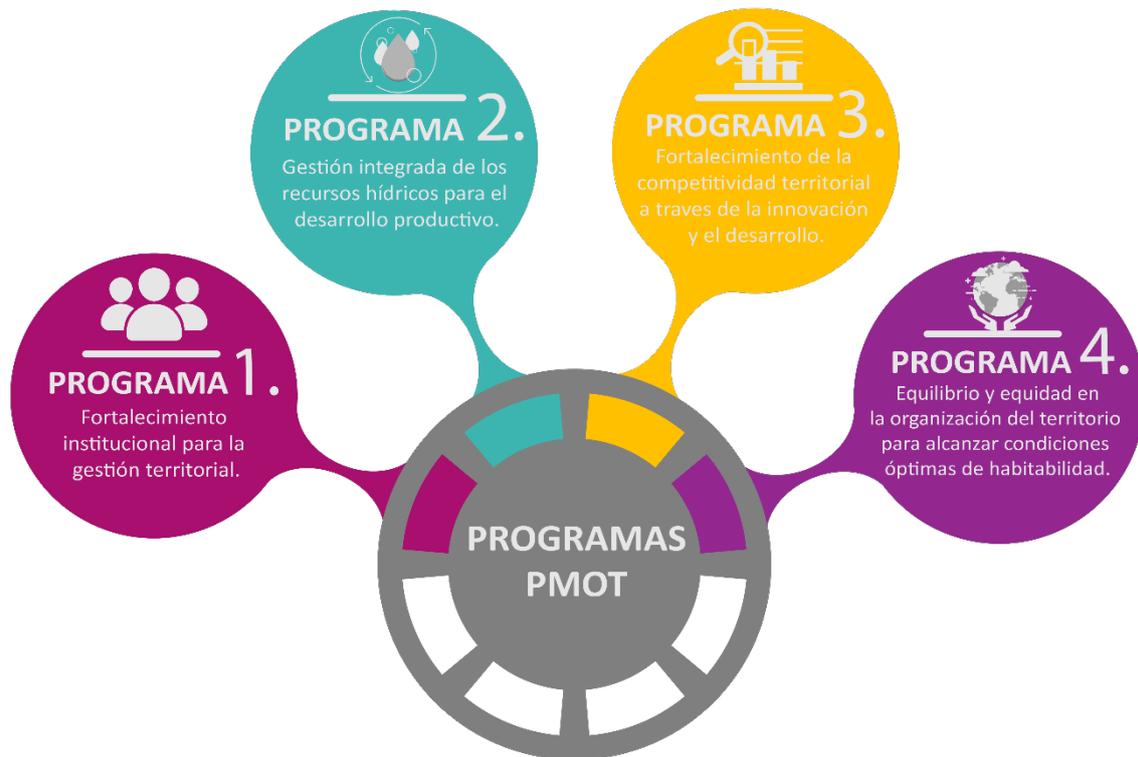
A partir de este árbol de objetivos se elaboran 4 (cuatro) programas, que son la respuesta a los objetivos generales, en coincidencia con las directrices, lineamientos y programas establecidos en el Modelo Realizable de la Provincia de Mendoza. (Título II, Capítulo 4: Objetivos - Directrices - Lineamientos y Programas Estructurantes, Ley N° 8.999/17 – PPOT). Los programas, a su vez, contienen proyectos que son las acciones a desarrollar para cumplir los objetivos específicos.

Estos programas y proyectos constituyen la puesta en marcha del plan municipal en función del modelo deseado de los habitantes y sienta las bases de un nuevo MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) se conforma a partir de los siguientes ejes establecidos en el marco Provincial y refrendado a nivel municipal, que a continuación se detallan:

- Fortalecimiento institucional del rol del Estado a partir de un sistema de gestión coordinada del territorio con participación ciudadana proactiva como mecanismo para garantizar el pleno ejercicio de la ciudadanía.
- Mayor eficiencia para un uso más equitativo del recurso hídrico. Vincular las zonas no irrigadas y gestionar los oasis adecuadamente para preservar las zonas agrícolas que prestan servicios ambientales, conservando y promoviendo el patrimonio natural, cultural, ambiental y paisajístico.
- Desarrollo de una economía integrada y diversificada, basada en la innovación y generadora de empleo genuino. Se promueve la investigación, el desarrollo y la innovación en sectores estratégicos, a través de incorporación de nuevas propuestas educativas y profesionales.
- Desarrollo de un hábitat adecuado para disminuir la segregación socio-espacial y la exposición a los riesgos frente amenazas naturales y antrópicas. En un espacio habitable se relacionan las condiciones físico-espaciales de la vivienda (cobertura de servicios básicos y condiciones de vida al interior de la vivienda) y los intercambios con su entorno (acceso a infraestructuras y equipamientos, movilidad, ambiente que lo rodea).
- Promoción del desarrollo equilibrado y equitativo del territorio. Integración de todo el territorio municipal contemplando la conectividad, accesibilidad y movilidad inter e intrarregional así como la integración del municipio a escala regional, provincial y nacional, potenciando su posición estratégica y su disponibilidad de recursos.

A continuación se sintetizan los Programas y los proyectos del PMOT:

Figura N°54: Programas y Proyectos del PMOT Santa Rosa.





PROGRAMA 1.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL.

OBJETIVO GENERAL: Aprobar el plan de Ordenamiento Territorial Municipal y formular las políticas territoriales necesarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Ejecutar el Plan de OT Municipal y establecer acciones a corto, mediano y largo plazo.	Fortalecer los marcos regulatorios a escala municipal.	Fortalecer los marcos regulatorios a escala municipal.	Capacitación continua del personal.	Incorporar en las partidas presupuestarias anuales los recursos necesarios para el desarrollo del PMOT.	Generar mecanismos de participación eficaces para la vinculación de la Muniaplidad con todos los actores territoriales.	Vinculación de los departamentos de la región este para la coordinación de políticas territoriales conjuntas, en el marco de la celebración de convenios de gestión conjunta.	Elaborar proyectos regionales y gestionarlos antes los organismos competentes.	Crear convenios con universidades y/o institutos de investigación.	
	PROYECTOS	Promoción y fortalecimiento del área de OT municipal.	Modernización del catastro municipal.	Creación y desarrollo de un nodo municipal vinculado al SIAT.	Capacitación en Ordenamiento Territorial.	Asignación presupuestaria para la implementación del PMOT	Establecimiento de procedimientos institucionales.	Promover la creación de un Consejo de Políticas Públicas en la Región Este.	Planificación inter regional en temáticas claves según el SubP1 C.: Vinculación Regional del PPOT	Vinculación Científico Tecnológica.
		PY 1.1	PY 1.2	PY 1.3	PY 1.4	PY 1.5	PY 1.6	PY 1.7	PY 1.8	PYA 1



PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS

HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO.

OBJETIVO GENERAL: Lograr la eficiencia en el uso del recurso hídrico. Asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento para las actividades productivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Coordinar acciones entre el DGI y la Municipalidad para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Gestionar con el DGI y otras instituciones el financiamiento para la impermeabilización de los canales de la red de riego superficial.

Participar en la realización de estudios de líneas base, que sustenten los procesos de variabilidad climática y de productividad del suelo.

Modernización de la actividad agropecuaria para el aprovechamiento del recurso hídrico, tanto para el riego superficial como para la explotación de las napas subterráneas.

Potenciar el desarrollo de la ganadería extensiva integrada al bosque nativo.

Utilización eficiente del recurso hídrico, disminución de la desertificación y prevención de incendios.

PROYECTOS

Articular con el DGI estrategias para la mitigación del impacto de la escasez hídrica.

PY 2.1

Vinculación Científico Tecnológica.

PYA 1

Capacitación de los productores para la incorporación de nuevas tecnologías.

PYA 2

Aprovechamiento del Acueducto Ganadero

PYA 3



PROGRAMA 3.

FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO.

OBJETIVO GENERAL: Alcanzar un desarrollo competitivo de las actividades productivas y de servicios, poniendo énfasis en la generación de empleo de calidad y en la sustentabilidad económica, social y ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTOS	Identificador
Articular los sectores de la actividad económica, desde la producción hasta el transporte y comercialización.	Fortalecimiento del entramado productivo y promoción de cadenas de valor para la generación de empleo genuino.	PY 3.1
Potenciar las localidades estratégicas con capacidades para la prestación de servicios a la actividad agropecuaria.	Desarrollo de nodos estructurantes.	PY 3.2
Vincular las infraestructuras de transporte vial y ferroviario con las actividades productivas en el marco de la multimodalidad para el comercio y traslado de la producción.	Mejorar la conectividad y accesibilidad de los productores a mercados regionales, nacionales e internacionales.	PY 3.3
Incentivar una reconversión agrícola y la recuperación de tierras productivas abandonadas.	Manejo del área agrícola-productiva del oasis irrigado.	PY 3.4
Desarrollar la industria y la producción de energía.	Producción de energía en los Parques Fotovoltaicos.	PY 3.5
Desarrollar la industria y la producción de energía.	Consolidación del Parque Industrial.	PY 3.6
Desarrollar la industria y la producción de energía.	Exploración y producción de petróleo.	PY 3.7
Reconvertir gradualmente la matriz energética.	Inclusión de nuevas fuentes de generación de energía en los procesos productivos.	PY 3.8
Fomentar nuevas formas asociativas para conseguir ventajas competitivas.	Promoción de alianzas público – privadas.	PY 3.9
Lograr el manejo de nuevas tecnologías en la producción para obtener mayores rendimientos.	Capacitación de los productores para la incorporación de nuevas tecnologías.	PYA 2
Promover la producción de la ganadería extensiva integrada al bosque nativo.	Aprovechamiento del Acueducto Ganadero.	PYA 3
Promocionar áreas a partir de la incorporación de una actividad económica estratégica.	Desarrollo de Polos para la dinamización de áreas específicas.	PYA 4



PROGRAMA 4.

EQUILIBRIO Y EQUIDAD EN LA

ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA ALCANZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE HABITABILIDAD.

OBJETIVO GENERAL: Alcanzar un ordenamiento equilibrado y equitativo del territorio potenciando nodos estructurantes y alentando nuevos polos de desarrollo. Mejorar las condiciones de habitabilidad en ambientes urbanos y rurales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Promover nodos regionales e intermedios y consolidar los centros de servicios y localidades rurales.	Elaborar instrumentos de gestión territorial que regulen los usos del suelo.	Mejorar la infraestructura vial que conecta las localidades urbanas y rurales del departamento.	Mejorar la red de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Proveer de servicios básicos a los hogares (redes de agua potable, electricidad, gas y cloacas.)	Garantizar la cobertura del servicio de salud integral.	Promover el acceso a la vivienda y mejorar la calidad de materiales constructivos en las existentes.	Estructurar sistemas de espacios públicos, espacios verdes y forestación urbana de calidad.	Intervenir en áreas expuestas a amenazas naturales y antrópicas para asegurar un ambiente sano y saludable.	Promocionar áreas a partir de la incorporación de una actividad económica estratégica.	
	PROYECTOS	Fortalecimiento de los nodos municipales.	Elaboración de la Zonificación de usos del suelo.	Mejoramiento de la conectividad del departamento y accesibilidad a servicios y equipamientos.	Modernización de la Infraestructura para las TICs.	Mejora de las redes de distribución de servicios básicos.	Procurar un sistema de cobertura de salud.	Promover la vivienda urbana y rural.	Diseño de espacio público de calidad.	Mitigación de las amenazas y sistema de alerta temprana.	Desarrollo de Polos para la dinamización de áreas específicas
		PY 4.1	PY 4.2	PY 4.3	PY 4.4	PY 4.5	PY 4.6	PY 4.7	PY 4.8	PY 4.9	PYA 4

Los Proyectos del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se organizan en fichas de **Proyectos** con la siguiente simbología: **PY 1.1** (Programa 1, orden de proyecto 1), contienen las direcciones municipales responsables, actores asociados a la elaboración y ejecución, los instrumentos que viabilizan la implementación de estas acciones y plazos estimados de ejecución. Por otro lado, existen proyectos que asocian objetivos de más de un Programa, a los que se los denomina **Proyectos Asociados** y su simbología es: **PYA 1** (Proyecto asociado, orden 1). A continuación se detallan.

IV.5.2 Fichas de proyectos

Tabla N°73: Programa N°1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL

Nº	Proyecto	Objetivo	Descripción
PY 1.1	Promoción y fortalecimiento del área de OT municipal.	Ejecutar el Plan de OT Municipal y establecer acciones a corto, mediano y largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y Administración municipal. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza. • Instrumento asociado: <u>De evaluación, seguimiento y control:</u> Consulta y Audiencia Pública, Plataforma de Monitoreo para la Gobernanza, Comisión de seguimiento del PMOT en el Concejo Deliberante. <u>De Complementación y Coordinación:</u> Plan Anual de Acción por resultados, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Definición de procedimientos internos institucionales, Mesa de trabajo intersectorial, Reglamento para la elaboración del PMOT. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años).
PY 1.2	Modernización del catastro municipal	Fortalecer los marcos regulatorios a escala municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas, Privadas y Vivienda. Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza. • Instrumento asociado: <u>De Complementación y Coordinación:</u> Mesa de trabajo intersectorial, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Definición de procedimientos internos institucionales. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años).
PY 1.3	Creación y desarrollo de un nodo municipal vinculado al SIAT		<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA). • Instrumento asociado: <u>De Complementación y Coordinación:</u> Mesa de trabajo intersectorial, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Definición de procedimientos internos institucionales. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años).
PY 1.4	Capacitación en Ordenamiento Territorial	Capacitación continua del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Hacienda.

			<ul style="list-style-type: none"> • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza. • Instrumento asociado: <u>De Complementación y Coordinación:</u> Mesa de trabajo intersectorial, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Definición de procedimientos internos institucionales. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años).
PY 1.5	Asignación presupuestaria para la implementación del PMOT	Incorporar en las partidas presupuestarias anuales los recursos necesarios para el desarrollo del PMOT	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y Administración. Concejo Deliberante, Dirección de Hacienda. • Instrumento asociado: <u>De Complementación y Coordinación:</u> Definición de procedimientos internos institucionales. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años).
PY 1.6	Establecimiento de procedimientos institucionales.	Generar mecanismos de participación eficaces para la vinculación de la Municipalidad con todos los actores territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y Administración. • Instrumento asociado: <u>De evaluación, seguimiento y control:</u> Plataforma de Monitoreo para la Gobernanza, Comisión de seguimiento del PMOT en el Concejo Deliberante. <u>De Complementación y Coordinación:</u> Plan Anual de Acción por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Mesa de trabajo intersectorial, Reglamento para la elaboración del PMOT. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años).
		Coordinar acciones de las distintas áreas municipales para las actividades y/o proyectos que tengan impacto territorial.	
PY 1.7	Promover la creación de un Consejo de Políticas Públicas en la Región Este.	Vinculación de los departamentos de la región este para la coordinación de políticas territoriales conjuntas, en el marco de la celebración de convenios de gestión conjunta.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Secretaría de Gobierno y Administración. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipios de la Región Este. • Instrumento asociado: <u>De Complementación y Coordinación:</u> Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Definición de procedimientos internos institucionales, Mesa de trabajo intersectorial. • Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 a 18 años).
PY 1.8	Planificación inter regional en temáticas claves según el SubP1 C.: Vinculación Regional del PPOT	Elaborar proyectos regionales y gestionarlos ante los organismos competentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Secretaría de Gobierno y Administración y Direcciones municipales asociadas. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipios de la Región Este. • Instrumento asociado: <u>De Complementación y Coordinación:</u> Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos

			<p>territoriales, Definición de procedimientos internos institucionales, Mesa de trabajo intersectorial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 a 18 años).
--	--	--	--

Tabla N°74: Programa N°2: GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

N°	Proyecto	Objetivo	Ficha de proyecto
PY 2.1	Articular con el DGI estrategias para la mitigación del impacto de la escasez hídrica	<p>Coordinar acciones entre Departamento General de Irrigación y la Municipalidad para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico</p> <hr/> <p>Gestionar con el DGI y otras instituciones el financiamiento para la impermeabilización de los canales de la red de riego superficial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Servicios, Obras Públicas, Privadas y Vivienda, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Departamento General de Irrigación, IDR, UNCuyo. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Mesa de trabajo intersectorial, Plan Anual de Acción por resultados. • Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 a 18 años)

Tabla N°75: Programa N°3: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO.

N°	Proyecto	Objetivo	Ficha de proyecto
PY 3.1	Fortalecimiento del entramado productivo y promoción de cadenas de valor para la generación de empleo genuino.	Articular los sectores de la actividad económica, desde la producción hasta el transporte y comercialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Relaciones con la Comunidad. Dirección de Desarrollo Social. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, INTA, SENASA, UNCuyo, Sector Privado, ONGs. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Definición de procedimientos internos institucionales, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Mesa de trabajo intersectorial. • Plazos de ejecución: largo plazo (de 18 a 30 años).
PY 3.2	Desarrollo de nodos estructurantes	Potenciar las localidades estratégicas con capacidades para la prestación de servicios a la actividad agropecuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Hacienda, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Obras Públicas, Privadas y Vivienda, y Dirección de Servicios Públicos. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, INTA, SENASA, UNCuyo, Sector Privado, ONGs. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan Anual de Acción por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Mesa de trabajo intersectorial. <u>Instrumento económico</u> de Promoción. • Plazos de ejecución: mediano plazo (de 6 a 18 años).
PY 3.3	Mejorar la conectividad y accesibilidad de los productores a mercados regionales, nacionales e internacionales	Vincular las infraestructuras de transporte vial y ferroviario con las actividades productivas en el marco de la multimodalidad para el comercio y traslado de la producción	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas, Privadas y Vivienda, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Dirección Provincial y Nacional de Vialidad. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan Anual de Acción por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos

			<p>territoriales, Mesa de trabajo intersectorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazos de ejecución: corto plazo (hasta 6 años).
PY 3.4	Manejo del área agrícola productiva del oasis irrigado.	Incentivar una reconversión agrícola y la recuperación de tierras productivas abandonadas	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Relaciones con la Comunidad. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, INTA, Departamento General de Irrigación, IDR, Sector Privado, ONGs. • Instrumento asociado: Definición de procedimientos internos institucionales, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Mesa de trabajo intersectorial. Instrumento económico de Promoción y Compensación por servicios ambientales. • Plazos de ejecución: mediano plazo (de 6 a 18 años).
PY 3.5	Producción de energía en los Parques Fotovoltaicos.	Desarrollar la industria y la producción de energía.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Hacienda, Dirección de Obras Públicas, Privadas y Vivienda, Dirección de Servicios Públicos. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, IDITS, EPRE. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan Anual de Acción por resultados, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de trabajo intersectorial. • Plazos de ejecución: corto plazo (hasta 6 años).
PY 3.6	Consolidación del Parque Industrial.		<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Hacienda, Dirección de Obras Públicas, Privadas y Vivienda, Dirección de Servicios Públicos. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), Sector Privado, ONGs. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan Anual de Acción por resultados, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de trabajo intersectorial. Instrumento económico de Promoción. • Plazos de ejecución: corto plazo (hasta 6 años).
PY 3.7	Exploración y producción de petróleo		<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Hacienda.

			<ul style="list-style-type: none"> • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), YPF, Sector Privado, ONGs. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Mesa de trabajo intersectorial. Instrumento económico de Promoción. • Plazos de ejecución: Largo plazo (de 18 a 30 años).
PY 3.8	Inclusión de nuevas fuentes de generación de energía en los procesos productivos.	Reconvertir gradualmente la matriz energética	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Obras Públicas, Privadas y Vivienda, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, INTA, Departamento General de Irrigación, IDITS, YPF, Sector Privado, ONGs. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan Anual de Acción por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Definición de convenios y programas. interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Mesa de trabajo intersectorial. Instrumento económico de Promoción y Compensación por servicios ambientales. • Plazos de ejecución: Largo plazo (de 18 a 30 años).
PY 3.9	Promoción de alianzas público – privadas	Fomentar nuevas formas asociativas articuladas para conseguir ventajas competitivas	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Desarrollo Social. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, INTA, Sector Privado, ONGs. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Definición de procedimientos internos institucionales, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Mesa de trabajo intersectorial. • Plazos de ejecución: corto plazo (hasta 6 años).

Tabla N°76: Programa N°4 EQUILIBRIO Y EQUIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA ALCANZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE HABITABILIDAD.

N°	Proyecto	Objetivo	Ficha de proyecto
PY 4.1	Fortalecimiento de los nodos municipales	Promover nodos regionales e intermedios y consolidar los centros de servicios y localidades rurales.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas Privadas y Vivienda, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Educación, Dirección de Deporte y Recreación, Dirección de Relaciones con la comunidad. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Dirección Provincial y Nacional de Vialidad, Instituto Provincial de la Vivienda, INTA, UNCUyo. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan Anual de Acción por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Mesa de trabajo intersectorial. • Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 a 18 años)
PY 4.2	Elaboración de la Zonificación de usos del suelo	Elaborar instrumentos de gestión territorial que regulen los usos del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, UNCuyo. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan de Acción Anual por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales. Instrumentos económicos: Tasa por servicios municipales, Tasa por servicios municipales especiales, Plusvalía, Promoción, Compensación por servicios ambientales. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años)
PY 4.3	Mejoramiento de la conectividad del departamento y accesibilidad a servicios y equipamientos.	Mejorar la infraestructura vial que conecta las localidades urbanas y rurales del departamento.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente , Dirección de Obras Públicas Privadas y Vivienda, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Educación, Dirección de Relaciones con la comunidad, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Dirección Provincial y Nacional de Vialidad , ONG's.. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan de Acción Anual por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de trabajo intersectorial. Instrumento económico de Plusvalía. • Plazos de ejecución: Corto plazo(hasta 6 años)

PY 4.4	Modernización de la Infraestructura para las TICs	Mejorar la red de infraestructura de Tecnologías de la Información y comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas Privadas y Vivienda, Dirección de Relaciones con la comunidad, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, ARSAT. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan de Acción Anual por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Mesa de trabajo intersectorial. Instrumento Económico de Plusvalía. • Plazos de ejecución: Mediano plazo(de 6 a 18 años)
PY 4.5	Mejora de las redes de distribución de servicios básicos	Proveer de servicios básicos a los hogares (redes de agua potable, electricidad, gas y cloacas.)	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas Privadas y Vivienda, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Hacienda, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Relaciones con la comunidad. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Agua y Saneamiento Mendoza, Ente Provincial Regulador Eléctrico, ECOGAS. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan de Acción Anual por resultados, Mesa de trabajo intersectorial, Definición de procedimientos internos institucionales. Instrumento Económico de Plusvalía. • Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 a 18 años)
PY 4.6	Procurar un sistema de cobertura de salud.	Garantizar la cobertura del servicio de salud integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de relaciones con la comunidad, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Relaciones con la comunidad, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan de Acción Anual por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Mesa de trabajo intersectorial. • Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 a 18 años)
PY 4.7	Promover la vivienda urbana y rural.	Promover el acceso a la vivienda y mejorar la calidad de materiales constructivos en las existentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas Privadas y Vivienda, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Relaciones con la comunidad, Dirección de Derechos Humano, Niñez, Adolescencia y Familia, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Instituto Provincial de la Vivienda. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan de Acción Anual por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales,
		Elaborar políticas orientadas a la regularización de la tenencia y el acceso a la propiedad de la tierra	

			<p>Mesa de trabajo intersectorial. Instrumento Económico de Tasa por servicios municipales especiales, Promoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 a 18 años)
PY 4.8	Diseño de espacio público de calidad.	Estructurar sistemas de espacios públicos, espacios verdes y forestación urbana de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas Privadas y Vivienda, Dirección de Cultura, Dirección de Deportes y Recreación, Dirección de Educación, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Relaciones con la comunidad, Dirección de Hacienda. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan de Acción Anual por resultados, Mesa de trabajo intersectorial, Definición de procedimientos internos institucionales. Instrumento Económico de Plusvalía y Promoción. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años)
PY 4.9	Mitigación de las amenazas y sistema de alerta temprana	Intervenir en áreas expuestas a amenazas naturales y antrópicas para asegurar un ambiente sano y saludable	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas, Privadas y Vivienda, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Relación con la comunidad, Dirección de Educación. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil Municipal, ONG's. • Instrumento asociado: <u>De complementación y coordinación:</u> Plan de Acción Anual por resultados, Mesa de trabajo intersectorial, Definición de procedimientos internos institucionales, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años)

Tabla N°77: FICHAS DE PROYECTOS ASOCIADOS

Nº	Proyecto	Objetivo	Descripción	Programas vinculados
PYA 1	Vinculación Científico Tecnológica.	Participar en la realización de estudios de líneas de base, que sustenten los procesos de variabilidad climática y de productividad del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente y Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Educación. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Departamento General de Irrigación, INTA, IDR, IADIZA, UNCuyo. • Instrumento asociado: De seguimiento y evaluación: Actualización del diagnóstico territorial / De complementación y coordinación: Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de trabajo intersectorial. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años) 	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL • PROGRAMA 2: GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO
PYA 2	Capacitación de los productores para la incorporación de nuevas tecnologías.	<p>Modernización de la actividad agropecuaria para el aprovechamiento del recurso hídrico.</p> <p>Lograr el manejo de nuevas tecnologías en la producción para obtener mayores rendimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Educación, Dirección de Recursos Humanos. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Departamento General de Irrigación, INTA, UNCuyo, IDR, IADIZA, Sector privado. • Instrumento asociado: De complementación y coordinación: Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de trabajo intersectorial. • Plazos de ejecución: Corto plazo (hasta 6 años) 	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA 2: GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO • PROGRAMA 3: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
PYA 3	Aprovechamiento del Acueducto Ganadero	<p>Promover la producción de la ganadería extensiva integrada al bosque nativo.</p> <p>Utilización eficiente del recurso hídrico, disminución de la desertificación y prevención de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Educación, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Desarrollo Económico y Producción. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Departamento General de Irrigación, IDR, IADIZA, Sector privado. • Instrumento asociado: De complementación y coordinación: Definición de convenios y programas interjurisdiccionales, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Mesa de trabajo intersectorial, Plan Anual de Acción por resultados. • Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 y 18 años) 	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA 2: GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO • PROGRAMA 3: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO

		incendios.		
PYA 4	Desarrollo de Polos para la dinamización de áreas específicas	Promocionar áreas a partir de la incorporación de una actividad económica estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables municipales: Dirección de Salud y Medio Ambiente, Dirección de Obras Públicas Privadas y Vivienda, Dirección de Desarrollo Económico y Producción, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Prensa, Comunicación, Turismo, Ceremonial y Protocolo. • Actores asociados: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Departamento General de Irrigación, INTA, IDITS, UNCuyo. • Instrumento asociado: De complementación y coordinación: Plan de Acción Anual por resultados, Definición de procedimientos internos institucionales, Mesa de trabajo intersectorial, Mesa de resolución de conflictos territoriales, Definición de convenios y programas interjurisdiccionales. Instrumento Económico de Promoción. • Plazos de ejecución: Mediano plazo (de 6 a 18 años) 	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA 3: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO • PROGRAMA 4: EQUILIBRIO Y EQUIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA ALCANZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE HABITABILIDAD.

PARTE II

INSTRUMENTOS

OPERATIVOS

CAPÍTULO V INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

El PPOT establece acciones tendientes a la resolución de problemas y prevé una serie de pautas de distribución de competencias o ejes de articulación entre la provincia y los municipios e instrumentos para hacerlas efectivas. Estas pautas o ejes son los que permiten coordinar, respaldar y armonizar las acciones previstas en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Los principales ejes de articulación para la elaboración y ejecución del Ordenamiento Territorial, son: a) la unicidad de los criterios científico-técnicos en todo el territorio; b) la definición y aplicación de los instrumentos territoriales, económicos, de gestión, ejecución y control, y los de coordinación y complementación; y c) la homogeneidad procedimental en la elaboración e implementación de los planes.

La Ley Nº 8999/17 establece en su Anexo II Reglamento del PPOT⁵³ el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 y concordantes de la ley Provincial Nº 8.051.

En su artículo 32º el Reglamento define como “instrumentos” a las herramientas que se pueden utilizar para alcanzar en forma satisfactoria la concreción de dicho plan. Tales instrumentos se clasifican en cuatro tipos: a) de Ordenamiento Territorial o planificación, b) económicos, c) de gestión, ejecución y control y d) de complementación y coordinación.

- **Instrumentos de Ordenamiento Territorial o planificación.**

A los fines de la implementación del artículo 15 de la ley 8.051, establecen los criterios generales para que los municipios realicen una zonificación de su territorio. Para efectuar la zonificación del territorio municipal se procederá primero a delimitar la unidad urbana, las áreas de interface, las áreas rurales, áreas naturales y otras sujetas a normativas especiales. (Desarrollado en PARTE I del presente PMOT)

- **Instrumentos de gestión, ejecución, seguimiento y control.**

Permiten la puesta en marcha, ejecución, seguimiento y control de las acciones sobre el territorio, teniendo en cuenta las relaciones nación-provincia-municipio; las relaciones entre los distintos usos del suelo público-privado y los procedimientos administrativos para la

⁵³ Reglamento del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Ley Nº 8051 (Res 75/14)

implementación de las herramientas de seguimiento de las acciones planificadas en materia de OT.

- **Instrumentos de complementación y coordinación.**

Estos instrumentos definen las pautas mediante las cuales se articulará y coordinará en todos y cada uno de los niveles, la implementación del PMOT. También permitirán efectuar el deslinde de competencias entre los distintos organismos y jurisdicciones.

- **Instrumentos económicos.**

Los instrumentos económicos se configuran como un sistema de incentivos que orientan las decisiones y comportamientos económicos de los agentes hacia los objetivos de desarrollo sostenible y equilibrio territorial, en concordancia con la legislación vigente en la Provincia en materia ambiental y territorial. Estos instrumentos se utilizan complementariamente entre sí y deben favorecer los criterios de zonificación establecidos en el PPOT y en los PMOTs.

El PPOT propone instrumentos tanto de competencia municipal como provincial. El presente capítulo desarrolla aquellos instrumentos operativos de aplicación y competencia municipal y los elaborados específicamente para el departamento en el marco de su PMOT.

Los instrumentos operativos servirán de hoja de ruta respecto a la evaluación, gestión, ejecución, seguimiento y control de los objetivos y acciones planteados en el PMOT de Santa Rosa.

V.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Tabla N°78: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL								
SEGÚN LEY N°8999/17 PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO	Instrumento		Finalidad	Vinculado a Instrumentos Territoriales	Autoridad de Aplicación	Momento de aplicación	Procedimiento	Consideraciones para su ejecución
	De seguimiento y evaluación	Actualización del Diagnóstico Territorial	Evaluar las transformaciones producidas en el sistema territorial desde la puesta en marcha del PMOT	Diagnóstico del PMOT	Municipio	Cada 4 años a partir de la aprobación del PMOT.	1. Puesta en marcha de la actualización del diagnóstico por parte de la Autoridad de Aplicación.	Ver Reglamento del PPOT, Arts. 15 al 19 y 21. La información para la actualización del diagnóstico deberá ser tomada del nodo municipal del SIAT provincial.
							2. Actualización sometida a Taller de especialistas en OT	
3. Dictamen evaluatorio por parte de la APOT								
4. Considerar art. 20, 21 del reglamento del PPOT.								
5. Talleres Participativos según art.12 de la Ley N° 8051/09								
De gestión y control	Auditoria Interna	Evaluar la aplicación del PMOT y el cumplimiento de los objetivos mediante un sistema de indicadores.	PMOT Programas y Proyectos	Municipio	Anual	1. Adecuación del sistema de indicadores propuesto por la APOT contemplando grado de aplicación de proyectos y grado de articulación interjurisdiccional alcanzado.	Vinculación con instrumentos de coordinación: Plan de Acción Anual por resultados	
						2. Definición del cronograma de acciones		
						3. Articulación Plan de Acción Anual por resultados en materia de OT		

		Consulta y audiencia Pública	Garantizar la participación y el derecho a la información mediante un procedimiento que contribuya a la toma de decisiones	PMOT y Planes sectoriales.	Municipio	Según el desarrollo de Planes	La consulta pública se desarrollara en dos fases: 1) mediante acto administrativo con la puesta a disposición de la información sobre la evaluación o tema de que se trate o sobre el PMOT en el sistema de información territorial juntamente con un cuestionario en línea, y 2) consultas presenciales con plazos previstos para la presentación de observaciones, opiniones o comentarios. Una vez finalizada la consulta pública, sus resultados se volcaran en un informe no impugnables	Ver artículos 44 al 48 de la Ley Provincial N°8051/09 y artículos 51 al 56 del Reglamento del PPOT Ley N° 8999/17
SEGÚN PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO	De seguimiento y control	Plataforma de Monitoreo para la gobernanza	Seguir y controlar la ejecución de programas y proyectos definidos en el PMOT con participación ciudadana	PMOT, Programas y Proyectos	Municipio	Anual a partir de la aprobación del PMOT.	1. Crear un espacio dentro del sitio oficial del Municipio para la publicación de los avances en materia de OT 2. Puesta en funcionamiento de la plataforma de acceso a la información pública.	Ver Ley N°9070/18 de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Estado abierto
		Comisión de seguimiento del PMOT en el Concejo Deliberante	Seguir y controlar la aplicación del PMOT en articulación con el concejo deliberante	PMOT, Programas y Proyectos	Municipio	Al aprobar el PMOT	1. Creación de la comisión de seguimiento del PMOT con personal idóneo 2. Articulación con el Concejo Deliberante 3. Articulación entre el Concejo Deliberante y el Área de OT municipal	Instrumento complementario a los Instrumentos de "Coordinación e Implementación"

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019

V.2 INSTRUMENTOS DE COMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN

Tabla N°79: INSTRUMENTOS DE COMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN

INSTRUMENTOS DE COMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN							
SEGÚN LEY N°8999/17 PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Instrumento	Finalidad	Vinculado a Instrumento Territoriales	Autoridad de Aplicación	Momento de aplicación	Procedimiento	Consideraciones para su ejecución
	Plan Anual de Acción por Resultados	Coordinar las acciones de las distintas áreas municipales y con los Municipios colindantes en materia de OT	PMOT Programas y Proyectos	Municipio - Área de OT	Anual	1. Coordinación con el Departamento Ejecutivo en función de los lineamientos, programas y proyectos del PMOT	Ver Reglamento del PPOT, Art. 37. Es un instrumento complementario de los Instrumentos de "Gestión, Ejecución y Control"
						2. Definición de las metas a las que cada área se compromete a cumplir en función del PMOT	
3. Definición de indicadores para realizar el seguimiento de metas y sectores.							
4. Adecuación de procedimientos en función de la coordinación que requieren los programas definidos en el PPOT.							
5. Complementariedad y/o coordinación con Planes de Acción de otros organismos.							
	Definición de convenios y programas interjurisdiccionales	Lograr consistencia e integralidad de las políticas de OT en ámbitos de intervención intersectorial e intergubernamental.	PMOT Programas y Proyectos	Municipio	Al menos uno por año.	1. Definición de temas/acciones a coordinar	Ver Art. 24 Ley N°8051. Los intereses comunes de distintas jurisdicciones del gobierno provincial y de distintos municipios deberán ser contenidos en Programas conjuntos, coordinados mediante convenio, previa
						2. Definición de las partes : municipios, organismos provinciales, instituciones con personería jurídica, etc.	
						3. Coordinación con Comisión de seguimiento en el CD	
						4. Aprobación por parte del CD	
						5. Generación del convenio	

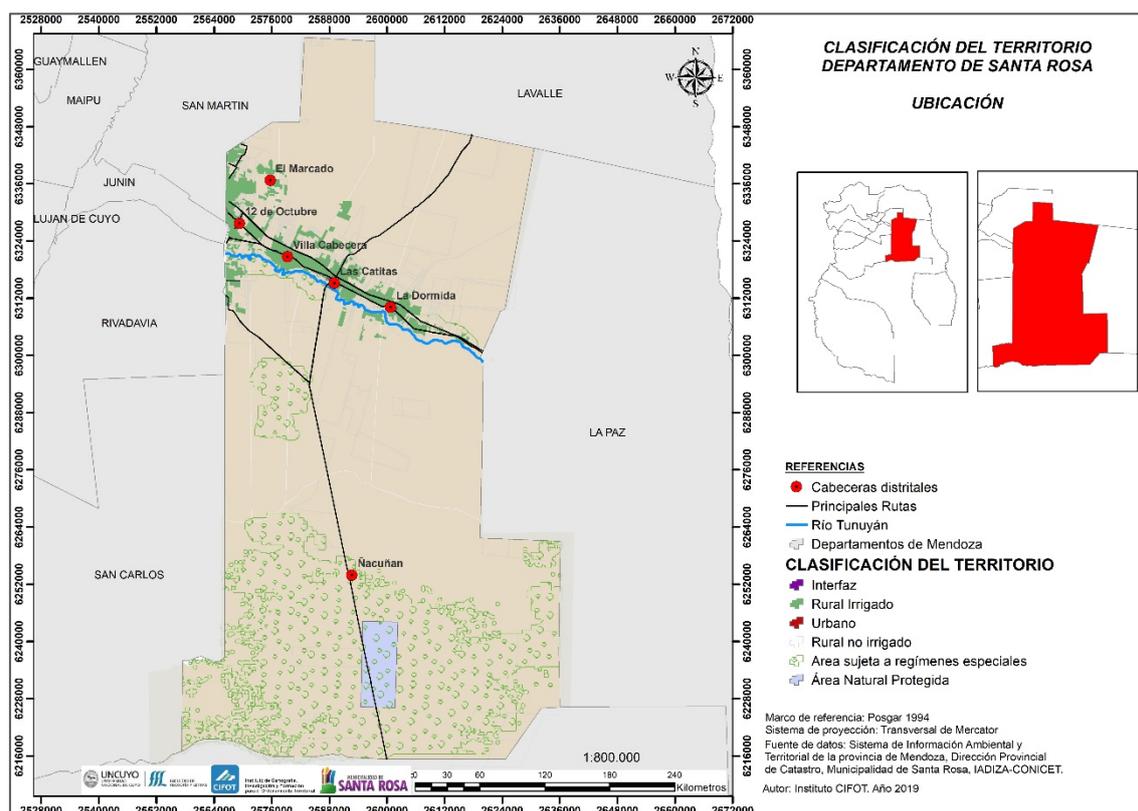
SEGÚN PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL						aprobación por parte de los Consejos Deliberantes correspondientes.	
	Mesa de resolución de conflictos territoriales	Alcanzar una negociación a través de un abordaje constructivo, participativo, democrático, pacífico y colaborativo en la solución del problema.	PMOT y Planes sectoriales.	Municipio	En caso de surgir algún problema que requiera la conformación de la mesa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de actores para conformar la mesa 2. Deberán estar presentes todos los organismos con competencia. 2. Será conformada ante el pedido expreso de alguno de los actores involucrados. 	Instrumento soporte del Plan de Acción Anual por Resultados e instrumentos de seguimiento y control
	Definición de procedimientos internos institucionales	Coordinar las políticas de OT y la definición de programas y proyectos de forma conjunta y participativa con la ciudadanía.	PMOT Programas y Proyectos	Municipio	Anual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de acciones por área municipal 2. Planificación de acciones en función de los objetivos del PMOT 3. Desarrollar mapas de procesos 4. Establecimiento de procesos principales, estratégicos y de apoyo por área 	Instrumento soporte del Plan de Acción Anual por Resultados e instrumentos de seguimiento y control
	Mesa de trabajo intersectorial	Optimizar los recursos y coordinar las acciones para el cumplimiento de metas.	PMOT Programas y Proyectos	Municipio	Semestral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de mesas integradas por áreas que tengan metas conjuntas. 2. Planificación de acciones en función de los objetivos del PMOT 3. Definición de Plan de trabajo 	Instrumento soporte del Plan de Acción Anual por Resultados e instrumentos de seguimiento y control
	Reglamento para la elaboración del PMOT	Definir el procedimiento para la elaboración e implementación del PMOT	PMOT Programas y Proyectos	Municipio	Previo a la elaboración y aprobación del PMOT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de ejecución subordinado a la Ley Nº 8.051 que no podrá ser excepcionado o exceptuado por acto administrativo particular. 2. Elaboración del Reglamento 3. Aprobación por CD 	Ver Art. 1 al 5 Anexo II Reglamento para la elaboración del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Ley Nº 8999

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019

V.3 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS VINCULADOS A LA CLASIFICACIÓN Y A LA ZONIFICACIÓN DEL SUELO

Los instrumentos económicos se vinculan con la clasificación del suelo a escala municipal (Mapa N°69), ya que funcionan como herramienta de orientación y control de usos del suelo.

Mapa N°47: Clasificación del Territorio. Departamento de Santa Rosa.



Los instrumentos que aquí se presentan son los que la provincia establece en la Ley N° 8.999/17 y se aplicarán una vez que exista una zonificación de usos del suelo municipal y su respectivo código de ocupación del suelo.

Los instrumentos económicos serán objeto de reglamentación, en el marco del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Su desarrollo en términos legales y técnicos deberá ser coordinado por la Dirección de Hacienda del Municipio de Santa Rosa y los organismos con incumbencia en su elaboración y aplicación y aprobado por Ordenanza Municipal.

A continuación se presentan los instrumentos económicos que pueden utilizarse en las distintas áreas clasificadas en el PMOT de Santa Rosa. Sólo se refiere a aquellos que pueden ser aplicados por la autoridad municipal y pueden ser utilizados complementariamente.

Tabla N°80: Instrumentos Económicos propuestos para cada área y sub-área municipal (según Clasificación del Territorio del Capítulo III).

Clasificación del suelo	Subárea	Instrumentos económicos contenidos PPOT			
		Instrumento	Hechos generadores	Mecanismos de captación	
URBANA INTERFAZ	Subáreas urbanizadas y urbanizables	Derivados del uso de la tierra	Tasa por Servicios Municipales	Servicios Urbanos	Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado Barrido y Limpieza
			Tasa por Servicios Municipales especiales	El ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicio o actividades civiles	Tasa municipal por zonificación de usos del suelo
			Plusvalía (derivados de la realización de obras públicas o de actividades especiales del Municipio)	Inmuebles o lotes baldíos subutilizados	Tasa municipal con tarifas progresivas
		Recuperación de costos de obra pública		Reembolso o contribución por mejoras	
		Cambios en la zonificación (cambios en la reglamentación de usos del espacio construido o de densidades)			
		Derivados de la protección de usos	Promoción	Mayor edificabilidad por incremento de FOS, FOT y/o coeficiente de densidad.	Exención, desgravación, regímenes de promoción regional, sectorial y especial, subsidios, financiamiento con condiciones preferenciales.
RURAL IRRIGADA RURAL NO IRRIGADA NATURAL PROTEGIDA ÁREA CON REGÍMENES ESPECIALES	Subáreas no urbanizables	Derivados del uso de la tierra	Tasa por Servicios Municipales	El ejercicio de cualquier actividad.	Tasa municipal por zonificación de usos del suelo
		Derivados de la protección de usos	Promoción	Promover usos de suelo establecidos en la zonificación municipal.	Exención, desgravación, regímenes de promoción regional, sectorial y especial, subsidios, financiamiento con condiciones preferenciales.
			Compensación por servicios ambientales	Tributo que se abona por una externalidad positiva generada	Micro – créditos, concesiones de conservación o acuerdo de concesión de conservación, fondos nacionales forestales.

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo. 2019

CAPÍTULO VI REGLAMENTO PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMOT), MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

El presente Reglamento contiene las acciones y procesos necesarios para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) ha sido elaborado de acuerdo al artículo 16 de la Ley Provincial 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo.

VI.1 CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º Objeto. El presente reglamento tiene por finalidad establecer el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 y concordantes de la Ley Provincial N° 8051.

Artículo 2º Naturaleza Jurídica. La naturaleza jurídica del presente reglamento es la de ser un reglamento de ejecución subordinado a la Ley N° 8051 que no podrá ser excepcionado o exceptuado por acto administrativo particular. Todo acto administrativo general que permita excepciones que directa o indirectamente beneficien a determinadas personas privadas o públicas será considerado inexistente conforme lo previsto por la Ley 8051 y la Ley 3909.

Artículo 3º Sujetos Obligados. Son sujetos obligados a cumplir las previsiones del presente reglamento los sujetos del Ordenamiento Territorial de conformidad con lo establecido en el artículo 38 contenido en el capítulo 7 de la Ley N° 8051.

Artículo 4º Autoridad de Aplicación. La Municipalidad de Santa Rosa, es la Autoridad de Aplicación del presente reglamento, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, contribuyendo a la articulación con los distintos organismos tanto provinciales, nacionales e internacionales, públicos o privados, en la temática del Ordenamiento Territorial y el Ambiente.

VI.2 CAPÍTULO II

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

Artículo 5º Definición y finalidad del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), es una norma que contiene un conjunto de objetivos, programas, sub programas y proyectos, formulado con criterios técnicos-científicos, que propicia ejes de articulación provincia municipio e intermunicipales, instrumentos de planificación, gestión, ejecución, control y coordinación que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio. Su finalidad es indicar las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial, que las autoridades municipales y provinciales, o ambas de modo concurrente deberán cumplir y hacer cumplir en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la interacción entre las distintas instituciones y los mecanismos de participación social.

Artículo 6º Contenidos, objetivos generales y principios del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) deberá cumplir con los contenidos y objetivos establecidos en el Artículo 21 y en los principios, disposiciones y normas asociadas contenidas en el anexo 2 y 3 de la Ley N° 8051.

Artículo 7º Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. La metodología que deberá adoptarse para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) es sistémica, estratégica-situacional, prospectiva, con participación informada, acorde a la Ley 5961 y a la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos 25.675, porque aborda la estructura y dinámica territorial a través del enfoque de sistemas complejos.

Contempla programas e instrumentos para el Ordenamiento Territorial y requiere la intervención social. La formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial es integral ya que contempla tanto lo urbano, interfaces como lo rural y lo natural otras áreas destinadas a: servicios especializados, actividades extractivas exploratorias, industriales, turísticas, patrimoniales, culturales etc. que se encuentren dentro del territorio municipal tratando de armonizar el interés público y privado, como también las competencias entre Nación-Provincia y Municipio.

Artículo 8º Responsables de la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. El responsable de la coordinación y elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) es el Ejecutivo Municipal, a través de la Coordinación de Ordenamiento Territorial y Ambiente de la Dirección de Salud y Medio Ambiente.

La Dirección de Salud y Medio Ambiente propondrá a la Autoridad de Aplicación el proyecto de Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), el que será sometido a revisión metodológica de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, para luego ser elevado al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

Artículo 9º Etapas del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Las etapas del Plan serán las que se enumeran a continuación y se desarrollaran en el orden cronológico que se indica:

- 1) etapa preliminar.
- 2) elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
- 3) aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
- 4) ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
- 5) seguimiento y evaluación del plan a través de herramientas tales como Auditorías Externas de Impacto Territorial, Evaluación de Impacto Territorial, la Evaluación Ambiental Estratégica y Auditorías Internas Permanentes.
- 6) revisión del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Artículo 10º Vigencia del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) tendrá una vigencia de treinta (30) años. En este período se distinguen:

El corto plazo, que comprenderá un lapso de seis (6) años desde la fecha de promulgación de la Ordenanza que apruebe el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, período en el que se pondrán en marcha acciones estratégicas en el marco de los programas estructurales previstos en el PMOT y que requieran una pronta resolución tendientes a evitar la expansión descontrolada de las urbanizaciones, fortalecer a asentamientos humanos carentes de servicios básicos, generar fuentes de trabajo asegurando la provisión de energía e infraestructuras, mejorar la eficiencia del uso del agua, minimizar el deterioro ambiental y la expansión descontrolada de las urbanizaciones frente al riesgo de amenazas naturales. Una especial atención deberá prestarse a la formulación de los programas estructurales previstos en el PMOT, como también a la elaboración de los instrumentos y mecanismos de articulación con las áreas municipales y otras instituciones previstos en el PMOT.

El mediano plazo, que comprenderá un lapso entre seis (6) y dieciocho (18) años desde la fecha de promulgación de la Ordenanza que apruebe el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. En este período se procederá a ejecutar los programas estructurales y proyectos

formulados como también, los instrumentos y mecanismos de articulación con los municipios y otras instituciones previstos en el PMOT.

El largo plazo, que comprenderá un lapso entre dieciocho (18) años y treinta (30) años desde la fecha de promulgación de la Ordenanza que apruebe el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. En este período se procederá a ajustar el PMOT y ejecutar aquellas acciones que por distintas razones no se hayan podido concretar y que se consideran importantes para el logro del modelo deseado. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial deberá prever la coordinación de los plazos de su cumplimiento y los planes interjurisdiccionales.

VI.3 CAPÍTULO III

Etapas del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

Artículo 11º Actividad preliminar. Se considerará actividad preliminar a la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), las siguientes: 1) Creación de la Coordinación de Ambiente y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Salud y Medio Ambiente; 2) Recopilación de información existente en el municipio y en los distintos organismos científicos y técnicos; 3) la elaboración de la metodología para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, con los lineamientos metodológicos contenidos en la Ley Nº 8051 y el PPOT.

Artículo 12º Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Esta etapa comprenderá la elaboración de:

- a) el diagnóstico
- b) los Modelos de Ordenamiento Territorial
- c) la redacción del Plan propiamente dicho.

Artículo 13º Definición del Diagnóstico del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. El diagnóstico territorial es el estudio previo dirigido a interpretar la estructura y la dinámica del sistema territorial a partir del análisis de los componentes y relaciones de los subsistemas físico-naturales, socioeconómicos y político institucional.

El diagnóstico tiene dos momentos: el momento previo a la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y el momento de su actualización.

Artículo 14º Objetivo del Diagnóstico. El objetivo del diagnóstico es la construcción y análisis del modelo territorial municipal para su comprensión, la identificación y jerarquización de las causas y consecuencias de los problemas territoriales (asociados a la equidad, equilibrio y la

sostenibilidad) y de las limitaciones y potencialidades ligadas a la organización territorial. Se exprese en términos espaciales, textual y en cartografía georreferenciada conforme a las normas del IGN (Instituto Geográfico Nacional).

Artículo 15º Insumos del diagnóstico. El diagnóstico deberá elaborarse sobre la base de información sistematizada, actualizable y accesible del territorio municipal, con la identificación de la fuente. La información será solicitada por la Dirección de Salud y Medio Ambiente a través de la Coordinación de Ambiente y Ordenamiento Territorial. Todas las áreas municipales y las reparticiones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo Provincial están obligadas a proporcionar por escrito, en formato digital o por los métodos de intercambio de información geoespacial que permita el avance tecnológico a futuro.

Artículo 16º Responsables de la elaboración del diagnóstico. El diagnóstico será elaborado por la Dirección de Salud y Medio Ambiente a través de la Coordinación de Ambiente y Ordenamiento Territorial y será puesto en conocimiento del ejecutivo municipal. El municipio podrá celebrar convenios con universidades, con organismos científico - tecnológico y colegios profesionales, según lo establecido en la normativa provincial.

Artículo 17º Pautas para la elaboración del diagnóstico. Para poder elaborar el diagnóstico se procederá en el siguiente orden:

1º. En Primer lugar se clasificará el territorio en oasis y zonas no irrigadas, según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Nº 8051.

2º. Dentro de los oasis el territorio se clasificará en 1) áreas urbanas y 2) áreas rurales de oasis. En las zonas no irrigadas el territorio se sub-clasificará en 1) áreas rurales de zonas no irrigadas, 2) áreas de aprovechamiento extractivo, energético y de uso estratégico de recursos y 3) áreas naturales, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 14 de la Ley Nº 8051.

3º.- Una vez delimitadas las zonas y áreas se procederán a identificar y analizar los diferentes componentes e interrelaciones del subsistema físico-natural, socioeconómico y político institucional conforme a las pautas contenidas en los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 8051 y lo establecido en el presente reglamento.

4º. Una vez elaborado, el diagnóstico será puesto a consideración de los principales actores sociales que toman decisiones en el territorio, a través de talleres participativos, donde se podrán proponer ajustes al diagnóstico del sistema territorial y deberán contribuir a validar socialmente cada subsistema.

Artículo 18º Resultados. Como resultado de la elaboración del diagnóstico debe obtenerse un documento que contenga:

- a) El análisis de los componentes de los subsistemas físico-natural, socio-económico y político institucional, el que deberá ir acompañado de tablas, cuadros, gráficos y cartografía;
- b) Una síntesis-diagnóstica de cada uno de los subsistemas en cuanto a su estructura, dinámica y su expresión espacial;
- c) La identificación de problemáticas y potencialidades del territorio municipal;
- d) Conclusiones generales del diagnóstico.
- e) Modelo Actual conteniendo la síntesis diagnóstica del Territorio Municipal de Santa Ro, conteniendo la contextualización según este Reglamento, resultado de talleres participativos, con cartografía del Diagnóstico Integrado.

Artículo 19º Momentos, procedimiento y finalidad de la actualización del diagnóstico. La actualización del diagnóstico se realizará cada cuatro (4) años contados a partir de la aprobación del PMOT y hasta los 28 años de vigencia del mismo. El objetivo de la actualización del diagnóstico es evaluar las transformaciones producidas en el sistema territorial desde la puesta en marcha del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Dicha actualización permitirá contar con la información para las Auditorías Externas de Impacto Territorial, el monitoreo del PMOT por parte del HCD, la Consulta y Audiencia Pública y las EIT a realizarse cada doce (12) años. En el procedimiento de actualización del diagnóstico se seguirán las pautas establecidas en este reglamento. A tal efecto se deberá seleccionar los mismos contenidos y componentes del subsistema físico-natural, socioeconómico y político institucional. Se usarán las mismas fuentes de información para poder comparar los resultados y evaluar la persistencia de los problemas identificados y el grado de aprovechamiento de las potencialidades del territorio.

Los resultados de la actualización del diagnóstico serán presentados en un documento que contenga: 1) el análisis de los componentes de los subsistemas físico-natural, socioeconómico y político-institucional, el que deberá ir acompañado de tablas, cuadros, gráficos y cartografía georreferenciada, 2) una síntesis-diagnóstica de cada uno de los subsistemas 3) la identificación de los problemas y potencialidades y los cambios que en el futuro se operarán con la puesta en marcha del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el modelo territorial actual destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Se podrán realizar nuevas actualizaciones del diagnóstico fuera de los momentos establecidos en este reglamento cuando ocurran a nivel municipal desastres de origen natural o antrópico o cuando estudios técnicos-científicos demuestren la necesidad de hacerlo. El documento del diagnóstico deberá ser publicado en el SIAT (Sistema de Información Ambiental Territorial).

Artículo 20º Evaluación de la metodología y resultados de la actualización del diagnóstico. La autoridad de aplicación someterá la actualización del diagnóstico, a la opinión de un taller de especialistas en Ordenamiento Territorial y disciplinas vinculadas al análisis del territorio (geografía, geología, hidrología, biología, arquitectura, ingeniería, sociología, economía, antropología u otras) y luego a un dictamen de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, quien deberá tener en cuenta las conclusiones de dicho taller y el que será puesto en conocimiento del HCD. La autoridad de aplicación solo podrá apartarse de dicha evaluación con opinión fundada. Los especialistas deberán tener en cuenta para la evaluación del diagnóstico el cumplimiento del art. 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del presente reglamento.

Artículo 21º Modelos de Ordenamiento Territorial. La construcción de los modelos de Ordenamiento Territorial se realizará a partir de los resultados de diagnóstico, los talleres de participación realizados al momento de definir el diagnóstico y los escenarios alternativos discutidos en los diferentes procedimientos de planificación. Los modelos de Ordenamiento Territorial a los efectos del presente reglamento son: el modelo territorial actual, el modelo territorial deseado y el modelo territorial realizable.

Artículo 22º Modelo territorial actual. A partir de los resultados del diagnóstico, se elaborará el modelo territorial actual, el cual es la expresión o imagen sintética de la organización espacial del municipio. En él se muestra la interrelación existente de los distintos componentes del subsistema físico-natural, socioeconómico y político-institucional. Dicho modelo se debe elaborar en forma esquemática y graficar por medio de un mapa síntesis que represente la situación actual de la organización territorial de la provincia, valorando las potencialidades, las limitaciones y los problemas existentes.

Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía geo-referenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) publicarse en el SIAT. La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el modelo territorial actual destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 23º Modelo territorial deseado. El modelo territorial deseado es la imagen del municipio futura que surge del consenso social, entendiéndose que sus acciones están

formuladas bajo el supuesto de que no existen restricciones de medios, recursos y voluntades en la provincia. Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía geo-referenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) publicarse en el SIAT. La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el modelo territorial actual destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 24º Modelo Territorial Realizable. Este modelo territorial se elaborará a partir del modelo territorial actual y el modelo territorial deseado. Deberá además sumar los programas y proyectos gubernamentales en marcha y/o en cartera de inversión de acuerdo a los programas estructurales definidos en el PMOT. El modelo define la imagen del sistema territorial a conseguir en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, según el artículo 10. Debe expresarse en lo posible mediante un mapa en el que se demuestren la localización de acciones sociales, económicas, ambientales, políticas e institucionales a corto, mediano y largo plazo. Los resultados deberán expresarse en un documento escrito fundamentado y en términos espaciales, es decir, con cartografía geo-referenciada conforme a las normas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) publicarse en el SIAT. La presentación deberá contener además un esquema cartográfico que exprese el modelo territorial actual destacando las potencialidades, limitaciones y problemas existentes.

Artículo 25º Redacción del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. El documento plan deberá contener:

- 1) los objetivos territoriales que se deben ejecutar para alcanzar el modelo territorial realizable.
- 2) las acciones que permitirán cumplir estos objetivos;
- 3) los programas y sub programas que deberán elaborarse y ejecutarse a corto, mediano y largo plazo para alcanzar el modelo territorial realizable;
- 4) los criterios técnico-científicos según los cuales se elaborarán los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y los interjurisdiccionales;
- 5) los ejes de articulación entre el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, el PPOT y los Planes Interjurisdiccionales;
- 6) Los instrumentos de: a) ordenamiento o planificación, b) económicos, c) gestión, ejecución y control y d) complementación y coordinación.

Artículo 26º Objetivos. Estos objetivos de cumplimiento obligatorio permitirán revertir las problemáticas territoriales detectadas, alcanzar el modelo territorial realizable y lograr el equilibrio, la equidad y sostenibilidad territorial.

Artículo 27º Acciones para el cumplimiento de los objetivos. Son las intervenciones localizadas contenidas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Las acciones pueden fijar objetivos de aprovechamiento, preservación, protección, fortalecimiento, consolidación, integración, promoción de actividades que generen desarrollo equilibrado, sostenible y con equidad para el territorio municipal.

Artículo 28º Programas de ordenamiento y desarrollo territorial para el logro del modelo territorial realizable. Las distintas acciones territoriales darán lugar a la formulación de programas a concretarse a corto, mediano y largo plazo que deberán contener: los objetivos, los responsables de su elaboración, la localización, los procedimientos y recursos económicos para su ejecución. Los programas deben estar asociados a la cartera de proyectos de inversión de la provincia u otras fuentes de financiamiento y responder a las potencialidades y/o limitaciones del medio físico natural, socioeconómico o político-institucional.

Artículo 29º Los criterios técnico-científicos según los cuales se elaborarán el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y los interjurisdiccionales. La elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se ajustará a criterios técnico-científicos, desarrollados a nivel internacional, nacional o provincial, tales como: determinación de la aptitud del suelo, amenaza, capacidad de carga, delimitación de zona urbana, zona de interface o transición, zona rural, zona natural, u otro tipo de zona conforme al uso del suelo, clasificación de usos del suelo, zonificación, entre otros.

Artículo 30º Los ejes de articulación entre el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y los Planes Interjurisdiccionales. Son pautas de distribución de competencias entre la provincia y los municipios, que permitirán compartir, respaldar y armonizar las acciones previstas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial conforme a los criterios técnicos científicos definidos; como también identificar las modalidades de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial e interjurisdiccionales según su nivel de incumbencia.

Artículo 31º Sobre los instrumentos para alcanzar la concreción del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Son instrumentos del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, las herramientas que se puedan utilizar para alcanzar en forma satisfactoria la concreción de dicho plan. Tales instrumentos se clasifican en cuatro tipos: a) de Ordenamiento Territorial o

planificación, b) económicos, c) de gestión, ejecución y control y d) de complementación y coordinación.

Artículo 32º Instrumentos de Ordenamiento Territorial o planificación. A los fines de la implementación del artículo 15 de la ley 8051, El plan deberá establecer los criterios generales para que el municipio realice una zonificación de su territorio conforme a sus potencialidades y limitaciones y las compatibilidades e incompatibilidades que generan las actividades socioeconómicas. Tal zonificación deberá servir como un instrumento de regulación y control de los usos del suelo y estará asociada a los instrumentos que inciden en las operaciones de mercado de tierras. Para efectuar la zonificación del territorio municipal se procederá primero a delimitar la unidad urbana, las áreas de transición o interface urbana-rural, las áreas rurales, áreas naturales y otras sujetas a normativas especiales. Luego se procederá a subdividir cada unidad o área según los usos y conforme a la aptitud del lugar, la capacidad de carga, la existencia o no de amenazas naturales y antrópicas o de tecnología, así como espacios de valor arqueológico o ambiental, la compatibilidad o incompatibilidad entre los usos del suelo y los patrones de asentamiento. Se seguirán las directivas e instrucciones complementarias de la Agencia provincial de Ordenamiento Territorial (APOT) para delimitar y zonificar, adaptando los indicadores a la situación específica del Departamento de Santa Rosa.

Artículo 33º Criterios de Ordenamiento para delimitar y zonificar la unidad urbana, las áreas de transición o interface urbana-rural, las áreas rurales y otras áreas sujetas a regímenes especiales. Conforme a los criterios que se establezcan en el PMOT, propondrá las directivas e instrucciones complementarias para delimitar y zonificar la unidad urbana, las áreas de transición o interface urbana-rural, las áreas rurales y otras sujetas a regímenes especiales. Se elaborará los respectivos proyectos para el tratamiento por el Ejecutivo municipal.

Artículo 34º Instrumentos económicos. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) deberá incluir instrumentos económicos que conformen un sistema de incentivos que pretenda hacer efectivo el Ordenamiento Territorial logrando mayor equidad y equilibrio.

Todo en concordancia con la legislación vigente a nivel municipal y provincial.

Contendrá los criterios técnicos-científicos para la construcción y aplicación de los instrumentos económicos. Entre ellos encontramos instrumentos existentes y aquellos a crearse tales como: el impuesto inmobiliario de acuerdo a la capacidad contributiva, la definición de la unidad económica mínima rural sustentable, la participación en la plusvalía, el pago por servicios ambientales, los regímenes de promoción y desarrollo local sostenible entre otros.

Artículo 35º Instrumentos de gestión, ejecución y control. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) determinará los instrumentos de gestión que permitirán la puesta en marcha, la ejecución, el seguimiento y el control de las acciones de usos y ocupación del territorio municipal, teniendo en cuenta las relaciones nación-provincia-municipio, las relaciones entre los distintos usos del suelo público-privado, los procedimientos administrativos para la implementación de las Auditorías Internas y Auditorías Externas de Impacto Territorial, Evaluación Impacto Ambiental, la Evaluación de Impacto Territorial y la Evaluación Ambiental Estratégica conforme a lo establecido en la Ley N° 8051, la Ley de Aguas de la Provincia de Mendoza, el Código de edificación municipal, el Código de Minería y en general todo el derecho positivo vigente que resulte aplicable.

Artículo 36º Instrumentos de complementación y coordinación. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) determinará los instrumentos que aseguren la complementación y la coordinación administrativa e institucional, entre la acción territorial del Municipio, la Provincia de los municipios entre sí, en el marco de sus competencias. También deberá establecer con claridad las pautas según las cuales se efectuará el deslinde de competencias entre los distintos organismos y jurisdicciones, provinciales y municipales que surgen de la Ley N° 8051.

Artículo 37º El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) será propuesto por el Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Deliberante (HCD) para su discusión y aprobación, previa revisión metodológica de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT)

Se convocará al procedimiento de Consulta Pública y Audiencia Pública según lo previsto en la Ley Provincial N° 8051 y en el presente Reglamento.

Dentro del plazo de treinta (30) días de realizada la Audiencia Pública el Ejecutivo Municipal pondrá a consideración del Honorable Concejo Deliberante (HCD) el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) para su aprobación.

Artículo 38º El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial deberá contener las pautas, plazos y condiciones según las cuales los distintos sujetos del Ordenamiento Territorial serán responsables de ejecutarlo e implementarlo. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial deberá establecer las pautas según las cuales la autoridad de aplicación efectuará el seguimiento anual de estas obligaciones y el procedimiento según el cual informará al Honorable Concejo Deliberante el estado de ejecución del mismo, tal como lo estipula el Artículo 22 de la Ley N° 8051.

Artículo 39º Procedimientos de seguimiento y evaluación. El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) se efectuará a través de los siguientes procedimientos: la Auditoría Externa de Impacto Territorial, en adelante AEIT, la Evaluación de Impacto Territorial, en adelante EIT y la Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE. Además, Auditorías Internas. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial establecerá el alcance de cada uno de dichos procedimientos que serán aplicables en el municipio sobre las bases de las definiciones que se efectúan en este Reglamento.

Artículo 40º Auditoría Externa de Impacto Territorial (AEIT). La AEIT, es un procedimiento evaluativo que según el Artículo 35 de la Ley Nº 8051 tiene como objetivo medir los efectos producidos por la instrumentación y ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Su ejecución no podrá tener una duración mayor a seis meses (6).

Esta AEIT se aplicará con una periodicidad máxima de dos (2) años a partir de la aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y debe mostrar principalmente el estado de cumplimiento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial como así también el funcionamiento de los organismos con competencia en el territorio y los sujetos del Ordenamiento Territorial en mérito de lo establecido en la Ley Nº 8051. Dicha evaluación deberá ser efectuada por Universidades o institutos de investigación especializados que demuestren idoneidad en Ordenamiento Territorial de la provincia conforme a lo dispuesto por el art. 35 de la Ley 8051 en el período sujeto a Auditoría. Las AEIT deberán ser puestas en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante y deberán contar con previa intervención y dictamen de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

Artículo 41º Evaluación de Impacto Territorial (EIT). La EIT es un procedimiento que tiene por finalidad efectuar una valoración de tipo “ex-post”, por tanto, verifica y evalúa la incidencia espacial de las distintas acciones de desarrollo sobre el territorio municipal una vez implementado Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. No podrá tener una duración superior a doce (12) meses.

El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial preverá que la EIT se aplique al mismo, a los planes interjurisdiccionales y en general a todos aquellos planes que tengan impacto territorial. En todos los casos se llevará a cabo durante de la vigencia de los mismos, que en el caso del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial será a los doce (12) años contados a partir de su aprobación.

Los resultados de la EIT deben mostrar el cambio en el modelo de desarrollo del Municipio por la implementación y ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y los

interjurisdiccionales. Los resultados de la evaluación deben ser la herramienta técnica y jurídica para revisar y ajustar los planes de ordenamiento municipal e Interjurisdiccional.

Dicha evaluación deberá ser efectuada por Universidades o institutos de investigación especializados que demuestren idoneidad en Ordenamiento Territorial de la Provincia conforme al art. 35 de la Ley 8051. No podrán intervenir los representantes del sector científico-técnico de la Provincia ni de Universidades que integren o hayan integrado el CPOT ni la APOT durante el período sujeto a Auditoría.

Esta evaluación concluirá en un informe que en el caso del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y de los Planes interjurisdiccionales, será sometido a consulta pública y luego elevado a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y al Consejo Provincial De Ordenamiento Territorial, en ese orden para que emitan dictamen. Luego el informe y los dictámenes serán elevados al Ejecutivo Municipal para que efectúe los ajustes indicados y los remita al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

En el caso de la segunda EIT a realizarse a los veinticuatro (24) años, dada su relevancia deberá ser sometida a Audiencia Pública.

Artículo 42º Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). La EAE es un procedimiento que tiene por finalidad valorar los aspectos ambientales y territoriales en los planes y programas de tipo sectorial que tengan injerencia en el territorio y se considera como una evaluación “ex-antes” por tanto, prevé los impactos antes de la aplicación de los planes y/o programas sectoriales. Su ejecución no podrá tener una duración superior a seis (6) meses.

Se consideran planes sectoriales aquellos previstos para vivienda, infraestructura, equipamientos, planes que se propongan para la refuncionalización de áreas urbanas y rurales y los planes económicos con impacto territorial.

Dicha evaluación deberá ser efectuada por Universidades o institutos de investigación especializados que demuestren idoneidad en Ordenamiento Territorial de la provincia conforme al art. 35 de la Ley 8051. No podrán intervenir los representantes del sector científico-técnico de la provincia ni de Universidades que integren o hayan integrado el CPOT ni la APOT durante el período sujeto a Evaluación.

Las EAE serán aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante con previo dictamen de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

Artículo 43º Difusión de los resultados de las evaluaciones. Los informes de AEIT, EIT, EAE, como así también los dictámenes elaborados en su consecuencia se publicarán en el Sistema

de Información Ambiental y Territorial (SIAT). Sus conclusiones se publicarán también en los diarios de amplia circulación provincial.

VI.4 CAPÍTULO IV

Revisión del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

Artículo 44º Revisiones del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. La revisión del Plan Municipal del Ordenamiento Territorial tiene el propósito de ajustar las políticas, acciones, programas y proyectos para alcanzar el modelo deseado.

El PMOT será evaluado cada doce (12) años mediante una Evaluación de Impacto Territorial (EIT). Dada la relevancia de la EIT, se requerirá de un (1) año para su elaboración y dos (2) años para su aprobación mediando la Audiencia Pública con la intervención del Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante.

La primera tiene el propósito de evaluar su ejecución y proceder, de ser necesario, a realizar ajustes tendientes a alcanzar el modelo territorial deseado. La segunda pretende evaluar los resultados obtenidos con los ajustes realizados y conforme a ello decidir si se sigue o no con el PMOT.

El procedimiento de revisión abarca dos etapas de quince (15) años cada una y ambas EIT se harán a partir de la misma metodología y los resultados obtenidos de las actualizaciones de los diagnósticos (cada 4 años), de las Auditorías Externas de Impacto Territorial (cada 6 años), de las Auditorías Internas y de los informes de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT) y ajustes realizados, como también de la Consulta Pública y la Audiencia Pública.

La primera etapa abarca desde la puesta en marcha del PMOT hasta la primera evaluación del mismo, la aprobación de sus resultados y la propuesta de ajustes al mismo. En esta etapa se distinguen los siguientes plazos:

1º El corto plazo, comprenderá un lapso de tres (3) años desde la fecha de promulgación de la Ordenanza que apruebe el PMOT. En este lapso la Auditoría Externa de Impacto Territorial deberá evaluar la puesta en marcha del PMOT, es decir, las acciones estratégicas a ejecutar, los responsables y las metodologías a seguir para elaborar los programas, instrumentos y mecanismos de articulación establecidos en el PMOT.

2º El mediano plazo, comprenderá un lapso de entre tres (3) y seis (6) años desde la fecha de promulgación de la Ordenanza que apruebe el PMOT. En este lapso la Autoridad de Aplicación deberá evaluar los avances realizados a partir de la actualización del diagnóstico, conforme a

lo establecido en este reglamento y los resultados de las Auditorías Externas de Impacto Territorial. Los resultados obtenidos serán volcados a un informe que será sometido a Consulta Pública en los términos previstos en este reglamento y presentado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento, previo dictamen de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

3º El largo plazo, comprenderá un lapso de entre seis (6) y quince (15) años desde la fecha de promulgación de la Ordenanza que apruebe el PMOT. A los doce (12) años de su puesta en marcha será objeto de una Evaluación de Impacto Territorial (EIT) con el propósito de evaluar su ejecución y proceder a realizar ajustes tendientes a alcanzar el modelo territorial deseado.

La segunda etapa abarca la aprobación de la EIT y los ajustes al PMOT hasta la aprobación de la segunda EIT. En este período se deberá cumplir los siguientes plazos:

1º El corto plazo, comprenderá un lapso de tres (3) años desde la fecha de aprobación de la EIT y los ajustes al PPOT. En este lapso la Auditoría Externa de Impacto Territorial deberá evaluar las acciones necesarias para cumplir con los ajustes aprobados al PPOT.

2º El mediano plazo, comprenderá un lapso de entre tres (3) y seis (6) años desde la fecha de aprobación de la EIT y los ajustes al PMOT. En este lapso la Autoridad de Aplicación deberá evaluar mediante la actualización del diagnóstico y la Auditoría Externa de Impacto Territorial los avances logrados en el PMOT a partir de los ajustes realizados. Los resultados obtenidos deberán ser volcados a un informe que será sometido a una Consulta Pública en los términos previstos en este reglamento y presentado al APOT para que esta emita su dictamen. Dicho informe y dictamen serán elevados al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

3º El largo plazo, comprenderá un lapso de entre seis (6) y quince (15) años desde la fecha de aprobación de la EIT y los ajustes al PMOT. A los doce (12) años de este segundo período se realizará una nueva Evaluación de Impacto Territorial (EIT) con el propósito de evaluar los resultados obtenidos con los ajustes realizados. Conforme a esta evaluación, la Autoridad de Aplicación deberá presentar una fundamentación técnica sobre las posibilidades de continuar o no con el PMOT. Esta acción por su relevancia requerirá de un (1) año para su ejecución y dos (2) años para su aprobación mediando Audiencia Pública con la intervención de la APOT, CPOT, el Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante.

VI.5 CAPÍTULO V

Participación Pública e Información Pública

Artículo 45º Participación Pública. Modalidades. Son modalidades de participación pública los talleres participativos, la Consulta y la Audiencia Pública.

De los Talleres Participativos

Artículo 46º Definición. Los talleres participativos son un espacio para la interacción de diferentes actores, que contribuyen al debate y a la reflexión colectiva, y por ello constituyen una herramienta básica para la planificación territorial participativa.

Artículo 47º Objetivos. El objetivo de los talleres participativos es comprometer a la población en el procedimiento de Ordenamiento Territorial del Municipio con la finalidad de obtener consensos.

Artículo 48º Momentos. Los talleres participativos se desarrollarán al menos en los siguientes momentos:

-Elaboración del diagnóstico. En esta etapa los talleres participativos se llevarán a cabo con el objeto de validar territorialmente el modelo territorial actual y con el objeto de definir el modelo territorial deseado que formará parte del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

-Cada vez que se proceda a la actualización del diagnóstico según lo previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 8051 y en este Reglamento.

Artículo 49º Organización y Convocatoria. Se procurará la realización de los talleres participativos en los diferentes Distritos del Municipio. La convocatoria de los mismos indicará el tema y el lugar y hora precisos y será lo más amplia posible. La convocatoria incluirá la puesta a disposición de la información sobre los temas a tratar, será efectuada por la Dirección de Salud y Medio Ambiente con una antelación suficiente y publicada en medios departamentales y regionales de comunicación y en el sistema de información ambiental y territorial de acuerdo a las normas que lo reglamenten.

De la Consulta Pública y la Audiencia Pública

Artículo 50º Finalidad común. La finalidad de la Consulta Pública y de la Audiencia Pública es lograr que la Autoridad de Aplicación, recepte la información, las opiniones u objeciones de la población en general, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la calidad de la decisión a adoptar.

De la Consulta pública

Artículo 51º De la Consulta Pública en las diferentes etapas del procedimiento de evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. La Consulta Pública formará parte obligatoria

del procedimiento de Auditoría Externa de Impacto Territorial y de la Evaluación de Impacto Territorial.

Artículo 52º Procedimiento de la Consulta Pública. El procedimiento de Consulta Pública que se convoque en el marco de la aplicación de la ley N° 8051 se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 44 a 47 de dicha ley, en lo que respecta a participantes, convocatoria, modalidades y plazos y en lo demás a las previsiones de este Reglamento.

Artículo 53º Desarrollo de la Consulta Pública. La consulta pública se desarrollará en dos fases: 1) La puesta a disposición de la información sobre la evaluación de que se trate o sobre el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial en el sistema de información territorial juntamente con un cuestionario en línea, y 2) consultas presenciales.

Una vez finalizada la consulta pública, sus resultados se volcarán en un informe no impugnabile, que elaborara la autoridad de aplicación en los términos del artículo 47 de la ley N° 8051 y que se publicara en el sistema de información territorial.

De la Audiencia Pública

Artículo 54º Audiencia Pública de los proyectos que integran el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. El procedimiento de Audiencia Pública se implementará respecto de los proyectos que por su magnitud e importancia lo justifiquen, según los criterios que establezca el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Se registrá por las disposiciones sobre convocatoria, participantes y desarrollo contenidos en el artículo 47 y 48 de la Ley N° 8051 y supletoriamente por las contenidas en el Decreto N° 2109/1994 y en la Resolución 109-AOP-1996, las que las modifiquen o sustituyan.

El procedimiento de audiencia pública concluirá en un informe, no impugnabile que será elaborado por la Autoridad de Aplicación.

Las opiniones no tendrán efecto vinculante, pero la Autoridad de Aplicación deberá tomarlas en cuenta para emitir su decisión.

Artículo 55º Consulta Pública y Audiencia Pública del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Ambos procedimientos se realizarán una vez que se haya elaborado el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y serán convocados por la Autoridad de Aplicación antes de que dictamine sobre él y previamente a su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

Ambos procedimientos se realizarán de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 48 de la ley N° 8051 y en este Reglamento.

La autoridad de aplicación tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de cierre de la consulta pública, para convocar a la audiencia pública a la que se refiere el artículo 48 de la Ley N° 8051.

Las opiniones que resulten de tales procedimientos no tendrán efecto vinculante, pero la Autoridad de Aplicación deberá tomarlas en cuenta para emitir su decisión.

ANEXOS

ANEXO I ENTREVISTA MUNICIPIO DE SANTA ROSA

LUGAR Y FECHA:

Lunes 24 de septiembre de 2018, Municipio de Santa Rosa

ASISTENTES:

EQUIPO MUNICIPAL:

ABEL GELVEZ

LEONARDO FERNÁNDEZ

JAQUELINA PUEBLA

LEANDRO CHAVEZ Desarrollo Económico

JOSE LUIS VISAGUIRRE Obras Públicas y Vivienda

VIVIANA SILVERIO Dirección de Derechos Humanos

ALICIA LOPEZ Relaciones con la comunidad

GONZALO PARRA Subdirector de Obras Públicas y Privadas

FEDERICO VALLI Ganadería

EQUIPO CIFOT:

NELIDA BERÓN – MARIELA LÓPEZ – LAURA DEVITO

Población

CENSO 2010 datos base: 16.374 habitantes

Distribución de la población/ localidades principales: 4 núcleos urbanos importantes (de oeste a este 12 de octubre – Santa Rosa, Las Catitas y La Dormida). El Mercado es hacia el norte de 12 de octubre, localidad pequeña/ distrito cabecera 50 familias, zona cercana a familia Zucardi)

Las Catitas es el centro que tiene mayor población a nivel urbano, luego La Dormida, 3ro Santa Rosa y 4to el distrito 12 de octubre donde hay muchas localidades o parajes, tienden a crecer por su cercanía con San Martín.

Territorio

Hay muchas localidades o parajes, los parajes son más chicos que los distritos. 25 de mayo es un barrio de 12 de octubre que ha crecido mucho.

Las zonas cercanas a las rutas tienen crecimiento por su cercanía a San Martín.

12 de octubre el interés poblacional lo tiene por la cercanía a las grandes ciudades, San Martín o Rivadavia.

Mapa de campos, puestos y propietarios. Todos los lotes y parcelas están identificados con propietario y límites. Hacia la ruta 153 son propietarios de Rivadavia o Mendoza que se asientan en otro lado, la venta de animales o comercialización están asentados en otro lado, de la 153 hacia el oeste cambia la propiedad de la tierra.

De la ruta hacia el este están identificadas las propiedades y de la R7 al norte hay otra escala de producción más pequeña con todos los puestos georeferenciados, es una realidad más parecida a Lavalle. Al sur son propiedades más grandes de la R7 hacia el sur son propiedades de más de 5000 ha. Hacia el norte son criaderos no productores ganaderos. Hacia el sur el agua es de muy buena calidad, al norte de R7 con los pueblos originarios tienen determinado número de animales, tiene posesión de puestero y la calidad del agua es buena. En el área de la escuela de La Josefa tiene una perforación de agua.

LA Cieneguita pertenece a Santa Rosa. Luego en la zona de La Paz y Lavalle por una cuestión de cercanía lo sirve Santa Rosa.

La Josefa es Lavalle en km65 está la escuela /// pero van muchos chicos de Santa Rosa, es escuela albergue y atiende a población de SANTA ROSA.

No hay barrios privados en la actualidad.

La mayor cantidad de población en el oasis esta sobre R7 más hacia el sur, eje de la R50//

PROCESOS DE EXPANSIÓN: Se está dando en tres zonas: Las Catitas, La Dormida y 12 de octubre se están extendiendo. Se ha creado un nuevo barrio en EL Mercado al que hay que trasladar los servicios, la zona tiene luz y agua. El proceso de expansión se está dando en Las Catitas.

La Dormida tiene más problemas socioeconómicos que el resto, está muy deprimida. La Villa está en mejores condiciones porque alrededor hay fincas tiene un radio urbano muy pequeño 8x4 cuadras. Ahora se han instalado las cloacas, es el único lugar donde hay cloacas. La Villa tiene la mejor calidad de vida de los servicios, respecto a servicios

Barrio Costanera lo están urbanizando, mejorando, se está haciendo un PROMEBA / Plan Hábitat población de 2500 personas, también crearon un centro integrador comunitario CIC. Entre el centro de catitas y el barrio la Costanera pasan las vías del tren lo que se transforma en una barrera. En algunos casos se están blanqueando algunos `problemas dominales que con el programa se está regularizando.

En Las Catitas pasa una intersección de ruta provinciales, por eso tiene mayor interés poblacional por la cercanía a las grandes ciudades al igual que 12 de octubre.

Los pueblos de Santa Rosa se desarrollaron conforme a los canales, las rutas y las vías por eso el desarrollo es lineal.

Vivienda

VIVIENDA: Hay un estadística municipal, diferenciada por distrito la demanda, están igual o peor que a nivel provincial. Hay mucha demanda de vivienda. Tiene estadística de solicitud de vivienda por distrito. Hay uniones vecinales. Se está buscando que entre las uniones vecinales y el municipio se creen nuevas viviendas.

El déficit es igual o peor que a nivel provincial, anualmente se construyen menos casas de la demanda existente.

PROCEAR se hizo un barrio para clase media con cuotas muy altas, no pensado para la realidad e Sta. Rosa y su población y sus actividades económicas, LA FORMA DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

Hay uniones vecinales y cooperativas para construcción de viviendas pero mayormente se logra por IPV.

PROGRAMA MENDOZA CONSTRUYE busca que los municipios busquen otras posibilidades de financiamiento, que no dependan únicamente del IPV sino que se potencien las uniones vecinales y cooperativas.

En La Dormida hay un proyecto de construcción de viviendas. En La Dormida hay un complejo PROCREAR con más 80 viviendas están desocupadas porque no hay demanda para ese tipo de viviendas, la gente no tiene plata para acceder a las cuotas.

PROYECTO PLAN RURAL: contempla la construcción de vivienda en un sector determinado, la gente que trabaja en la agricultura ha podido adquirir lotes en distintas zonas de la Villa. El IPV no aprueba el plan que propone viviendas no concentradas como barrio, busca construirse de manera dispersa y sectorizada de acorde a la realidad de la población (Pedir análisis socioeconómico, análisis de necesidad de vivienda dispersa, pedir al Director de Obras Públicas, servicios y viviendas VISAGUIRRE LUIS ALBERTO) ///A través de vivienda se están buscando los procedimientos que se ajusten a la realidad del municipio))) costo de urbanización \$543 mil pesos.

CONTACTO: José Luis Visaguirre

Organizaciones

ONG no hay, hay uniones vecinales que se reúnen y toman interés cuando desde vivienda las convoca, El municipio es quien convoca mediante obra pública. Las IGLESIAS hacen un trabajo social. Hay contacto directo con la comunidad desde el municipio.

Actividad económica

Proyecto de Ley con rutas ganaderas del departamento, hay muchos productores que cierran los caminos ganaderos que se hace complicado transitar. Hay muchos productores que cierran los caminos lo cual complica el traslado de población, etc.

Se prometió capacitación contra incendio a productores (este punto es importante, lo toman como un punto fundamental dentro del municipio/// PUEDE FORMAR PARTE DE UN PLAN DE RIESGOS/

Hay un campo cedido del estado nacional al IADIZA de 20 mil hectáreas, se cedió para realizar investigaciones, el estado debe pedir permiso a los propietarios para pasar.

1 equivalente vaca (1 vaca preñada con un ternero al pie de 400 kg para vivir necesita 30/35 hectáreas, ahora se están ampliando por la sequía es una estimación que va de año a año ahora se puede estirar a 40 hectáreas)

Productores tienen de 100 a 2000 animales. Zona sur es ganadera/ principalmente bobino al sur de la R7, al norte de R7 es ganadero, Los grandes terratenientes no están localizados en el departamento. Están los datos de los productores por cantidad de hectáreas. La organización es por consorcio ganadero, tienen comunicación directa con el municipio, para el productor pequeño si hay provisión de herramientas de financiamiento, capacitaciones.

Hay una línea de financiamiento de 200 mil pesos para comprar ganado (financiamiento de MENDOZA FIDUCIARIA)

COMO ACTIVIDAD ECONOMICA LA GANDERIA SE IDENTIFICA COMO LA MÁS IMPORTANTE DEL DEPARTAMENTO. Página de cluster ganadero bovino de Mendoza. Los datos de los productores que asientan en Santa Rosa están en el municipio, pero hay muchos casos que tienen campos en STA Rosa pero que trasladan su producción a otros depts. La agroindustria está relacionada con las bodegas.

La ganadería es la principal actividad y base del departamento AGRICOLA- GANADERO ganadero bovino (es la principal actividad). Están haciendo ganadería bajo riego, En la actualidad hay más de 5000 ha de vid abandonada en la zona de oasis de R7 al norte entre las catitas y la dormida. La Unidad rentable se fue a más de 20 ha por familia.

DGI dice que el abandono es debido a deudas de agua des hace 30años, es tan grande la deuda que abandona la tierra, es decir que les es más fácil abandonar las tierras que pagar la deuda. Se está buscando hacer ganadería bajo riego.

Hay 5000 hectáreas de vid abandonada entre Las Catitas y La Dormida.

LA SALADA: Es un emprendimiento que demarco la zona como zona de comercio y logística la transporte. No hay ordenanza de zonificación. Se autorizó en la gestión anterior, la nueva gestión intenta regularizar los comercios (habilitación comercial).

La gente que trabaja allí es de afuera, precariedad laboral, la gente de Santa Rosa no tiene puestos, atienden puestos de otros. Más que nada puestos de comida, la gente de afuera es de Mendoza, San Martin, etc.

Empleo

La mayor cantidad de empleo está en SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / VITIVINICULTURA / FRUTICOLA pero la principal actividad en cuanto a ingreso es la GANADERIA.

INCUBADORAS DE EMPRESAS – promoción de empleo: se trabaja con distintas líneas de créditos. Lo que sucede es que las personas no consiguen garantía y no pueden acceder a los créditos. Los principales emprendimientos son Panadería, rotomoldeo de plásticos (tachos de basura para puntos verdes) con material reciclado, Gomería, Cerámica, Papelera.

Es complejo cumplir con los requisitos que proponen las líneas de crédito.

El empleo mayormente es Estatal, la AGRIUNDIRIA es importante (Bodegas y secaderos de frutas, hay una gran industria de PETROPLAST que hacen tanques y caños es muy importante y va a ser parte del consorcio de residuos (como privado) para verter sus residuos en Rivadavia. Esta es la única gran empresa que tiene en el municipio. El resto son bodegas y pequeños productores de vino casero.

Equipamiento

Educación, salud y equipamientos comunitarios la oferta es buena. No tienen déficit de equipamiento, hay comisarías, centro de salud (de muchos se hace cargo el municipio), centros municipales de salud, hay 2 CIC uno en la dormida y uno en las catitas, y hay SUM. Hay problemas edilicios en infraestructura educativa.

Hay 3 terciarios EDUCACIÓN SUPERIOR: Hay 3 IES. Funcionan como aulas satélites, las carreras que tienen no están relacionadas con la actividad del dpto. Hay música, maestras, enfermerías, educación elemental, recursos hídrico es tecnicatura, seguridad e higiene, economía social.

Traslado de gente de Rivadavia y La Paz a estudiar. La recepción de estudiantes dinamiza mucho la vida de la Villa. Los adolescentes al terminar el secundario estudian en estos establecimientos, no se hace un relevamiento en las escuelas secundarias se traen carreras sin hacer un diagnóstico en las escuelas secundarias, todo parte de un relevamiento que no se hace.

No hay carreras relacionadas a la ganadería y a la actividad del departamento.

Actividad/ POTENCIALIDAD DEL MUNICIPIO:

En las áreas sociales los profesionales viene de afuera. // No hay Abogados, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Maestro Mayor de Obra, Ingenieros Civiles, Informáticos .No hay profesionales locales//

La Josefa tiene escuela albergue.

Depende el nivel socioeconómico, los adolescentes se quedan en el departamento. La mayoría viaja a San Martin a estudiar.

Hay CENS.

PARQUE INDUSTRIAL/ Al lado de la Feria Ganadera. Se está trabajando

Servicios

Agua, hay acceso en la zona urbana en la zona rural depende de pozo o camiones tanque (tiene reservorio de piletas). Hay agua apta para consumo en casi toda la zona urbana pero en Catitas viejas no tienen calidad de agua apta para consumo.

Cloacas solo en lavilla Cabecera.

Obra Publica el 80% es mano de obra local, todo lo que es obra se intenta que la mano de obra sea del municipio, incluso las empresas tercerizadas son del mismo municipio. Darle trabajo a la propia comunidad y cuando se necesita a profesionales externos. Cuando se habla de mano de obra calificada no se encuentra en el municipio.

Hay poco optimismo en la sociedad, se definen como golpeados falta incentivo. En los últimos 10/12 años se quitó el incentivo a la población, se hizo siempre populismo/asistencialismo en el municipio. No hay cultura del trabajo.

FUERTE TRABAJO EN LA PATA SOCIAL/ POTENCIAR EL CAPITAL HUMANO Y SOCIAL/ PARTICIPACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA/// Fortaleza: valores, solidaridad entre la comunidad.

Servicios solo cloacas la Villa cabecera, el agua se encuentra en la zona rural y urbana, agua potable por reservorio de pileta tiene agua apta para consumo en toda la zona urbana pero Catitas viejas no hay buena calidad de agua, INA ha hecho estudios de agua. Area San Rafael, para la exploración se hizo EIA.

Ñacuñan dos problemas, la bomba de agua, por caudal de agua, las bombas no duran no funcionan. Proyecto de acueducto. No tiene agua en la Reserva de Ñacuñan, (hay un pueblito muy pequeño)) Hay ocupación en la entrada dela reserva 2 familias que viven sobre dos colectivos. Grado más alto de arsénico que tienen.

A futuro se va hacer un acueducto para ver si se puede bajar el grado de arsénico, Santa rosa las catitas y luego las catitas la dormida. Están dentro de los parámetros en arsénico/ EPAS agua de Catitas se puede consumir pero hay que chequear. Catitas viejas no se puede consumir, y en Ñacuñan al cobalto, arsénico y la planta no da abasto.

AYSAM PROYECTO DE ACUEDUCTOS, Está próximo a salir. SERVICIOS DE CLOACAS para la dormida y las catitas. Son los dos proyectos que están vinculados a los servicios.

El municipio abastece de agua a ÑACUÑAN, EL DIVISADERO, CATITAS VIEJAS, CALLE GUIÑAZU Y CALLE GALINEADA, La Cieneguita, Nuevo Barrio Esperanza Santarosina, esos sistemas de bombeo son operados por el municipio haciéndose cargo de todos los costos no se cobra nada a la población.

El Consorcio de RSU todavía no se conforma, viene desde La Paz a La Dormida y de ahí se traslada a la planta de Rivadavia. Hasta diciembre hay plazo para conformar el consorcio, en diciembre tiene que autosolventarse - hasta ahora la provincia se está haciendo cargo de los gastos.

Conectividad y transporte

La población se relaciona más con San Martín que con Rivadavia, el transporte público tiene mayor frecuencia con San Martín (cada 1 hora) que con Rivadavia (3 frecuencias diarias), a Mendoza también hay buena conectividad.

Empresas 750 Nueva Generación y Dicetour.

Desde La Paz viene mucha gente

Normativa ot

Se quiere plantear un proyecto de ley de las rutas ganaderas del departamento, dado que hay muchos productores que cierran sus caminos ganaderos y no se pueden transitar. Quieren generar un instrumento municipal que les permita controlar esto.

No hay legislación que controle el cierre de caminos (esto influye en caso de incendios, si se cierran los caminos, no hay acceso a las picadas cortafuegos, en caso de incendio no se puede pasar si los productores colocan tranqueras).

Santa rosa tiene alto contenido en combustible porque tiene algarrobos de más de 100 años, es una gran reserva de biosfera.

Por lo que las picadas cortafuegos quedan bloqueadas en caso de que se cierren los caminos. NO hay legislación pero hay un antecedente de la R77 que LA ABRIERON COMO CAMINO GANADERO Y pusieron una tranquera y el intendente la sacó (propósito productivo)

Resolución del año 98/ PLAN RURAL: Desde Vivienda están buscando procedimientos que se ajusten a lo que es Santa Rosa y su idiosincrasia respecto al uso del territorio.

NORMATIVA para centro comercial La Salada: Hay una ordenanza de centros comerciales a raíz de la salada (ORDENAZA DE PASEO DE COMPRAS) Y se trabaja en una denominadas FERIAS INTERNADAS 8 formas de ferias precarias).

Organización institucional

CPOT

CPOT: Abel Gelvez

CONTACTO: Abel Gelvez

Problemáticas

No tienen una oficina de estadística en el municipio.

SIG: NO TIENEN MATERIAL GEOREFERENCIADO. / No hay área dentro del municipio.

En los puestos tiene mayor problema dominial. (En Desarrollo tienen los puestos georeferenciados))

Capacitación en incendios para productores.

Se plantean carreras terciarias sin un relevamiento que justifique la oferta educativa. La oferta existente no responde a la necesidad y realidad del departamento.

Fuentes de trabajo. Mano de obra calificada, se necesitan capacitaciones en oficio y ser una oportunidad para crear empresas de servicios.

El tema agua es muy importante, contaminación del agua la calidad no es apta para consumo.

Hay poco optimismo en la sociedad. Apuntar a la cuestión social, potenciar el capital social y humano.

ANEXO II TALLER PARTICIPATIVO DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES

LUGAR Y FECHA:

Viernes 7 y 14 de diciembre, Biblioteca popular Santa Rosa, Las Catitas.

ASISTENTES:

EQUIPO CIFOT

Tania Mansur

Matías Grima

Nélida Berón

Nayelín Ayala

Luis Verdugo

Contextualización del Taller

La Ley N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo de Mendoza, estipula que los municipios de la provincia deben elaborar sus Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) en el transcurso de un periodo de doce meses a partir de la aprobación del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de Mendoza. En el mes de agosto de 2017 se sanciona la Ley N°8999/17 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT), momento a partir del cual, comienza el periodo de elaboración de los Planes Municipales.

En su artículo 1, la Ley N° 8051/09 menciona el carácter preventivo y prospectivo del Ordenamiento Territorial y también el rol decisivo de la ciudadanía para validar o completar los diagnósticos técnicos de la realidad departamental.

El PPOT pone énfasis en el Ordenamiento Territorial como política de Estado, a través del cual se orientará toda la política pública y otros planes estratégicos que se desarrollarán en tres instancias o periodos de acciones: el corto plazo (horizonte de 6 años), mediano plazo (18 años) y largo plazo (a 30 años).

Siguiendo las etapas que estipula Ley N°8051/09, se elabora el diagnóstico territorial en base a tres subsistemas: el Socio-económico, Físico-natural y Político-institucional. La finalidad de la etapa diagnóstica es identificar los problemas estructurales del municipio, para posteriormente, desarrollar una serie de Programas y Proyectos orientados a trabajar tanto sobre las potencialidades como sobre los problemas en busca de equilibrio, equidad y sostenibilidad.

Según lo estipulado en el capítulo 8 artículo 42 de la Ley N°8051/2009, dicho diagnóstico prevé la participación ciudadana, a fin de promover el acercamiento y trabajo con la comunidad, a través de los “*Talleres de Participación Ciudadana*”. Su fin es que los habitantes, quienes viven y construyen el territorio de Santa Rosa, se vean involucrados en todo el proceso de OT brindando aportes a través de su visión sobre aquellos problemas y potencialidades que tienen prioridad en su atención.

Ejecución de los Talleres Participativos

Se plantearon dos instancias de taller para la identificación de problemas y potencialidades, una con la comunidad y otra con actores claves del municipio. Éstas tuvieron lugar los días 7 y 14 de diciembre de 2018 en la “Biblioteca popular Santa Rosa”, de Las Catitas.

La organización de ambos talleres estuvo a cargo del equipo responsable de la elaboración del PMOT, Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial (CIFOT).

El inicio del taller se da junto a una breve explicación de qué es el OT, cuál es el propósito y la importancia de que el municipio haya iniciado el proceso y el valor de la participación ciudadana en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Así mismo se explica la metodología de trabajo planteada para el taller, dando lugar al inicio de trabajo en mesas. Al finalizar la jornada se propone una “puesta en común” sobre los resultados obtenidos por cada una de las mesas de trabajo.

Los talleres se realizan bajo una metodología que resulta de la combinación de tres técnicas: “Grupo Focal”, “Taller de Trabajo” y “Ranking” lo que facilita obtener información de un grupo heterogéneo de actores y un proceso metodológico adecuado a la necesidad de los talleres. El uso de las técnicas mencionadas, permite - mediante el debate ordenado - extraer problemáticas posibles de jerarquizar.

La técnica de “Grupo Focal” consta de reunir, en una mesa de trabajo, a una cierta cantidad de personas (en este caso fueron entre 6 y 12 personas) las cuales debaten acerca de distintos temas. Cada mesa cuenta con un moderador que se encarga de guiar y encauzar la discusión mediante una serie de preguntas disparadoras.

La segunda técnica empleada fue “Taller de Trabajo”, la cual consiste en alcanzar una relación fluida entre los integrantes que conforman las mesas de diálogo a fin de buscar soluciones o respuestas a las temáticas o problemas que les competen de igual manera. El equipo decide incorporar cartografía del departamento con el objetivo de que los participantes puedan marcar y expresar, de forma gráfica, los principales aspectos territoriales de los temas

discutidos. En los Talleres de Trabajo se busca la cooperación, colaboración y motivación de los integrantes de la mesa, donde puedan trabajar en forma conjunta.

Por último, la técnica de “Ranking” permite, una vez finalizado los talleres, identificar los problemas más relevantes desarrollados en las mesas y los temas estructurales a los que se vinculan. Asimismo, permite establecer - según repitencia de datos cuantitativos y cualitativos - un ranking de problemas prioritarios a tratar en el diagnóstico y posteriormente dar solución en el PMOT.

El moderador a cargo, propone temas de discusión basados en una guía elaborada previamente por el equipo organizador con los siguientes temas a debatir: equipamiento, servicios, transporte, actividad económica, gestión y ambiente.

La división de este taller de identificación de problemas y potencialidades se realiza con el fin de obtener por un lado, la visión de actores clave con injerencia territorial y por otro; la visión y percepción de la comunidad en general. De esta manera se pretende conocer y hacer parte del proceso de planificación a los diferentes actores que forman parte de la gestión municipal, instituciones públicas y privadas que articulan su trabajo en el territorio, y la población que habita y construye con sus prácticas ciudadanas la dinámica departamental.

En el primer taller se realiza con actores clave, la convocatoria realizada incluye a las siguientes instituciones:

- Intendente
- Directores, responsables y/o equipos de las diferentes áreas municipales (ambiente, planificación, hacienda, vivienda, proyecto, obras públicas y privadas, industria y comercio, desarrollo social, catastro, educación, etc.)
- Representantes del Concejo Deliberante
- INTA - Agencia De Extensión Rural
- DGI – Subdelegado Río Tunuyán Inferior; Consejero Río Tunuyán Inferior; Inspectores de Cauce; Asociaciones de Inspecciones de Cauce
- EDESTE / Consejero Municipal Santa Rosa
- AYSAM / Representante municipal
- Consorcio de Residuos del Este COINES/ equipo técnico del Consorcio
- Servicio de Transporte
- ISCAMEN – INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA
- IADIZA – Conicet (Reserva Ñacuñan)
- UCIM

- IDR – Representante Sede Este
- Federación Económica Mendoza – Oasis Este
- Dirección Provincial de Vialidad – Zona este 12ava seccional
- APOT – Vocal a cargo del PMOT (José Reta)
- Cluster Ganadero Bovino de Mendoza

El cuestionario se organiza en base a nueve temas generales, de los cuáles se desprenden preguntas clave que permitirán obtener información respecto al estado, deficiencias y funcionamiento. El mismo se expone a continuación:

1. Hábitat

- ¿Existe déficit habitacional en el departamento?
- ¿Cuál es la tipología de vivienda que predomina? (procrear) ¿Se da de igual manera en el centro que el área rural?
- ¿Cómo canaliza el municipio la demanda de vivienda? (Estrategias, articulación IPV)
- ¿Hay inconvenientes con la tenencia de tierras o títulos de propiedad? ¿Hay asentamientos o tomas ilegales? Ubíquelo en el mapa

2. Educación

- ¿Qué nivel educativo predomina en la población? ¿Hay diferencias entre e área rural y urbana?
- ¿Los establecimientos educativos son accesibles?
- ¿Hay establecimientos con educación terciaria o universitaria? ¿Existen instituciones formadoras de oficios? ¿Es acorde a la demanda de la población?

3. Salud

- ¿Qué problemáticas identifican en la salud de la población?
- ¿Qué problemática se identifica en el servicio?
- ¿Hay falencias en el equipamiento, insumos y especialidades?

4. Seguridad

- ¿Existen hechos delictivos? ¿Qué tipo de delitos son más recurrentes?
- ¿Aumentaron en los últimos años?
- ¿Pueden identificar una zona en particular?

5. Servicios Básicos

Agua

- ¿Cómo se brinda el servicio a de agua potable, por red o por pozo? ¿Cómo se da en el área rural?

- b. ¿Qué tipo de riego es el que predomina? ¿Se da de igual forma en todos los distritos?
- c. ¿Hay relevamiento de pozos de agua, cantidad y calidad de la misma? Si es posible ubique áreas en el mapa
- d. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de acueducto ganadero que toma el tramo Santa Rosa, distrito de Ñacuñan? ¿Puede marcarlo en el mapa?

Cloacas, luz y gas

- e. ¿Qué porcentaje de cobertura de luz, gas y cloacas existe? ¿Es igual en la zona rural?
- f. ¿Cómo calificaría el estado de las redes que brindan los servicios?
- g. ¿Se producen cortes o rupturas periódicamente? De ser posible señale sectores más críticos en el mapa

6. Transporte

- a. ¿Es eficiente el servicio de transporte? ¿Hay diferencias con el servicio en la zona rural?
- b. ¿Hay conexiones interdepartamentales e intradepartamentales?
- c. ¿Hay conectividad con otros centros poblados? ¿Existe alguna planificación sobre el sistema vial?

7. Actividad económica

- a. ¿Cuál es la principal actividad productiva del departamento?
- b. ¿Qué peso tiene la actividad comercial, de servicios, turismo e industrial en el PBG del departamento?
- c. ¿Coinciden los perfiles laborales con las demandas del mercado de trabajo? ¿Cómo se distribuye en los diferentes distritos?
- d. ¿Existe alguna estrategia que lleve a adelante el municipio para insertar a los jóvenes en el mercado laboral?

8. Gestión

- a. ¿Hay vinculación entre las distintas direcciones municipales y otros municipios? ¿Se articula con otras áreas de la Provincia o Nación? ¿Qué vinculación hay con la Agencia de Ordenamiento Territorial?

Respecto a la política provincial de datos abiertos:

- b. ¿Qué acciones ha implementado el municipio?
- c. ¿Qué tipo de información se brinda y a través de qué sistemas vinculación con el vecino?
- d. ¿Hay instancias de participación ciudadana?

9. Ambiente

- a. ¿Qué problemas ambientales se detectan en el departamento? ¿Hay problemas de contaminación, salinización, deforestación, sequía, etc.? Ubique en el mapa
- b. ¿Hay antecedentes de algún desastre natural o humano que haya ocurrido en el departamento?
- c. ¿Hay planes de contingencia? ¿Existe vinculación con defensa civil de la provincia?
- d. ¿Hay aplicación de programas o acciones ambientales/sustentables?

¿Cómo creen que se posicionará el departamento en el 2045 dentro del conglomerado de la zona este?

Luego, en un segundo taller se convocó a la población en general:

- Intendente
- Directores, responsables y/o equipos de las diferentes áreas municipales (ambiente, planificación, hacienda, vivienda, proyecto, obras públicas y privadas, industria y comercio, desarrollo social, catastro, educación, etc.)
- Comunidad en general
- Asociaciones y uniones vecinales
- Organizaciones sociales y barriales (OSB organizaciones sociales de base)
- Cooperativas de vivienda / Presidentes
- ONG
- Cooperativas Vitivinícolas
- Productores
- Institutos de Educación Superior- “ IES N° 9028 Profesora Susana Quiroga”
- Institutos de Educación de Nivel Primario y Secundario
- Dirección General de Escuelas Delegación Regional Este

El equipo técnico elabora un cuestionario específico para esta instancia tomando en consideración la diversidad poblacional. El cuestionario es el siguiente:

1. Hábitat

- a) ¿Existe demanda de vivienda? ¿Cómo la canaliza el municipio? (Estrategias, articulación con IPV).
- b) ¿Hay inconvenientes con la tenencia de tierras o títulos de propiedad? ¿Hay asentamientos o tomas ilegales? Ubíquelo en el mapa.
- c) ¿Hacia dónde ha crecido el departamento en los últimos 10 años? (más casas, más población).

2. Educación

- a) ¿Qué oferta educativa existe en el municipio?
- b) ¿Qué nivel educativo predomina en la población? ¿Hay diferencias entre área rural y urbana?
- c) ¿Se llega fácil a los establecimientos educativos en el área urbana y rural? ¿Cómo es el estado edilicio de los mismos?

3. Salud

- a) ¿Qué enfermedades son las más frecuentes?
- b) ¿A qué centro médico asisten ante una urgencia médica?
- c) ¿Existen problemáticas como adicciones o embarazo adolescente?

4. Seguridad

- a) ¿Qué tipo de delitos son más recurrentes?
- b) ¿Se sienten seguros/as cuando en los diferentes lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas?
- c) ¿Se sienten seguros/as en espacios públicos a toda hora?
- d) ¿Pueden identificar zonas donde se sientan inseguros/as? Indíquelo en el mapa.

5. Servicios Básicos

Agua

- a) ¿Cómo llega el agua potable por red o por pozo? ¿Y en la zona rural?
- b) ¿Cómo es la calidad del agua? ¿Existen cortes del suministro de agua? Indique en el mapa.
- c) ¿Hay contaminación de napas subterráneas? ¿Dónde?
- d) ¿Qué tipo de riego es el que predomina? ¿Se da de igual forma en todos los distritos?

Cloacas, luz y gas

- a) ¿Existe servicio de luz, gas y cloacas? ¿Es igual en la zona rural?
- b) ¿Cómo calificaría el servicio? ¿Hay cortes recurrentes? De ser posible señale sectores más críticos en el mapa.
- c) ¿Hay internet en todo el departamento?

6. Transporte

- a) ¿Es eficiente el servicio de transporte? ¿Hay diferencias con el servicio en la zona rural?

- b) ¿Hay conexiones entre distritos y hacia otros departamentos o centros poblados?
- c) ¿Hacia dónde viajan más seguido las personas y por qué motivos? (Trabajo, Educación, Salud, Servicios).

7. Actividad económica

- a) ¿Cuál es la principal actividad productiva del departamento? ¿Qué lugar ocupan el comercio y los servicios?
- b) ¿Coinciden los perfiles laborales con las demandas del mercado de trabajo? ¿Cómo se distribuye en los diferentes distritos?
- c) ¿Existe alguna estrategia que lleve a adelante el municipio para insertar a los jóvenes en el mercado laboral?

8. Gestión

- a) ¿Sienten que el municipio responde de manera efectiva a sus necesidades e inquietudes?
- b) ¿Qué tipo de información se brinda y a través de qué sistemas de vinculación? (Radio, Internet, Folletos).
- c) ¿Hay instancias de participación ciudadana?

9. Ambiente

- a) ¿Qué problemas ambientales se detectan en el departamento? ¿Hay problemas de contaminación, salinización, deforestación, sequía, etc.? Ubique en el mapa.
- b) ¿Hay antecedentes de algún desastre natural o humano que haya ocurrido en el departamento?
- c) En caso de incendios de campos, granizo, inundación ¿quién debe responder? ¿Sienten que esa respuesta es o será apropiada?
- d) ¿En qué situación se encuentra la ladrillera que está pasando el río Tunuyán? ¿Hay alguna otra ladrillera?

¿Cómo le gustaría que sea el departamento en el 2045? ¿Qué cambios deberían realizarse?

Evaluación y procesamiento de datos

Los resultados obtenidos de ambos talleres se procesan a fin de identificar las potencialidades departamentales y ponderar y jerarquizar los principales problemas identificados.

Para el procesamiento de datos se elabora en primer lugar una matriz de priorización de problemas que posteriormente permite jerarquizarlos con el fin de orientar la propuesta de programas y proyectos para abordar estas problemáticas y tender a alcanzar un territorio equilibrado, equitativo y sustentable.

Matriz de priorización de problemas

Una matriz permite organizar cierto número de datos en un formato que permita relacionarlos entre sí. Es un instrumento que consta de filas y columnas, las cuales enfrentadas permiten realizar una elección, selección y ponderación de criterios para clasificar problemas.

En este caso se realiza una tabla de doble entrada donde las filas representan los nueve temas generales presentes en el cuestionario y las columnas representan los criterios de evaluación que permitirán realizar la ponderación de problemáticas. Los criterios de evaluación son los siguientes: 1) *importancia para actores clave*; 2) *importancia para la comunidad en general* y; 3) *la capacidad de resolución municipal*.

Para los criterios 1 y 2, el valor asignado en cada celda representa el **nivel de importancia** según **la cantidad de veces que se repite** cada problema en el taller correspondiente.

Mientras mayor es el número de veces que el problema fue mencionado o se le hizo alusión, mayor es el grado de importancia de ese problema, al que se lo categoriza como de nivel 5. Mientras menor sea la repitencia del problema, menor será la categorización obtenida. Se establece el nivel 1 como el de menor categoría.

Para la ponderación de las diferentes categorías (de 5 a 1), se toma como valor de referencia el problema con mayor número de repitencia considerado como el máximo valor posible de alcanzar, con un 100%. A partir de ese valor se establecen las siguientes categorías en orden decreciente, (en referencia al máximo porcentaje posible) hasta alcanzar el valor 1 como se muestra en la tabla a continuación.

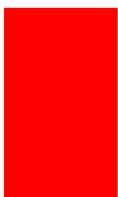
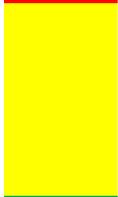
Cantidad de veces que se repite	Porcentaje	Nivel de importancia
6	100	5
5	80	4
4	60	3
3	50	2
2	30	1

Por otra parte, para la columna de capacidad de resolución municipal se asigna un puntaje que va en orden decreciente desde el valor 3 al 1 y refiere a si la capacidad corresponde a injerencia municipal, si depende de la relación interinstitucional o si es injerencia de otro nivel de gobierno. El número 3 hace referencia a que se posee capacidad de resolución municipal, el 2 que la capacidad depende de las relaciones con terceros ya sea privados, organismos autárquicos u otros órganos de gobierno y 1 será que no tiene capacidad de resolverlo el municipio porque corresponde a otro nivel de gobierno.

Una vez elaborada la tabulación de valores por fila y columna, se procede a sumar los puntajes de las filas y se obtienen los valores totales por problemas, para de esta manera ser rankeados. El puntaje más alto obtenido (en este caso 12) será la problemática más importante a resolver representado con el número 1 del ranking.

Asimismo, el ranking se elabora con la metodología de la semaforización. Así para los temas de mayor relevancia identificados con los valores de 1 a 3 se representan con color rojo; con color amarillo se representan aquellos problemas que si bien requieren de soluciones cuentan con aspectos positivos, estos valores van de 4 a 6; finalmente con color verde se representan aquellos problemas que cuentan con un desempeño óptimo, siendo los valores de 7 a 9.

El grado de importancia de los problemas se clasifica, en la columna de ranking, según tres colores:

	Problemas ubicados en los puestos del 1 al 3 del ranking, considerados los de mayor importancia dependiendo de los talleres y la capacidad de resolución municipal.
	Problemas ubicados en los puestos del 4 al 6 del ranking, considerados de media importancia dependiendo de los talleres y la capacidad de resolución municipal
	Problemas ubicados en los puestos del 7 al 10 del ranking, los cuales son considerados de baja importancia dependiendo de los talleres y la capacidad de resolución municipal

A continuación se presenta la Matriz de Priorización de Problemas para el departamento de Santa Rosa:

Tabla Nº 81 Matriz de Priorización de Problemas para el departamento de Santa Rosa

Departamento de Santa Rosa						
Matriz de priorización de problemas						
Temas	Problemas	Importancia para actores clave	Importancia para la comunidad en general	Capacidad de Resolución Municipal	Totales	Ranking por problema
HABITAT	Déficit habitacional	3	4	2	10	3
	Presencia de asentamientos populares	2	2	2	6	7
	Problemas en la tenencia de tierras	4	5	3	12	1
EDUCACIÓN	Escasa matricula de escuelas primarias	2	4	1	7	6
	Presencia de carreras sin salida laboral	3	5	1	9	4
SALUD	Presencia de problemáticas de adicciones	1	3	2	6	6
	Enfermedades asociadas a la calidad del agua	4	4	2	10	3
	Déficit de profesionales de la salud	3	3	1	7	5
	Falta de conectividad y accesibilidad	3	1	1	5	8
SEGURIDAD	Vandalismo y hurtos menores	2	1	1	4	9
	Sensación de inseguridad	1	1	1	3	10
SERVICIOS BÁSICOS	Deficiente calidad de agua potable	4	5	2	11	2
	Problemas con el agua de riego	2	4	2	8	5
	Falta de cloacas	3	1	3	7	6
TRANSPORTE Y CONECTIVIDAD	Desconexión con ruta 7	2	2	2	6	7
	conexión con otros departamentos	3	2	2	7	6
	Falta conectividad interdepartamental	1	3	2	6	7
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Abandono de tierras agrícolas	5	5	2	12	1
	Falta de competitividad en pequeños y medianos productores ganaderos	4	5	2	11	2
	Falta de diversificación de la matriz productiva	5	4	2	11	2
	Falta de promoción turística	2	1	3	6	7
	Escasa presencia de actividad comercial	3	4	2	9	4
	Falta de vinculación dentro del municipio	3	1	3	7	6
GESTIÓN MUNICIPAL	Falta de planificación a largo plazo	3	2	3	8	5
	Falta de articulación y coordinación con otros departamentos	3	2	2	7	6
AMBIENTE	Presencia de Basurales	4	2	3	9	4
	Heladas y Granizo recurrentes	2	4	2	8	5
	Falta de planes de contingencia	3	2	3	8	5
	Riesgo de incendio y picadas cerradas	2	2	3	7	6
	Presencia de Arsénico en el agua	3	2	2	7	6

Los problemas de mayor importancia a los que se arribó fueron los siguientes:

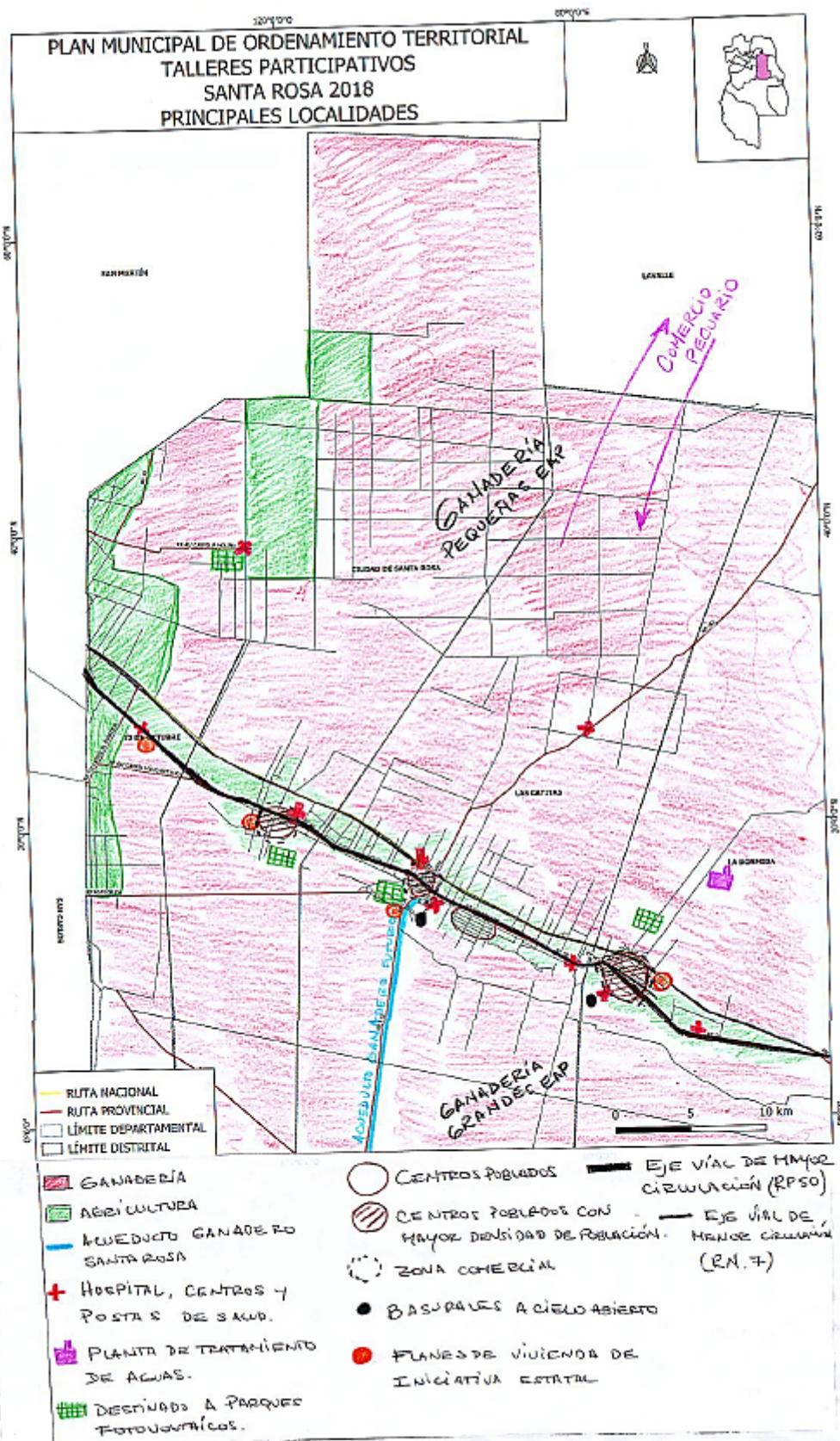
- **Abandono de tierras agrícolas**
- **Falta de competitividad en pequeños y medianos productores ganaderos**
- **Falta de diversificación de la matriz productiva**
- **Deficiente calidad de agua potable**
- **Enfermedades asociadas a la calidad del agua**
- **Déficit habitacional**
- **Problemas en la tenencia de tierras**

Como se expuso anteriormente, de manera complementaria al debate, se genera cartografía por mesa de trabajo donde se expresan los principales temas abordados a partir del cuestionario guía.

Como resultado se obtienen dos mapas síntesis que corresponden a cada uno de los talleres realizados. Un primer mapa refiere al área de oasis del municipio y el segundo, al departamento en su totalidad. Las dos escalas seleccionadas pretenden tener un mayor detalle de aquellos problemas que afectan al área central del departamento, como de aquellos problemas que afectan a escala departamental.

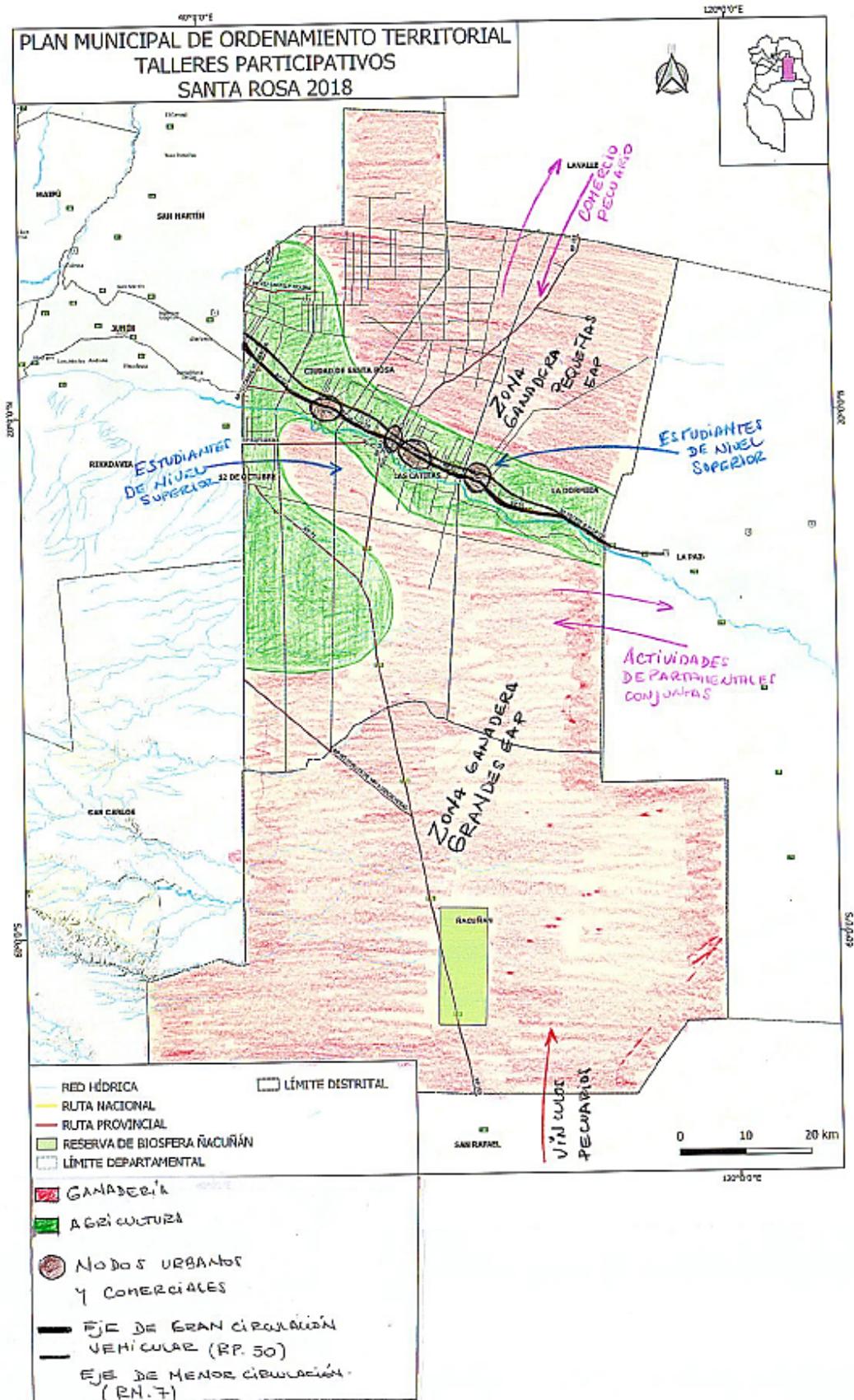
Es importante mencionar que en ambas instancias, la afluencia de participantes no fue la esperada. Los representantes de las distintas instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, autoridades municipales y población en general, no asistieron en su totalidad.

Mapa N°688: Síntesis del Área Oasis, Departamento de Santa Rosa.



Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo.

Mapa N°69: Síntesis taller participativo del Departamento de Santa Rosa



Fuente: Instituto CIFOT, FfYL, UNCuyo.

ANEXO III TALLER PARTICIPATIVO DE VALIDACIÓN DEL MODELO ACTUAL

Los Talleres Participativos se realizaron en el mes de julio del año 2019, en el departamento de Santa Rosa más precisamente en las instalaciones del Centro de Integración Comunitaria (CIC) Las Catitas. Los mismos estuvieron a cargo del equipo de profesionales del CIFOT y la convocatoria a cargo del municipio de Santa Rosa.

Los talleres se realizaron siguiendo la metodología utilizada en los talleres de diciembre del año 2018 para de esta forma garantizar la coherencia en el proceso de recolección de datos. La metodología resultante combina tres técnicas: *Grupo Focal*, *Taller de Trabajo* y *Ranking* lo que facilita obtener información de un grupo heterogéneo de actores y un proceso metodológico adecuado a la necesidad de los talleres. El uso de las técnicas mencionadas, permitió mediante el debate ordenado extraer problemáticas posibles de jerarquizar.

La técnica de *Grupo Focal* consta de reunir, en una mesa de trabajo, a una cierta cantidad de personas (en este caso fueron entre 6 y 12 personas) las cuales debaten acerca de distintos temas. Cada mesa contó con un coordinador que se encargó de guiar y encauzar la discusión mediante una serie de preguntas disparadoras. Así mismo, el coordinador está acompañado por dos asistentes encargados de tomar nota de las principales opiniones respecto de los temas abordados en la mesa.

La segunda técnica empleada fue *Taller de Trabajo*, la cual consiste en alcanzar una relación fluida entre los integrantes que conforman las mesas de diálogo a fin de buscar soluciones o respuestas a las temáticas o problemas que les competen de igual manera. El equipo decidió incorporar cartografía del departamento con el objetivo de que los participantes puedan marcar y expresar, de forma gráfica, los principales aspectos territoriales de los temas discutidos. En los Talleres de Trabajo se busca la cooperación, colaboración, motivación y el desarrollo crítico de los integrantes de la mesa, donde puedan trabajar en forma conjunta.

Por último, la técnica de *Ranking* permite una vez finalizado los talleres validar los problemas y potencialidades sistematizados en las instancias anteriores. Asimismo, permite establecer (según repetencia de datos cuantitativos y cualitativos) un ranking de problemas prioritarios.

Las mesas de trabajo están guiadas, como se explica anteriormente, por un coordinador que pone a discusión y validación los problemas y potencialidades identificados en la etapa de diagnóstico. La grilla de problemas/potencialidades se ha construido en base a los temas

identificados en el diagnóstico de los tres subsistemas propuestos (Físico-Natural, Socioeconómico y Político Institucional); al tiempo que se prepararon específicamente para cada una de las mesas que conformaron el taller en base a los participantes. Es así que se elaboraron dos grupos, uno con actores de la comunidad y otro con actores institucionales. De esta manera se busca conocer y hacer parte del proceso de validación y planificación a los diferentes actores que forman parte de la gestión municipal, instituciones públicas y privadas que articulan su trabajo en el territorio, y la población que habita y construye con sus prácticas ciudadanas la dinámica departamental.

En la mesa de trabajo con **actores institucionales** se contó con la participación de las siguientes personas:

- Representantes del Municipio de las áreas de Salud y Ambiente, Servicios Públicos, Agricultura, Catastro, Desarrollo Económico, Cultura, Desarrollo Social y vivienda
- INTA
- Instituto de Desarrollo Rural
- Secretaria de Agricultura Familiar
- Biblioteca Pública
- Vialidad Provincial

La grilla de validación se compone de ocho temas prioritarios que están incluidos en los tres subsistemas propuestos. A continuación exponemos la grilla mencionada:

Subsistema Físico Natural

Problema

- Presión humana sobre bosques nativos.
- Escasez hídrica por aprovechamiento de agua en la parte alta y media de la cuenca.
- Dificultades para el cultivo bajo riego.
- Granizo y heladas que afectan la vid.
- Discontinuidad y/o falta de picadas corta fuegos.

Potencialidad

- Existencia de Recurso petrolero
- Existencia de Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos en el cual se menciona a Santa Rosa como área factible de ser restaurada

Subsistema Socioeconómico

Problemas

Educación

- Escasa oferta educativa de nivel terciario superior no universitario – oferta educativa no coincide con el perfil productivo del departamento
- Gran parte de la población joven se traslada a los departamentos de San Martín, Junín y Rivadavia en busca de una oferta educativa de nivel superior más amplia o acorde a sus necesidades

Actividades Económicas

- Saturación del mercado laboral docente - sobrepoblación de profesionales del sector educativo
- Empleo concentrado en pocas actividades económicas
- Problemas con el equipamiento relacionado a la ganadería
- Retroceso de la actividad industrial (secaderos, bodegas)
- Envejecimiento de la población rural y abandono de tierras productivas

Hábitat

- Problemas para proveer infraestructura de servicios en zonas rurales
- Déficit habitacional desde 2010 (indagar régimen de la tenencia y calidad de la vivienda)

Servicios Básicos

- Servicio de internet con poca cobertura y mala prestación del servicio
- Desequilibrio en la distribución de los servicios respecto a la densidad de población (cloacas sólo en Villa Cabecera, de los tres núcleos poblados principales es el que menor densidad de población presenta)

Salud

- Postas Sanitarias localizadas a grandes distancias de la población rural dispersa/ desequilibrio en la distribución espacial de equipamientos de salud
- Pocos profesionales de la salud especializados y traslado otros centros hospitalarios

Transporte

- Problemas con la frecuencia del transporte público de pasajeros, largas esperas.

Potencialidades

Educación

- Existencia de equipamiento e infraestructura para la creación de nuevas carreras

Actividad Económica

- Proyecto Alfalfa Santa Rosa
- Cooperativas ganaderas
- Parque Industrial Santa Rosa
- Desarrollo parque fotovoltaico
- "Megapolo La Salada S.A" como un polo de actividad económica
- Reserva de la Biosfera Ñacuñan como potencial explotación turística

Hábitat

- Existencia de planes y programas para revertir el problema habitacional desde áreas municipales

Salud

- El deporte y el rol clave del área de cultura han influido positivamente en el desarrollo de la comunidad

Servicios Básicos

- Creación de una Brigada Social para atender a familias en situación de vulnerabilidad
- Prestación del servicio de agua potable por parte del municipio
- Existencia de equipamiento comunitario con oferta de diversas actividades

Subsistema Político Institucional

Problema

- Ausencia de planificaciones a largo plazo, incluidas la de OT
- Falta de articulación entre áreas municipales
- Falta de coordinación intermunicipal
- Deficiente asignación de Recurso humano en determinadas áreas del municipio
- Ausencia de un área municipal dedicada a la planificación y el OT específicamente

Potencialidad

- Organigrama y funciones por áreas municipales actualizadas y aprobadas
- Proceso de trabajo en marcha en relación al OT
- Experiencia de Consorcio Interjurisdiccional de RSU

Por su parte la mesa con **actores clave de la comunidad** contó con la participación de:

- Representantes de la Unión Vecinal de Los Parrales
- Representantes de la Unión Vecinal de La Dormida
- Asociación de productores y contratistas
- Productores de la zona
- Cooperativas de vivienda (Los Parrales)
- Organizaciones sociales y barriales

La grilla de validación correspondiente a la mesa de actores clave de la comunidad abarca los mismos temas que la grilla anterior pero se realiza una modificación en relación al subsistema Político-Institucional. Al identificar que los principales problemas radicaban en el área de gestión interna del municipio, se procedió a interrogar a los participantes de la mesa sobre su percepción en relación a las tareas municipales. Se construyeron dos preguntas disparadoras para evaluar lo expuesto.

- Cuáles son los principales inconvenientes o dificultades que experimentan en su relación con el municipio
- Cuáles son las principales ventajas o rasgos positivos que identifican en la gestión municipal

Evaluación y procesamiento de los datos

Al finalizar la discusión de validación sobre cada tema, el equipo técnico del CIFOT realizó una puesta en común a fin de jerarquizar los problemas más importantes para cada uno de los actores convocados.

En la etapa de procesamiento de datos se procede a la construcción de la *Matriz de validación* que incluye la jerarquización de las problemáticas según el grado de acuerdo que haya existido en cada mesa en relación a los problemas identificados en la etapa de diagnóstico.

Matriz de validación

En este caso el instrumento consta de un cuadro de doble entrada en el cual las filas representan los problemas identificados en la etapa de diagnóstico y las columnas representan los criterios de evaluación. En esta ocasión los criterios fueron los siguientes: *a)* la validación o no del problema para los actores claves de la comunidad; *b)* la validación o no del problema para referentes institucionales, *c)* la capacidad de resolución municipal y *d)* la jerarquización del problema.

Los criterios *a* y *b* son consensuados con los participantes de cada mesa en busca de saber si los problemas identificados por el equipo técnico en las diferentes etapas se condicen con la realidad del departamento. Es esperable, por ejemplo, que para algunos casos los problemas validados por la mesa de actores clave de la comunidad no sean validados por la mesa de referentes institucionales debido al grado de conocimiento de algún tema en particular. Sin embargo, y como queda expuesto en la matriz de validación, el grado de acuerdo es amplio.

Por otra parte, para la columna de **capacidad de resolución municipal** se asigna un puntaje que va en orden decreciente desde el valor 3 al 1 y refiere a si la capacidad corresponde a injerencia municipal, si depende de la relación interinstitucional o si es injerencia de otro nivel de gobierno. El número 3 hace referencia a que se posee capacidad de resolución municipal, el 2 que la capacidad depende de las relaciones con terceros ya sea privados, organismos autárquicos u otros órganos de gobierno y 1 será que no tiene capacidad de resolverlo el municipio porque corresponde a otro nivel de gobierno.

Para ilustrar la importancia de los problemas validados se utiliza una metodología de semaforización. Así para los problemas de mayor importancia se representan con color rojo; con amarillo aquellos problemas que si bien requieren una solución no resultan primordiales; y con verde aquellos que son identificados como problemáticas pero que su abordaje no requiere una intervención de carácter urgente.

A continuación se expone la matriz de validación.

Tabla N°82: Matriz de validación de problemáticas.

Tema	Problema	Validación Comunidad en general		Validación Actores institucionales		Capacidad de Resolución municipal	Jerarquización de problemáticas
		Si	No	Si	No		
Ambiente	Presión sobre bosques nativos por presión de actividad ganadera		x	x		2	Yellow
	Escasez hídrica	x		x		1	Red
	Dificultad para cultivo bajo riego	x		x		2	Yellow
	Granizo y heladas afectan la vid	x		x		2	Yellow
	Discontinuidad y/o falta de picadas contra fuegos		x	x		3	Green
Educación	Oferta educativa no coincide con el perfil productivo del departamento	x		x		2	Yellow
	Traslado de la población joven a otros departamentos en busca de otras ofertas educativas	x		x		2	Green
Actividades Económicas	Sobrepoblación de profesionales del sector educativo	x		x		2	Yellow
	Empleo concentrado en pocas actividades económicas	x		x		2	Red
	Problemas con el equipamiento relacionado a la ganadería		x	x		3	Green
	Retroceso de la actividad industrial	x		x		2	Red
	Envejecimiento de la población rural y abandono de tierras productivas	x		x		2	Red
Hábitat	Problemas para proveer infraestructura de servicios en zonas rurales	x		x		3	Yellow
	Déficit habitacional cuantitativo y cualitativo	x		x		2	Red
Servicios básicos	Servicio de internet con poca cobertura y mala prestación del servicio	x		x		3	Green
	Desequilibrio en la distribución de los servicios respecto a la densidad de población	x		x		3	Yellow
Salud	desequilibrio en la distribución espacial de equipamientos de salud	x		x		3	Yellow
	Pocos profesionales de la salud especializados y traslado otros centros hospitalarios	x		x		2	Red
Transporte	Problemas con la frecuencia del transporte público de pasajeros, largas esperas.	x		x		3	Green
Gestión	Ausencia de planificaciones a largo plazo, incluidas la de OT			x		3	Yellow
	Falta de articulación entre áreas municipales			x		3	Yellow
	Falta de coordinación intermunicipal			x		3	Green
	Falta de articulación entre las áreas municipales y las organizaciones de la sociedad civil	x		x		3	Yellow
	Deficiente asignación de Recurso humano en determinadas áreas del municipio			x		3	Green

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo.

Los problemas de mayor importancia que se lograron validar en el taller son los siguientes:

- Escasez hídrica
- Empleo concentrado en pocas actividades (escasa diversificación de la matriz productiva)
- Retroceso de la actividad industrial
- Envejecimiento de la población rural y abandono de tierras agrícolas
- Déficit habitacional
- Pocos profesionales de la salud especializados

Análisis de los resultados

Por medio del taller se pudieron validar las principales problemáticas y potencialidades detectadas en la etapa de diagnóstico, al tiempo que se pudo indagar sobre ellas a fin de poder detallar en profundidad el modelo actual del departamento.

Como muestra la matriz de validación los principales problemas que afectan al departamento están relacionados con la matriz productiva, específicamente con la poca diversificación de la misma.

Los sistemas productivos, económicos y la estructura social están íntimamente relacionados por lo cual las problemáticas prioritarias detectadas están en estrecha vinculación.

Es así que dentro de la escasa diversificación de la matriz productiva encontramos como principal dificultad el significativo retroceso de la actividad industrial (principalmente cierres de bodegas pertenecientes a pequeños y medianos productores, y a secaderos de frutas). Esto afecta fuertemente al ámbito laboral y la oferta de trabajo en el departamento. Esta situación lleva a que exista una elevada oferta de profesionales en ámbitos específicos, concretamente en la docencia, que encuentran un mercado laboral saturado. Como consecuencia la cantidad de personas que deben trasladarse a departamentos vecinos de la zona Este para el desarrollo profesional es elevado.

Por otra parte, es manifiesto el abandono de tierras productivas en Santa Rosa, según se pudo corroborar en los talleres más del 50% de las tierras aptas para la producción se encuentran abandonadas. Este tema resulta uno de los más complejos y por lo tanto el que se encuentra atravesado por una gran cantidad de variables.

Como principal factor la escasez hídrica o el mal aprovechamiento del recurso afecta negativamente a la producción agrícola local. Se destacó en los talleres que otro factor de importancia radica en la imposibilidad de pagar deudas asociadas al riego lo que lleva directamente al abandono de los predios.

Por otro lado, el envejecimiento de la población rural muestra el desinterés por parte de la población joven al trabajo agrícola. Esto está fuertemente relacionado con los altos costos de producción y el bajo precio del producto final, pero también existe un factor cultural que incide fuertemente.

Esta situación sumada a la falta de políticas públicas para el sector llevan a que el perfil productivo del departamento esté compuesto principalmente por productores de gran tamaño que cuentan con el capital suficiente para invertir e innovar especialmente en materia de riego y prevención de contingencias climáticas; y un número cada vez menor de pequeños productores con un promedio de edad alto.

En cuanto al déficit habitacional el análisis muestra por una parte la existencia de una necesidad de alrededor de 12.000 soluciones habitacionales, comprende tanto un déficit cuantitativo como cualitativo. Este último factor está fuertemente determinado por la provisión de los servicios básicos, especialmente cloacas. Pero a su vez este tema demuestra otra falencia detectada a lo largo de los procesos de diagnóstico y validación, la misma radica en la poca coordinación, comunicación y relación entre la gestión municipal y las diferentes organizaciones de la sociedad civil, en especial uniones vecinal o cooperativas de vivienda. La construcción por parte del municipio de cerca de 200 viviendas en la localidad de Los Parrales generó puntos álgidos entre el Estado local y la unión vecinal de la zona.

Por su parte el desarrollo urbano de Pro.Cre.Ar, en La Dormida, no se encuentra ocupado en su totalidad, principalmente se debe a que los ingresos promedio por persona del departamento están muy por debajo de la capacidad de pago de la cuota de las viviendas. Si bien la solvencia de la población es la principal barrera para acceder a las viviendas no es la única; factores como la localización y la falta de servicios básicos son de suma importancia.

En lo referido a salud la principal problemática que atraviesa el departamento radica en los pocos profesionales especializados que atienden en la zona, como principal falencia se destaca el área de pediatría. Si el departamento cuenta con postas sanitarias y centros de salud en los centros urbanos más importantes, estos sólo realizan atención primaria y existen complicaciones a la hora de acceder a los turnos. En cuanto a urgencias la mayoría de los casos deben ser trasladados a otros centros de atención más equipados, con guardia y profesionales médicos especializados. Principalmente las derivaciones médicas se hacen al hospital de San Martín o a la ciudad de Mendoza.